INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2022

Índice

Carta del Presidente 1

Entrevista al Consejero Delegado 2

Enagás en 2022 6

1. Nuestro modelo de negocio 7

Nuestras actividades 7

Propósito, visión y valores 9

Geografías 10

2. Nuestro compromiso con la transición energética 11

Estrategia 11

Nuevo paradigma energético 11

Plan Estratégico 2030 13

Objetivos vinculados a retribución variable 15

Descarbonización y neutralidad en carbono 16

Objetivos y hoja de ruta para la descarbonización 16

Gases renovables 18

Movilidad sostenible 21

Innovación Corporativa y tecnología 22

Innovación y Corporate Venture 22

Transformación digital 25

Innovación tecnológica 25

Finanzas sostenibles 26

Financiación vinculada a la sostenibilidad 26

Taxonomía Europea de actividades sostenibles (contribución a la mitigación del cambio climático) 26

Sostenibilidad 34

Estrategia de sostenibilidad 34

Contribución a los ODS 35

Posicionamiento en índices y certificaciones 37

3. Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG) 40

3.1 Acción climática y eficiencia energética 47

3.2 Personas 64

3.3 Seguridad y salud 82

3.4 Capital natural y biodiversidad 89

3.5 Buen Gobierno Corporativo 100

3.6 Ética e integridad 108

3.7 Excelencia financiera y operativa 114

3.8 Comunidades locales 123

3.9 Derechos humanos 129

3.10 Sociedades participadas 133

3.11 Cadena de suministro 138

4. Gestión de riesgos 142

5. Indicadores clave 150

6. Anexos 156

Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado 156

Informe de verificación externa 157

Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea 160

Índice de contenidos GRI 167

Índice de contenidos SASB (*Sustainability Accounting Standards Board)* 182

Índice de contenidos TFCD 185

Índice de contenidos del Pacto Mundial 187

Contacto 188

APMs 189

Consejo de Administración - Declaración 192

Carta del Presidente [GRI 2-22]

Antonio Llardén

2022 ha sido un año extraordinariamente intenso y en el que en Enagás hemos afrontado retos igualmente extraordinarios. Un año en el que muchas de las cosas que se daban por supuestas —empezando por la paz en Europa— se tambalearon, e indudablemente un año histórico para el sector de la energía y para Enagás.

Hoy el contexto lo es todo y nuestro contexto es, más que nunca, Europa. Hasta que la guerra de Rusia contra Ucrania amenazó su seguridad energética, la Unión Europea no había considerado necesaria una política común en esta materia más allá de ciertos aspectos transversales relacionados con lo ambiental y la competencia. En general, la energía dependía de la historia y las circunstancias de cada país. La seguridad de suministro se daba por garantizada y no estaba en la agenda europea.

UN NUEVO PARADIGMA ENERGÉTICO EUROPEO

Al estallar la guerra la situación da un giro de 180º y Europa toma conciencia, de la forma más abrupta, de la importancia de contar con una política energética europea. Gracias a la rápida reacción de la Comisión Europea, y a las medidas adoptadas, hoy estamos en una mejor situación que la que preveíamos hace un año: Europa ha conseguido salvaguardar su seguridad energética este invierno y sentar unas bases de futuro.

La hoja de ruta europea REPowerEU ha puesto los cimientos para una verdadera Europa de la energía en torno a los tres pilares en los que ha de apoyarse cualquier política energética: descarbonización, en lo que sí había un trabajo común importante, a través del Green Deal o el paquete Fitfor55; la seguridad de suministro, que pasa a ser una prioridad; y los precios de la energía, cuya escalada en Europa era imprescindible abordar, para mitigar el fuerte impacto social y económico para ciudadanos e industrias.

Esta armonización energética europea no es un camino fácil, pero es una oportunidad para ponernos de acuerdo en lo fundamental, mirando estratégicamente y a largo plazo. Durante estos meses, la Unión Europea ha dado por primera vez, con la plena colaboración de todo el sector, pasos lógicos que están resultando exitosos. Un ejemplo es el objetivo de llenado de los almacenamientos europeos de gas, que ha sido superado con niveles por encima del 90%.

Los objetivos que marca REPowerEU son tan ambiciosos como necesarios. Prescindir del gas ruso en 2030 es un desafío de tal magnitud para Europa que exige poner sobre la mesa todas las soluciones posibles e impulsar una mayor integración de los sistemas energéticos europeos y, también, un nuevo vector como el hidrógeno. El anuncio del corredor H2Med es un hito claro de esta política energética europea. Y permitirá también que España contribuya de forma aún más relevante y solidaria a la seguridad energética de Europa: podríamos aportar el 10% del consumo de 20 millones de toneladas que REPowerEU fija como objetivo para 2030.

LA CONTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA DE ESPAÑA Y DE ENAGÁS

Esa importante contribución de España, y de Enagás, al suministro de otros países europeos está siendo posible porque nuestro modelo energético, por el que apostamos hace 50 años por razones geográficas y de diversa índole, es diferencial, y a día de hoy tenemos el 44% de la capacidad de almacenamiento de GNL y el 33% de la de regasificación del continente.

Las seis plantas de GNL en operación del Sistema Gasista español son un activo estratégico de primer orden: hacen posible que España tenga uno de los suministros de gas más diversificados y flexibles —y por tanto más seguros— del mundo, y también que los precios del gas natural en nuestro país se hayan situado entre los más bajos de toda la Unión Europea desde que estalló la guerra de Ucrania. El mensaje que ha podido dar España de tranquilidad sobre el suministro se basa en esta potente red de infraestructuras y esta diversificación y en todas las medidas que hemos ido adoptando de acuerdo con el Gobierno de España durante el último año.

En 2023 la seguridad de suministro va a seguir siendo una prioridad para Europa, que ya está tomando medidas conjuntas al respecto, en línea con las que de forma pionera propuso España. Desde Enagás, en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, seguiremos contribuyendo y poniendo en marcha las actuaciones necesarias, con iniciativas y operaciones que refuerzan el compromiso de nuestro Plan Estratégico 2022-2030: contribuir a la seguridad de suministro de España y Europa y a la descarbonización.

En definitiva, este es el contexto, verdaderamente excepcional, en el que Enagás ha operado y desarrollado sus actividades durante el ejercicio que reportamos en este Informe de Gestión, que incluye información financiera y no financiera. En esta compleja coyuntura hemos alcanzado unos resultados que cumplen con nuestros objetivos por decimosexto año consecutivo.

Agradezco enormemente a todos los profesionales de Enagás su entrega, su gran esfuerzo y su excelente trabajo y a los miembros de nuestro Consejo de Administración su magnífico desempeño y su aportación de valor a la compañía. Y, por supuesto, agradezco a nuestros accionistas su confianza un año más: estén seguros de que todo el equipo afrontamos 2023 con el firme propósito de continuar creando valor para ustedes.

ANTONIO LLARDÉN

PRESIDENTE

Entrevista al Consejero Delegado [GRI 2-22]

Arturo Gonzalo

"La sostenibilidad es una nítida seña de identidad de Enagás y un elemento transversal a todo nuestro negocio"

2022 ha estado marcado por una gran incertidumbre global y una enorme complejidad para el sector energético. ¿Qué balance hace de cómo ha sido el ejercicio para Enagás, ahora que se cumple también su primer año como Consejero Delegado de la compañía?

Yo me incorporé a Enagás tres días antes de la invasión de Rusia a Ucrania y, efectivamente, los meses siguientes fueron verdaderamente difíciles y excepcionales para nuestro sector, con Europa ante una encrucijada energética que ha marcado un antes y un después.

2022 ha sido un año con la energía en el centro de todas las miradas, en el que hemos visto muchas disrupciones a nuestro alrededor y en el que España, y también Enagás, han tenido mucha visibilidad. Se ha puesto de manifiesto, más que nunca, nuestro papel estratégico en Europa y la importancia del trabajo que hacemos.

Nos hemos alineado rápidamente con las prioridades que ha marcado Europa a través de REPowerEU, y en el Plan Estratégico a 2030 que presentamos en julio incorporamos esas prioridades a nuestros objetivos: contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización. Desde entonces estamos avanzando, incluso mejor de lo previsto, en la ejecución de ese Plan, respondiendo con fiabilidad a las necesidades que se han ido planteando tanto desde España como desde Bruselas. Con algunos hitos relevantes: hemos incrementado el nivel de llenado de los almacenamientos subterráneos por encima del 90%, ampliado la capacidad de interconexión con Francia a través de Irún en 1,5 bcm adicionales y puesto todo de nuestra parte para facilitar que las recargas de buques de GNL en las terminales españolas con destino a otros países de Europa, como Italia o Alemania, hayan aumentado un 40% con respecto al año anterior.

Hemos tenido que operar en un contexto duro y hemos funcionado al 100%, tanto en disponibilidad de nuestras infraestructuras como en la coordinación del Sistema Gasista, que ha atendido la demanda en todas las circunstancias y funcionado con total normalidad, con una disponibilidad del 100 %, las 24 horas, todos los días del año.

La guerra ha evidenciado que acelerar la descarbonización a través de vectores como el hidrógeno renovable es clave también para avanzar en soberanía energética y que es imprescindible contar con una red de infraestructuras europea para ello, algo en lo que desde Enagás hace tiempo que venimos trabajando, en colaboración con los operadores de otros países de Europa.

"En 2022 España y Enagás han tenido mucha visibilidad. Se ha puesto de manifiesto, más que nunca, nuestro papel estratégico en Europa y la importancia del trabajo que hacemos"

¿Y cómo afronta la compañía este 2023?

Hemos comenzado 2023 con mucha energía, organizando el Día del Hidrógeno de Enagás, que ha tenido una magnífica acogida, con instituciones y empresas del sector representadas, y con el que hemos querido reflejar que es desde las sinergias, la colaboración y las alianzas desde donde enfocamos nuestro compromiso con el desarrollo de este vector energético.

2022 fue el año de la seguridad de suministro, que seguirá siendo una prioridad, y 2023 será el año del hidrógeno: tenemos mucho trabajo técnico por delante en torno al gran proyecto del hidroducto H2Med en coordinación con nuestros homólogos de Portugal, Francia y Alemania, y esperamos finalizar el ejercicio con la inclusión de este corredor, y de los ejes troncales de la Red Troncal Española de hidrógeno, en la lista de proyectos de interés común de la Unión Europea.

Va a ser de nuevo un año muy intenso, pero tenemos una hoja de ruta europea clara, que es RePowerEU, y en España está prevista, a mediados de año, una actualización del PNIEC que también nos facilitará un marco de referencia.

En Enagás vamos a seguir la senda marcada en nuestro Plan Estratégico, abordando todos los retos que establecimos en él, como la entrada en operación como centro logístico de la Planta de El Musel, en Gijón, que será una terminal más al servicio de la seguridad de suministro de Europa, o la puesta en marcha ya iniciada del Sistema de Garantías de Origen para gases renovables, a cargo de Enagás GTS, iniciativas ambas incluidas en el Plan +Seguridad Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

También seguimos avanzando con nuestro plan de rotación de activos y, en lo que llevamos de 2023, ya hemos anunciado la ampliación de nuestra participación en Trans Adriatic Pipeline (TAP) una infraestructura clave para Europa.

Con respecto al proceso arbitraje en Perú en relación a GSP, que se está desarrollando según el calendario procesal establecido, nuestros asesores legales consideran que el laudo definitivo debería dictarse durante este primer semestre de 2023.

Volviendo a 2022, ¿qué destacaría de los resultados del ejercicio?

Hemos alcanzado un beneficio después de impuestos de 376 millones de euros y cumplido con los objetivos que nos habíamos marcado en un año muy complicado a nivel mundial y, en particular, en Europa y para el sector energético.

Estos resultados han sido posibles gracias al alto grado de ejecución de nuestro Plan Estratégico durante los últimos ocho meses y a que, en una coyuntura tan compleja, hemos puesto énfasis en el control de gastos. Así, los gastos operativos recurrentes se han incrementado sólo un 3,8% con respecto a 2021, demostrando la efectividad de nuestro Plan de Eficiencia 2022–2026, que incluye medidas para minimizar en lo posible el impacto de la inflación.

Destaco también el buen comportamiento de nuestras filiales, que han aportado el 39% de nuestro beneficio.

¿Qué aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Continuamos, cumpliendo con lo anunciado, con nuestro proceso de rotación de activos, que está reforzando nuestro balance y nuestra sólida posición financiera para permitirnos aprovechar las nuevas oportunidades del proceso de descarbonización en España y en Europa, que es el foco de nuestro Plan Estratégico. Así, la venta de nuestra participación del 45,4% en la terminal GNL Quintero, en Chile, nos ha supuesto una entrada de caja bruta 639M€ y ha generado unas plusvalías netas de 135M€.

Cerramos 2022 con una excelente posición de liquidez de 3.794 millones de euros y una deuda neta de 3.469 millones, en un 80% a tipo fijo —lo que nos da una posición muy sólida y nos blinda frente a las turbulencias de los tipos de interés—, y con un coste financiero del 1,76%.

Además, a principios de este 2023 hemos firmado con doce entidades financieras la extensión hasta 2028 del vencimiento de nuestra línea de crédito sindicada sostenible de 1.550 millones de euros, manteniendo nuestro compromiso de vincular las condiciones económicas al cumplimiento de indicadores medioambientales. Con esta operación, que responde a la estrategia de sostenibilidad de Enagás, reforzamos nuestro objetivo de ser una compañía neutra en carbono en 2040, demostrando que lo financiero y lo no financiero van cada vez más de la mano.

"Hemos cumplido, por decimosexto año consecutivo, con todos los objetivos que nos habíamos marcado, en un año muy complicado para Europa y para el sector energético. Esa confiabilidad está en nuestro ADN"

¿Qué puede decir en este contexto sobre la política de dividendo de la compañía?

El compromiso con nuestros accionistas y su retribución es una prioridad para Enagás. Y quiero enfatizar aquí el compromiso con nuestros accionistas minoritarios, muy importantes para nosotros y que representan ya un 27% del accionariado de Enagás.

En nuestro Plan Estratégico reafirmamos la política de dividendo que establecida hasta 2026, gracias a la buena visibilidad de los flujos de caja que vamos a generar en el periodo y a que estos presentan la holgura suficiente para garantizar ese dividendo. En 2022 lo incrementamos hasta los 1,72 euros por acción.

Este dividendo es compatible con el plan inversor que hemos anunciado y con el compromiso de seguir manteniendo nuestras calificaciones crediticias.

¿Cuál ha sido la evolución de la demanda de gas en España?

En un contexto de ahorro de energía en Europa para hacer frente al chantaje de Rusia, gracias a las medidas de promovidas por el Gobierno español, y al propio efecto de las señales de precio, España ha conseguido reducir de forma muy importante su consumo de gas en 2022.

Concretamente el consumo de hogares, comercios e industrias disminuyó más de un 20%, significativamente por encima del objetivo que desde Bruselas se le marcó a España. También es cierto que, como hemos tenido un año muy seco, esa reducción se ha visto compensada, en parte, con un notable incremento de la demanda de gas para generación eléctrica, que registró en 2022 las cifras más altas desde 2010. Y esto es algo reseñable, porque pone de manifiesto el papel del gas natural como energía de respaldo de las renovables.

En este incremento de la demanda de gas para generación eléctrica han influido también las exportaciones de electricidad a Francia y Portugal, que han contribuido a reforzar la seguridad de suministro del sistema eléctrico europeo.

Como también hemos contribuido a la seguridad energética de Europa enviando gas, tanto mediante las recargas de buques de GNL con destino a otros países como de las exportaciones a través de las dos interconexiones con Francia, que han batido el récord histórico. [GRI 2-22]

Esto ha sido posible gracias a las plantas de regasificación españolas, que hacen de nuestro Sistema Gasista un referente en diversificación del aprovisionamiento —en 2022 recibimos gas de 19 orígenes— y posicionan a España como un punto estratégico de entrada de GNL a Europa.

¿Cuáles han sido los principales hitos de la actividad internacional de Enagás durante el año?

En línea con nuestro propósito, a través de nuestros activos internacionales también hemos contribuido a garantizar la seguridad de suministro y a impulsar la transición energética en los países en los que operamos. En Grecia, por ejemplo, con récord histórico de demanda de gas (7,5bcm) en 2022, se ha puesto en valor el rol fundamental de nuestra participada DESFA, el TSO griego, y de su terminal de GNL de Revithoussa para garantizar el suministro energético en el país y en la región mediterránea.

Nuestro Plan Estratégico pone un foco muy claro en Europa y es ahí donde vamos a centrar nuestra actividad internacional en los próximos años. Nuestra estrategia es buscar sinergias y alianzas con otros TSOs y, en esa línea, en octubre firmamos un acuerdo con el operador albanés AlbGaz para una potencial entrada en su accionariado y estudiar proyectos conjuntos de gas natural y gases renovables, actualmente en desarrollo en Albania y en la región mediterránea.

También la última operación internacional que hemos anunciado, y que he mencionado antes, va en esa dirección: hemos incrementado hasta el 20% nuestra participación en Trans Adriatic Pipeline (TAP) un gasoducto clave para la seguridad suministro europea y que en sus dos primeros años de operación ha transportado ya 18 bcm de gas de Azerbaiyán a Europa.

En Estados Unidos, nuestra participada Tallgrass Energy cumplió con los objetivos marcados para 2022 y recientemente ha anunciado un hito relevante: la adquisición del gasoducto Ruby, que conecta con el mercado de California, respaldará futuros proyectos de energía descarbonizada y aporta un crecimiento importante a Tallgrass desde este mismo año.

Y en cuanto a su participada Enagás Renovable, con cuya cartera de proyectos la compañía contribuye también al proceso de descarbonización global, ¿qué avances ha habido este año?

Ha sido un año importante, en el que hemos dado entrada en su capital al mayor fondo de hidrógeno del mundo, Hy24, con un 30%, a un accionista de referencia de Enagás como es Pontegadea con un 5% y, más recientemente, a Navantia, empresa propiedad del Grupo SEPI, con otro 5%. La apuesta de los tres por Enagás Renovable consolida a nuestra filial como un catalizador para la creación de un mercado de los gases renovables, a través de proyectos de producción y comercialización de hidrógeno verde y también de biometano, tal y como contempla nuestro Plan Estratégico.

Enagás Renovable está impulsando más de 50 proyectos junto a más de 60 socios públicos y privados, y algunos son ya una realidad. Por citar un hito de 2022, en marzo inauguramos la primera planta a escala industrial que ha producido hidrógeno verde en España, dentro de nuestro proyecto 'Power to Green Hydrogen Mallorca', pionero en el Sur de Europa y que impulsamos con Acciona y la colaboración de IDAE y Cemex. Este primer semestre empezará a dar servicio a los primeros consumidores, que van desde los autobuses municipales de la isla hasta hoteles del grupo Iberostar.

Otro hito relevante de 2022 es que la CNMC definió un marco de actuación para la definición de actividades de Enagás Renovable.

[GRI 2-22]

"El compromiso con nuestros accionistas y su retribución es una prioridad para Enagás y en nuestro Plan Estratégico reafirmamos la política de dividendo que hemos establecido hasta 2026"

¿Cuál es la estrategia para conseguir mantener el liderazgo en sostenibilidad incluso en tiempos tan complicados?

La sostenibilidad es una nítida seña de identidad de Enagás y un elemento transversal a todo nuestro negocio, perfectamente imbricado en nuestra estrategia y en nuestra cultura.

En 2022 hemos actualizado nuestra Estrategia de Sostenibilidad, en línea con el nuevo Plan Estratégico, y hemos establecido, además de la descarbonización de nuestras operaciones y de la cadena de valor, otros dos ejes principales: uno es la transformación con foco en las personas y el otro la gobernanza para asegurar la debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, poniendo el foco en nuestra cadena de suministro y nuestras sociedades participadas.

Por otra parte, hemos integrado los riesgos ESG en el modelo global de riesgos de la compañía y varios índices y rankings han destacado los altos niveles de transparencia y calidad de nuestro reporting, financiero y no financiero, un aspecto en el que vamos a seguir avanzando, para dar respuesta a los requisitos de la Directiva de Información de Sostenibilidad y los nuevos estándares de reporte del EFRAG (ESRS).

La medición rigurosa y la comunicación transparente de los avances año tras año es lo que se refleja en esa posición de liderazgo que tenemos en los principales índices de sostenibilidad. Dos ejemplos de ello son el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), donde estamos por decimoquinto año consecutivo entre las compañías con un máximo nivel de desempeño entre las Gas Utilities, o en FTSE4Good, que nos reconoce con la calificación ESG más alta de nuestro sector.

¿Cuáles han sido los principales avances de Enagás en los ámbitos ESG?

Tenemos un perfil muy sólido en ESG y en 2022 hemos continuado avanzando en sus tres ámbitos: el ambiental, el social y el de gobierno.

En la dimensión ambiental, nuestro gran objetivo es ser una compañía neutra en carbono en 2040, para lo que hemos definido una senda de descarbonización muy rigurosa y con objetivos en línea con el escenario 1.5ºC. Y hemos elevado nuestra ambición para contribuir a descarbonizar también nuestra cadena de valor, para lo que nos hemos marcado objetivos de reducción de las emisiones de alcance 3. En este ámbito, hemos alcanzado la máxima calificación, Gold Standard, de la iniciativa OGMP 2.0, liderada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), por nuestro plan de reducción de emisiones de metano.

Además, nuestro compromiso con la biodiversidad nos ha llevado este año a marcarnos un objetivo para 2050 de ir más allá de la pura conservación y generar un impacto positivo en la naturaleza. En la dimensión social, nuestra prioridad es el empleo estable y de calidad y queremos acompañar y preparar a todos nuestros profesionales ante las grandes disrupciones que está viviendo nuestro sector, la transformación digital, la necesidad de nuevas formas de trabajo, etc. Para ello estamos inmersos en un Plan de Transformación con el que adaptarnos de la forma más ágil y eficaz posible a los retos de nuestro Plan Estratégico.

Llevamos trece años recibiendo el reconocimiento Top Employers como una de las mejores empresas para trabajar y, además, somos la primera energética en España con la máxima calificación en conciliación, el Nivel A+ de excelencia, según el modelo de gestión efr, que reconoce nuestro plan integral con más de 120 medidas para impulsar la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades. Tenemos una estrategia de diversidad e inclusión con seis ejes de actuación y hemos vuelto a ser distinguidos como la primera empresa del sector Utilities en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg.

En el ámbito de Gobierno Corporativo seguimos las recomendaciones más avanzadas a nivel mundial. Empezando por la diferenciación entre las dos figuras de Presidente no ejecutivo y CEO y contar con una mayoría clara de independientes en el Consejo de Administración.

También este pasado ejercicio alcanzamos ya un 40% de mujeres en nuestro Consejo de Administración y un 33% en el Comité de Dirección, y trabajamos para seguir avanzando en este ámbito y extender esa diversidad a todos los niveles de la organización.

Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?

Estamos en un momento histórico, para el sector energético mundial y para Enagás, en el que tenemos mucho que aportar a través de proyectos concretos y transformadores, con la colaboración, la innovación y la digitalización como palancas clave, y gracias al magnífico equipo de personas de la compañía.

La ejecución del Plan Estratégico y el Plan de Transformación nos va a seguir requiriendo mucha capacidad de adaptación y mucho esfuerzo por parte de todos y quiero reiterar mi gratitud a todos los profesionales de Enagás. Gracias también a todos nuestros grupos de interés y, muy especialmente en un informe como este, a nuestros accionistas.

Mi agradecimiento también a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, por su apoyo y confianza.

Por último, mencionar que el Consejo de Administración de Enagás ha aprobado este Informe Anual, que supone la renovación de nuestro compromiso con los diez principios del Pacto Mundial, y al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los 'Objetivos de Desarrollo Sostenible' de Naciones Unidas. [GRI 2-14, GRI 2-22]

Enagás en 2022

Seguridad de suministro y eficiencia operativa

432,4 TWh Demanda de gas natural + exportaciones a Europa (+4,4% en 2022)

- **364,4 TWh** Demanda nacional de gas (-3,7 % vs. 2021) [GRI 302-2]

100 % disponibilidad técnica y comercial

93 % llenado de almacenamientos subterráneos (vs. normativa europea del 80 %)

+38 % utilización de descarga de buques vs. 2021 (171,9 TWh)

+49 % utilización de regasificación vs. 2021 (149,7 TWh)

+34 % de GNL (gas natural licuado) almacenado vs. 2021

Sólida posición financiera y de liquidez

376 M€ Beneficio después de impuestos[1]

39 % de contribución al Beneficio Después de Impuestos de las Sociedades Participadas

3.469 M€ Deuda neta

3.794 M€ Liquidez

>14 % apalancamiento FFO/Deuda neta

Rating

BBB Standard & Poor's

BBB Fitch

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio: ver 'Cuentas Anuales Consolidadas', punto "4.9 Hechos posteriores").

Sostenibilidad

1.365 Profesionales [GRI 2-7]

- **+1,6 %** vs. plantilla 2021
- **30 %** mujeres

40 % mujeres en Consejo de Administración

33,3 % mujeres en el Comité Ejecutivo

Objetivos de reducción de emisiones de CO_2e para alcanzar la neutralidad en carbono en 2040[2] y grado de avance:

-32 % Reducción de emisiones CO_2e en 2022 vs. 2014

-47 % en 2026

-61 % en 2030

-94 % en 2040

Índices de sostenibilidad

88/100 Puntuación DJSI (Top 5% S&P Global ESG Score 2022)

87,6/100 Puntuación GEI Bloomberg

B Calificación CDP Cambio Climático y Agua

Contribución a la sociedad [GRI 201-1]

Valor económico distribuido

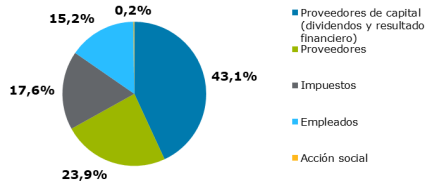

Atractiva y sostenible retribución al accionista

1,72 € Dividendo por acción (+1 % vs. 2021)

15,5 € Acción a 31/12/2022

Distribución del capital

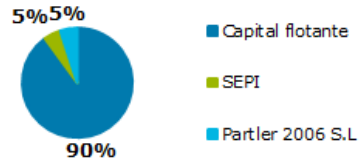

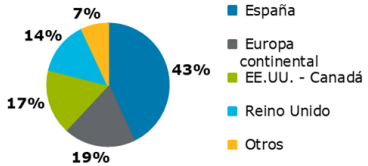

[1] *En línea con el guidance de mercado (380-390 M€) que incluía la plusvalía de la venta del gasoducto de Morelos. El cierre de esta operación se espera realizar en el primer trimestre de 2023*

[2] *Objetivos de alcances 1 y 2 respecto a 2022.*

1. Nuestro modelo de negocio

Nuestras actividades

Enagás, compañía *midstream* con más de 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [GRI 2-6]

Las infraestructuras energéticas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Además, el gas natural y los gases renovables en el medio-largo plazo tienen una gran importancia, ya que permiten la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: hidrógeno renovable y biometano (ver subapartado 'Gases renovables').

Las infraestructuras energéticas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización

Principales hitos de la compañía

1972 Constitución de Enagás

2000 Enagás es nombrada como Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

2002 Salida a Bolsa de Enagás

2009 Enagás es designada Transportista Único de la red troncal de transporte primario de gas

2010 Adquisición del Almacenamiento Subterráneo Gaviota y del 40% de la Planta BBG (Bilbao)

2011 Primera adquisición internacional: Planta TLA Altamira (México).

2012 Adquisición internacional de la Planta GNL Quintero (Chile) y Gasoducto de Morelos (México).

Certificación como TSO europeo

2013 Adquisición de Naturgas. Adquisición internacional de Estación de Compresión Soto La Marina (México).

2014 Adquisiciones internacionales: TGP (Perú), TAP (Europa) y Coga (Perú).

2015 Adquisiciones: ampliación en TGP (Perú) y Swedegas (Europa)

2016 Adquisiciones: ampliación en TGP (Perú), Saggas (España) y Quintero (Chile)

2017 Adquisiciones: ampliación en Coga (Perú).

2018 Adquisición internacional del operador DESFA. Venta de participación en Swedegas.

2019 Adquisición internacional de Tallgrass Energy LP (EEUU).

2020 Finalización construcción TAP (Europa). Adquisiciones: ampliación en Tallgrass Energy LP (EEUU).

2021 Adquisición (a través de DESFA) de Gastrade (FSRU Alexandroupolis)

2022 Venta de un 40% de la filial Enagás Renovable. Venta de la participación en la Planta Quintero (Chile), Gasoducto Morelos [1] (México).

Venta de la participación de la Compañía Operadora de Gas del Amazonas (Perú) a Transportadora de Gas del Perú (TgP) [GRI 2-6]

(1) Gasoducto Morelos está pendiente de cierre de venta a cierre del ejercicio.

Actividades de Enagás en la cadena de valor del gas natural [GRI 2-6]

CADENA DE VALOR

[GRI 2-6]

Operación de redes gasistas
(Gestor Técnico del Sistema Gasista español, certificada como TSO europeo independiente)

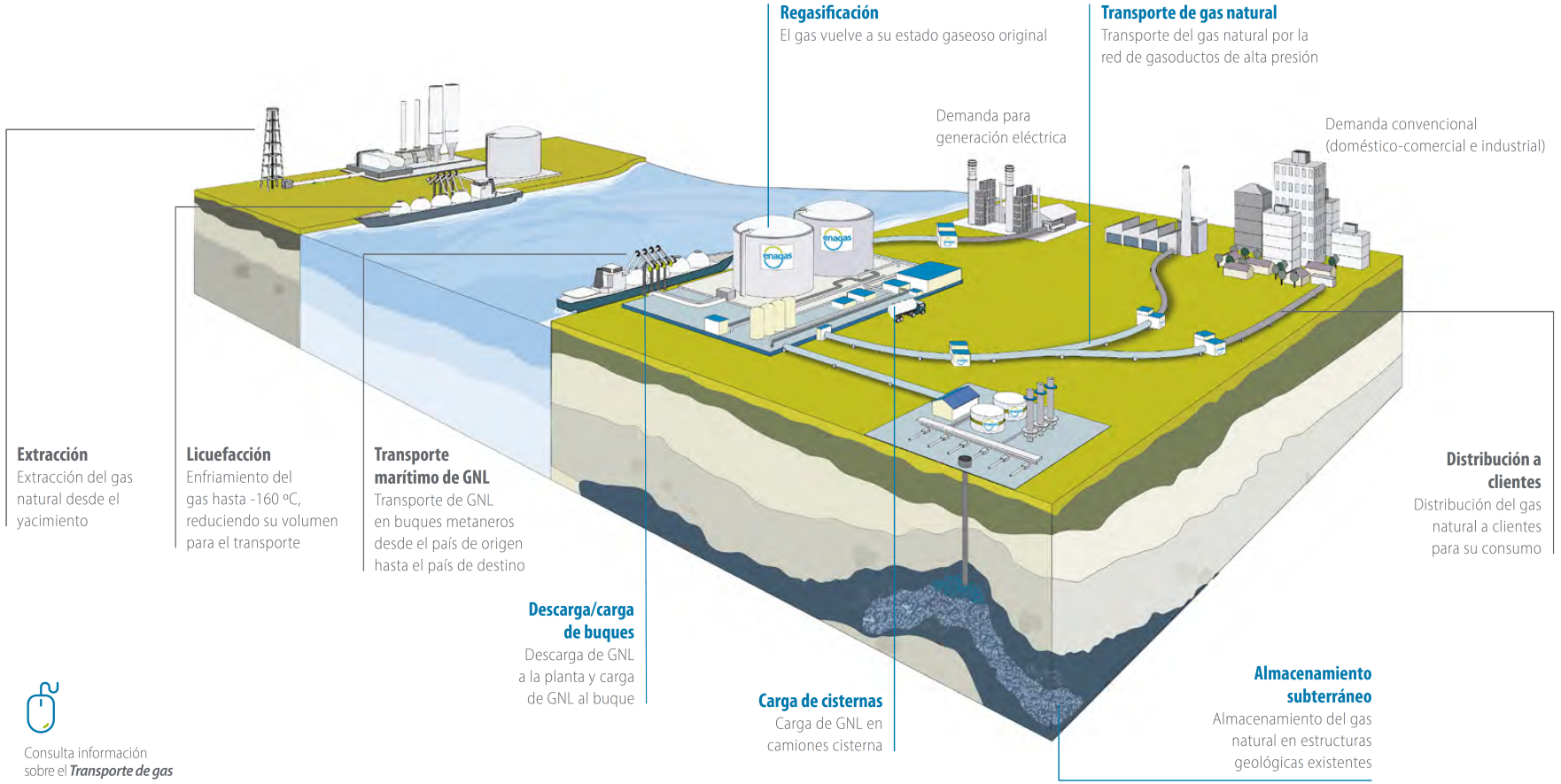

Consulta información sobre el ***Transporte de gas*** en la web corporativa

● Actividades realizadas por Enagás en la cadena de valor del gas

*Consulta información sobre el **'Transporte de gas'** en la web corporativa*

Propósito, visión y valores

El propósito, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración. [GRI 2-12]

Propósito

Nuestro propósito es doble: contribuir a garantizar la seguridad de suministro energético, un servicio esencial imprescindible para el bienestar de la sociedad. Y acelerar la descarbonización, impulsando la innovación y creando valor para nuestros grupos de interés.

Visión a 2030

- Ser el operador referente en la descarbonización de las infraestructuras gasistas y contribuir a la seguridad del suministro en España y Europa.
- Convertirnos en el futuro operador de las infraestructuras dedicadas para el transporte de hidrógeno.
- Impulsar el despliegue de los gases renovables a través de toda su cadena de valor.
- Todo ello, desarrollando soluciones innovadoras en la organización del trabajo y en las tecnologías que serán claves en un contexto de neutralidad en emisiones.

Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación
- Integridad
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo

Nuestro propósito es doble: contribuir a garantizar la seguridad de suministro energético, un servicio esencial imprescindible para el bienestar de la sociedad. Y acelerar la descarbonización, impulsando la innovación y creando valor para nuestros grupos de interés

Geografías

[GRI 2-1, GRI 2-6]

GEOGRAFÍAS

[GRI 2-1, GRI 2-6]

Infraestructuras y sociedades participadas

A continuación se muestran los países en los que Enagás está presente de forma directa, así como a través de sociedades participadas. Se incluye, asimismo, la ubicación de las infraestructuras en España y resto de Europa. Para información sobre los proyectos impulsados por Enagás Renovable, ver apartado apartado 'Gases renovables' del capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.

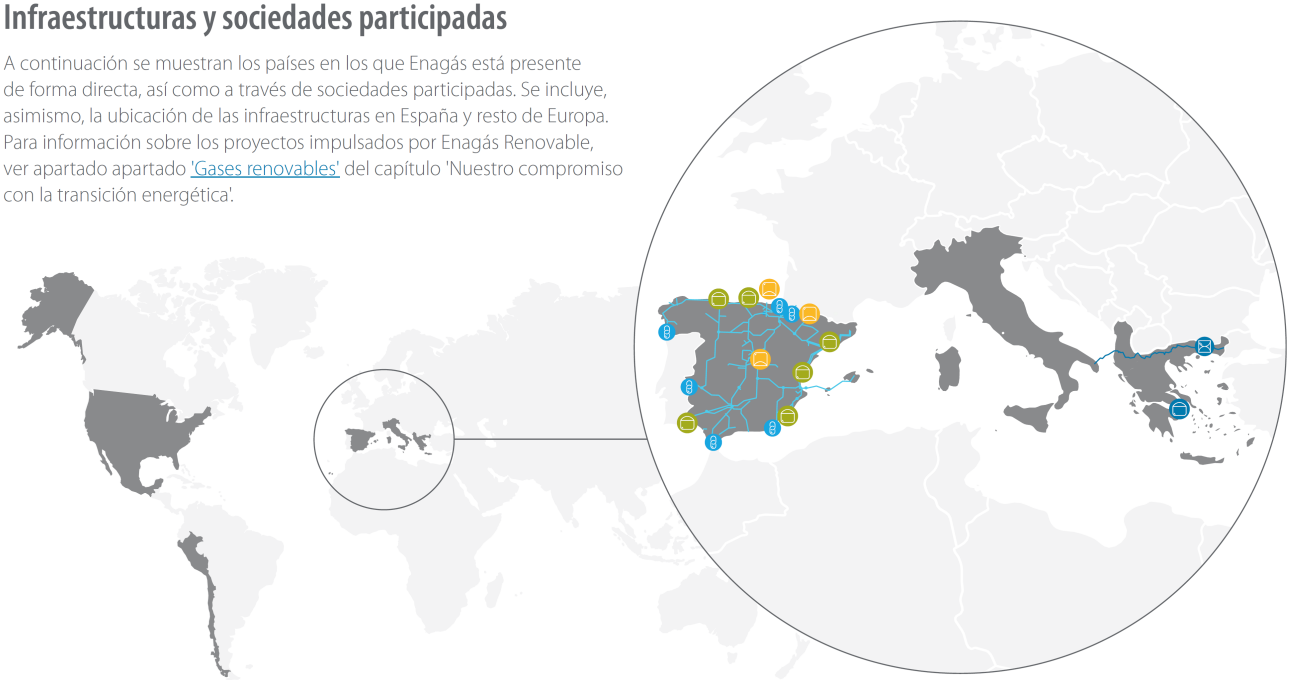

ENAGÁS EN ESPAÑA

~11.000 KM GASODUCTOS

6 PLANTAS DE GNL
- Planta Barcelona
- Planta Huelva
- Planta Cartagena
- Planta El Musel (3)
- Planta Saggas (72,5%) (1)
- Planta BBG (50%) (1)

3 ALMACENAMIENTOS SUBTERRÁNEOS
- Almacenamiento Gaviota
- Almacenamiento Yela
- Almacenamiento Serrablo

19 ESTACIONES DE COMPRESIÓN

6 CONEXIONES INTERNACIONALES

SEDE CENTRAL (MADRID)

SOCIEDADES PARTICIPADAS (1) (2):

- Tallgrass Energy (30,2%) (EE.UU.)
- Planta TLA Altamira (40%) (México)
- Estación de Compresión Soto La Marina (50%) (México)
- DESFA (11,88%) (Grecia)
- Trans Adriatic Pipeline (TAP) (16%) (Grecia, Albania e Italia)*
- Transportadora de Gas del Perú (TgP) (28,95%) (Perú)
- Enagás Renovable (60%) (España y Chile)
- Planta Saggas (72,5%) (España)
- Planta BBG (50%) (España)

* Desde el 1 de enero de 2023 hasta la aprobación del presente informe, Enagás ha incrementado su participación al 20%.

(1) Sociedad participada sin control operacional. Se especifica entre paréntesis el porcentaje de participación.
(2) Gasoducto Morelos (50%) pendiente cierre de venta.
(3) En fase final de tramitación administrativa.

Gasoducto · Almacenamiento subterráneo · Conexión internacional
Planta GNL · Estación de compresión · Sede central

2. Nuestro compromiso con la transición energética

Estrategia

Nuevo paradigma energético

Contexto de negocio

La invasión de Rusia a Ucrania ha comprometido la seguridad energética de la Unión Europea, demostrando la vulnerabilidad que supone la dependencia energética exterior en términos de precios, confianza y disponibilidad del suministro.

El Sistema Gasista español ya había demostrado su robustez tras el cese de la importación de gas argelino a través del gasoducto del Magreb en octubre de 2021 tras 25 años en servicio. Y el nuevo contexto europeo ha traído la necesidad de una mayor exportación a través de las interconexiones por Francia, habiendo alcanzado un hito histórico de exportación anual contribuyendo a la seguridad de suministro de otros países europeos. También, al cumplimiento de unos hitos de llenado en los almacenamientos subterráneos nacionales para afrontar el invierno.

Para ello, ha sido fundamental la respuesta de los comercializadores ampliando su cesta de aprovisionamiento, y de las infraestructuras del sistema gasista, donde las seis terminales de GNL operativas con las que cuenta el Sistema, han permitido garantizar el suministro del Sistema español en todo momento e incrementar el número de recargas de GNL -con el tercer mayor valor histórico- hacia otras terminales de la UE, como Alemania e Italia.

Las plantas han tenido que incrementar sus producciones para compensar las menores entradas por conexiones internacionales, y por tanto, su régimen de descargas. Coordinar los nuevos programas logísticos y el alto nivel de llenado de todas las terminales ha supuesto un reto para la operación del sistema y ha incrementado las necesidades de compresión para hacerlo posible.

La demanda ha descendido en un 4% respecto de 2021, en un contexto de altos precios y medidas de ahorro. Los mayores descensos se han registrado en el consumo industrial, más acusados en los sectores del refino y la cogeneración. Por otro lado, la demanda para generación eléctrica ha compensado parcialmente este descenso, registrando los valores más elevados desde 2010, motivado principalmente por la baja hidraulicidad y las elevadas exportaciones eléctricas a los sistemas portugués y francés.

Europa, a través del Green Deal, el Fit for 55 y, este año derivado de la guerra en Ucrania, el plan REPowerEU para reducir la dependencia de Rusia y acelerar la transición energética, está marcando una senda hacia la integración del sistema energético europeo para dotarlo de una mayor resiliencia y autonomía. Las principales líneas de acción son:

- **La diversificación de fuentes de energía y la apuesta por la eficiencia**. Esto incluye el ambicioso objetivo de reducir hasta eliminar la dependencia del gas ruso diversificando orígenes, desarrollando compras comunitarias de gas natural, GNL (gas natural licuado) e hidrógeno, así como mejorar la resiliencia del sistema energético con más interconexiones.
- **El impulso a la transición energética,** en donde el hidrógeno renovable va a tener un papel fundamental, llegando su consumo a los 20 millones de toneladas en la Unión Europea en 2030, de las que la mitad podrían ser importadas. Además, busca aumentar la producción de biometano a 35 bcm de aquí a 2030.

La materialización de REPowerEU se apoya en iniciativas como European Hydrogen Backbone, en la que participan 31 TSOs (*Transmission System Operator*) europeos, entre ellos Enagás, y que promueve el desarrollo de una red de corredores de hidrógeno en Europa, en la que destaca el Corredor Ibérico. Una red que se basa en reutilizar las infraestructuras de gas existentes entre un 60% y un 75% para que el proceso sea eficiente. Por tanto, los TSOs son los mejor preparados en Europa para adaptar esas infraestructuras al hidrógeno y facilitar que las nuevas necesarias se materialicen.

La propuesta actual de normativa comunitaria contempla una infraestructura centralizada de hidrógeno en Europa en 2030, gestionada por *Hydrogen Network Operators* (HNOs), y está previsto que los TSOs puedan desempeñar esa función. Esto nos convierte en una figura clave para llevar a cabo los objetivos de REPowerEU.

Enagás trabaja para impulsar la producción doméstica de hidrógeno renovable en España, así como en el desarrollo de las nuevas conexiones de hidrógeno con Francia y Portugal a 2030.

El TSO español Enagás, los franceses Teréga y GRTgaz y el portugués REN han firmado un *Memorandum of Understanding* (MoU) que ratifica su compromiso de colaboración para desarrollar el proyecto H2Med, el primer corredor de hidrógeno renovable de la Unión Europea, en línea con el mandato de los Gobiernos de los tres países anunciado en la Cumbre Euromediterránea el 9 de diciembre de 2022. El objetivo de esta colaboración es que esta infraestructura esté operativa en 2030 y el primer paso ha sido la presentación el 15 de diciembre de la candidatura del H2Med a Proyecto de Interés Común de la Unión Europea, junto con los primeros ejes de la futura red troncal nacional que permitirán conectar los centros de producción de hidrógeno renovable con la demanda doméstica y con las dos interconexiones internacionales con Francia y con Portugal.

Junto a la importancia crítica de las infraestructuras gasistas, nuestro Plan Estratégico está construido sobre la convicción de que Europa va a hacer realidad su apuesta por la creación de un auténtico mercado de gases renovables, por las siguientes razones:

- Europa tiene la capacidad industrial para hacerlo.
- Las curvas de aprendizaje y economías de escala van a abaratar el precio del hidrógeno, haciendo que sea competitivo antes de lo previsto inicialmente.
- La Unión Europea tiene la voluntad política y la determinación de que esto suceda y, para ello, está impulsando una regulación favorable para la creación de un mercado de hidrógeno en Europa.

En definitiva, Enagás es un TSO de referencia y nuestro Plan Estratégico nos posiciona también como HNO (*Hydrogen Network Operator*) de referencia en el horizonte 2030, impulsando el desarrollo de los gases renovables, principalmente el hidrógeno renovable, y

contribuyendo de forma significativa a la seguridad de suministro del sistema energético europeo.

Enagás tendrá un papel clave, en colaboración con otros TSO europeos, en la integración del sistema energético europeo

Visión regulatoria a 2030

El marco regulatorio en España 2021 - 2026 es estable y transparente, y fija un periodo de seis años sin revisiones intermedias. Se trata de un marco que respalda los objetivos climáticos y energéticos, ya que establece incentivos para mantener disponibles las infraestructuras del sistema gasista, y cumplir la función que asigna el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el gas natural y los gases renovables en el proceso de transición energética. Esto muestra que el uso de la infraestructura de gas existente es esencial para avanzar con la transición energética al menor coste.

No obstante, este nuevo paradigma energético requiere actuaciones regulatorias para acelerar la transición energética y poner en valor el rol clave de las infraestructuras de Enagás para la seguridad energética de Europa:

- De 2022 a 2026, un periodo que requiere mantener la estabilidad regulatoria y anticipar el nuevo modelo energético.
    - Adecuar estándares de CAPEX y OPEX a la situación actual.
    - Reconocer los costes de descarbonización y aquellos que incrementan la eficiencia del sistema.
    - Acelerar las autorizaciones que permitan anticipar la descarbonización de nuestras infraestructuras.
    - Planificación integrada de las redes eléctrica, gasista y la futura red de hidrógeno.
- De 2027 a 2030, un periodo en el que se sientan las bases regulatorias para las nuevas redes de gases renovables, especialmente hidrógeno.
    - Un marco que ponga en valor las infraestructuras de gas natural y su posterior adaptación al hidrógeno.
    - Un marco regulatorio estable que permita:
        - A Enagás convertirse en futuro operador HNO.
        - Asegurar la recuperación de inversiones y rentabilidad adecuada.
        - Convivencia temporal de las redes de gas natural y de hidrógeno.
        - Marco para el desarrollo de los trabajos de investigación de los almacenamientos salinos de hidrógeno.

Plan Estratégico 2030

Prioridades estratégicas [GRI 2-23]

Nuestra estrategia tiene un propósito claro: contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización, creando valor, trabajando por un crecimiento sostenible y rentable y con foco en España y en Europa.

Estrategia resiliente para un crecimiento sostenible a largo plazo en España y en Europa			
Crecimiento sostenible y rentable	**Transformación**	**Excelencia operativa**	**ASG (Ambiental, Social, Gobierno)**
• Seguridad de suministro y descarbonización. • Foco en España y Europa. • Impulso al desarrollo de gases renovables. • Innovación, tecnología y digitalización para acelerar la descarbonización. • Relevancia de la ciberseguridad.	• Foco en personas, procesos y nuevas formas de trabajo. • Impulso a la digitalización. • Gestión estratégica del talento. • Entorno diverso e inclusivo.	• Disponibilidad 100% técnica y operativa de nuestras infraestructuras. • Flexibilidad operativa. • Plan de eficiencia para absorber la inflación.	• Debida diligencia en Sostenibilidad / ASG. • Compromiso de neutralidad en carbono.

Ejes de crecimiento

A continuación, se presentan los cuatro ejes de crecimiento de la compañía bajo un enfoque de modelo de negocio regulado o contractual, y disciplina en las rentabilidades exigidas así como en la política de asignación de capital:

Infraestructuras *core business* y negocios adyacentes	**Innovación, tecnología y digitalización**	**Desarrollo internacional**	**Proyectos de nuestra filial Enagás Renovable**
• Infraestructuras gasistas y de transición para seguridad de suministro, descarbonización, mantenimiento/ extensión de vida útil, eficiencia y seguridad. • Interconexiones REPowerEU. • Infraestructuras de hidrógeno renovable (transporte y almacenamiento). • Negocios adyacentes (GNL small-scale).	• Incorporar la tecnología necesaria para el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito de la transición energética. • Impulsar nuevos negocios adyacentes a la actividad core de Enagás: operación de infraestructuras y desarrollo de mercado. • Transformación y digitalización de la compañía para facilitar las nuevas formas de trabajo.	Europa como foco estratégico del plan de inversiones de Enagás: contribuir a la seguridad de suministro y descarbonización en Europa.	• Desarrollar proyectos para producción de hidrógeno renovable para impulsar la descarbonización de todos los sectores, favoreciendo la dinamización del tejido industrial. • Desarrollar proyectos para producción de biometano para promover una eficiente gestión de los residuos que contribuya al desarrollo de una economía circular.

La gran mayoría de las inversiones contempladas en el Plan Estratégico tienen un modelo de negocio regulado actualmente o que será regulado en un futuro próximo, o bien contarán con contratos que garanticen una seguridad sobre los retornos, comparable a la de la actividad regulada.

El plan de inversiones que se incluye en las proyecciones financieras de la compañía para el periodo 2022-2030 asciende a 2.775 millones de euros.

El Plan contempla de forma adicional los proyectos de infraestructuras de interconexión que serán necesarios para una integración real del mercado energético europeo y que actualmente están en fase de análisis por la UE.

Por otro lado, se intensifica el Plan de eficiencia 2022-2026 para minimizar el impacto de la inflación en los costes gestionables de la compañía. Este Plan presenta las siguientes palancas:

- Eficiencia en la gestión de las infraestructuras, tanto en costes de O&M como energéticos
- Internalización de mantenimiento en nuestras infraestructuras.
- Impulso a la digitalización.
- Control exhaustivo de gastos corporativos.
- Soluciones innovadoras con foco en la eficiencia y en la mejora de procesos.
- Optimización de la estructura directiva manteniendo un compromiso con el empleo.

Respecto a este Plan, cabe destacar el alto nivel de eficiencia operativa de la compañía, con una base de costes muy optimizada. Además, CEER (*Council European Energy Regulator*) y GTBI (*The Gas Transmission Benchmarking Initiative*) ratifican a Enagás como uno de los TSO más eficientes de Europa.

Objetivos vinculados a retribución variable

[GRI 2-19, GRI 2-20, GRI 2-23, GRI 2-24]

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluido el Consejero Delegado, vinculando así la retribución a objetivos ambientales, sociales y económicos.

Además, Enagás tiene vigente un Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

Los objetivos anuales de 2022 han culminado con un grado de cumplimiento del 86,4 % y estamos avanzando en la consecución de nuestros objetivos a largo plazo.

*Ver detalle de **los objetivos del Plan de ILP 2022-2024,** de **los objetivos anuales de 2022** y de **los objetivos anuales de 2023** en el* Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros

La sostenibilidad es uno de los objetivos vinculados a la retribución variable de todos los profesionales

Objetivos vinculados a retribución variable

Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP 2022-2024 (% peso)	Objetivos anuales 2022 (% peso)	Consecución objetivos 2022 (%)
Retribución del Accionista	Retorno total para el accionista (25%) • RTA relativo: posición de Enagás en el *ranking* del Grupo de Comparación • RTA absoluto: obtención del precio *target* de la acción en 2024	Mejorar los resultados económicos de la compañía (25 %) • Resultado después de impuestos a 31.12.2022.	81%
Activos regulados	Fondos de las Operaciones (20%): • Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)	Afianzar los ingresos regulados (20 %) • Inversiones COPEX realizadas en 2022 en proyectos de Infraestructuras	78%
Crecimiento internacional	Dividendos (20%): • Dividendos de las sociedades participadas internacionales y de otros negocios	Desarrollo de actividades internacionales (20 %) • Cumplimiento del presupuesto de las filiales. • Cumplimiento del plan de negocio de las filiales y promoción del crecimiento. • Monitorización de los mercados estratégicos y gestión de *stakeholders.*	99%
Sostenibilidad	Descarbonización, diversidad e inclusión(20%) • Descarbonización: ◦ Reducción de emisiones de CO_2 en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs emisiones 2021) ◦ Inversión en gases renovables: inversión y estudios asociados a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables • Diversidad e Inclusión: ◦ Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración ◦ Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos ◦ Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y predirectivos	Sostenibilidad y descarbonización: (20 %) • Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables. • Avanzar en la transición ecológica. Acción climática: reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2) y reducción de emisiones de metano. • Impulsar el H_2 renovable y biometano a través de la consolidación de proyectos identificados y del impulso de proyectos de movilidad. • Impulso de la diversidad e igualdad de oportunidades, de las personas y de la transformación cultural. • Consolidación del posicionamiento de Enagás como actor clave comprometido con la descarbonización, el desarrollo de gases renovables y la diversidad e igualdad de oportunidades, a través de medios de comunicación, activos digitales y redes sociales, participación en foros y eventos, y comunicación interna	82%
Digitalización y diversificación	Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora de los indicadores y reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás (15%): • Desarrollo de iniciativas prioritarias del *Roadmap* del Marco de Transformación Digital 2022-2024 y mejora de los indicadores de Transformación Digital 2022-2024 • Desarrollo y ejecución de Estrategia de los activos digitales de la compañía para 2022-2024 y mejora de indicadores	Impulso de la digitalización, innovación corporativa y prestación de servicios (15%)	95%
		Total consecución	**86,4%**

Descarbonización y neutralidad en carbono

Objetivos y hoja de ruta para la descarbonización [GRI 3-3, GRI 305-5]

Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Enagás ha adquirido el compromiso de alcanzar la neutralidad en carbono en 2040. Para ello, ha trazado una senda de descarbonización con objetivos de reducción de emisiones alineados con el escenario de incremento de temperatura de 1,5ºC. A estos objetivos, en 2022, se añade un objetivo a medio plazo a 2026.

Objetivos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2 (t CO_2e)

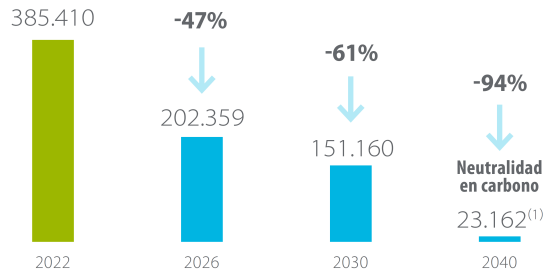

(1) En 2040 se alcanza la neutralidad en carbono con 23.162 toneladas de CO_2e compensadas con proyectos de soluciones basadas en la naturaleza (reforestación).

Los objetivos de reducción de emisiones de alcances 1 y 2 incluyen el compromiso de reducción de emisiones de metano de la *Global Methane Alliance* de reducir un 45 % las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60 % en 2030, respecto a los datos de 2015.

Además, mantenemos nuestros objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable (ver subapartado 'Objetivos vinculados a retribución variable'):

- Programa dirección de objetivos anual: Enagás fija objetivos anuales vinculados a la reducción del consumo energético, así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables.
- Plan de Incentivo a Largo Plazo: desde 2016 Enagás incluye en su Plan de Incentivo a Largo Plazo objetivos de reducción de emisiones. En el Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 se incluye un objetivo de reducción de emisiones.

Adicionalmente, la compañía ha fijado los siguientes objetivos de reducción de sus emisiones indirectas de alcance 3:

Objetivos de reducción de emisiones indirectas (alcance 3) (t CO_2e) (1)

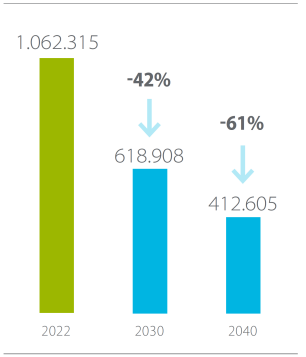

(1) Objetivos correspondientes al 100 % de las emisiones indirectas de alcance 3 entre las que se incluyen como más significativas las emisiones derivadas de las entradas y salidas del gas natural a nuestra red de infraestructuras, las emisiones de nuestras sociedades participadas, así como de nuestros principales proveedores (categorías del GHG Protocol: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 15).

Con estos objetivos se refuerzan los compromisos adoptados a través de la adhesión a diferentes iniciativas internacionales de acción climática:

- *Science Based Targets*[3]*:* nos hemos comprometido a definir objetivos basados en la ciencia.
- *We Mean Business:* hemos adoptado el compromiso de impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, fijar un precio del carbono y reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas.
- *Global Methane Alliance:* nos hemos comprometido a reducir un 45 % las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60 % en 2030, respecto a los datos de 2015.
- *Methane Guiding Principles*: hemos firmado compromisos de reducción de emisiones de metano y de transparencia.
- *Oil&Gas Methane Partnership (OGMP 2.0)*: nos hemos adherido a la iniciativa marco de reporte orientada a mejorar la cuantificación y reducción de emisiones de metano.

[3] *A fecha de elaboración de este informe, SBTi no tiene definida aún una metodología para el sector Oil&Gas que cubra las actividades de Enagás (midstream). No obstante Enagás incorpora las principales recomendaciones de SBTi en la metodología de fijación de sus objetivos.*

Descarbonización de nuestras operaciones

Para cumplir con los objetivos de neutralidad en carbono y de reducción de emisiones de alcances 1 y 2 establecidos en la senda de descarbonización, Enagás aplica la jerarquía de mitigación implantando acciones concretas que Enagás tiene identificadas y planificadas en el marco de su Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones.

En este sentido, Enagás está trabajando en un Plan de electrificación de turbocompresores a 2040 en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos. En 2022, este plan ha sido actualizado en línea con el nuevo contexto de operación (ver capítulo Nuevo paradigma energético y capítulo Acción climática y eficiencia energética), teniendo en cuenta las siguientes premisas en la selección de instalaciones:

- Actuar sobre las instalaciones cuya operación va a ser más intensiva (mayores emisiones de CO_2).
- Aprovechar al máximo la vida útil retributiva de las instalaciones.
- Acompasar las intervenciones a la necesidad de desarrollo de mantenimientos para minimizar los costes.
- Actuar sobre instalaciones con restricciones, ya sea por emisiones a la atmósfera (límites de emisión de NOx) o por problemas operativos, que pudieran comprometer su funcionamiento.
- Disponer de instalaciones *H2ready* (preparadas para hidrógeno)distribuidas en los ejes principales del sistema gasista.

Este plan prevé la electrificación de catorce turbocompresores en el periodo 2023 - 2031. En 2023 se ha planificado la puesta en marcha del primer motor eléctrico, al que seguirán dos en 2024 y seis en el año 2026 hasta completar el plan en 2031.

Como medida complementaria a la implantación del Plan de electrificación de turbocompresores, Enagás plantea el uso de biometano como gas de operación. Teniendo en cuenta las condiciones actuales de oferta de biometano en el mercado, la compañía estima que se podría iniciar con la adquisición de una cantidad de 280 GWh/año de biometano en el mercado a partir de 2025 y que se iría incrementando en función de las necesidades para cumplir con los objetivos establecidos.

Una vez alcanzada la reducción máxima posible desde el punto de vista técnico a nivel de instalación, con las medidas anteriores y aquellas que, anualmente se incluyen en el Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones de Enagás, se abordará la neutralización y compensación posterior de las emisiones residuales. Para ello, se valoran soluciones de captura y almacenamiento de carbono, así como el estudio de alternativas para alcanzar la neutralidad en carbono en los puntos en los que las opciones anteriores no sean posibles y/o rentables (compensación - reforestación).

Descarbonización de nuestra cadena de valor

Para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de alcance 3, reducción de un 25 % en 2030 y de un 50 % en 2040 respecto a 2021, Enagás está trabajando en:

- Desarrollo de gases renovables, hidrógeno renovable y biometano, tanto en su producción como en la adaptación de las infraestructuras existentes para poder transportarlos (ver subapartado 'Gases renovables' dentro de este mismo capítulo).
- Impulso de nuevos usos del gas natural en movilidad, principalmente en transporte marítimo y ferroviario (ver subapartado 'Movilidad sostenible' dentro de este mismo capítulo).
- Colaboración con sociedades participadas por la compañía (ver apartado 'Sociedades participadas' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno'), cadena de suministro (ver apartado 'Cadena de suministro' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno') y empresas y asociaciones sectoriales en materia de descarbonización (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética' del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)').

[GRI 3-3, GRI 305-5]

Gases renovables

[GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2]

La seguridad de suministro y la descarbonización son los ejes principales sobre los que se asienta el nuevo paradigma energético europeo. Estos ejes refuerzan, por un lado, los objetivos de Europa en materia de energías renovables y de eficiencia energética y, por otro, permiten impulsar nuevos desarrollos de infraestructuras para integrar los mercados de la Unión Europea.

España cuenta con una posición privilegiada, gracias a su ubicación geográfica y su consolidada red de infraestructuras y conexiones internacionales, para convertirse en un país referente para la producción y exportación de energías renovables no eléctricas (hidrógeno y biometano), vectores energéticos indispensables que contribuyen al desarrollo de una economía circular y al proceso de transición energética, ya que permiten avanzar hacia una economía neutra en carbono.

El hidrógeno renovable, que se obtiene de energía eléctrica renovable, es un vector energético de futuro y una solución fundamental para el almacenamiento energético de origen renovable. Además, cuenta con múltiples aplicaciones al poder usarse en todos los sectores energéticos (industria, movilidad, doméstico-comercial y generación eléctrica).

El biogás obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable, local y almacenable, con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural. Tras un proceso de limpieza y separación del CO_2, el biogás se convierte en biometano, un gas totalmente renovable, de calidad equivalente al gas natural y apto para ser transportado por los gasoductos.

En Enagás queremos contribuir activamente al proceso de transición energética, impulsando la integración de los gases renovables en el Sistema Gasista español y europeo.

Consulta el vídeo explicativo ***de Enagás sobre los gases renovables***

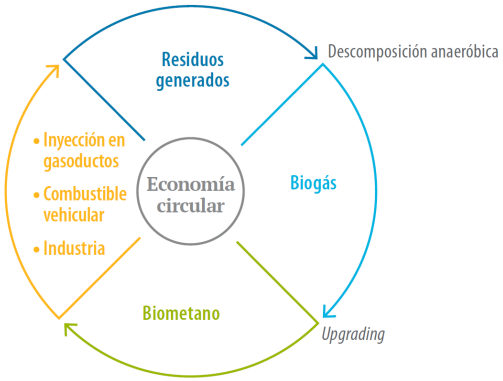

Enagás trabaja para la integración de un sistema energético europeo a través de las infraestructuras, la promoción de una futura red de hidrógeno en Europa y la creación de un mercado de gases de renovables

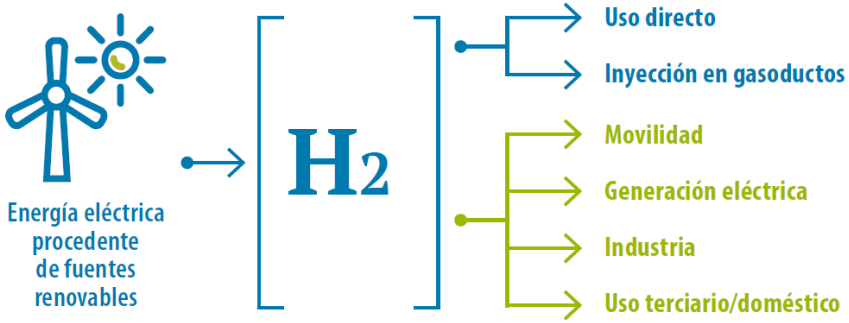

Infraestructuras de hidrógeno renovable

Como TSO de referencia en Europa, Enagás puede y debe ser un actor clave en el proceso de descarbonización y aportar su experiencia y conocimiento para la adaptación de las infraestructuras existentes y el desarrollo de nuevas.

De hecho, Enagás es uno de los 31 operadores europeos de infraestructuras de gas que impulsan la 'Red Troncal de Hidrógeno en Europa' (European Hydrogen Backbone) para el desarrollo de una infraestructura específica de transporte de hidrógeno.

En abril de 2022, Enagás constituyó la filial Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, a través de la cual la compañía separa sus funciones como operador de infraestructuras de gas natural (TSO) de la posible futura gestión de infraestructuras de hidrógeno. Su objetivo es el desarrollo, construcción y operación de infraestructuras destinadas a satisfacer la necesidad de transporte y almacenamiento de hidrógeno, en línea con la legislación, los planes y las hojas de ruta nacionales y europeos.

A través de esta filial estamos ya desarrollando grandes proyectos de demostración que contemplan como sistema esencial y principal la logística de hidrógeno por canalización. Además, se están revisando y modificando las especificaciones técnicas necesarias para la construcción de conducciones de hidrógeno puro.

En cuanto a la adaptación de infraestructuras existentes, Enagás está evaluando y realizando pruebas a nivel de equipos y materiales, teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de seguridad y regulatorios. Asimismo, se están realizando simulaciones de la capacidad de la red actual de gasoductos para la inyección de hidrógeno y analizando la posibilidad de transportar hidrógeno puro en desdoblamientos existentes.

Por otro lado, se está trabajando en la identificación de posibles estructuras geológicas que permitan el almacenamiento subterráneo estacional de este nuevo vector energético, y en el desarrollo de una hoja de ruta para garantizar que estas infraestructuras sean viables.

Ponemos a disposición del mercado energético nuestra experiencia y conocimiento sobre infraestructuras energéticas para abordar el reto que supone la creación de una red de infraestructuras de hidrógeno en España y Europa y, con ella, reforzar y garantizar la seguridad de suministro del Sistema Gasista europeo.

H2Med, primer corredor verde europeo

El primer corredor verde europeo, H2Med, presentado en diciembre de 2022 por los TSOs europeos Enagás, GRTgaz, Teréga y REN, como candidato para Proyecto de Interés Común de la Unión Europea (PCI), incluye dos ejes troncales de la red nacional de hidrógeno, con dos posibles almacenes subterráneos.

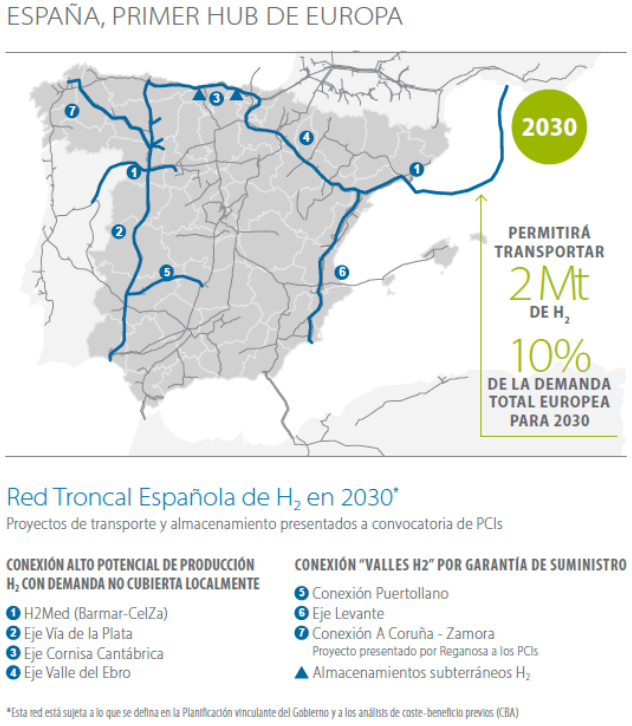

La ejecución del proyecto convertirá a España en el primer *hub* de hidrógeno renovable del mundo, al incorporar los primeros ejes de la red troncal nacional que permitirán conectar los centros de producción de hidrógeno renovable con la demanda doméstica y las dos interconexiones internacionales con Francia y con Portugal.

La base de diseño de estas infraestructuras es la denominada "columna vertebral española del hidrógeno", que Enagás lleva diseñando varios años. Está prevista su ampliación y su desarrollo, según crezcan la producción y la demanda de hidrógeno obtenido con energías renovables.

Impulsado por los gobiernos de España, Portugal y Francia, el H2Med incluye dos infraestructuras transfronterizas, una entre Celorico da Beira (Portugal) y Zamora, y otra, submarina, entre Barcelona y Marsella (Francia), que están promovidas por los respectivos transportistas y gestores de los sistemas gasistas: Enagás por la parte española, REN por la portuguesa, y GRTgaz y Terega por la francesa.

Junto con los ejes, se han presentado dos propuestas para analizar la viabilidad de dos almacenamientos subterráneos de hidrógeno ubicados en sendas cavidades salinas de Cantabria y el País Vasco, con el objetivo de aumentar la flexibilidad del nuevo sistema y garantizar la continuidad de suministro en todo el H2Med.

Los dos ejes se consideran un único candidato a PCI, mientras que cada almacén tiene una candidatura independiente, en la que podrían participar distintos promotores. Estos proyectos encajan en el marco de los PCI al considerarse reforzadores y facilitadores de las conexiones internacionales.

Red Troncal Española de Hidrógeno

H2Med es el punto de partida para posicionar a España como primer *hub* de hidrógeno de Europa. El país presenta un alto potencial de generación de energías renovables, una red de infraestructuras robustas, capacidades industriales, una posición geográfica favorable y existe un alto nivel de colaboración con las administraciones públicas.

El potencial de producción de hidrógeno renovable en España estimado para 2030 es de entre dos y tres millones de toneladas, y, en 2040, de entre tres y cuatro millones de toneladas.

En cuanto al potencial de demanda de hidrógeno renovable, en 2030, se estima en:

- 1,3 millones de toneladas de demanda nacional, que incluye las industrias de difícil descarbonización (refino, químico, siderurgia y cerámica). Asimismo, no se incluye el transporte pesado, que podría suponer un mayor potencial de demanda adicional.
- 2 millones de toneladas de exportación vía el H2Med (BarMar, infraestructura submarina entre Barcelona y Marsella).

No obstante, los objetivos finales de hidrógeno renovable serán definidos en la actualización del PNIEC.

La desigual distribución entre producción y demanda en territorio español justifica la necesidad de una red de transporte de hidrógeno. Por ello, se han presentado a convocatoria de PCIs diferentes proyectos de transporte y almacenamiento (Red Troncal Española de hidrógeno en 2030[4]).

[4] *Esta red está sujeta a lo que se defina en la Planificación vinculante del Gobierno y a los análisis de coste-beneficio previos (CBA).*

Además, Enagás ha propuesto la Red Troncal Española de hidrógeno en 2040, teniendo en cuenta las sinergias con la red de gas, con la que presenta más de un 80% de coincidencia en los trazados[5]. Esto implica una serie de ventajas como la reducción hasta en un 50% en los plazos de tramitación, más de un 30% de ahorro en costes o derechos de paso y vía entre otros.

La red actual de gasoductos de Enagás está técnicamente preparada para el hidrógeno. Enagás ha identificado ya más de un 30% de tramos de gasoductos reutilizables y el objetivo es ir incrementando este porcentaje hasta alcanzar el 60-70%.

Gestión del sistema de garantías de origen de gases renovables

Enagás GTS ha asumido la gestión del sistema de garantías de origen para los gases procedente de fuentes renovables, entre ellos, el hidrogeno renovable. Según estableció el Gobierno de España por Real Decreto, este sistema permitirá a productores, comercializadoras y consumidores asegurar el origen renovable de la energía y diferenciarlo del gas de origen fósil. Así, cada megavatio hora (MWh) de gas 100% renovable dará lugar a la emisión de una garantía de origen con información sobre dónde, cuándo y cómo se produjo el gas. En consecuencia, las garantías le aportarán un valor añadido a la hora de comercializarlo que fomentará su consumo, con el consiguiente beneficio ambiental.

Además, la normativa creará un Registro de Instalaciones de Producción de gas procedente de fuentes renovables y un Comité de Sujetos del Sistema de Garantías de Origen. Los productores, comercializadores y consumidores podrán intercambiar las garantías de origen de forma transparente y segura dentro del sistema, que documentará la producción, transferencia (incluyendo la importación y exportación) y redención de las garantías de origen.

Producción de gases renovables a través de la filial Enagás Renovable

Adicionalmente, Enagás, a través de su filial Enagás Renovable, está desarrollando proyectos concretos que apuestan por la producción de hidrógeno renovable. Se trata de proyectos que contribuyan a la descarbonización y a una transición justa e inclusiva, sean tractores en toda su cadena de valor, promuevan el desarrollo de la industria, generen empleo sostenible y, siempre que sea posible, se desarrollen conjuntamente con otros socios. En este sentido, la CNMC ha definido un marco de actuación para la definición de actividades de Enagás Renovable.

Enagás Renovable, cuenta con una cartera de unos 25 proyectos de desarrollo de hidrógeno renovable, y 21 proyectos de desarrollo de biometano, distribuidos a lo largo de la geografía española, en colaboración con otros socios.

Accionariado de Enagás Renovable

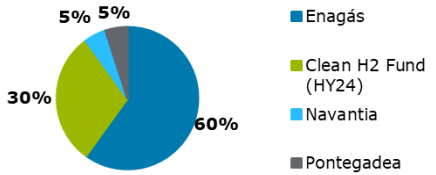

[GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2]

[5] *Contempla la red troncal, excluyendo H2MED.*

Movilidad sostenible

[GRI 203-1, GRI 203-2]

Enagás apuesta por la descarbonización del transporte a través de la promoción del uso de gas natural y de los gases renovables en la movilidad.

El gas natural cumple un papel muy relevante para la seguridad de suministro, la competitividad y para sectores con grandes necesidades de potencia, como la industria intensiva o segmentos de difícil electrificación, donde no existen soluciones a día de hoy que pueda cubrir con solvencia las exigencias de la mayor parte de los usuarios. En el ámbito del transporte pesado y marítimo, el gas natural se está posicionando como uno de los combustibles más sostenibles y realistas a corto plazo, clave para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire de forma inmediata.

El uso del gas natural como combustible en el transporte permite reducir las emisiones de NOx en torno a un 80-90 %, las emisiones de CO_2 un 20-30 % y las de SOx y partículas prácticamente en un 100 % con respecto a los combustibles tradicionales. Esto hace del gas natural una alternativa sostenible para la movilidad y el transporte pesado, marítimo y ferroviario.

Su contribución es especialmente importante en el caso del transporte marítimo, pues permite a los buques cumplir con la nueva normativa medioambiental de la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la Directiva Europea 2016/802.

Como parte de nuestra apuesta por la innovación, en Enagás hemos adaptado técnicamente nuestras plantas de gas natural licuado (GNL) y actualmente están preparadas para ofrecer nuevos servicios relacionados con el rol del gas como combustible, como el *bunkering* (repostaje a barcos). Además, promovemos estos nuevos usos mediante nuestra coordinación en proyectos como 'CORE LNGas hive' y 'LNGhive2' y nuestra participación en otros proyectos con fondos europeos CEF en el ámbito terrestre y ferroviario, como es el proyecto ECO-net y RAILNG, así como la transformación de una locomotora de mercancías a GNL.

Enagás apuesta por la descarbonización del transporte a través de la promoción del uso de gas natural y de los gases renovables

La Unión Europea destina alrededor de 45 millones de euros a los proyectos CORE LNGas hive y LNGhive2 que impulsa Enagás en España a través del mecanismo Conectar Europa (CEF Connecting Europe Facility), que promueve un transporte más sostenible y eficiente.

En concreto, la Comisión Europea apoya, entre otros, con 20 millones de euros, el desarrollo de dos nuevos proyectos de abastecimiento de GNL a buques (*bunkering*) en los puertos de Barcelona y Algeciras, coordinados por Enagás y desarrollados a través de su filial Scale Gas. Estos proyectos se enmarcan en la estrategia institucional 'LNGhive2', que lidera Puertos del Estado, con el fin de favorecer el desarrollo del mercado de GNL como combustible marítimo y garantizar el suministro en los puertos, en cumplimiento de la Directiva Europea 2014/94 de combustibles alternativos.

Por otro lado, en el ámbito ferroviario, Enagás fue una de las empresas participantes en la primera prueba piloto de tracción ferroviaria con GNL en Europa. Y dentro del despliegue de la Hoja de Ruta ferroviaria acordada con Renfe, está participando en todos los segmentos de tracción ferroviaria para la transformación a gas natural de vehículos diésel en aquellas líneas comerciales donde la electrificación no sea rentable.

Actualmente, Enagás está desarrollando varios proyectos: el proyecto 'BIORAIL', cuyo objetivo es probar diferentes tecnologías de motorización con mezcla de gas renovable e hidrógeno; el proyecto 'Tren Bimodo de H2' junto a Renfe y varios socios, para la introducción de la pila de combustible para tracción ferroviaria, así como su cadena de suministro; y, por último, también se está adaptando un automotor actualmente transformado a GNL para utilizarlo con biometano.

El hidrógeno renovable es el nuevo vector energético que ofrece innumerables posibilidades de consumo, almacenamiento y movilidad. Es una alternativa real, limpia y sostenible a las fuentes energéticas tradicionales y por ello, su utilización como combustible en vehículos contribuye a la movilidad sostenible.

Dentro del ámbito terrestre, la startup 'Scale Gas '(ver subapartado de 'Emprendimiento corporativo e innovación abierta' en este mismo capítulo) participa en el proyecto apoyado por la Unión Europea 'ECO-net', para la construcción de quince puntos de suministro de GNL integrados en la red existente de suministro de combustibles tradicionales, con objeto de integrar el gas natural como un combustible más dentro del mix energético. Adicionalmente, en 2021 Scale Gas inauguró en Madrid la primera estación de repostaje de hidrógeno de España. Posee una capacidad de suministro a 700 bares de presión y actualmente se encuentra suministrando hidrógeno a distintos usuarios, incluyendo vehículos tipo VTC con uso intensivo.

[GRI 203-1, GRI 203-2]

Innovación Corporativa y tecnología

Innovación y Corporate Venture

Como parte clave de su estrategia y ejecutada a través de un futuro Plan de Innovación, Enagás ha desarrollado un programa de emprendimiento corporativo e innovación abierta con el objetivo de apoyar e impulsar nuevas ideas y proyectos empresariales que, de acuerdo a nuestra estrategia de promoción de la descarbonización y facilitación de la garantía de suministro, nos permitan generar valor y diversificar el negocio. Este programa nos permite posicionarnos de forma temprana en tecnologías disruptivas y *startups* alineadas con la mejora de la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector energético en el actual entorno de transición energética.

La iniciativa denominada 'Enagás Emprende' busca, dentro y fuera de la compañía, proyectos relacionados con la estrategia de futuro de Enagás para impulsar la transición energética a través de nuevos modelos de negocio y tecnologías disruptivas con foco específico en las necesidades del negocio. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- Emprendimiento corporativo / *Venture Building*: desarrollo de proyectos de negocio e ideas basados en las capacidades técnicas, económicas y de mercado de Enagás.
- *Venture Capital*: inversión y apoyo de *startups,* tanto directamente como a través de fondos de inversión.
- Innovación Abierta: incorporación de proyectos y de tecnologías apoyadas en capacidades externas a Enagás, a través de herramientas de originación, ecosistema emprendedor, radar de innovación o informes de prospección entre otras.

'Enagás Emprende' estudia y analiza cada propuesta de forma individualizada y ofrece programas de incubación y aceleración a medida de las necesidades de cada proyecto, las cuales pueden variar desde recursos financieros, realización de pilotos técnicos, co-desarrollos, apoyo en el desarrollo comercial, etc.

Para el desarrollo de todas estas iniciativas, siempre que sea posible, se buscarán subvenciones, financiaciones favorables y se aplicarán deducciones fiscales que ayuden a facilitar las iniciativas de innovación.

También desde 'Enagás Emprende' se impulsan y coordinan proyectos transversales de transformación de la compañía en ámbitos clave a través de la innovación como son los *Flagship Projects* (alianzas entre varias organizaciones con el objetivo de promover nuevas tecnologías en un área de interés común a partir de herramientas de innovación abierta y de financiación pública a la innovación).

12/2022

Enagás, reconocida como *Open Innovation Challenger* en los premios *"Corporate Startup Stars Awards"* impulsados por la ICC (*International Chamber of Commerce*). La compañía se encuentra entre las 100 mejores del mundo por su labor en innovación abierta y desarrollo de *startups.*

Verticales de inversión de Enagás Emprende en 2022

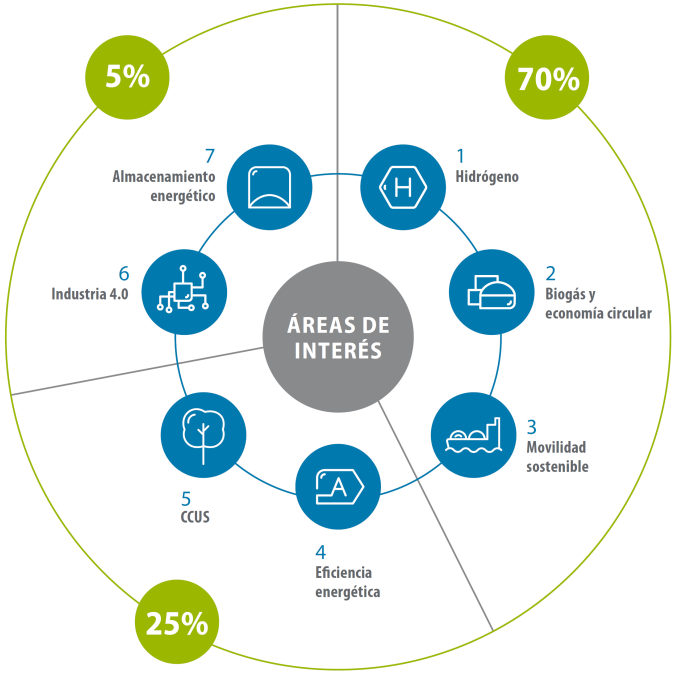

Consulta todos los detalles del ***Programa Enagás Emprende*** *en la web corporativa*

Gracias al apoyo de 'Enagás Emprende', los siguientes proyectos de Emprendimiento Corporativo se han convertido en *startups.*

Startups* surgidas de nuestro programa de emprendimiento corporativo / *Venture Building

VIRA GAS IMAGING www.viragasimaging.com	*Startup* de servicios de consultoría en detección y cuantificación de alta precisión de gases. Ayudando a sus clientes a cumplir con las normativas y regulaciones en materia medioambiental, a mejorar su huella de carbono y a obtener mayor eficiencia en sus procesos operativos de negocio. Desde 2020, la ingeniería tecnológica INERCO es su socio mayoritario.
e4efficiency www.e4efficiency.es	*Startup* con tecnología innovadora patentada basada en la recuperación de frío ecológico en el proceso de refrigeración de gas natural. Promueve el acercamiento de las grandes empresas consumidoras de frío a las plantas de GNL. Entre sus proyectos en marcha, destaca uno en la planta de regasificación de Barcelona (junto al Ayuntamiento de Barcelona, Ecoenergies y Veolia como clientes) cuyo objetivo es aprovechar la energía del GNL de la planta para suministrar frío ecológico al puerto y a la zona residencial próxima, lo que supondría un ahorro económico de hasta el 50 % y de CO_2 de hasta el 90 %.
SCALE GAS www.scalegas.com	*Startup* que invierte en infraestructuras de *small/mid scale* de gas natural/GNL (*Bunkering*, estaciones de suministro de gas natural vehicular, etc) y gases renovables, así como en el diseño, ejecución, operación y mantenimiento para terceros, comercializando su capacidad y prestando servicios logísticos. Esta *startup* ha entrado en el accionariado de la planta de regasificación de Rávena (Italia) para colaborar en el desarrollo de GNL a pequeña escala en el Mediterráneo y ha puesto en marcha 13 estaciones de servicio de gas natural vehicular y una de hidrógeno, con un plan de desarrollo para llegar a las 16 estaciones de servicio de gas vehicular y 15 de hidrógeno en 2026. En 2022, esta sociedad se ha incorporado como línea de negocio del Grupo Enagás.
SERCOMGAS www.sercomgas.com	Servicios de apoyo y soporte a comercializadoras en la operativa diaria en MIBGAS (Mercado Ibérico del Gas), actuando como agente representante gestionando la operativa integral de las comercializadoras. Ofrece servicios en toda la cadena de valor, desde la obtención de licencia para comercializar gas en España hasta la ejecución de operaciones de *backoffice*, reportes a entidades oficiales y formación en el sistema gasista. Cuenta con más de 60 clientes. Sercomgas es la empresa líder en la prestación de servicios de consultoría y soporte en la operación del sector del gas natural en España y Portugal.
H2GREEM GLOBAL SOLUTIONS www.h2greem.com	*Startup* que desarrolla, fabrica y comercializa generadores de hidrógeno por electrólisis utilizando tecnología propia PEM ('*Proton Exchange Membrane*') de pequeña y mediana escala, ofreciendo además los servicios asociados de operación y mantenimiento.

Además de los proyectos internos mencionados, 'Enagás Emprende' también ha apoyado como inversor nueve *startups* externas y ha impulsado la creación de dos fondos de inversión para promover la transición energética.

***Startups* externas**

www.seabenergy.com	*Startup* inglesa de economía circular que diseña y comercializa plantas de biogás a pequeña escala para su instalación en edificios, aprovechando los residuos orgánicos generados *in situ* para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.
www.dualmetha.com	Startup francesa con tecnología propia patentada de plantas modulares de biogás que gestiona múltiples residuos, principalmente agrícolas, cuyo objetivo es generar biometano para inyectar en la red de gas.
www.hygengroup.com	*Startup* letona que ha desarrollado un cargador de gas natural comprimido que permite la recarga rápida de vehículos in situ. Los compresores de Hygen se basan en una tecnología patentada que otorga una mayor durabilidad y fiabilidad.
www.trovanttech.com	*Startup* con tecnología propia de *upgrading* de biometano. Su objetivo es desarrollar tecnologías de procesos biológicos para el tratamiento y valorización de residuos orgánicos y convertirlos en productos de valor. Cuenta con socios como Repsol, FACSA y Easo Ventures.
www.solatom.com	*Startup* que diseña, desarrolla e instala módulos solares de fácil transporte e instalación para industrias. Con ellos son capaces de proporcionar una alternativa sostenible y económica a las calderas de combustible fósil que utilizan actualmente las fábricas.
www.satlantis.com	*Startup* que ha desarrollado una nueva generación de cámaras ópticas binoculares de alta resolución para los satélites. Su *roadmap* tecnológico y de negocio se enfoca en la creación de la constelación GEI-SAT y la prestación de servicios de valor añadido a terceros a partir de los datos e imágenes obtenidos.
www.ductor.com	*Startup* finlandesa-suiza que ha desarrollado un método microbiológico que permite utilizar residuos con alto poder energético y alto componente de nitrógeno para la obtención de biogás y fertilizante orgánico para su comercialización.
www.basquevolt.com	*Startup* española de iniciativa público-privada impulsada por el Gobierno Vasco y CICenergiGUNE que pretende convertirse en la primera gigafactoría europea en desarrollar baterías de estado sólido. Aspira a cubrir el 10% del mercado europeo y ha sido nombrada como una de las "Top 20 empresas más innovadoras del 2022" por el *Business Worldwide* magazine.
www.sunrgyze.com	*Startup* desarrollada mediante *Venture Building* conjuntamente con la compañía Repsol para el desarrollo, industrialización y comercialización de tecnología de fotoelectrocatálisis (PEC) patentada para la generación de hidrógeno renovable.

Fondos de inversión:

Klima	Fondo de Venture Capital promovido por Enagás y Alantra para impulsar la transición ecológica y la descarbonización. En 2022 se ha cerrado definitivamente la recaudación de fondos con un compromiso total de 210 millones de euros, con la entrada de inversores como el *European Investment Fund*, Fonditel, o el fondo canadiense CPPIB, entre otros.
Hy24 ARDIAN	Fondo global de Hidrógeno 'Infra Venture' con el objetivo de acelerar el desarrollo global del hidrógeno con inversores industriales y energéticos. La participación de Enagás se ha hecho junto a otros dos TSOs europeos: Snam y GRTgaz. En 2022 este fondo entró en la sociedad Enagás Renovable con un 30% de participación.

2022

En 2022 se ha lanzado el proyecto *flagship* Green2TSO con el objetivo de acelerar la transformación a hidrógeno de la red de transporte a través de nuevas tecnologías y proyectos de innovación. Este proyecto se realiza junto a otros TSOs como REN, Terega, GRTgaz.

Transformación digital

Enagás continúa avanzando en la senda de transformación digital iniciada en los últimos años. En 2022 se ha elaborado un nuevo Plan Global Digital más ambicioso alineado con la estrategia de la compañía, con especial foco en la seguridad de suministro y en reforzar la ciberseguridad.

En este sentido, se plantea el desarrollo de productos digitales con los que continuar modernizando los sistemas mediante la construcción de plataformas digitales que permitan ser flexibles y escalar dichos productos. Con una arquitectura basada en los datos, que se democratizan y se gobiernan para mejorar la toma de decisiones en la compañía, y poniendo estos productos en valor al igual que el resto de los activos de carácter industrial.

*Consulta la **Política de Gobierno del Dato** en la* web corporativa.

Adicionalmente, trabajaremos sobre el modelo de innovación tecnológica que nos permita una mejora continua de nuestros sistemas para adecuarlos a las necesidades de negocio y los estándares de mercado de forma ágil y capturando el retorno al escalar las soluciones. Todo ello en un marco de colaboración con la innovación interna de la compañía, con el futuro Plan de Innovación y que nos permita a su vez captar fondos públicos de innovación para la digitalización.

Innovación tecnológica

La innovación tecnológica en Enagás se focaliza en dos ámbitos: [GRI 203-1]

- Evolución de la infraestructura gasista alineada con la descarbonización del sistema energético, considerando la inclusión de hidrógeno y otros gases renovables en estado puro o mezclado en las infraestructuras de la compañía. En este ámbito destacan proyectos de colaboración con otros TSOs o empresas como 'GreenH2Pipes', 'HYREADY', 'The next pangea' o 'Opthycs' dentro de Green2TSO.
- La mejora de diversos aspectos de la actividad presente de la compañía, como son la medición del gas natural e hidrógeno; la seguridad operativa; los equipos y materiales necesarios para su actividad, la eficiencia energética, la eficiencia técnica, los gases renovables o la digitalización. En 2022 destaca la continuación del proyecto de nuevas unidades de compresión con el objetivo de reducir el consumo de energía primaria y la reducción de emisiones de efecto invernadero (ver apartado 'Objetivos y hoja de ruta para la descarbonización' dentro de este mismo capítulo).

En 2022, el importe invertido en innovación tecnológica ha ascendido a 8,8[6] millones de euros, lo que supone un incremento de la inversión del 38 % respecto a 2021. El 64 % de la inversión en innovación tecnológica se corresponde a proyectos relacionados con la eficiencia energética y el 29 % con energías renovables.

El 64 % de la inversión en innovación tecnológica se corresponde a proyectos relacionados con la eficiencia energética

[6] *Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de 'Otros gastos de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.*

Finanzas sostenibles

Financiación vinculada a la sostenibilidad

Enagás tiene parte de su financiación vinculada a objetivos de descarbonización. Desde 2019 el precio del préstamo sindicado está vinculado al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de CO_2 de la compañía.

Durante 2022 se ha trabajado en la renovación de este préstamo, para lo cual se han revisado y ampliado los objetivos de reducción de emisiones vinculados al crédito (cambios validados a través de un *Second Party Opinion*):

- Se han revisado los objetivos a 2025, en línea con el nuevo contexto de operación provocado por la crisis energética (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética' del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)').
- Se han añadido objetivos a 2026 y 2027, en línea con los objetivos del Plan Estratégico 2030 de la compañía (ver apartado 'Plan Estratégico 2030' del presente capítulo).
- Se han añadido objetivos de reducción de emisiones de alcance 3 en línea con los objetivos fijados por la compañía para 2030 y 2040 (ver apartado 'Objetivos y hoja de ruta para la descarbonización' del presente capítulo).

En este sentido, Enagás ha firmado la extensión del vencimiento de esta línea de crédito sindicada de 1.550 millones de euros hasta 2028 con 12 entidades financieras, manteniendo el compromiso de vincular las condiciones económicas al cumplimiento de indicadores medioambientales de reducción de las emisiones de CO_2, en línea con los objetivos y la hoja de ruta para la descarbonización (ver apartado 'Objetivos y hoja de ruta para la descarbonización' en este mismo capítulo).

Taxonomía Europea de actividades sostenibles (contribución a la mitigación del cambio climático)

En el marco del Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la Unión Europea, se ha desarrollado la Taxonomía de la UE de actividades sostenibles (Reglamento 2020/852 y legislación asociada[7]). Su objetivo es establecer los criterios para determinar si una actividad se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión y facilitar que los Estados miembros y la Unión Europea utilicen un concepto común de inversión socialmente sostenible.

Hasta la fecha se han establecido los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático, estando pendiente la publicación del reglamento delegado que detalle los criterios técnicos asociados a los otros cuatro objetivos medioambientales (uso sostenible y la protección del agua y los recursos marinos; la transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas).

Asimismo, la Comisión Europea ha publicado diferentes comunicaciones sobre la interpretación de las disposiciones legales (FAQs) incluidas en los reglamentos delegados, que han contribuido a la interpretación de la legislación de aplicación. No obstante, el marco regulatorio actual está en desarrollo, lo cual implica una revisión continua de los criterios y metodologías establecidos por la compañía para dar respuesta a los requisitos establecidos.

Conceptos de elegibilidad y alineamiento

Se considera que una actividad es elegible cuando tiene el potencial de contribuir sustancialmente a la mitigación o adaptación al cambio climático mientras que una actividad se considera alineada cuando cumple con los criterios de contribución sustancial, los principios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH) y salvaguardas mínimas sociales definidas en el reglamento de la taxonomía, avalando que la actividad se desarrolla cumpliendo con unas características que aseguran la contribución a los objetivos ambientales marcados por la Unión Europea.

Evaluación de la elegibilidad de las actividades de Enagás

Las actividades elegibles identificadas por Enagás tienen potencial de contribuir al objetivo de mitigación del cambio climático y están asociadas al ámbito de gases renovables: principalmente a la adaptación de las infraestructuras para poder transportar estos gases renovables, a la construcción de tuberías de transporte y distribución de hidrógeno y al almacenamiento de hidrógeno (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética').

- **Actividad 4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos**: Actualmente Enagás, TSO europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. En línea con uno de los ejes de crecimiento del Plan Estratégico 2030, Enagás está trabajando en la renovación de infraestructuras de transporte y distribución de gas para propiciar la integración en ellas del hidrógeno y otros gases hipocarbónicos así como en la construcción de nuevas redes de transporte y distribución de hidrógeno u otros gases hipocarbónicos. Enagás considera que toda su actividad de transporte de gas es elegible dado su potencial para que en un futuro dichas infraestructuras estén dedicadas al transporte de gases renovables e hipocarbónicos.
- **Actividad 4.12. Almacenamiento de hidrógeno:** Enagás dispone de tres almacenamientos subterráneos de gas natural. En línea con uno de los ejes de crecimiento del Plan Estratégico 2030, actualmente Enagás está trabajando en la conversión de estas infraestructuras en instalaciones de almacenamiento de hidrógeno y en la construcción de otras nuevas. Enagás considera que toda su actividad de almacenamiento de gas es elegible dado su potencial para que en un futuro dichas infraestructuras estén dedicadas al almacenamiento de hidrógeno.
- **Actividad 6.15. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos:** la sociedad de Enagás *ScaleGas* cuenta con una HRS (*Hydrogen Refueling Station*) a 700 bar con capacidad de suministro a vehículos eléctricos impulsados por hidrógeno en Madrid (España). Esta actividad es elegible al considerarse la estación de repostaje de hidrógeno una infraestructura destinada a la circulación de vehículos con cero emisiones de escape de CO_2.
- **Actividad 4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica:** Enagás considera como elegibles los proyectos orientados a generar electricidad a través de placas fotovoltaicas para autoconsumo en algunas de sus

[7] *Reglamento Delegado (UE) 2021/2139*, *Reglamento Delegado (UE) 2021/2178* y *Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.*

instalaciones, permitiendo así la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- **Actividad 3.10. Fabricación de hidrógeno:** Enagás considera como elegibles los proyectos de fabricación de hidrógeno renovable para autoconsumo que desarrolla en algunas de sus instalaciones, permitiendo así la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En 2022 Enagás ha realizado una identificación de las actividades elegibles distinta a la realizada en 2021. Este cambio se debe a una interpretación distinta de los criterios técnicos establecidos por el reglamento para cada actividad tras nuevas publicaciones regulatorias (aclaraciones emitidas por la Comisión Europea a la no consideración de actividades vinculadas a sociedades que consolidan por puesta en equivalencia), así como a la eliminación de los proyectos desarrollados por la filial Enagás Renovable al haber perdido el control de la misma en 2022. Enagás ha calculado, a efectos de una mejor comparabilidad, los indicadores clave de resultados de 2021 aplicando este nuevo enfoque[8]. [GRI 2-4]

Una vez identificadas las actividades económicas elegibles, para cada una de ellas se han identificado los proyectos ejecutados durante el ejercicio[9].

Evaluación del alineamiento de las actividades de Enagás

Para evaluar el alineamiento, se ha analizado si los proyectos identificados como elegibles cumplen con los criterios de contribución sustancial definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139: criterios técnicos de selección, no causan un perjuicio significativo a ninguno de los otros objetivos ambientales y, además, cumplen con las salvaguardas mínimas sociales establecidas.

Para evaluar el cumplimiento de los requerimientos definidos por la Taxonomía, Enagás ha realizado un proceso de análisis de sus políticas, procedimientos y procesos existentes a nivel corporativo, así como documentación detallada a nivel de proyecto.

A la hora de evaluar los criterios de contribución sustancial de las actividades taxonómicas "4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos" y "4.12. Almacenamiento de hidrógeno" se ha procedido a analizar documentos como las memorias técnicas de los proyectos para asegurar que la naturaleza de los proyectos considerados cumple con el propio carácter de la actividad, requisito principal para evaluar su cumplimiento. En relación con los proyectos asociados a la actividad "3.10 Fabricación de hidrogeno", cabe destacar que estos consisten en la producción de hidrógeno para autoconsumo. Para estos proyectos, el reglamento de taxonomía exige unos requerimientos relativos a umbrales para asegurar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Al tratarse de proyectos incipientes, dichos requisitos han sido recogidos en el plan de inversiones para garantizar que el diseño del proceso de fabricación de hidrógeno se ajuste a los umbrales establecidos. La actividad "4.1. generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica" cumple con los criterios establecidos al estar vinculados a la instalación de placas solares para la generación de electricidad para autoconsumo. Asimismo, la actividad "6.15 Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos" desarrollada por la filial ScaleGas, también cumple con los criterios establecidos al estar relacionada con propiciar estaciones de repostaje de hidrógeno.

En lo que se refiere al cumplimiento de los criterios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH), Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos, cumpliendo así con el DNSH para el objetivo de adaptación (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'). En relación con el resto de DNSH (recursos hídricos y marinos, economía circular, contaminación y biodiversidad), si bien los criterios difieren por actividad, de manera general, la compañía cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14001, desarrolla actuaciones concretas en el ámbito de la economía circular y cada proyecto cuenta con su propio plan de gestión de residuos, y con un modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad, que aseguran el cumplimiento con los requerimientos de la Taxonomía (ver apartado 'Capital Natural y biodiversidad' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'). Además, la mayoría de instalaciones donde se desarrollan estos proyectos cuentan con una Autorización Ambiental Integrada o Evaluación de Impacto Ambiental.

Por último, el reglamento de taxonomía exige que la compañía desarrolle las actividades cumpliendo con unas Garantías Mínimas Sociales en torno a los Derechos Humanos, la prevención de la corrupción, la gestión adecuada en materia fiscal y el respeto por la competencia justa. En este sentido, a lo largo del presente informe se exponen los diferentes mecanismos con los que la compañía cuenta para garantizar el cumplimiento con dichos requisitos (ver los apartados 'Personas', 'Ética y cumplimiento', 'Excelencia financiera y operativa', 'Derechos humanos' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)').

Cálculo de indicadores clave de resultado

La identificación de los indicadores clave de resultado correspondientes a los proyectos asociados a las actividades taxonómicas se ha realizado tras el cierre de la consolidación anual contable. Los proyectos se han identificado contablemente por código de proyecto, eliminando así el potencial riesgo de doble contabilidad. En el análisis de los indicadores clave del Grupo Enagás "Total (A+B)" y por actividad de negocio (elegibilidad y alineamiento de la actividad "4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos" y "4.12. Almacenamiento de hidrógeno") no se han considerado las transacciones entre compañías del Grupo Enagás.

Cabe destacar que, en línea con los requerimientos de reporte, en 2021 Enagás únicamente reportó información sobre el porcentaje de las actividades elegibles de los KPIs taxonómicos (ingresos, CapEx y OpEx) que contribuyen a estos dos objetivos ambientales, mientras que este año se reporta también el porcentaje de las actividades alineadas de los KPIs taxonómicos.

En base a los procedimientos contables y de consolidación formales existentes en la organización, se ha procedido al cálculo y elaboración de los diferentes indicadores económicos detallados en el Reglamento de Taxonomía teniendo en cuenta las consideraciones que se detallan a continuación.

---

[8] La actualización histórica de los datos de elegibilidad para 2021 ha afectado a todas las actividades reportadas en 2021. Considerando el mismo alcance de la información que en 2022, los valores de elegibilidad de 2021 recalculados son: asociados a la actividad 4.14: 590,4 M€ de volumen de negocio (59,6%), 18,2 M€ de CapEx (14,6%), 16,0 M€ de OpEx (26,1%); asociados a la actividad 4.12: 104,4 M€ de volumen de negocio (10,5%), 18,0 M€ de CapEx (14,4%) y 11,2 M€ de OpEx (18,3%) y asociados a la actividad 6.15: 0,1 M€ de volumen de negocio (0,0%), 0 M€ de CapEx (0,0%) y 0 M€ de OpEx (0,0%).

[9] Enagás únicamente reporta las actividades vinculadas a las sociedades que consolidan por integración global en sus estados financieros. A efectos de mejor comparabilidad con futuros ejercicios, no se incluyen las actividades taxonómicas desarrolladas por la sociedad Enagás Renovable, ya que a partir de junio de 2022 esta filial ha pasado a consolidar por puesta en equivalencia.

En cuanto al denominador, la siguiente información es relativa a la elegibilidad y al alineamiento.

- Volumen de negocio: ingresos por actividades reguladas, no reguladas y otros ingresos de explotación del Grupo Enagás (Ver 'Nota 2.1.a. Resultados de explotación, Ingresos' de las Cuentas Anuales Consolidadas).
- Inversiones en activos fijos (CapEx): inversiones en inmovilizado material e intangible del Grupo Enagás descontando el efecto de la normativa contable NIIF16 (Ver 'Nota 2.4. Propiedad, planta y equipo, Información complementaria sobre NIIF16' y 'Nota 2.5. Inmovilizado intangible' de las Cuentas Anuales Consolidadas), excluyendo los activos no corrientes mantenidos para la venta (8,9 millones de euros en 2022).
- Gastos operativos (OpEx): los costes directos no capitalizados que se relacionan con investigación y desarrollo, medidas de renovación de edificios, arrendamientos a corto plazo, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. No se han incluido los sueldos y salarios del personal dedicado al mantenimiento de las instalaciones relacionadas con las actividades identificadas al no ser posible su separación a nivel contable.

Respecto al numerador,

- **Elegible y alineado:** información relativa a proyectos que se ajustan a la descripción de las actividades incluidas en la taxonomía y que cumplen con los criterios de contribución sustancial, los principios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH) y las salvaguardas mínimas sociales:
  - Volumen de negocio: ingresos por actividades reguladas, no reguladas y otros ingresos de explotación asociadas a las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía.
  - Inversiones en activos fijos (CapEx): todas las imputaciones durante el ejercicio a los activos de los proyectos identificados asociados a las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía y aquellas inversiones que forman parte de un plan para ampliar las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o para permitir que actividades económicas elegibles según la taxonomía se ajusten a la misma. Todo ello sin considerar amortización, depreciaciones o ajustes de valor.
  - Gastos operativos (OpEx): se incluyen los gastos operativos asociados a las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía, específicamente gastos de investigación y desarrollo y mantenimiento.

A continuación se detallan los criterios aplicados por actividad:

- Actividad 4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos:
  - Volumen de negocios: en este concepto se imputan los ingresos generados por el transporte de hidrógeno y otros gases hipocarbónicos. En 2022 no existen ingresos derivados de dicha actividad, ya que no se ha comenzado a desarrollar la misma.
  - Inversiones en activos fijos (CapEx): se incluyen las altas en activos relacionadas con la renovación de infraestructuras de transporte y distribución de gas para propiciar la integración en ellas del hidrógeno (incluyendo equipos auxiliares necesarios) y otros gases hipocarbónicos y la construcción de nuevas redes de transporte y distribución de hidrógeno u otros gases hipocarbónicos de las sociedades Enagás Transporte S.A.U., Enagás S.A., Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L. y Enagás Transporte del Norte S.L. Asimismo se incluye la inversión en estudios e investigación necesarios para la adaptación de las infraestructuras. En línea con lo especificado por la taxonomía, en aquellas inversiones relacionadas con la adaptación de equipos auxiliares para propiciar el transporte de hidrógeno, únicamente se considera el volumen proporcional de la inversión que esté relacionada con la capacidad de transporte de hidrógeno y gases hipocarbónicos. En relación a los proyectos de construcción de nuevas redes de transporte de hidrógeno, Enagás cuenta con un plan de inversión a 2030 en línea con su estrategia, por lo que ha considerado la inversión en estos activos a pesar de su carácter inicial ya que estarán alineados para entonces.
  - Gastos operativos (OpEx): se incluyen gastos de investigación y desarrollo relacionados con la actividad de las sociedades Enagás S.A..
- Actividad 4.12. Almacenamiento de hidrógeno:
  - Volumen de negocio: en este concepto se imputan los ingresos generados por el almacenamiento de hidrógeno. En 2022 no existen ingresos derivados de dicha actividad, ya que no se ha comenzado a desarrollar la misma.
  - Inversiones en activos fijos (CapEx): se incluyen las altas en activos relacionadas con la conversión de estas infraestructuras en instalaciones de almacenamiento de hidrógeno y en la construcción de otras instalaciones de almacenamiento de hidrógeno de la sociedad Enagás Transporte S.A.U.. También se incluye la inversión en estudios e investigación necesarios para el desarrollo de la actividad. En línea con lo especificado por la taxonomía, en aquellas inversiones relacionadas con la adaptación de equipos auxiliares para propiciar el almacenamiento de hidrógeno,

únicamente se considera el volumen proporcional de la inversión que esté relacionada con la capacidad de almacenamiento de hidrógeno y gases hipocarbónicos.

- Gastos operativos (OpEx): durante 2022 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

- Actividad 6.15 Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos:
  - Volumen de negocio: se imputan los ingresos generados por la HRS (*Hydrogen Refueling Station*) de la sociedad Scale Gas Solutions, S.L.[10]
  - Inversiones en activos fijos (CapEx): se incluyen las altas en activos relacionadas con la HRS, que en el ejercicio 2022 han sido cero.
  - Gastos operativos (OpEx): se incluyen gastos operativos de la HRS. Se incluyen los siguientes conceptos: mantenimiento, repuestos y gestión de la telemedida.
- Actividad 4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica:
  - Volumen de negocio: la electricidad generada es autoconsumida en las instalaciones de la compañía, no existiendo ingresos derivados de esta actividad.
  - Inversiones en activos fijos (CapEx): se incluyen las altas en activos relacionadas con la tecnología solar fotovoltaica que permita la generación de electricidad de las sociedades Enagás Transporte S.A.U. y Efficiency for LNG Aplications, S.L.[10]
  - Gastos operativos (OpEx): se incluyen gastos operativos de la actividad asociados al mantenimiento y reparaciones de los activos de generación de electricidad fotovoltaica. Durante 2022 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.
- Actividad 3.10. Fabricación de hidrógeno:
  - Volumen de negocios: el hidrógeno renovable generado es autoconsumido en las instalaciones de la compañía, no existiendo ingresos derivados de esta actividad.
  - Inversiones en activos fijos (CapEx): se incluyen las altas en activos relacionados con la actividad de fabricación de hidrógeno renovable para autoconsumo.
  - Gastos operativos (OpEx): se incluyen gastos operativos de la actividad asociados al mantenimiento y reparaciones de los activos de fabricación de hidrógeno renovable. Durante 2022 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

– **Elegible y no alineado:** información relativa a proyectos que se ajustan a la descripción de las actividades incluidas en la taxonomía, pero que tras la evaluación se considera que no dan cumplimiento con los criterios de contribución sustancial o los principios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH).

  - Volumen de negocio, inversiones en activos fijos (CapEx) y gastos operativos (OpEx): proporción del denominador de la actividad de la compañía que es elegible pero no cumple con los criterios para ajustarse a la taxonomía. Se incluye la parte de los indicadores clave de resultado de los proyectos asociados a las actividades "Actividad 4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos" y "Actividad 4.12. Almacenamiento de hidrógeno", ambas asociadas al transporte y almacenamiento de gas natural, que se considera elegible dado su potencial para que en un futuro dichas infraestructuras estén dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables e hipocarbónicos. Sin embargo, actualmente estos proyectos no cumplen con ninguno de los criterios técnicos, y por tanto no están alineados.

A continuación se proporciona el detalle de los indicadores clave de resultado en el marco de la Taxonomía Europea de actividades sostenible.

En 2022, Enagás ha destinado el 52,9 % de su inversión en activos fijos a actividades con potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático (actividades elegibles)

[10] *En línea con lo establecido en el apartado de 'Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado' sobre el alcance de información financiera y no financiera, se incluye la información financiera de esta sociedad.*

Volumen de negocio (INCN)

Actividad Económica	Código(s) (2)	Volumen de negocio absoluto (3)	Proporción de volumen de negocio (4)	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático (5)	Criterios de contribución sustancial: Adaptación al cambio climático (6)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"): Mitigación del cambio climático (11)	Adaptación al cambio climático (12)	Recursos hídricos y marinos (13)	Economía circular (14)	Contaminación (15)	Biodiversidad y ecosistemas (16)	Garantías mínimas (17)	Proporción del volumen de negocio que se ajusta a la taxonomía en 2022 (18)	Categoría (actividad facilitadora) (20)	Categoría (actividad de transición) (21)
		euros	%	%	%	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
A.1.Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)															
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	S	N/A	S	S	S	0,0%		
Almacenamiento de hidrógeno	4.12	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	N/A	S	S	S	S	0,0%	F	
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público de hipocarbónicos	6.15	115.753	0,0%	100%	0,0%	N/A	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	N/A	S	N/A	S	S	0,0%		
Fabricación de hidrógeno	3.10	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	S	N/A	S	S	S	0,0%		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**115.753**	**0,0%**	**100%**	**0,0%**								**0,0%**		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)															
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14	559718891	57,7%												
Almacenamiento de hidrógeno	4.12	107.839.000	11,1%												
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**667.557.891**	**68,8%**												
Total (A.1 + A.2)		**667.673.644**	**68,8%**										**0,0%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		**302.635.356**	**31,2%**												
Total (A + B)		**970.309.000**	**100,0%**												

CapEx

Actividades económicas	Código(s) (2)	CapEX absoluto (3)	Proporción de CapEX (4)	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático (5)	Criterios de contribución sustancial: Adaptación al cambio climático (6)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo: Mitigación del cambio climático (11)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo: Adaptación al cambio climático (12)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo: Recursos hídricos y marinos (13)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo: Economía circular (14)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo: Contaminación (15)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo: Biodiversidad y ecosistemas (16)	Garantías mínimas (17)	Proporción de CapEX que se ajusta a la taxonomía en 2022 (18)	Categoría (actividad facilitadora) (20)	Categoría (actividad de transición) (21)
		euros	%	%	%	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
A.1.Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)															
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14	3.398.741	5,8%	100%	0,0%	N/A	S	S	N/A	S	S	S	5,8%		
Almacenamiento de hidrógeno	4.12	770.952	1,3%	100%	0,0%	N/A	S	N/A	S	S	S	S	1,3%	F	
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público de hipocarbónicos	6.15	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	1.379.271	2,4%	100%	0,0%	N/A	S	N/A	S	N/A	S	S	2,4%		
Fabricación de hidrógeno	3.10	375.109	0,6%	100%	0,0%	N/A	S	S	N/A	S	S	S	0,6%		
CapEX de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**5.924.073**	**10,1%**	**100%**	**0,0%**								**10,1%**		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)															
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14	14.355.318	24,5%												
Almacenamiento de hidrógeno	4.12	10.769.419	18,3%												
CapEX de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**25.124.737**	**42,8%**												
Total (A.1 + A.2)		**31.048.810**	**52,9%**										**10,1%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
CapEX de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		**27.666.103**	**47,1%**												
Total (A + B)		**58.714.913**	**100,0%**												

OpEx

Actividades económicas	Código(s) (2)	OpEX absoluto (3)	Proporción de OpEX (4)	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático (5)	Criterios de contribución sustancial: Adaptación al cambio climático (6)	Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"): Mitigación del cambio climático (11)	Adaptación al cambio climático (12)	Recursos hídricos y marinos (13)	Economía circular (14)	Contaminación (15)	Biodiversidad y ecosistemas (16)	Garantías mínimas (17)	Proporción de OpEX que se ajusta a la taxonomía en 2022 (18)	Categoría (actividad facilitadora) (20)	Categoría (actividad de transición) (21)
		euros	%	%	%	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	(S/N)	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
A.1.Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)															
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14	40.937	0,1%	100%	0,0%	N/A	S	S	N/A	S	S	S	0,1%		
Almacenamiento de hidrógeno	4.12	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	N/A	S	S	S	S	0,0%	F	
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público de hipocarbónicos	6.15	15.582	0,0%	100%	0,0%	N/A	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	N/A	S	N/A	S	S	0,0%		
Fabricación de hidrógeno	3.10	0	0,0%	0,0%	0,0%	N/A	S	S	N/A	S	S	S	0,0%		
OpEX de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		**56.519**	**0,1%**	**100%**	**0,0%**								**0,1%**		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)															
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14	18.087.623	25,1%												
Almacenamiento de hidrógeno	4.12	11.565.212	16,0%												
OpEX de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**29.652.835**	**41,1%**												
Total (A.1 + A.2)		**29.709.354**	**41,2%**										**0,1%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
OpEX de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		**42.489.717**	**58,8%**												
Total (A + B)		**72.199.071**	**100,0%**												

Los resultados del análisis de la taxonomía reflejan el potencial de la compañía para contribuir al objetivo de mitigación del cambio climático a través de la transformación de su actividad para ajustarse a la taxonomía. Alineado con el propósito de descarbonización del sistema energético y la nueva estrategia de la compañía, Enagás está invirtiendo en activos y proyectos (CapEx) que permitan el transporte y almacenamiento de hidrógeno a través de la construcción de nuevas infraestructuras y adaptación de las existentes. Todo ello con el objetivo de generar ingresos a futuro a través de actividades que se ajustan a la taxonomía.

Enagás avanza en el desarrollo de infraestructuras de hidrógeno y otras actividades sostenibles con un 10,1 % de la inversión en activos fijos alineada con el Reglamento de Taxonomía de la UE

Adicionalmente, Enagás a través de sus sociedades participadas sobre las que no tiene un control operacional, tiene el potencial de contribuir a la mitigación del cambio climático a través de otras actividades como son:

- Actividad 3.10. Fabricación de hidrógeno. A través de proyectos como Power to Green Hydrogen Mallorca de Enagás Renovable, entre otros.
- Actividad 5.7 Digestión anaerobia de biorresiduos. A través de proyectos como UNUE de Enagás Renovable, entre otros.
- Actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica. A través de proyectos como Power to Green Hydrogen Mallorca de Enagás Renovable, entre otros.
- Actividad 4.3 Generación de electricidad a partir de energía eólica: A través de proyectos como Windmusel.
- Actividad 3.1 Fabricación de tecnologías de energía renovable. A través de start-ups como DualMetha, SEAB Energy, Solatom o Trovant.
- Actividad 3.2 Fabricación de equipos para la producción y el uso de hidrógeno. A través de start-ups como es H2green.

Medidas de control establecidas por Enagás en el marco del reporte de la Taxonomía de la UE

Con el objetivo de dar respuesta a todos los requerimientos de reporte definidos en el Reglamento de Taxonomía, Enagás ha definido un procedimiento de reporte de taxonomía ambiental donde se define la metodología que permita la elaboración del ejercicio anual de elegibilidad y alineamiento a través de la recogida de la información necesaria. En dicho procedimiento, y con objeto de asegurar el cumplimiento con las normas de divulgación, están involucradas principalmente el área financiera en la extracción de la información financiera y el aseguramiento de su equivalencia con las Cuentas Anuales Consolidadas, y las áreas de infraestructuras y de sostenibilidad en la identificación de proyectos y en la evaluación del cumplimiento con los requisitos del reglamento de taxonomía.

Adicionalmente, Enagás ha incluido dentro de su Sistema de Control de Información No Financiera los ciclos de reporte de los indicadores clave de resultado requeridos por el Reglamento de Taxonomía más relevantes para Enagás (CapEx y OpEx). Este hecho supone la asignación de responsabilidades en el cálculo y reporte de los indicadores, así como la definición e implantación de controles que mejoren la segregación de funciones y reduzcan el riesgo de integridad y exactitud de la información así como el riesgo de incumplimiento normativo.

Sostenibilidad

Estrategia de Sostenibilidad

La Estrategia de Sostenibilidad de Enagás apoya la estrategia de la compañía y está vinculada a la retribución variable a corto y largo plazo de nuestros profesionales.

En 2022 Enagás actualiza su Estrategia de Sostenibilidad, reflejando el papel central que tiene la Sostenibilidad en su Plan Estratégico 2030 a través de la descarbonización y la transición energética como palancas clave para avanzar hacia un modelo energético más sostenible. La nueva Estrategia de Sostenibilidad identifica los siguientes *drivers* estratégicos:

***Drivers* de sostenibilidad**

Descarbonización de nuestras operaciones y de la cadena de valor

Aceleramos la acción climática apostando por el desarrollo de los gases renovables, la eficiencia energética y la reducción de emisiones, al mismo tiempo que preservamos los entornos naturales y su biodiversidad.

Ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética' y 'Capital natural y biodiversidad' del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)' y los sub apartados 'Gases renovables' y 'Movilidad sostenible' dentro del presente capítulo.

Transformación con foco en las personas

Impulsamos una transformación cultural y de personas a través de: el desarrollo de nuevos perfiles y capacidades; una gestión estratégica del talento que promueva nuevos valores, ecosistemas diversos e inclusivos y asegure el compromiso; una organización con profesionales que impulsen nuevas formas de trabajo; y una cultura de seguridad con mecanismos de flexibilidad, bienestar físico y emocional para el profesional.

Ver apartado 'Personas' del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)'.

Gobernanza para asegurar la debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente

Desarrollamos un modelo de gobierno que asegure la debida diligencia en Sostenibilidad, con foco en derechos humanos y medio ambiente, tanto en nuestras actividades como en las de nuestra cadena de valor, con especial foco en nuestras sociedades participadas y en nuestra cadena de suministro.

Ver apartado 'Sociedades participadas', 'Cadena de suministro' y 'Derechos humanos' del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)'.

Contribución a los ODS

Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen la Agenda para la humanidad para 2030 y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

En Enagás hemos identificado y priorizado aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuimos directamente, tanto por las actividades clave de nuestro negocio como por nuestra Estrategia de Sostenibilidad (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'):

		Nuestra contribución	Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos		Trabajamos en nuevas soluciones energéticas para lograr una economía baja en carbono, como los gases renovables: hidrógeno y biometano. También, en la eficiencia energética y la reducción de emisiones con la promoción del gas natural en el transporte, entre otros.	**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de inversión en el desarrollo de gases renovables y de reducción de emisiones vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver sub apartado 'Objetivos vinculados a retribución variable' del presente capítulo). Además, hemos fijado objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a largo plazo que constituyen nuestra senda hacia la neutralidad en carbono, en línea con el compromiso de la Unión Europea (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno'). **Grado de avance e impacto.** Las medidas de eficiencia energética puestas en marcha en los últimos años, nos permiten minimizar nuestra huella de carbono. Además, hemos contribuido a la disminución de las emisiones de terceros: • El uso de gas natural licuado (GNL) en buques permite reducir las emisiones de CO_2 en un 18 %. En el marco del proyecto LNGasHIVE (ver sub apartado 'Movilidad sostenible' del presente capítulo), se estima que evitará entre 2 y 4 millones de toneladas de CO_2 en 2030. • El uso de gas natural en el sector ferroviario permitirá reducir un 20 % las emisiones del transporte por la recuperación de tráficos procedentes del transporte por carretera. • Por otro lado, Enagás promueve el desarrollo de los gases renovables, lo que contribuirá a la descarbonización total de todos estos usos y a incrementar la competitividad económica derivada del uso de las infraestructuras existentes para el transporte de hidrógeno (ver sub apartado 'Gases renovables' del presente capítulo).
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación		Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas y su reconversión para que sean sostenibles.	
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos		La eficiencia energética es un ámbito prioritario para Enagás. Continuamos trabajando y estableciendo objetivos de reducción de emisiones y de intensidad energética en cada una de nuestras instalaciones.	

		Nuestra contribución	Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas		Promovemos proyectos para identificar e impulsar el talento femenino que están permitiendo aumentar paulatinamente la presencia de mujeres en la plantilla y en puestos directivos.	**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, posiciones directivas y pre-directivas, y promociones femeninas en puestos directivos y pre-directivos. Todos estos objetivos están vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver sub apartado 'Objetivos vinculados a retribución variable' del presente capítulo). Además, tenemos unos compromisos claros en materia de personas y de diversidad reflejados en nuestra Política de Gestión del capital humano y en nuestra Política de Diversidad. **Grado de avance e impacto.** Nuestros avances en estos ámbitos se reflejan en el incremento paulatino del porcentaje de mujeres en los distintos niveles de la organización, así como en los reconocimientos obtenidos tanto en materia de igualdad de género como en conciliación, diversidad y gestión del talento (ver apartado 'Personas' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno').
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		Consideramos que las personas y la cultura son clave para lograr nuestros objetivos. En este sentido, nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento, y la generación de entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.	

Asimismo, con nuestros modelos de gestión contribuimos a la consecución de otros ODS como son:

- **ODS 3 (Salud y bienestar):** La gestión de la salud y el bienestar de nuestros profesionales es un ámbito de actuación clave para la compañía. Enagás está certificada como Empresa Saludable según el protocolo de la Organización Mundial de la Salud (ver apartado 'Seguridad y salud' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno').
- **ODS 15 (Ecosistemas terrestres):** La gestión del capital natural es uno de los aspectos más relevantes para Enagás. Controlamos y minimizamos nuestros impactos en el medio ambiente, mejorando el uso de los recursos naturales y desarrollando medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad (ver apartado 'Capital natural y biodiversidad' del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)').
- **ODS 17 (Alianzas):** El diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para la creación de valor compartido y por tanto, alcanzar los objetivos planteados.

Fruto del compromiso de Enagás con la consecución de los ODS, la compañía realiza campañas de sensibilización en la materia e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a los profesionales (cursos de Sostenibilidad y de Cadena de Valor).

A lo largo del capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)', se incluyen mejores prácticas alineadas con los ODS mencionados en el presente capítulo.

09/2022

Enagás ha lanzado una nueva iniciativa que anima a sus profesionales a adquirir hábitos más sostenibles a través de la realización de retos semanales alineados con los ODS. Esta campaña pretende implicar a todos sus profesionales e impulsar y reforzar la cultura de sostenibilidad entre los empleados.

Enagás anima a sus profesionales a adquirir hábitos más sostenibles a través de la realización de retos alineados con los ODS

Posicionamiento en índices y certificaciones

A continuación, se detallan los reconocimientos a la Estrategia y al Modelo de Gestión Sostenible de Enagás.

Posicionamiento			
Sostenibilidad			
APOYAMOS EL PACTO MUNDIAL	Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011 el 'Informe de Progreso' mantiene el nivel GC Advanced. Además, está incluida en el índice Global Compact 100 desde 2013.	INTEGRATED REPORTING <IR> / SASB	Desde 2008, el Informe Anual es verificado externamente y se elabora según la norma AA1000AP (2018) y los estándares del Global Reporting Initiative (GRI), incluyendo el estándar sectorial Petróleo y Gas 2021. Adicionalmente, sigue los principios de reporte integrado definidos por el International Integrated Reporting Committee (IIRC) y los estándares SASB (Sustainability Accounting Standards Board) del sector Oil & Gas - Midstream.
S&P Dow Jones Indices A Division of S&P Global — Top 5% S&P Global ESG Score 2022 88 /100	Enagás es miembro del índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI) en el sector Gas Utilities desde 2008. Además, con 88 puntos sobre 100, Enagás ha sido clasificada en el 'Top 5%' de su sector en el 'Sustainability Yearbook' de S&P Global.	MSCI ESG RATINGS AA — CCC B BB BBB A AA AAA	Enagás es miembro de los Índices Globales de Sostenibilidad de MSCI desde 2010, con una calificación AA en 2022.
FTSE4Good	Enagás es miembro del índice FTSE4Good desde 2006 y tiene la calificación ASG más alta de su sector en 2023.	Corporate ESG Performance Prime — RATED BY ISS ESG	Enagás mantiene la calificación B Prime de ISS desde 2010.

Calidad, excelencia e innovación

Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001 de sus procesos de gestión técnica del Sistema, gestión de activos, desarrollo de infraestructuras y gestión de sistemas de información. Además, dispone de la certificación SSAE 18 para los procesos de Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.

Nuestro Laboratorio Central, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar la actividad de Enagás y la industria, cuenta con tres laboratorios especializados acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC.

Enagás ha recibido el sello t*** de la Fundación Haz, la máxima categoría en materia de Responsabilidad Fiscal.

Medio ambiente

Enagás participa en los *rankings* Climate Change y Water Security de CDP desde 2009.

Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, gestión de activos, el laboratorio central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen la verificación EMAS.
Desde 2019, el Sistema de Gestión de la Energía de las sociedades Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. se certifica según la norma ISO 50001.
Desde 2021, Enagás ha obtenido la certificación en Residuo Cero según el reglamento particular de AENOR para las sociedades de Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U.

Social

excelencia +A efr certificado en conciliación 1000-1 ES – 016 / 2007 / DNV	Contamos desde 2007 con la certificación de 'Empresa Familiarmente Responsable' bajo el modelo de gestión EFR de la Fundación Masfamilia. En 2022, hemos obtenido la máxima calificación en conciliación de la vida laboral y personal ('nivel A+ de Excelencia) , siendo la primera empresa de servicios públicos de España con este reconocimiento.	top EMPLOYER ESPAÑA SPAIN 2023 CERTIFIED EXCELLENCE IN EMPLOYEE CONDITIONS	Enagás es desde 2009 una de las empresas Top Employer España, una de las mejores empresas para trabajar.
Bloomberg Gender-Equality Index 2023 Member	Enagás ha sido incluida en 2023, como líder de su sector, en el índice de igualdad de género y promoción de la igualdad Gender-Equality Index de Bloomberg.	Empresa Certificada ISO 45001 SPRL-250/2014 AUDELCO CERTIFICADORA ACREDITADA POR ENAC; Empresa Certificada ISO 39001 GSV-003/2017 AUDELCO; EMPRESA SALUDABLE ES 001/2017 MODELO OMS AUDELCO	El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional S.L.U., Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001. Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2017 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.
bequal plus	Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, alcanzando la categoría Plus en 2019.		Enagás posee el Distintivo de Igualdad en la Empresa desde 2010 que otorga el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
Enagás Top 100 Globally for gender equality in 2022 EQUILEAP	Enagás forma parte del ranking mundial de Equileap de las 100 empresas líderes en igualdad de género.	AENOR PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 Enagás	Enagás ha recibido la Certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19 de AENOR que reconoce el esfuerzo realizado por la compañía para proteger la salud y seguridad de sus profesionales frente a la pandemia

Enagás mantiene el liderazgo en los principales índices de sostenibilidad, destacando el Dow Jones Sustainability Index World, en el que se mantiene por 15º año consecutivo con una de las puntuaciones más altas de su sector y la calificación Top 5% S&P Global ESG Score 2022

3. Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)

Modelo de Gestión Sostenible

[GRI 2-14, GRI 2-12, GRI 2-13]

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de Gestión Sostenible.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité Ejecutivo, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos). Ambos órganos se reúnen con la periodicidad mínima de al menos dos reuniones anuales.

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos; la Dirección General de Transición Energética, los temas climáticos y ambientales; y la Dirección General de Personas y Transformación, los temas sociales.

*Consulta la **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno** en la web corporativa.*

Modelo de Gestión Sostenible

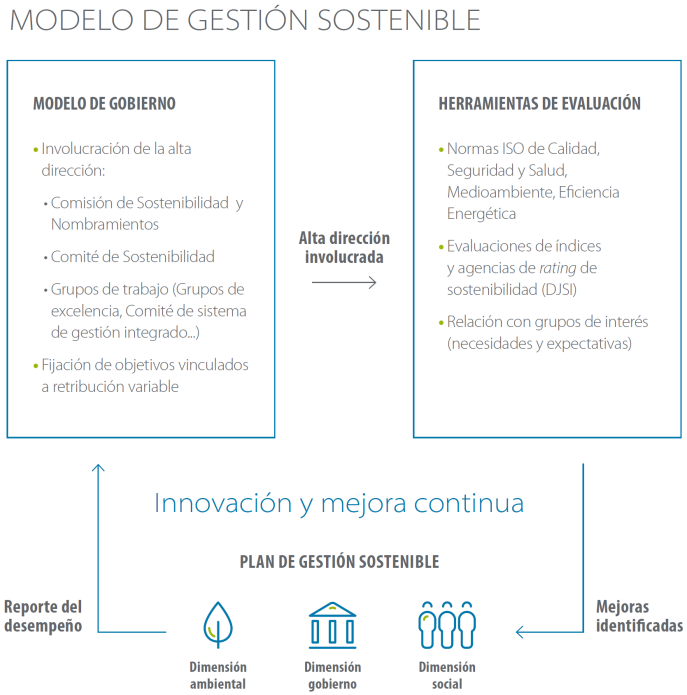

Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés

Enagás define su mapa de grupos de interés a partir de la identificación, según la Estrategia de la compañía, de los distintos colectivos que se ven influenciados y ejercen influencia sobre la actividad de la misma. Estos colectivos y su segmentación así como los canales de relación con cada uno de ellos, se revisan anualmente por los responsables internos, según la estrategia y modelo organizativo de la compañía. De esta forma, se define el modelo de relación con grupos de interés: [GRI 2-29, GRI 3-1, GRI 207-3]

Enagás establece procesos de diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés para identificar sus necesidades y expectativas

Grupos de interés	Canales de relación	
Organismos reguladores (estatales, locales y del ámbito internacional)	• Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) • Web corporativa	
Inversores (gestores de fondos, agencias de *rating*, analistas)	• Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) • *Roadshows* • Web corporativa	• Oficina de atención al accionista • Línea gratuita de atención al accionista • Buzón de correo electrónico • Encuentros con accionistas minoritarios y analistas
Empleados (profesionales, organizaciones sociales)	• Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico) • Intranet corporativa • Revista interna 'Azul y Verde' • Boletín electrónico 'Ráfagas'	• Campañas de comunicación interna • Canal ético • Encuestas de opinión y planes de mejora asociados
Clientes (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)	• Gestores de cuenta • Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) • Centro Principal de Control • SL-ATR • Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español	• Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS • Newsletter de clientes • Encuentros con clientes (*Shippers' day*) • Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados • Mesa de servicios
Socios (de negocio, estratégicos de negocio y *management* de las sociedades)	• Coordinadores de sociedades participadas • Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) • Órganos de gobierno	
Medios de comunicación (generalistas, económicos, especializados del sector, especializados en sostenibilidad)	• Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, telemáticas y correo electrónico) • Web corporativa, redes sociales y *blogs*	• Teléfono de atención permanente a medios de comunicación • Buzón de correo electrónico de atención a medios
Proveedores (críticos y no críticos)	• Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico) • Web corporativa: portal del proveedor • Plataforma de proveedores	• Sistema de Acceso a Contratistas • Buzón de correo electrónico de atención a proveedores
Entidades financieras	• Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)	
Asociaciones y fundaciones (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos, sostenibilidad, en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo)	• Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico)	

[GRI 2-29, GRI 3-1, GRI 207-2]

Materialidad

[GRI 3-1, GRI 3-2]
Enagás identifica y prioriza los asuntos materiales en las operaciones directas de la compañía según el nivel de importancia que estos tienen para Enagás y para sus grupos de interés. La perspectiva que se adopta es la de "doble materialidad", es decir, el impacto en el valor de la compañía y el impacto en el entorno de cada asunto material.

El análisis de materialidad se basa en las actividades, la estrategia y el contexto de operación de la compañía, así como en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés. Todo ello con un enfoque a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta tanto las operaciones propias como la cadena de valor y, de forma consistente, con el análisis de riesgos de la compañía.

Adicionalmente, Enagás refuerza esta perspectiva de doble materialidad con el reporte basado en el estándar GRI para cubrir el impacto en el entorno (materialidad de impacto), y con el reporte basado en los estándares SASB y TCFD para cubrir el impacto del entorno en el valor financiero de la compañía (materialidad financiera). Ver anexo "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

Asuntos materiales en la cadena de valor de Enagás

En línea con el Plan Estratégico 2030 y la nueva Estrategia de Sostenibilidad, Enagás ha actualizado sus asuntos materiales en las dimensiones de Gobierno, Social y Ambiental así como su priorización en la matriz de materialidad que se muestra en el siguiente apartado.

De este modo, se destaca el asunto de derechos humanos como un asunto material específico al ser parte esencial de la debida diligencia en sostenibilidad. Se trata de un asunto que ya se venía incluyendo en los ámbitos de Ética y cumplimiento, Personas (derechos laborales), Comunidades locales (derechos de las comunidades), Seguridad y Salud y Gestión del capital natural y la biodiversidad (derecho a disponer de los recursos naturales) (Ver apartado 'Derechos humanos' dentro de este mismo capítulo).

Asunto material Enagás	Asunto material estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021
Buen Gobierno	
Derechos humanos Personas	• Prácticas laborales • No discriminación e igualdad de oportunidades • Trabajo forzoso y esclavitud moderna • Libertad de asociación y convenio colectivo
Derechos humanos Ética e integridad	• Comportamiento anticompetitivo • Anticorrupción • Pagos a gobiernos • Política pública
Excelencia financiera y operativa	• Clausura y rehabilitación • Integridad de activos y gestión de incidentes críticos • Impactos económicos
Derechos humanos Seguridad y salud	• Seguridad y salud laboral
Derechos humanos Gestión del capital natural y biodiversidad	• Emisiones a la atmósfera • Biodiversidad • Residuos • Agua y efluentes
Acción climática y eficiencia energética	• Emisiones GEI • Adaptación al clima, resiliencia y transición
Derechos humanos Comunidades locales	• Comunidades locales • Derechos sobre la tierra y los recursos • Derechos de los pueblos indígenas • Conflictos y seguridad

Enagás asegura la Sostenibilidad de la compañía a través de la gestión de estos aspectos en su cadena de valor, es decir, tanto en sus operaciones directas, como en las operaciones de terceros con los que se relaciona: proveedores y sociedades participadas.

Operaciones directas	Cadena de suministro	Sociedades participadas
Modelo de Gestión Sostenible	Evaluación de asuntos materiales (consultas y auditorías) *Ver apartado 'Cadena de suministro'*	Evaluación de estándares críticos de gestión (modelo de gestión de participadas) *Ver apartado 'Sociedades participadas'*

En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía, la cadena de suministro y la gestión de las sociedades participadas como aspectos transversales clave en esta creación de valor.

Actualización de la matriz de materialidad de Enagás

Enagás, a través de su Comité de Sostenibilidad, revisa y actualiza los asuntos materiales de la compañía de la siguiente forma:

- Actualización de la matriz de materialidad a nivel global en caso de actualización estratégica o externalidades con impacto significativo. Para esta actualización se tiene en cuenta la doble materialidad, es decir, el impacto en el valor de la compañía y el impacto en el entorno de cada asunto material. Es el caso de la actualización realizada en 2022 a raíz del Plan Estratégico 2030 y de la nueva Estrategia de Sostenibilidad, en la que se ha tenido en cuenta la relevancia que inversores, a través de los principales índices y agencias de *rating* de sostenibilidad, y el regulador, a través de la normativa en materia de sostenibilidad, otorgan a los distintos aspectos de las dimensiones ambiental, social y de gobierno. El resultado es la variación en la priorización de los siguientes asuntos materiales del siguiente modo (ver representación gráfica en imagen a continuación):
    - La descarbonización como eje del plan estratégico y el incremento de la necesidad de acelerar la descarbonización implican un incremento de la importancia, tanto para grupos de interés como para Enagás.
    - Las personas se consideran un eje fundamental para alcanzar los objetivos establecidos en la nueva estrategia y, por tanto, se ha incrementado la importancia del asunto material "personas" para Enagás.
    - Se incrementa la importancia, para los grupos de interés, y en menor medida para Enagás, de la debida diligencia en la cadena de valor (sociedades participadas y cadena de suministro).
    - Se destaca como asunto material específico los derechos humanos, al ser parte esencial de la debida diligencia en sostenibilidad, junto al cambio climático. El nivel de importancia sería para los grupos de interés equivalente al de acción climática, aunque algo menor, y para Enagás estaría en un nivel equivalente al de los asuntos de la cadena de valor. [GRI 3-1, GRI 3-2]

- Actualización de los temas relevantes para cada uno de los asuntos materiales como consecuencia del *feedback* recibido de nuestros grupos de interés a través de los canales indicados anteriormente. El resultado de estas revisiones se puede ver en los temas incluidos en los sub apartados siguientes de este capítulo y que se corresponden con los asuntos materiales. Un ejemplo de revisión es la publicación en 2021 del estándar GRI para el sector GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021 y que nos permitió confirmar que los asuntos relevantes son los que la compañía venía reportando y se han incluido asuntos adicionales que complementan lo ya reportado (ver apartado 'Índice de contenidos GRI', en el capítulo 'Anexos').

[GRI 3-1]

Matriz de materialidad de Enagás [GRI 3-2]

MATRIZ DE MATERIALIDAD DE ENAGÁS [GRI 3-2]

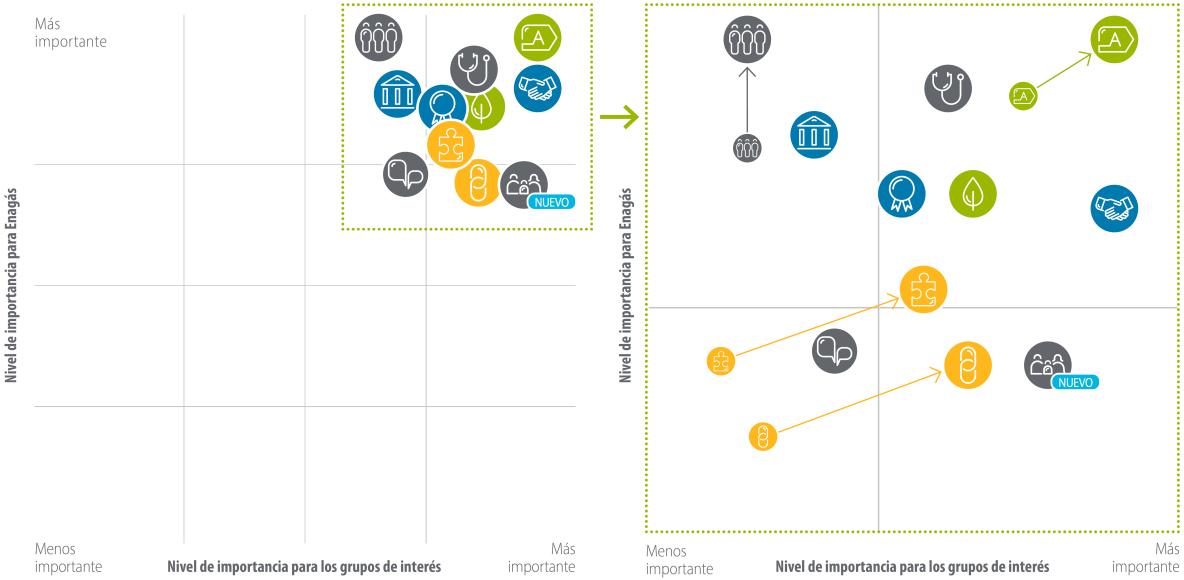

OPERACIONES DIRECTAS

- Buen Gobierno
- Ética y cumplimiento
- Excelencia financiera y operativa
- Acción climática y eficiencia energética
- Gestión del capital natural y la biodiversidad
- Personas
- Seguridad y salud
- Comunidades locales
- Derechos humanos

CADENA DE VALOR

- Cadena de suministro
- Sociedades participadas

Sistema de control interno de la información no financiera

Enagás tiene implantado un sistema de control interno sobre información no financiera que permite reforzar la fiabilidad de dicha información, de forma equivalente al sistema de control interno de la información financiera (ver Anexo 'Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF") del 'Informe Anual de Gobierno Corporativo'). Este sistema cubre los ámbitos de sostenibilidad de la compañía (ambiental, social y de gobierno) a través de los indicadores más representativos de los asuntos materiales.

Desde su implantación, anualmente Enagás realiza una revisión con enfoque de mejora continua de este sistema de control interno, aumentando el alcance del mismo y mejorando la trazabilidad de las bases de datos asociadas.

En 2022, el alcance del sistema de control interno de la información no financiera incluye los siguientes indicadores:

Asunto material	Indicadores
Buen Gobierno	Proceso de evaluación de competencias del Consejo
	Remuneración del Consejo
	Remuneración del Comité Ejecutivo
Ética e integridad	Comunicaciones recibidas a través del canal ético
Acción climática y eficiencia energética	Emisiones de gases de efecto invernadero alcances 1 y 2
	Emisiones de gases de efecto invernadero alcance 3 (categoría 4 Transporte y distribución aguas arriba)
	Consumo energético (autoconsumo de gas natural)
	CapEx taxonómico de actividades que contribuyen significativamente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (actividad elegible y alineada y actividad elegible y no alineada)
	OpEx taxonómico de actividades que contribuyen significativamente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (actividad elegible y alineada y actividad elegible y no alineada)
Gestión del capital natural y la biodiversidad	Biodiversidad (superficie restituida/ revegetada)
	Volumen de residuos generados y gestionados
	Captación, consumo y vertido de agua
Personas	Diversidad de género (plantilla, puestos de responsabilidad y otras categorías profesionales)
	Brecha salarial
	Diversidad funcional (plantilla con discapacidad)
Seguridad y salud	Indicadores de accidentalidad
Cadena de suministro	Proveedores homologados
	Proveedores evaluados
Comunidades locales	Importes de contribución a acción social
Generales	Recepción y verificación externa de los puntos de información para la elaboración del Informe de Gestión Consolidado
	Revisión del Informe de Gestión Consolidado

En 2022, el sistema de control interno de la información no financiera ha sido revisado externamente por EY mediante un Informe de procedimientos acordados.

3.1 Acción climática y eficiencia energética

[GRI 3-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures).*

Todo ello es reportado con un elevado nivel de detalle en el cuestionario CDP Cambio Climático, *disponible en la* web corporativa.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones 2022.
- Desarrollo de mejoras para la aplicación informática de registro de los venteos de las plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos y transporte.
- Continuidad en el desarrollo de proyectos y análisis de metodologías de medición y cuantificación de emisiones de metano *top-down* para avanzar en la conciliación de tecnologías *bottom-up* con el fin de mejorar la incertidumbre de los datos.
- Realización de una campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en todas nuestras instalaciones.
- Definición del enfoque de compensación a largo plazo priorizando soluciones basadas en la naturaleza y en línea con la evolución de los mercados de carbono voluntarios.
- Obtención del *Gold Standard* de OGMP2.0 (Oil and Gas Methane Partnership) que reconoce el compromiso de Enagás en materia de reducción de emisiones de metano y en la mejora de sus datos.

Líneas 2023

- Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones 2023.
- Plan de electrificación a fuentes energéticas renovables (sustitución de turbocompresores a gas natural por motores eléctricos, consumiendo electricidad con garantías de origen renovable).
- Renovación de la calificación *Gold Standard* de OGMP2.0 (Oil and Gas Methane Partnership) que reconoce el compromiso de Enagás en materia de reducción de emisiones de metano y en la mejora de sus datos.
- Realización de una campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en todas nuestras instalaciones.
- Auditoría interna de la calidad del dato de Huella de Carbono y de los objetivos de la senda de descarbonización.

9.083 t CO_2e

evitadas en 2022 por medidas de eficiencia energética o reducción de emisiones puestas en marcha en 2022

35 GWh

de autogeneración de energía a partir de fuentes de energía renovables, limpias o eficientes

385.410 t CO_2e

Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1) [GRI 305-1]

(-28 % vs. 2014)

0 t CO_2e

Emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 2) [GRI 305-2] gracias a los contratos 100 % garantía de origen renovable

2.413 t CH_4

Emisiones de metano (-30% vs. 2015)

Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático

[GRI 2-12, GRI 2-13]

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración, que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. El Consejo de Administración es informado trimestralmente sobre los procesos de control de riesgos, donde se integran los riesgos y oportunidades del cambio climático. La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO_2 vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático a través del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo establece la estrategia global de gestión de riesgos, los límites globales para la compañía y revisa el nivel de exposición a los riesgos y las acciones correctivas.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones Generales de la compañía, entre las que se encuentra la nueva Dirección General de Transición Energética creada en 2022, en la que se ubican las funciones de Sostenibilidad y Acción Climática, Estrategia y Regulación nacional e internacional, ámbitos que proporcionan el *input* para la definición de la estrategia de descarbonización, la identificación de las oportunidades y riesgos derivados del cambio climático.

El Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan a estos comités, como es el caso del Grupo de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones, encargado de elaborar y realizar el seguimiento del Plan de Eficiencia Energética, así como de fijar los objetivos de reducción de emisiones de la compañía, entre otros.

En materia de gestión de riesgos, las unidades de negocio son responsables de la identificación y medición de riesgos, la función de riesgos controla y gestiona los riesgos y la función de Auditoría Interna supervisa la eficacia de los controles establecidos para mitigar dichos riesgos (ver capítulo 'Gestión de riesgos').

En 2022, Enagás crea la Dirección General de Transición Energética con funciones en materia de Sostenibilidad, Acción Climática, Estrategia y Regulación nacional e internacional

Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático

[GRI 201-2]

Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de gestión de riesgos de la compañía en el horizonte temporal de corto plazo (tres años). Adicionalmente, para la evaluación de estos riesgos en el largo plazo, se toma como horizonte temporal el año 2040 (conforme a la taxonomía europea de actividades sostenibles).

De este modo, se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas, los volúmenes de emisiones y precios de CO_2 y el riesgo reputacional.

La evaluación de riesgos físicos se basa en horizontes a corto, medio y largo plazo considerando la vida útil prevista de los activos y la escala de actividad. Este análisis se ha basado en una evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos en los diferentes tipos de activos.

Atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de estos riesgos tendrían un impacto económico bajo-medio en la compañía en 2040 (en torno a un 10% del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados con las oportunidades que se han identificado tanto en los ámbitos de infraestructuras de hidrógeno, inversiones de transición energética, desarrollo de gases renovables a través de la sociedad participada Enagás Renovable, como de nuevos servicios logísticos de gas natural licuado (GNL).

Para esta evaluación de los riesgos de cambio climático, se ha tomado como escenario base el Stated Policies Scenario (STEPS) de la Agencia Internacional de la Energía (AIE). En el caso de la evaluación de los riesgos de transición se han tenido en cuenta dos escenarios de la AIE: Net Zero Emissions by 2050 Scenario (NZE), alineado con el incremento 1,5 ºC, y Sustainable Development Scenario (SDS) de la AIE y el RCP2.6 y RCP 6 de IPCC. En el caso de la evaluación de los riesgos físicos (desastres naturales), se ha tenido en cuenta el escenario el IPCC RCP 8.5. En ambos casos, se ha tomado el peor escenario para calcular el impacto y representar los riesgos en el mapa.

Riesgos y oportunidades del cambio climático

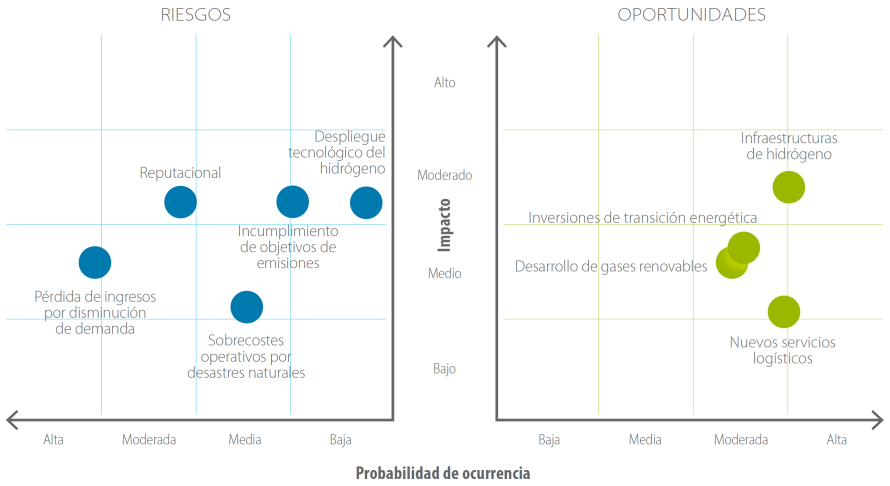

Riesgos del cambio climático

Factores	Riesgo	Medidas de control y gestión [1]
Contexto de operación Inversiones	**Incumplimiento de objetivos de emisiones**	• Compromiso con la neutralidad climática en 2040. • Objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo vinculados a retribución variable. • Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones. • Análisis del uso de gases renovables para autoconsumo en las infraestructuras de la compañía.
Políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías renovables	**Pérdida de ingresos por disminución de la demanda / incremento costes financiación**	• Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial. • Promoción del desarrollo del gas de origen renovable (biometano e hidrógeno renovable) y su integración en las infraestructuras gasistas. • Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO_2 y licuefacción a pequeña escala. • Seguimiento de la regulación de finanzas sostenibles y análisis de modelos de financiación alternativa
Políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías renovables	**No cumplimiento del plan de negocio por no alcanzar el adecuado despliegue tecnológico del hidrógeno**	• Acuerdo de los gobiernos español, francés, portugués y alemán para crear el futuro corredor de hidrógeno H2Med. • *Joint Ventures* para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno renovable. • Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar. • Investigación y desarrollo de cavidades salinas para almacenamientos subterráneos.
Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, entre otros)	**Sobrecostes operativos por desastres naturales**	• Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS). • Planes de actuación ante emergencias. • Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes. • Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro. • Política de daños materiales. • Plan de actuación en caso de emergencias. • Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos. • Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras e inversiones asociadas.
Percepción negativa de las empresas que operan en el sector de los combustibles fósiles por parte de la opinión pública	**Reputacional**	• Comunicación fluida y directa con los grupos de interés. • Seguimiento permanente de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales.

1) El coste estimado de gestión de las medidas es de 58 millones de euros anuales.

[GRI 201-2]

Oportunidades del cambio climático

Oportunidad	Líneas de Acción [1]
Inversiones de transición energética	• Blending. • Plan de neutralidad en carbono. • Adaptación de infraestructuras existentes. • Conexiones de biometano.
Infraestructuras de hidrógeno	• Red troncal de hidrógeno. • Investigación y desarrollo de cavidades salinas para almacenamientos. • *Joint Ventures* para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno renovable. • Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar.
Producción de gases renovables a través de Enagás Renovable	• Desarrollo de proyectos de producción de hidrógeno renovable. • Impulso de la descarbonización de todos los sectores, favoreciendo la dinamización del tejido industrial. • Participación en diferentes grupos europeos para analizar las condiciones técnicas para la introducción del hidrógeno en las redes de gas. • Desarrollo de proyectos para producción de biometano. • Emisión de certificados verdes. • Medición de la calidad del gas: garantizando la calidad del gas renovable con anterioridad a su inyección en la red gasista. • Participación en infraestructuras de biometano (upgrading/conexión a la red de transporte).
Nuevos servicios logísticos	• Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL. • Desarrollo de otros nuevos servicios: bunkering (recarga de GNL, entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), small scale (recarga de pequeñas cisternas de GNL), bulk breaking (recarga de GNL en cisternas medianas y camiones), parking gas (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques). • Extensión del servicio de recarga de cisternas. • Movilidad: gasineras e hidrogeneras.

(1) El coste estimado de gestión de las líneas de acción es de 106,4 millones de euros anuales.

[GRI 201-2]

Nuestro desempeño en materia de cambio climático

La Huella de Carbono de Enagás está certificada según ISO 14064:2019 y se inscribe en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el sello "Calculo, reduzco y compenso".

Enagás, desde 2014 hasta 2021, ha reducido más de la mitad de sus emisiones de alcances 1 y 2 gracias a las medidas incluidas en su Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones. Sin embargo, desde finales de 2021 y durante 2022 se han dado cambios muy significativos en el contexto de operación del Sistema Gasista Español que han tenido un impacto en la huella de carbono de la compañía (ver apartado Nuevo paradigma energético en el capítulo Estrategia). A continuación se destacan los principales efectos junto con una estimación de su grado de impacto en emisiones:

- Cambios de contexto derivados del cierre del gasoducto de Magreb a Europa (un 70% del incremento de las emisiones en 2022 respecto a 2021 se debe a este efecto). Este cierre de la conexión internacional de Tarifa desde Noviembre 2021, y que ya tuvo en 2021 un impacto en emisiones, ha implicado trasladar al Sistema Gasista Español el esfuerzo de compresión anteriormente realizado desde Tánger, a través de mayores entradas de gas por la conexión internacional de Almería y de mayores entradas de GNL en las plantas de regasificación.
    - Las mayores entradas de gas por la conexión internacional de Almería han supuesto un mayor funcionamiento de las Estaciones de Compresión de Córdoba (para poder cubrir la demanda del gasoducto Al-Ándalus), Alcázar (para poder ayudar en el movimiento de flujos de gas) y, sobre todo, de la Estación de Compresión de Chinchilla, que ha tenido un uso diario durante todo el 2022.
    - Las mayores entradas de GNL en las plantas de regasificación han tenido como consecuencia una mayor actividad de regasificación para atender la demanda y un mayor uso de determinadas Estaciones de Compresión diseñadas para evacuar altos niveles de regasificación. Todo ello implica un incremento de emisiones tanto en plantas como en estaciones de compresión.
- Cambios de contexto derivados del conflicto Rusia – Ucrania (un 30% del incremento de las emisiones en 2022 respecto a 2021 se debe a este efecto):
    - Cambio en el sentido del flujo de gas en VIP Pirineos, que conlleva un mayor funcionamiento de las estaciones de compresión necesarias para cumplir con las presiones de entrega acordadas.
    - Requerimientos de llenado de almacenamientos subterráneos (Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo y Reglamento UE 2022/1032)[11] para mejorar la seguridad de suministro en invierno, que implica mayor demanda de inyección de gas y por tanto mayor consumo de gas de operación y de autoconsumo de estaciones de compresión, que se traduce en mayores emisiones.

Estos cambios en la operación han resultado en un notable incremento global de emisiones respecto al año anterior, un 46,2% (385.410 toneladas de CO_2e), situación que se prevé se mantenga en los próximos años.

No obstante, y a pesar de este nuevo contexto, Enagás mantiene sus objetivos a 2026, 2030 y 2040, que alcanzará principalmente gracias a la electrificación de turbocompresores y el uso de biometano (ver apartado Objetivos y Hoja de ruta de descarbonización en el capítulo Descarbonización y neutralidad en carbono).

[11] *El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, incrementó las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de los comercializadores de gas natural y consumidores directos en mercado de 20 a 27,5 días de consumo firme. Adicionalmente el 29 de junio de 2022, la Unión Europea aprobó el Reglamento UE 2022/1032 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2022 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n.º 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas, imponiendo a los Estados miembros la obligación de alcanzar un nivel de llenado del 80% de los almacenamientos subterráneos el 1 de noviembre de 2022 y del 90% en la misma fecha de 2023.*

Emisiones de CO_2 alcances 1 y 2 (t CO_2e). Impacto del nuevo contexto de operación [GRI 305-1, GRI 305-2]

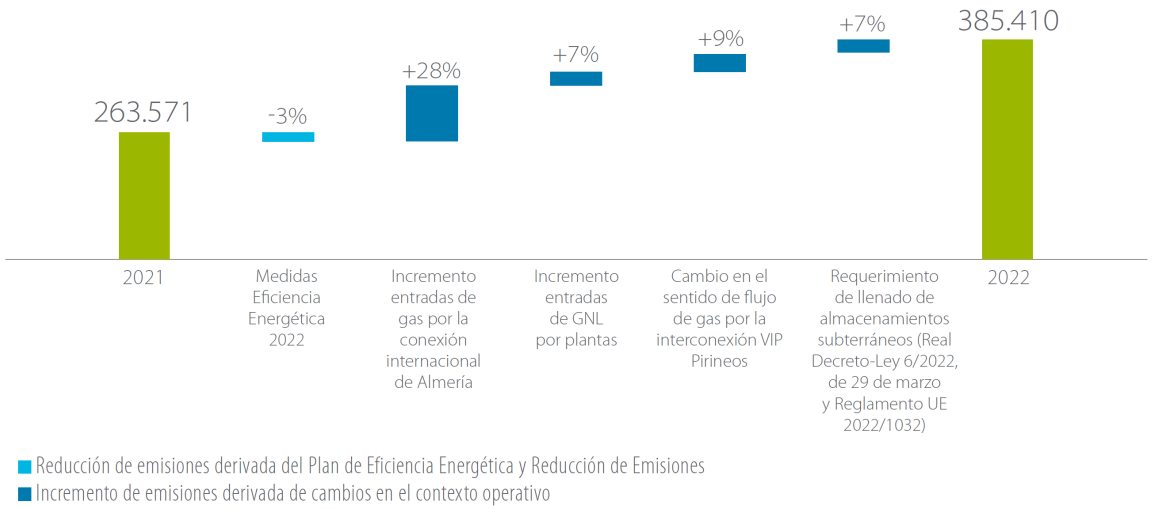

En el nuevo contexto de operación, Enagás mantiene sus objetivos de reducción de emisiones a 2026, 2030 y 2040

Emisiones de CO_2 alcances 1 y 2 (t CO_2e)[12] [GRI 305-1, GRI 305-2]

	2020	2021	2022
Alcance 1 (1)	208.314	263.571	385.410
Alcance 2 (2)	1.654	0	0
Alcance 1+2	209.968	263.571	385.410

(1) Corresponde al valor bruto de las emisiones directas de gases de efecto invernadero. La cantidad de emisiones compensadas se reporta de forma diferenciada (ver apartado de "Compensación de Emisiones" del presente capítulo), y en 2022 han ascendido a 5.977 toneladas de CO_2e.
(2) Alcance 2 calculado según metodología market based. Los datos del alcance 2 calculados según metodología location based son: 60.429 toneladas de CO_2e en 2020, 46.368 toneladas de CO_2e en 2021 y 59.653 toneladas de CO_2e en 2022.

[12] *Los factores de emisión empleados en el cálculo de las emisiones de alcance 1 y 2 son:*
- *Factores de emisión fuentes de combustión estacionarias: España, Informe Inventarios GEI 1990-2019 (Edición de 2021) (https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/es-2021-nir_tcm30-523942.pdf) - Anexo 7 y la Calculadora de huella de carbono de organización (Alcance 1+2 v.20) (https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx).*
- *Factores de emisión fuentes Calculadora de Huella de Carbono de organización (Alcance 1 y 2) y Real decreto 1088/2010 (http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/04/pdfs/BOE-A-2010-13704.pdf).*
- *Factor de conversión metano en gas natural: IPCC (http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gp/bgp/2_6_Fugitive_Emissions_from_Oil_and_Natural_Gas.pdf)*
- *MGM methane: http://cdm.unfccc.int/methodologies/inputsconsmeth/MGM_methane.pdf*

Desde 2021, Enagás ha reducido un 100 % las emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica (alcance 2) en sus instalaciones. Esta reducción ha sido posible gracias a:

- Disponer del 100 % de electricidad suministrada con garantías de origen renovable en todas las instalaciones.
- Continuar apostando por la autogeneración de electricidad producida a través de fuentes eficientes, limpias y renovables, con factor de emisión de cero. En 2022 se han generado 35 GWh.

Intensidad de emisiones (alcances 1 y 2) [GRI 305-4]

Enagás evalúa la eficiencia en términos de emisiones (intensidad de emisiones) a través de indicadores alineados con las emisiones derivadas de los consumos energéticos más significativos y los datos de actividad con los que Enagás ha identificado correlación. En este sentido, se incluyen a continuación los ratios para cada tipo de instalaciones así como el ratio global de emisiones totales de alcances 1 y 2 respecto a la suma del gas comprimido, inyectado y regasificado.

	2021	2022
Emisiones en estaciones de compresión respecto al gas comprimido en Estaciones de compresión (tCO_2e en estaciones de compresión/TWh)	632,9	557,9
Emisiones en almacenamientos respecto al gas inyectado en almacenamientos (tCO_2e en almacenamientos/TWh)	4.566,9	4.762,3
Emisiones en plantas respecto al gas regasificado en plantas (tCO_2e en plantas/TWh)	0	0
Total emisiones respecto al total de gas comprimido, inyectado y regasificado (tCO_2e/TWh)	855,5	773,3

El indicador de intensidad de emisiones calculado respecto al beneficio neto (1.683 toneladas de CO_2e / M€ en 2022 y 1.096 toneladas de CO_2e / M€ en 2021)[13], a pesar de ser un indicador estándar y muy utilizado, no representa la unidad más precisa para medir nuestro desempeño ambiental, ya que el 96,6 % de nuestros ingresos provienen de actividades reguladas y el marco regulatorio actual (ver apartado 'Plan Estratégico 2030' en el capítulo 'Estrategia') establece una metodología para determinar dichos ingresos y no incluye conceptos relacionados con el nivel de uso de las infraestructuras de gas, que es el parámetro con el que se relacionan los impactos ambientales.

Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de instalación en 2022 [GRI 305-1, GRI 305-2]

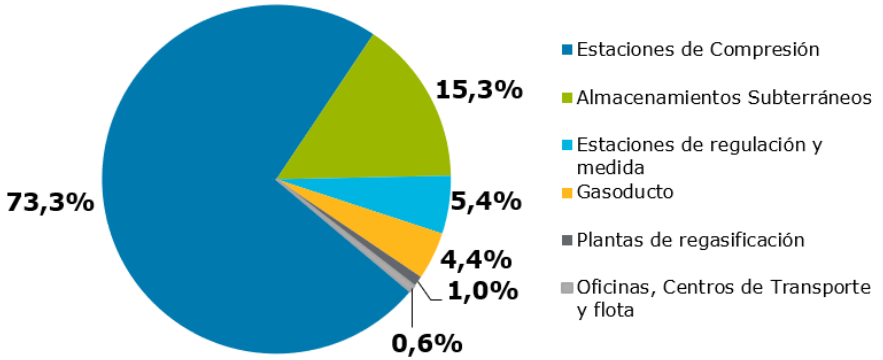

[13] *Para el cálculo del indicador de intensidad se ha considerado el beneficio neto ajustado sin considerar el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de participación (en 2022 el beneficio neto después de impuestos ha sido 375,8 M€ y el resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación de 146,8 M€). Se ha recalculado el indicador de 2021 con este criterio (403,8 M€ de beneficio neto y 163,3 M€ respectivamente)* [GRI 2-4]

Emisiones de alcances 1 y 2 por fuente en 2022 [GRI 305-1, GRI 305-2]

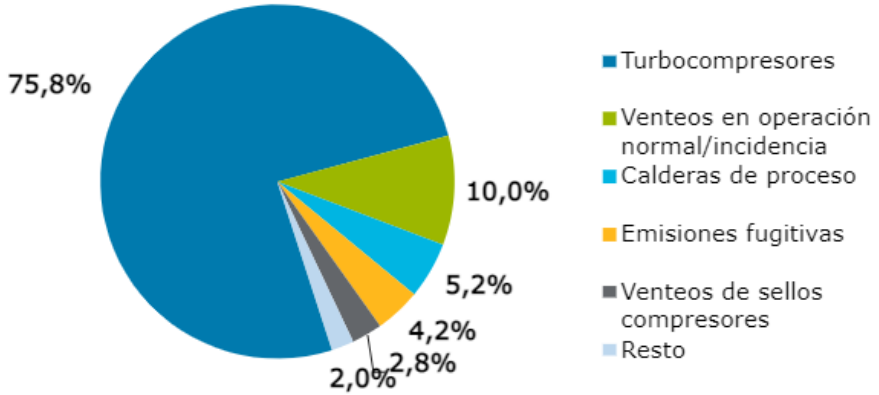

A nivel de instalación, el 73,3 % de las emisiones se concentra en las estaciones de compresión, seguido de los almacenamientos subterráneos donde se concentra el 15,3 %. En cuanto a las fuentes de emisión, el 75,8% de las emisiones totales de huella (alcance 1 y 2), se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos. En este sentido, Enagás cuenta con un ambicioso Plan de electrificación de turbocompresores para sustituir de manera progresiva los compresores de gas natural por compresores eléctricos, reduciendo así sus emisiones y contribuyendo a alcanzar los objetivos establecidos en la senda de descarbonización (ver apartado 'Descarbonización y neutralidad en carbono').

Datos de actividad en las infraestructuras [GRI 302-2]

		Unidad	2021	2022	2022 vs. 2021 (%)
Plantas de regasificación	Gas regasificado, carga de cisternas y buques en plantas de regasificación	GWh	121.810	171.640	+ 40,91%
Estaciones de compresión	Gas comprimido en estaciones de compresión	GWh	207.869	346.451	+ 66,67%
Almacenamientos subterráneos	Inyección neta total almacenamientos subterráneos	GWh	7.989	14.130	+ 76,87%
	Extracción bruta total almacenamientos subterráneos	GWh	12.724	3.901	- 69,34%

Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de gas en 2022 [GRI 305-1, GRI 305-2]

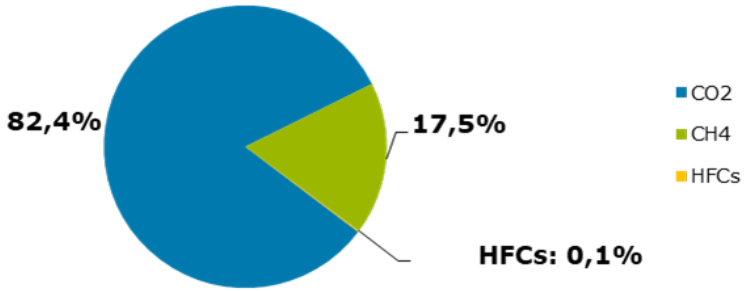

Evolución emisiones de metano (t CH_4)

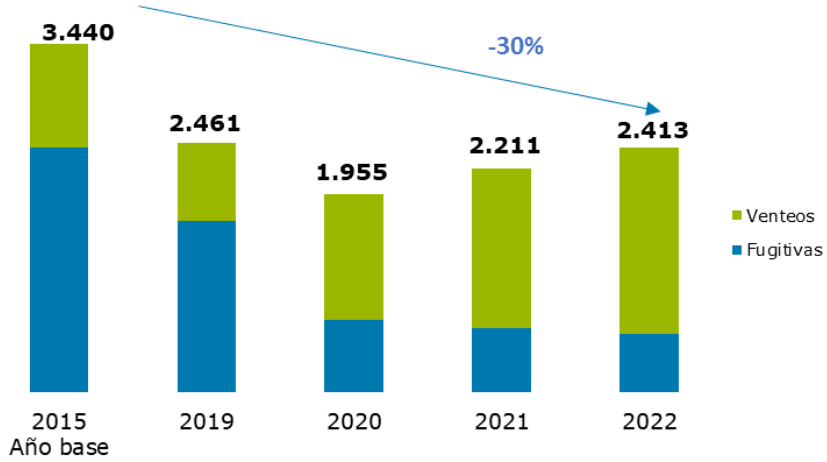

El 82,4 % de la huella de carbono (alcances 1 y 2) de Enagás corresponde a emisiones de CO_2, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

Las emisiones de metano, que representan el 17,5 % de la huella (alcances 1 y 2), se deben principalmente a los venteos de gas natural (76 %) y las emisiones fugitivas (24 %). Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y mantenimiento, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis como los cromatógrafos. Por otro lado, las emisiones fugitivas se corresponden con escapes de gas no controlados en los equipos (bridas, conectores, etc.). Estas últimas han disminuido un 9 % respecto al año anterior. A nivel global, las emisiones de este gas (CH_4) han aumentado un 9 % debido principalmente a:

- Mejora en los registros de datos en los venteos de las plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos y transporte gracias a desarrollo de una aplicación informática que mejora la recopilación y consolidación de los datos.

- Mejoras en la metodología de cuantificación incorporando las directrices que a nivel internacional se van desarrollando.
- Mejoras en la detección, cuantificación y reporte de incidentes.

La adhesión de Enagás al marco de reporte de emisiones de metano *Oil & Gas Methane Partnership 2.0* (OGMP2.0), unido a los importantes esfuerzos para reducir la incertidumbre de estos datos, suponen una constante revisión de nuestra metodología de cuantificación. En este sentido, el Plan de Implementación de Enagás para mantener el *Gold Standard* implica la revisión de todas nuestras fuentes de metano y por tanto, la posibilidad de incorporar posibles nuevas fuentes en los próximos años. Esta revisión exhaustiva puede alargarse hasta 2023, momento en el que Enagás prevé alcanzar la máxima calidad de sus datos, en línea con los compromisos y plazos de OGMP (ver sub apartado 'Reducción de emisiones de metano' dentro de este apartado).

Comercio Europeo de Derechos de Emisión

El 73,5 % de las emisiones incluidas en la Huella (alcance 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Durante 2022 se han recibido 31.724 derechos de emisión mediante asignación gratuita y se ha realizado la compra de 204.150 derechos de emisión con objeto de cubrir las necesidades de derechos de emisión del periodo. [GRI 201-2]

Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años, desde 2014, hemos reducido un 32% nuestras emisiones de CO_2 gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética, en las que llevamos invertidos alrededor de 90 millones de euros desde 2008. [GRI 201-2]

Durante el periodo 2015-2022, el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones ha permitido evitar 804.280 toneladas de CO_2e.

Estas emisiones incluyen aquellas emisiones evitadas acumuladas derivadas de las medidas del Plan de Eficiencia y Energética y Reducción de Emisiones puestas en marcha desde 2015 hasta 2022.

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Por ello, disponemos de un sistema de gestión de la energía certificado según la norma ISO 50001.

Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones implantadas [GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5]

Medidas de Eficiencia Energética y Reducción de emisiones [1]	Tipo de ahorro	Ahorros energéticos logrados en 2022 (GWh) [2]	Reducciones de emisiones logradas en 2022 (t CO_2e)
Instalación de un variador de frecuencia en bomba de captación de agua de mar GA-116-D en la Planta de Huelva	Ahorro consumo eléctrico	0,02	- [3]
Instalación de un variador de frecuencia en bomba de captación de agua de mar GA-116-F en la Planta de Huelva	Ahorro consumo eléctrico	0,1	- [3]
Instalación de un variador de frecuencia en bomba secundaria GA-115-C en la Planta de Huelva	Ahorro consumo eléctrico	0,01	- [3]
Instalación de un variador de frecuencia en bomba secundaria GA-115-H en la Planta de Huelva	Ahorro consumo eléctrico	0,01	- [3]
Sustitución de actuadores neumohidráulicos (XV-1901 F/G/H/I) por actuadores eléctricos (MOV-1901 F/G/H/I) en unidad de medida 72 b	Ahorro gas natural	0,0017	0,36
Recuperación de parte de los venteos de los sellos de los compresores GB-103A/B/C; GB-123-A/B	Ahorro gas natural	0,01	20,14
Retirada VES seis Zonas de Transporte (Alicante, Bañeras, Burgos, Asturias, Almendralejo, Toledo) Modificación de gama, actualizar as-built	Ahorro gas natural	0,35	558,32
Mejora en los sistemas de calentamiento en posiciones (mejora de control y cambio de calderas)	Ahorro gas natural	0,03	5,57
Reducción de las emisiones de venteo en los analizadores de oxigeno en los tanques de la Planta de Huelva	Ahorro gas natural	0,05	72,08
Reducción de las emisiones de venteo en los analizadores de oxigeno en los tanques de la Planta de Barcelona	Ahorro gas natural	0,04	58,2
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en planta de regasificación de Barcelona	Ahorro gas natural	0,32	496,43
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en planta de regasificación de Huelva	Ahorro gas natural	0,66	1.025,54
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en planta de regasificación Cartagena	Ahorro gas natural	0,27	422,94
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en almacenamiento subterráneo de Serrablo	Ahorro gas natural	0,21	319,38
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en almacenamiento subterráneo de Yela	Ahorro gas natural	0,03	43,99
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en almacenamiento subterráneo de Gaviota	Ahorro gas natural	0,03	77,39
Campaña LDAR (Leak Detection and Repair) 2022 en Transporte	Ahorro gas natural	3,86	5.982,56
TOTAL		**6,0017**	**9.083**

(1) Se incluyen aquellas medidas de reducción de emisiones o de eficiencia verificadas en 2022 y que han terminado en el último trimestre de 2021 o antes del último trimestre de 2022, considerándose que ha pasado el tiempo suficiente para poder medirse el ahorro.
(2) Los ahorros energéticos logrados son calculados en base a los consumos energéticos del ejercicio anterior.
(3) Al contar en 2022 con un contrato con Garantía de Origen 100% renovable no se considera la reducción por emisiones, sino sólo por el ahorro energético.

Enagás consume energía eléctrica con garantías de origen renovable en todas sus instalaciones

En 2022 el porcentaje de electricidad con garantías de origen renovable (GdO) sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 100 % en todas las instalaciones, de esta manera toda la electricidad consumida por Enagás cuenta con un factor de emisión cero.

En 2022, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha alcanzado 35 GWh, un 56 % más que en 2018, representando el 14,1% del consumo eléctrico total. Parte de la energía generada es entregada a la red nacional y otra parte es consumida en las propias instalaciones de Enagás. La energía exportada a red (23,9 GWh) permite reducir 5.969 toneladas de CO_2 a terceros, contribuye a reducir el factor del *mix* eléctrico nacional y refuerza los principios de la economía circular donde un excedente de electricidad de Enagás es utilizado por terceros permitiendo, además, reducir su huella de carbono (ver apartado 'Capital natural y biodiversidad', sub apartado 'Economía circular').

Consumo energético (GWh/año) [GRI 302-1]

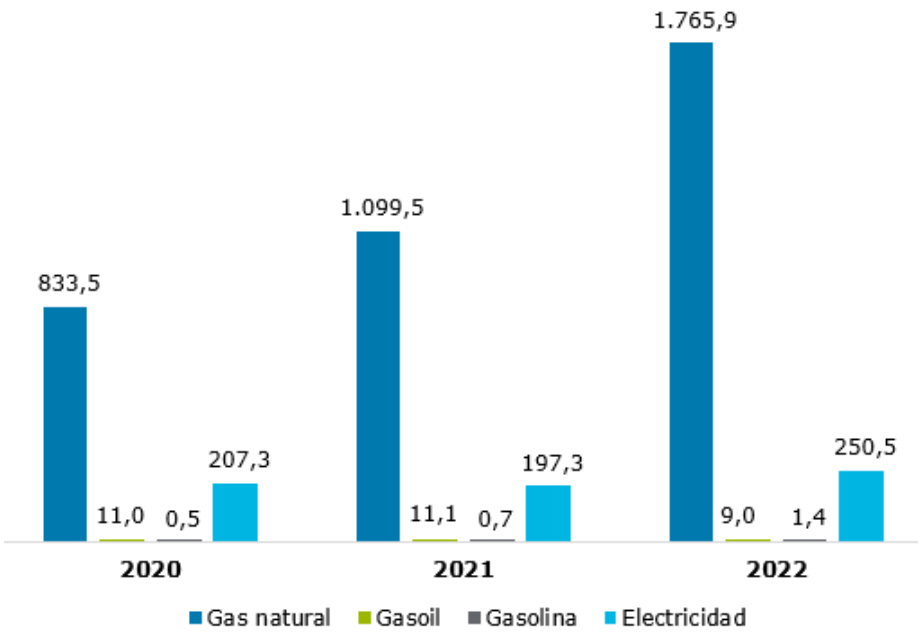

(1) No incluye emisiones fugitivas, ni venteos de analizadores, válvulas neumáticas, venteos de compresores.

Consumo energético (GWh/año) [GRI 302-1]

	2020	2021	2022
Energía renovable consumida	201,1	197,3	250,5
Energía no renovable consumida	851,2	1.111,3	1.776,3
Total de energía consumida	**1.052,3**	**1.308,6**	**2.026,8**

El aumento de la actividad de Enagás, principalmente en las estaciones de compresión, ha conllevado un aumento del consumo del gas natural (+60,6 %) respecto al año pasado. Por otro lado, el consumo de gasoil de generadores de emergencia y depósitos contra incendios se ha reducido un 10%. El consumo de gasolina se ha incrementado (+109 %) principalmente debido a que en 2021, por la situación post-pandemia, los viajes estuvieron más restringidos que en 2022, año en el que se ha vuelto a una actividad similar a la de años anteriores.

Intensidad energética [GRI 302-3]

Enagás evalúa la eficiencia energética (intensidad energética) a través de indicadores alineados con los consumos energéticos más significativos y los datos de actividad con los que Enagás ha identificado correlación. En este sentido, se incluyen a continuación los ratios para cada tipo de instalaciones así como el ratio global de consumos energéticos respecto a la suma del gas comprimido, inyectado y regasificado.

	2021	2022
Gas natural consumido en Estaciones de compresión respecto al gas comprimido en Estaciones de compresión (GWh de gas natural en estaciones de compresión/TWh)	4,1	4,0
Gas natural consumido en Almacenamientos respecto al gas inyectado en almacenamientos a gas natural (GWh de gas natural en almacenamientos/TWh)	23,8	23,8
Electricidad consumida respecto al gas inyectado en almacenamientos con motor eléctrico (GWh electricidad en almacenamientos/TWh)	5,0	5,1
Gas natural consumido respecto al gas regasificado en plantas (GWh de gas natural en plantas/TWh)	1,5	0,1
Total energía consumida respecto al gas comprimido, inyectado y regasificado (Tep/TWh)[14]	563,1	349,7

El indicador de intensidad energética calculado respecto al beneficio neto (8,85 GWh / M€ en 2022 y 5,44 GWh / M€ en 2021)[15], a pesar de ser un indicador estándar y muy utilizado, no representa la unidad más precisa para medir nuestro desempeño ambiental, ya que el 96,6% de nuestros ingresos provienen de actividades reguladas y el marco regulatorio actual (ver apartado 'Plan Estratégico 2030' en el capítulo 'Estrategia') establece una metodología para determinar dichos ingresos y no incluye conceptos relacionados con el nivel de uso de las infraestructuras de gas, que es el parámetro con el que se relacionan los impactos ambientales.

Reducción de emisiones de metano [GRI 305-5]

Durante 2022 se han implementado diversas medidas de reducción de metano que han permitido a Enagás alcanzar una reducción del 30 % de las emisiones de metano respecto al año base 2015 considerado para la fijación de sus objetivos alineados con la iniciativa Global Methane Alliance. Entre estas medidas destacan:

- Detección, cuantificación y reparación de los puntos de emisiones fugitivas cubriendo todas nuestras instalaciones, lo que ha permitido evitar la emisión de 8.368 toneladas de CO_2e en 2022.
- Implantación de un sistema de recuperación de gas venteado en la Estación de Compresión de Lumbier, lo que permitirá reducir aproximadamente 3.500 toneladas de CO_2e al año.
- Continuidad en la sustitución de actuadores neumáticos por eléctricos en la red de transporte, lo que ha evitado la emisión a la atmósfera de casi 210 toneladas de CO_2e.
- Continuidad en la recuperación de parte del venteo de los compresores de las plantas de regasificación, lo que ha evitado la emisión de aproximadamente 112 toneladas de CO_2e.

Además, la compañía continúa avanzando para reducir la incertidumbre de los datos de emisiones de metano en el marco de la iniciativa OGMP2.0 (*Oil and Gas Methane Partnership)* a la que está adherida. Se trata de una iniciativa para el reporte de emisiones de metano en línea con lo previsto en la Estrategia de Reducción de Emisiones de Metano en la Unión Europea. En 2022 Enagás ha obtenido el distintivo "*Gold Standard*" que reconoce el compromiso por la reducción de emisiones de metano, así como por el plan de la compañía para la mejora de la fiabilidad de los datos de metano tanto de los activos sobre los que Enagás tiene control operacional como para las sociedades participadas.

11/2022

El Observatorio Internacional de Emisiones de Metano (IMEO) ha reconocido a Enagás con la máxima calificación 'Gold Standard' por segundo año consecutivo al destacar su plan de emisiones de metano como uno de los más robustos y detallados en el marco de la asociación "The Oil & Gas Methane Partnership 2.0" (OGMP 2.0).

En esta línea, Enagás ha realizado diversas actuaciones aplicando una mejora continua tecnológica, entre las que destacan las siguientes:

- Realización de mediciones con diferentes tecnologías *top-down (diferential absortion lidar* y uso de dron) para la posterior reconciliación con los datos del inventario de Enagás. Estas mediciones se han realizado en todas las plantas de regasificación, un almacenamiento subterráneo y una estación de compresión.
- Desarrollo de una aplicación informática para el registro de los venteos de la red de transporte. Esta aplicación informática nos ha permitido en 2022 realizar un seguimiento más pormenorizado de los venteos de las plantas de regasificación, los almacenamientos subterráneos y de trasporte y obtener la información desglosada según lo establecido en el marco de reporte OGMP2.0.
- Liderazgo en el proyecto de investigación impulsado por GERG (*European Gas Research Group* (GERG). Enagás coordinó y dirigió con el GERG un proyecto pionero de innovación a nivel mundial destinado a proporcionar directrices sobre cómo debe realizarse la reconciliación a nivel de fuente y de emplazamiento. Tras el testeo del comportamiento de 12 tecnologías de vanguardia (nueve *top-down* y tres *bottom-up*), con el fin de analizar su precisión y fiabilidad para la cuantificación de emisiones de metano, que tuvo lugar en 2021 , en 2022 se llevó a cabo un primer proyecto piloto sobre conciliación, que incluía pruebas con tecnologías a nivel de emplazamiento y de fuente en una estación de compresión en funcionamiento en Bélgica.

[14] *Se incluyen todos los tipos de energía consumida en la compañía (electricidad, gasolina, gasoil, gas natural, energía renovable y autoconsumo).*

[15] *Para el cálculo del indicador de intensidad se ha considerado el beneficio neto ajustado sin considerar el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de participación (en 2022 el beneficio neto después de impuestos ha sido 375,8 M€ y el resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación de 146,8 M€). Se ha recalculado el indicador de 2021 con este criterio (403,8 M€ de beneficio neto y 163,3 M€ respectivamente)* [GRI 2-4]

- En 2022, Enagás y SATLANTIS han continuado los tests de calibración de ópticas de alta precisión en dos estaciones de compresión, que se insertarán en una constelación de microsatélites espaciales, denominados con el acrónimo GEISAT (Gases de Efecto Invernadero), para detectar y cuantificar emisiones de metano en la Tierra.

05/2022

Un grupo de operadores y asociaciones energéticas pusieron en marcha un innovador proyecto auspiciado por el Grupo Europeo de Investigación del Gas (GERG) con la finalidad de testar diferentes tecnologías para cuantificar emisiones de metano. La iniciativa pretende incrementar el conocimiento sobre el proceso de reconciliación, un paso clave para mejorar la precisión de las estimaciones de emisiones de metano.

Asimismo, la compañía mantiene su alto nivel de colaboración con reguladores y organismos internacionales, destacando en 2022 las siguientes actuaciones: [GRI S11.2.4]

- Participación activa en las diferentes consultas de la Comisión Europea sobre la hoja de ruta del desarrollo legislativo, sobre el contenido y monitoreo, reporte y verificación de emisiones de metano.
- Liderazgo en las reuniones del Grupo Espejo de OGMP y apoyo en la elaboración de las guías técnicas de OGMP con el envío de comentarios.
- Participación en las recomendaciones técnicas de MARCOGAZ: "Workshop on a regulatory approach on leak detection and repair of methane emissions in the oil and gas sectors ","Mitigating methane emissions: the role of the gas sector".

[GRI 305-5]

Compensación de emisiones

La estrategia de descarbonización de Enagás se basa en la priorización de medidas de reducción de emisiones y en la compensación posterior de aquellas emisiones que técnicamente no es posible reducir.

Enagás sigue unos criterios para realizar la compensación de sus emisiones residuales:

- Jerarquía de mitigación: únicamente se procede a compensar las emisiones residuales una vez alcanzado el máximo nivel de reducción con la tecnología disponible.
- Compensación con créditos generados por proyectos que cumplan los siguientes requisitos:
  - Estar ubicados en zonas geográficas donde la compañía está presente
  - Con certificados de calidad, que garanticen la solvencia y fiabilidad de dichos proyectos.
  - Priorizando las soluciones basadas en la naturaleza.

Por ello, y tras aplicar estos criterios, Enagás ha compensado las emisiones derivadas de las plantas de regasificación, de la estación de compresión de Euskadour, de la flota corporativa y de sede (5.977 toneladas de CO_2e), de forma que mantienen su neutralidad en carbono alcanzada en 2017 (en el caso de Euskadour, desde 2020). Dicha compensación se ha realizado con un proyecto de deforestación evitada en Perú y un proyecto de reforestación en España.

Además, Enagás está adherida al mayor proyecto de reforestación de España, Motor Verde, desarrollado por Repsol y Sylvestris, con el que compensará parte de sus emisiones residuales a futuro.

Emisiones de alcance 3 [GRI 305-3]

Enagás incluye en su alcance 3, además del impacto en emisiones de su cadena de actividades, el impacto del gas transportado por la compañía en la cadena de valor del gas natural. En este sentido, es relevante destacar que el gas que Enagás transporta por sus infraestructuras no es propiedad de la compañía, y en esta línea, la compañía incluye en su alcance 3 de emisiones únicamente las actividades asociadas al servicio que presta a sus clientes (transporte de dicho gas por nuestras infraestructuras), sin incluir aquellas asociadas al producto transportado, gas natural, entre las que se encuentran las actividades asociadas a la demanda convencional de gas (doméstico - comercial e institucional), entre otras.

El contexto de operación de 2022, marcado por la crisis energética ("*ver apartado Nuevo paradigma energético en el capítulo Estrategia*"), no solo ha tenido impactos en las emisiones de alcances 1 y 2 de Enagás, sino también en las emisiones de alcance 3. En este sentido, destaca el importante incremento de emisiones derivadas del transporte y distribución aguas arriba, en concreto de las emisiones de los buques que transportan el gas natural que llega a las instalaciones de Enagás. En 2022 el número de descargas de buques se ha incrementado un 94% respecto a 2021, incrementando las emisiones asociadas en un 97 %. Por otro lado, cabe destacar que Enagás ha vendido algunas de sus participaciones como son la planta de regasificación chilena GNL Quintero, Gasoducto de Morelos[16] y la Compañía Operadora de Gas del Amazonas (COGA) que suponían un 82 % de las emisiones de Inversiones del año anterior.

Clasificación de las emisiones alcance 3 en 2022 [GRI 305-3]

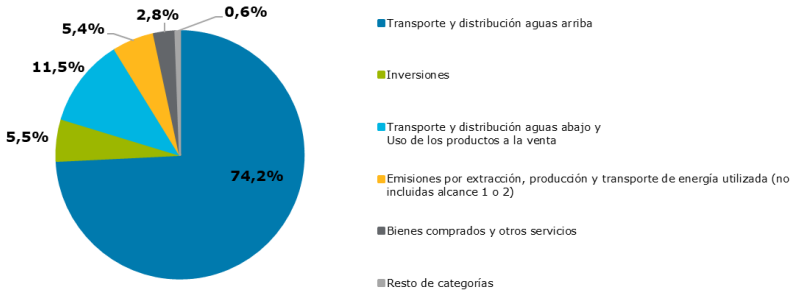

[16] *Pendiente cierre de venta.*

Alcance 3 [17] [GRI 305-3]

ISO 14064: 2019 - Emisiones indirectas		GHG Protocol - Alcance 3		2021 (t CO_2)	2022 (t CO_2)	Variación
Categoría	**Subcategoría**					
Categoría 3: Emisiones causadas por el transporte	Transporte y distribución de bienes aguas arriba	4	Transporte y distribución aguas arriba	402.205	788.130	96 %
	Transporte y distribución de bienes aguas abajo	9	Transporte y distribución aguas abajo	122.210	121.934 (1)	-0,23 %
	Cat. 5.1 Fase de uso del producto	11	Uso de los productos a la venta			
	Desplazamiento de empleados	7	Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados	398	451	13 %
	Desplazamiento de clientes u visitantes	6	Viajes de trabajo	19	93	>100%
	Viajes de negocio	6	Viajes de trabajo	188	934	>100%
Categoría 4: Emisiones causadas por productos que utiliza la organización	Bienes que compra la organización	Bienes comprados	1.1	Adquisición de bienes y servicios - Bienes Comprados	20.709	28.423	37%
		Bienes de capital	2	Bienes de capital o de producción, por ejemplo, equipos, maquinaria, vehículos, edificios, fábricas, etc.	6.197	4.615	-26%
	Servicios que utiliza la organización	Disposición de residuos sólidos y líquidos	5	Residuos generados durante la operación	172	55	-68%
		Uso de activos que se generan a través de los equipos arrendados por la organización	8	Activos en alquiler aguas arriba		NA (2)	
		Otros usos de servicios	1.2	Adquisición de bienes y servicios - Otros servicios	1.385	1.892	37%
Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de los productos de la organización		Activos arrendados aguas abajo	13	Activos en alquiler aguas abajo		NA (2)	
		Fase final de vida del producto	12	Tiramiento de final de vida útil de los productos		NA (3)	
		Inversiones	15	Inversiones	235.261	58.262(4)	-75% (4)
Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI de otras fuentes			3	Actividades relacionadas con la producción de energía que no se encuentren incluidas en el alcance 1 o 2	36.467	57.526	58 %
			10	Procesado de productos en venta		NA (3)	
			14	Franquicias		NA (5)	
TOTAL					**825.211**	**1.062.315**	**29 %**

(1) Se considera que las emisiones de la Cat. 11 de GHG Protocol provenientes del uso del gas se corresponden con las mismas emisiones que las de la Cat.9 de GHG Protocol relativas a las emisiones de las compañías distribuidoras. Esto es así debido a la naturaleza de nuestra actividad, ya que Enagás no es propietaria ni vende gas natural, y por tanto consideramos a las distribuidoras como clientes finales de nuestros servicios, y sus emisiones las finales vinculadas al gas natural que transportamos.
(2) Esta categoría no es aplicable a Enagás, ya que no operamos ningún activo en alquiler aguas arriba ni aguas abajo.
(3) Estas categorías no son aplicables a Enagás, ya que nuestra actividad está limitada al transporte del gas natural, clasificada dentro del segmento midstream. Enagás no es propietaria del gas en ninguna de las etapas de la cadena de valor no correspondiéndole las emisiones relativas al tratamiento final de vida útil de los productos o procesado de los productos en venta.
(4) Incluye las emisiones de las sociedades participadas de Enagás, específicamente Planta de regasificación de Bahía de Bizkaia Gas (BBG), Estación de Compresión Soto la Marina; Planta de Regasificación de Sagunto (Saggas); Planta de regasificación de GNL Operador DESFA, Trans Adriatic Pipeline (TAP) y Planta de regasificación de TLA Altamira. No incluye las emisiones de Tallgrass Energy por no disponer de datos. La disminución es muy alta porque respecto al año anterior hay tres participadas (COGA, Quintero (pendiente del cierre de venta) y Morelos) que se ha vendido y por ello no se tienen en cuenta.
(5) Esta categoría no es aplicable a Enagás porque la compañía no cuenta con franquicias.

[17] *De manera adicional a los factores de emisión empleados en el cálculo de las emisiones de alcance 1 y 2, para el cálculo de las emisiones de alcance 3 se han considerado los siguientes factores de emisión:*

- *Transporte Marítimo: DEFRA , Pestaña Fuels, Maritime Oil. 2020. versión 2.*
- *Transporte aéreo: Aviación: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/2066 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 601/2012 de la Comisión (https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R2066&from=EN). Utilizando factor de emisión (Anexo 3.2 cuadro 1) 3,10/ 3,10/ 3,15 toneladas CO_2/ toneladas combustible por la densidad aportada por la misma fuente de 0,8 kg/litro (artículo 53).*

Enagás ha realizado una revisión del análisis de relevancia de emisiones indirectas según los criterios de la norma ISO 14064:2019, los cuales han sido: volumen de emisión de cada categoría respecto al total, nivel de influencia, acceso a la información, precisión de datos y pertinencia. Como resultado del análisis de significancia se han clasificado como relevantes las categorías correspondientes al transporte y distribución de bienes aguas arriba, transporte y distribución aguas abajo, bienes comprados, inversiones y actividades relacionadas con la producción de energía (no incluidas en las Categorías 1 y 2). Cabe destacar que, si bien sólo cinco categorías fueron identificadas como relevantes, Enagás consciente de la importancia de las emisiones vinculadas a la cadena de valor, reporta todas las categorías apostando por la transparencia.

Reducción de emisiones de alcance 3 [GRI 305-3]

Enagás aborda la reducción de las emisiones de alcance 3 de toda su cadena de valor, y especialmente de aquellas que la compañía incluye en su huella de carbono, a través de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de gases renovables. Enagás está potenciando su participación en el desarrollo de proyectos de gases renovables (hidrógeno renovable y biometano) que permitirán la progresiva incorporación de los mismos en el modelo energético (ver sub apartado 'Gases Renovables') para la descarbonización de toda la cadena de valor del gas natural.
- Promoción del uso de gas natural licuado (GNL) en movilidad (transporte marítimo) (ver sub apartado 'Movilidad sostenible').
- Colaboración con la industria y asociaciones en materia de descarbonización (ver sub apartado 'Reducción de emisiones de metano' en el presente apartado).
- Impulso de la descarbonización en las sociedades participadas por Enagás: la reducción de emisiones y las medidas de eficiencia energética se encuentran entre los estándares críticos de gestión que Enagás extiende a sus sociedades participadas (ver apartado 'Sociedades participadas'). Adicionalmente, se ha realizado un análisis de debida diligencia en materia de acción climática de todas nuestras sociedades participadas que ha permitido comprobar el progreso de las sociedades en materia de fijación de objetivos de reducción de emisiones, así como en materia de cálculo y reporte de emisiones de metano y evaluación de las mejores prácticas para la reducción de las emisiones de metano. En relación a este último punto, en materia de emisiones de metano, Enagás continuará realizando el seguimiento a través del marco de reporte OGMP2.0 (ver sub apartado 'Reducción de emisiones de metano' en el presente apartado)
- Impulso de la descarbonización en la cadena de suministro: Enagás cuenta con varias plataformas para la homologación y evaluación del desempeño de sus proveedores. De este modo, Enagás evalúa a sus principales proveedores en materia de acción climática e identifica áreas de trabajo encaminadas a reducir su huella de carbono (ver apartado 'Cadena de suministro').

3.2 Personas

[GRI 3-3]

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja nuestra Política de gestión del capital humano, permite dotar a Enagás de los recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de desarrollo de nuestros profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales y una especial atención a los ámbitos de diversidad e inclusión, conciliación y corresponsabilidad e igualdad de oportunidades.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Revisión del protocolo de prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral.
- Definición y aprobación de una Política de Diversidad e Inclusión en la compañía.
- Lanzamiento de la encuesta de clima en el marco de la estrategia de Escucha Global.
- Aprobación del II Plan de Igualdad de Enagás.
- Recertificación del sello Bequal en el marco del compromiso de Enagás con la inclusión de las personas con discapacidad.
- Establecimiento de un modelo de gobierno en diversidad e inclusión.
- Lanzamiento de iniciativas para fomentar la atracción de talento femenino en puestos operativos.
- Puesta en marcha de iniciativas de *upskilling* y *reskilling* para impulsar los procesos relacionados con la adquisición de capacidades con el objetivo de fomentar la empleabilidad de los profesionales.

Líneas 2023

- Inicio de la negociación del IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás.
- Escucha Global al Empleado a través de: la definición del plan de acción derivado de la encuesta de clima, el lanzamiento de una encuesta focalizada en la evaluación de las medidas de conciliación y otra encuesta interna de seguimiento de los resultados de 2022.
- Inicio de las actuaciones definidas en el Plan Director Diversidad e Inclusión.
- Lanzamiento de un programa específico sobre sesgos para fortalecer el modelo de Diversidad e Inclusión.

1,6 %	**55,1**	**78,9 %**	**51**	**40,3 %**
incremento de plantilla respecto a 2021	horas de formación promedio por empleado (1.239 € de inversión por empleado)	de la plantilla ha recibido una evaluación del desempeño[18]	promociones internas (41 % mujeres)	mujeres directivas y pre-directivas[19]
[GRI 203-2]	[GRI 404-1]	[GRI 404-3]		

[18] *Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija, y en el caso de empleados fuera del convenio colectivo, vinculada también a la retribución variable.*
[19] *En la carrera de gestión.*

Nuestros profesionales [GRI 2-7, GRI 2-8]

A continuación se muestra la distribución de los 1.365 profesionales[20] (1.358,1 FTEs[21]) de Enagás por país, grupo de edad, grupo profesional y género a cierre del ejercicio.

Número de profesionales por país a cierre del ejercicio [22]

País	2020	2021	2022
España	1.314	1.327	1.353
Otros países (1)	16	17	12
Kuwait	0	4	4
Perú	3	3	3
Bélgica	4	3	3
Grecia	1	2	1
México	6	3	1
Francia	0	1	0
Suiza	1	0	0
Chile	1	1	0
TOTAL	**1.330**	**1.344**	**1.365**

(1) El 100 % de los empleados fuera de España tienen un contrato indefinido y jornada completa.

Además, en España a cierre de 2022 estaban realizando trabajos en Enagás 9 personas contratadas a través de empresas de trabajo temporal y 45 personas con beca[23]. [GRI 2-8]

Número de profesionales y directivos por nacionalidad a cierre del ejercicio (1)

País	2020		2021		2022	
	Nº directivos	Nº profesionales totales	Nº directivos	Nº profesionales totales	Nº directivos	Nº profesionales totales
España	144	1.283	144	1.299	128	1.319
Venezuela	1	7	1	9	1	10
Alemania	0	5	0	5	0	5
Francia	0	4	0	4	0	5
Perú	0	3	0	3	0	3
Italia	0	2	0	3	0	3
Otras nacionalidades (2)	2	26	2	21	0	20
TOTAL	**147**	**1.330**	**147**	**1.344**	**129**	**1.365**

(1) Se considera el país de nacimiento.
(2) En 2022 estas nacionalidades hacían referencia los siguientes países: Argentina, Bélgica, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Marruecos, México, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Rumania, Sudáfrica, Suiza y Uruguay.

[20] *Enagás no tiene profesionales por horas no garantizadas.*
[21] *Full-time equivale*
[22] *Considerando a los profesionales de las start-ups que consolidan por integración global en la información financiera y que han sido excluidas del alcance de la información no financiera (Ver anexo 'Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado'), el número de profesionales ascendería a 1.396 (421 mujeres y 975 hombres). Ver apartado '2.1 Resultado de explotación, b) Gastos de Personal' de las Cuentas Anuales Consolidadas.*
[23] *A cierre de 2021 estaban realizando trabajos en Enagás 17 personas contratadas a través de empresas de trabajo temporal y 68 personas con beca.*

Número de profesionales por grupo profesional y género a cierre del ejercicio [GRI 405-1] [GRI 2-7]

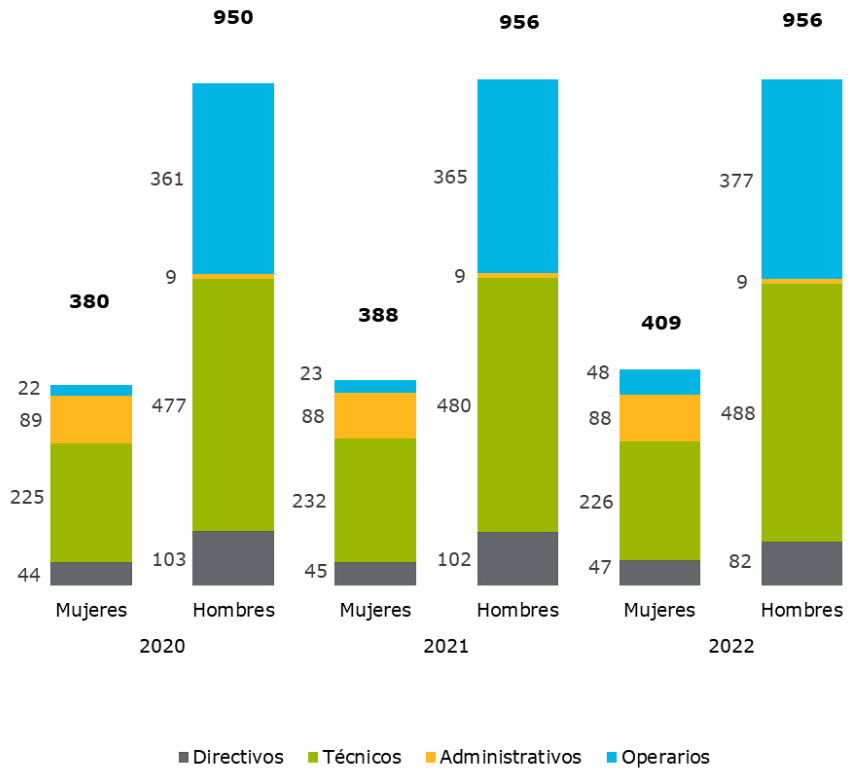

Empleo estable y de calidad [GRI 2-7]

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

Número de profesionales por tipología de contrato, jornada y género a cierre del ejercicio [1]

		Mujeres	Hombres	Total	Total %
		2020			
Tipo de jornada	Completa	360	943	**1.303**	**98,0%**
	Parcial	20	7	**27**	**2,0%**
Tipo de contrato	Indefinido	366	917	**1.283**	**96,5%**
	Temporal	14	33	**47**	**3,5%**
		2021			
Tipo de jornada	Completa	367	945	**1.312**	**97,6%**
	Parcial	21	11	**32**	**2,4%**
Tipo de contrato	Indefinido	371	926	**1.297**	**96,5%**
	Temporal	17	30	**47**	**3,5%**
		2022			
Tipo de jornada	Completa	387	944	**1.331**	**97,5%**
	Parcial	22	12	**34**	**2,5%**
Tipo de contrato	Indefinido	386	929	**1.315**	**96,3%**
	Temporal	23	27	**50**	**3,7%**

(1) Enagás no tiene empleados por horas no garantizadas.

Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por sexo, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
			2020			
Mujeres	337	22	**359**	13	0	**13**
Hombres	912	5	**917**	29	1	**30**
			2021			
Mujeres	346	24	**370**	15	0	**15**
Hombres	919	3	**922**	33	1	**34**
			2022			
Mujeres	909	13	**922**	31	0	**31**
Hombres	355	20	**375**	18	0	**18**

Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por edad, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
2020						
<=35 años	237	1	**238**	36	1	**37**
36-55 años	798	25	**823**	6	0	**6**
>55 años	214	1	**215**	0	0	**0**
2021						
<=35 años	186	0	**186**	36	1	**37**
36-55 años	852	26	**878**	12	0	**12**
>55 años	227	1	**228**	0	0	**0**
2022						
<=35 años	185	1	**186**	35	0	**35**
36-55 años	828	29	**857**	14	0	**14**
>55 años	251	3	**254**	0	0	**0**

Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por grupo profesional, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
2020						
Directivos	138	2	**140**	0	0	**0**
Técnicos	671	10	**681**	17	0	**17**
Administrativos	92	7	**99**	0	1	**1**
Operarios	348	8	**356**	25	0	**25**
2021						
Directivos	146	1	**147**	0	0	**0**
Técnicos	686	9	**695**	14	0	**14**
Administrativos	86	10	**96**	1	1	**2**
Operarios	347	7	**354**	33	0	**33**
2022						
Directivos	139	3	**142**	0	0	**0**
Técnicos	689	10	**699**	13	0	**13**
Administrativos	87	8	**95**	2	0	**2**
Operarios	349	12	**361**	34	0	**34**

[24] *32,8 % a profesionales entre 36 y 55 años, 0,5 % a profesionales mayores de 55 años y 57,9% a hombres.*

Los compromisos adquiridos por Enagás en su Política de gestión del capital humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.

*Consulta la **Política de gestión del capital humano** en la web corporativa.*
En 2022 se han realizado 216 nuevas contrataciones, de las cuales el 66,7 % corresponden a personas menores de 35 años y el 42,1 % a mujeres[24]. [GRI 401-1]

Cincuenta de estas nuevas contrataciones se enmarcan en la preparación para la puesta en marcha de la terminal de GNL de El Musel (Gijón, España), de las cuales el 53% son mujeres y el 78% son de la región (Asturias). [GRI 203-2]

Número de nuevas contrataciones durante el ejercicio por grupo de edad, grupo profesional y género [GRI 401-1]

		< 35 años	36-55 años	> 55 años	Total
Directivos	Mujeres	0	1	0	**1**
	Hombres	0	1	1	**2**
Técnicos	Mujeres	21	7	0	**28**
	Hombres	20	10	0	**30**
Administrativos	Mujeres	1	9	0	**10**
	Hombres	1	0	0	**1**
Operarios	Mujeres	44	8	0	**52**
	Hombres	57	35	0	**92**
Total		144	71	1	**216**

Tasa de contrataciones (1) por por grupo de edad, grupo profesional y género [GRI 401-1]

		< 35 años	36-55 años	> 55 años	Total
Directivos	Mujeres	0,0%	2,3%	0,0%	**2,1%**
	Hombres	0,0%	1,6%	5,6%	**2,4%**
Técnicos	Mujeres	30,4%	5,4%	0,0%	**12,4%**
	Hombres	24,1%	3,3%	0,0%	**6,1%**
Administrativos	Mujeres	20,0%	15,3%	0,0%	**11,4%**
	Hombres	50,0%	0,0%	0,0%	**11,1%**
Operarios	Mujeres	137,5%	50,0%	0,0%	**108,3%**
	Hombres	76,0%	16,6%	0,0%	**24,4%**
Total		**53,9%**	**8,6%**	**0,4%**	**15,8%**

(1) Tasa de contrataciones calculada como el ratio entre las nuevas contrataciones realizadas durante el ejercicio entre la plantilla a cierre del ejercicio (ambos conceptos incluyen la modalidad de contrato indefinido y temporal).

[GRI 2-7]

Número de bajas durante el ejercicio por grupo de edad, grupo profesional y género [GRI 401-1]

		< 35 años	36-55 años	> 55 años	Total
Directivos	Mujeres	0	3	1	**4**
	Hombres	0	15	10	**25**
Técnicos	Mujeres	16	10	1	**27**
	Hombres	11	11	3	**25**
Administrativos	Mujeres	0	5	3	**8**
	Hombres	0	1	0	**1**
Operarios	Mujeres	13	2	0	**15**
	Hombres	34	15	5	**54**
Total		74	62	23	**159**

Tasa de rotación voluntaria y absoluta por género [GRI 401-1]

	2020			2021			2022		
	Mujeres	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
Tasa de rotación voluntaria (1)	3,0%	0,8%	**1,4%**	1,9%	0,9%	**1,2%**	3,4%	1,0%	**1,67%**
Tasa de rotación absoluta (2)	4,6%	5,1%	**5,0%**	3,0%	3,3%	**3,2%**	9,1%	6,0%	**6,9%**

(1) Tasa de rotación voluntaria calculada como el ratio entre las bajas voluntarias durante el ejercicio entre la plantilla con contrato indefinido a cierre del ejercicio.
(2) Tasa de rotación absoluta calculada como el ratio entre todas las bajas de profesionales (independientemente de su naturaleza) durante el ejercicio entre la plantilla con contrato indefinido a cierre del ejercicio.

El incremento en la tasa de rotación absoluta se explica en parte por la desvinculación de 35 profesionales de Enagás tras la pérdida de control de la sociedad Enagás Renovable y por el cambio organizativo del equipo directivo llevado a cabo durante el ejercicio para alinear la estructura de la compañía con la nueva estrategia corporativa.

Tasa de rotación voluntaria y absoluta por grupo de edad [GRI 401-1]

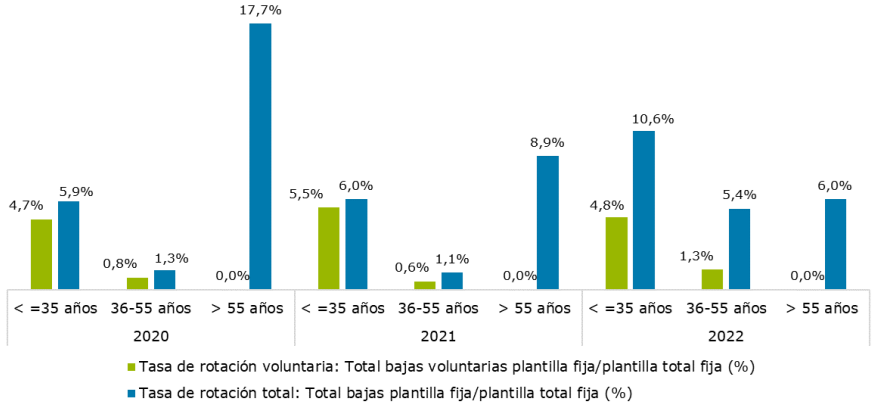

Enagás no ha realizado ninguna restructuración en los últimos años, ni prevé realizarla. La compañía garantiza la adecuada transmisión del conocimiento experto mediante desvinculaciones programadas y voluntarias. En 2022, no se ha realizado ninguna desvinculación involuntaria[25] en la compañía.

[GRI 2-7]

Plan de Transformación

Con objeto de dar respuesta a los retos estratégicos de la compañía de acuerdo al nuevo Plan Estratégico 2030, Enagás ha definido un Plan de Transformación que permite, a través del impulso de iniciativas con impacto transversal, impulsar un cambio cultural y la transformación interna de la compañía con foco en las personas. Todo ello sustentado en pilares como el talento, la diversidad, las nuevas formas de trabajo y la digitalización, entre otros.

Este plan se enfoca en los siguientes ámbitos:

- Roles, perfiles y modelo de planificación de recursos, en base a las competencias y capacidades para hacer frente con éxito a un entorno que demanda nuevas capacidades y conocimientos. [GRI 404-2]
- Gestión estratégica del talento diverso e inclusivo, que posicione al profesional en el centro, promueva el autodesarrollo y autoaprendizaje, y asegure el compromiso, vinculación y desarrollo de talento clave.
- Organización ágil, flexible y con mayor capacidad de adaptación, que permita contar con una estructura más transversal y líquida, orientada a aportar valor y caracterizada por la adopción de valores ágiles y nuevas formas de trabajo.

[25] *En 2021 se produjo una desvinculación involuntaria (un hombre incluido en el grupo profesional de operario y en el rango de edad 36 a 55 años) y en 2020 dos desvinculaciones involuntarias (dos hombres, uno en el grupo profesional de técnico y en el rango de edad <=35 años, y el otro, en el grupo de operario en el rango de edad de 36-55 años).*

- Digitalización y eficiencia de procesos impulsando la orientación al cliente, mejorando el tiempo de respuesta y la toma de decisión basada en datos. Impulso de una cultura de seguridad que dote a los profesionales de herramientas de resiliencia.
- Nuevos espacios y formas de trabajo inteligente que aporten mayor flexibilidad en el contexto actual híbrido, apalancado en el uso de nuevas herramientas tecnológicas y promoviendo una cultura de salud que garantice el bienestar físico y emocional de los profesionales.

Todo ello complementado por un Programa de Gestión del Cambio, que active la transformación, situando al profesional como parte activa del plan de acción y asegure el éxito y medición del impacto en resultados.

Entre los principales proyectos impulsados en 2022 se encuentran: nuevos enfoques de planificación de recursos en base a capacidades, un diagnóstico de cultura, programas de *mentoring* y *coaching*, acciones de escucha y mejora de la experiencia del empleado, acciones en el marco de agilidad, la adecuación de espacios en base al nuevo contexto híbrido.

Enagás cuenta con unas Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital que moderan los posibles efectos de la conectividad permanente, propiciando un impacto positivo en la productividad y en el bienestar de las personas. En 2022 la compañía ha puesto en marcha un plan de acción para sensibilizar a todos los profesionales en este ámbito. A través de diferentes iniciativas pretende favorecer el equilibro entre los tiempos de trabajo y descanso. Asimismo ha desarrollado un programa formativo dirigido al colectivo directivo para facilitar la gestión efectiva de sus equipos en un entorno híbrido y dar a conocer las mejores prácticas relacionadas con el trabajo en remoto.

Consulta las ***Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital*** *en la web corporativa.*

Agilidad y nuevas formas de trabajo

Adicionalmente, Enagás lidera un programa de agilidad y nuevas formas de trabajo que persigue la adopción de principios ágiles en toda la compañía a través de acciones específicas en tres ejes:

- Adaptar la organización con un enfoque más transversal y flexible y simplificar procesos.
- Impulsar el uso de metodologías que persiguen adoptar marcos de trabajo colaborativos con entrega temprana de valor.
- Promover nuevos comportamientos y actitudes que fomenten la comunicación, transversalidad y formación en agilidad a los profesionales.

En 2022 y desde el "Hub de Agilidad" se ha seguido apostando por la agilidad y adopción de nuevas formas de trabajo en la compañía, destacando el lanzamiento y desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Desarrollo de un evento de resolución de retos ágiles con foco en cómo evolucionar el modelo híbrido de Enagás y adoptar una gestión eficiente del día a día.
- Impulso de oficinas de gestión ágil de proyectos en distintas áreas de la compañía asegurando el alineamiento estratégico, priorización y adopción de principios ágiles.
- Impulso de la comunidad de práctica de proyectos *scrum* que presta soporte metodológico a equipos de proyectos en la adopción de marcos de trabajo *scrum* y comparte mejores prácticas.

Adicionalmente, y con el objetivo de seguir extendiendo la difusión en materia de agilidad y nuevas formas de trabajo a todos los profesionales de Enagás, se ha definido un plan formativo de nuevas metodologías a todo el personal de la compañía que será impulsado a lo largo de 2023 (ver sub apartado de 'Formación' dentro de este apartado).

Conocimiento del talento interno [GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional. La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias y comportamientos de los profesionales, establecidos, entre otros, en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija y, en el caso de los profesionales fuera del convenio colectivo, de su retribución variable. En los últimos años se ha actualizado el modelo de evaluación de desempeño para simplificar su proceso, permitir una mayor diferenciación y aumentar su frecuencia (periodicidad semestral).

El proceso de evaluación del desempeño para profesionales excluidos del convenio colectivo se realiza bajo un enfoque 360º. Además de la evaluación por parte del responsable, se incluye una evaluación de pares entre el colectivo de su mismo grupo profesional y, en el caso del equipo directivo, una evaluación ascendente a través de la que los equipos evalúan a sus responsables. En el caso de los Directores, también se realiza una valoración por parte del Comité Ejecutivo. En 2022, 633 profesionales (354 en 2021) han sido evaluados bajo este enfoque 360º.

Adicionalmente, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen un *feedback* sobre las fortalezas y áreas de desarrollo. En 2022, y dando respuesta a las necesidades organizativas de la compañía durante el ejercicio, 79 profesionales (311 en 2021) participaron en un programa de identificación de talento y 51 (237 en 2021) recibieron una evaluación por competencias orientada a su posible promoción a puestos directivos.

Con el objetivo de continuar impulsando la cultura del *feedback* en la compañía y fomentar la comunicación abierta, Enagás ha habilitado una plataforma *online* para que todos los profesionales puedan dar y recibir *feedback* al resto de los profesionales, permitiendo así la identificación de mejoras y poniendo en valor los logros.

Porcentaje de profesionales que han recibido evaluación del desempeño por grupo profesional y género [(1)] [GRI 404-3]

		2020	2021	2022 [(2)]
Directivos	Mujeres	97,7%	100%	100%
	Hombres	100%	100%	100%
Técnicos	Mujeres	92,9%	96,6%	100%
	Hombres	70,0%	72,1%	69,9%
Administrativos	Mujeres	64,0%	64,8%	64,8%
	Hombres	77,8%	77,8%	77,8%
Operarios	Mujeres	40,9%	39,1%	18,8%
	Hombres	91,4%	90,4%	87,5%
TOTAL		**82,0%**	**82,6%**	**78,9%**

(1) Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija, y en el caso de empleados fuera del convenio colectivo, vinculada también a la retribución variable. No se incluye al Consejero Delegado ni al Secretario General, al no serles de aplicación la evaluación del desempeño.
(2) Los datos de la evaluación de la actuación del colectivo de profesionales incluidos en el convenio colectivo son los referentes al ejercicio 2021, ya que la campaña de evaluación de 2022 finalizó con posterioridad a la aprobación de este informe.

Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas. Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2022 ha habido 163 movimientos internos (71 en 2021) de los cuales 47 han sido promociones, 115 movimientos horizontales y una expatriación. El 43% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos (35 % en 2021). Además, 31 personas con beca han continuado su carrera dentro de la compañía (17 en 2021).

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de *coaching*, *mentoring* interno *y/o* externo.

- En 2022 seis profesionales han participado en programas de *coaching* (seis profesionales en 2021). Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos.
- En 2022 Enagás ha continuado reforzando su programa de m*entoring* interno dirigido a todos los profesionales de la compañía. En 2022, 83 profesionales han participado en el programa de *mentoring* interno y 16 en el programa de *mentoring* externo.

Por último, para fomentar el desarrollo profesional de los profesionales, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Además, existen dos modelos de carrera profesional en la compañía. Por un lado, la carrera de gestión, donde se promociona verticalmente hacia cargos de mayor responsabilidad y basados en la gestión de equipos; y por otro lado la carrera técnica, dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás.

Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía.

La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que contempla acciones de comunicación y formación. Incluye formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, modelo de prevención de delitos, modelo de prevención de la corrupción, derechos humanos o igualdad, entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás, que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Aparte, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o las gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10 % de la plantilla participa como formador en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

Este compromiso de Enagás con la formación de todos sus empleados se evidencia con una tasa de penetración[26] de la formación del 97,1 % en 2022 (96,9 % en 2021), un promedio de 55,1 horas de formación por empleado (45,1 horas en 2021) y una inversión media de 1.239 euros de inversión por empleado (874 euros en 2021)[27].

Enagás evalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2022 se ha mantenido constante respecto al ejercicio anterior en una valoración de 8,7 sobre 10.

Enagás ha impartido más de 1.200 cursos de formación en 2022

[26] *La tasa de penetración de la formación es el número de empleados que ha recibido al menos una actuación formativa durante el ejercicio respecto al total de la plantilla a cierre.*
[27] *En 2022, tras revisión de las partidas de coste asociadas a la formación y a una mejora en la trazabilidad de la información por la introducción de nuevas plataformas, se han incluido nuevas partidas de costes asociadas a la formación como son aquellas asociadas a plataformas de formación, desarrollo de cursos e-learning, entre otros.*

Como parte de la estrategia de Enagás de impulsar la formación continua de nuestros profesionales para garantizar el éxito en el desempeño de sus funciones, existen itinerarios formativos personalizados para cada uno de los perfiles y niveles de la compañía. Estos itinerarios se definen con el objetivo de permitir una mejora progresiva en el nivel de cualificación de los empleados, anticipando sus necesidades a corto y largo plazo y contemplan formación de carácter corporativo, operación y mantenimiento, medioambiente y seguridad y salud. La formación asociada a estos itinerarios formativos (formación considerada como obligatoria) representa el 22 % de las horas de formación y el 12 % de la inversión económica por empleado.

Adicionalmente, existen programas formativos a disposición del empleado para el desarrollo de habilidades y el aprendizaje de nuevas formas de trabajo. Contamos con programas basados en las competencias y comportamientos definidos para cada perfil asociados a nuestro modelo de liderazgo, así como con programas donde adquirir conocimientos y desarrollar comportamientos en nuevas formas de trabajo y metodologías como *Agile, Kanban, Lean, Kaizen, Devops o Design Thinking*, preparando de esta forma a los profesionales para poder participar en proyectos e iniciativas donde se apliquen dichos métodos.

En el marco del Modelo de Gestión del Conocimiento de Enagás, con el objetivo de fomentar la difusión y transferencia de conocimiento crítico generado dentro de la compañía, y en especial en Infraestructuras, la compañía ha continuado desarrollando una serie de iniciativas entre las que destaca: la potenciación de *social learning* de manera que los empleados puedan crear y compartir conocimientos a través del programa 'Charla experta'. En este programa expertos y referentes de la compañía comparten su conocimiento al resto de profesionales de la compañía a través de ponencias mensuales sobre temáticas relevantes en el sector gasista, y de la creación de lecciones de diferentes temas que otros profesionales pueden consultar. Asimismo, con el propósito de minimizar la fuga de conocimiento, continuamos con los planes de transferencia del conocimiento crítico vinculados a planes de relevo.

Horas de formación [(1)] recibidas por profesional, por grupo profesional y género [GRI 404-1]

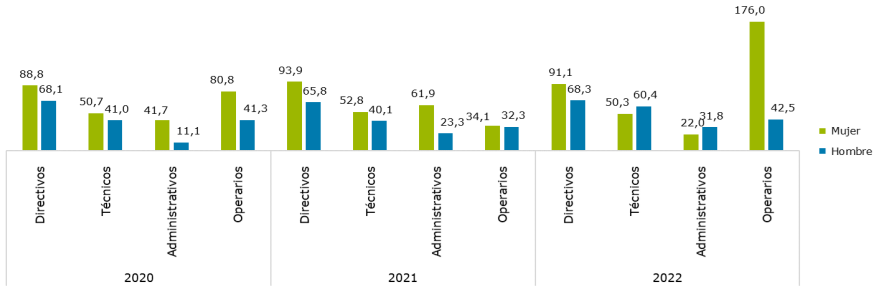

(1) Horas de formación promedio de las horas totales realizadas durante el ejercicio respecto a la plantilla media.

Horas totales de los cursos de formación finalizados durante el ejercicio por grupo profesional [GRI 404-1]

	2020	2021	2022
Directivos	10.381	10.932	10.788
Técnicos	30.797	31.494	40.688
Administrativos	3.831	5.654	2.225
Operarios	16.497	12.583	20.512
TOTAL	61.506	60.663	74.213

Diversidad e inclusión [GRI 3-3]

La Política de Diversidad e Inclusión de Enagás establece los compromisos y líneas de actuación para situar la gestión de la diversidad y la inclusión como elementos clave de la estrategia global de Enagás. La compañía promueve una cultura que garantice un entorno diverso e inclusivo y fomente un ambiente de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto mutuo, en el que la integración y el reconocimiento del mérito individual constituyan rasgos distintivos de Enagás.

Consulta la ***Política de Diversidad e Inclusión*** *en la* web corporativa.

Esta política impulsa la igualdad de oportunidades como eje central en la orientación de las políticas de recursos humanos, con el objetivo de crear activos estratégicos y de promover el pleno desarrollo personal y profesional de las personas de la compañía en todo momento, consolidando así el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y equidad de trato a todos los profesionales.

Asimismo, recoge la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal, el desarrollo y la promoción profesional, garantizando una gestión libre de prejuicios asociados a las diferencias.

Enagás rechaza de manera expresa cualquier discriminación por razón de género, edad, discapacidad, nacionalidad o cultura, raza, creencias religiosas, pensamiento y orientación sexual, o por cualquier otra condición personal, familiar, económica o social entre sus profesionales, creando entornos laborales libres de discriminación, tanto directa como indirecta, de acoso u otras formas de intolerancia en todos los niveles de la organización.

La compañía apuesta por generar entornos de trabajo diversos e inclusivos, donde todas y cada una de las personas sientan que pueden ser ellas mismas y que son valoradas, sin sesgos, por su trabajo y por su talento.

Igualmente, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan la corresponsabilidad y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, y desde el respeto a la libertad de gestión, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía (ver apartado 'Cadena de suministro' del presente capítulo).

2022

#EllasTeLoCuentan es una campaña para visibilizar, a través de sus testimonios, el talento de las mujeres de Enagás. La campaña nació en febrero de 2022, en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, y tendrá continuidad a lo largo de 2023. Obedece al compromiso de la compañía de incrementar la presencia de mujeres en plantilla, con especial énfasis en perfiles técnicos.

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, basa su Estrategia de diversidad e inclusión en los siguientes ejes.

Género	**Funcional**	**Generacional**
Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la incorporación, desarrollo y crecimiento de hombres y mujeres y facilitar el entorno y las condiciones para que todas las personas puedan y aspiren a alcanzar puestos de responsabilidad.	Avanzar en la incorporación al ámbito laboral de las personas con discapacidad (física, sensorial, intelectual).	Conseguir que las diferentes generaciones convivan en un entorno favorable, se integren, encuentren lugares comunes y aporten lo mejor de sí mismas, siendo fieles a su esencia, tanto como individuos como formando equipos de alto rendimiento.
Cultural	**Pensamiento**	**LGTBIQ+**
Hacer que la multiculturalidad inherente a las empresas (diferentes nacionalidades) y las diferencias de hábitos, idioma y pensamiento que implica, no sean una barrera para lograr los objetivos y la integración de los equipos y aprovecharla para mejorar la experiencia de empleado.	Crear una cultura y un entorno profesional donde la singularidad de creencias, educación, capacidades, manera de pensar y preferencias contribuyan a potenciar la innovación, la toma de decisiones acertadas y el compromiso de los profesionales.	Visibilizar, integrar y normalizar los colectivos LGTBIQ+ en el entorno profesional, mejorando su inclusión con independencia de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

06/2022

En el marco del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+, Enagás ha organizado una iniciativa de sensibilización sobre este colectivo en el entorno laboral. Esta iniciativa se engloba en el acuerdo de colaboración que tiene la compañía con REDI (Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGTBIQ+).

Diversidad de género

En el ámbito de la diversidad de género, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y personal de todos los profesionales.

*Consulta el **II Plan de Igualdad de género** en la* web corporativa.

06/2022

Enagás firma su II Plan de Igualdad en 2022 dando continuidad al compromiso de la compañía con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este plan responde al reto de hacer frente a los desafíos del contexto actual a través de medidas concretas en los siguientes ámbitos de actuación: sensibilización y comunicación; selección y contratación; formación, promoción y desarrollo profesional; retribución; situaciones de riesgo en el trabajo para la mujer: acoso; violencia de género; infrarrepresentación femenina; ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral y condiciones de trabajo y salud laboral.

Enagás impulsa medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el programa de desarrollo 'Mujeres con Talento', el proyecto 'Promociona' o el proyecto 'Progresa', estos últimos en colaboración con la CEOE, cuyo objetivo es crear grupos de *networking* y dotar a mujeres con alto potencial de las herramientas y habilidades necesarias para impulsar su carrera profesional y asumir en un futuro puestos de alta responsabilidad. En 2022, se ponen en marcha el Programa Desarrollo para la Dirección - Mujeres con Alto Potencial-, junto con la EOI y el programa de mentoring para directivas, AED Lead Mentoring.

En 2022 Enagás ha participado en el II programa *Target Gender Equality* del Pacto Mundial de Naciones Unidas en España, compartiendo buenas prácticas y colaborando en el desarrollo del programa. Asimismo, ha colaborado con la '*Equality Platform of the Energy Sector*' para la promoción de la igualdad y la inclusión en el sector de la energía en Europa.

06/2022

En junio de 2022, Enagás entra en el *IBEX Gender Equality Index*. Este índice, coordinado por BME (Bolsas y Mercados Españoles), se lanza en noviembre de 2021 para promover la igualdad de género e identifica a las empresas cotizadas en España que cumplen con criterios de representatividad de mujeres en los órganos directivos.

Enagás cuenta con un protocolo de prevención y actuación por cualquier situación de acoso laboral cuyo objetivo es definir unas pautas que permitan identificar una situación de acoso, ya sea psicológico o moral, sexual, o por razón de sexo, entre otros, con el fin de solventar una situación discriminatoria, procurando, en todo momento, garantizar los derechos de las víctimas.

*Consulta el **Protocolo de prevención y actuación por cualquier situación de acoso laboral** en la* web corporativa.

05/2022

Enagás ha impulsado una iniciativa en la que varias profesionales intervinieron en un encuentro con mujeres formadas en carreras STEM, con el objetivo de atraer talento femenino para incorporarlo a las áreas operativas de Enagás.

Porcentaje de mujeres en la plantilla y en puestos directivos a cierre del ejercicio
[GRI 405-1]

	2020	2021	2022
Directivas (1)	29,9%	30,6%	36,4%
Directivas del Comité Ejecutivo (Un nivel de reporte respecto al Consejero Delegado)	18,2%	16,7%	33,3%
Directivas senior (Dos niveles de reporte respecto al Consejero Delegado)	26,8%	28,2%	39,4%
Otras directivas (Tres niveles de reporte respecto al Consejero Delegado)	32,6%	33,3%	35,6%
Directivas y pre-directivas (<= cuatro niveles de reporte respecto al Consejero Delegado) (1)	37,1%	37,3%	40,3%
TOTAL mujeres en plantilla	**28,6%**	**28,9%**	**30,0%**

(1) En 2019 se implantó un nuevo modelo de carrera dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás: la carrera técnica. Por ello, a efectos de cálculo del porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos, se excluye la plantilla incluida en dicha carrera técnica.

En relación a la diversidad de género en estructuras organizativas de la compañía, el 22,3 % de las posiciones organizativas consideradas STEM[28] y el 22,9 % de las posiciones que contribuyen directamente a la generación de ingresos están cubiertas por mujeres.

En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En 2022, el salario mínimo de Enagás establecido en el Convenio Colectivo ha sido 1,6 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España sin distinción de género (1,5 veces en 2021) [GRI 202-1].

[28] *Science, Technology, Engineering and Mathematics.*

Evolución de la relación entre el salario base de mujeres y hombres por grupo profesional [1] [GRI 405-2]

		2020	2021	2022
Directivos	**Consejero Delegado [2]**	N.A.	N.A.	N.A.
	Resto de miembros del Comité Ejecutivo	0,89 [3]	0,93 [3]	1,00
	Resto de directivos	0,90	0,91	0,95
Técnicos		1,00	1,00	1,00
Administrativos		1,08	1,06	1,07
Operarios		0,87	0,89	0,80
TOTAL	**Ratio**	**0,97**	**0,98**	**1,01**
	Porcentaje [4]	**2,54%**	**2,12%**	**-1,21%**

N.A. No aplica
(1) Ratio de salario base medio de mujeres entre al salario base medio de hombres. Se entiende como salario base el salario bruto fijo anual a 31 de diciembre. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido y temporal, tanto a tiempo completo como parcial (99,7 % de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.
(2) No existen mujeres en este grupo profesional.
(3) Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en dicho grupo para alguno de los géneros.
(4) Dato calculado como la diferencia entre el salario base medio de hombres y mujeres entre el salario base medio de hombres.

Evolución de la relación entre la remuneración promedio [1] de mujeres y hombres por grupo profesional [GRI 405-2]

		2020	2021	2022 [2]
Directivos	**Consejero Delegado [3]**	N.A.	N.A.	N.A.
	Resto de miembros del Comité Ejecutivo	0,90 [4]	0,95 [4]	0,87 [4]
	Resto de directivos	0,87	0,89	0,93
Técnicos		0,93	0,95	0,95
Administrativos		1,12	1,09	1,07
Operarios		0,85	0,85	0,86
TOTAL	**Ratio**	**0,88**	**0,90**	**0,98**
	Porcentaje [5]	**12,16%**	**10,14%**	**1,88%**

N.A. No aplica
(1) Ratio de remuneración media de mujeres entre la remuneración media de hombres. Remuneración media que incluye los conceptos de: salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Únicamente se excluye el concepto de indemnización por traslado al no considerarse una remuneración como tal y suponer menos de un 0,1% del total de percepciones.
Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido y temporal, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (90,5 % de la plantilla) a excepción del Consejero Delegado en cuyo caso, y para facilitar la comparabilidad (nombramiento en febrero de 2022), se ha considerado su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en el ejercicio. En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.
(2) En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos.
(3) No existen mujeres en este grupo profesional.
(4) Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en dicho grupo para alguno de los géneros. Aunque en 2022 hay tres mujeres en el Comité Ejecutivo, para el cálculo de la brecha se han considerado dos mujeres ya que una de ellas no ha permanecido en la empresa durante todo el ejercicio.
(5) Dato calculado como la diferencia entre la remuneración media de hombres y mujeres entre la remuneración media de hombres.

En 2022 se ha producido un descenso significativo de la brecha salarial por una mayor presencia de mujeres en posiciones directivas y pre-directivas, y por la no inclusión del Presidente no ejecutivo. La brecha salarial, considerando la remuneración total, es de 0,98 en 2022 (1,88 % como diferencia entre salario base hombres y mujeres en porcentaje).

Al analizar la brecha salarial por grupo profesional, el incremento en 2022 en el grupo "Resto de miembros del Comité Ejecutivo" se explica por los cambios realizados en el Comité durante el ejercicio, en línea con la nueva estrategia corporativa y por las diferencias de antigüedad en puestos directivos de los componentes del mismo. Todo ello ha conllevado diferencias en otras retribuciones sin identificar una brecha salarial en relación al salario base en este grupo profesional (1,00).

La diferencia en el grupo profesional de "Resto de directivos" (0,93) se ha visto reducida en los últimos ejercicios, en línea con el desarrollo y promoción del talento femenino (mujeres directivas y pre-directivas). No obstante, la diferencia actual se debe a una mayor presencia de hombres en este grupo (63 %), así como una antigüedad mayor de los mismos en dichos grupos respecto a las mujeres.

La diferencia del salario en el grupo profesional de administrativos (1,07), se debe a que se trata de un grupo integrado en su mayoría por mujeres (91 %) en el que algunas posiciones conllevan complementos retributivos vinculados a la función.

Asimismo, la diferencia en el grupo de operarios (0,86) se explica por una mayor presencia de hombres (89 %) con una antigüedad media superior a la de las mujeres (14,8 años de antigüedad media en los hombres frente a 3,6 años en las mujeres). En este sentido, Enagás potencia la incorporación de mujeres en el grupo profesional especialista técnico a través de iniciativas como la búsqueda de perfiles femeninos en las escuelas profesionales, como se ha hecho en las nuevas contrataciones para la terminal de GNL de El Musel, donde el 53% de los profesionales contratados son mujeres.

Evolución de la remuneración promedio [(1)] por grupo profesional, edad y género [GRI 2-19, GRI 405-2]

		2020	2021	2022 [(2)] (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo)
Grupo profesional				
Directivos	**Consejero Delegado [(3)]**	1.603.997	1.592.399	1.377.688[(4)]
	Resto de miembros del Comité Ejecutivo	597.860	561.410	595.687
	Resto de directivos	145.614	150.128	176.791
Técnicos		64.713	66.243	73.404
Administrativos		45.089	46.414	51.109
Operarios		52.957	53.067	58.686
Rango de edad				
<= 35 años		51.541	51.074	55.556
36-55 años		75.514	76.611	83.893
> 55 años		96.597	95.912	93.164
Género				
Mujer		68.159	70.493	80.573
Hombre		77.598	78.451	82.116

(1) Remuneración media que incluye los conceptos de: salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Únicamente se excluye el concepto de indemnización por traslado al no considerarse una remuneración como tal y suponer menos de un 0,1% del total de percepciones.
Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido y temporal, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (90,5 % de la plantilla) a excepción del Consejero Delegado en cuyo caso, y para facilitar la comparabilidad (nombramiento en febrero de 2022), se ha considerado su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en el ejercicio. En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.
(2) En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos.
(3) Los datos de 2020 y 2021 son el promedio de la remuneración del Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado. El dato referente al ejercicio 2022 no incluye al Presidente, ya que en abril de 2022 pasó a ser considerado Presidente no ejecutivo.
(4) Este importe difiere del reportado en el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2022 ya que en la información reportada en esta tabla se excluyen los ingresos a cuenta (30,6 miles de euros para el Consejero Delegado) y se considera el salario base anual a efectos comparativos.

Evolución de la remuneración[1] por grupo profesional y género [GRI 2-19, GRI 405-2]

			2020	2021	2022 [2] (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo)
Directivos	**Consejero Delegado [3]**	Mujeres	N.A. [4]	N.A. [4]	N.A. [4]
		Hombres	1.603.997	1.592.399	1.377.688 [5]
	Resto de miembros del Comité Ejecutivo	Mujeres	549.740 [6]	539.303 [6]	540.091
		Hombres	611.609	566.937	617.925
	Resto de directivos	Mujeres	132.106	138.519	168.460
		Hombres	151.781	155.737	181.614
Técnicos		Mujeres	61.657	63.862	71.043
		Hombres	66.130	67.333	74.445
Administrativos		Mujeres	45.548	46.798	51.419
		Hombres	40.808	42.788	48.014
Operarios		Mujeres	45.158	45.520	50.599
		Hombres	53.314	53.472	59.097
TOTAL		**Mujeres**	**68.159**	**70.493**	**80.573**
		Hombres	**77.598**	**78.451**	**82.116**

N.A. No aplica
(1) Remuneración media que incluye los conceptos de: salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Únicamente se excluye el concepto de indemnización por traslado al no considerarse una remuneración como tal y suponer menos de un 0,1% del total de percepciones.
Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (90,5 % de la plantilla) a excepción del Consejero Delegado en cuyo caso, y para facilitar la comparabilidad (nombramiento en febrero de 2022), se ha considerado su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en el ejercicio. En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.
(2) En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos.
(3) Los datos de 2020 y 2021 son el promedio de la remuneración del Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado. El dato referente al ejercicio 2022 no incluye al Presidente ya que en abril de 2022 pasó a ser considerado Presidente no ejecutivo.
(4) No existen mujeres en este grupo profesional.
(5) Este importe difiere del reportado en el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2022 ya que en la información reportada en esta tabla se excluyen los ingresos a cuenta (30,6 miles de euros para el Consejero Delegado) y se considera el salario base anual a efectos comparativos.
(6) Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en este grupo profesional.

Diversidad generacional

La compañía es socia colaboradora del 'Observatorio Generación y Talento', órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás también colabora para la divulgación de buenas prácticas en la materia a través del foro de Recursos Humanos de Capital Radio, y ha patrocinado y colaborado en diferentes estudios como el 'Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las empresas', 'Liderazgo intergeneracional' y 'Salud y Bienestar Intergeneracional'.

Adicionalmente, se ha facilitado a los profesionales de Enagás una formación *online* en materia de diversidad generacional, profundizando en la cultura intergeneracional presente en la compañía.

2022

Enagás ha colaborado con el Observatorio Generación y Talento en el modelo Diversidad 360º cuyo objetivo es establecer una herramienta para la gestión de la diversidad integral en el ámbito laboral.

Número de profesionales por grupos de edad y grupo profesional a cierre del ejercicio [GRI 2-7, GRI 405-1]

	2020				2021				2022			
	<=35 años	36-55 años	>55 años	**Total**	<=35 años	36-55 años	>55 años	**Total**	<=35 años	36-55 años	>55 años	**Total**
Directivos	3	119	25	**147**	0	122	25	**147**	1	108	20	**129**
Técnicos	173	422	107	**702**	134	465	113	**712**	152	430	132	**714**
Administrativos	10	66	22	**98**	5	68	24	**97**	7	63	27	**97**
Operarios	88	229	66	**383**	77	227	84	**388**	107	227	91	**425**
Total	**274**	**836**	**220**	**1.330**	**216**	**882**	**246**	**1.344**	**267**	**828**	**270**	**1.365**

Porcentaje de profesionales por grupo profesional, grupos de edad y género a cierre del ejercicio [GRI 405-1]

2020

	Directivos		Técnicos		Administrativos		Operarios	
Categorías	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
< 35 años	2,3%	1,9%	39,1%	17,8%	10,1%	11,1%	59,1%	20,8%
36-55 años	93,2%	75,7%	52,0%	63,9%	68,5%	55,6%	40,9%	60,9%
> 55 años	4,5%	22,3%	8,9%	18,2%	21,3%	33,3%	0,0%	18,3%

2021

	Directivos		Técnicos		Administrativos		Operarios	
Categorías	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
< 35 años	0,0%	0,0%	27,6%	14,6%	4,5%	11,1%	56,5%	17,5%
36-55 años	95,6%	77,5%	62,5%	66,7%	71,6%	55,6%	0,0%	62,2%
> 55 años	4,4%	22,5%	9,9%	18,8%	23,9%	33,3%	43,5%	20,3%

2022

	Directivos		Técnicos		Administrativos		Operarios	
Categorías	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
< 35 años	2,1%	0,0%	30,5%	17,0%	5,7%	22,2%	66,7%	19,9%
36-55 años	93,6%	77,1%	57,1%	61,7%	67,0%	44,5%	33,3%	56,0%
> 55 años	4,3 %	22,9%	12,4%	21,3 %	27,3%	33,3%	0,0%	24,1%

Discapacidad

Enagás cuenta con procedimientos y políticas en favor de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. La compañía trabaja por la inclusión socio laboral a través de la contratación directa (siete personas en plantilla a cierre del ejercicio[29]) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa, mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo.

La compañía se apoya, asimismo, en iniciativas de voluntariado corporativo para fomentar la integración social de personas con discapacidad y sensibilizar a los profesionales de Enagás sobre las necesidades del colectivo (ver sub apartado 'Programa de voluntariado corporativo', dentro del apartado 'Comunidades locales' del presente capítulo) y medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.

12/2022

El Comité de Certificación de la Fundación Bequal, entidad sin ánimo de lucro que reconoce a las organizaciones socialmente responsables con las personas con discapacidad, ha renovado la certificación a Enagás en su categoría PLUS. Esta certificación reconoce el compromiso de la compañía con las personas con discapacidad como uno de los ejes de actuación recogidos en su política de Diversidad e Inclusión. El certificado Bequal verifica no solo el cumplimiento legal de las empresas, sino la integración de políticas inclusivas con la discapacidad en las diferentes áreas de la la compañía.

Ser reconocido por el Sello Bequal demuestra estar comprometido con la Agenda 2030, específicamente con los ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" y ODS 10 "Reducción de las Desigualdades".

Distintivo Igualdad en la empresa desde 2010

Sello Bequal Plus por el compromiso con la inclusión social de las personas con discapacidad

Adhesión al Charter de la Diversidad (pluralidad en la empresa)

Firma de los principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas

[29] *A cierre de los ejercicios 2021 y 2020 había, respectivamente, seis y siete personas con discapacidad.*

Conciliación y corresponsabilidad [GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

La compañía cuenta con unos parámetros de jornada y horarios novedosos para la distribución de sus 1.674 horas de trabajo anuales. Se distinguen dos períodos, estival y no estival, con jornada partida o continuada, flexible en ambos casos, a elegir por los profesionales en función del área de actividad a la que están adscritos[30]. Adicionalmente, Enagás ha establecido un sistema de teletrabajo, que permite dar respuesta al contexto actual, y en el que voluntariamente participan un 91 % de los profesionales cuya posición es compatible con esta modalidad de trabajo.

Enagás está certificada como empresa efr desde 2007 y en 2022 obtuvo la máxima calificación (nivel A+) de excelencia en conciliación por la Fundación Más Familia. La conciliación es un compromiso voluntario que Enagás ha adquirido para contribuir al éxito profesional y personal de su equipo humano.

Para ello, la compañía cuenta con más de 130 medidas dirigidas a compatibilizar los diferentes aspectos de la vida de las personas. Favorecen el desarrollo profesional y personal y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona, así como las de sus familiares directos. La conciliación se convierte en un instrumento clave para garantizar la igualdad de oportunidades.

Enagás considera que el modelo efr está integrado en la gestión del negocio y es una valiosa herramienta que ha permitido, además, que la compañía sea percibida como lugar excelente para trabajar. El modelo efr está sometido a una auditoría externa, que evalúa entre otros aspectos el retorno de la inversión de la conciliación y que obliga a la compañía a estar siempre en un proceso de mejora continua.

6/2022

Enagás ha obtenido la máxima calificación de excelencia en conciliación, nivel A+, en el modelo de gestión efr de la Fundación Más Familia, siendo la primera empresa del sector energético en España en alcanzar esta categoría. Este reconocimiento pone de manifiesto el compromiso de la compañía con la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar de sus profesionales y con una cultura empresarial basada en la flexibilidad, la responsabilidad, el respeto y el compromiso mutuos.

Certificado efr,
Nivel A+ de Máxima Excelencia

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales[31] son:

Familia

- Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta de transporte y formación.
- Ayuda de estudios para los hijos de profesionales de convenio colectivo.
- Subvención del 80 % de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.
- Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para los hijos de profesionales de Madrid durante días laborables no festivos del calendario escolar[32].
- Medidas específicas destinadas a trabajadoras víctimas de violencia de género.
- Subvención para la compra o *renting* de vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC).
- Programa de asistencia familiar Alares:
  - Gestor personal 'Mi Asistente', que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
  - Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como las derivadas de la compra-venta de vehículo, trámites por nacimiento de hijo, renovación del carné de conducir, solicitud o renovación de licencias y visados, solicitud de certificados y notas simples o gestiones en el padrón municipal.
  - Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
  - Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
  - Tratamientos especializados (fisioterapia, logopedia) y 56 horas gratuitas de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.
  - Servicio de borrado digital para eliminar información personal de internet.
  - Servicio de "Mi mediador", ofreciendo la ayuda de una persona habilitada por el Ministerio de Justicia para la resolución de conflictos.
  - Lavado ecológico del vehículo personal del profesional[32].

Flexibilidad laboral

- Flexibilidad horaria en entrada y comida.
- Flexibilidad espacial (teletrabajo)[33].
- Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.
- Fraccionamiento de vacaciones hasta en cuatro periodos.

[30] *Excepto personal a turnos.*
[31] *Excepto que se especifique el alcance, estas medidas están destinadas al 100% de la plantilla del colectivo al que es de aplicación, incluyendo tanto a los empleados a tiempo completo como parcial.*
[32] *En sede corporativa, donde se encuentra el 44% de los profesionales y el 70% de las mujeres de la compañía.*
[33] *Para todas las posiciones compatibles con dicha modalidad.*

Calidad en el empleo

- Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.
- Subvención del 90 % del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100 % a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.
- Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).
- Complemento por incapacidad temporal: pago del 100 % del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- Ampliación del periodo establecido para solicitar una reducción de jornada para cuidado de un menor (hasta los 14 años del hijo).
- Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.
- Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.
- Córner de alimentos saludables[34].
- Ayudas para actividades deportivas.
- Sala de lactancia[34].

[GRI 401-2]

Enagás cuenta con más de 130 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal la plantilla

Beneficios sociales más utilizados por los empleados [GRI 401-2]

	% Coste asumido por la empresa	% Plantilla que utiliza los beneficios
Subvención, gastos de comida (Ayuda dineraria y *tickets* restaurante)	100%	90,7%
Seguro colectivo de muerte e invalidez (1)	100%	100%
Seguro de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo	92,1%	91,2%
Planes de pensiones (2)	89,1%	88,3%

(1) Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.
(2) Beneficio para empleados con al menos dos años de antigüedad en la compañía.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, situaciones especiales…). Con respecto al cuidado de hijos, de manera adicional a la baja de maternidad/paternidad establecida por ley (actualmente 16 semanas para cada progenitor), en materia de cuidado de un hijo menor de nueve meses (lactancia), los profesionales de ambos géneros pueden disfrutar de un permiso retribuido de quince días laborables. Asimismo, Enagás mejora en dos años el periodo establecido para solicitar una reducción de jornada para cuidado de un menor (de 12 a 14 años del hijo). [GRI 401-3]

Permiso paternal [GRI 401-3]

	Mujeres	Hombres	Total
Nº profesionales que han tenido derecho al permiso parental en 2022	22	55	77
Nº profesionales que se han acogido al permiso parental en 2022	22	55	77
Nº profesionales que han regresado al trabajo en 2022 después de terminar el permiso parental	19	54	73
Nº profesionales que han regresado al trabajo después de terminar el permiso parental en 2021 y que seguían siendo empleados 12 meses después de regresar al trabajo	13	38	51
Tasa de regreso al trabajo (1)	86,4%	98,2%	94,8%
Tasa de retención (2)	81,3%	92,7%	89,5%

(1) Total de profesionales que regresaron al trabajo después del permiso parental entre el total de profesionales que deben regresar al trabajo después del permiso parental.
(2) Total de profesionales retenidos 12 meses después de regresar al trabajo tras un permiso paternal entre el total de profesionales que se regresaron del permiso parental en el periodo anterior.

En 2022 Enagás ha lanzado el programa "Reconexión", un programa de acompañamiento pensado para los profesionales de Enagás que se reincorporan a la compañía tras el permiso por nacimiento de hijo, excedencia por cuidado de menor o familiar dependiente o una incapacidad temporal prolongada, con el objetivo de facilitar su adaptación y retorno.

06/2022

Enagás lanza por sexto año consecutivo su programa formativo "Aliados con la educación" junto con la organización "Educar es todo". Este programa consta de cuatro sesiones formativas online en las que distintos expertos de perfil multidisciplinar comparten con los profesionales de Enagás sus experiencias y consejos para afrontar los retos que surgen en el día a día relacionados con la educación.

Negociación colectiva [GRI 2-30]

En 2020 la compañía firmó el tercer convenio colectivo del Grupo Enagás para dotar a la compañía de un marco de estabilidad laboral durante un periodo de tres años acorde con el contexto socioeconómico actual y con las necesidades y evolución de la compañía. Este

[34] *En sede corporativa, donde se encuentra el 44% de los profesionales y el 70% de las mujeres de la compañía.*

convenio colectivo contempla entre otros aspectos la seguridad y vigilancia de la salud de todos los profesionales del Grupo Enagás (ver apartado 'Seguridad y salud' del presente capítulo).

Además, Enagás entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua. En 2022 se han celebrado diversas reuniones de los grupos de trabajo con la representación social, destacando la constitución de la mesa de negociación del cuarto Convenio Colectivo del Grupo Enagás, reuniones de negociación del Plan de Igualdad y reuniones ordinarias de las comisiones paritarias establecidas en el Convenio Colectivo. Todo ello ha derivado en diversos acuerdos entre los que destaca la firma del II Plan de Igualdad del Grupo Enagás.

Para los profesionales no adscritos al Convenio Colectivo del Grupo Enagás, la normativa reguladora de condiciones laborales, con carácter general, es el Estatuto de los Trabajadores de España. No obstante, aquellas condiciones del Convenio Colectivo del Grupo Enagás que mejoran las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, son de aplicación para el 100% de la plantilla.

En 2022 se ha constituido la Mesa de Negociación del IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás.

Porcentaje de profesionales incluidos en Convenio Colectivo por grupo profesional a cierre del ejercicio [(1)]

	2020	2021	2022
Técnicos	28,8%	25,4%	26,2%
Administrativos	84,7%	84,5%	84,5%
Operarios	100,0%	100,0%	100,0%
Total	**50,2%**	**48,4%**	**50,8%**

(1) Estos datos se refieren a los profesionales en España.

*Consulta el **Convenio Colectivo del Grupo Enagás 2020-2022** en la* web corporativa.

[GRI 2-30]

Satisfacción y motivación de los profesionales [GRI 2-29]

Enmarcada en la Estrategia de Escucha Global, y en línea con el Plan de Transformación de la Compañía, Enagás ha lanzado en 2022 una nueva edición de la encuesta de clima laboral con el objetivo de recoger la visión de los profesionales de Enagás sobre diversas cuestiones que permitan a la compañía mejorar y avanzar en su conjunto. Estas encuestas se realizan de manera periódica cada dos años.

En esta edición se ha incrementado la participación de los profesionales respecto a la anterior encuesta, alcanzando un 77 % de participación (73% en 2020). La satisfacción global de los empleados se ha situado en el 72 % (82% en 2020) y el índice de compromiso sostenible en el 82 % (91% en 2020), este último manteniéndose alineado con las normas externas de comparación.

Como conclusiones de los resultados de la encuesta de clima, destaca que el 94 % de los empleados consideran Enagás un buen lugar para trabajar y la mayoría entienden cómo su trabajo contribuye a los objetivos del negocio. Además, se da una alta valoración a las categorías de "orientación a grupos de interés", "compromiso sostenible" y "relaciones internas". Las categorías de "inclusión y diversidad", "bienestar" y "orientación a grupos de interés" son las categorías con una mayor estabilidad respecto a la anterior edición.

En 2023 se dará continuidad a la Estrategia de Escucha Global a través de sondeos específicos y se definirán planes de acción derivados de las áreas de mejora detectadas a través de la encuesta de clima.

En 2023, Enagás ha recibido la certificación Top Employer por decimotercer año consecutivo.

3.3 Seguridad y salud

[GRI 3-3]

La seguridad y la salud constituyen uno de los valores de Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la compañía. Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad y salud global son la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la seguridad vial, la gestión de crisis, la seguridad industrial y los accidentes graves y emergencias, la seguridad de la información y la salud y bienestar de los profesionales.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Elaboración de lecciones aprendidas de incidentes y difusión entre los profesionales de Enagás y contratistas.
- Minimización de los riesgos derivados de la transformación digital, fomentando la desconexión digital mediante herramientas de sensibilización.
- Análisis y verificación de la eficacia del Manual de Crisis a través de simulaciones.
- Mejora de la gestión del ciberriesgo en el ciclo de vida de los proveedores.
- Potenciación de las medidas de ciberseguridad en los sistemas de información industriales.
- Realización de un test de intrusión de tipo caja negra – caja blanca, para evaluar el nivel de madurez de los controles de seguridad sobre la nueva versión de SAP puesta en producción.

Líneas 2023

- Potenciación del bienestar físico y mental: Campañas 'HelloHeath!'
- Proyecto Guía: Mejora en los indicadores de accidentalidad de personal propio y contratista.
- Consolidación de la cultura de resiliencia en la compañía a través de diferentes líneas de acción.
- Desarrollo de los requisitos de seguridad y salud para la transformación de las infraestructuras actuales o nuevas a los proyectos de nuevas energías (hidrógeno).
- Formación, sensibilización y concienciación de los profesionales en materia de ciberseguridad con el objetivo de potenciar y mejorar su capacidad de detección y respuesta ante posibles ciberataques.
- Incrementar los niveles de madurez de la ciberseguridad de los sistemas industriales y corporativos.

0,05	**100%**	**2,02**	**13.955**	**3,58 %**
Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]	de la actividad certificada según ISO 45001 [GRI 403-1]	Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-9]	horas de formación en materia de seguridad y salud [GRI 403-5]	Tasa de absentismo [GRI 403-9]

Gestión de la Seguridad y Salud [35]

Sistema de gestión de Seguridad y Salud [GRI 416-1]

El Sistema de gestión de Seguridad y Salud del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Este sistema, objeto de auditorías internas y certificado externamente, cubre al 100% de los profesionales y contratistas (más de 4.150 personas en 2022) que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás. [GRI 403-1, GRI 403-7, GRI 403-8]

Además, Enagás dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial certificado según ISO39001. En este ámbito, la compañía cuenta con un Plan de movilidad y Seguridad Vial, unas Directrices en materia de Seguridad Vial, así como un protocolo de utilización de vehículos. Adicionalmente, existe un Manual de gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial para la gestión de la flota.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro y exige en su proceso de homologación la certificación ISO 45001 a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar tanto la coordinación de actividades empresariales como la coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación. A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los posibles riesgos de los trabajos que se realicen. [GRI 403-7]

Los empleados y contratistas disponen de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el tablón de anuncios, carta personal, formularios, reuniones, notas de comunicación interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos, o por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario. Adicionalmente, existen canales de comunicación transversales y en cascada que también contemplan asuntos de seguridad y salud. Enagás también cuenta con un *chatbot* (asistente virtual) para la resolución de preguntas a nivel corporativo, destacando aquellas relacionadas con asuntos en seguridad y salud o COVID-19, entre otras. [GRI 403-4]

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud[36] se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Además, está a disposición de todos los empleados en la Intranet el buzón de sugerencias. [GRI 403-4]

En el marco de la gestión de la crisis de la COVID-19, Enagás dispone de un protocolo de actuación orientado a velar por la seguridad y salud de sus profesionales, por la integridad de sus infraestructuras y por la garantía de suministro. Enagás cuenta con la certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19 de AENOR, así como la certificación ISO 45005 de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo - directrices generales para un trabajo seguro durante la pandemia de COVID-19 que reconoce el modelo de gestión de la compañía frente a la COVID-19.

Sensibilización [GRI 403-5]

En 2022 se han impartido un total de 13.955 horas de formación en materia de seguridad y salud (15.301 horas en 2021), habiendo recibido formación el 69 % de los profesionales (75 % en 2021).

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los posibles riesgos que puedan estar presentes durante la operativa del día a día. Por ello, Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones, en 2022 destaca la formación en elementos de seguridad en instalaciones eléctricas, trabajos con exposición a radiación de origen natural, instrumentación en atmósferas explosivas y formación general de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud, sistema de gestión de seguridad y salud, higiene y ergonomía y primeros auxilios.

07/2022

Enagás promociona el Día Mundial de la Seguridad Vial. Los principales objetivos de esta iniciativa son concienciar a los profesionales sobre la importancia de aplicar los sistemas de seguridad durante la conducción y dar a conocer las últimas novedades en normativa de tráfico.

Durante el ejercicio 2022, se han realizado más de 55 comunicaciones a todo el personal de Enagás a través del buzón corporativo con píldoras informativas relacionadas con la COVID-19, el fomento de programas de salud (reto *steppers*, vacunas, etc), procedimientos, etc. [GRI 403-4, GRI 403-6]

Por otro lado, Enagás proporciona formación a todos sus contratistas a través de la plataforma SACE. Esta formación es complementaria con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. En 2022 se han impartido 5.656 horas de formación (2.119 horas en 2021) a través de la plataforma SACE a 2.828 personas contratistas de 718 empresas contratistas.

*Consulta la **Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad**, así como la **Política en Materia de Prevención de Accidentes Graves** y las **Directrices Corporativas en Materia de Seguridad Vial** en la web corporativa*

[35] *Toda la información recogida en este capítulo en materia de seguridad y salud hace referencia a los profesionales del Grupo Enagás incluidos en el Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo (99,7% de la plantilla), excluyendo a los profesionales de las sociedades Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás Perú, S.A.C.*

[36] *Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores, en aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.*

Indicadores de seguridad [37] [GRI 403-9]

Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x 10^6 / Número de horas trabajadas).

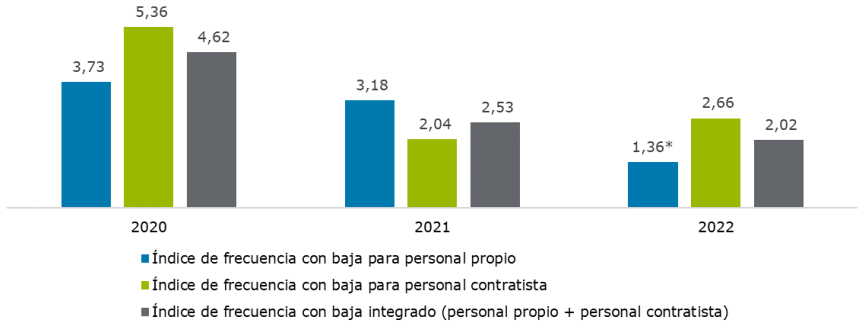

** El índice de frecuencia con baja por género es de 1,94 para los hombres y 0,00 para las mujeres en 2022, y de 3,79 y 1,62 respectivamente en 2021 y de 5,18 y 0,00 respectivamente en 2020.*

En 2022 han ocurrido tres accidentes con baja para personal propio[38] (todos ellos en hombres) y todos han sido categorizados como accidentes menores por la Mutua de la Seguridad Social, siendo las principales causas las caídas y golpes y aspectos posturales / ergonómicos. En relación al personal contratista, en 2022 han ocurrido siete accidentes con baja[39], de los cuales seis han sido categorizados como accidentes menores (siendo las principales causas las caídas, golpes y riesgos mecánicos) y uno como accidente mayor ya que conllevó el fallecimiento de un contratista en la planta de regasificación de Cartagena. Así, en 2022 la tasa de fallecimiento en empleados y contratistas por cada millón de horas trabajadas ha sido de 0,00 y de 0,44 respectivamente (en 2021 fue de 0,00 y 0,34 respectivamente).

Enagás dispone de un procedimiento de lecciones aprendidas donde se establece el método de difusión de las mismas, para que en cascada alcance a todo el personal de la compañía.

En 2022 el número de horas trabajadas ha sido de 2.203.622 horas para personal propio y 2.255.910 horas para personal contratista (en 2021, 2.198.889 y 2.936.596 respectivamente).

Respecto a las lesiones laborales registradas, la tasa por cada millón de horas trabajadas en 2022 ha sido de 4,54 para personal propio y de 5,76 para personal contratista (en 2021, 8,19 y 4,77 respectivamente)[40]. Asimismo, la tasa de lesiones por accidentes laborales con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos) es cero tanto para personal propio como para personal contratista.

Índice de gravedad con baja [GRI 403-9]

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x 10^3 / Número horas trabajadas).

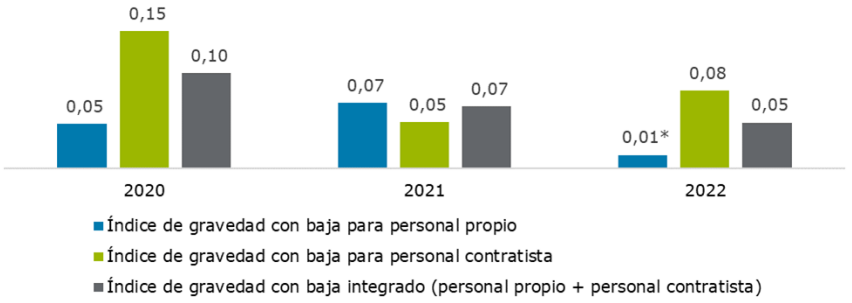

** El índice de gravedad con baja por género es de 0,02 para los hombres y 0,00 para las mujeres en 2022, y de 0,09 y 0,01 respectivamente en 2021 y de 0,07 y 0,00 respectivamente en 2020.*

Los índices de accidentalidad de Enagás están por debajo de la media del sector energético

[37] *A partir de 2022, con objeto de mejorar la comparabilidad de los datos, Enagás alinea los criterios de registro de accidentes con los de la agencia OSHA (Occupational Safety and Health Administration), considerando el concepto de relación con la actividad como determinante en su registrabilidad.*
[38] *En 2021 ocurrieron siete accidentes (seis en hombres y uno en mujer) y en 2020 ocho accidentes (todos ellos a hombres). En ambos ejercicios, todos los accidentes fueron categorizados como accidentes menores.*
[39] *En 2021 ocurrieron seis accidentes con baja y en 2020 catorce accidentes con baja. En ambos ejercicios, todos los accidentes fueron categorizados como accidentes menores excepto un accidente en 2021 que conllevo el fallecimiento de un contratista.*
[40] *En 2022 ha habido 10 lesiones laborales registrables para personal propio y 13 para personal contratista. En 2021 fueron 18 lesiones laborales registrables para personal propio y 14 para personal contratista.*

Tasa de días perdidos [GRI 403-9]

Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas x 200.000

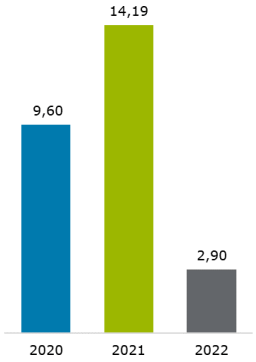

Tasa de absentismo por edad y género [GRI 403-9]

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.674 horas)

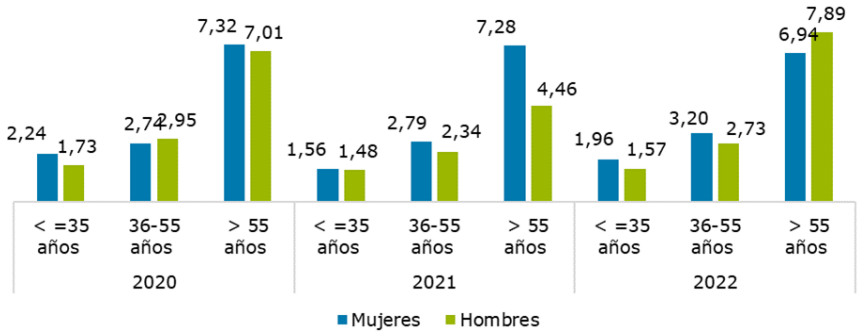

El incremento de la tasa de absentismo en el último ejercicio se debe principalmente a bajas de larga duración en los colectivos de hombres y mujeres mayores de 55 años.

Enfermedades profesionales [GRI 403-10]

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales. Es por ello que Enagás no ha identificado casos de enfermedades profesionales ni para profesionales propios ni para subcontratistas en los últimos tres años.

Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes

[GRI 403-2, GRI 403-9]

Enagás dispone de un procedimiento, dentro de su Sistema de gestión de seguridad y salud, para la identificación de peligros laborales y posterior evaluación de riesgos. Adicionalmente, dispone de los siguientes procedimientos:

- Un procedimiento interno para la evaluación de riesgos laborales bajo una metodología basada en el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgo de Accidente, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el que se evalúan tanto los peligros asociados a los puestos de trabajo como a los lugares de trabajo. Esta metodología se utiliza tanto para trabajos rutinarios como no rutinarios. En este último caso, la metodología está asociada a una instrucción operativa especial que permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y definir su prioridad de corrección.
- Procedimientos para la evaluación de riesgos industriales basados en diferentes metodologías, como por ejemplo, HAZOP (*Hazard and Operability study*), una técnica de análisis de riesgo y operabilidad que permite identificar los riesgos potenciales y operacionales producidos por desviaciones de los sistemas respecto a sus condiciones de diseño; SIL (*Safety Integrity Level*), una técnica que permite evaluar el nivel de seguridad mediante la asignación del nivel de integridad de seguridad exigible a cada una de las funciones instrumentadas de seguridad, así como verificar que estas cumplen los requerimientos de seguridad conformes a dicho nivel; *What if*, una técnica que proporciona la posibilidad de identificar peligros potenciales con facilidad, evaluando el significado de los peligros y el nivel de adecuación de las salvaguardas existentes; metodología de análisis de riesgos para instalaciones afectadas por la Directiva SEVESO, o metodología para la evaluación del riesgo de explosión, la cual permite analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva, como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

  En el caso de trabajos rutinarios, de manera adicional a la evaluación de riesgos general, se dispone de evaluaciones de riesgos específicas de las gamas de mantenimiento de nueva implantación.
- Las inspecciones de seguridad (observaciones planeadas y visitas de seguridad) y permisos de trabajo son otros de los procedimientos que conforman el sistema de gestión de Enagás, en el que se identifican peligros y evalúan riesgos.

Estas evaluaciones de riesgos se revisan cuando existe algún cambio que lo requiera o cada cinco años según los procedimientos asociados. Estas evaluaciones son desarrolladas por técnicos competentes según la normativa nacional y el proceso se verifica a través de auditorías de seguridad y salud tanto internas como externas.

Los riesgos más representativos de nuestra actividad son los relacionados con trabajos en zonas clasificadas (zonas en las que existe un potencial de explosión y/o incendio debido a la presencia de gases, vapores o polvos en la atmósfera) y aquellos asociados a la conducción.

Tras cualquier evaluación de riesgos, se establecen acciones correctivas para la mitigación de los riesgos relevantes identificados, evaluando posteriormente la eficacia de la acción. Estos resultados son revisados por la dirección, pudiendo dar lugar a mejoras en el sistema de gestión.

Adicionalmente, durante 2022 se han continuado realizando las evaluaciones de riesgos de puestos y lugares por la COVID-19, indicados por el procedimiento asociado del Ministerio de Sanidad de España, así como chequeos periódicos de autocontrol de seguimiento de las medidas implantadas.

Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de riesgos o anomalías que cualquier trabajador pueda detectar durante el desarrollo de su actividad. Existen diversos canales para el establecimiento de estas comunicaciones, como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón electrónico disponible para todos los profesionales, las reuniones de coordinación con los contratistas, a través del servicio de prevención o sus responsables directos, y un buzón específico habilitado en la plataforma SACE para contratistas y proveedores. En esta línea, se realizan campañas continuas de sensibilización y concienciación con el objetivo de potenciar la cultura de observación de riesgos y avisos de peligros en caso necesario.

En caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente, el profesional tendrá derecho a interrumpir su actividad, permanecer en lugar seguro y deberá informar a su superior inmediato de dicha situación. Adicionalmente, Enagás cuenta con un procedimiento de visitas y observaciones de seguridad realizadas por profesionales internos, a través de las cuales se pueden reportar peligros y situaciones que puedan causar daño.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de todos los incidentes.

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante una metodología de análisis de causas, que genera un registro específico:

- Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.
- Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- Accidentes graves o mortales.
- Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación, se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos, siguiendo el procedimiento de gestión de acciones correctivas.

El criterio utilizado para el registro y la consolidación de los datos de accidentabilidad reportados está basado en la norma OSHA.

En el año 2022, se ha finalizado la evaluación de riesgos psicosociales en la compañía, siendo las dimensiones más desfavorables el ritmo de trabajo y claridad del rol y destacando como dimensiones más favorables el reconocimiento y confianza vertical. También durante este año se han identificado y se han comenzado a implantar diferentes acciones correctoras para gestionar los ámbitos con mayor margen de mejora identificados en esta evaluación. Entre estas medidas destacan acciones orientadas a la gestión y reducción del estrés.

Consulta la ***Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad****, la* ***Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas*** *y la* ***Política en Materia de Prevención de Accidentes Graves*** en la web corporativa

[GRI 403-2, GRI 403-9]

Resiliencia: gestión de crisis, continuidad del negocio y emergencias

Enagás evoluciona hacia un modelo de gestión resiliente, fomentando mejoras en diferentes ámbitos como la gestión de crisis, la gestión de la continuidad del negocio y la gestión de incidentes y emergencias. Este modelo permite aumentar la capacidad de adaptación de la compañía ante un entorno cambiante, consiguiendo la reducción de los tiempos de actuación y recuperación frente a la posible aparición de una situación disruptiva.

Enagás actualiza de forma periódica su Manual de Gestión de Crisis, adaptándolo a los nuevos riesgos, políticas y negocios emergentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias de cada escenario. Dentro de su Plan Global de Seguridad, la organización enmarca de forma anual simulacros de gestión de crisis, que permiten el entrenamiento de sus profesionales tanto a nivel técnico como al más alto nivel ejecutivo. Asimismo, para facilitar la capacidad de respuesta, Enagás dispone de mapas de *stakeholders* en las infraestructuras, tanto a nivel corporativo como a nivel local de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales de comunicación están identificados, permitiendo una gestión eficiente.

Durante el año 2022 se ha puesto el foco en la continuidad de negocio, estableciendo diferentes acciones dentro del Plan de transformación de la compañía que le permitan alcanzar mejoras en este ámbito.

Además, Enagás revisa de forma periódica sus planes de emergencia y autoprotección, y establece acuerdos de colaboración de emergencias con los organismos de las diferentes comunidades autónomas mediante la firma de convenios para, de este modo, conseguir una respuesta de actuación rápida y eficaz ante una posible situación de crisis.

Enagás evoluciona hacia un modelo de gestión resiliente, fomentando mejoras en diferentes ámbitos como la gestión de crisis, la gestión de la continuidad del negocio y la gestión de incidentes y emergencias

Seguridad de la información

Enagás dispone de una Política de Ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos. Esta Política se implementa en la compañía a través de procedimientos y controles internos.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional y en la evaluación continua del ciberriesgo. De este modo, que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y de ciberseguridad establecidos. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración quién tiene asignada la función de supervisión de la ciberseguridad en la compañía, por lo que de manera periódica se realiza un reporte a dicha Comisión de los indicadores de ciberriesgo definidos y otros asuntos relevantes. [GRI 2-13]

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, existe una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la Ley para la Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC) y la Ley de seguridad de las redes y sistemas de información (NIS). También, los requisitos de la nueva Directiva UE 2022/2555 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión.

Enagás dispone de un modelo de gestión de la ciberseguridad con segregación de funciones entre el gobierno y la operación, así como de un Plan Director de Ciberseguridad. Dicho Plan está actualizado conforme a los requisitos del Real Decreto 43/2021 y tiene designado un Responsable de Seguridad de la Información (CISO) ante la administración competente.

En 2022, Enagás ha aprobado su Plan Estratégico de Ciberseguridad 2022-2024

En 2022, Enagás ha aprobado su Plan Estratégico de Ciberseguridad 2022-2024, el cual establece las políticas a seguir para la promoción de un ciberespacio seguro y fiable, desde un enfoque 360º. Por ello, la compañía ha llevado a cabo durante 2022 diferentes acciones informativas y formativas que contribuyan a una mayor sensibilización e implicación por parte de todos los profesionales y encaminadas a mejorar las capacidades de detección y reacción de los empleados.

Además, Enagás cuenta con un Plan Director de Seguridad 2022-2024, que facilita el teletrabajo de una forma segura sin afectar al funcionamiento normal de la compañía, en la inercia hacia la digitalización y en la migración creciente a soluciones en la nube. Este Plan Director está basado en los resultados del análisis del riesgo y está enfocado a mejorar la resiliencia de los sistemas de información de Enagás.

En la actualidad, Enagás ha renovado la certificación ISO 27001:2013 para sus sistemas logísticos y comerciales, sistemas de control de gasoducto y sistemas de control industrial para cada tipo de infraestructura que opera.

En 2022, la compañía ha avanzado en la gestión del ciberriesgo en el ciclo de vida de los proveedores y en potenciar las medidas de ciberseguridad en los sistemas de información industriales.

Incidentes de ciberseguridad

Enagás cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad cuya función es la detección, análisis, reporte y resolución de incidentes reales y potenciales de ciberseguridad en un servicio continuo 24/7. Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2022.

*Consulta la **Política de Ciberseguridad** en la* web corporativa

Empresa saludable [GRI 403-3, GRI 403-6]

Enagás está certificada como Empresa Saludable según el protocolo de la Organización Mundial de la Salud. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

En Enagás, se analizan todos los riesgos específicos de los puestos de trabajo con impacto para la salud y existen protocolos médicos asociados para prevenir y/ o mitigar dicho impacto. [GRI 403-7]

Además, se dispone de un concierto con un servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros.

La sede central de Enagás cuenta con dos médicas, dos diplomadas en enfermería del trabajo y una administrativa. En la plataforma de Gaviota, se cuenta además con un diplomado universitario de enfermería del trabajo y asistencia remota de un servicio médico. Por otro lado, Enagás ofrece a sus empleados disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente, y además para el personal a turnos de las plantas de regasificación se ofrece un servicio de fisioterapia.

La campaña Proyecto Guía busca que los profesionales adquieran conocimientos y buenos hábitos para su bienestar en el ámbito laboral y personal

En 2022 Enagás ha continuado la campaña Proyecto Guía para orientar al empleado hacia una cultura de seguridad y salud, a través de la adquisición de conocimientos y buenos hábitos que le permitan mantener el bienestar en el ámbito laboral y personal. Dentro de las actuaciones lanzadas en el marco de este proyecto, destacan los vídeos informativos sobre desconexión digital, mejores prácticas para el día a día en la oficina, actuaciones de emergencia y gestión de permisos de trabajo.

05/2022

La tercera edición del RetoSteppers en Enagás, enmarcada dentro del proyecto 'Hello Health' de la compañía, daba comienzo en mayo durante cuatro semanas con el objetivo de vencer al sedentarismo y mejorar la salud. En esta edición, el número de participantes aumentó respecto a años anteriores, alcanzando los 264 profesionales, divididos en 44 equipos diferentes.

Dentro del Proyecto 'HelloHealth!', la compañía cuenta con un programa específico de Bienestar Emocional cuyo principal objetivo es dotar a los profesionales de herramientas para mejorar su gestión emocional y prevenir el estrés en el trabajo. Este programa engloba diferentes actuaciones como son talleres de gestión del estrés (realizado por el 80% de la compañía), programa de *mindfulness*, programa de bienestar digital, programa de mejora de la gestión emocional, intervenciones por parte de un psicólogo especializado para la cohesión de equipos de trabajo o concienciación en materia de desconexión digital.

Actuaciones del servicio médico [GRI 403-6]

En Enagás, además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza con carácter voluntario una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y prueba de detección de cáncer de colon. Además, Enagás tiene en marcha un programa para fomentar que los

profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud.

- 1.139 consultas médicas a personal de Enagás (898 relacionadas con la COVID-19), y diez consultas a personal externo.
- 1.243 exámenes de salud.
- 1.170 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 73 analíticas de sangre y 49 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento).
- 470 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- 292 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.
- 2.338 pruebas de detección para la COVID-19 a personal de Enagás y 612 pruebas a personal externo. Adicionalmente, se han realizado 449 seguimientos de casos (potenciales y reales) por la COVID-19 entre los profesionales de la compañía.
- 423 vacunaciones de gripe y seis vacunaciones de neumococo, hepatitis A y B, tétanos y fiebre tifoidea.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y en los comedores de las infraestructuras. También ofrece actividades *online* relacionadas con la salud y la práctica del ejercicio a través de clases virtuales de yoga, pilates o *mindfulness*. Además, Enagás dispone de un servicio de vestuario, duchas y parking de bicicletas en sus instalaciones[41]. [GRI 401-2, GRI 403-6]]

[41] *Actividades y servicios a disposición de todos los profesionales (tanto jornada completa como parcial).*

3.4 Capital natural y biodiversidad

[GRI 3-3]

La gestión del capital natural y la biodiversidad es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la compañía. El control y la minimización de nuestros impactos en el medio ambiente, produce además beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad son: el análisis de los impactos y dependencias del capital natural y la biodiversidad, la circularidad de los procesos (economía circular), el seguimiento y control de los aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, contaminación lumínica, gestión del agua, biodiversidad) y la implantación de medidas de prevención y mitigación de impactos.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Programas de objetivos y metas ambientales 2022.
- Plan de minimización de generación de residuos e incremento de tratamientos de valorización y/o reciclaje.
- Ampliación de áreas de infraestructuras lineales con control de la vegetación mediante el uso de ganadería extensiva.
- Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (*CDP Water*).
- Plan de vigilancia del agua en la actividad de transporte.

Líneas 2023

- Programas de objetivos y metas ambientales 2023.
- Automatización de la gestión de residuos para la mejora de la calidad de la información.
- Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (*CDP Water*).
- Reporte en materia de biodiversidad y naturaleza alineado con el marco internacional Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD).
- Valoración del impacto del uso de ganadería extensiva para el control de la vegetación en gasoducto.

100 %	**90,6 %**	**100 %**	**100 %**	**10 %**
de la actividad certificada según ISO 14001	de residuos valorizados / reciclados (Certificación Residuo Cero de AENOR)	de instalaciones con evaluaciones de impacto en la biodiversidad (2,1 Km^2)	derrames recuperados a través de medidas correctivas	de reducción del consumo de agua de red municipal

Modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad [GRI 3-3]

Impactos y dependencias en el capital natural y la biodiversidad

Enagás analiza las dependencias e impactos en el capital natural, en línea con el Protocolo de Capital Natural de *Natural Capital Coalition*, con el objetivo de identificar actuaciones que nos permitan minimizar nuestro impacto ambiental.

A continuación, se muestran los impactos ambientales ordenados según su nivel de significatividad y su origen, así como las principales actuaciones que Enagás lleva a cabo para prevenirlos y reducirlos.

Consulta la ***Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad y las Directrices corporativas en materia de biodiversidad*** *en la* web corporativa.

	Aspectos ambientales		Impactos	Origen de los impactos	Principales actuaciones de prevención y mitigación de impactos
Mayor significatividad	**Emisiones de gases**	• Emisiones CO_2 • Emisiones CH_4 • Emisiones NOx, HCFCs, CO, SOx	Disminución o deterioro de la calidad del medio ambiente atmosférico	Consumo energético en la operación, construcción y mantenimiento de las infraestructuras (transporte, almacenamiento, regasificación)	• Eficiencia energética • Compensación de emisiones • Mantenimiento preventivo • Objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable de los profesionales
Significatividad media	**Residuos**	• Residuos no peligrosos • Residuos peligrosos • Derrames	Disminución de los recursos y de la calidad de suelo y agua	Mantenimiento de las infraestructuras	• Reciclaje y valorización • Medidas de prevención de derrames • Objetivos de reciclaje y valorización de residuos
Menor significatividad	**Captación de agua de mar** (devolución en condiciones similares)		Deterioro del volumen y/o calidad del agua de mar	Operaciones de plantas de regasificación	Aprovechamiento del frío antes de su devolución al mar para recuperar sus condiciones iniciales
	Ocupación de suelos		Afecciones a la biodiversidad	Construcción y operación de infraestructuras	Restauración y preservación de ecosistemas evitando la deforestación
	Consumo de agua de la red municipal y fuentes subterráneas o superficiales		Disminución de los recursos naturales	• Sistemas anti-incendios • Riego • Uso sanitario	Plan general de reducción de consumo de agua en las instalaciones
	Ruido		• Contaminación acústica para el entorno de la instalación • Afecciones a la biodiversidad	Operación de las infraestructuras	Silenciadores, apantallamientos
	Emisiones de luz al exterior		• Contaminación lumínica para el entorno de la instalación • Afecciones a la biodiversidad	Operación de las infraestructuras	Reducción de iluminación nocturna

Respecto a las dependencias del capital natural, Enagás depende de los ecosistemas en los que están situadas sus infraestructuras, de forma que alteraciones en los mismos, como pueden ser movimientos de tierras, inundaciones, etc derivados de fenómenos extremos de temperatura, por ejemplo, constituyen un riesgo físico.

Además, y a nivel de aspectos ambientales, el consumo energético (gas natural y electricidad) es clave para llevar a cabo nuestras actividades y, por tanto, es nuestra principal dependencia del capital natural, unida a la de los suelos en los que se ubican nuestras infraestructuras. También constituyen el origen del principal impacto en el medio las emisiones de gases de efecto invernadero. Enagás, en el marco del sistema de gestión energética certificado según ISO 50001, analiza los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipos, así como su dependencia con las principales variables, lo que nos permite establecer y priorizar las iniciativas de eficiencia energética con mayor impacto (ver apartado 'Acción Climática y eficiencia energética').

Los principales impactos de la compañía sobre la biodiversidad se generan en los proyectos de construcción, en los cuales Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna, de acuerdo a la jerarquía de mitigación de impactos, dirigidas a preservar los ecosistemas y su biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia o ausencia de especies en el trazado. Tras las obras de construcción, Enagás restituye la totalidad de las zonas afectadas y revegeta las zonas con masa forestal.

Durante 2022, se han realizado varios proyectos de construcción en los que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afección al suelo y a las aguas. En dichos proyectos se ha realizado la reposición del 100 % del terreno afectado a su estado previo lo antes posible tras su alteración, minimizando así el riesgo de erosión, y favoreciendo que se restablezca el sistema de drenaje natural del terreno, los hábitats afectados y el paisaje. En 2022 se ha avanzado en la restauración de 536.619 m^2 y en la revegetación de 174.920 m^2 de los 1.679.201 m^2 alterados[42]. En 2023, Enagás continuará trabajando en la restauración de la superficie restante. [GRI 304-2, GRI 304-3]

En 2022 las infraestructuras de Enagás ocupaban una superficie de 7,4 km^2 de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera, lo que representa un 16,1 % de toda la superficie ocupada por las instalaciones de la compañía. Entre estas instalaciones situadas dentro de áreas críticas de protección de la biodiversidad, destacan los almacenamientos subterráneos de Gaviota y de Serrablo, los cuales cuentan con un plan específico de gestión de la biodiversidad que cubre toda la superficie de ambas instalaciones (0,16 km^2). [GRI 304-1]

Enagás realiza evaluaciones de impacto en la biodiversidad en la totalidad de sus instalaciones en superficie (57 sitios operativos, los cuales ocupan una superficie de 2,1 km^2), así como en los proyectos de construcción que se realizan en las instalaciones y en zonas de gasoducto. Durante los últimos cinco años, toda esta superficie ha sido evaluada en esta materia (instalaciones y proyectos de construcción).

Riesgos derivados de la naturaleza y su biodiversidad

A partir de estos impactos y dependencias, Enagás, de forma integrada con los procesos de análisis de materialidad y de evaluación de riesgos de la compañía, identifica y valora el nivel de riesgo de cada uno de los riesgos asociados a la naturaleza y su biodiversidad con un alcance basado en la ubicación de sus infraestructuras (para más información sobre los riesgos ASG y su integración en el modelo de riesgos global de la compañía, ver capítulo 'Gestión de riesgos'). De esta forma, los riesgos físicos identificados están asociados a la dependencia de los ecosistemas, y los riesgos regulatorios y reputacionales identificados están asociados a los impactos en los ecosistemas; y algunos de ellos en aspectos ambientales específicos como son las emisiones de gases de efecto invernadero o especies protegidas, tal y como se muestra en la tabla a continuación.

El alcance de este análisis se limita a las áreas en las que se realizan operaciones propias así como áreas adyacentes. Para realizar este análisis, Enagás se ha basado en el marco TNFD (*Taskforce on Nature-related Financial Disclosures*).

[GRI 3-3]

[42] *En 2021 se restauraron 801.539 m^2 de los 1.479.980 m^2 alterados*.

Riesgos derivados de la naturaleza y su biodiversidad

Tipo de riesgo		Riesgos	Nivel de Riesgo	Principales acciones mitigadoras
Tipología de riesgos	**Taxonomía de riesgos de Enagás**			
Riesgos físicos	Operacionales y tecnológicos	Incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas por fallos operativos relacionados con el capital natural	Relevante	• Previsión de contingencias asociadas a los proyectos de desarrollo de infraestructuras. • Seguimiento de los proyectos de desarrollo de infraestructuras para identificar potenciales sobrecostes, desvíos o contingencias. • Experiencia previa en resolución de este tipo de contingencias. • Política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad de Enagás, cuyos principios se materializan a través del sistema de Gestión Ambiental de Enagás, certificado según ISO 14001. • Estudios de Impacto Ambiental (EIA) según la tipología y normativa aplicable (sometidos a información pública con procesos de consulta por los grupos de interés). • Realización de actuaciones dirigidas a evitar, minimizar, restaurar y rehabilitar, compensar los impactos en el medio ambiente. • Modelo de Gestión Sostenible, Plan de Gestión Sostenible con líneas de actuación en materia de Gestión del capital natural y la biodiversidad.
Riesgos regulatorios	Estratégicos y de negocio	Incumplimiento de objetivos de descarbonización	Asumible	
		Impacto ambiental asociado al desarrollo de proyectos de gases renovables	Asumible	
		Retrasos o no obtención de autorizaciones, licencias o permisos por impactos ambientales negativos	Aceptable	
		Sobrecostes, retrasos o indisponibilidades por preservación de especies protegidas o biodiversidad	Aceptable	
	Cumplimiento y modelo	Incumplimiento de las políticas, principios, directrices y procedimientos internos de la compañía, relacionados con el cambio climático y el capital natural	Asumible	
		Incumplimientos regulatorios y legales (regulación medioambiental), incluye responsabilidad por incumplimiento de contratistas	Asumible	
	Responsabilidad penal	Responsabilidad penal por comisión de delitos por parte de empleados o administradores, contra los recursos naturales y medio ambiente	Asumible	
Riesgos reputacionales	Reputacionales	Percepción negativa por los grupos interés sobre la gestión del capital natural y la biodiversidad	Aceptable	

Adicionalmente, Enagás lleva a cabo evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales.

Como resultado de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales y a su cuantificación económica (Ley 26/2007), Enagás ha constituido garantía financiera en la planta de El Musel (por un escenario hipotético de vertido de gasoil a las aguas superficiales) y en los almacenamientos subterráneos de Serrablo y Yela (el escenario hipotético principal de riesgo es el incendio con afección a especies silvestres y hábitats).

Enagás cuenta con una póliza de responsabilidad ambiental, que da cobertura a los costes de prevención y subsanación derivados de cualquier daño al medio ambiente dentro o fuera de las instalaciones de la compañía, con un límite de indemnización de 20 millones de euros por siniestro y en agregado anual. Además, cuenta con una póliza de responsabilidad civil industrial que da cobertura a los pagos de indemnizaciones a terceros derivados de una contaminación o polución súbita, accidental e imprevista con un límite de 300 millones de euros por siniestro. [GRI 3-3]

Gestión ambiental

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100 % de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001.

Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS.

En línea con la norma ISO 14001, Enagás analiza los impactos ambientales a través de las evaluaciones de aspectos ambientales en el caso de las actividades de construcción, operación y mantenimiento. El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías, de la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y del seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora.

Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental, que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigarlos. Todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver apartado 'Comunidades locales').

Todo ello nos permite identificar los activos del capital natural en los que tenemos un mayor impacto a nivel de instalación y, por tanto, priorizar las actuaciones ambientales en función de los mismos.

Valoración del capital natural

Enagás ha realizado una valoración del capital natural basada en un análisis de materialidad ambiental a nivel de infraestructura. También, en determinados casos, se realiza una valoración más detallada, analizando los servicios ecosistémicos del entorno. Es el caso del Estudio de Integración paisajística que se realizó previo a la construcción de la Estación de Compresión de Euskadour y que obtuvo como resultado la identificación de medidas de revegetación y restauración sobre suelos, vegetación y cursos hídricos, con más de 900 especies plantadas. [GRI 3-3]

Estudio de valoración de capital natural en la Estación de Compresión Euskadour [GRI 304-2]

Enagás ha realizado un estudio de valoración y monetización de los impactos ambientales en la instalación. El proyecto ha consistido en las siguientes actividades y conclusiones:

- Identificación de los servicios ecosistémicos presentes en el entorno y sus indicadores: principalmente servicios de regulación y en menor medida, servicios de aprovisionamiento y culturales.
- Cuantificación de la variación de estos servicios en tres momentos: durante la construcción, tras la implantación de medidas de restauración y compensación y tras el periodo de concesión (25 años). Como resultado se ha obtenido que el impacto de la construcción sobre los servicios ecosistémicos proporcionados por el entorno ha sido bajo gracias a los criterios de diseño y construcción empleados (tal y como establecen las Directrices corporativas de biodiversidad de Enagás). Además, las medidas implantadas tras la obra y en fase de explotación han resultado en una reducción de impacto significativa, un 64 %, en los servicios de regulación, porcentaje que se incrementará por el efecto de las medidas hasta el 70 % al final del periodo.
- Monetización de la deuda residual, con un resultado de 1.457,55 euros y 1.234,38 euros al inicio y final del periodo de concesión respectivamente.
- Propuesta de acciones de compensación para neutralizar dicha deuda, que se han incluido en el plan de biodiversidad de la compañía.

Objetivos y estrategia de biodiversidad

[GRI 3-3, GRI 304-2]

Objetivos naturaleza y biodiversidad	
2040	No pérdida neta de biodiversidad en proyectos de construcción y operación de infraestructuras energéticas
	No deforestación neta
2050	Impacto positivo en la naturaleza

Drivers estratégicos en materia de biodiversidad
Valoración y diagnóstico de ecosistemas y aspectos ambientales que nos permitan definir y priorizar nuestras actuaciones.
Adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar los ecosistemas y especies, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación con beneficios para la propia naturaleza.
Colaboración con organismos, asociaciones y compañías para la creación de valor compartido y maximizar el impacto de las actuaciones.
Sensibilizar para impulsar a la acción tanto a nivel individual como colectivo, ejerciendo de efecto tractor para otras compañías y entidades.

La estrategia de biodiversidad de Enagás establece el objetivo de no pérdida neta de biodiversidad en 2040 e impacto neto positivo en la naturaleza en 2050

Proyectos de colaboración y de soluciones basadas en la naturaleza

Enagás lleva trabajando desde 2016 en proyectos de colaboración con distintos grupos de interés (empresas ambientales, otras compañías, administración pública y pastores) para realizar el control de la vegetación mediante el manejo de la ganadería extensiva (ganado equino) en los gasoductos. [GRI 304-3]

Los resultados obtenidos durante estos años han permitido demostrar la eficacia y las ventajas del uso del ganado como, por ejemplo, en el desarrollo de un manto vegetal producido como consecuencia del tratamiento con los animales.

Es el caso de tramos de gasoducto ubicados en la provincia de Huesca, adscritos al Centro de Transporte de Caspe y al Centro de Transporte de Sabiñánigo y los tramos ubicados en la Reserva de la Biosfera del Alto Bernesga (León). En estos tramos, se utiliza el pastoreo recurrente como solución más sostenible para el control de la vegetación, por su alto impacto positivo en el medio ambiente y en la comunidad:

- La labor de abonado y de pisoteo por parte del ganado repercute favorablemente en la flora y la fauna, incrementando la biodiversidad. Por este motivo, la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) está valorando su catalogación como solución basada en la naturaleza.
- Supone un ingreso extra a los pastores y les provee de zonas donde llevar a pastar a su ganado y la eficacia en la limpieza es mayor.

Durante 2023 Enagás evaluará y valorará el impacto en el capital natural de estas actuaciones.

2022

Enagás ha firmado un convenio de colaboración con la empresa ambiental Agrovidar y Red Eléctrica para sustituir los trabajos habituales de poda y tala para el control de la biomasa por el uso de ganadería extensiva. Dos pastoras y sus rebaños de ganado vacuno y equino mantendrán 17 hectáreas de la reserva de la biosfera del Alto Bernesga por las que discurren una línea de Red Eléctrica y otra de Enagás.
El pastoreo recurrente se ha evidenciado como la alternativa más sostenible a la tala y la poda habituales por su alto impacto positivo en el medio ambiente y en la comunidad.
El proyecto está abierto a otras compañías, administraciones, explotaciones ganaderas y escuelas de pastores en replicarlo en espacios naturales afectados por infraestructuras.

Economía circular [GRI 306-2]

En Enagás hemos firmado el 'Pacto por la Economía Circular' a través del cual nos comprometemos a impulsar la transición hacia una economía circular. Para ello estamos trabajando en las siguientes líneas:

Actuaciones orientadas a la circularidad de los procesos: [GRI 306-2]

Aprovechamiento energético y reducción de la huella de carbono de los procesos productivos propios y de terceros	• Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones de Enagás que nos ha permitido reducir nuestra huella de carbono un 32% respecto a 2014 (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética') • Proyectos de generación de energía eléctrica para consumo propio y de terceros, a partir de energías renovables, tecnologías más limpias y más eficientes en los procesos, mediante los cuales hemos generado un 14,1 % de la electricidad consumida en 2022 (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética') • Proyecto de aprovechamiento del frío residual del gas natural licuado (GNL) que hace posible que el frío residual que se produce en el proceso de regasificación de las plantas sea conducido para utilizarse en procesos industriales o instalaciones de climatización de terceros, con un ahorro energético en costes de energía y con una reducción en la huella de carbono.
Uso de energías renovables	• Integración de los gases renovables en el Sistema Gasista español y europeo, a través de las infraestructuras, la promoción de una futura red de hidrógeno en Europa y la creación de un mercado de gases de renovables (ver capítulo 'Descarbonización y neutralidad en carbono'). • Enagás, a través de su filial Enagás Renovable, cuenta con una cartera de unos 25 proyectos de desarrollo de hidrógeno renovable, y 21 proyectos de desarrollo de biometano, distribuidos a lo largo de la geografía española, en colaboración con otros socios. (ver capítulo 'Descarbonización y neutralidad en carbono'). • Consumo del 100 % de energía eléctrica con garantías de origen renovable desde 2021 (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética')
Optimización del ciclo de vida de productos e instalaciones. Recuperación y prolongación de la vida útil de materias auxiliares e incorporación de criterios de ecodiseño	• Planta de regeneración de aguas con metanol en el almacenamiento subterráneo de Serrablo que, en función de la cantidad de metanol presente y bajo determinadas condiciones de operación, nos permitirá recuperar hasta un 98 % de las aguas con metanol evitando así la generación del residuo peligroso de mayor volumen. • Prolongación de vida útil de aceites y lubricantes utilizados en los equipos de sus instalaciones a través de procesos de limpieza y filtrado de los mismos. • Regeneración del Trietilenglicol (TEG) utilizado en el proceso de secado del gas en los almacenamientos subterráneos, sometiéndolo a un proceso de destilación que permite optimizar el ciclo de vida de este producto. • Incorporación de criterios de ecodiseño en obras de construcción. • Aprovechamiento de la traza de la red de gasoductos para la instalación de fibra óptica.
Ahorro y eficiencia hídrica	• Sistemas de recuperación de aguas pluviales en instalaciones que se destinan a defensa contra incendios y riego. • Sustitución de zonas de césped por vegetación autóctona en instalaciones para un uso más responsable del agua, que nos permitirá reducir hasta un 80 % del consumo de agua en dos de las instalaciones de mayor consumo.
Remediación y restauración ecológica de ecosistemas	• Estrategia de Biodiversidad: adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar los ecosistemas y especies, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación con beneficios para la propia naturaleza. • Restitución y revegetación en el 100 % de los proyectos de desarrollo de infraestructuras con afecciones a la biodiversidad.
Valorización y reciclado de residuos	• Tratamientos de valorización y reciclaje de residuos exigidos a los gestores de residuos que nos han permitido valorizar un 90,6 % de los residuos en 2022.
Reutilización de productos	• Firma de un convenio de colaboración con Oroel para investigar el desarrollo de nuevas prendas de protección individual a partir de material ya utilizado para darles una segunda vida útil. • Donación de 32 ordenadores portátiles y móviles en desuso para su reutilización posterior en 2022.
Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular	• Introducción del concepto de economía circular en los cursos de formación medioambiental. • Campañas de sensibilización sobre segregación y gestión de residuos dirigidas a contratistas y profesionales de Enagás.

Consumo de materiales auxiliares

Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares. Enagás se compromete a impulsar la economía circular mediante la utilización eficiente de estos materiales, reduciendo el consumo, la contaminación, la generación de residuos y sus impactos sobre el medio ambiente y fomentando la innovación.

Consumo de principales materiales auxiliares

Material auxiliar	2020	2021	2022
Tetrahidrotiofeno (THT) (Kg)	432.700	432.202	440.839
Hipoclorito sódico (Kg)	646.921	541.327	523.537
Dióxido de cloro (kg)	43.503	26.940	45.695
Metanol (litros)	417.368	589.247	265.030
Trietilenglicol (TEG) (litros)	41.084	9.369	2.050

Como se puede constatar, el consumo de tetrahidrotiofeno (THT) utilizado en el proceso de odorización del gas, se ha incrementado en 2022 (un 2% respecto al consumo de 2021) debido al incremento de la actividad. La suma del consumo de dióxido de cloro y del hipoclorito sódico, sustancias utilizadas como biocidas en las plantas de regasificación, no sufre una variación relevante respecto al año anterior.

Generación y gestión de residuos [GRI 3-3, GRI 306-1]

Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos, y son principalmente residuos líquidos.

Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos. Estos realizan la gestión de los residuos fuera de las instalaciones de la compañía.

En 2022 Enagás ha obtenido la certificación Residuo Cero de AENOR[43] que reconoce los avances de la compañía para maximizar el volumen de residuos reciclados o valorizados, así como para minimizar los residuos generados. De este modo, la compañía ha establecido en los diferentes contratos con los gestores de residuos los tratamientos de aplicación para cada residuo en línea con la legislación de aplicación y sus compromisos, que incluyen el objetivo de tratar (reciclar/valorizar) un porcentaje igual o superior al 90% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. Adicionalmente, Enagás dispone de un plan con acciones orientadas a incrementar el porcentaje de valorización de residuos en las infraestructuras y minimizar la generación de residuos. [GRI 306-2, GRI 306-4, GRI 306-5]

Enagás ha reciclado/valorizado el 90,6% de los residuos generados

Residuos generados y gestionados por tipología de residuo (t)

[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

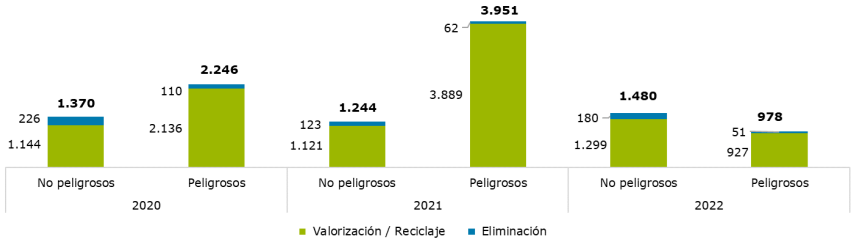

El 90,6 % de los residuos generados ha sido reciclado / valorizando, alcanzando un 94,8 % en los residuos peligrosos. Los residuos que han sido eliminados son de diversa tipología, muchos de ellos difíciles de valorizar (residuos con THT y tierras contaminadas). Enagás continúa trabajando con los gestores de residuos para incrementar al máximo posible dicho porcentaje.

En 2022, se ha producido una reducción significativa de los residuos peligrosos generados vinculada a la disminución del residuo aguas con metanol (una reducción del 80 % respecto a 2021). La generación de este residuo está directamente relacionada con el nivel de actividad de extracción de los almacenamientos subterráneos atendiendo a los requerimientos del Gestor Técnico del Sistema. En 2022, la extracción de gas en estos almacenamientos ha sufrido una reducción del 69% respecto al ejercicio anterior.

Por otro lado, el volumen de residuos no peligrosos generados ha aumentado un 19 % respecto al año anterior, debido principalmente al incremento en la generación de escombros por obras de mantenimiento, generación de lodos de piscinas de captación asociados a la limpieza de las mismas y generación de residuos de madera derivados del suministro de equipos industriales. Los principales residuos no peligrosos son los residuos domésticos, que en 2022 han sido reciclados/valorizados en más de un 98%, y los lodos de fosas sépticas (residuos líquidos no industriales) que se han reciclado/valorizado al 100%.

[43] *Certificado relativo a la gestión de residuos de 2021. La planta de Barcelona queda fuera del alcance de esta certificación.*

Residuos generados y gestionados por tipología de residuo y por destino del residuo (t)
[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

Tipología del residuo	Destino del residuo		2020	2021	2022
No peligrosos	**Valorización / Reciclaje**	Preparación para la reutilización	0,00	0,00	0,00
		Reciclaje	972,98	1.068,10	1.285,05
		Otras operaciones de valorización	171,35	52,41	14,39
		Total valorización / reciclaje	**1.144,33**	**1.120,51**	**1.299,44**
	Eliminación	Incineración (con recuperación energética)	0,00	0,00	0,00
		Incineración (sin recuperación energética)	0,12	0,00	0,00
		Traslado a un vertedero	48,13	25,07	28,53
		Otras operaciones de eliminación	177,52	98,27	151,87
		Total eliminación	**225,77**	**123,34**	**180,40**
	Total residuos		**1.370,10**	**1.243,85**	**1.479,84**
Peligrosos	**Valorización / Reciclaje**	Preparación para la reutilización	0,00	0,42	0,09
		Reciclaje	2.128,23	3.855,95	893,57
		Otras operaciones de valorización	7,52	32,61	33,32
		Total valorización / reciclaje	**2.135,75**	**3.888,98**	**926,98**
	Eliminación	Incineración (con recuperación energética)	0,00	0,00	0,00
		Incineración (sin recuperación energética)	10,25	0,80	0,49
		Traslado a un vertedero	7,42	6,61	4,91
		Otras operaciones de eliminación	92,75	54,72	45,73
		Total eliminación	**110,42**	**62,13**	**51,13**
	Total residuos		**2.246,17**	**3.951,11**	**978,11**

Residuos sólidos generados y gestionados por tratamiento (t) [1]

[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

Operación/Tratamiento		2020	2021	2022
Valorización / reciclaje [2]		**525,41**	**542,37**	**722,30**
Eliminación	Incineración (con recuperación energética)	0	0	0
	Incineración (sin recuperación energética)	0,98	0,80	0,45
	Traslado a un vertedero	55,39	30,03	33,32
	Otras operaciones de eliminación	5,84	5,37	7,63
	Total eliminación	**62,21**	**36,20**	**41,40**
Total residuos sólidos		**587,62**	**578,57**	**763,70**

(1) Excluyendo las tierras contaminadas derivadas de incidentes y sepiolita impregnada (material de recogida de pequeños derrames).
(2) Incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización

Control de derrames [GRI 306-3]

Enagás dispone de medidas preventivas para evitar derrames, como son la colocación de cubetos y bandejas de contención. En 2022 se han producido los siguientes derrames accidentales[44].

Principales derrames en 2022

Material derramado	Volumen del derrame (litros)	Ubicación del derrame
Combustible	60,7	Derrames en la Planta de Regasificación de Cartagena (50 litros de gasoil), en el Almacenamiento Subterráneo de Yela (8 litros de gasoil) y en el Almacenamiento Subterráneo de Gaviota (0,2 litros de gasoil y 2,5 litros de líquido con hidrocarburos).
Sustancias químicas	2	Un derrame de líquido refrigerante de 2 litros en la Planta de Regasificación de Cartagena
Otros (aceite)	751	Derrames de aceite en la Planta de Regasificación de Huelva (4 derrames de 8 litros en total), en el Almacenamiento Subterráneo de Yela (1 derrame de 3 litros), en la Estación de Compresión de Paterna (2 derrames de 40 litros en total) y en la Estación de Compresión de Almendralejo (2 derrames de 700 litros en total).

Ante cualquier derrame, Enagás establece acciones correctivas que incluyen, entre otros, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno si procede, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente. En 2022, el 100 % ha sido recuperado gracias a estas medidas correctivas y por lo tanto no ha supuesto un impacto ambiental.

Gestión del agua [GRI 3-3, GRI 303-1]

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado aspectos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con su modelo de gestión ambiental.

La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de diluvio o en las plantas de regasificación y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. Este agua de mar supone el 99,9 % del total de agua captada es devuelta, de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino). [GRI 303-3, GRI 303-4]

[44] En 2021 se han producido los siguientes derrames accidentales: cuatro derrames de combustible (225,10 litros en total), dos derrames de sustancias químicas (23 litros en total) y cuatro derrames de aceite (262,5 litros en total).

Agua de mar extraída y devuelta a su origen (hm^3) [GRI 303-3]

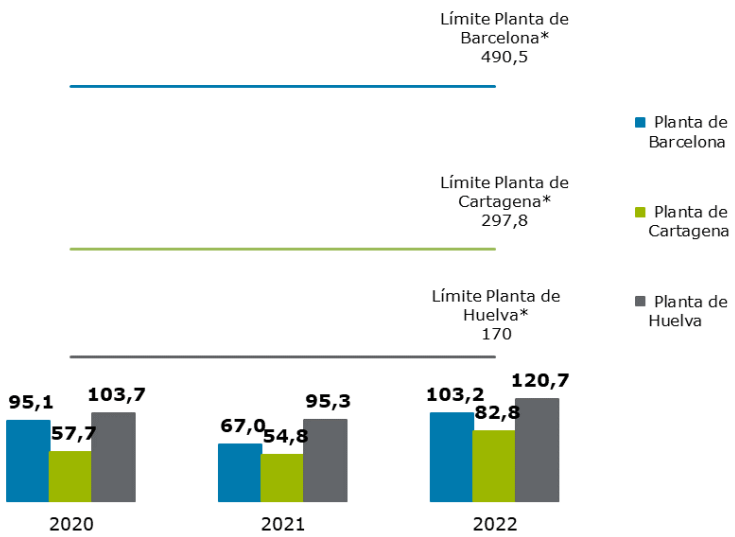

** Límite legal de extracción establecido para cada Planta de Regasificación*

En 2022 el agua de mar extraída en las plantas de regasificación ha sido superior al año anterior en más de un 40 %, en línea con el mayor nivel de la actividad de regasificación en estas instalaciones, que ha sido un 49% superior que en 2021.

Agua extraída de otras fuentes (m^3) [GRI 303-3]

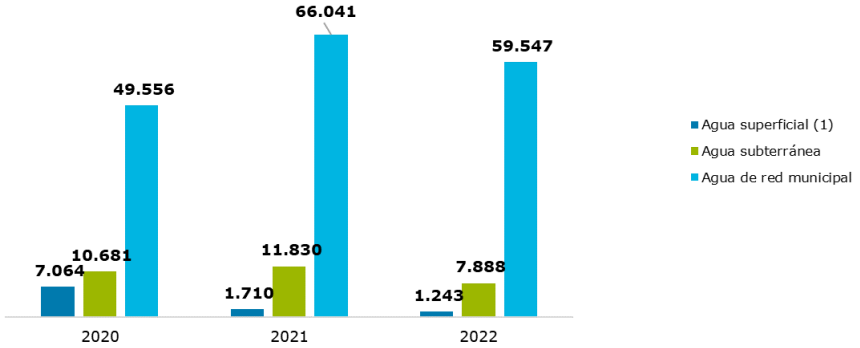

(1) En 2022 se ha recalculado la extracción de agua de red municipal y de agua superficial de los años anteriores, debido a la separación de flujos del agua que abastece a la planta y a la plataforma del AS de Gaviota (hasta este año se consideraba todo como agua municipal).

La compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias. En 2022, se ha conseguido reducir la cantidad de agua extraída de la red municipal en un 10 %, superando el objetivo que nos habíamos marcado (5 %). Enagás lleva años implantando medidas de reducción de consumo de agua, así como campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto (destacan el control trimestral de los consumos que se realiza en los Centros de Transporte, así como las medidas de reducción de consumo ante situación de sequía en Planta de Barcelona).

Enagás, además, extrae agua de otras fuentes principalmente para uso sanitario, riego y equipos contraincendios. De los 68.678 m^3 extraídos en 2022 para estos usos, se han vertido 16.602 m^3, por lo que el consumo de agua ha sido de 53.426 m^3 (cantidad que incluye los 1.350 m^3 de agua de mar que se captan en Planta de Barcelona para su desalinización)[45]. Esta cantidad de agua consumida representa únicamente el 0,02 % del total del agua total extraída. [GRI 303-2, GRI 303-4, GRI 303-5]

En este sentido, la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias. Enagás lleva años implantando medidas de reducción de consumo de agua, así como campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto. [GRI 3-3, GRI 303-1]]

En 2022, Enagás ha reducido un 10% su consumo de agua de red municipal

[45] *En 2021, de los 79.581 m3 extraídos para estos usos, se vertieron 14.365 m3, por lo que el consumo de agua fue de 69.770 m3 (cantidad que incluye los 4.554 m3 de agua de mar que se captan en la Planta de Barcelona para su desalinización)*.

Contaminación atmosférica [GRI 3-3, GRI 305-7]

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SOx, NOx, además de partículas PM10 y Compuestos Orgánicos Volátiles distintos del Metano (COVDM). Estas emisiones se producen por el consumo de gas natural y gasoil de los diferentes equipos y, por tanto, están directamente relacionados con las emisiones de CO_2. Las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO_2 (ver apartado'Acción climática y eficiencia energética') están directamente relacionados con la reducción de estas emisiones atmosféricas.

Emisiones de gases de no efecto invernadero (t) [(1)]

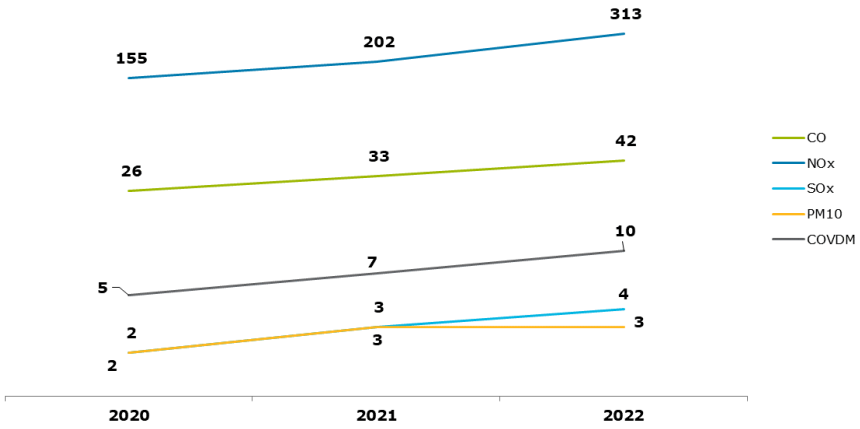

(1) Enagás no emite los siguientes compuestos: Contaminantes Orgánicos Persistentes (POP) y Contaminantes Peligrosos del Aire (HAP). La fuente de los factores de emisión utilizados para el cálculo de estas emisiones es el EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook de 2019 de la European Environment Agency.

En 2022, el incremento de las emisiones de gases de no efecto invernadero respecto al año anterior está directamente relacionado con el incremento del consumo de gas natural debido a los cambios significativos en el contexto de operación del Sistema Gasista Español (ver apartado 'Acción climática y eficiencia energética').

No obstante, y a pesar de este contexto, Enagás ha fijado para 2023 el objetivo de reducir sus emisiones de NOx un 5 % respecto las emisiones de 2022, que alcanzará principalmente gracias a la electrificación de turbocompresores.

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. Estas acciones de control son las siguientes:

- Inspecciones reglamentarias periódicas (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).
- Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el 'Programa de Vigilancia Atmosférica'.

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas, entre otros. Todas las instalaciones realizan mediciones periódicas de ruido ambiental en su perímetro para monitorizar que los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos en la legislación de aplicación. En aquellos casos en los que se encuentran desviaciones, se procede a implantar acciones correctivas (pantallas acústicas, silenciadores, aislamientos, etc.).

Por otro lado, y en materia de contaminación lumínica, Enagás ha reducido la iluminación nocturna de sus instalaciones mediante el apagado nocturno de la iluminación de las mismas, a excepción de plantas de regasificación en las que se mantiene la mínima iluminación perimetral.

3.5 Buen Gobierno Corporativo

El Buen Gobierno corporativo es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás. Esta Política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Renovaciones del Consejo de 2022 teniendo en cuenta las recomendaciones de Buen Gobierno en materia de número de miembros del Consejo y diversidad de género en el Consejo.
- Reelección del Presidente, D. Antonio Llardén Carratalá, cesando en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y pasando a tener la condición de otro Consejero Externo.
- Ratificación y nombramiento de D. Arturo Gonzalo Aizpiri como Consejero Delegado de la Sociedad.
- Separación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas: Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y Comisión de Retribuciones.
- Celebración por tercer año consecutivo de la Junta General de Accionistas 2022 como evento sostenible según la norma ISO 20121.

Líneas 2023

- Planificación de las renovaciones del Consejo de 2023 teniendo en cuenta las recomendaciones de Buen Gobierno en materia de número de miembros del Consejo y diversidad de género en el Consejo.
- Mantenimiento del nivel de independencia del Consejo.
- Renovación del certificado de la Junta General de Accionistas 2023 como evento sostenible según la norma ISO 20121.

40 %	**33,3 %**	**15**	**66,7 %**	**46 %**
Mujeres en el Consejo de Administración [GRI 405-1]	Mujeres en el Comité Ejecutivo [GRI 405-1]	Miembros del Consejo de Administración	Consejeros independientes	'Quorum' en la JGA de 2022

Consejo de Administración y Comisiones [GRI 2-9, GRI 2-11]

D. Antonio Llardén Carratalá ha sido Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. La Junta General de Accionistas de 2022 le reeligió como Presidente, cesando en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y pasando a tener la condición de otro Consejero Externo, siguiendo así las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo. Este hecho coincidió con la ratificación y nombramiento de D. Arturo Gonzalo Aizpiri como Consejero Delegado de la Sociedad.

Siguiendo las mejores prácticas en el sector, en 2022 se ha separado la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas: Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y Comisión de Retribuciones. Este hecho mejora el nivel de independencia de la anterior comisión.

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	Cargo en la Comisión de Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Otro externo			
Arturo Gonzalo Aizpiri	Consejero Delegado	Ejecutivo			
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente		Presidenta	
José Montilla Aguilera	Consejero	Independiente	Presidente		
María Teresa Arcos Sánchez	Consejera	Independiente			Presidente
Santiago Ferrer Costa	Consejero	Dominical		Miembro	
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro)	Consejero	Dominical	Miembro		
José Blanco López	Consejero	Independiente		Miembro	
Natalia Fabra Portela	Consejera	Independiente	Miembro		
Cristóbal José Gallego Castillo	Consejero	Independiente		Miembro	
Clara Belén García Fernández Muro	Consejera	Independiente			Miembro
Manuel Gabriel Gonzalez Ramos	Consejero	Independiente			Miembro
David Sandalow	Consejero	Independiente		Miembro	
Patricia Úrbez Sanz	Consejera	Independiente	Miembro		
María Teresa Costa Campi	Consejera	Otra externa		Miembro	
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General		Secretario	Secretario	Secretario

03/2022

La Junta General de Accionistas aprueba las cuentas de 2021, el informe de gestión y todos los puntos incluidos en el Orden del Día, así como la renovación de Antonio Llardén como Presidente y la ratificación de Arturo Gonzalo como Consejero Ejecutivo. En este evento, Enagás destacó como sus prioridades estratégicas la seguridad de suministro de España y Europa y la descarbonización.

La Junta General de Accionistas de 2022 de Enagás se celebró de forma presencial y telemática y ha sido certificada como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121 por tercer año consecutivo.

*Consulta el **Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración** de Enagás y los **Reglamentos de sus Comisiones** en la web corporativa.*

Estructura del Consejo: independencia y diversidad

[GRI 2-9, GRI 2-10, GRI 405-1]

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.

Consejo de Administración

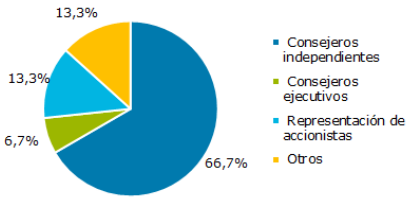

Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración

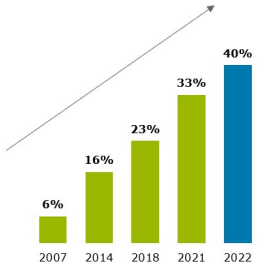

Porcentaje de los miembros del Consejo de Administración por rango de edad y género

	Mujeres	Hombres	Total
<=35 años	-	-	**-**
36-55 años	66,7%	22,2%	**40%**
>55 años	33,3%	77,8%	**60%**
TOTAL	**40%**	**60%**	**100%**

En 2022, el Consejo de Administración de Enagás cuenta con 15 consejeros, siendo el 66,7 % de ellos independientes. La edad media de los consejeros es de 58,5 años y su permanencia media es de 4,5 años.

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- Principio de diversidad en la composición del Consejo.
- Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás, así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

En 2022, y en línea con su compromiso por impulsar la diversidad de género y con las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Enagás ha alcanzado el 40 % de mujeres en el Consejo de Administración, dando así cumplimiento al objetivo del 40 % de mujeres en el Consejo en 2024 incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024.

*Consulta la **Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros** en la* web corporativa

Enagás ha alcanzado el 40% de mujeres en el Consejo de Administración, dando así cumplimiento al objetivo definido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024

Funcionamiento del Consejo

[GRI 2-12, GRI 2-15, GRI 2-18]

La Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de Gobierno Corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros, entre otros.

*Consulta la **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno** en la web corporativa.*

Enagás ha establecido los mecanismos necesarios para detectar y resolver los posibles conflictos de interés en los que puedan encontrarse los consejeros y accionistas del Grupo, así como sus respectivas personas vinculadas, en línea con lo establecido en la Política de Conflictos de Interés y de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria vigente y en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, todo ello con el fin último de evitar los potenciales conflictos de intereses y garantizar la plena transparencia al respecto. Para mayor detalle sobre estos mecanismos, consulte el 'Informe Anual de Gobierno Corporativo', apartado D.6.

*Consulta la **Política de Conflictos de Intereses** en la web corporativa.*

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que son completados por los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas. Las conclusiones de esta fase son contrastadas en entrevistas con los mismos consejeros. El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración. Para mayor detalle sobre el resultado de esta evaluación realizada durante el ejercicio 2022, consulte el 'Informe Anual de Gobierno Corporativo', apartados C.1.17 y C.1.18.

De acuerdo con las prioridades detectadas por los miembros del Consejo de Administración en dicha evaluación de desempeño del año anterior, durante el ejercicio 2022 se ha trabajado en las siguientes líneas de acción durante el ejercicio:

- Aumentar la frecuencia y duración de las sesiones.

- Reforzar la supervisión sobre el modelo de riesgos. Es por ello que se ha evolucionado el reporte de riesgos, incrementando la información en el mapa de riesgos corporativo e integrando los riesgos ASG como un riesgo de carácter transversal.
- Monitorización específica del riesgo de ciberseguridad, así como de las distintas actuaciones de mitigación asociadas [GRI 2-17, GRI 2-18]

Conocimientos, competencia y experiencia profesional del Consejo [GRI 2-9, GRI 2-17]

			Comisión Auditoría y Cumplimiento				Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos						Comisión de Retribuciones		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Alta dirección	x	x	x	x	x				x		x				x
Experiencia en sector	x	x		x		x		x	x			x	x		
Experiencia internacional	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		x		
Auditoría y finanzas	x	x		x				x							
Gestión de riesgos		x	x	x	x			x							
Estrategia		x	x	x	x	x	x	x	x		x	x			x
Experiencia institucional y servicio público	x	x	x	x	x		x	x	x		x			x	x
Legal, regulatorio y gobierno corporativo				x	x		x							x	x
Tecnología		x	x	x				x		x		x			x
Innovación		x	x	x				x	x	x					
Ciberseguridad			x	x											x
Gestión de personas, cultura y talento y derechos humanos	x	x	x	x	x				x						
Sostenibilidad, cambio climático y medio ambiente	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Respecto al ejercicio 2022, se celebraron 14 reuniones con un porcentaje de asistencia del 100 % y se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo. [GRI 2-16]

Asunto	Tipo	Resolución
Transparencia en materia de información no financiera y diversidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Gestión consolidado (Estado de Información no financiera)	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Evaluación del Consejo	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Estrategia de descarbonización: actualización de la senda de descarbonización para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de alcances 1 y 2	Ambiental	Aprobación por unanimidad
Posicionamiento en índices de sostenibilidad y Plan de Gestión Sostenible	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Aspectos regulatorios con impacto en aspectos ASG	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad

Entre los asuntos tratados en 2022 por el Consejo de Administración destacan los relativos a aspectos ambientales, sociales y de Buen Gobierno

Comité Ejecutivo [GRI 2-13, GRI 405-1]

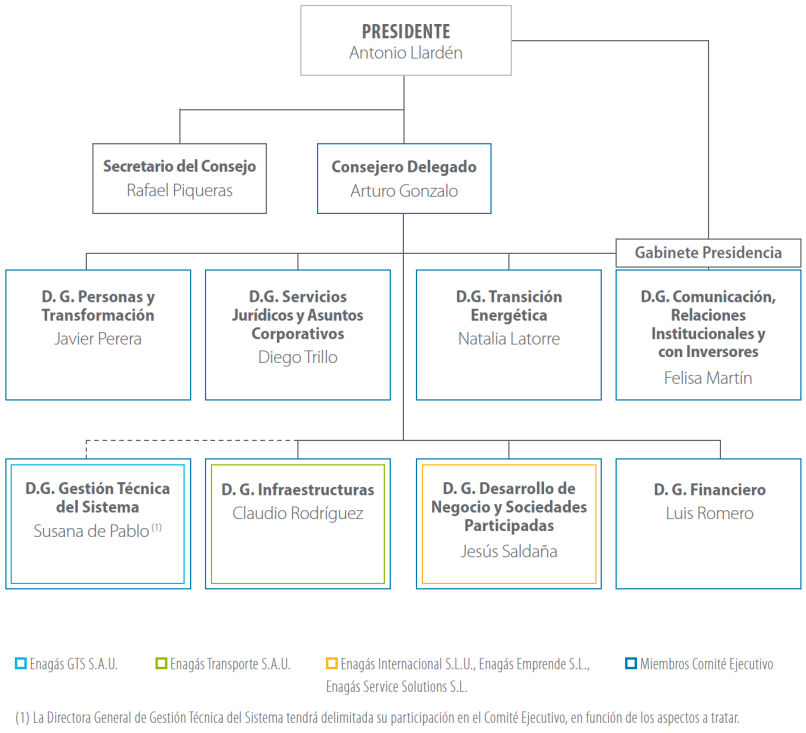

(1) La Directora General de Gestión Técnica del Sistema tendrá delimitada su participación en el Comité Ejecutivo, en función de los aspectos a tratar.

Porcentaje de profesionales que forman parte del Comité Ejecutivo por rango de edad y género

	Mujeres	Hombres	Total
<=35 años	0,0%	0,0%	**0,0%**
36-55 años	100,0%	66,7%	**77,8%**
>55 años	0,0%	33,3%	**22,2%**
TOTAL	**33,3%**	**66,7%**	**100,0%**

06/2022

El Consejo de Administración de Enagás ha aprobado una nueva estructura organizativa para desarrollar el nuevo Plan Estratégico 2022-2030 de la compañía. La nueva organización responde al objetivo de poner el foco en la transición energética y la seguridad de suministro energético de España y Europa, impulsando la innovación para contribuir al proceso de descarbonización.

El Comité Ejecutivo de Enagás, liderado por el Consejero Delegado, se reduce de 11 a 9 miembros de los cuales el 33,3% son mujeres.

Retribución del Consejo de Administración [GRI 2-19, GRI 2-20]

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros. La Comisión de Retribuciones propone los criterios de retribución dentro de lo previsto en los Estatutos, y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Comisión vela por la transparencia de las retribuciones. De este modo, en 2021 se aprobó por la Junta General de Accionistas la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024, presentando un carácter continuista, manteniendo las premisas fundamentales de las anteriores en cuanto a criterios de independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo e incorporando mejores prácticas.

Retribución del Consejo de Administración en 2022 [GRI 2-19, GRI 2-20]

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente, al anterior Consejero Delegado y al actual Consejero Delegado, por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022 fueron las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y siendo esta modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente y el anterior Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 345 miles de euros. El nuevo Consejero Delegado (D. Arturo Gonzalo Aizpiri) no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El nuevo Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 191 mil euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 747 miles de euros.

Los dos anteriores consejeros ejecutivos (D. Antonio Llardén Carratalá y D. Marcelino Oreja Arburúa) eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Durante el ejercicio 2022 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos en la Junta General de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos anteriores consejeros ejecutivos un total de 50.122 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el ejercicio 2022 les han correspondido 52.538 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 335 miles de euros.

El Consejero Delegado actual es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó al mismo un total de 96.970 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 145.764 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe aproximadamente de 1.000 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

Retribución del Consejo de Administración *(miles de euros)* [GRI 2-19]

Consejero/a	2022 (6)	2021
D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente) (1)	1.594	1.881
D. Arturo Gonzalo Aizpiri (Consejero Delegado) (3) (4) (5)	969	0
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (4)	160	160
D. José Blanco López (Consejero Independiente) (4)	160	160
D.ª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) (4)	190	190
D. José Montilla Aguilera (Consejero independiente) (3) (4)	175	166
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente) (4)	160	160
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera Independiente) (4)	160	160
D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) (4)	160	160
D.ª Natalia Fabra Portela (Consejera Independiente) (3) (4)	160	85
D.ª María Teresa Arcos Sánchez (Consejera Independiente) (3) (4)	170	85
D. David Sandalow (Consejero independiente) (3) (4)	114	0
D.ª Clara García Fernández- Muro (Consejera independiente) (3) (4)	113	0
D.ª María Teresa Costa Campi (Consejera independiente) (3) (4)	114	0
D. Manuel Gabriel González Ramos (Consejero independiente) (3) (4)	113	0
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) (3) (4)	44	160
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) (3) (4)	44	160
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) (3)(4)	44	160
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) (3) (4)	44	168
D. Marcelino Oreja Arburúa (Anterior Consejero Delegado) (2) (3)	431	952
D. Luis García del Río (Consejero Independiente)	0	73
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo)	0	73
D.ª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente)	0	73
Total	**5.119**	**5.026**

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el 2022 fue la aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como está fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día para cubrir su retribución como Presidente no ejecutivo desde dicha fecha. Durante el ejercicio 2022, el Presidente tanto en su posición de Presidente Ejecutivo como a partir del 31 de marzo de 2022 en la posición de Presidente no ejecutivo percibió una retribución fija de 700 miles de euros y una retribución variable de 731 miles de euros (asociada a los Objetivos de Compañía 2021 y 2022); asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 33 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.594 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 321 miles de euros.

(2) La retribución del anterior Consejero Delegado para el ejercicio 2022 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2022 como parte de la propuesta de modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024". Durante el ejercicio 2022 percibió una retribución fija de 73 miles de euros y una retribución variable de 335 miles de euros (asociada a los Objetivos de Compañía 2021 y 2022); asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 18 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 5 miles de euros, sumando todo ello 431 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0 miles de euros. El anterior Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 24 miles de euros.

(3) El 21 de febrero de 2022 el Consejo de Administración nombró por cooptación a D. Arturo Gonzalo Aizpiri Consejero Ejecutivo para cubrir la vacante producida por el cese del anterior Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa en dicha fecha. El 31 de marzo de 2022, cesaron en su cargo D Antonio Hernández Mancha; D. Gonzalo Solana González, D. Ignacio Grangel Vicente y Dª Isabel Tocino Biscarolasaga y fueron nombrados nuevos consejeros D. David Sandalow, D. Manuel González Ramos, Dª Clara García Fernández-Muro y Dª María Teresa Costa Campi.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2022 como parte de la propuesta de modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024".

(5) La retribución del actual Consejero Delegado para el ejercicio 2022 fue aprobada en detalle por la Junta General de celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como ésta fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día. Durante el ejercicio 2022 percibió una retribución fija de 804 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 112 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 53 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 969 miles de euros. Además tuvo a disposición una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 46 miles de euros. El Consejero Delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2022- 2024 aprobado por la Junta general el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 96.970 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2025.Asimismo, el Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual por un importe de 191 miles de euros.

(6) La remuneración de los consejeros en 2022 desagregada por sexo fue de 402 miles de euros para los hombres y de 170 miles de euros para las mujeres (Dato calculado como la media de la remuneración de los consejeros. A efectos comparativos no se incluyen para el cálculo a los nuevos consejeros ni a aquellos que han cesado su cargo en 2022, al no haber estado en activo durante todo el ejercicio). La diferencia de remuneración se debe a que el Presidente es hombre.

3.6 Ética e integridad

[GRI 3-3]

La ética y la integridad constituyen el asunto más relevante para nuestros grupos de interés y también es uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de *Compliance*. Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos, incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés, y facilitando así la sostenibilidad y el buen gobierno del negocio.

Los aspectos clave de nuestro modelo de ética e integridad son las políticas, normas y procedimientos aplicables en Enagás, siendo el Código Ético del Grupo el marco que establece los principios de actuación necesarios para promover la ética e integridad, así como una cultura de cumplimiento en Enagás.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Certificación del Modelo de Prevención de la Corrupción según la norma ISO 37001, de Sistema de Gestión Antisoborno.
- Aprobación y publicación de una Política de Prevención de Delitos.
- Aprobación y publicación de una Política de Conflictos de Interés.
- Elaboración de un procedimiento de sanciones en relación con la diligencia debida en las relaciones con terceros (en el marco del Modelo de *Compliance*).
- Actualización del Código de Conducta del GTS (Gestor Técnico del Sistema) en línea con las recomendaciones del Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades del GTS, emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Revisión interna para supervisar el correcto funcionamiento del Modelo de *Compliance.*

Líneas 2023

- Campaña de Comunicación Interna de refuerzo del Canal Ético de Enagás.
- Adaptación del Canal Ético de la compañía a los requerimientos de la nueva normativa en materia de protección de los denunciantes.
- Concienciación a contratistas y proveedores en materia de Código Ético.
- Promoción y seguimiento del desarrollo de los Programas de *Compliance* en las sociedades participadas por Enagás.
- Formación al Consejo de Administración en materia de anticorrupción.

3	**98 %**	**91 %**	**96 %**	**100 %**
comunicaciones recibidas a través del Canal Ético	de los profesionales ha realizado la formación sobre el Código Ético	de los profesionales ha realizado formación sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción [GRI 205-2]	de los profesionales ha realizado formación en el Modelo de Prevención de Delitos	de comunicaciones recibidas resueltas

Código Ético

[GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 2-25]

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás Gestor Técnico del Sistema (GTS)) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional.

- El Código Ético del Grupo Enagás se estructura de acuerdo a los valores de la compañía e incluye los principios de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores.
- El Código de Conducta de Enagás GTS tiene por objeto garantizar que las funciones del Gestor Técnico del Sistema se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo.

El 98 % de los empleados de Enagás han confirmado, mediante su firma, que han leído, conocen y comprenden el contenido del Código Ético del Grupo Enagás.

El Código Ético del Grupo Enagás se implementa a través de políticas, directrices, normas, y procedimientos. En relación al modelo de gestión de las políticas corporativas, es responsabilidad del Consejo de Administración la aprobación de las mismas; y responsabilidad de las unidades organizativas implicadas en las diferentes materias asegurar la implementación de los diferentes compromisos y su integración en los procedimientos internos. [GRI 2-12. GRI 2-13, GRI 2-24]

Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético. Comité que, bajo dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, asume las competencias relativas al Código Ético.
- Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos tienen la obligación de informar sobre los mismos. Este procedimiento establece como norma general que no se podrán realizar, ofrecer, ni recibir pagos en especie o cualquier otro beneficio que, por su valor, sus características o sus circunstancias, vaya más allá de lo puramente simbólico (valor estimado superior a los 50 euros).
- Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético, cuyo objeto es fomentar el cumplimiento del Código Ético y las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de las siguientes vías o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (Canal Ético), comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia. [GRI 2-26, GRI 207-2].

Vías de contacto del canal ético [GRI 2-26, GRI S11.15.4]

Buzón electrónico: canal.etico@enagas.es	Correo postal a Paseo de los Olmos 19, 28005 (Madrid), dirigido al presidente del Comité de Cumplimiento Ético	Formulario disponible en la intranet corporativa

De manera adicional a los cauces formales indicados, los profesionales de Enagás siempre pueden:

- Acudir a su superior jerárquico inmediato.
- Dirigirse al responsable de funciones específicas de *Compliance* de su área.
- Dirigirse directamente al área de Cumplimiento (compliance@enagas.es).

En el procedimiento de gestión del Canal Ético de la compañía se indican las fases en la gestión de las comunicaciones recibidas:

- Recepción de la comunicación: todas las comunicaciones son recibidas por el Secretario y por el Presidente del Comité de Cumplimiento Ético simultáneamente.
- Análisis previo de la comunicación y estudio de la información aportada: el Secretario y Presidente del Comité de Cumplimiento Ético valorarán si la comunicación es estimada o desestimada.
- Deliberación sobre notificación e información al comunicante: el Secretario y Presidente del Comité de Cumplimiento Ético darán respuesta al comunicante en el plazo legalmente establecido sobre la decisión adoptada acerca de la comunicación.
- Análisis e investigación de la comunicación: es realizado por el Comité de Cumplimiento Ético, junto con las direcciones o instancias de Enagás que considere conveniente en cada caso. Podrá contar con el apoyo de terceros.
- Resolución y notificación: El Comité de Cumplimiento Ético adoptará las decisiones pertinentes respecto al caso notificado. El Secretario y/o Presidente del Comité comunicará al solicitante las conclusiones.

Enagás tiene el compromiso de resolver todas las notificaciones recibidas. En 2022 el tiempo promedio de gestión de las comunicaciones/denuncias del canal ético, desde que el comunicante inicia la comunicación hasta que el comunicante recibe la notificación con la resolución acordada y las conclusiones y medidas alcanzadas es inferior a los 45 días.

Los incumplimientos del Código y de las normas que lo desarrollan son analizados por el Comité de Cumplimiento Ético. Cuando se determine que una persona ha actuado de forma contraria al Código, el Comité de Cumplimiento Ético, junto con la Dirección General de Personas y Transformación, propondrá las medidas disciplinarias correspondientes en base a la normativa vigente y el marco laboral aplicable.

En 2022, se han recibido tres comunicaciones (siete comunicaciones en 2021) a través de las diferentes vías del Canal Ético: [GRI 205-3]

- Una comunicación recibida a través del buzón del Canal Ético relativa a un caso de posible acoso laboral, que tras analizarse debidamente e iniciar una instrucción para recabar más información, fue archivada a petición del propio comunicante pasado un tiempo desde la realización de la misma. La investigación en marcha no había llegado a conclusiones relevantes respecto a la irregularidad de los hechos.
- Una comunicación realizada directamente al área de Cumplimiento por la Dirección General de Desarrollo de Negocio y Sociedades Participadas, relativa a una infracción del Código de Conducta de una de nuestras sociedades participadas. La gestión de la misma se ha llevado a cabo por la propia sociedad participada, habiendo concluido de acuerdo a su propio procedimiento de gestión de denuncias al tratarse de una participada sin control efectivo por parte del Grupo Enagás, de acuerdo con lo establecido en nuestro Código Ético.
- Una comunicación recibida a través del buzón del Canal Ético relativa a un caso de posible discriminación y actuación contraria al principio de igualdad de oportunidades, recogido en el Código Ético de la compañía. Tras verificarse que se ha cumplido en todo momento la norma y procedimiento internos al respecto, sin hallar irregularidad, se han archivado las actuaciones.

Los compromisos en materia de conducta empresarial responsable establecidos en el Código Ético se plasman en políticas específicas y directrices corporativas. Estas políticas, que son aprobadas al más alto nivel de la Compañía por el Consejo de Administración, son de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con esta política. Respecto de los terceros con los que Enagás mantiene relaciones de negocio (proveedores habituales o socios de negocio nacionales o internacionales), Enagás promoverá principios y directrices coherentes con su Código Ético y sus Políticas, de manera que los terceros cuenten con un marco de ética e integridad alineado con el existente en Enagás.

En 2022 no se ha identificado ningún incumplimiento del Código Ético u otras políticas de la compañía, al igual que en los dos años anteriores.

Consulta la sección de ***Código Ético y políticas*** *en la* web corporativa [GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 2-25]

Sistema de Gestión de *Compliance*

El Sistema de Gestión de *Compliance* de Enagás está supervisado por un ámbito funcional específico, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

La Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, como núcleo esencial de la Función de *Compliance*, depende orgánicamente del Consejero Delegado y, funcionalmente, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, a la que comunica y reporta sus actividades, configurándose como un órgano de alto nivel en Enagás. La Función de *Compliance* es autónoma, desarrollando sus cometidos al amparo de la Política de *Compliance* y de las normas y procedimiento que la desarrollan, y está dotada de la máxima independencia, de forma que su juicio y su modo de proceder no están condicionados por cuestiones que le impidan o dificulten desarrollar libremente sus cometidos esenciales en materia para lograr los objetivos de *Compliance*. [GRI 2-13]

El nombramiento y la eventual destitución del Director de Cumplimiento se realizarán a través de los procedimientos existentes en Enagás para tales efectos, requiriéndose, además, la aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Sistema de Gestión de *Compliance* de Enagás está articulado en torno a la Política de *Compliance* y las normas y procedimientos que la desarrollan.

El Sistema de Gestión de Compliance de Enagás está articulado en torno a la Política de Compliance y las normas y procedimientos que la desarrollan

La Función de *Compliance* se encarga de gestionar el Sistema de conformidad con lo previsto en la Política y la Norma General de *Compliance*, identificando además a los responsables de otras áreas sinérgicas o que puedan regular materias objeto de monitorización por su parte, a fin de coordinar con sus responsables la prevención, detección y gestión de los Riesgos de incumplimiento asociados a sus actividades. La Función de *Compliance* asume además otras responsabilidades relacionadas con el Sistema como son, entre otras, la actualización del mismo, la formación y sensibilización en materia de *Compliance* o la gestión de los riesgos de incumplimiento.

El Sistema de Gestión define además una doble línea de reporte a la Función de *Compliance*, por un lado las áreas corporativas y por otro, la desarrollada por los Delegados de Cumplimiento en las distintas filiales de los países en los que han sido nombrados. De este modo, la Función de *Compliance* coordina a nivel global los riesgos de cumplimiento, evitando pérdidas de información e inconsistencias.

En 2022, Enagás ha fortalecido el Sistema de Gestión de *Compliance* incorporando en su Norma General un procedimiento de sanciones para desarrollar los aspectos más relevantes de diligencia debida externa existentes en Enagás en lo que respecta a los embargos y sanciones impuestas por los organismos internacionales que puedan recaer sobre terceras partes con las que Enagás tiene relación.

Consulta la ***Política de Compliance*** *en la* web corporativa.

Prevención de delitos

Enmarcado en el Sistema de Gestión de *Compliance*, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos. Este se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás, así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre. En este sentido, en 2022, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Prevención de Delitos de la compañía, que incluye los compromisos en materia de prevención de delitos que reflejan la rotunda oposición a la comisión de cualquier ilícito penal y la voluntad de combatir dichos actos, en línea con el principio de la compañía de «tolerancia cero» frente a la comisión de delitos.

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- Riesgos penales, teniendo en cuenta las actividades realizadas por la compañía y la exposición de las mismas a la comisión de los diferentes delitos. Entre los cuales se ha identificado el Blanqueo de Capitales, estableciendo controles específicos para prevenir y detectar posibles actos que puedan materializar dicho riesgo.
- Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido, se ha definido el rol de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración como Órgano de Prevención Penal.
- Mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dichos riesgos.

  Dentro de este mapa, Enagás ha considerado algunos de especial relevancia y los ha incluido dentro del Riesgo de Soborno y Corrupción en sentido amplio (como por ejemplo cohecho, corrupción en los negocios y blanqueo de capitales), de manera que se garantice una especial vigilancia y control de las actividades susceptibles de materializar conductas relacionadas con estos delitos, sin que lleguen a encajar en el tipo penal específico. En este sentido, Enagás ha actualizado en 2022 su mapa de riesgos, adaptándose a los cambios normativos que han modificado el Código Penal y por los que se ha ampliado el catálogo de delitos atribuibles a la persona jurídica.
- Inventario de controles, tanto generales como específicos, que ayudan a prevenir la comisión de potenciales delitos en Enagás.
- Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el modelo a través de medidas disciplinarias.

Adicionalmente al Modelo de Prevención de Delitos ajustado al Código Penal español, Enagás cuenta con Modelos de Prevención de Delitos específicos para México y Perú, adaptados a la normativa local de cada país que regula la responsabilidad de las personas jurídicas ante la comisión de delitos.

*Consulta la **Política de Prevención de Delitos** en la* web corporativa.

Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de tolerancia cero con la corrupción. Es el Consejo de Administración el que aprueba la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, por lo que el 100% de los miembros del Consejo están informados acerca de los compromisos establecidos en la misma y de las normas y procedimientos que la desarrollan. [GRI 205-2]

Todas las actividades han sido analizadas en materia de los posibles riesgos de corrupción y la compañía dispone de un marco de controles para prevenir y mitigar dichos riesgos. Especialmente el riesgo de corrupción en las relaciones con funcionario público o con otros terceros con los que se relaciona Enagás. En este contexto, Enagás ha establecido unas pautas de actuación claras: registrar con exactitud todos los pagos a terceros y no aceptar ni realizar pagos inapropiados, tales como pagos de facilitación, pagos en especie o comisiones, ni ventajas o privilegios de ningún tipo con fines no éticos. Estas medidas contribuyen además a la prevención de actos potencialmente más graves, como el blanqueo de capitales. Por supuesto, para evitar cualquier indicio relacionado con el blanqueo de capitales, tanto el ofrecimiento como la aceptación de pagos en metálico o equivalente están expresamente prohibidos. Enagás presta especial atención a los pagos sospechosos de terceros, tales como pagos mediante cheques al portador, pagos en monedas distintas a las acordadas, pagos de personas o entidades residentes en paraísos fiscales, pagos de entidades en las que no es posible identificar a las partes o a los beneficiarios finales, entre otros.

Asimismo, Enagás colabora con las autoridades en caso de que requieran su ayuda para investigar posibles casos producidos en los mercados en los que Enagás está presente y facilita de forma transparente la información que pueda ser solicitada a Enagás. [GRI 205-1]

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en el estándar ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno, que se concreta en la Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno de Enagás, y en la normativa interna que lo desarrolla.

En 2022 la compañía ha certificado externamente su Modelo de Prevención de la Corrupción en base a la ISO 37001, de sistemas de gestión antisoborno.

En 2022, Enagás ha certificado su Modelo de Prevención de la Corrupción en base a la ISO 37001

*Consulta la **Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno** en la* web corporativa

En 2022 no se ha identificado ningún caso de corrupción en la compañía, al igual que en los dos años anteriores. [GRI 205-3]

Modelo de Defensa de la Competencia

Enmarcado en el Modelo de Cumplimiento de la Compañía, Enagás ha elaborado un Modelo de Defensa de la Competencia cuyo objeto no es únicamente evitar o reducir la sanción administrativa de la empresa, sino promover una cultura ética corporativa y de cumplimiento en pro del respeto a la normativa de defensa de la libre competencia.

Los pilares del Modelo de Defensa de la Competencia son:

- La Política de Defensa de la Competencia establece las bases y mecanismos para el fomento de una cultura de ética empresarial consciente y respetuosa con los principios de la libre competencia, y marca las líneas esenciales de comportamiento de la empresa y sus profesionales en este sentido.
- La Norma General de Defensa de la Competencia describe de manera estructurada los elementos que Enagás ha dispuesto en materia de prevención, detección y gestión de Riesgos, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de defensa de la competencia y para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de *Compliance* de la compañía.

  Esta Norma está alineada con las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la materia. A tal respecto, la Norma tiene como finalidad principal la de estructurar un entorno de prevención, detección y gestión temprana de riesgos en materia de defensa de la competencia, así como reducir sus efectos indeseados en el caso de que se materialicen, contribuyendo a generar una cultura ética y de respeto a la ley entre todos los profesionales en aquello que les sea aplicable, de modo que todos ellos puedan reflejarla en sus conductas diarias.

*Consulta la **Política de Defensa de la Competencia** en la web corporativa*

Fiscalidad responsable [GRI 207-1, GRI 207-2, GRI 207-3]

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La Política de Responsabilidad Fiscal, aprobada por el Consejo de Administración, establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

Enagás está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, y presenta el Informe de Transparencia Fiscal en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal. El Consejo de Administración revisa y aprueba este Informe con carácter anual.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de Responsabilidad Fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total, así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver apartado 'Excelencia financiera y operativa' del presente capítulo).

En materia de paraísos fiscales, y de acuerdo con la Política Fiscal, Enagás no utiliza estructuras de carácter opaco con la finalidad de minorar la carga impositiva, ni realiza operaciones artificiosas no vinculadas a la actividad empresarial para minorar la tributación. Asimismo, renuncia a la realización de inversiones en o a través de territorios calificados como paraísos fiscales según la normativa fiscal vigente española, con la finalidad de reducir la carga fiscal. Actualmente el Grupo Enagás no tiene presencia, ni desarrolla ninguna actividad en aquellos territorios calificados como paraísos fiscales de acuerdo con la normativa española vigente.

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En relación a las inspecciones de los impuestos que le resultan aplicables, al cierre de 2022 están pendientes de comprobación los ejercicios 2019 a 2022 para los impuestos que son aplicables al Grupo, a excepción del Impuesto sobre Sociedades que está pendiente de inspección para los ejercicios 2018 a 2022. Durante el ejercicio 2021, se notificó a las sociedades Enagás, S.A. y a Enagás Transporte, S.A.U. la resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), relativa a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas firmadas en disconformidad del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015. Contra estos pronunciamientos del TEAC, se ha interpuesto recurso-contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional. No obstante, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo Enagás.

*Consulta la **Política de Responsabilidad Fiscal** en la* web corporativa

06/2022

En 2022, Enagás ha obtenido el sello de la máxima categoría de Responsabilidad Fiscal concedido por la Fundación Haz (sello t***). Este reconocimiento acredita que Enagás tiene los máximos estándares en materia de transparencia y responsabilidad fiscal entre las empresas del IBEX 35.

Registro europeo de transparencia [GRI 2-28, GRI S11.2.4]

La compañía está inscrita en el Registro Europeo de Transparencia, al que reporta periódicamente información sobre sus actividades y recursos destinados a contribuir al perfeccionamiento y avance del marco legislativo y regulatorio de la Unión Europea, especialmente aquellos desarrollos que tienen un impacto directo o indirecto sobre el negocio de transporte y almacenamiento de gas, gas natural licuado, gases renovables y en la industria española y europea del gas en general. Enagás se ha adherido al Código de Conducta del Registro Europeo de Transparencia, cuyo cumplimiento es obligatorio para poder formar parte de dicho registro.

Enagás dispone de cuatro profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2022 los costes anuales han estado comprendidos entre los 200.000 y los 300.000 euros (ligeramente superiores a 200.000 euros en 2021), distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (68%), cuotas de pertenencia a asociaciones (21%), gastos de consultoría (7%), gastos de oficina y administrativos (2%), gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (2%) y gastos de operaciones (<1%).

Por otro lado, Enagás es miembro y participa en asociaciones industriales, asociaciones empresariales y grupos como cámaras de comercio y *think tanks.* El importe destinado en 2022 ha sido de 393 miles de euros (328 miles de euros en 2021).

En relación al *lobbying* a nivel europeo, las principales asociaciones en las que participa Enagás y que llevan a cabo esta actividad son:

- GIE (Gas Infrastructure Europe): Asociación europea de operadores de infraestructuras gasistas, que también promueve el uso de gases renovables y bajos en carbono (20.000 euros de contribución).
- Hydrogen Europe: Asociación que representa a compañías y organismos con interés en distintas partes de la cadena de valor del hidrógeno, y que promueva políticas e iniciativas a nivel europeo para el mejor desarrollo del sector del hidrógeno (18.000 euros de contribución total).
- ENTSOG: Red Europea de TSOs tiene por objeto facilitar y mejorar la cooperación entre los gestores nacionales de redes de transporte de gas de toda Europa, cumpliendo las tareas encomendadas en la reglamentación europea, y asegurando el desarrollo de un sistema gasista paneuropeo alineado con los objetivos europeos de energía y clima (596.405 euros de contribución total, de la que aproximadamente 9.400 euros están destinados a acciones de *lobbying*).

Además, destacan las contribuciones económicas a las siguientes iniciativas:

- Gas for Climate: Consorcio de TSOs europeos y otras asociaciones que promueven el desarrollo de los gases renovables y bajos en carbono (80.000 euros de contribución total, de la que aproximadamente 24.000 euros están destinados a acciones de *lobbying*).

- European Hydrogen Backbone (EHB): iniciativa formada por más de treinta infraestructuras energéticas de gas con el objetivo de acelerar el proceso de descarbonización de Europa, definiendo el papel fundamental de la infraestructura del hidrógeno (30.000 euros de contribución total, de la que aproximadamente 8.000 euros están destinados a acciones de lobbying).

Asimismo, Enagás contribuye activamente con otras asociaciones y grupos con actividad en el ámbito europeo como, por ejemplo: Marcogaz, NGVA, GasNaturally, ERGaR, EASEE-gas, CEOE, CCE, entre otros. [GRI 2-28, GRI S11.2.4]

Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento

[GRI 205-2]

Los profesionales de Enagás tienen a su disposición una formación sobre el Código Ético estructurada según los valores de la compañía y que cubre asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los derechos humanos, entre otros. En 2022 la formación sobre el Código Ético en formato *online* ha sido finalizada por el 97,8 % de los profesionales (96,9 % en 2021). Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían suponer la comisión de delitos.

En los últimos años, Enagás ha impartido formaciones específicas sobre:

- Modelo de Prevención de Delitos: en 2022 esta formación ha sido completada por el 95,9 % de los profesionales (94,4 % en 2021). El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía.

- Modelo de Prevención de la Corrupción: en 2022 esta formación ha sido completada por el 91,4 %[46] de los profesionales (81,8 % en 2021). Dentro del Plan de *Compliance*, está prevista en 2023 la impartición de una formación específica sobre prevención de la corrupción a los miembros del Consejo de Administración (un 37,5% de los mismos ya ha recibido esta formación).

- Modelo de Defensa de la competencia: todos los profesionales que desarrollan actividades relacionadas con la competencia han recibido formación sobre el modelo. Esta formación no se realiza con carácter anual, habiéndose realizado en 2021 por última vez (a 69 profesionales).

Enagás realiza periódicamente campañas de concienciación y sensibilización en asuntos relacionados con la ética y el cumplimiento

Adicionalmente, Enagás realiza periódicamente campañas de concienciación y sensibilización en asuntos relacionados con la ética y el cumplimiento como son los propios valores y principios de actuación de la compañía, la gestión de la aceptación y ofrecimiento de regalos o las vías de comunicación y contacto del Canal Ético.

[GRI 205-2]

[46] *El desglose por categoría profesional es: 92,3 % de los directivos, 92,0 % de los técnicos, 87,6 % de los administrativos y 90,8 % de los operarios.*

3.7 Excelencia financiera y operativa

[GRI 3-3]

La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- 376 M€ de beneficio neto después de impuestos (BDI) [(2)].
- Control de gastos operativos recurrentes, como consecuencia de la implementación del Plan de Eficiencia 2022-2026 de la Compañía.
- 39% de la contribución al BDI proviene de las Sociedades Participadas [(2)].
- FFO/Deuda neta > 14 %[(1)], apalancamiento compatible con las métricas crediticias establecidas por S&P y Fitch para una calificación de BBB.
- Dividendo 1,72 €/acción (+1 % respecto a 2021).
- Disponibilidad técnica y comercial del 100 %.

Líneas 2023

- Dividendo 1,74 €/acción (+1 % respecto a 2022)
- Beneficio neto después de impuestos ~ 310-320 M€ (incluye las ganancias de capital por la venta de Gasoducto Morelos y la contribución por el incremento de la participación en Trans Adriatic Pipeline).
- EBITDA ~ 770 M€
- Implementación del Plan de Eficiencia en gastos operativos y financieros en línea con lo anunciado en el Plan Estratégico 2022 - 2030.
- Estructura financiera: FFO/DN > 14 % (compatible con rating crediticio BBB de S&P y Fitch).

1,72 €	**375,8 M€**	**3.468,9 M€**	**> 14 %**
dividendo por acción en 2022	de beneficio después de impuestos [(2)]	de deuda neta [(2)] (4,8x Deuda Neta/ EBITDA ajustado) [(1)]	FFO / Deuda neta [(1)]

(1) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: https://www.enagas.es/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/medidas-alternativas-rendimiento-apm/.
(2) Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2022.

Excelencia financiera

Resultados 2022 [GRI 201-1, GRI 207-4]

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2022.

En M€	2021	2022	% variación
Total de ingresos [1]	991,2	970,3	-2,1%
EBITDA [2]	895,3	797,4	-10,9%
EBIT [2]	583,4	478,2	-18,0%
Beneficio neto (BDI) [1] [3]	403,8	375,8	-6,9%

(1) Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2022.
(2) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en:https://www.enagas.es/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/medidas-alternativas-rendimiento-apm/
(3) 375,8 M€ Beneficio después de impuestos, que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: Chile 200,2 M€, España 190,0 M€, Perú 56,2 M€, Suiza 46,9 M€, México 9,6 M€, Grecia 8,1 M€, Reino Unido -0,1 M€ y EE.UU. -135,1 M€.

Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2022, la acción de Enagás se situó en 15,5 euros, lo que supone una capitalización de 4.067,5 millones de euros.

Durante el año 2022, la acción de Enagás alcanzó un máximo a cierre de mercado de 22,11 euros por acción (25 de mayo) y un mínimo a cierre de mercado de 14,475 euros por acción (13 de octubre). El volumen medio diario negociado de Enagás en 2022 se situó en aproximadamente un millón de títulos al día.

Estrategia de financiación

Enagás ha mantenido su política de mejora del gasto financiero asociado a deuda buscando alargar la vida media así como cubrir los riesgos de tipo de interés y de divisa extranjera.

Apalancamiento y liquidez	2021	2022
Deuda neta [2]	4.276,8 M€	3.468,9 M€
Deuda neta/EBITDA ajustado [1] [3]	5,1x	4,8x
FFO/Deuda neta [3]	16,4%	17,6%
Coste financiero de la deuda[2]	1,7%	1,8%
Liquidez[2]	3.299,5 M€	3.793,8 M€

(1) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.
(2) Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2022.
(3) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: https://www.enagas.es/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/medidas-alternativas-rendimiento-apm

Vencimiento de la deuda (M€)

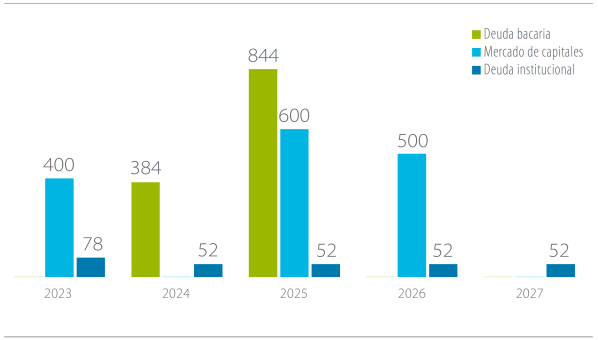

Tipología de la deuda

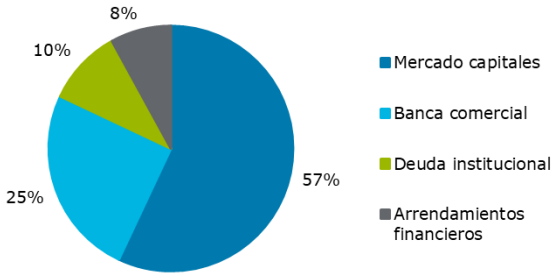

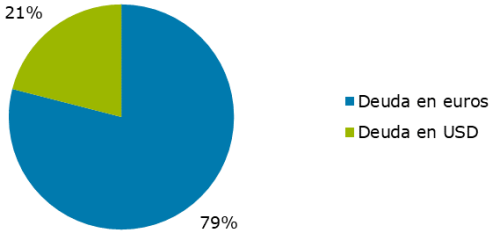

Más del 80 % de la deuda de Enagás es a tipo fijo

Contribución tributaria total [GRI 203-2, GRI 207-4]

La contribución tributaria total de Enagás en 2022 ascendió a 228 millones de euros (220 millones de euros en 2021), de los cuales un 48 % se corresponden con impuestos soportados[47] (109 millones de euros) y un 52 % con impuestos recaudados[48] (119 millones de euros) (en 2021, 114 y 106 millones de euros respectivamente).

La contribución tributaria total está calculada con criterio de caja y teniendo en cuenta las entidades integradas globalmente y operaciones conjuntas (ver apartado "Principios de consolidación, a) Métodos de consolidación" de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Los impuestos pagados en 2022 se corresponden prácticamente en su totalidad a los impuestos pagados en España[49].

Contribución tributaria total del Grupo Enagás

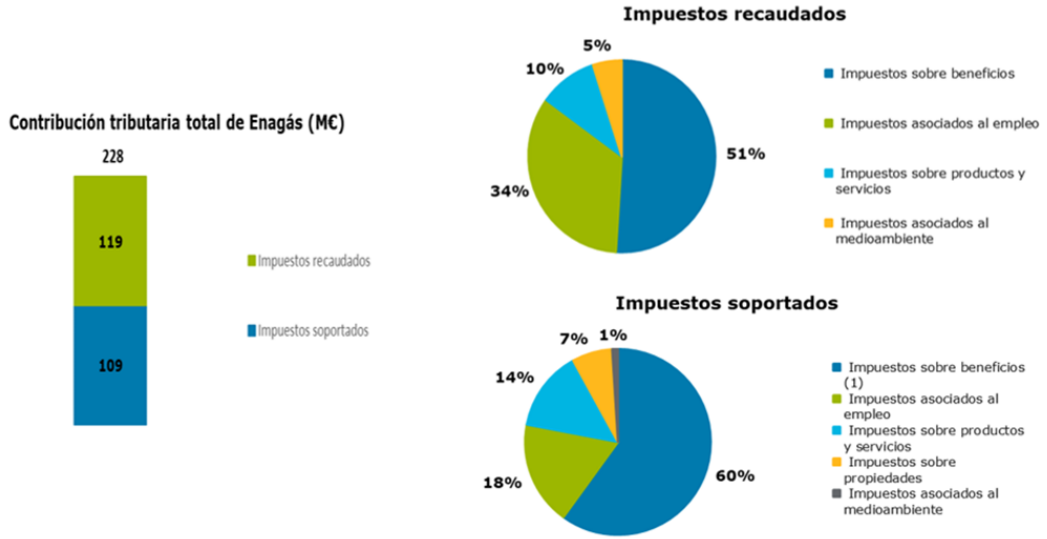

(1) Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Actividades Económicas y Retenciones renta capital mobiliario.

[47] *Los impuestos soportados son aquellos impuestos que la compañía ha pagado a las Administraciones de los diferentes estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enagás, como por ejemplo el impuesto sobre sociedades o los impuestos medioambientales.*
[48] *Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados por cuenta de otros contribuyentes como consecuencia de la actividad económica de Enagás, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión.*
[49] *La contribución adicional de las sociedades participadas por el método de puesta en equivalencia tanto nacional como internacional es de 125 millones de euros. Siendo los impuestos soportados 82 millones de euros y recaudados 43 millones de euros.*

Contribución país por país [GRI 203-2, GRI 207-4]

A continuación, se desglosa la contribución tributaria del Grupo Enagás país por país en 2022 *(country by country report)* incluyendo las jurisdicciones fiscales de España, México, Perú, Chile y Estados Unidos, sociedades que se integran por integración global (ver apartado "Principios de consolidación, a) Métodos de consolidación" de las Cuentas Anuales Consolidadas)).

Contribución tributaria por país en 2022 (€)

Jurisdicción	Número medio de empleados	*Intercompany* extranjero	Terceros nacional	Terceros extranjero												Resultados antes de impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre Sociedades satisfecho (criterio de caja)	Impuesto sobre sociedades devengado en el año en curso (1)	Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería
				Alemania	Bélgica	Colombia	Francia	Grecia	Italia	Marruecos	México	Noruega	Perú	Reino Unido	Suiza				
España	1.373	0	965.811.047	40.832	343.568	42.099	182.230	830.135	125.431	70.895	95.883	28.288	747.790	176.480	293.457	285.356.290	92.961.539	79.966.677	4.217.213.146
México	2	0	111.599	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1.000.837	0	7.919	145.473
Perú	3	0	828.507	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-186.624	6.654	4.118	358.592
Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-9.598.663	0	1.398.241	0
Chile	1	0	579.976	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	237.294.626	0	68.610.667	0

(1) En España, el incremento existente del tipo efectivo vs. el tipo nominal se debe principalmente a la limitación de la exención de los dividendos en un 95 %. En el resto de jurisdicciones (México, Perú, Estados Unidos y Chile), esta diferencia se debe a i) su condición de sociedades holding, con ingresos exentos (dividendos); o ii) sociedades con un nivel de ingresos inmaterial. La tributación en estas jurisdicciones se realiza a través de las sociedades participadas por puesta en equivalencia, cuyo detalle no está incluido en este alcance.

Excelencia operativa

'Hub' logístico comercial

Por su situación geoestratégica, España se encuentra en una posición privilegiada en cuanto al mercado de gas natural licuado (GNL) se refiere, ya que cuenta con una gran diversidad de orígenes, tanto para consumo nacional como para exportar gas natural a Europa. España es el país europeo con mayor número de plantas de regasificación, y, cuenta también con una red mallada de gasoductos, dotando así al país de gran capacidad de almacenamiento, transporte y flexibilidad operativa.

En este escenario, y tras cinco décadas de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y operación de plantas de regasificación y gasoductos de transporte, Enagás se posiciona como uno de los transportistas más prestigiosos a nivel europeo, en cuanto a eficiencia de instalaciones se refiere. Hoy en día, nuestras terminales están reconocidas como unas de las más eficientes de Europa, con una disponibilidad superior al 99 %.

En Enagás ponemos nuestras instalaciones a disposición de los clientes, prestando tanto los servicios logísticos tradicionales de GNL, como descarga de buques, regasificación, transvase de GNL a buques y carga de cisternas, así como los nuevos servicios de *small scale* y *bunkering.* Para estos últimos estamos adaptando nuestras terminales, implementando las tecnologías más novedosas que posicionarán el Sistema Gasista Español como un 'hub logístico' para Europa en el mercado del gas. Respecto de las operaciones de *small scale*, durante 2022 se han realizado un total de 41 operaciones en nuestras terminales, lo que supone un incremento de más del 41 % respecto al número de operaciones realizadas en 2021. Cabe destacar que Enagás es pionero en operaciones PTS (*Pipe to ship*) que se realizan en la terminal de Cartagena. Durante 2022 se han llevado a cabo un total de nueve operaciones de este tipo, con una energía cargada de 15,1 GWh.

Sistema Gasista Español

Enagás fue certificada como gestor de red independiente (TSO: *Transmission System Operator*) por la Comisión Europea en 2012, culminando así su posicionamiento como referente a nivel europeo. Además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, tras la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la Red Básica y de transporte secundario, garantizando la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969, y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 12.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la península ibérica. Enagás está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la Península Ibérica (cuatro terminales en propiedad al 100 % y dos participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista Español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro, y ha consolidado su presencia a nivel internacional.

*Consulta el **Informe Anual del Sistema Gasista Español** en la* web corporativa

Terminales de GNL

Enagás es una de las compañías con más terminales de GNL en el mundo. Somos pioneros en el desarrollo, mantenimiento y operación de estas infraestructuras, y nuestro conocimiento y experiencia nos han posicionado internacionalmente como líderes en el sector.

Nuestras terminales cuentan con una posición logística única, ya que su disposición entre las cuencas atlántica, cantábrica y mediterránea favorece el transporte marítimo y la diversificación de orígenes y destinos de GNL. Además, y en cuanto a emisiones se refiere, España se sitúa como la puerta de entrada de una posible ECA (*Emission Control Area*), una zona que podría ser declarada particularmente sensible a la contaminación, y donde el crecimiento del mercado *small scale* podría ser una solución a la misma.

Contamos también con un servicio de *Vetting* para el análisis y la inspección de buques metaneros, tanto en los ámbitos de *large scale* como en *small scale*.

A la vanguardia en tecnología y eficiencia

- **100 %**
  de disponibilidad comercial en todas las terminales de GNL
- **Ratio de carga superior a 3.500 m^3/h**
  en todas nuestras plantas
- **Cero pérdidas operacionales de *boil-off***
  en operaciones de carga de buques
- **Coeficiente mínimo de mermas**
  en operaciones
- **Máxima flexibilidad**
  en el proceso de asignación y ajuste de *slots* para descarga y carga de buques
- **Terminales preparadas para recibir los buques de GNL más grandes del mundo**
  Q-Max de hasta 266.000 m^3 GNL[50]

Servicios comerciales en España [GRI 2-6]

En Enagás trabajamos para proporcionar a nuestros clientes una serie de servicios que prestamos de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestamos en nuestras instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

- **Servicios individuales:**
  - Descarga de buques
  - Regasificación
  - Almacenamiento de GNL
  - Carga de cisternas
  - Carga de GNL de planta a buque
  - Transvase de GNL de buque a buque
  - Puesta en frío de buques
  - Licuefacción virtual
  - Entrada al Punto Virtual de Balance
  - Almacenamiento en el Punto Virtual de Balance
  - Salida del Punto Virtual de Balance
  - Salida del Punto Virtual de Balance a un consumidor
  - Almacenamiento de gas natural en los almacenamientos subterráneos básicos
  - Inyección
  - Extracción

[50] *Excepto en la terminal de Huelva que solo pueden atracar buques de hasta 180.000 m^3.*

La comercialización de estos servicios se lleva a cabo a través del contrato marco de acceso y mediante productos estándares de capacidad, es decir, a través de la firma de contratos de duración anual, trimestral, mensual, diaria o intradiaria.

- **Servicios agregados**
  - Descarga de buques, almacenamiento de GNL y regasificación.
  - Descarga de buques, almacenamiento de GNL, regasificación y entrada al Punto Virtual de Balance.
  - Almacenamiento de GNL y regasificación.
  - Almacenamiento de GNL, regasificación y entrada al Punto Virtual de Balance.
  - Descarga de buques, almacenamiento de GNL y carga de GNL de planta a buques.
  - Almacenamiento subterráneo de gas natural, inyección y extracción.

*Consulta más información sobre **los servicios comerciales en España** en la* web corporativa

Como nuestra actividad se realiza en un entorno regulado, la regulación y sus desarrollos son la base de nuestra manera de proceder. Por eso, cabe destacar que en los últimos años se han publicado las últimas piezas regulatorias necesarias para establecer el nuevo marco regulatorio que aplica en el Sistema Gasista español, destacando:

- El 29 de diciembre de 2020 se publicó el Real Decreto 1184/2020, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.
- El 11 de enero de 2021 se publicó la Orden TED/65/2021, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del sistema gasista.
- El 15 de diciembre de 2021, se publicó la Circular 9/2021 de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.
- El 24 de marzo de 2022, se publicó la resolución de la CNMC sobre procedimientos, mecanismos de gestión de congestiones y anti acaparamiento de capacidad en el sistema de gas natural.
- El 19 de mayo de 2022 se publicó la Resolución de la CNMC por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2023.
- El 27 de septiembre de 2022, se publicó la Orden TED/929/2022 por la que se establecen los Cargos del sistema gasista y retribución y cánones de almacenamientos subterráneos básicos para el año 2023.
- Y el 10 de noviembre de 2022 se publicó la resolución de CNMC por la que se establece la normativa de gestión técnica del sistema gasista sobre programaciones, nominaciones, repartos, balances, la gestión y uso de las conexiones internacionales y los autoconsumos.

Toda esta base regulatoria supone los cimientos básicos para un cambio importante en el modelo de gestión y comercialización del Sistema Gasista español. Asimismo, se incluyen cambios en el modelo de gestión de balances de gas, tratando de minimizar los riesgos de los operadores ante movimientos fraudulentos de cualquier comercializador, y la asignación de capacidad mediante mecanismo de mercado, fundamentalmente subastas.

En 2022, la disponibilidad comercial ha sido del 100 % y la disponibilidad técnica de un 99,72 % (100 % y 99,75 % respectivamente en 2021). Por otro lado, este año en las terminales de Enagás se ha descargado un volumen de gas de 172 TWh (125 TWh en 2021) y una regasificación de 150 TWh (100 TWh en 2021). [GRI 2-6]

Gestión de clientes [GRI 2-6]

Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que proporcionamos una amplia gama de servicios de GNL y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

255 comercializadoras	**España**	76%
	Reino Unido	6%
	Suiza	5%
	Dinamarca	3%
	Italia	2%
	Bélgica, Francia, Países Bajos, Alemania y Portugal	1% cada país
	Otros	3%

*Consulta el **listado de nuestros clientes** en la* web corporativa

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver apartado 'Personas') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés. En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2022 han sido los siguientes:

Resultado de las encuestas de satisfacción de los clientes [GRI 2-29]

		Servicios	Cliente	Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados (sobre 10)	Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados (sobre 10)
				2021		2022	
Operación del negocio	Enagás como transportista (1)	Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc.	Comercializadoras	30 / 46	9,0 (2)	33 / 50	8,8 (2)
			Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	4 / 8	9,4	3 / 8	8,3
	Enagás como Gestor Técnico del Sistema(3)	Programación, operación, repartos y balances, etc.	Comercializadoras	35 / 150	8,3	52 / 172	8,4
			Operadores del Sistema	7 / 14	9,6	8 / 14	8,6

(1) Consulta los planes de mejora asociados a las encuestas de satisfacción en la web corporativa.
(2) El objetivo de satisfacción definido para 2021 y 2022 era de 8,3.
(3) Encuesta realizada según las directrices de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) establecidas en la Circular de Incentivos (Circular 6/2021, de 30 de junio). La retribución recibida por el Gestor Técnico del Sistema está vinculada a la tasa participación de los clientes en la encuesta

En 2022, Enagás ha resuelto el 100 % de las 78 reclamaciones formales que ha recibido por parte de los clientes[51]. Estas reclamaciones se han recibido asociadas a la actividad de Enagás como Gestor Técnico del Sistema (GTS), siendo un número que entra dentro de una operativa normal de sus procesos y de su naturaleza, así como de las adaptaciones regulatorias de los últimos ejercicios. En diciembre de 2022 se ha puesto en marcha una herramienta específica para la gestión de las reclamaciones, consultas e incidencias que permite automatizar el proceso y dejar trazabilidad del mismo.

En materia de gestión de la privacidad de la información de los clientes, Enagás dispone de una Política de Privacidad y da cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). En 2022, Enagás no ha registrado reclamaciones relacionadas con la privacidad y fuga de datos personales de los clientes (tampoco registró ninguna reclamación en esta materia en 2021 y 2020).

*Consulta la **Política de Privacidad de la Información** en la web corporativa*

[GRI 2-6]

Gestión de activos: continuidad de negocio y resiliencia [GRI 3-3]

Enagás cuenta con unos principios básicos y pautas de actuación ante posibles amenazas y situaciones adversas que le confiere una estructura cada vez más sólida ante la gestión de una crisis.

Durante el año 2022, Enagás ha fomentado la implantación de su modelo global de resiliencia entre diversas compañías afines para el establecimiento de una comparativa, tanto de la resiliencia adaptativa como estructural, que permita a Enagás aplicar las mejoras prácticas actuales.

Asimismo, Enagás va encaminada al análisis cada vez más profundo de todos aquellos procesos críticos orientados a la continuidad del negocio estableciendo la identificación de procedimientos de actuación y recuperación ante la materialización de cualquier incidente en esta materia.

En 2023, Enagás continuará poniendo el foco en la mejora de la continuidad del negocio y la resiliencia de compañía, implementando las acciones de todos los análisis realizados durante 2022. Todo ello complementado con el impulso y aceleración de otras iniciativas identificadas y ya enmarcadas en otros programas de la compañía, que permita dar una mejor respuesta ante las nuevas necesidades surgidas (definición ISO 55001 Gestión de Activos, Plan de Digitalización, Gestión del Conocimiento, etc.).

Integridad del gasoducto

Enagás desarrolla labores de inspección y mantenimiento para asegurar el correcto estado y la integridad de sus infraestructuras gasistas. Anualmente, la compañía define planes de integridad en función del riesgo con las actividades a realizar en los gasoductos. Entre estas actividades destacan:

- Inspecciones internas con herramientas inteligentes para la detección de posibles anomalías en los gasoductos. Durante 2022 se inspeccionó internamente más del 9,3 % de la red de gasoductos de Enagás (10 % en 2021).
- Inspecciones externas indirectas para la detección de defectos en el revestimiento anticorrosión de los gasoductos.
- Excavaciones (catas) para la evaluación directa de las anomalías identificadas mediante inspecciones (internas y/o externas indirectas).
- Actividades complementarias de seguridad para la identificación de incidencias sobre el derecho de vía de los gasoductos (vigilancia en automóvil, vigilancia a pie, vigilancia aérea y detección de fugas). En 2022 se han realizado tareas de vigilancia en más de 89.500 km de gasoductos.

Clausura y rehabilitación [GRI 3-3, GRI S11.7.4, GRI S11.7.5, GRI S11.7.6]

Las instalaciones de Enagás tienen una vida útil definida desde su diseño y construcción. Enagás realiza inversiones y mejoras técnicas para extender esta vida útil de sus activos manteniendo los niveles de seguridad, calidad, protección al medio ambiente y eficiencia requeridos. No obstante, Enagás establece planes de clausura y rehabilitación que consideran los posibles impactos en el medio ambiente y las comunidades locales una vez alcanzada dicha vida útil. Enagás tiene registradas

[51] *En 2021 y 2020 se recibieron 76 y 166 reclamaciones formales respectivamente (en ambos ejercicios, el 100% de las mismas fueron resueltas durante el ejercicio).*

provisiones financieras para el desmantelamiento de todas sus plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos por un importe superior a 293.000 euros.

A pesar de que todavía no se ha alcanzado la vida útil de los almacenamientos subterráneos, estas infraestructuras ya disponen de planes detallados de clausura y rehabilitación según lo exigido por la Ley de Hidrocarburos.

En 2021 y 2022 no se ha producido la clausura de ninguna instalación de Enagás.

[GRI 3-3, GRI S11.7.4, GRI S11.7.5, GRI S11.7.6]

Programas de mejora continua

Enagás utiliza metodologías como *Lean-Kaizen* y *Design Thinking,* entre otras, para identificar soluciones innovadoras con foco en la eficiencia y en la mejora de procesos, generando así resultados disruptivos en el corto plazo.

En esta línea y de cara a afrontar nuevos retos, en el ámbito de infraestructuras, se ha continuado con la implantación del Plan Estratégico de Mejora Continua con el objetivo de identificar y priorizar iniciativas transversales con impacto en *drivers* estratégicos de mejora continua, que fomenten el desarrollo de las personas y el uso de nuevas metodologías y que impulsen la cultura de mejora continua y excelencia operacional.

En 2022, se ha publicado internamente la operativa de este Programa Estratégico de Mejora Continua, bajo un procedimiento integrado en la estructura documental de la compañía, que ha permitido dar a conocer y activar la identificación de iniciativas de mejora a los distintos profesionales a través de la creación de un buzón de Mejora Continua.

Dentro del Programa de Mejora Continua adicionalmente se continúa impulsando el programa "Kaizen Diario", focalizado en las personas y en la potenciación de la comunicación y colaboración de los equipos. Se dota a los equipos de herramientas *lean* con el objeto de generar equipos autónomos, permitiendo así generar un cambio cultural sostenible en el tiempo (paneles Kanban, 5S, estándares y resolución de problemas).

Durante los últimos años, los avances en este ámbito se han centrado en favorecer la coordinación y comunicación de los distintos equipos, a través del desarrollo e implantación de paneles *Kaizen* digitales, así como en promover sesiones de buenas prácticas entre los distintos equipos.

Adicionalmente, y de cara a afrontar nuevos retos de la compañía, se abordan proyectos *Kaizen* transversales permitiendo dar soluciones innovadoras con foco en la eficiencia de procesos específicos.

3.8 Comunidades locales

[GRI 3-3, GRI 413-1]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía, en la medida en la que nuestras actividades influyen en aquellas zonas en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético, contribuyen a la descarbonización y generan empleo directo e indirecto. Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras, y los planes de acción (inversión social).

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Actualización de la Estrategia de Acción Social del Grupo Enagás.
- Adhesión al grupo de trabajo LBG (*London Benchmarking Group*) y adopción de la metodología asociada.
- Actividades de voluntariado con foco en la cohesión de equipos y mejora de la integración socio laboral de colectivos vulnerables (mujeres, discapacidad, etc.).
- Contribución con equipos para reparar la red de transporte de gas de Ucrania y donación económica a ACNUR para colaborar en ayuda de refugiados de Ucrania.

Líneas 2023

- Alineamiento de las colaboraciones con la Estrategia de Acción Social aprobada en 2022 para cumplir con los nuevos objetivos en el marco del Plan Estratégico 2022-2030 de la compañía.
- Digitalización del seguimiento de la estrategia y del impacto de las colaboraciones en las comunidades.
- Escucha activa para detectar posibles nuevas colaboraciones en las áreas en las que Enagás está presente.
- Avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 (ODS) a través de la acción del voluntariado corporativo con foco en iniciativas vinculadas a mejorar la empleabilidad e inclusión social de colectivos vulnerables.

1,9	**0,52%**	**21**	**438**
millones de euros de inversión en acción social	de inversión en acción social respecto al beneficio neto	iniciativas de voluntariado	profesionales participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

Gestión de comunidades locales

[GRI 2-25, GRI 2-29, GRI 3-3, GRI 413-1, GRI S11.15.4]

Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socio-económico, minimizando los impactos ambientales y sociales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver apartado 'Seguridad y salud').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONG, ayuntamientos, etc.) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver sub apartado 'Acción social' dentro del presente apartado).

Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental, donde también se evalúan aspectos sociales en proyectos de construcción, y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una memoria ambiental (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como para evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados, y que permite asimismo la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley. [GRI 413-2]

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medio ambiente, entre otros.

Canales de comunicación con comunidades locales

Una de las prioridades de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales en las que desarrolla y opera sus infraestructuras

Acción social [GRI 413-1]

En 2022 Enagás se ha adherido a la iniciativa *London Benchmarking Group* (LBG) y ha revisado y actualizado su Estrategia de Acción Social para alinearla con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2022-2030 de la compañía.

De este modo, el objetivo global en materia de acción social para 2023-2030 es contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización, impulsando una transición energética justa a través de proyectos e iniciativas de desarrollo socio-económico en todo el territorio. Por ello, Enagás se compromete a destinar alrededor de un 60 % de su contribución a la seguridad de suministro, descarbonización y transición justa a través de proyectos e iniciativas de desarrollo socioeconómico. Adicionalmente, la compañía destinará un 20 % a acciones enfocadas en los ámbitos de la educación, la cultura, la salud y la ayuda a colectivos vulnerables en áreas donde opera. El resto del importe se destinará a acciones enmarcadas en el 'Fortalecimiento institucional' y el 'Fortalecimiento de la ciudadanía activa' según categorías de la metodología LBG.

En cuanto al alcance geográfico, se destinará al menos el 15 % de las contribuciones a comunidades locales en las que Enagás tiene infraestructuras.

El importe comprometido para acción social es del 0,4 % del beneficio anual, importe que distribuirá entre inversión social e iniciativas de acción social alineadas con el negocio, limitando las aportaciones puntuales, según la metodología LBG.

A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sea en forma de voluntariado, patrocinio, mecenazgo o donación.

En 2022, el importe total de esta inversión social ha alcanzado los 1,9 millones de euros, distribuido del siguiente modo:

	2020	2021	2022
Importe destinado a inversión social (millones de euros)	3,89 (1)	1,81	1,94

(1) En 2020 se realizaron contribuciones monetarias extraordinarias por un valor de 2,1 millones de euros para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19.

Tipologías de contribuciones

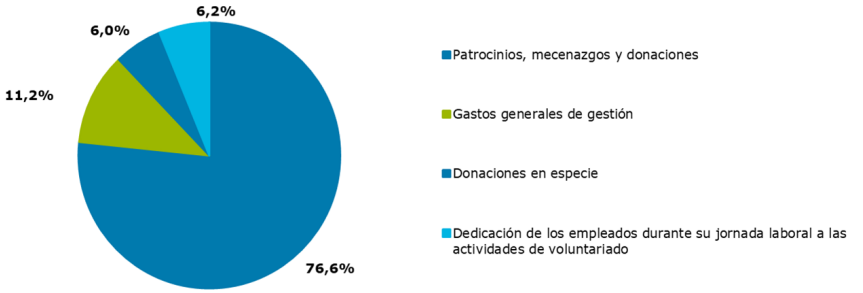

El importe destinado a patrocinios, mecenazgos y donaciones monetarias ha sido de 1.485.945 euros (ver sub apartado 'Patrocinios, mecenazgos y donaciones' de este apartado), mientras que los gastos generales de gestión (coste de los empleados dedicados a la gestión de la inversión social y coste del programa de voluntariado) han alcanzado los 217.460 euros. Los gastos de dedicación de los empleados durante su jornada laboral a las actividades de voluntariado han sido 120.467 euros y las donaciones en especie de 115.191 euros.

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible (euros) [GRI 201-1]

	2020	2021	2022
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro (donaciones benéficas: monetarias y en especie (1))	2.244.500	81.500	151.031
Acciones de asociación o patrocinio (actividades de patrocinio y mecenazgo)	1.480.349	1.565.722	1.450.105

(1) En relación a las donaciones en especie, Enagás dona equipos informáticos, móviles y material promocional descatalogado a asociaciones que utilicen este material únicamente con fines benéficos.

Enagás se compromete a destinar alrededor de un 60% de su contribución a la seguridad de suministro, descarbonización y transición justa a través de proyectos e iniciativas de desarrollo socioeconómico

Tipologías de la inversión social [GRI 413-1]

Inversiones en comunidades

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y de tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medio ambiente

	Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente	Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes aspectos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. • Empleo • Inclusión económica • No discriminación • Desarrollo de capacidades

2022

En 2022, Enagás ha realizado diversos talleres formativos para ayudar a mujeres en situación de vulnerabilidad a impulsar su empleabilidad. Estos talleres se realizaron en colaboración con la Fundación Randstad y la Fundación José María de Llanos. En esta última colaboración, las mujeres en situación de vulnerabilidad habían sido víctimas de violencia de género.

Además, Enagás ha contribuido en 2022 al desarrollo socioeconómico y bienestar social de las comunidades en las que opera a través de varios proyectos, por ejemplo:

- En Brihuega, ha colaborado con la ONG ACCEM para mejorar la accesibilidad de personas dependientes y promover su autonomía personal en el medio rural, y también ha apoyado proyectos impulsados por instituciones públicas para fomentar el bienestar social.
- En Lumbier, Enagás ha colaborado un año más con la Escuela Municipal de Música para fomentar la cultura y la educación entre la población rural.

Iniciativas comerciales en la comunidad

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social, iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye por tanto a generar empleo directo e indirecto. También impulsa iniciativas asociadas al desarrollo de gases renovables, en línea con el compromiso de la compañía con la transición energética y la descarbonización. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medio ambiente.

	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes aspectos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 9. • Eficiencia energética • Inversiones en infraestructuras • Inversiones ambientales
	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	

04/2022

Enagás ha participado en la *European Hydrogen Energy Conference* (EHEC), organizada por la Asociación Española del Hidrógeno (AeH2), para seguir impulsando el uso de las tecnologías del hidrógeno. Profesionales de Enagás compartieron los avances de la compañía en diferentes proyectos de hidrógeno con los más de 1.000 asistentes.

La compañía ha renovado también su colaboración con la Fundación Isaac Peral que contribuye al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema industrial y tecnológico, además de servir como apoyo y asesoramiento al Gobierno regional en el desarrollo, implementación y mejora del Impulso Industrial y Tecnológico de la Región de Murcia.

La inversión social de Enagás está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Donaciones benéficas

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medio ambiente.

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos: • Pobreza • Hambre • Salud • Educación • Igualdad de género • Energía • Infraestructuras • Reducción de desigualdades • Cambio climático • Ecosistemas terrestres

[GRI 413-1]

2022

Enagás ha apoyado a Ucrania tras la invasión del país a través de distintas acciones. La compañía ha contribuido económicamente a la campaña de ACNUR: "Emergencia de Ucrania" de ayuda humanitaria para los refugiados y ha promovido entre sus profesionales la colaboración. Además, Enagás ha donado a su homólogo, el *Transmission System Operator* de Ucrania, material de emergencia para la reparación de su red gasista (acoplamientos de emergencia que permiten eliminar fugas, compresores móviles o equipos portátiles de iluminación, entre otros).

Patrocinios, mecenazgos y donaciones [GRI 413-1]

Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de actividades de patrocinio, mecenazgo y donaciones.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones con el que cuenta la compañía establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2022, se han realizado contribuciones monetarias por valor de más de 1,5 millones de euros (1,6 en 2021), distribuidas del siguiente modo:

Áreas de contribución

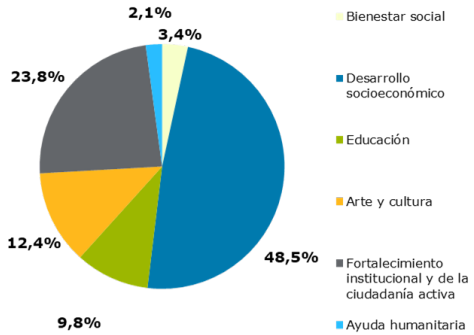

Tipología de contribución

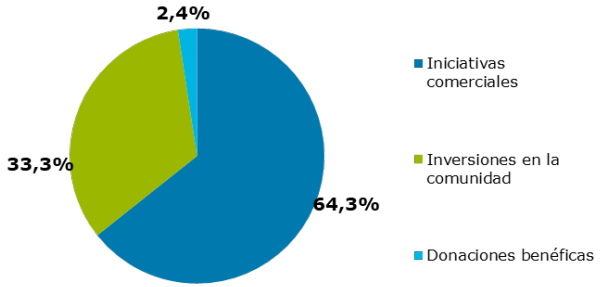

Además de las contribuciones económicas, Enagás realizó diferentes donaciones en especie por un importe de 115.000 euros, entre las que destacan el envío a Ucrania de material de emergencia para la reparación de infraestructuras gasistas, la donación de ordenadores y móviles a entidades educativas sin ánimo de lucro y la donación de los obsequios sobrantes para los accionistas de la Junta General de Accionistas de 2022 a Fundación Banco de Alimentos de Madrid y a Mensajeros de la Paz.

Programa de voluntariado corporativo [GRI 413-1]

Los profesionales de la compañía colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás "En nuestras manos", aportando su tiempo, capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

- **Voluntariado corporativo presencial con gestión directa por parte de Enagás**: actividades desarrolladas en colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector, tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral y responden a necesidades de las comunidades locales en las que Enagás está presente. Todo ello en línea con el compromiso con la igualdad de oportunidades y no discriminación, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.
- **Plataforma de voluntariado presencial y virtual**: la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones y entidades del tercer sector a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente, recogiendo, además de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONG.

Enagás se compromete a:

- Realizar al menos siete iniciativas de voluntariado anuales.
- Fomentar la participación de mandos intermedios y directivos en voluntariado a través de acciones e iniciativas dirigidas especialmente a estos colectivos.
- Poner en marcha iniciativas de voluntariado dirigidas a perfiles profesionales específicos, de forma que los profesionales de Enagás puedan contribuir con su experiencia y conocimiento al desarrollo de colectivos desfavorecidos.

2022

A través del Proyecto "Euro Solidario", Enagás ofrece a sus profesionales una nueva forma de colaboración social, adicional al programa de Voluntariado Corporativo. El objetivo es recabar la aportación voluntaria de microdonaciones a través de la nómina para financiar un proyecto social liderado por una organización no gubernamental con fin social no lucrativo. Los proyectos seleccionados han estado están vinculados a la protección de la juventud y la infancia.

En 2022, Enagás ha fomentado la realización de actividades de manera presencial y colectiva y se ha incrementado el número de iniciativas y la participación en las mismas en comparación con los últimos dos ejercicios.

	2020 (1)	2021 (1)	2022
Número de iniciativas	14	12	21
Número de profesionales participantes	287	170	438
Número total de horas	625	403	2.210

(1) En 2020 y 2021, y con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los participantes, Enagás fomentó actividades de voluntariado virtual o realizadas de manera individual por cada profesional.

La compañía realiza una encuesta de satisfacción a los profesionales que participan en las iniciativas sociales con el propósito de cuidar al máximo la experiencia del voluntario y conocer su satisfacción y valoración sobre la consecución de los objetivos de cada acción.

Tipología de Voluntariado:

En 2022 se han llevado a cabo acciones medioambientales destinadas a favorecer la protección y recuperación de espacios naturales, iniciativas relacionadas con el fomento de la inclusión social de personas con discapacidad, talleres de formación para fortalecer la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad, participación en torneos deportivos de carácter social para impulsar proyectos sociales en beneficio de personas en riesgo de exclusión y campañas de recogida de juguetes y alimentos para familias vulnerables.

3.9 Derechos humanos

[GRI 3-3]

Respeto por los derechos humanos [GRI 2-23, GRI 2-25]

Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los derechos humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía. Para ello, sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece sus compromisos para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos en su Política de Derechos Humanos. Estos compromisos se desarrollan en el Código Ético de Enagás y las políticas corporativas que lo integran, alineándose entre otros, con:

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los convenios fundamentales (la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) y los convenios relativos a pueblos indígenas y tribales.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Enagás dispone de una formación *online* en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los derechos humanos.

*Consulta la **Política de Derechos Humanos** en la web corporativa*

Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. Enagás dispone de un sistema global para identificar riesgos de vulneración e impactos en derechos humanos de forma regular.

La identificación de estos riesgos de vulneración e impactos se realiza para los distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes) considerando estándares internacionales en función de la localización y actividad[52], comunicaciones y consultas realizadas a los grupos de interés, así como consultas a expertos externos en derechos humanos. Entre los derechos humanos identificados, destacan los derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales.

La evaluación de estos riesgos de vulneración identificados se lleva a cabo a través de las evaluaciones que se indican a continuación:

- Evaluación de riesgos país.
- Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo 'Gestión de riesgos').
- Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver apartado 'Seguridad y salud' del presente capítulo).
- Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales (ver apartado 'Capital natural y biodiversidad' del presente capítulo).
- Evaluaciones de la cadena de suministro (ver apartado 'Cadena de suministro' del presente capítulo).

En las evaluaciones realizadas en 2022, Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo de vulneración es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su Modelo de Gestión Sostenible. De este modo, Enagás dispone de planes de prevención y mitigación de riesgos en materia de derechos humanos en la totalidad de ámbitos geográficos en los que la compañía está presente (ver apartado 'Geografías' del capítulo 'Nuestro modelo de negocio'). Estos planes incluyen las principales medidas que se detallan a continuación para cada uno de los principales asuntos identificados y dirigidas a los colectivos vulnerables identificados[53]. Estas medidas han sido definidas según la capacidad de influencia de la compañía en los distintos puntos de su cadena de valor.

Es responsabilidad de las distintas áreas de la compañía establecer, dentro de su ámbito de gestión (personas, cadena de suministro, comunidades locales, etc.), planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la política y mitigar los riesgos e impactos negativos identificados. Asimismo, son responsables de evaluar periódicamente posibles cambios en los riesgos e impactos.

Durante 2022, y al igual que en los dos años anteriores, Enagás no ha detectado vulneraciones de derechos humanos, por lo que no ha sido necesario realizar acciones de remediación.

Adicionalmente a los riesgos de vulneración de derechos humanos, Enagás, de forma integrada con los procesos de evaluación de riesgos de la compañía, identifica y valora el nivel de riesgo de cada uno de los riesgos asociados a los derechos humanos (para más información sobre los riesgos ASG y su integración en el modelo de riesgos global de la compañía, ver capítulo 'Gestión de riesgos'). Estos riesgos identificados son relativos a los derechos humanos relacionados con las prácticas laborales, y con la sociedad y comunidades locales:

- Prácticas laborales: riesgos operacionales y tecnológicos, y de responsabilidad penal.
- Sociedad y comunidades locales: riesgos estratégicos y de negocio y de cumplimiento y modelo.

[52] *The World Bank, UNICEF, The Economist Intelligence Unit, IPIECA, The Danish Institute for Human Rights, etc.*

[53] *En el marco de las evaluaciones de riesgos que Enagás realiza anualmente, se han identificado colectivos vulnerables entre los grupos de interés de empleados, comunidades locales y proveedores. En estos casos se focalizan las actuaciones.*

Evaluación de debida diligencia en materia de derechos humanos en sociedades participadas[54] [GRI 411-1, GRI S11.17.3, GRI S11.17.4]

Enagás ha realizado una evaluación de riesgos en materia de derechos humanos en las sociedades participadas por Enagás. Se identificó que todas las sociedades disponen de compromisos en materia de derechos humanos, incluidos en sus códigos éticos o en políticas específicas, aunque en algunos casos es necesario continuar avanzando para reforzar dichos compromisos haciéndolos públicos y proporcionando formación a sus profesionales.

Además, existe un nivel de gestión avanzado, en general, en cuanto a la gestión de comunicaciones y quejas, ámbito en el cual, por su relevancia, se ha recomendado a las sociedades continuar con las actuaciones que ya están llevando a cabo.

Uno de los ámbitos en el que se ha identificado un mayor riesgo país en varias sociedades es el de relaciones con empleados y condiciones de trabajo. En este ámbito, el nivel de gestión es, con carácter general, avanzado, habiéndose detectado un margen de mejora en alguna sociedad en cuanto a formalizar procedimientos relativos a horarios de trabajo, descanso y vacaciones. Asimismo, el ámbito de seguridad pública y privada, que también presenta un mayor riesgo país en prácticamente todas las sociedades, destaca por el alto nivel de gestión en todas ellas. En materia de relaciones con comunidades, existe un nivel de gestión avanzado en todas las sociedades, habiéndose detectado margen de mejora en alguna sociedad en términos de formalizar procedimientos de gestión de consultas y quejas.

Desde Enagás se considera, además, que este ejercicio ha generado un efecto muy positivo en las sociedades, de forma que la mayor parte de ellas han puesto en marcha proyectos de mejora.

En 2023 Enagás revisará los Procesos de Debida Diligencia en relación con terceras partes, centrados en la protección de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, en línea con la propuesta de la nueva Directiva Europea en esta materia.

[GRI 2-23, GRI 2-25, GRI 3-3]

Derechos humanos evaluados en las actividades de Enagás: [GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Medidas para reducir el nivel de riesgo
PRÁCTICAS LABORALES		
Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil	Riesgo bajo de vulneración	Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su Política de Gestión del Capital Humano. Asimismo, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28 del Convenio Colectivo). [GRI 409-1]
Derecho a descanso y tiempo libre	Riesgo bajo de vulneración	Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en cuatro periodos…).
Derecho a la vida familiar	Riesgo bajo de vulneración	Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, jornada reducida por cuidado de un menor, situaciones especiales, etc.).
Libertad de asociación	Riesgo bajo de vulneración	Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales, sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64 del Convenio Colectivo). [GRI 407-1]
Negociación colectiva	Riesgo bajo de vulneración	Enagás dispone de un convenio colectivo alineado con la Política de Gestión del Capital Humano (ver apartado 'Personas' del presente capítulo), que entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores. [GRI 407-1]
No discriminación y diversidad en el trabajo	Riesgo bajo de vulneración	La compañía dispone de una Estrategia de diversidad e inclusión, una Política de diversidad e inclusión, un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.etico@enagas.es).
Remuneración justa y favorable	Riesgo bajo de vulneración	Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, en 2022, el salario mínimo de Enagás ha sido 1,6 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España. [GRI 202-1]

[54] *Sociedades participadas que consolidan por puesta en equivalencia y sobre las que Enagás no tiene un control operativo, ya que tienen una gestión autónoma.*

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Medidas para reducir el nivel de riesgo
Salario digno	Riesgo bajo de vulneración	Enagás se compromete a establecer un salario lo suficientemente alto como para que todos sus profesionales tengan un nivel de vida decente, suficiente para cubrir las necesidades básicas de acuerdo con el coste de la vida local.
Derecho a un ambiente de trabajo seguro	Riesgo bajo de vulneración	El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás, certificado según ISO 45001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes (ver apartado 'Seguridad y salud' del presente capítulo).
Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona	Riesgo bajo de vulneración	La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que pudieran quedar afectados. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.
Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión	Riesgo bajo de vulneración	Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.
SOCIEDAD Y COMUNIDADES LOCALES		
Derecho a disponer de los recursos naturales	Riesgo bajo de vulneración	El sistema de gestión ambiental de Enagás, certificado según ISO14001 y EMAS, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades (Ver apartado 'Capital natural y biodiversidad' del presente capítulo).
Derechos de comunidades y poblaciones indígenas	Riesgo bajo de vulneración	Enagás, a través de su estrategia de acción social contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible, prestando especial atención a aquellas comunidades más vulnerables como las poblaciones indígenas o tribales.
Derechos de propiedad, reasentamiento y compensación	Riesgo bajo de vulneración	Los procedimientos de Enagás relativos al desarrollo de proyectos de construcción de infraestructuras incluyen criterios dirigidos a evitar la ocupación de zonas de propiedad privada y a minimizar posibles reubicaciones de comunidades locales, aplicando procedimientos de información, consulta y compensación justa que garanticen la transparencia y un tratamiento de igualdad. [GRI S11.16.2]
Prevención de abuso por parte de fuerzas de seguridad y prevención de tratos crueles, inhumanos o degradantes	Riesgo bajo de vulneración	Enagás asegura el cumplimiento de los principios relativos al respeto de los derechos humanos a través de la solicitud a las empresas de seguridad de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los Derechos Humanos y formen a sus empleados en la materia. [GRI 410-1]
Privacidad de la información	Riesgo bajo de vulneración	Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

[GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados en la cadena de suministro: [GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
• **Derechos humanos a nivel general** • **Laborales** • **Seguridad** • **Medio Ambiente** • **Ética e integridad**	Riesgo bajo de vulneración	Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías. (Ver apartado 'Cadena de suministro' del presente capítulo). [GRI 409-1]
Fundamentales / Privacidad de la información	Riesgo bajo de vulneración	Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

Derechos humanos evaluados en las sociedades participadas sin control de la gestión: [GRI 2-25, GRI S11.17.3, GRI S11.17.4]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
• **Derechos humanos a nivel general** • **Laborales** • **Seguridad** • **Medio Ambiente** • **Ética e integridad** • **Fundamentales** • **Comunidades locales** (1)	Riesgo bajo de vulneración	En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de políticas corporativas (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión (ver apartado 'Sociedades participadas' del presente capítulo), que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados: • Gestión de personas • Ética y cumplimiento • Seguridad y salud • Comunidades locales • Medio ambiente • Cadena de suministro Asimismo, en procesos de *due dilligence* se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.

(1) Se han identificado comunidades y poblaciones indígenas en sociedades participadas sin control de la gestión en Perú, México y Chile.

Derechos humanos evaluados en los clientes: [GRI 2-25]

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
Fundamentales / privacidad de la información	Riesgo bajo de vulneración	En el Código Ético de Enagás se establece, como una de las pautas de conducta, la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro de los datos a los que puede acceder cada persona y para qué finalidad. Además, Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

Procedimientos y mecanismos de reparación [GRI 2-25, GRI S11.15.4]

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se vulnere, como son:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver apartado 'Ética e integridad' del presente capítulo).
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.). (Ver apartados 'Seguridad y Salud' y 'Capital natural y biodiversidad' del presente capítulo).
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver apartado 'Comunidades locales' del presente capítulo).

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético (ver apartado 'Ética e integridad' del presente capítulo). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.

3.10 Sociedades participadas

La gestión sostenible de las sociedades participadas es un aspecto que cada vez cobra una mayor relevancia, tal y como se refleja en el análisis de materialidad. Una adecuada gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno, entre otros, en nuestra cadena de valor nos permite anticiparnos a riesgos y aprovechar oportunidades de creación de valor a largo plazo.

Los aspectos más relevantes en la gestión de las sociedades participadas están definidos a través de los estándares críticos de gestión y de las auditorías internas que realizamos en nuestras sociedades participadas.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Revisión del Modelo de Prevención de Delitos de la Planta de Regasificación de BBG.
- Evaluación de la adecuación del control interno existente en los procesos de proyectos sociales, negociaciones para el acceso de tierras y planes de respuesta ante emergencias en Transportadora de Gas del Perú.
- Auditoría interna para evaluar los procedimientos y normativa interna en relación a los ciclos de sueldos y salarios y cierre financiero en la Planta de Regasificación de SAGGAS.
- Auditoría interna de la gestión de un contrato con un proveedor específico en la planta de regasificación de TLA Altamira.

Líneas 2023

- Auditoría de socios para asegurar la existencia de un marco de control adecuado en relación con la seguridad física y lógica y realización de un test de intrusión del Sistema de Control Distribuido en la Planta de Regasificación de BBG.
- Auditoria de socios para evaluar los procedimientos y normativa interna en relación a los ciclos de tesorería, derivados y gestión de deuda en la Planta de Regasificación de SAGGAS.
- Auditoria de socios sobre la efectividad de los controles identificados en la Matriz de Control Interno para los ciclos de impuestos, personal y proceso de gobierno corporativo en la Estación de Compresión Soto La Marina.
- Auditoría de socios de los procesos de gobierno corporativo, seguridad y salud, calidad, medio ambiente, tecnología de la información, recursos humanos y compras en DESFA.
- Implantación del plan de acción para adaptar el modelo de Cumplimiento de Transportadora de Gas del Perú a los nuevos procesos de la compañía tras la integración de la Compañía Operadora de Gas en Perú.
- Revisión de los Planes de gestión de crisis con foco en aspectos de seguridad en Transportadora de Gas del Perú .

Modelo de gestión de sociedades participadas [GRI 2-12, GRI 2-13]

Las sociedades participadas por Enagás tienen una gestión autónoma. Los Acuerdos de Accionistas regulan, entre otros aspectos, las decisiones que requieren de una toma de decisión conjunta por parte de los socios. La influencia de Enagás y la toma de decisiones se realiza a través del liderazgo en los Consejos de Administración y otros órganos de gobierno (ej. Comité de Remuneraciones, etc.), nombrando consejeros con amplia experiencia en el sector y en el país.

No obstante, Enagás ha desarrollado un modelo de gestión de estas sociedades que persigue garantizar el cumplimiento de los planes de negocio y su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia, conocimiento y mejores prácticas de Enagás como *partner* industrial, al mismo tiempo que permite a las participadas contribuir al crecimiento de Enagás, asegurando los objetivos comunicados al mercado.

Enagás dispone de un equipo interno de gestión en cada participada, así como del soporte de las áreas corporativas y de negocio en sus ámbitos de *expertise* a través de grupos de trabajo específicos. Adicionalmente, Enagás garantiza la adecuación de los gestores de las sociedades participadas a sus posiciones mediante el análisis y evaluación de sus perfiles, así como asignando perfiles especializados de la compañía en puestos clave de las participadas (personal desplazado).

Estándares críticos de gestión

Enagás realiza una gestión activa de las relaciones con los socios y gestores de las sociedades participadas para mitigar riesgos asociados a la gestión de las mismas. En este sentido, Enagás, en su evaluación de riesgos ASG, ha identificado riesgos clasificados según la taxonomía de Enagás como reputacionales, estratégicos y de negocio, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo (ver capítulo Gestión de riesgos).

La compañía tiene definidos unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia, y realiza un seguimiento definiendo un plan de objetivos por sociedad participada a implementar en un horizonte de cinco años.

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por los gestores específicos de cada sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que co-lideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se concluirá en relación a las decisiones consensuadas en los grupos.

Enagás dispone de un Comité Interno de seguimiento, definido a nivel de Dirección, que supervisa las decisiones críticas de las sociedades participadas y reporta trimestralmente los aspectos clave al Consejo de Administración de Enagás.

Enagás tiene definidos unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, cuyo cumplimiento exige a sus sociedades participadas para garantizar que se realiza una gestión sostenible de las mismas

Estándares críticos de gestión

Excelencia financiera y operativa	Excelencia financiera: • Planificación y gestión financiera y de tesorería • Seguros • Control de gestión • Fiscalidad • *Reporting* financiero • Contabilidad y administración Excelencia operativa: • Sistema de gestión de calidad • Eficiencia operativa • Jerarquización de activos • Sistema de gestión del mantenimiento • Operación • Gestión de almacén • Atención al cliente • Gestión de la programación de la sociedad participada • Medición • Balance y repartos	Seguridad y salud	• Protección de Activos • Sistema de gestión de seguridad y salud • Plan de emergencias • Análisis del riesgo • Vigilancia de la salud • Ciberseguridad
		Comunidades locales	• Modelo de gestión de grupos de interés • Acciones de desarrollo local.
		Gestión del capital natural y la biodiversidad	• Sistema de gestión ambiental • Realización de estudios de impacto ambiental
Buen Gobierno	• Reglamento de funcionamiento • Política de Remuneraciones del Consejo • *Governance* de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)	Acción climática y eficiencia energética	• Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones
Ética y cumplimiento	• Código de conducta • Modelo de prevención de delitos • Canal de denuncias	Derechos humanos	• Debida diligencia en materia de derechos humanos
Personas	• Política retributiva • Relaciones contractuales y derecho sindical • Negociación y representación • Política de Recursos Humanos • Desarrollo de recursos (formación y selección) • Clima laboral	Cadena de suministro	• Contratación y reporte (procesos de compras) • Homologación de proveedores
Otros estándares de gestión	• Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos • Control Interno (controles generales y de proceso) • Auditoría Interna		

Control interno en sociedades participadas

Enagás, junto con sus socios de negocio, realiza auditorías internas en sus sociedades participadas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, y establece actividades de control para reforzar dichos procesos en caso de ser necesario. Asimismo, realiza una monitorización a los planes de auditoría interna locales definidos, enfocados en 2023 en los temas más relevantes como son la seguridad física, la ciberseguridad, la gestión de comunidades locales y del proceso de compras. Todo ello con el objetivo de asegurarse de que los principales riesgos de la participada se encuentran cubiertos mediante las auditorías internas.

Durante 2022 se ha seguido con el proceso continuo de cumplir con los planes de auditoría aprobados en los distintos Comités, y así dar la mayor cobertura a los procesos con mayor riesgo. A modo de ejemplo, se pueden citar auditorías de socios para evaluar la adecuación del control interno existente en los procesos de proyectos sociales. Por ejemplo, para las negociaciones para el acceso de tierras y planes de respuesta ante emergencias en Transportadora de Gas del Perú, para los ciclos de sueldos y salarios y cierre financiero en la Planta de Regasificación de SAGGAS, o para el Modelo de Prevención de Delitos en la Planta de Regasificación de BBG.

Acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas

A continuación, se relacionan las acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas en 2022, todas ellas en línea con la estrategia y el Modelo de Gestión Sostenible de Enagás.

Para más información sobre las sociedades participadas de Enagás, consulta sus webs corporativas:

EE.UU.

- Tallgrass Energy

México[(1)]

- *Planta de Regasificación de TLA Altamira*
- *Estación de Compresión Soto La Marina*

Perú

- *Transportadora de Gas del Perú (TgP)*

Grecia, Albania e Italia

- *Trans Adriatic Pipeline (TAP)*

Grecia

- *DESFA*

España

- *Planta de Regasificación de SAGGAS*
- *Planta de Regasificación de BBG*
- *Enagás Renovable*

(1) Pendiente el cierre de venta de Gasoducto de Morelos (50%).

Acciones más relevantes en las Sociedades Participadas en 2022

Estándar de gestión	Acciones
Seguridad y salud	• Avance en la implantación del Plan de Ciberseguridad en Transportadora de Gas del Perú. • Implantación de iniciativas clave en materia de ciberseguridad en DESFA. • Actualización del Sistema de Gestión de Ciberseguridad de Trans Adriatic Pipeline. • Implantación de medidas en materia de seguridad y salud (bloqueo y etiquetado, trabajo de altura, permisos de trabajo y reportes) y ciberseguridad en la Planta de Regasificación de TLA Altamira.
Acción climática y eficiencia energética	• Definición de un Plan de Reducción de Emisiones de Carbono, campañas de medición y control de emisiones fugitivas y adhesión a OGMP 2.0 en Trans Adriatic Pipeline. • Elaboración de diagnóstico y plan de acciones en materia de acción climática en línea con el reporte OGMP en Transportadora de Gas del Perú. • Renovación de la clasificación *Gold Standard* como miembro de la iniciativa OGMP 2.0. de DESFA. • Aprobación del Plan de Hidrógeno y captura de CO_2 y cooperación con otros agentes en DESFA. • Elaboración de un diagnóstico y un plan de acción asociado para la mejora en el reporte en el marco de la iniciativa OGMP 2.0 en la Planta de Regasificación de TLA Altamira. • Plan de instalación de un equipo de destrucción de metano (antorcha) en la Planta de Regasificación de TLA Altamira.
Excelencia operativa y financiera	• Implantación de medidas sobre desarrollo a la puesta en servicio, operación y gestión de piezas de recambio en la Planta de Regasificación de TLA Altamira.
Personas	• Actualización del reglamento interno de trabajo y de las principales políticas de recursos humanos de Transportadora de Gas del Perú. • Elaboración de las políticas de diversidad e inclusión de Trans Adriatic Pipeline. • Elaboración de la Política Retributiva y constitución del Comité de Nombramientos y Remuneraciones en Enagás Renovable.
Ética y cumplimiento	• Elaboración de un Cuadro de Mando con los principales indicadores de Riesgos en DESFA. • Incorporación de la figura del *Legal & Compliance Officer* en la Planta de Regasificación de TLA Altamira.
Comunidades locales	• Mejora del proceso de gestión de reclamos individuales en Transportadora de Gas del Perú para conseguir una respuesta más ágil y mejorar la relación con las comunidades locales. • Implementación de un plan de inversión social y una estrategia de comunicación y vinculación comunitaria en la Estación de Compresión Soto La Marina.

3.11 Cadena de suministro

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más relevante en la gestión de la compañía, y así se ha reflejado en el análisis de materialidad. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc.) asociados a la misma, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

Plan de Gestión Sostenible

Principales líneas 2022

- Actualización del procedimiento de homologación de proveedores.
- Actualización de la evaluación de fiabilidad en proveedores.
- Lanzamiento de una encuesta de satisfacción de los proveedores con Enagás.
- Continuar auditando externamente a nuestros proveedores en ámbitos financiero, ético, ambiental y social.

Líneas 2023

- Revisión del proceso de evaluación en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental que realiza actualmente la compañía a sus proveedores, en línea con las mejores prácticas en sostenibilidad y debida diligencia en la cadena de suministro.
- Mejora en la identificación de los proveedores críticos no directos (non-tier 1) y su evaluación en riesgos de sostenibilidad.
- Actualización de la estrategia a largo plazo de auditorías externas en ámbitos financiero, ético, ambiental y social.

1.523	**1.459**	**96**	**193**
proveedores homologados	proveedores homologados evaluados en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental	proveedores homologados auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social en los dos últimos años	proveedores homologados son evaluados en materia de acción climática en los últimos dos años

Nuestra cadena de suministro [GRI 2-6]

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben superar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.523 proveedores homologados (1.526 en 2021), que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen:

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. Durante 2022, 2.820 personas pertenecientes a 529 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás (en 2021, 2.942 personas pertenecientes a 484 proveedores). [GRI 2-8]
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Se consideran como proveedores críticos aquellos pertenecientes a familias de productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento suponga un elevado impacto económico o sean de alta criticidad para el negocio (componentes o servicios críticos) y con un bajo número de proveedores (dificultad de sustitución). Enagás cuenta con 233 proveedores críticos homologados (236 en 2021), lo que significa que el 15,3 % de los proveedores homologados son críticos (15,5 % en 2021).

En 2022 se ha comenzado a trabajar con 92 nuevos proveedores (79 en 2021), de los cuales el 100 % han sido sometidos a un proceso de homologación y cumplen con los criterios sociales y ambientales definidos. También se ha dejado de trabajar con 53 proveedores (3 en 2021) por no cumplir con los criterios de homologación de Enagás, no siendo en ningún caso criterios sociales ni ambientales[55]. [GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2]

El 90 % del importe del gasto en nuestra cadena de suministro tiene carácter local
[GRI -204-1]

Análisis de los gastos de la cadena de suministro [GRI 203-2, GRI 204-1] [56]

Indicador	Categoría del proveedor	Distribución geográfica		
		Nacional	Internacional	Total
		2021		
Número de pedidos	**Obras y servicios**	3.845	121	**3.966**
	Suministros	6.542	80	**6.622**
	Total	**10.387**	**201**	**10.588**
Número de proveedores contratados	**Obras y servicios**	1.017	91	**1.108**
	Suministros	1.126	43	1.169
	Total	**2.143**	**134**	**2.277**
Importe de pedidos (millones de euros)	**Obras y servicios**	105,2	20,1	**125,3**
	Suministros	95,5	25,3	**120,8**
	Total	**200,7**	**45,4**	**246,1**
		2022		
Número de pedidos	**Obras y servicios**	5.292	166	**5.458**
	Suministros	7.837	100	**7.937**
	Total	**13.129**	**266**	**13.395**
Número de proveedores contratados	**Obras y servicios**	1.295	109	**1.404**
	Suministros	1.405	42	**1.447**
	Total	**2.700**	**151**	**2.851**
Importe de pedidos (millones de euros)	**Obras y servicios**	178,5	14,9	**193,4**
	Suministros	39,5	9,9	**49,4**
	Total	**218,0**	**24,8**	**242,8**

En 2022 se ha lanzado por primera vez una encuesta de satisfacción a los principales proveedores homologados que han recibido algún pedido o contrato en los últimos tres años. Como principales resultados destaca un NPS (Net Promoter Score) positivo, que los proveedores están satisfechos con los distintos procesos de compras y que consideran la transparencia como uno de los puntos fuertes del proceso de compras de Enagás. [GRI 2-29]

[55] *De los proveedores identificados con impactos ambientales y/o sociales significativos negativos, no se ha finalizado la relación con ninguno de ellos como resultado de criterios sociales ni ambientales (0%).*
[56] *Se considera compra local a las compras realizadas con carácter nacional en España.*

Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés (riesgos identificados en su evaluación de riesgos ASG, clasificados según la taxonomía de Enagás como reputacionales, estratégicos y de negocio, de responsabilidad penal, de cumplimiento y modelo y operacionales y tecnológicos (ver capítulo Gestión de riesgos)). Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [GRI 308-2, GRI 414-2]

- Calidad del producto y/o servicio.
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.
- Derechos humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro (ver apartado 'Derechos humanos' del presente capítulo).
- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc).

Enagás dispone de un modelo de gestión de proveedores que tiene en cuenta los objetivos de la compañía para garantizar la sostenibilidad de su cadena de suministro. Estos objetivos se traducen en requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, ético, de cumplimiento, social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

- Para todos los proveedores:
  - Capacidad y recursos para satisfacer los requisitos de calidad, ética y cumplimiento, financieros, laborales, medioambientales, de seguridad y técnicos establecidos por Enagás; así como el mantenimiento prolongado en el tiempo de estos requisitos dentro de los niveles satisfactorios definidos por Enagás.
  - Aceptación del Código ético de Enagás.

    El Código Ético de la compañía establece la cultura ética de Enagás y es de aplicación en sus respectivos ámbitos de relación con la compañía, para los contratistas, proveedores y para aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre. Este Código incorpora pautas de comportamiento en materia de integridad, transparencia, seguridad, respeto a las personas y la diversidad y ambientales, entre otros.

    Todos los proveedores y contratistas de Enagás disponen del Código y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir a través de la aceptación de las condiciones generales de contratación.

    Consulta los ***Principios Éticos y pautas de conducta para proveedores*** *en la* web corporativa.
  - Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - Cumplimiento de la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad[57].
  - Implantación de un Plan de Igualdad de Género[57].
- Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:
  - Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 60,4 % de los proveedores), medio ambiente (requerido al 20,0 % de los proveedores) y/o prevención de riesgos laborales (requerido al 24,0 % de los proveedores de Enagás).
  - Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal / profesional de sus empleados o certificación EFR.

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos indicados anteriormente a través de diferentes metodologías de evaluación, teniendo en cuenta entre otros criterios de criticidad, riesgos ESG (ambientales, sociales y gobierno) o volumen de facturación.

Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación, así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad o con impactos sociales o ambientales significativos (riesgos vinculados principalmente con la gestión de su cadena suministro, seguridad y salud, igualdad y gestión de residuos). Para estos últimos proveedores con riesgo o impacto potencial y real, se definen planes de acción que permitan mitigar dichos riesgos y se realiza un seguimiento de los mismos. En caso de no cumplir con determinados criterios ASG, se proporciona un periodo de 12 meses para aplicar acciones correctivas, tras el cual se procede a su deshomologación hasta el momento en el que vuelvan a superar el procedimiento de homologación.

El Comité Ejecutivo es el órgano con máximo nivel de responsabilidad en materia de gestión sostenible de la cadena de suministro.

[GRI 308-2, GRI 414-2]

Enagás evalúa a sus proveedores en aspectos ambientales, sociales, éticos y de derechos humanos a través de diferentes metodologías

[57] *Requisito establecido para las empresas con un número de empleados superior al indicado por la legislación de aplicación.*

Evaluaciones realizadas a proveedores

Metodología y ámbitos de evaluación		Número de proveedores evaluados [GRI 308-2, GRI 414-2]		Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo [GRI 308-2, GRI 414-2]	
		2021	2022		2021	2022
Evaluación interna	Evaluación en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental (2) (evaluación sistemática con revisión de documentación)	1.250	1.459	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	30	237
	Evaluación en materia de acción climática [(1) (2)] (evaluación sistemática con revisión de documentación)	181	193	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	109	98
	Auditorías documentales e *in-situ* de seguridad realizadas por profesionales de la compañía o consultores externos a proveedores que realizan trabajos en instalaciones [(1)]	102	118	Proveedores con auditorías no favorables	27	21
	Evaluación de la fiabilidad [(1)] (evaluación sistemática con revisión de documentación)	117	101	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	27	15
	Auditorías ambientales in-situ realizadas por profesionales de la compañía o consultores externos en obras de construcción [(1) (2)]	3	3	Proveedores con no conformidades	1	1
Evaluación externa (por un tercero independiente)	Consulta de ámbitos de derechos humanos, ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional [(3)]	1.566	1.959	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	67	121
	Auditorías in-situ en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social [(1) (2)]	127	96	Proveedores con no conformidades	64	48
	Scoring de ciberseguridad	662	701	Proveedores con riesgo alto o muy alto de incumplimientos y/o pérdidas económicas	130	133
	Evaluación en los ámbitos financiero, reputacional, ético, ambiental y social [(2)]	668	713	Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100	126	146

(1) Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante dos años.
(2) Para el 100% de los proveedores evaluados identificados con alto riesgo ASG se han definido planes de acción para su mitigación. [GRI 308-2, GRI 414-2]
(3) Esta evaluación también incluye a proveedores no homologados pero que se encuentran en proceso de homologación y proveedores deshomologados.

4. Gestión de riesgos

Modelo de riesgos de Enagás

[GRI 201-2]

El grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-moderado para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de un entorno competitivo globalizado y un contexto económico complejo. Este modelo se basa en cinco aspectos:

1. La consideración de una taxonomía de riesgos, que se refiere a la definición de unas tipologías estándar de riesgos en función de la naturaleza de los mismos. La taxonomía comprende las categorías: Estratégicos y de Negocio, Operacionales y Tecnológicos, Financieros y Fiscales y Crédito y Contraparte. Además, existen otras tipologías que tienen un carácter transversal: Reputacional, Cumplimiento y Responsabilidad Penal.

   El Grupo Enagás está también expuesto a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas. Estos son los riesgos relacionados con los tres pilares ASG de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno.

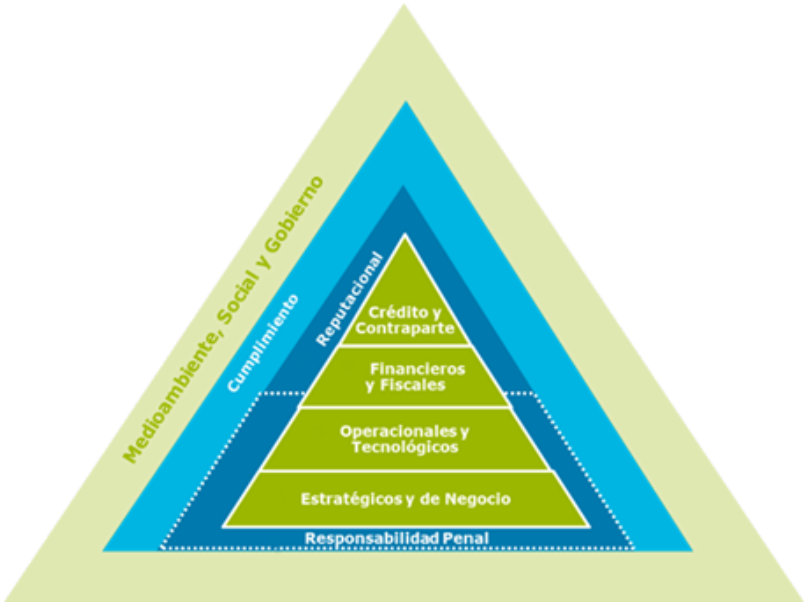

   La taxonomía definida se toma como punto de referencia para la identificación del inventario de riesgos al que está expuesta la sociedad. Asimismo, cabe señalar que las metodologías utilizadas para la medición de los riesgos son diferentes para cada tipología.

2. La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres "líneas de defensa":

   - Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades y son, por tanto, responsables de su identificación y medición.
   - Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de: i) asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión, y iii) velar por que los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.
   - Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles en relación con los riesgos identificados.

Marco interno del control y la gestión de riesgos

	1ª línea defensa - Unidades de negocio	2ª línea defensa - Área de riesgos	3ª línea defensa - Auditoría interna
Gobierno		Definir el marco normativo y *governance.*	
Perfil de riesgos	Identificar los riesgos que asumen en su actividad ordinaria.	Definir una taxonomía de riesgos y asesorar a las unidades de negocio en la identificación de los riesgos.	
	Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de medición establecidas.	Establecer las metodologías de medición de riesgos y el esquema de consolidación y *reporting* de riesgos.	
		Validar las mediciones realizadas por las unidades de negocio.	
	Definir las medidas de control y gestión de riesgos.	Velar por que los controles y medidas de gestión estén alineadas con la estrategia de la compañía.	Verificar y supervisar la función de riesgos y las actividades de control establecidas.
	Definir actuaciones para corregir incumplimientos de límites de riesgo.	Proporcionar visión global y homogénea de los riesgos, reportando a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.	
Apetito al riesgo		Proporcionar el apetito al riesgo y su estructura de límites asociada a los Órganos de Gobierno.	
		Validar medidas y estrategias de corrección de los eventuales incumplimientos.	

Enagás está también expuesto a riesgos de carácter transversal, que son los riesgos relacionados con los tres pilares ASG de la sostenibilidad

3. La existencia de unos órganos de gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía: [GRI 2-12, GRI 2-13]

Órganos de Gobierno
Consejo de Administración
El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa principalmente la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
Comité Ejecutivo
El Comité Ejecutivo establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.

4. El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que desarrolla las actividades de la compañía.

5. La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

*Consulta la **Política de Control y Gestión de Riesgos** en la web corporativa.*

El Modelo cumple con los estándares de las mejores prácticas a nivel internacional en materia de control y gestión de riesgos, siendo los principales referentes: Norma ISO 31000 de Gestión de riesgos e Informe COSO[58] II: ERM (*Enterprise Risks Management*). Asimismo, está totalmente alineado con el marco normativo nacional en esta materia (Requisitos de la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV).

[58] *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.*

Este modelo de riesgos incluye el análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos a los que está expuesta la compañía, permitiendo un adecuado control y gestión de los mismos. El proceso de identificación y evaluación de riesgos incluye los siguientes subprocesos:

Monitorización de riesgos

Los riesgos corporativos son continuamente monitorizados a través de diferentes canales y de una amplia variedad de informes. Los cambios relevantes en los riesgos son rápidamente comunicados a los responsables de la toma de decisiones.

Identificación de riesgos	→	Evaluación de riesgos	→	Control de Riesgos y Medidas de Mitigación
• Identificación de aquellos riesgos a los que está expuesta la compañía en el curso ordinario de su actividad de forma continua y sistemática. • Los riesgos se clasifican según la taxonomía de riesgos definida por la compañía. • El inventario de riesgos es dinámico y está condicionado por los cambios que se producen en el entorno corporativo, debido al enfoque estratégico adoptado por el propio desarrollo de las actividades ordinarias.		• Evaluación cualitativa y cuantitativa del nivel de riesgo de cada uno de los riesgos identificados en el inventario de riesgos: se calculan los posibles impactos negativos y se estima la probabilidad de que se materialicen para un horizonte temporal determinado. • Para medir el riesgo se utilizan diferentes metodologías, teniendo en cuenta las características de cada riesgo o la información disponible, que permiten construir los escenarios de riesgo.		• Las actividades de control y gestión requeridas se diseñan para cada riesgo según la estrategia de gestión de riesgos definida. • Las actividades se basan en: ◦ La naturaleza de los riesgos. ◦ La estrategia de riesgos acordada: asumir el riesgo, transferirlo a un tercero, mitigarlo o eliminarlo, según el caso. ◦ Los planes operativos del negocio.

El impacto de los riesgos se valora en las distintas dimensiones que se indican a continuación, entre las que se incluyen los aspectos ASG, de forma que los niveles de riesgo se determinan desde la perspectiva de doble materialidad, impacto en el valor de la compañía e impacto en el entorno (ambiental, seguridad, reputacional y social):

- Económica: evaluación según impacto en resultados de la compañía.
- Seguridad y salud: evaluación según gravedad de incidentes.
- Reputacional: evaluación según el impacto en las expectativas de los grupos de interés.
- Seguridad de suministro: evaluación según el grado de afección al sistema gasista y el tiempo de indisponibilidad de las infraestructuras. [GRI 201-2]

- Medio Ambiente: en función del tipo de afección al medio (biodiversidad o emisiones), evaluación según el nivel de daño ambiental e impacto en zonas protegidas, el indicador de eficiencia energética, y/o el volumen de emisiones de metano.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del Grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia. El área de control de riesgos realiza este análisis de forma independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (siguiendo las mismas metodologías que en la medición de riesgos global).

El Mapa de Riesgos recoge los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, incluyendo aquellos asociados al cambio climático

A continuación, se representa el mapa de riesgos de Enagás y se detallan los riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, representados de forma agregada (conforme al nivel 2 de la taxonomía de riesgos de la compañía).

En este mapa se incluyen de forma agregada los riesgos de Sostenibilidad (ASG), definidos como los efectos derivados del incumplimiento de compromisos y objetivos en los asuntos materiales de la compañía. Enagás tiene identificados y ha evaluado estos riesgos, a partir del análisis de materialidad de la compañía (ver apartado 'Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés' en el capítulo 'Gestión Ambiental, Social y de Gobierno (ASG)'). El resultado son riesgos con factores o impactos ASG para cada uno de los asuntos materiales. En el presente informe se publica el detalle de aquellos derivados de los asuntos materiales de Acción climática y Capital Natural (ver apartados 'Acción climática y eficiencia energética' y 'Gestión del capital natural y la biodiversidad' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)' respectivamente). Asimismo, se indica la tipología de riesgos identificados en materia de derechos humanos, cadena de suministro y sociedades participadas (ver apartados 'Derechos humanos', 'Cadena de suministro' y 'Sociedades participadas' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)').

También se representan los principales riesgos emergentes de largo plazo, relacionados con la incertidumbre sobre temas como "el rol del gas natural en el mix energético futuro", "el desarrollo de proyectos de crecimiento (Plan Estratégico Enagás)", "el despliegue tecnológico del hidrógeno" y "el empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía". Estos riesgos son debidos entre otros factores, al cambio climático.

[GRI 201-2]

Mapa de Riesgos Corporativos

[GRI 201-2]

MAPA DE RIESGOS CORPORATIVOS

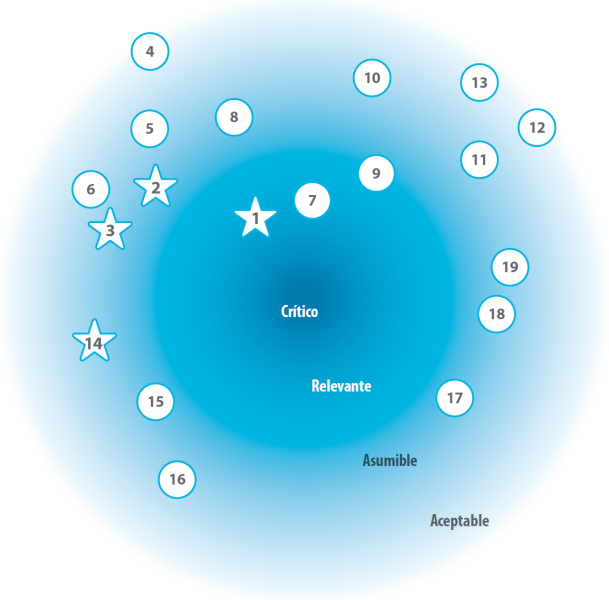

☆ Riesgos emergentes

1. Rol de gas natural en el mix energético futuro
2. Desarrollo de proyectos de crecimiento
3. Despliegue tecnológico del hidrógeno
4. Entorno global
5. Sostenibilidad (ASG)
6. Regulatorios y de retribución
7. Legales
8. Sociedades participadas - Negocio internacional
9. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras
10. Ciberseguridad (Sistemas industriales y corporativos)
11. Indisponibilidad del gas en el origen
12. Proveedores y contrapartes
13. Fallos o errores no intencionados en los procesos corporativos
14. Empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía
15. Financieros (tipo interés, tipo cambio y liquidez)
16. Riesgos fiscales
17. Riesgos reputacionales directos
18. Riesgos de cumplimiento
19. Riesgo de responsabilidad penal

Detalle de los principales riesgos [GRI 201-2]

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo(1)	Medidas de Control y Gestión
RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIO			
1. Rol del gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)	• Las políticas y medidas regulatorias de descarbonización de los modelos energéticos de los países donde opera el Grupo Enagás introducen incertidumbre respecto al rol del gas natural en el futuro mix energético en el medio y largo plazo.	Relevante	• La compañía está trabajando activamente para mitigar este riesgo, impulsando nuevos usos donde el gas natural contribuye significativamente a la descarbonización: transporte marítimo, ferroviario y terrestre pesado. • Además, la compañía apuesta por los gases renovables (biometano e hidrógeno) para avanzar hacia la neutralidad en carbono y descarbonizar sectores de difícil electrificación como el transporte o la industria de alta temperatura, así como para el almacenamiento de energía. Ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.
2. Proyectos de crecimiento (Plan Estratégico Enagás) (efecto largo plazo)	• El retraso o no desarrollo de los proyectos de crecimiento previstos a medio y largo plazo en el Plan Estratégico podría impactar negativamente en los resultados de la compañía y en los compromisos con sus accionistas.	Relevante	• Se lleva a cabo de forma continua la monitorización del *portfolio* de oportunidades de inversión y ejecución de proyectos. • Equipos de trabajo en búsqueda de nuevas oportunidades para poder cumplir con los objetivos establecidos. Ver capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'
3. Despliegue tecnológico del hidrógeno (efecto largo plazo)	• El logro del despliegue tecnológico necesario podría verse comprometido en el caso de que mercado pueda dar prioridad a otras energías.	Asumible	• Acuerdo de los gobiernos español, francés, portugués y alemán para crear el futuro corredor de hidrógeno H2Med. • *Joint Ventures* para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno renovable. • Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar. • Investigación y desarrollo de cavidades salinas para almacenamientos subterráneos.
4. Entorno global	• Un incremento de la inflación superior a lo previsto puede derivar en desviaciones de costes.	Aceptable	• Se están haciendo esfuerzos dentro de la compañía para minimizar este efecto mediante un mayor control y contención del gasto.
5. Sostenibilidad (ASG)	• Efectos derivados del incumplimiento de compromisos y objetivos en los asuntos materiales de la compañía: descarbonización, afección al medio ambiente, derechos humanos, discriminación/diversidad/vulneración, pérdida de talento/falta de capital humano, seguridad y salud, e incumplimiento de principios de buen gobierno.	Asumible	• Política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad, cuyos principios se materializan a través del sistema de Gestión Ambiental de Enagás, certificado según ISO 14001 y EMAS. • Plan de Gestión Sostenible con líneas de actuación en materia de Gestión del capital natural y la biodiversidad. • Presencia en el índice de referencia en sostenibilidad de S&P Global, Dow Jones Sustainability Index y otros índices de sostenibilidad. • Políticas de Compliance, Sostenibilidad y Buen Gobierno que establecen los principios generales que rigen la gestión de la compañía en este ámbito, así un área concreta en la empresa para la gestión de la diversidad e inclusión. Ver apartados 'Seguridad y salud', 'Gestión del capital natural y la biodiversidad' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo(1)	Medidas de Control y Gestión
6. Regulatorios y de Retribución	• Admisibilidad de costes de inversión CapEx, adecuación de estándares de CapEx y OpEx por inflación.	Asumible	• Promoción del uso de gas natural y difusión de análisis sobre sostenibilidad económico-financiera del sistema. • Relación continua con reguladores y administraciones públicas. • Participación activa en el desarrollo de propuestas de desarrollo regulatorio y fases de alegaciones.
7. Riesgos legales	• Los resultados de la compañía pueden verse afectados por los resultados de las acciones y procedimientos administrativos o legales en los que está inmersa, así como por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes. • Efectos en la cuenta de resultados de Enagás derivados de la resolución de los arbitrajes y procesos penales y judiciales abiertos, y/o la evolución de sus planes de negocio y proyectos de crecimiento.	Relevante	• Gestión y seguimiento de las situaciones existentes en procesos judiciales y/o con las autoridades administrativas correspondientes. • Contratación de asesores legales especializados para el proceso.
8. Sociedades Participadas – Negocio Internacional	• Efectos en la cuenta de resultados de Enagás derivados de la evolución de sus planes de negocio y proyectos de crecimiento.	Relevante	· Seguimiento y monitorización de la evolución del negocio, del portfolio de oportunidades y ejecución de proyectos de las distintas sociedades.
RIESGOS OPERACIONALES Y TECNOLÓGICOS			
9. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras	• En la operación de las infraestructuras, transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.	Aceptable	• Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. • Certificaciones de calidad, prevención y medio ambiente y redundancia de equipos y sistemas. • Contratación de pólizas de seguro. Ver apartados 'Excelencia financiera y operativa','Seguridad y salud' y 'Capital natural y biodiversidad' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.
10. Ciberseguridad (sistemas industriales y corporativos)	• Daños en los sistemas corporativos e industriales como consecuencia de ataques de terceros.	Asumible	• Plan Director de Ciberseguridad con medidas de actuación específicas. • Buena posición relativa en el sector en cuanto a medidas de mitigación y control de ciberataques. • Comité de Ciberseguridad y reporte trimestral a la Comisión de Auditoría Y Cumplimiento sobre las actuaciones realizadas para mitigar el riesgo. • Definición de BIA (*Business Impact Analysis*) para dar respuesta a distintos escenarios de ciberataque. Ver apartado 'Seguridad y salud' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.

[GRI 201-2]

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo[(1)]	Medidas de Control y Gestión
11. Indisponibilidad del gas en el origen	• Interrupción del suministro en el Sistema Gasista Español por indisponibilidad de gas en origen (sabotaje, decisiones geopolíticas, entre otros).	Asumible	• Definición de un plan de acción preventivo del sistema gasista español para prevenir su materialización (inversión en nuevas infraestructuras de gas, flexibilidad puntos de entrada, mercado organizado, etc.).
12. Proveedores y Contrapartes	• Disputas contractuales, mala calidad de servicios o información recibida, no cumplimiento de criterios de sostenibilidad y retrasos en resoluciones administrativas.	Aceptable	• Proceso y normativa y procedimientos internos de compras y homologación de proveedores. • Análisis reputacional y evaluaciones ASG a proveedores. • Relación estrecha y continua con los grupos de interés.
13. Fallos o errores no intencionados en los procesos corporativos	• No industriales (facturación, formalización de contratos, trámites legales y/o administrativos, etc.).	Aceptable	• Procesos con controles específicos de validación y supervisión. • Auditorías externas e internas. • Políticas, normas, formación y procedimientos internos. • Automatización de procesos y actualización y revisión de sistemas.
RIESGOS FINANCIEROS Y FISCALES			
14. Empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía (efecto largo plazo)	• El impulso de las finanzas sostenibles por los reguladores e inversores (Taxonomía UE, política inversión BEI, Green Deal, entre otras) podría afectar a las condiciones de financiación de la compañía en el medio y largo plazo.	Asumible	• Desarrollo de proyectos de gases renovables alineados con la Taxonomía de la UE y los requerimientos ASG de reguladores e inversores. • Análisis de modelos de financiación alternativa. Ver apartado 'Financiación sostenible' del capítulo 'Nuestro compromiso con la transición energética'.
15. Riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio y liquidez)	• Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.	Asumible	• Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima. • Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio. • Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales. Ver apartado 'Excelencia financiera y operativa' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.
16. Riesgos fiscales [GRI 207-2]	• Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía. • Eventuales diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente en los países en los que el Grupo tiene presencia, distinta al criterio de Enagás y de sus asesores fiscales. Posibles defectos de forma.	Asumible	• Asesoramiento de expertos en materia fiscal. • Seguimiento de los Principios de actuación que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales. Ver apartados 'Ética e integridad' y 'Excelencia financiera y operativa' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.
RIESGOS REPUTACIONALES			
17. Riesgos reputacionales directos	• Posible deterioro de la percepción o imagen del Grupo Enagás por los distintos grupos de interés.	Asumible	• Comunicación fluida y directa con los grupos de interés. • Monitorización permanente de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales. • Normativa interna de comunicación. Ver apartado 'Análisis de Materialidad y Gestión de Grupos de Interés"' y Modelo de Gestión Sostenible' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'

[GRI 201-2]

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo(1)	Medidas de Control y Gestión
RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y MODELO			
18. Riesgo de cumplimiento	• Incumplimientos de normativa externa (sanciones), fraude, corrupción y defensa de la competencia.	Asumible	• Políticas y procedimientos internos relativos Código Ético, Seguridad patrimonial, Cumplimiento, etc. • Monitorización continua de nueva normativa/regulación. Ver apartado 'Ética e integridad' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.
RIESGO DE RESPONSABILIDAD PENAL			
19. Riesgo de responsabilidad Penal	• Delitos tipificados en el Código Penal Español susceptibles de ser cometidos por personas relacionadas con Enagás, que implique responsabilidad penal para la sociedad.	Asumible	• Modelo de prevención de delitos. • Políticas, normas y procedimientos internos derivados de distintos ámbitos de la compañía. • Código de conducta y código ético. Ver apartado 'Ética e integridad' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)'.

[GRI 201-2]

Riesgo de Crédito y Contraparte: En aplicación de la NIIF9, desde enero de 2018 se realiza una provisión por la pérdida esperada de este tipo de riesgo.
(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Todos los riesgos derivados del cambio climático se explican en detalle en el capítulo 'Acción climática y Eficiencia Energética' del capítulo 'Gestión ambiental, social y de gobierno (ASG)', en línea con las recomendaciones del TCFD. [GRI 201-2]

5. Indicadores clave

Económicos

Desempeño económico y eficiencia en costes

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
EBITDA (mill. euros) [1]	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	995,9	939,8	900,5	948,8	1.110,3	1.060,7	994,8	942,9	895,3	**797,4**
EBIT (mill. euros)[1]	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	649,8	589,6	602,0	651,7	732,1	691,0	657,4	614,6	583,4	**478,2**
BDI (mill. euros) [2]	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	403,2	406,5	412,7	417,2	490,8	442,6	422,6	444,0	403,8	**375,8**
Dividendos (mill. euros) [2] [3]	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,4	348,1	354,8	371,3	426,7	441,4	**450,0**
Inversión neta (mill. euros)[2]	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	531,4	625,0	530,2	912,2	328,5	-262,8	706,2	859,2	59,7	**-548,6**[6]
Deuda Neta (mill. euros)[2]	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	3.772,7	4.059,1	4.237,0	5.088,7	5.007,7	4.274,7	3.755,0	4.287,7	4.276,8	**3.468,9**
Fondos propios (mill. euros)[2]	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	2.118,4	2.218,5	2.318,9	2.373,7	2.585,6	2.658,7	3.170,1	3.192,7	3.158,4	**3.076,5**
Activos (mill. euros)[2]	3.976,0	4.717,8	5.779,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	7.043,5	7.711,8	7.751,9	9.248,0	9.649,6	9.526,2	8.844,2	9.008,9	9.873,8	**9.398,6**
Deuda Neta / EBITDA ajustado [1] [4]	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	3,7x	4,2x	4,5x	5,2x	4,4x	4,0x	3,9x	4,8x	5,1x	**4,8x**
Coste financiero de la deuda[2]	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	3,0%	3,2%	2,7%	2,4%	2,2%	2,3%	2,1%	1,9%	1,7%	**1,8%**
Número empleados (31 diciembre) [5]	985	1.008	1.046	1.047	1.126	1.178	1.149	1.206	1.337	1.337	1.307	1.320	1.306	1.330	1.344	**1.365**

(1) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasEInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)
(2) Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de cada ejercicio.
(3) Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).
(4) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.
(5) Con el objetivo de facilitar la comparabilidad de los datos, el indicador "número de empleados" referente al ejercicio 2017 y 2018 ha sido recalculado excluyendo a la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile).
(6) Resultado de 698,8 millones de euros de desinversiones y 150,2 millones de euros de inversiones.

Evolución bursátil

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Precio de la acción (31 dic.) (€)	20,0	15,6	15,4	14,9	14,3	16,1	19,0	26,2	26,0	24,1	23,9	23,6	22,7	18,0	20,4	**15,5**
Dividendo (€)	0,6	0,7	0,8	0,8	1,0	1,1	1,3	1,3	1,3	1,4	1,5	1,5	1,6	1,7	1,7	**1,7** (1)
Capitalización bursátil (mill. euros)	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	4.534,8	6.251,3	6.207,1	5.759,4	5.698,6	5.636,5	5.967,7	4.706,7	5.344,6	**4.067,5**
Nº de acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	262,0	262,0	262,0	**262,0**

(1) Los 1,72 euros brutos por acción, como dividendo del año 2022, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Distribución del valor económico generado y distribuido [GRI 201-1]

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor económico generado (VEG) (mill. euros)	901,5	1.000,8	1.154,8	1.199,3	1.261,9	1.227,2	1.221,6	1.218,3	1.384,6	1.342,2	1.182,7	1.084,0	991,2	**970,3**
Valor económico distribuido (VED) (mill. euros)	565,7	617,5	727,6	769,2	845,4	801,5	862,0	894,0	942,7	969,7	926,3	916,1	975,7	**924,2**
Proveedores	137,2	147,3	193,1	168,1	184,6	198,3	193,4	203,9	209,6	229,8	184,4	176,3	167,5	**220,6**
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,9	179,8	172,2	102,6	166,3	136,3	144,8	138,8	128,0	118,7	113,3	**165,0**
Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2	1,6	1,6	1,6	1,9	2,2	2,0	2,0	2,0	3,9	1,8	**1,9**
Impuestos	126,9	143,0	162,6	178,2	170,6	101,0	164,4	134,1	142,8	136,8	126,0	114,8	111,4	**163,1**
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67,0	79,0	82,3	84,7	96,3	108,8	128,9	131,2	125,2	126,7	129,7	**140,4**
Proveedores de capital	240,0	258,7	302,6	342,4	406,3	415,9	406,0	445,1	459,5	469,8	488,7	494,4	524,8	**398,2**
Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,7	348,6	365,3	371,3	426,7	441,4	**446,4**
Resultado financiero	61,2	58,6	65,6	76,7	103,9	105,5	90,9	113,4	110,9	104,6	117,4	67,7	83,4	**-48,2**
Valor económico retenido (VER) (mill. euros)	335,9	383,3	427,2	430,1	416,5	425,7	359,6	324,3	441,9	372,5	256,4	167,9	55,8	**46,1**

Ratings financieros y no financieros

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Standard & Poor's	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	BBB	BBB	A-	A-	A-	A-	BBB+	BBB+	BBB+	**BBB**
Fitch	A2	A2	A2	A2	A2	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	BBB+	BBB+	**BBB**
Dow Jones Sustainability Index (1)	67	77	75	78	88	83	85	84	85	91	86	85	85	87	85	**88**
CDP Cambio climático (transparencia / desempeño)	-	-	-	70/B	83/B	85/B	83/B	91/B	99/B	A	A-	B	A	A	A	**B**

(1) Enagás es miembro del Dow Jones Sustainability Index desde 2008.

Sociales

Gobierno Corporativo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de Consejeros	15	13	15	15	13	13	13	13	13	16	15	**15**
Consejeros independientes (%)	53,3%	61,5%	60,0 %	60,0 %	62,0 %	62,0 %	54,0 %	54,0 %	62,0 %	69,0 %	73,3%	**66,7%**
Diversidad de género en el Consejo (%)	13,4%	15,4%	20,0 %	20,0 %	23,0 %	23,0 %	23,0 %	23,0 %	31,0 %	25,0 %	33,3%	**40,0%**
***Non Audit Fees* (%)**	27,0 %	14,0 %	3,0 %	3,0 %	4,0 %	53,0 %	18,0 %	36,0 %	34,0 %	39,0 %	33,0 %	**31,0%**
***Quorum* en la Junta General de Accionistas (%)**	57,0 %	55,8%	53,1%	52,9%	54,8%	50,8%	45,6%	45,6%	51,0%	48,2%	49,0%	**46,3%**

Cadena de suministro

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Proveedores homologados (nº)	1.989	2.010	1.875	1.745	1.781	1.800	1.356	1.382	1.458	1.483	1.526	**1.523**
Proveedores críticos/homologados (%) (1)	52,1%	51,8%	54,4%	59,1%	59%	59%	69,5%	65,3%	58,3%	61,3%	15,5%	**15,3%**
Proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (nº)	-	31	51	61	33	39	55	95	129	149	127	**96**
Porcentaje de proveedores homologados evaluados en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental (%) (2)	-	-	25,1 %	27,1 %	26,6 %	27,1 %	52,4 %	53,5 %	65,1 %	70,3 %	81,9 %	**95,8%**

(1) En 2021 Enagás actualizó los criterios para considerar a un proveedor como crítico, por lo que los valores no son comparables con ejercicios anteriores.
(2) De 2011 a 2018 se hace referencia a la evaluación externa que realiza Enagás y a partir de 2019 a la evaluación interna realizada por la compañía.

Cumplimiento ético y derechos humanos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Notificaciones recibidas en el canal ético (nº)	-	2	2	4	4	3	2	5	1	5	7	**3**
Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (nº)			128	200	1.217	1.214	1.206	1.228	1.223	1.260	1.302	**1.335**

Capital humano [GRI 2-7]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Empleados (nº)	1.126	1.118	1.149	1.206	1.337	1.337	1.307	1.320	1.306	1.330	1.344	**1.365**
Rotación voluntaria (%)	0,8%	0,5%	0,5%	0,7%	0,5%	0,6%	1,4%	1,3%	1,3%	1,4%	1,2%	**1,7%**
Absentismo (%)	3,7%	2,3%	2,5%	2,5%	2,5%	2,9%	3,1%	3,3%	3,6%	3,4%	2,7%	**3,6%**
Diversidad de género en plantilla (%)	22,5%	22,5%	22,8%	23,9%	26,8%	27,5%	27,2%	27,7%	28,1%	28,6%	28,9%	**30,0%**
Diversidad de género en puestos directivos (%)	14,1%	15,9%	18,8%	20,0%	25,4%	24,8%	26,8%	27,2%	29,0%	29,9%	30,6%	**36,4%**
Inversión promedio en formación por empleado (€)	956	898	1.192	1.041	894	920	1.071	1.162	1.091	818	874	**1.239**
Formación promedio por empleado (h)	48,9	45,8	52,0	59,6	49,8	61,8	65,6	61,6	51,9	46,6	45,1	**55,1**

Satisfacción de clientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte	80%	82,5%	83%	82,2%	82,7%	84,3%	85,7%	89,4%	87,8%	88,3%	89,9%	**87,5%**
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte	76,7%	78,3%	79%	77,1%	89,2%	84,7%	85,0%	81,2%	79,5%	85,6%	93,5%	**83,3%**
Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	83,5%	80,5%	78,6%	78,3%	86,2%	83,9%	90,1%	84,8%	84,8%(1)	83,0%	**83,9%**
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	78,7%	81,2%	72,6%	83,3%	79,2%	82,3%	89,4%	90,0%	90,0%(1)	96,0%	**85,7%**

(1) Datos de la encuesta de satisfacción de clientes enviada en diciembre de 2019.

Salud y seguridad laboral [GRI 403-9]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Índice de frecuencia con baja para personal propio (1)	7,5	9,0	5,3	4,7	3,9	1,8	7,8	2,3	5,1	3,7	3,2	**1,4**
Índice de frecuencia con baja para personal contratista (1)	7,1	6,4	9,3	3,0	2,3	10,4	0,5	1,1	3,2	5,4	2,0	**2,7**
Índice de gravedad con baja para personal propio (1)	0,1	0,4	0,3	0,5	0,1	0,1	0,4	0,1	0,1	0,1	0,1	**0,0**
Índice de gravedad con baja para personal contratista (1)	0,2	0,3	0,4	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,2	0,1	**0,1**
Accidentes mortales personal propio (nº)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Accidentes mortales personal contratista (nº)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**

(1) A partir de 2022, con objeto de mejorar la comparabilidad de los datos, Enagás alinea los criterios de registro de accidentes con los de la agencia OSHA (Occupational Safety and Health Administration), considerando el concepto de relación con la actividad como determinante en su registrabilidad.

Impactos en comunidades locales

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Inversión en acción social / Beneficio neto (%)	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	0,9%	0,5%	**0,5%**
Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla)		5%	8,5%	9%	15,1%	16,7%	26,9%	27,5%	25,0%	21,6%	12,6%	**32,1%**
Dedicación a acciones de voluntariado (h)		400	640	866	1.404	1.475	2.395	2.430	2.483	625	403	**2.210**

Medioambientales

Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Emisiones CO_2 de alcance 1 (t CO_2e) [GRI 305-1]	264.679	387.651	479.175	537.092	272.728	263.540	266.357	274.458	275.889	208.314	263.571	**385.410**
Emisiones CO_2 de alcance 2 (t CO_2e) [GRI 305-2]	52.752	61.377	36.079	33.941	32.444	27.010	22.979	30.300	34.273	1.654	0	**0**
Autoconsumo de gas natural (GWh) [GRI 302-1]	1.025	1.672	1.932,1	2.338,1	963,0	919,3	1.030,4	1.055,7	1.120,2	833,5	1.098	**1.764**
Consumo de energía eléctrica (GWh)(1) [GRI 302-1]	201,5	186,7	150,0	143,1	148,3	160,5	192,0	181,2	214,3	207,3	197,3	**250,5**
Generación de energía eléctrica / consumo eléctrico (%)	1,9%	5,4%	6,8%	4,7%	8,0%	12,5%	11,0%	12,5%	17,1%	19,2%	16,7%	**14,1 %**
Residuos generados (t) [GRI 306-3]	3.722	3.913	3.455	2.189	3.823	3.981	2.813,8	4.136,2	2.807	3.616	5.195	**2.458**
Residuos valorizados / reciclados (%) [GRI 306-4]	59%	48%	63%	15%	40%	61%	73%	83%	89%	91%	96%	**91%**
Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km^2)(2) [GRI 304-1]			3,7	4,0	4,0	4,0	4,0	6,7	6,7	6,7	6,7	**7,4**

(1) Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.
(2) El incremento de la superficie en espacios naturales protegidos en 2022 se debe a la revisión que se ha realizado de los límites de estos espacios, incrementándose la superficie de protección y englobando a instalaciones de Enagás ya presentes en esas localizaciones. Los espacios naturales protegidos considerados son: Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera. Las dos últimas figuras de protección indicadas no están incluidas en los datos previos a 2018.

6. Anexos

Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado

[GRI 2-1, GRI 2-3]

Estándares y principios empleados

El Informe de Gestión Consolidado de Enagás, S.A. (sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo) se elabora anualmente e incluye el estado de información no financiera que ha sido formulado por el Consejo de Administración el 20 de febrero de 2023, cumpliendo con los requisitos de: [GRI 2-14]

a. La Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como con la legislación española asociada (Ley 11/2018). Ver Anexo 'Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea'.

b. El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y sus reglamentos asociados que, establecen la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. Ver Anexo 'Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea'.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros forman parte de este Informe de Gestión Consolidado. Ambos documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la compañía o en la página web de la CNMV.

*Consulta el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** en la* web corporativa

*Consulta el **Informe Anual de Retribuciones del Consejo** en la* web corporativa

Además, la elaboración de este Informe de Gestión 2022 se ha realizado considerando los siguientes estándares y principios de reporte:

- De conformidad con los GRI *Standards,* incluyendo la versión actualizada de 2021 de los estándares universales, y el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021. Enagás, de manera adicional a los contenidos *GRI Standards* asociados a los asuntos materiales indicados por este estándar sectorial, identifica otros contenidos *GRI Standards* relevantes para la actividad y naturaleza de la compañía. El Informe de Gestión se somete al *Content Index-Advanced Service* de GRI. Ver anexo 'Índice de contenidos GRI'.
- Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.
- El estándar de reporte de SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*) del sector *Oil & Gas - Midstream*. Ver Anexo 'Índice de contenidos SASB'.
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate Related Disclosures* (TCFD). Ver Anexo 'Índice de contenidos TCFD'.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el sub apartado 'Nuestra contribución a los ODS'.
- Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo 'Índice de contenido del Pacto Mundial'.
- Los contenidos y métricas principales definidos por el *World Economic Forum* en el informe para medir el "capitalismo" de los grupos de interés.
- Las recomendaciones incluidas en la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas" de la CNMV.

Verificación externa [GRI 2-5]

El Estado de Información No Financiera ha sido verificado por una tercera parte independiente, en este caso EY, para dar cumplimiento al requisito de la Ley 11/2018 de verificación externa y en línea con el compromiso de Enagás de transparencia, fiabilidad y rigor de la información. Para ver el alcance de esta verificación ver Anexo 'Informe de verificación externa'.

Alcance de la información financiera y no financiera

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2022 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a las operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados durante todo el año según el método de integración global). Estas sociedades se ubican mayoritariamente en España. Se excluyen del alcance las *start-ups*[59], al considerarse su impacto no financiero como no relevante. [GRI 2-2]

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las 'Cuentas Anuales Consolidadas', epígrafe 1.3 'Principios de consolidación'.

Para mayor detalle sobre la estructura de la propiedad de Enagás, consulte el 'Informe Anual de Gobierno Corporativo', apartado 'A. Estructura de la propiedad'.

[59] *Estas start-ups y filiales (Efficiency for LNG applications S.L., Scale Gas Solutions S.L. y Sercomgas Gas Solutions. Ver capítulo 'Innovación y Corporate Venture') se encuentran en una fase de inicio de desarrollo de sus negocios, por lo que sus impactos son poco relevantes (por ejemplo, suponen 2 % de la plantilla de Enagás). Enagás evaluará el impacto de las operaciones según vaya madurando su negocio y representatividad, incorporándolos al alcance de la información no financiera en caso de ser relevantes.*

Informe de verificación externa [GRI 2-5]

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

A los accionistas de ENAGÁS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto del Grupo.

El contenido del Informe de Gestión Consolidado incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea" y lo dispuesto en el "Índice de contenidos GRI" y el "Índice de contenidos SASB *(Sustainability Accounting Standards Board)*" incluidos en el Informe de Gestión Consolidado adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ENAGÁS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI), de conformidad con GRI, así como con aquellos otros criterios, entre los que se encuentran, el suplemento sectorial *"GRI 11: Oil and Gas Sector 2021"*, así como con los criterios de la *Sustainability Accounting Standards Board* (estándares SASB) en su suplemento sectorial denominado *"Oil & Gas – Midstream 2018-10"*.Estos han sido descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en los apartados "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea", en el "Índice de contenidos GRI", y en el "Índice de contenidos SASB *(Sustainability Accounting Standards Board)*" del citado Informe y de acuerdo con a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018) emitida por AccountAbility (*Institute of Social and Ethical Accountability*).

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente, basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y con la Norma AA1000AS V3 bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Análisis de la documentación del sistema de control interno de la información no financiera.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Adicionalmente, respecto a los contenidos GRI 2-30, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1 nuestra responsabilidad es expresar una opinión para lo cual se ha llevado a cabo un trabajo de seguridad razonable. El mismo ha incluido la compresión del sistema de control interno sobre los mencionados indicadores contenidos en el EINF, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en los mismos, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que para estos contenidos nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la adecuación de la estructura y contenidos a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018), bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas alineadas en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2022, adicional a la información referida a actividades elegibles exigida en el ejercicio 2021. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre alineamiento. Por otra parte, en la medida en la que la información referida a actividades elegibles en el ejercicio 2021 no se requería con el mismo nivel de detalle que en el ejercicio 2022, en el EINF adjunto la información desglosada en materia de elegibilidad tampoco es estrictamente comparable. Adicionalmente, cabe señalar que los administradores de ENAGÁS, S.A. han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en el apartado "Taxonomía Europea de actividades sostenibles (contribución a la mitigación del cambio climático)" del Informe de Gestión Consolidado adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión".

Conclusiones

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI, de conformidad con GRI, así como aquellos otros criterios, entre los que se encuentra el suplemento sectorial *"GRI 11: Oil and Gas Sector 2021"* y el suplemento sectorial denominado *"Oil & Gas - Midstream 2018-10"* de los estándares SASB, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea" y a lo dispuesto en los apartados "Índice de contenidos GRI" e "Índice de contenidos SASB *(Sustainability Accounting Standards Board)*" del Informe de Gestión Consolidado.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los contenidos GRI 2-30, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI), de conformidad con GRI, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Índice de contenidos GRI" del citado Informe y que incluye la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

Sobre la aplicación de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000AP (2018) no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que el Grupo no haya aplicado los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, según lo detallado en el apartado "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

Recomendaciones

Hemos presentado a la Dirección del Grupo nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000AP (2018). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- Inclusividad: el Grupo continúa profundizado en la identificación y diagnóstico a través del modelo de gestión de sus grupos de interés, incluyendo las sociedades participadas a través de la designación de gestores de sostenibilidad y la determinación de los estándares críticos de gestión. En línea con los avances, se recomienda seguir trabajando en el diálogo con los grupos de interés realizando consultas de forma periódica, especialmente de forma local en las geografías en las que opera el Grupo.
- Relevancia: la compañía realiza el proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés y para la compañía en función del impacto en el valor de la compañía y en el entorno y de forma consistente con los riesgos de la compañía, que le ha servido para definir su Estrategia de Sostenibilidad centrada en sus palancas estratégicas. Respecto a este principio se recomienda al Grupo seguir trabajando en la evaluación de los resultados obtenidos, integrando de esta forma las cuestiones más relevantes identificadas en los procesos de gestión y de decisión internos de la compañía.
- Capacidad de Respuesta: el modelo de relación con los grupos de interés permite, tras la identificación de los asuntos relevantes, diseñar respuestas a sus expectativas y monitorizarlas a través del Plan de Gestión Sostenible. En relación a este principio, se recomienda al Grupo seguir trabajando en el desarrollo de planes de acción que tengan en cuenta los asuntos más relevantes identificados a nivel global y local.
- Impacto: la Estrategia de Sostenibilidad de Enagás define las tres palancas en las que se apoya la compañía para abordar el proceso de transición energética. En este sentido, se recomienda seguir avanzando en el registro de la información recogida a nivel global, valorando el impacto en el corto, medio y largo plazo del Grupo, para evaluar y gestionar los impactos reales y potenciales de la organización en las distintas áreas en las que tiene influencia.

EY
Building a better working world

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 01/23/03008

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

Alberto Castilla Vida

20 de febrero de 2023

AA1000

Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea

A continuación, se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 y el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea a los que se da respuesta en el estado de información no financiera y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de gestión consolidado:

Estado de Información No Financiera

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página, URL y/0 respuesta directa
General		
Descripción del modelo de negocio: entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y sus estrategias y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución y análisis de materialidad	GRI 2-1, GRI 2-2, GRI 2-6, GRI 2-9, GRI 2-23, GRI 3-1, GRI 3-2	7-8, 10-11, 17, 40-45, 101-105, 119-122 139, 156
Descripción de las políticas que aplica el Grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales	16-17, 47, 64, 72, 82, 89, 95, 97-99, 108-110, 114, 121-123, 129-130
Los resultados de las políticas que aplican al Grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales	16-17, 47-48, 64, 72-82, 89-92, 95, 97-99, 108-110, 114, 121-123, 129-132
Los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, vinculados a las actividades del Grupo	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 2-25, GRI 201-2	18-20, 49-51, 57, 92, 109-110, 124, 129-132, 142-149
Indicadores clave de resultados no financieros	GRI 2-6, GRI 2-7, GRI 2-8, GRI 3-3 de todos los asuntos materiales	6, 10, 16-17, 47, 64-68, 73-74, 77, 82, 89-92, 95, 97-99, 108, 114, 119-123, 129-130, 139, 151-155
I. Información sobre cuestiones medioambientales		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 3-3 de todos los asuntos materiales relativos al medio ambiente, GRI 303-1, GRI 304-2, GRI 306-1, GRI 306-3, GRI 308-2	16-21, 47, 50-51, 89-99, 139-141
Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 3-3 de todos los asuntos materiales relativos al medio ambiente, GRI 303-1, GRI 306-2, GRI 308-1, Norma ISO:14001, Reglamento EMAS	16-17, 37-39, 47, 89-95, 97-99, 139, 141
Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 201-2, GRI 303-1, GRI 303-2, GRI 304-2, GRI 306-2, GRI 308-1	18-20, 49-51, 57, 91-95, 97-99, 139, 140-149
La aplicación del principio de precaución	GRI 3-3 de todos los asuntos materiales relativos al medio ambiente	47, 89-93, 95, 97-99, 108, 129-131
La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	GRI S11.7.6	92, 121-122

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página, URL y/0 respuesta directa
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	GRI 3-3 de los asuntos materiales "Emisiones GEI", de "Adaptación al clima, resiliencia y transición" y de "Emisiones a la atmósfera" identificados por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-5	43, 47, 53-63, 89, 90, 94, 99, 170
Economía circular y prevención y gestión de residuos		
Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 306-2, GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5	94-97, 155
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	GRI 3-3 del asunto material "Residuos" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021	Dada la actividad de la compañía y los asuntos materiales identificados, el desperdicio de alimentos no es un aspecto relevante para la compañía.
Uso sostenible de los recursos		
Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1, GRI 303-2, GRI 303-3, GRI 303-4, GRI 303-5	97-98
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 3-3	95
Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5	57-61, 155
Cambio climático		
Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4	47, 53-56, 61-63, 155
Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 3-3 de los asuntos materiales "Emisiones GEI" y de "Adaptación al clima, resiliencia y transición" identificados por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 201-2	16-21, 47, 49-52, 142-149
Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	GRI 3-3 de los asuntos materiales "Emisiones GEI" y de "Adaptación al clima, resiliencia y transición" identificados por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 203-1, GRI 203-2, GRI 302-4, GRI 305-5	15-17, 47, 58, 60-61
Protección de la biodiversidad		
Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	GRI 3-3 del asunto material "Biodiversidad" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 304-3	89-93
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	GRI 3-3 del asunto material "Biodiversidad" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 304-2, GRI 304-3, GRI 304-4	89-93, 172

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página, URL y/0 respuesta directa
II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal		
Empleo		
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 2-7, GRI 405-1	65-66, 77
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7	66
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 2-7	66-67
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 401-1	68
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 2-19, GRI 2-21, GRI 405-2	75-76
Brecha salarial, la remuneración en puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	GRI 405-2 Ratio de la diferencia entre la remuneración media de hombres respecto a mujeres entre la remuneración media de hombres. Remuneración media que incluye los conceptos de: salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras.	74-75
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 2-19, GRI 2-20, GRI 405-2	75-76, 106-107
Implantación de políticas de desconexión laboral	GRI 3-3 del asunto material "Prácticas de empleo" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 401-2	64, 68-69, 79-80
Empleados con discapacidad	GRI 405-1	78
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	GRI 2-23, GRI 3-3 del asunto material "Prácticas de empleo" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 401-2	64, 79
Número de horas de absentismo	Marco interno de reporte: Número de horas de absentismo incluyendo horas de enfermedad común y accidente de trabajo	82, 85 79.761,2 horas de absentismo en 2022 (60.999,1 en 2021 y 74.848,1 en 2020)
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 401-2, GRI 401-3	79-80
Salud y seguridad		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-7, GRI 403-8	82-88
Accidentes de trabajo	GRI 403-9	82, 84, 85
En particular frecuencia y gravedad desagregado por sexo	GRI 403-9	82, 84

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página, URL y/0 respuesta directa
Enfermedades profesionales desagregado por sexo	GRI 403-10	85 Enagás no ha identificado enfermedades profesionales en los últimos tres ejercicios.
Relaciones sociales		
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 2-26, GRI 2-29, GRI 2-30, GRI 403-1, GRI 403-4	40-44, 80-81, 83, 109, 121
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2-30	80-81
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 2-30, GRI 403-4	80-81, 83
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación[60]	GRI 2-26, GRI 2-29, GRI 403-4, GRI 407-1	40-44, 80-81, 83, 109, 121
Formación		
Las políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	70-71
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1	70-71
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3 del asunto material "No discriminación e igualdad de oportunidades" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 405-1	64, 72, 78
Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 3-3 del asunto material "No discriminación e igualdad de oportunidades" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 401-3, GRI 406-1	64, 72-76, 79-80
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	GRI 3-3 del asunto material "No discriminación e igualdad de oportunidades" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 405-1	64, 72-73, 81, 130
Medidas adoptadas para promover el empleo	GRI 2-7, GRI 2-23, GRI 203-2	64-71
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 2-23, GRI 3-3 del asunto material "No discriminación e igualdad de oportunidades" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021	64, 72-73, 130
La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3 del asunto material "No discriminación e igualdad de oportunidades" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 405-1	64, 72, 78
La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 406-1, GRI 3-3 del asunto material "No discriminación e igualdad de oportunidades" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021	64, 72-78, 109-110, 130

[60] *Requisito derivado de la modificación del Código de Comercio en la Ley 5/2011.*

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página, URL y/0 respuesta directa
III. Información sobre el respeto de los derechos humanos		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 2-23, GRI 2-25, GRI 410-1	129-132
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 3-3 de los asuntos materiales "Prácticas de empleo", "No discriminación e igualdad de oportunidades", "Trabajo forzoso y esclavitud moderna", "Libertad de asociación y notificación colectiva", "Derechos sobre la tierra y los recursos", "Derechos de los pueblos indígenas" identificados por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021	109-110, 129-132, 140-141
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 2-26	109-110, 129-132
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	GRI 407-1	80-81, 109, 129-132, 140-141
La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	GRI 409-1	80-81, 109, 129-132, 140-141
IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 2-23, GRI 2-24, GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3	108-111, 113
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 205-2	108-111, 113
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 201-1, GRI 413-1	125-128
V. Información sobre la sociedad		
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 3-3 del asunto material "Comunidades locales" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 413-1, GRI 413-2	123-128
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 3-3 del asunto material "Comunidades locales" identificado por el estándar sectorial GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021, GRI 413-1, GRI 413-2	123-128
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 2-26, GRI 411-1, GRI 413-1	41, 109, 124-125
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 2-28, GRI 413-1	112-113, 125-128
Subcontratación y proveedores		
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 2-6, GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	139-141
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 2-6, GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	139-141
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	139-141
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 403-7	86
Sistemas de reclamación	GRI 2-6, GRI 418-1	41, 121

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte	Números de página, URL y/0 respuesta directa
Quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 2-6, GRI 418-1	121
Información fiscal		
Los beneficios obtenidos país por país	GRI 201-1, GRI 207-4	115
Los impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4	117
Las subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	181 En 2022 se han recibido 156 miles de euros de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, 3.509 miles de euros en 2021 y 1.197 miles de euros en 2020 (en los tres ejercicios, el 100% han sido recibidas en España).
Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles		
Volumen de ventas neto elegible y alineado con la Taxonomía	Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 y Reglamento Delegado (UE) 2022/1214	26-33
CapEx elegible y alineado con la Taxonomía		26-33
OpEx elegible y alineado con la Taxonomía		26-33

Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo	
Estructura de la propiedad	
Junta General	
Estructura de la administración de la sociedad	Informe Anual de Gobierno Corporativo
Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	
Sistemas de control y gestión de riesgos	

Índice de contenidos GRI

Declaración de uso	Enagás ha elaborado el Informe de Gestión Consolidado conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. [GRI 2-3]
GRI 1 utilizado	GRI 1: Fundamentos 2021
Estándares sectoriales GRI aplicables	*GRI 11: Sector Petróleo y Gas 2021*

Contenidos generales

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
	CONTENIDOS GENERALES			
GRI 2: Contenidos generales 2021	**La organización y sus prácticas de presentación de informes**			
	2-1 Detalles organizacionales	10, 156		
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	156		
	2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	156, 166, 188		
	2-4 Actualización de la información	27, 54, 60		
	2-5 Verificación externa	156-159		
	Actividades y trabajadores			
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	7-8, 10, 119-121, 139		
	2-7 Empleados	6, 65-68, 77, 153	En relación al requisito d) de este contenido, Enagás no considera relevante publicar esta información desglosada por región al encontrarse el 99,1% de la plantilla en España.	
	2-8 Trabajadores que no son empleados	65, 139		
	Gobernanza			
	2-9 Estructura de gobernanza y composición	101-103 Apartado 'C) Estructura de la Administración de la Sociedad', del 'Informe Anual de Gobierno Corporativo'.		
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	102		
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	101 Apartado D.6 del 'Informe Anual de Gobierno Corporativo'.		

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	9, 40, 48, 102, 109, 133, 143		
	2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	40, 48, 86, 105, 109-110, 133, 143		
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	5, 40, 156		
	2-15 Conflictos de interés	102 Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás (páginas de 10 a 19) Artículos 13 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás Apartado D.6 del Informe Anual de Gobierno Corporativo		
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas	104		
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	103		
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	102-103		
	2-19 Políticas de remuneración	15, 75-76, 106-107 Informe de Remuneraciones del Consejo 2022		
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	15, 106-107		
	2-21 Ratio de compensación total anual	En 2022, la remuneración total anual del Consejero Delegado ha sido 21,5 veces la mediana de remuneración total anual de los profesionales. En 2022, el incremento de la remuneración total anual de la figura del Consejero Delegado (+24,6%) ha sido 5,3 veces el incremento de la mediana de remuneración total anual de los profesionales (+4,6%).[61]		

[61] *Para el cálculo de estos indicadores se han considerado los siguientes criterios:*

- *En febrero de 2022 se produjo el nombramiento de un nuevo Consejero Delegado, D. Arturo Gonzalo Aizpiri. Por ello, en el cálculo de su remuneración total, se ha considerado su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en el ejercicio.*
- *En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. Dado que el actual Consejero Delegado no percibió esta remuneración, a efectos comparativos, el cálculo se ha realizado sin considerar el incentivo a largo plazo para ninguno de los colectivos.*

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
	Estrategia, políticas y prácticas			
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	1-5		
	2-23 Compromisos y políticas	13, 15, 109-110, 129-130		
	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	15, 109-110		
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	109-110, 124, 129-132		
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	109		
	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	Enagás no ha recibido multas o sanciones significativas durante 2022 (tampoco en 2021). Se consideran como significativas aquellas que desde el punto de vista financiero o reputacional tienen un impacto significativo.		
	2-28 Afiliación a asociaciones	112-113		
	Participación de los grupos de interés			
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	40-41, 81, 121, 124, 139		
	2-30 Convenios de negociación colectiva	80-81		

Temas materiales

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
		TEMAS MATERIALES		
GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	40-44		
	3-2 Lista de temas materiales	42-43, 45		
Emisiones de GEI				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	16-17, 47		S11.1.1
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo de energía dentro de la organización	59, 155		S11.1.2
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización	6, 56		S11.1.3
	302-3 Intensidad energética	60		S11.1.4
	302-4 Reducción del consumo energético	58		
	302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	58		
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	47, 53-56, 155		S11.1.5
	305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	47, 53-56, 155		S11.1.6
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	61-63		S11.1.7
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	54		S11.1.8
Adaptación al clima, resiliencia y transición				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	16-17, 47		S11.2.1
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	18-20, 49-51, 57, 142-149		S11.2.2
GRI 305: Emisiones 2016	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	16-17, 58, 60-61		S11.2.3
Contenido adicional del sector	Describir el enfoque de la organización con respecto al desarrollo de políticas públicas y el cabildeo sobre el cambio climático	61, 112-113		S11.2.4
Emisiones al aire				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	89-90, 99		S11.3.1

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 305: Emisiones 2016	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	Enagás no emite sustancias que agotan la capa de ozono (clorofluorocarbonos (CFC), los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), halones o bromuro de metilo).		
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire significativas	99		S11.3.2
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	83 El 100% de las actividades y servicios de las empresas bajo el amparo del Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Enagás son evaluados en materia de salud y seguridad con el fin de lograr mejoras.		S11.3.3
Biodiversidad				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	89-93		S11.4.1

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 304: Biodiversidad 2016	304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	91, 155		S11.4.2
	304-2 Impactos significativos de las actividades, productos y servicios en la biodiversidad	92-93		S11.4.3
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	91, 93		S11.4.4
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Las infraestructuras de Enagás se encuentran repartidas por toda la geografía española, con 19 estaciones de compresión, 6 plantas de GNL, 3 almacenamientos subterráneos, 6 conexiones internacionales y una red mallada de más de 11.000 km de gasoductos. Por ello, se considera que las especies que aparecen en la Lista Roja de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones son aquellas presentes en España. En esta línea, Enagás tiene identificadas a las diferentes especies con el objetivo de priorizar y definir líneas de protección de la biodiversidad.		S11.4.5
Residuos				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	89-90, 95		S11.5.1
GRI 306: Residuos 2020	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	95		S11.5.2
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	94-95		S11.5.3
	306-3 Residuos generados	95-97, 155		S11.5.4
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	95-97, 155		S11.5.5
	306-5 Residuos destinados a eliminación	95-97		S11.5.6

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales	139		
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	139-141		
Agua y efluentes				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	89-90, 97-98		S11.6.1
GRI 303: Agua y efluentes 2018	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	97-98		S11.6.2
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	98 Los principales vertidos de Enagás son el agua de mar utilizada en las plantas de regasificación y que es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (modificación mínima de la temperatura) y las aguas sanitarias. En todos los casos, los estándares de calidad de nuestros vertidos son establecidos por las Autorizaciones Ambientales de aplicación para cada instalación.		S11.6.3
	303-3 Extracción de agua	97-98 Si bien todas las instalaciones de Enagás están situadas en España, país considerado con un alto estrés hídrico (40-80%), casi el 100% del agua captada es agua de mar[62]		S11.6.4
	303-4 Vertido de agua	97-98		S11.6.5
	303-5 Consumo de agua	98		S11.6.6
Cierre y rehabilitación				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	121-122		S11.7.1
GRI 402: Relaciones trabajador – empresa 2016	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	En los supuestos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, las modificaciones individuales se comunican con una antelación de 15 días y las modificaciones colectivas van precedidas de un periodo de consulta con los Representantes Legales de los Trabajadores de duración no superior a los 15 días.		S11.7.2

[62] *World Resources Institute (WRI), Aqueduct 3.0: Country Risk. 2019.*

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-2 Programas para mejorar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	68, 70		S11.7.3
Contenido adicional del sector	Hacer un listado de los sitios operacionales que: – cuentan con planes de cierre y rehabilitación; – se han cerrado; – están en proceso de cierre.	121-122		S11.7.4
	Hacer un listado de las estructuras desmanteladas que se han dejado en el sitio y explicar las razones para ello.	121-122		S11.7.5
	Presentar información sobre el valor monetario total de las previsiones financieras de la organización para el cierre y la rehabilitación, incluidos el seguimiento posterior al cierre y el tratamiento posterior de los lugares en los que se encuentran los sitios operacionales.	121-122		S11.7.6
Integridad de los activos y gestión de incidentes críticos				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	97, 121		S11.8.1
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	306-3 Derrames significativos	97 En los últimos tres años no se ha producido ningún derrame de petróleo ni de residuos.		S11.8.2
Contenido adicional del sector	Indicar el número total de incidentes de seguridad de los procesos de Nivel 1 y de Nivel 2 y un desglose de este total por actividad.	En 2022 se han registrado 43 incidentes con pérdidas de contención según la norma API-RP 754 (3 clasificados como Tier 2 y 40 como Tier 3). En 2021 se produjeron 28 incidentes de este tipo (todos ellos clasificados como Tier 3) y en 2020 34 (1 de ellos clasificado como Tier 1, 2 como Tier 2 y 31 como Tier 3).		S11.8.3
	Contenidos sectoriales adicionales para organizaciones con operaciones de minería de arenas petrolíferas.		No aplica. Según se muestra en el gráfico del apartado 'Nuestro modelo de negocio', Enagás no realiza operaciones de minería de arenas petrolíferas.	S11.8.4
Salud y seguridad en el trabajo				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	82		S11.9.1

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	82-83		S11.9.2
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	85-86		S11.9.3
	403-3 Servicios de salud en el trabajo	87		S11.9.4
	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	83		S11.9.5
	403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	82-83		S11.9.6
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	83, 87-88		S11.9.7
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	83, 87		S11.9.8
	403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	83		S11.9.9
	403-9 Lesiones por accidente laboral	82, 84-86, 154		S11.9.10
	403-10 Las dolencias y enfermedades laborales	85		S11.9.11
Prácticas de empleo				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	64		S11.10.1
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-1 Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	73, 130		
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	67-68	Enagás no considera relevante publicar esta información desglosada por región al encontrarse el 99,1% de la plantilla en España.	S11.10.2
	401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	79, 80, 88		S11.10.3
	401-3 Permiso parental	80		S11.10.4

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
GRI 402: Relaciones trabajador – empresa 2016	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	En los supuestos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, las modificaciones individuales se comunican con una antelación de 15 días y las modificaciones colectivas van precedidas de un periodo de consulta con los Representantes Legales de los Trabajadores de duración no superior a los 15 días.		S11.10.5
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	64, 71		S11.10.6
	404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	68, 70		S11.10.7
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	64, 69-70		
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	139		S11.10.8
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	139-141		S11.10.9
No discriminación e igualdad de oportunidades				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	64, 72		S11.11.1
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales. A cierre de 2022 no hay directivos contratados fuera de España. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.		S11.11.2
GRI 401: Empleo 2016	401-3 Permiso parental	80		S11.11.3
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	64, 71		S11.11.4
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	66, 73, 77-78, 100, 102, 105	El 99,1% de la plantilla se encuentra en España, considerando no relevante el desglose de los indicadores por región.	S11.11.5
	405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres	74-76		S11.11.6
GRI 406: No discriminación 2016	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	En 2022 no se han producido casos por discriminación en la compañía.		S11.11.7

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
Trabajo forzoso y esclavitud moderna				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	129-130		S11.12.1
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	130-131		S11.12.2
GRI 414: Evaluación social de proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	139		S11.12.3
Libertad de asociación y negociación colectiva				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	129-130		S11.13.1
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	407-1 Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo	130		S11.13.2
Impactos económicos				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	114		S11.14.1
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	6, 115, 125, 151		S11.14.2
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales. A cierre de 2022 no hay directivos contratados fuera de España. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.		S11.14.3
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	18-21, 25		S11.14.4
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	18-21, 64, 67, 117-118, 139		S11.14.5
GRI 204: Practicas de adquisición 2016	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	139		S11.14.6
Comunidades locales				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	123-124		S11.15.1
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo	123-128	Enagás reporta este contenido de manera cualitativa. Enagás está trabajando para poder reportarlo de manera íntegra en próximos ejercicios.	S11.15.2
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	124		S11.15.3

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
Contenido adicional del sector	Presentar información sobre el número y los tipos de reclamaciones de las comunidades locales.	124, 132 En 2022, al igual que en 2021, no se han recibido quejas de las comunidades locales asociadas a la tramitación de proyectos.		S11.15.4
Derechos sobre la tierra y los recursos				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	129-130		S11.16.1
Contenido adicional del sector	Enumerar las ubicaciones de las operaciones que han causado o contribuido a reasentamientos involuntarios o en las que hay reasentamientos en curso. Para cada ubicación, describir cómo se vieron afectados los sustentos de las personas y los derechos humanos y cómo se restauraron.	131 Enagás no ha realizado ni realiza reasentamientos involuntarios de comunidades locales o individuos.		S11.16.2
Derechos de los pueblos indígenas				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	129-130		S11.17.1
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	130 En 2022, al igual que en los últimos dos ejercicios, no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas.		S11.17.2
Contenido adicional del sector	Enumerar las ubicaciones de las operaciones en las que hay pueblos indígenas presentes o afectados por las actividades de la organización.	130, 132 Enagás no ha identificado ninguna localización de sus operaciones directas (control operacional) donde estén presentes o se ven afectadas poblaciones indígenas.		S11.17.3
	Indicar si la organización ha participado en un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas para alguna de las actividades de la organización.	130, 132 Enagás no ha identificado ninguna localización de sus operaciones directas (control operacional) donde estén presentes o se ven afectadas poblaciones indígenas.		S11.17.4

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
Conflictos y seguridad				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	129-130		S11.18.1
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	131 El personal de seguridad presente en las instalaciones del Grupo Enagás son Vigilantes de Seguridad habilitados, y pertenecen a Empresas de Seguridad. Enagás exige a estas empresas la formación al personal de seguridad en materia de derechos humanos (100% del personal de seguridad formado).		S11.18.2
Competencia desleal				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	108		S11.19.1
GRI 206: Competencia desleal 2016	206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	En 2022, al igual que en los dos años anteriores, Enagás no ha recibido ninguna sanción ni tiene ninguna acción judicial pendiente en materia de competencia desleal, prácticas monopólicas o contra la libre competencia.		S11.19.2
Anticorrupción				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	108		S11.20.1
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	111		S11.20.2
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	108, 111, 113		S11.20.3
	205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	110-111		S11.20.4

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
Contenido adicional del sector	Describir el enfoque de transparencia de los contratos.	Los contratos sujetos a derecho civil no son públicos dado sus términos confidenciales. No obstante, estos incluyen una cláusula anticorrupción para evitar y combatir la misma. Adicionalmente, Enagás como entidad que opera en el sector de la energía, sus procedimientos de adjudicación de contratos de obras, de suministro y de servicios están sujetos a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2020 en materia de contratación pública. Por otro lado, las actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural que desarrolla Enagás tienen carácter de actividades reguladas, de modo tal que su régimen económico y de funcionamiento se rige por lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en sus disposiciones de desarrollo, así como, entre otras, en la normativa ambiental o urbanística igualmente aplicables, previendo todas ellas en cada caso la tramitación que debe seguir cada concreto procedimiento instruido y resuelto por las administraciones públicas y, en su caso, el sometimiento de las distintas fases del mismo a la información pública o la publicidad que corresponda.		S11.20.5
	Enumerar los beneficiarios efectivos de la organización y explicar cómo identifica la organización a los beneficiarios efectivos de sus socios de negocio, incluidas las *joint ventures* y los proveedores.		No aplicable. Según se muestra en el gráfico del apartado 'Nuestro modelo de negocio', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en las conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, no participa en actividades de exploración o producción gas.	S11.20.6

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones	Nº de referencia al estándar sectorial GRI
Pagos a los gobiernos				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	108		S11.21.1
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	6, 115, 125, 151		S11.21.2
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	En 2022 se han recibido 156 miles de euros de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista. El 100 % de estas subvenciones públicas han sido recibidas en España.		S11.21.3
GRI 207: Fiscalidad 2019	207-1 Enfoque fiscal	112		S11.21.4
	207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	41, 109, 112, 148		S11.21.5
	207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	40, 112		S11.21.6
	207-4 Presentación de informes país por país	115, 117-118	Información reportada de manera parcial. Para más información sobre esta información, ver 'Cuentas Anuales Consolidadas'.	S11.21.7
Contenido adicional del sector	Para el petróleo y el gas comprado al Estado o procedente de terceros designados por el Estado para vender en su nombre, presentar información sobre: – volúmenes y tipos de petróleo y gas adquiridos; – nombres completos de las entidades compradoras y de los receptores de los pagos; – pagos realizados para la adquisición.		No aplica. Según se muestra en el gráfico del apartado 'Nuestro modelo de negocio`, Enagás no compra gas natural ni petróleo.	S11.21.8
Política pública				
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	108		S11.22.1
GRI 415: Política pública 2016	415-1 Contribución a partidos y/o representantes políticos	La financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, siendo este uno de los riesgos que Enagás tiene identificados en su modelo de prevención de delitos. En 2022 Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos.		S11.22.2

Índice de contenidos SASB *(Sustainability Accounting Standards Board)*

Temas de divulgación sobre sostenibilidad y parámetros de contabilidad

Tema	Parámetro de contabilidad	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
Emisión de gases de efecto invernadero	Emisiones mundiales brutas de alcance 1, porcentaje de metano, porcentaje cubierto por las regulaciones de limitación de las emisiones	Cuantitativo	Toneladas métricas (t) de CO_2-e, porcentaje (%)	EM-MD-110a.1	53, 56-57 El 17,5 % de las emisiones de alcance 1 se corresponden a emisiones de metano.
	Análisis de la estrategia o plan a largo y corto plazo para gestionar las emisiones de alcance 1, objetivos de reducción de emisiones y análisis de los resultados en relación con esos objetivos	Debate y análisis	n/a	EM-MD-110a.2	15-17, 52-55
Calidad del aire	Emisiones atmosféricas de los siguientes contaminantes: NOx (excluyendo N_2O), SOx, compuestos orgánicos volátiles (COV) y partículas (PM10)	Cuantitativo	Toneladas métricas (t)	EM-MD-120a.1	99

Tema	Parámetro de contabilidad	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
Impactos ecológicos	Descripción de las políticas y prácticas de gestión ambiental para las operaciones activas	Debate y análisis	n/a	EM-MD-160a.1	89-99 Las políticas y prácticas de Enagás están alineadas con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de enero de 2012 de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
	Porcentaje de tierras en propiedad, arrendadas o explotadas dentro de zonas con estado de conservación protegido o hábitats de especies en peligro de extinción	Cuantitativo	Porcentaje (%) por superficie	EM-MD-160a.2	91 Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 7,4 km^2 (6,7 km^2 en 2021 y 2020) de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos (Red Natura 2000 (LIC/ZEPA), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera), lo que representa aproximadamente un 16,1 % de la superficie total ocupada por Enagás (14,5 % en 2021 y 2020). El incremento de la superficie en espacios naturales protegidos en 2022 se debe a la revisión que se ha realizado de los límites de estos espacios, incrementándose la superficie de protección y englobando a instalaciones de Enagás ya presentes en esas localizaciones.
	Superficie de terreno alterado, porcentaje de área afectada recuperada	Cuantitativo	m^2, Porcentaje (%)	EM-MD-160a.3	91 En 2022 se ha restaurado el 42,4 % de la superficie alterada (54,2 % en 2021 y 37,0 % en 2020), y en 2023 Enagás continuará trabajando en la restauración de la superficie restante.
	Número y volumen agregado de los derrames de hidrocarburos, volumen en el ártico, volumen en áreas inusualmente sensibles (AIS) y volumen recuperado	Cuantitativo	Número, litros	EM-MD-160a.4	97 En 2022, y al igual que en los dos ejercicios anteriores, no se han producido derrames de hidrocarburos según la definición establecida por SASB (derrame superior a 159 litros). No obstante, en 2022 se han producido los siguientes derrames de hidrocarburos de menor volumen: 50 litros de gasoil en la Planta de Regasificación de Cartagena, 8 litros de gasoil en el Almacenamiento Subterráneo de Yela y 0,2 litros de gasoil y 2,5 litros de líquido con hidrocarburos en Almacenamiento Subterráneo de Gaviota. El 95,6 % del volumen de estos derrames ha sido recuperado. Ninguno de estos vertidos se ha producido en el ártico o áreas inusualmente sensibles según SASB.

Tema	Parámetro de contabilidad	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
Comportamiento competitivo	Importe total de las pérdidas monetarias derivadas de los procedimientos judiciales asociados a las regulaciones federales de oleoductos y almacenamiento	Cuantitativo	Divisa para comunicar (€)	EM-MD-520a.1	En 2022, al igual que en los dos últimos ejercicios, Enagás no ha tenido pérdidas monetarias ni ha recibido sanciones o multas resultantes de procedimientos legales en materia de comportamiento competitivo.
Seguridad operativa, preparación y respuesta ante emergencias	Número de incidentes notificables en oleoducto, porcentaje significativo	Cuantitativo	Número, porcentaje (%)	EM-MD-540a.1	Durante 2022 no se han producido incidentes conforme a la definición de incidente establecida por SASB. No obstante, según los criterios establecidos por la norma API RP 754, se han producido 43 incidentes con pérdidas de contención: 3 clasificados como Tier 2 y 40 como Tier 3. En 2021 se produjeron 28 incidentes de este tipo (todos ellos clasificados como Tier 3) y en 2020 34 (1 de ellos clasificado como Tier 1, 2 como Tier 2 y 31 como Tier 3).
	Porcentaje de tuberías de gas natural y líquidos peligrosos inspeccionadas	Cuantitativo	Porcentaje (%)	EM-MD-540a.2	121
	Número de emisiones accidentales y emisiones no accidentales (NAR) en el transporte ferroviario	Cuantitativo	Número	EM-MD-540a.3	No es de aplicación. Según se muestra en el gráfico del capítulo 'Nuestro modelo de negocio', ya que la actividad de la compañía no incluye transporte ferroviario.
	Análisis de los sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad y preparación ante casos de emergencia en toda la cadena de valor y en todo el ciclo de vida delos proyectos	Debate y análisis	n/a	EM-MD-540a.4	83, 85-86

Parámetros de actividad

Asunto	Parámetros de actividad	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página, URL y/o respuesta directa
Actividad	Toneladas métricas por kilómetro totales de: 1) gas natural, 2) petróleo crudo y 3) productos petrolíferos refinados transportados, por modo de transporte	Cuantitativo	Toneladas métricas (t), Kilómetro	EM-MD-000.A	6, 56 En 2022, Enagás transportó 25.846.758 toneladas de gas natural a través de su red de cerca de 11.000 km de gasoductos (25.048.324 toneladas en 2021 y 23.884.366 toneladas en 2020).

Índice de contenidos TCFD

Recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD)

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
Gobernanza	Describir la supervisión del Consejo de Administración de los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.	48 Ver subapartado 'Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático' en el apartado de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se detallan las funciones de supervisión del Consejo de Administración.
	Describir el papel de la dirección a la hora de evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.	48 Ver subapartado 'Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático' en el apartado de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se describen, entre otras, las funciones de evaluación y gestión de riesgos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Sostenibilidad formado por las principales Direcciones de la compañía.
Estrategia	Describir los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que la organización haya identificado a corto, medio y largo plazo.	49-51, 142-149 Ver capítulo 'Gestión de riesgos' donde se describe el marco global de gestión de riesgos de Enagás así como el Mapa de Riesgos Corporativos donde se incluye como riesgo emergente el "Rol del gas natural en el mix energético futuro" y el riesgo "Sostenibilidad (ASG)"; riesgos debidos entre otros factores al cambio climático. Además, en el subapartado 'Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático' en el apartado de 'Acción climática y eficiencia energética', incluye el mapa específico de Riesgos y Oportunidades del cambio climático, así como una tabla descriptiva de los factores asociados a cada riesgo y las medidas de control y gestión.
	Describir el impacto que tienen los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en el negocio, la estrategia y la planificación financiera de la organización.	49-51 Tal y como se detalla en el subapartado 'Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático' en el apartado de 'Acción climática y eficiencia energética', atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de los riesgos del cambio climático tendrían un impacto económico bajo-medio en la compañía en 2040 (en torno a un 10 % del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados con las oportunidades que se han identificado, tanto en los ámbitos de infraestructuras de hidrógeno, inversiones de transición energética, desarrollo de gases renovables a través de la sociedad participada Enagás Renovable, como de nuevos servicios logísticos de gas natural licuado (GNL).
	Describir la resiliencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta diferentes escenarios climáticos, entre los que se incluye un escenario de 2°C o menos.	13-14, 16-33, 49-51 Ver subapartado 'Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático' en el apartado de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se describen los diferentes escenarios considerados en la evaluación de riesgos, así como el resultado del impacto y probabilidad de ocurrencia. Asimismo, en el subapartado 'Plan estratégico 2030' se incluye información sobre cuáles son las áreas de crecimiento estratégicas de Enagás dentro del marco de descarbonización y transición energética. Específicamente el rol de los nuevos usos del gas natural así como el impulso de los gases renovables (biometano/hidrógeno), que son una pieza clave en la lucha contra el cambio climático. Además, en el apartado 'Descarbonización y neutralidad en carbono' se detalla cuál es nuestra estrategia de descarbonización y el enfoque prioritario sobre el impulso de gases renovables así como de nuevos usos del gas natural en movilidad, reforzando la resiliencia de la estrategia de Enagás frente al cambio climático.

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
Gestión de riesgos	Describir los procesos de la organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el cambio climático.	49-51, 142-149 Ver capítulo 'Gestión de riesgos' donde se detallan las "tres líneas de defensa" para el control y gestión de los riesgos, incluyendo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de la compañía, proceso que integra los riesgos relativos al cambio climático. Además, en el subapartado 'Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático' del apartado de 'Acción climática y eficiencia energética', se explica de manera más detallada el proceso de gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático.
	Describir los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático.	
	Describir cómo se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático en la gestión global de los riesgos de la organización.	
Objetivos y métricas	Informar sobre las métricas utilizadas por la organización para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en línea con su estrategia y su proceso de gestión de riesgos.	49-51 Ver subapartado 'Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático' del apartado 'Acción climática y eficiencia energética' donde se incluye el mapa de Riesgos y Oportunidades del cambio climático y las métricas (ej. probabilidad, impacto en beneficio) utilizadas para la evaluación de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
	Informar del alcance 1, alcance 2, y si fuese apropiado, alcance 3 de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y los riesgos asociados.	52-57, 61-63 Ver subapartados 'Nuestro desempeño en materia de cambio climático' y 'Emisiones de alcance 3' del apartado 'Acción climática y eficiencia energética'.
	Describir los objetivos utilizados por la organización para gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático y su desempeño con respecto a los objetivos.	16-17 Ver subapartado 'Objetivos y hoja de ruta para la descarbonización' en el apartado de 'Nuestro compromiso con la transición energética', donde se incluyen los objetivos de reducción, así como el grado de consecución.

Indice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (*Global Compact)* es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación, se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los estándares GRI reportados en este informe, y la Comunicación del Progreso del Pacto Mundial publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar el reconocimiento de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los estándares GRI que tienen relevancia directa con los mismos, especificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos humanos	Contenidos *GRI Standards*	Páginas
Derechos humanos			
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	GRI 407-1, GRI 409-1, GRI 410-1, GRI 411-1, GRI 414-1, GRI 414-2	130-131, 139-141
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos	GRI 410-1	131
Normas laborales			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	GRI 2-30, GRI 407-1	80-81, 130
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	GRI 409-1	130-131
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	GRI 409-1	130-131
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 406-1	66-68, 73-78, 100, 102, 105
Medio Ambiente			
7	La empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión del capital natural y la biodiversidad	16-17, 58, 60-61
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	16-17, 58, 60-61, 91, 93-95
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	16-17, 58, 60-61, 91, 93-95
Anticorrupción			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	GRI 205-1, GRI 205-3	110-111

Contacto [GRI 2-1, GRI 2-3]

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Enagás, S.A.

Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

Dirección de Relación con Inversores

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399

E-mail: accionistas@enagas.es

Dirección de Sostenibilidad y Acción Climática

Tlf.: 91 709 92 62

E-mail: sostenibilidad@enagas.es

La información financiera de Enagás contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otra serie de medidas preparadas de acuerdo con los estándares de *reporting* establecidos y desarrollados internamente, los cuales son denominados como Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs, por sus siglas en inglés).

Estas APMs se consideran magnitudes ajustadas respecto de aquellas que se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), que es el marco contable de aplicación para los estados financieros consolidados del Grupo Enagás, y por tanto deben de ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de estas.

Las APMs son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Enagás para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera para la toma de decisiones, operativas o estratégicas del Grupo. Estas APMs son consistentes con los principales indicadores utilizados por la comunidad de inversores y analistas en los mercados de capitales.

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por la Guía emitida por la European Securities and Markets Authority (ESMA), en vigor desde el 3 de julio de 2016, relativa a la transparencia de las Medidas Alternativas de Rendimiento,Enagás proporciona a continuación información relativa a aquellas APMs incluidas en la información de gestión del Q4 del ejercicio 2022 que considera significativas.

Por otra parte, en línea con lo informado en los ejercicios 2021 y 2020 en relación a la situación general derivada por el Covid-19 y a fin de dar cumplimiento con las recomendaciones de ESMA emitidas en 2020 se indica que no se han derivado efectos significativos al haber seguido operando de forma normal el Grupo Enagas durante esta situación. En base a esto, no resultó necesario introducir APMs nuevos ni modificar o ajustar los actualmente presentados en dichos ejercicios.

1. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con la Cuenta de resultados

EBITDA

El ***EBITDA*** ("*Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization*") es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, así como de gastos contables que no suponen salida de caja, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El ***EBITDA*** se calcula como el Resultado de Explotación, incrementándolo por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones, etc).

A continuación mostramos la reconciliación partiendo del Resultado de Explotación mostrado en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2022:

	Q4 2022	
Ingresos operativos	970,3	
Rtdo. Sociedades participadas	201,2	(*)
Gastos operativos	-374,1	
EBITDA	**797,4**	

(*) A efectos de gestión, el concepto de "Rtdo. Sociedades participadas" presentado dentro del resultado de explotación, por importe de 201,2 millones de euros, no recoge el efecto de amortización de los PPA, por importe de 54,4 millones de euros, que se considera mayor gasto por amortización, y por tanto excluido del EBITDA. Considerando los dos conceptos anteriores conjuntamente, el importe ascendería a 146,8 millones de euros.

EBITDA Ajustado

El ***EBITDA Ajustado*** es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones, e incluye tanto los dividendos recibidos como los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades asociadas que se encuentran integradas en los estados financieros del Grupo Enagás utilizando el "método de la participación".

Este indicador es utilizado por la Dirección para poder calcular los ratios de apalancamiento descritos en el apartado "Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento", permitiendo su comparación con otras compañías del sector. A continuación mostramos la conciliación del EBITDA Ajustado del ejercicio 2022, el cual es utilizado posteriormente en los ratios de apalancamiento:

	Q4 2022
EBITDA	797,4
Dividendos (*)	121,5
Rtdo. Sociedades participadas (**)	-201,2
EBITDA AJUSTADO	**717,6**

(*) Se trata fundamentalmente de los dividendos recibidos de las sociedades que se contabilizan por el método de puesta en equivalencia. Asimismo, se incluyen los intereses de deuda subordinada cobrados a las sociedades que se contabilizan por el método de puesta en equivalencia.
(**) Como se consideran los dividendos recibidos procedentes de las sociedades participadas, debe excluirse el resultado de las mismas, el cual se encuentra integrado dentro del EBITDA tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

EBIT

El ***EBIT*** ("*Earnings Before Interest and Taxes*") es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses e impuestos. De igual manera que el indicador anterior, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El ***EBIT*** se calcula como el EBITDA, minorado por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones…).

El EBIT correspondiente al ejercicio 2022 ascendió a 478,2 millones de euros. Dicha magnitud coincide con el Resultado de Explotación a dicha fecha.

2. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento

Deuda Neta

El ***Endeudamiento financiero neto o Deuda Neta*** es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo.

Para calcular la ***deuda bruta*** se agregan las partidas de Balance "Deudas con entidades de crédito", "Obligaciones y otros valores negociables" valoradas a coste amortizado y en relación a "Otros pasivos financieros", se incluyen préstamos diferentes a entidades de crédito así como el ajuste derivado de la aplicación de la IFRS16.

El importe de efectivo se obtiene del epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" del Balance de Situación Consolidado.

A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2022 (en millones de euros):

	Q4 2022
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.359,3
Deudas con entidades de crédito	-1.690,6
Obligaciones y otros valores negociables	-2.736,6
Otros pasivos financieros (1)	-401
Deuda neta	**-3.468,9**

(1) El importe incluido en este epígrafe relativo al reconocimiento del pasivo financiero por la aplicación de IFRS16 asciende a 399,9 millones de euros; Adicionalmente, la deuda concedida por organismos diferentes a entidades de crédito asciende a 1,1 millones de euros.

Ratios ligados a la Deuda Neta

La Dirección utiliza dos ratios para analizar el apalancamiento y la capacidad del Grupo para hacer frente a las obligaciones financieras a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El **ratio ligado al apalancamiento** se calcula como Deuda Neta/EBITDA Ajustado, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

	Q4 2022
Deuda neta	3.468,9
EBITDA Ajustado	717,7
Deuda neta / EBITDA Ajustado	**4,8x**

El **ratio ligado a la capacidad de generación de flujos sobre la deuda neta** se calcula como FFO de los últimos doce meses (LTM) / Deuda Neta, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

	Q4 2022
FFO (*)	612,0
Deuda neta	3.468,9
FFO / Deuda neta	**17,6%**

(*) Dicha magnitud se explica a continuación en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones.

3. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones

Fondos generados por las operaciones ("Funds from Operations", "FFO")

El ***FFO*** es el principal indicador de generación de caja analizado por la Dirección de Enagás, pues mide de manera conjunta la creación de caja tanto por el negocio nacional, regulado y no regulado, así como la generación de caja para el Grupo procedente del negocio internacional, ya sea vía dividendos de sociedades participadas o por cobro de intereses de deuda subordinada otorgada a dichas sociedades, una vez descontados tanto los pagos de las obligaciones tributarias así como los intereses relacionados con la deuda financiera del Grupo.

Se calcula como:

FFO = EBITDA descontando el resultado de sociedades participadas +/- cobro/pago impuestos +/- cobro/pago de intereses + dividendos recibidos de sociedades participadas + intereses de deuda subordinada cobrados a las empresas participadas.

A continuación mostramos la reconciliación entre este APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2022:

	Q4 2022
Resultado de explotación	478,2
Dotaciones a amortizaciones (*) (***)	319,2
EBITDA	**797,4**
Cobro / (pago) de impuestos	-48,2
Cobro / (pago) de intereses (**)	-59
Dividendos (**)	121,5
Otros ajustes	1,5
Rtdo. Sociedades participadas (*)	-201,2
FFO	**612**

(*) A efectos de gestión, el concepto "Dotaciones a amortizaciones" recoge, además de las dotaciones de amortizaciones de elementos de inmovilizado, el efecto de la amortización de los PPA, por importe de 54,4 millones de euros, a 31 de diciembre de 2022.
(**) Los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades participadas se incluyen, a efectos de gestión, dentro del epígrafe de "Dividendos".

(***) Incluye los deterioros y resultado por enajenación de inmovilizado registrados en el ejercicio.

Flujo de caja operativo ("Operating cash flow", "OCF")

El ***Flujo de Caja operativo*** mide la capacidad de generación de caja operativa después de la variación de capital circulante. Se calcula a partir del FFO y se incluye la variación del circulante.

El **OCF** ascendió a 847,4 millones de euros en el Q4 del ejercicio 2022. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2022 (en millones de euros):

	Q4 2022
FFO	**612**
Variación del capital circulante operativo	235,3
OPERATING CASH FLOW (OCF)	**847,4**

Flujo de caja libre ("Free cash flow", "FCF")

El ***flujo de caja libre*** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y de inversión, considerándose asimismo por Enagás como una APM esencial al tratarse del indicador utilizado para evaluar los fondos disponibles tanto para pagar dividendos a los accionistas como para atender el servicio de la deuda.

El **FCF** informado correspondiente al Q4 del ejercicio 2022 ascendió a 1.395,9 millones de euros. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2022 (en millones de euros):

	Q4 2022
OPERATING CASH FLOW (OCF)	**847,4**
Pagos por inversiones	-150,3
Cobros por desinversiones	698,8
Free Cash Flow (FCF)	**1395,9**

Flujo de caja discrecional ("Discretional Cash Flow", "DCF")

El ***flujo de caja discrecional*** se trata de una APM utilizada por la Dirección para gestionar las necesidades de financiación existentes. Se define como el flujo de caja libre (FCF) minorado por el pago de dividendos a los accionistas y determinadas diferencias de cambio relacionadas con la deuda neta.

El **DCF** informado correspondiente al Q4 del ejercicio 2022 ascendió a 991 millones de euros. A continuación se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2022 (en millones de euros):

	Q4 2022
Free Cash Flow (FCF)	**1395,9**
Pago dividendos	-446,7
Efecto variaciones tipo de cambio	41,8
Discretional Cash Flow (DCF)	**991**

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 20 de febrero de 2023, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló el Informe de Gestión Consolidado que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, incluye el Estado de la Información no Financiera Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en los artículos 118.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe de Gestión Consolidado contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, e incluye el Estado de la Información no Financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto del Informe de Gestión Consolidado.

Presidente:	**Consejero Delegado:**
D. Antonio Llardén Carratalá	D. Arturo Gonzalo Aizpiri
Consejeros:	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Bartolomé Lora Toro)	D. Jose Montilla Aguilera
D.ª Ana Palacio Vallelersundi	D.ª María Teresa Arcos Sánchez
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz	D.ª Natalia Fabra Portela

Consejeros:	
D. Santiago Ferrer Costa	D.ª Clara Belén García Fernández-Muro
D. David Sandalow	D. José Blanco López
D.ª María Teresa Costa Campi	D. Manuel Gabriel González Ramos
D. Cristóbal José Gallego Castillo	

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, el Informe de Gestión Consolidado ha sido formulado con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Firma electrónica del Secretario del Consejo:

Secretario del Consejo:
D. Rafael Piqueras

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A-28294726

Denominación Social:

ENAGAS, S.A.

Domicilio social:

PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/12/2019	392.985.111,00	261.990.074	261.990.074

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC	0,00	3,68	0,00	1,31	4,99
STATE STREET CORPORATION	0,00	3,01	0,00	0,00	3,01
BANK OF AMERICA CORPORATION	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	0,00	3,10	0,00	0,00	3,10
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	3,01	0,00	3,01
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	3,61	0,00	3,61
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	3,10	0,00	3,10
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	DON AMANCIO ORTEGA GAONA	5,00	0,00	5,00
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	3,68	1,31	4,99

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2022 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV.
D. Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Partler 2006, S.L. Partler 2006, S.L. es a su vez titular directo del 100% de los derechos de voto de Partler Participaciones S.L.U.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	0,03	0,00	0,03	0,00	0,06	0,00	0,00
DON ARTURO GONZALO AIZPIRI	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	5,09

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	5,09

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 22.374 miles de euros
BANK OF AMERICA CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 16.172 miles de euros
BLACKROCK INC	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 18.056 miles de euros.
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 13.885 miles de euros.
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 22.374 miles de euros.
STATE STREET CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos:13.460 miles de euros.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero dominical de Enagás, S.A. nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
DON BARTOLOMÉ LORA TORO	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Vicepresidente.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
821.375		0,31

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el segundo trimestre de 2022 Enagas SA. procedió a la liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo del periodo 2019-2021 (ILP 2019-2021) mediante la transmisión de 145.571 acciones, fijándose el número de acciones en autocartera a fecha 5 de abril de 2022 en 356.375.
Con fecha 11 de julio de 2022 Enagas, S.A. culminó el proceso de adquisición de 465.000 acciones propias, lo que supone un 0.18% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 9.678 miles de euros (incluyendo gastos asociados por importe de 9,7 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias" cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo de Enagas, derivados del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2022-2024 (ILP2022-2024) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas.
Las acciones se han comprado cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagas, S.A. con independencia y sin influencia de ésta.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:
"Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:
1. Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás, S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
2. Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
3. El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.
4. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.
5. La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.
A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.
Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible."

Asimismo, la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:
"Delegación a favor del Consejo de Administración durante el plazo máximo de cinco años, con expresas facultades de sustitución, de la facultad para acordar la emisión, en una o varias veces, de cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza convertibles en o que den derecho a suscribir acciones de la Sociedad o que sean canjeables o den derecho a adquirir acciones de la Sociedad o de otras sociedades, por un importe máximo de mil millones (1.000.000.000) de euros; así como para aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 10% del capital social en el momento de la presente delegación".

La Junta General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo: "Autorizar al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social en los términos y con los límites de los artículos 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo 5º de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2017; así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 10% del capital social en el momento de la presente autorización".

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	90,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.
Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...)" (sigue en el Capítulo H."OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS": NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.)

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

"Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado d) La modificación de los Estatutos Sociales".
Por su parte, el art. 26 determina que:
"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.
En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".
En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:
"No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2020	0,00	42,55	0,00	5,62	48,17
De los que Capital flotante	0,00	38,29	0,00	5,06	43,35
27/05/2021	0,00	43,23	0,04	5,69	48,96
De los que Capital flotante	0,00	38,91	0,03	5,11	44,05
31/03/2022	0,16	40,30	0,10	5,70	46,26
De los que Capital flotante	0,14	36,27	0,09	5,13	41,63

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía (www.enagas.es).
Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:
· En español:
i) Página principal/ Quién eres/ Accionistas minoritarios
ii) Página principal/ Accionistas e Inversores/ Gobierno Corporativo:
- Junta General de Accionistas.
- Política de Gobierno Corporativo.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
iii) Página principal/Conócenos/ Sostenibilidad/ Buen Gobierno

· En inglés:
i) Home/ Who you are/ Minority Shareholders
ii) Home/ Investors Relations/Corporate Governance:
- General Shareholders´ Meeting
- Corporate Governance Policy
- Annual Corporate Governance Report
iii) Home/ About us/ Sustainability/ Good Governance

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/03/2014	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA		Independiente	CONSEJERO	27/05/2021	27/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERRER COSTA		Dominical	CONSEJERO	15/10/2018	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA ARCOS SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	27/05/2021	27/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CRISTOBAL JOSE GALLEGO CASTILLO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ		Independiente	CONSEJERO	29/03/2019	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE MONTILLA AGUILERA		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE BLANCO LOPEZ		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Otro Externo	PRESIDENTE	22/04/2006	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	DON BARTOLOMÉ LORA TORO	Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ARTURO GONZALO AIZPIRI		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	21/02/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA COSTA CAMPI		Otro Externo	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO		Independiente	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS		Independiente	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID BLAKE SANDALOW		Independiente	CONSEJERO	31/03/2022	31/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Independiente	22/03/2018	22/03/2022	Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	NO
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Independiente	22/03/2018	22/03/2022	Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	NO
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	Ejecutivo	22/03/2018	21/02/2022		SI
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	Independiente	22/03/2018	22/03/2022	Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	NO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Independiente	22/03/2018	22/03/2022	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

El Consejo de Administración de Enagás en la reunión celebrada el 21 de febrero de 2022 acordó cesar a D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Delegado.
D. Marcelino Oreja Arburúa remitió carta con fecha 21 de febrero de 2022 comunicando su dimisión como Consejero al resto de miembros del Consejo de Administración.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ARTURO GONZALO AIZPIRI	Consejero Delegado	Doctor cum laude en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid, tiene una dilatada trayectoria en los sectores energético y medioambiental. En su carrera profesional ha desempeñado cargos de máxima responsabilidad en el sector privado y también en el sector público. Se incorpora a Enagás como Consejero Delegado en febrero de 2022. Antes formó parte del equipo de Repsol desde 1990, donde desempeñó funciones de alta dirección, entre ellas Director General de Personas y Organización y Director General de Comunicación, Relaciones Institucionales y Presidencia, siendo

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		también responsable de las áreas de Auditoría, Control y Riesgos. Además, a lo largo de su dilatada experiencia profesional ha tenido las responsabilidades de Investigación, Medio Ambiente y Calidad. También fue miembro del Comité Ejecutivo de la compañía desde 2016. En el ámbito público ha sido Director General de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Director General de Política Ambiental y Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático en el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España. Ha sido Presidente del Comité Español del Consejo Mundial de la Energía y Vicepresidente del Club Español de la Energía. Además, ha sido distinguido con la Cruz del Mérito Militar con Distintivo Blanco. Cuenta con una reconocida trayectoria literaria. Ha publicado tres novelas históricas: El heredero de Tartessos (Imágica 2009, Evohé 2013), El cáliz de Melqart (Evohé 2014, Premio Hislibris a la Mejor Novela Histórica Española 2014) y La cólera de Aníbal (Evohé 2018), por la que obtuvo el Premio Hislibris al Mejor Autor Español de Novela Histórica 2019. También ha traducido libros de viajes y ha publicado un poemario. Es miembro del equipo editor de las colecciones El Periscopio e Intravagantes, de Ediciones Evohé.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	6,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	· Vicepresidente de SEPI · Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa. · Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial. · Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990. · Fue nombrado Director de Planificación en 2000 y Director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI. · Ha sido miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA.
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. - Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. - Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Balears. - Administrador Unico de Morna Assessors, -Asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats; -Economista ejerciente con el nº 981 del Colegio de Economistas de las Illes Balears.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	• Abogada, fundadora de Palacio & Asociados. • Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Ecoener y de Emissions Reduction Corp. • Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI). • Miembro del Consejo del Atlantic Council of the United States. • Miembro del Consejo asesor de Industria del International Energy Forum (IEF) • Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation. • Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown y en la Universidad Politécnica Mohamed VI. • Escribe regularmente para "Project Syndicate" y El Mundo entre otros medios. • Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards Energy Security Conference. Fue invitada como ponente por la International Energy Agency –IEA- (2017). • Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. • Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa (2016). • Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España (2012-2018). • Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House- Ambrosetti (2015-2016). • Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014). • Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). • Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). • Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). • Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). • Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008). • Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). • Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004). • Miembro del Presídium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). • Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	Posiciones académicas. 2018 Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico, Universidad Carlos III de Madrid. 2018 Directora EnergyEcoLab, Universidad Carlos III. 2018 Associate Member, Toulouse School of Economics (TSE). 2020 Research Fellow, Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFi). 2016 Research Fellow, University of Cambridge Energy Policy Group. 2013 Research Fellow, Center for Economic Policy Research (CEPR) Responsabilidades profesionales. 2020 Miembro, Consejo Asesor de Asuntos Económicos, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. 2020 Miembro, Foro para la Transición Energética Justa e Inclusiva, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. 2013 Miembro, Economic Advisory Group, DG-COMP, European Commission. 2021 Vicepresidenta, Asociación Española de Economía. 2019-2020 Miembro, Comisión de expertos, Pacto Vasco de la energía, Parlamento Vasco. 2017-2018 Miembro, Consejo Asesor para la Transición Ecológica (CAPTE), Educación. 2001 Doctorado en Economía, European University Institute, Florencia. 1993-1997 Licenciatura en Economía, Universidad Carlos III. Premios académicos. 2018 Premio European Association of Environmental and Resource Economics. 2014 Premio Sabadell Herrero (mejor economista español menor de 40 años). 2014 Premio Julián Marías, Comunidad de Madrid La Sr^{a}. Fabra es autora de numerosas publicaciones, imparte seminarios, lecciones magistrales y docencia en los ámbitos de la Economía de la Energía, la Transición Energética, la Política de Defensa de la Competencia y la Regulación, entre otros.
DOÑA MARIA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Política Monetaria y Sector Público. En 1995 ingresó en el Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Ha completado su formación en el ámbito de la Gobernanza y Agenda Pública (ESADE), en Compliance, Gobierno Corporativo y Transparencia (Transparency International) y Buen Gobierno Corporativo (KPMG). 2020-2021 Directora General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios Audiovisuales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En dicho puesto asumió el diseño de la regulación y promoción del sector de telecomunicaciones y del audiovisual, en desarrollo de la Estrategia Digital España 2025. 2020-2021 Miembro de los Consejos de Administración de Red.es, ICEX, Hisdesat, Aucals, SEGIPSA. 2014-2020 Directora de Relaciones Internacionales y Public Policy Manager de Orange, en aquel momento segunda empresa del sector de las telecomunicaciones español. 2007-2013 Secretaria General de REDTEL, primera asociación sectorial en defensa de las inversiones en redes de nueva generación. 2004-2007 Directora de Asuntos Internacionales de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (ahora integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). 2001-2004 Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Telecomunicaciones (Ministerio de Industria).
DON CRISTOBAL JOSE GALLEGO CASTILLO	- Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Doctor Internacional, con la calificación cum laude, por la misma Universidad. - Durante sus estudios de doctorado formó parte del equipo de investigación en el Departamento de Energía -División Energía del viento- de CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas). - En la actualidad es profesor contratado doctor en la Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Aeronaves y Vehículos Espaciales. - Durante su trayectoria profesional ha participado activamente en numerosos proyectos relacionados con la transición energética y las energías renovables: - Journal referee (IEEE Transactions on Power Systems,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Wind Energy, Journal of Renewable and Sustainable Energy, Applied Energy, Sustainable Energy, Grids and Networks. - Miembro del Comité Científico que preparó el décimo Seminario sobre Energía Eólica en Europa. (Orleans, Francia 2014). - Miembro en AENOR del Comité Nacional (AEN/CTN) 206 "PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y del Subcomité (SC) 88 "AEROGENERADORES" (2014). - Miembro de la Asociación Nacional de Ingeniería del Viento (ANIV). 2014. - Destaca su participación como miembro de la "Comisión Nacional de Expertos en Transición Energética" creada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 7 de julio de 2017, con el encargo de elaborar un informe en el que se analizasen las posibles propuestas que permitan contribuir a la definición de la estrategia española para la Transición Energética. - Ha participado en numerosos seminarios y conferencias en materias propias de su especialidad técnica y en otras relacionadas con las energías renovables y la transición energética. Autor de numerosos artículos científicos sobre esas mismas materias
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	Directora General de Sector Público en Fujitsu España. Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu. Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza, formación complementada con varios programas de gestión exclusiva: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, España (2016); Atos Executive GOLD (Programa Desarrollo de Talento), HEC Paris, Francia (2014); Master en Logística (APICS) - CEL (Centro Español Logística), España (2000) y el Programa de Consejeros en ESADE. Con más de 24 años de experiencia profesional en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales: Accenture (España), como Gerente (diferentes áreas – Banca, Telco, Utilities, Sector Público- y responsabilidades). Mercedes Benz (Alemania y Holanda), como Directora del Departamento de Consultoría de Logística SAP en Daimler Chrisler Solution Center. Everis España (actualmente NTT) como Senior Manager de Sector Público y Directora del Área de Empleo en España. Atos Origin (España) como Directora de Consultoría y Directora de Mercado - Sector Público España. Atos Corporación (Francia) como Vice Presidente Directora General de Portfolio Vertical Sector Público, Sanidad y Transporte - Mundial.. Fujitsu Technology Solutions (España) donde ocupa su actual posición. Es miembro de la AED (Asociación Española de Directivos) y colaboradora del grupo de alumni de ILCD. Participa activamente en actividades difusión en los medios, siendo co-fundadora del think-tank #somosmujerestech y autora de numerosos artículos en medios de comunicación de negocio. Contribuye con asociaciones empresariales de forma voluntaria en materia de sostenibilidad.
DON JOSE MONTILLA AGUILERA	- Fue Alcalde de la localidad de Cornellá de Llobregat (1985-2004). Desempeñó diversos cargos en la Diputación de Barcelona de la que fue Presidente (2003-2004). - Diputado del Congreso (2004-2006). - Ministro de Industria, Comercio y Turismo con todas las competencias en materia de Energía (2004-2006). - Durante su etapa de Ministro puso en marcha el Plan de Energías Renovables 2005-2010, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, y el Plan Nacional de Restructuración del Carbón 2006-2012. Asimismo, destacó por impulsar la aprobación de reformas legislativas para fortalecer las competencias de la Comisión Nacional de Energía y liberalizar el sector energético, así como las reformas de los mercados interiores del gas y la electricidad. - Presidente de la Generalitat de Catalunya y Diputado en el Parlament de Catalunya (2006-2010). - Senador en representación del Parlament de Catalunya (2011-2019). Como Senador ha sido Presidente de la Comisión de Presupuestos y Portavoz de las Comisiones de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Turismo. Ha sido ponente de los siguientes Proyectos de Ley: Auditoría de Cuentas; Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal; Impuesto de Sociedades; Medidas Urgentes en Materia Concursal; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética; Garantía de Suministro e Incremento de la Competencia en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética.
DON JOSE BLANCO LOPEZ	- Senador (1989-1996) y Diputado del Congreso de los Diputados de España (1996-2015). - Ministro de Fomento del Gobierno de España (2009-2011) fue también en esa etapa Presidente del Consejo de Transportes de la Unión Europea y Presidente del World International Transport Forum. - Portavoz del Gobierno de España (2011). - Diputado del Parlamento Europeo (2015-2019) interviniendo en el seguimiento y participación en diversos dossiers legislativos e informes de iniciativas parlamentarias. Ha sido miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía; Miembro de la Comisión de Investigación sobre la Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil; Vicepresidente de la delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México y Ponente sobre la Directiva de energía renovables (REDII 2020-2030). - Como responsable del Parlamento Europeo para la directiva de renovables, ha participado como ponente en más de 100 jornadas, conferencias, foros y congresos en los últimos años. Entre las más recientes: "Transición energética, entre todos. El autoconsumo como clave del cambio"; "Participación en el Congreso de GASNAM como ponente de la conferencia: Directiva Europea de Energías Renovables" y la "La transición hacia un nuevo modelo energético en Europa". Ha sido ponente en la capital europea en diversos congresos: la Solar Power Summit, el III Energy Summit, la Semana Europea de la Energía Sostenible, la Annual High-Level Experts Conference y la Clean Energy Financing de la Comisión Europea, en la presentación del estudio REMAP de la Agencia Internacional de las Energías Renovables, la Global Sustainability Conference, el IV Energy Summit y en las conferencias organizadas en Sofía por la Presidencia búlgara de la Unión Europea. En España, ha participado como ponente en el III Congreso Eólico Español, en el Congreso Nacional de Energías Renovables, en el IV Foro Solar, en el I Congreso Eólico de Canarias, en la Jornada sobre energías renovables organizada por el Colegio de Ingenieros de Murcia, en el Club Español de la Energía, en la Jornada Autoconsumo de la OCU, en la Jornada de la UNEF sobre Power Purchase Agreements y la Directiva de Energías Renovables. Impulsó la convocatoria de dos mesas de debate sobre biocombustibles y sobre bioenergía organizadas por el Grupo S&D en la sede parlamentaria de Bruselas y ha patrocinado la organización de diversas mesas de trabajo en la Eurocámara con diversas asociaciones comunitarias de los sectores implicados, entre ellas, las de EREF, Euroelectric, Ecofys y RE100. - Autor de artículos sobre cuestiones relativas al ámbito energético en diferentes medios de comunicación. Autor del capítulo "Acuerdo de París, paquete de invierno, estrategia de energía y clima 2030 y 2050. Visión histórica de las políticas climáticas y energéticas de la Unión Europea" publicado en el Cuaderno de Trabajo sobre Transición energética en España. Una propuesta desde la socialdemocracia. - Actualmente es CEO y Fundador de ACENTO PUBLIC AFFAIRS.
DOÑA CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Licenciada (1997) y Doctora (2002) en CC. Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid (UCM). Especialidad en Economía Internacional y Desarrollo. Profesora Titular de Universidad, Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia, Facultad de CC. Económicas y Empresariales, UCM. Actividad investigadora: Tres tramos de investigación (2003-2008, 2009-2014 y 2016-2021) reconocidos por la Comisión Nacional evaluadora

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de la Actividad Investigadora (CNEAI). Investigación sobre industria energética, desarrollo productivo y sistemas financieros. Cuenta con publicaciones académicas en revistas y editoriales de reconocido prestigio y ha contribuido a numerosos congresos, jornadas y seminarios. Investigadora visitante, por un total de dos años, en Center for China Studies, Berkeley Roundtable for the International Economy y Haas School of Business de la Universidad de California-Berkeley, así como en Political Economy Research Institute de la Universidad de Massachusetts-Amherst. Y estancias breves de trabajo en centros como Research Center for Sustainable Development, Academia China de Ciencias Sociales, Pekín. Cargos de gestión universitaria en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, UCM: Miembro, primero, y Coordinadora Adjunta, después, de la Comisión Académica del Doctorado en Economía, entre 2014 y 2022. Miembro de la Comisión Académica del Máster en Economía Internacional y Desarrollo, entre 2008 y 2011 y entre 2015 y 2018. Vicedecana de Evaluación de la Calidad y Estudios de Grado, entre 2014 y 2016. Coordinadora del Grado en Economía, entre 2012 y 2014. Entre noviembre de 2018 y marzo de 2022, Consejera Independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Y en 2021, miembro como asesora externa del Tribunal Calificador en las oposiciones al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.
DON MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Doctor Ingeniero Agrónomo (2003) por la UCLM, Licenciado en Economía (2008) por la UNED, Máster en Administración de Empresas (2009) por la UNED, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (2010) por la UNED, Graduado en Derecho (2019) por la UNED, Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas (2010) por la Universidad Carlos III. Máster en Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2011) por la UNED. Máster interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (2014) UNED y UJI. Postgrado en Bolsas y Mercados (2014), Universidad de Alicante (2018) y Máster Universitario Historia de la España Contemporánea en el Contexto Internacional (2020), UNED. Profesor tutor de la UNED. Diputado del Congreso de los Diputados de España de la X, XI, XII, XIII y XIV Legislaturas (2017-2022). Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (2018-2019). Subdelegado del Gobierno en Albacete (2007-2011). Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2004-2007). Delegado Provincial de Agricultura y Medioambiente (20021-2004). Funcionario del Cuerpo Superior de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Administración General del Estado.
DON DAVID BLAKE SANDALOW	Graduado por la University of Michigan Law School and Yale College. David Sandalow es "Inaugural fellow" del Centro de Política Energética Global y codirige el "Energy and Environment Concentration" en la Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia. Fundó y dirige el Programa EEUU-China en este Centro Es autor de la Guía para la política climática china. Profesor visitante distinguido en el "Programa de Becarios Schwarzman" en la Universidad de Tsinghua. Preside el "ICEF Innovation Roadmap_Project" desde 2015, donde ha liderado el desarrollo de hojas de ruta sobre eliminación de carbono y almacenamiento de biomasa, descarbonización industrial, captura directa de aire y utilización de dióxido de carbono, entre otros temas. En 2020 cofundó el "Food-Climate Partnership" y es autor principal del "Food and Climate Change InfoGuide". Consejero de Fermata Energy y Senior Advisor de APL. Imparte conferencias sobre política energética y climática y ha realizado múltiples publicaciones sobre esta materia. Ha ocupado altos cargos en la Casa Blanca y en los Departamentos de Estado y de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Energía de EEUU. En concreto, ocupó el cargo de Secretario de Energía (interino) y Secretario asistente de Política y Asuntos Internacionales. Ha sido miembro principal en el Brookings Institution. Ha sido también Secretario asistente de Estado para Océanos, Medio Ambiente y Ciencia y Director Principal de personal del Consejo Nacional de Seguridad.

Número total de consejeros independientes	10
% sobre el total del consejo	66,67

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	No aplica.	No aplica
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	No aplica	No aplica
DOÑA MARIA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	No aplica	No aplica
DON CRISTOBAL JOSE GALLEGO CASTILLO	No aplica	No aplica
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	No aplica	No aplica
DON JOSE MONTILLA AGUILERA	No aplica	No aplica
DON JOSE BLANCO LOPEZ	No aplica.	No aplica.
DOÑA CLARA BELÉN GARCÍA	No aplica	No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
FERNÁNDEZ-MURO		
DON MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	No aplica	No aplica
DON DAVID BLAKE SANDALOW	No aplica	No aplica

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Atendiendo al artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser considerados consejeros independientes quienes hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo salvo que hubieran transcurridos 3 o 5 años respectivamente desde el cese en esa relación. D. Antonio Llardén Carratalá fue reelegido por última vez como Consejero Ejecutivo el 22 de marzo de 2018, motivo por el cual su reelección como consejero el 31 de marzo de 2022 ha tenido lugar en la posición de Otro Consejero Externo.	ENAGÁS, S.A.	Antonio Llardén es el Presidente de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona), de la Fundación Consejo España-Perú, de Aspen Institute España, de la Fundación Consejo España – Estados Unidos y de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento. Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años. Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica. Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país. Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.
DOÑA MARÍA TERESA COSTA CAMPI	Enagas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, procedió a la recalificación	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Licenciada en Economía (1973) y Doctor en Economía Cum Laude (1980) por la Universidad

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	de la Consejera Dª. María Teresa Costa Campi a la condición de consejera "otra externa" dada su reciente relación con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A. (REC). Transcurrido un año desde su cese como consejera dominical en REC, la Srª. Costa podrá ser recalificada a la condición de independiente.		de Barcelona. Catedrática de economía desde 1987, Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética (2012), Coordinadora del programa de Economía de la Energía en el Máster de Energías Renovables (2017) y Profesora Emérita de la Universidad de Barcelona (UB). En su trayectoria profesional destaca haber sido Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE) de 2005- 2011, ente regulador de los sectores energéticos en España. Anteriormente fue Presidenta de ARIAE (2005 – 2011). Vicepresidenta de MEDREG (2010 – 2011). Presidenta del Comité Científico de MEDREG (2014 – 2016). Miembro de CEER (2005 – 2009). Presidenta del Consejo de MIBEL (2006 – 2007. Miembro del Consejo Asesor del CSN (2013 – 2015). Ha sido Consejera de Red Eléctrica Corporación (empresa del IBEX35) de 2018 a 2022 y miembro de su Comisión de Sostenibilidad. Consejera de EDPR (PSI), y miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Partes. Consejera de Abertis (IBEX35) de 2013 a 2018, miembro de la Comisión Ejecutiva para la valoración financiera de las inversiones, Presidenta de la Comisión de RSC, miembro de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ha ocupado también posiciones en Consejos de Administración y Consejos

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Asesores en empresas públicas y en empresas no cotizadas: Consejera de IC de Finanzas (2004 – 2005). Presidenta del Consejo de Administración de APLICSA (2004 – 2005). Consejera de INCASOL (2004 – 2005). Consejera de DIADA 2004 – 2005. En la actualidad y desde 2012 es miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencia, Morales y Políticas. Además ha sido (2019) Premio Nacional de Energía y Sociedad Victoriano Reinoso (Club Español de la Energía) y desde 2022 Consejero Independiente de Unicaja Banco, S.A. Cuenta con más de 180 publicaciones en libros y revistas académicas especializadas españolas e internacionales en temas de energía y de economía

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	13,33

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	31/03/2022	Ejecutivo	Otro Externo
DOÑA MARÍA TERESA COSTA CAMPI	25/04/2022	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	5	4	4	50,00	45,45	36,36	50,00
Otras Externas	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	5	4	4	40,00	33,33	25,00	30,77

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo en relación a diversidad de género de, que en el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros.
Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A establece que el Consejo de Administración tiene entre sus funciones evaluar partiendo del informe que le eleve la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo, así como la diversidad en su composición y competencias.
A su vez, en relación con el nombramiento de Consejero, establece que el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencia profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.
Tras los nombramientos acordados en la Junta General de Accionistas de Enagás celebrada el 27 de mayo de 2021, el Consejo disminuyó el número de miembros a 15, y tras los nombramientos acordados en la Junta General de Accionistas de Enagás celebrada el 31 de marzo de 2022 ha alcanzado el porcentaje de presencia del género menos representado un 40%.
Enagás mantiene una sólida política de gobierno corporativo que viene recibiendo el respaldo de sus accionistas en las sucesivas Juntas Generales a las que somete sus propuestas.

El Consejo de Administración cumple todas las recomendaciones que en cuanto a tamaño y composición establece actualmente el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV y ha logrado alcanzar el objetivo de un 40% de mujeres en el Consejo recomendado por el Código para 2022.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Para la selección de los consejeros la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos sigue las previsiones de la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 21 de diciembre de 2020. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios:
Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.
Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.
Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.
Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.
El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán que se alcance en el año 2022 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros, objetivo que ha sido alcanzado en 2022. Además de los requisitos anteriores, en los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.
Asimismo, la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros establece que se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.
Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para cuando resulte conveniente su cobertura con un miembro con la categoría de Independiente, así como en los puestos de alta dirección. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
Actualmente, seis (6) de los quince (15) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres:
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ, DOÑA MARIA TERESA ARCOS SANCHEZ, DOÑA NATALIA FABRA PORTELA, DOÑA CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO y DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI. Además,
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA y DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI y DOÑA MARIA TERESA COSTA CAMPI forman parte de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.
DOÑA CLARA BELEN GARCIA FERNANDEZ-MURO y DOÑA MARIA TERESA ARCOS SANCHEZ forman parte de la Comisión de Retribuciones siendo esta última la presidenta de la Comisión.

Enagás sigue las previsiones contenidas en la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020 que establece que se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas. En este sentido actualmente tres (3) miembros de la alta dirección de Enagás son mujeres: DOÑA FELISA MARTIN VILLAN Directora General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores y DOÑA NATALIA LATORRE ARRANZ Directora General de Transición Energética y DOÑA SUSANA DE PABLO GARCIA Directora General de Gestión Técnica del Sistema.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020 establecía que el Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2022 un número de consejeras que representa el 40% del total de miembros.
En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.
Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

El informe de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de fecha 21 de febrero de 2022, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2021 establecía:

Tras los nombramientos propuestos, el Consejo mantiene el número de miembros en 15. El porcentaje de Consejeros independientes se mantiene en el 73,33% (11 de 15) mientras que el porcentaje de presencia mujeres se incrementa hasta el 40% (6 de 15).

Posteriormente tras el requerimiento de la CNMV, el 25 de abril de 2022 se procedió a la recalificación de la consejera Doña Maria Teresa Costa Campi a la condición de "Otra Consejera Externa", en lugar de Consejera Independiente, dada su reciente relación con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Con ello, el Consejo de Administración cumple todas las recomendaciones que en cuanto a tamaño y composición establece actualmente el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, habiendo alcanzado en el año 2022 el objetivo de un 40% de mujeres en el Consejo recomendado por el Código para 2022.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ARTURO GONZALO AIZPIRI	En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 31 de marzo de 2022 se delegaron en DON ARTURO GONZALO AIZPIRI 39 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos,

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON ARTURO GONZALO AIZPIRI por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 2022, ante el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Alvarez con el número 2743 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 42241, Libro 0, Folio 190, Hoja M-6113; Inscripción 859. Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. "OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS". (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9 del presente Informe).

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ARTURO GONZALO AIZPIRI	ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON DAVID BLAKE SANDALOW	FERMATA ENERGY	CONSEJERO
DON JOSE BLANCO LOPEZ	ACENTO PUBLIC AFFAIRS	CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO FERRER COSTA	MORNA ASSESSORS SL	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	GRUPO ECOENER	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA COSTA CAMPI	UNICAJA BANCO	CONSEJERO
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	EMISSIONS REDUCTION CORP	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Abogada, fundadora de Palacio & Asociados; Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Ecoener y de Emissions Reduction Corp; Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI); Miembro del Consejo del Atlantic Council of the United States; Miembro del Consejo asesor de Industria del International Energy Forum (IEF) Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center,

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
	el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation; Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown y en la Universidad Politécnica Mohamed VI.; Escribe regularmente para "Project Syndicate" y El Mundo entre otros medios; Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit,
DON SANTIAGO FERRER COSTA	Es consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears; y Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears.
DON CRISTOBAL JOSE GALLEGO CASTILLO	Profesor contratado doctor en la Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Aeronaves y Vehículos Espaciales.
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	Directora General de Sector Público en Fujitsu España; Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu.
DON JOSE BLANCO LOPEZ	CEO y Fundador de ACENTO PUBLIC AFFAIRS.
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	Imparte seminarios, lecciones magistrales y docencia en los ámbitos de la Economía de la Energía, la Transición Energética, la Política de Defensa de la Competencia y la Regulación, entre otros.
DOÑA CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Profesora Titular de Universidad, Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia, Facultad de CC. Económicas y Empresariales, UCM.
DON MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Profesor tutor de la UNED.
DON DAVID BLAKE SANDALOW	Es "Inaugural fellow" del Centro de Política Energética Global y codirige el "Energy and Environment Concentration" en la Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia. Fundó y dirige el Programa EEUU-China en este Centro Profesor visitante distinguido en el "Programa de Becarios Schwarzman" en la Universidad de Tsinghua. Preside el "ICEF Innovation Roadmap_Project" desde 2015, donde ha liderado el desarrollo de hojas de ruta sobre eliminación de carbono y almacenamiento de biomasa, descarbonización industrial, captura directa de aire y utilización de dióxido de carbono, entre otros temas. Consejero de Fermata Energy y Senior Advisor de APL. Imparte conferencias sobre política energética y climática

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:
a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
b) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	7.888
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	3.788
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	1.003

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA ROSA SÁNCHEZ BRAVO	Directora de Auditoria, Control y Riesgos
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Desarrollo de Negocio y Sociedades Participadas
DOÑA FELISA MARTÍN VILLÁN	Directora General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Personas y Transformación
DON DIEGO TRILLO RUIZ	Director General de Servicios Jurídicos y Asuntos Corporativos
DOÑA NATALIA LATORRE ARRANZ	Directora General de Transición Energética
DON LUIS ROMERO URRESTARAZU	Director General Financiero
DOÑA SUSANA DE PABLO GARCÍA	Directora General de Gestión Técnica del Sistema

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	37,50

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	9.558

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones

La Recomendación 48 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("CBG") prevé que las sociedades de elevada capitalización - a estos efectos se consideran como tales las pertenecientes al IBEX 35- cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.
A su vez, la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (la "Guía Técnica"), considera que aquellas sociedades cotizadas cuya organización y actividades, procesos de selección de consejeros y altos directivos o sistema retributivo revistan cierto nivel de complejidad, aunque no lleguen a poder ser catalogadas como de elevada capitalización o no estén legalmente obligadas a ello por regulaciones sectoriales, deberían también al menos valorar la posibilidad de contar con dos comisiones separadas. También indica que la conveniencia de separar ambas comisiones podría también estar justificada por la diferente naturaleza y los potenciales conflictos que pueden surgir entre las tareas relacionadas con la selección y propuesta de nombramiento de consejeros y directivos y las relativas a su evaluación y remuneración.
A su vez, el artículo 45 de los vigentes Estatutos Sociales de Enagás, S.A. (la "Sociedad") dispone que el Consejo de Administración podrá acordar la separación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en una Comisión de Retribuciones y en una Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, distribuyendo entre ellas por razón de la materia, las funciones y competencias previstas en el artículo 45 y rigiéndose por las reglas de composición, organización y funcionamiento que se establezcan en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos y la normativa aplicable.
En base a lo anterior, el Consejo de Administración acordó, en su reunión de 25 de abril de 2022, la separación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en una Comisión de Retribuciones y en una Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.
En coordinación con lo anterior, en su sesión del 19 de diciembre de 2022 acordó la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y, además de las anteriores previsiones, acordó completar las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en materia de control y gestión de riesgos y cumplimiento normativo, así como incorporar determinadas modificaciones técnicas o de redacción.

Las modificaciones fueron las siguientes:

a) Adaptación de determinados artículos a la existencia de dos Comisiones de Sostenibilidad y Nombramientos y de Retribuciones separadas:
Se propone sustituir la referencia a la "Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones" por "Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos" o "Comisión de Retribuciones", según corresponda en función de las competencias que cada una de ellas tiene atribuidas, en los vigentes artículos 5 ("Funciones del Consejo de Administración"), 8 ("Nombramiento de Consejeros"), 9 ("Designación de Consejeros Independientes"), 11 ("Reelección de Consejeros"), 12 ("Cese de los Consejeros"), 13 ("Deberes del Consejero"), 16 ("Retribución del Consejero"), 18 ("El Consejero Independiente Coordinador"), 20 ("El Secretario del Consejo"), 21 ("El Vicesecretario del Consejo"), 23 ("De las Comisiones del Consejo de Administración") y 25 ("La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones").
Asimismo, se propone la incorporación del nuevo artículo 25 bis ("La Comisión de Retribuciones"), atribuyendo a esta Comisión funciones en materia de propuesta y seguimiento de la política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos, así como de sus condiciones contractuales, manteniendo en los mismos términos las normas de composición y funcionamiento que tenía atribuidas hasta ahora la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.

b) Introducción de determinados apartados en el 26 relativos a garantizar la dependencia funcional de las unidades de control y gestión de riesgos y de cumplimiento:

Se propone la incorporación de los apartados p), q), y) y w) en el artículo 26 ("La Comisión de Auditoría y Cumplimiento") a los efectos de garantizar la dependencia funcional de las unidades de riesgos y cumplimiento, y la de sus responsables.

c) Modificaciones técnicas o de redacción:

· Modificación del artículo 7 ("Desarrollo de las sesiones")
Se propone completar el apartado 3 para recoger expresamente que, sin perjuicio del deber de asistir a las reuniones del Consejo, "en los casos indispensables en los que no puedan hacerlo" los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero, de conformidad con la Recomendación 27 del CBG y en coordinación asimismo con lo ya previsto en el artículo 13.a) del Reglamento.

· Modificación del artículo 14 bis ("Operaciones Vinculadas")
Se propone completar este artículo con los nuevos apartados 2 y 3, relativos a las operaciones que no se consideran Operaciones Vinculadas y a los órganos competentes para su aprobación, respectivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 529 vicies, apartados 2 y 3 y 529 duovicies LSC, en su redacción dada por la Ley 5/2021, de 12 de abril.

· Modificación del artículo 28 ("Relaciones con los mercados")
Se propone incorporar una mejora de redacción en el apartado 1, eliminando "de información".

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:
1.-Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponden a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Únicamente podrán ser designados Consejeros personas jurídicas aquellas que pertenezcan al sector público y accedan al Consejo en representación de una parte del capital social.
3.- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencias profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.
(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16).

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Compañía viene realizando todos los años la evaluación anual del Consejo a través de un proceso de autoevaluación cuyo formato y contenido actualiza cada año en la idea de ir adaptándolo a las necesidades y situación de la Compañía y a las mejores prácticas de buen gobierno.
El resultado que se obtiene de estos procesos de evaluación del consejo es tenido en cuenta por la Sociedad con el objeto de mejorar el funcionamiento interno, la deliberación y la toma de decisiones tanto del Consejo de Administración en pleno como el de sus Comisiones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La evaluación anual del Consejo ha consistido en un proceso de autoevaluación en el que, auxiliados por el consultor KPMG, los consejeros han respondido un cuestionario escrito y han mantenido una entrevista con KPMG. De este proceso resultan un informe de resultados y un plan de trabajo.

Las materias sobre las que se consulta a los consejeros tienen su origen en:
Lo establecido en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en sus guías técnicas sobre comisiones de auditoría y comisiones de nombramientos y retribuciones, así como en la Ley de Sociedades de Capital.
Las funciones atribuidas al consejo y sus comisiones por la ley, estatutos sociales y reglamento del consejo.
Los ejercicios de evaluación desarrollados por la compañía en años anteriores y las áreas de mejora detectadas.

El cuestionario se compone de dos secciones. La sección I sobre valoración global en ámbitos relevantes , y la sección II sobre valoración del funcionamiento del Consejo de Administración, que a su vez se subdivide en siete secciones sobre i) el Consejo de Administración, ii) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, iii) Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos iv) Comisión de Retribuciones, v) Presidente del Consejo de Administración, vi) Consejero delegado y vii) Secretario del Consejo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Para la evaluación del Consejo del ejercicio 2022 la Sociedad ha contratado al mismo consultor externo que auxilió al Consejo en este tema en el año 2021.
El año 2022 es el tercer ejercicio en el que el consultor KPMG ha auxiliado a la Sociedad en la evaluación del Consejo. Los contratos de la Compañía (y su grupo) con KPMG han ascendido en 2022 a 802 miles de euros en concepto de consultorías y asesorías.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:
12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En particular, un Consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezca como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.
d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.
En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[√] Sí
[ ] No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato

El artículo 3 apartado c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagas S.A. establece que:
c) Tampoco podrán ostentar el cargo de Consejero las personas físicas o jurídicas que ejerzan el control o derechos en una empresa que lleve a cabo funciones de producción o comercialización de gas natural, o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas cuya presencia en el Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos, pudiera afectar a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad.

Este artículo es aplicable a todos los consejeros, cualquiera que sea su categoría, si bien se trata de un requisito más estricto, adicional a los previstos legalmente para los consejeros independientes.

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.
Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, en los casos indispensables en los que no puedan hacerlo, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS	13

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	8
Número de reuniones de COMISION DE RETRIBUCIONES	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	14
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	14
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE
DON LUIS ROMERO URRESTARAZU	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración vela para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, tal y como se recoge en el artículo 5) de su Reglamento.

El Consejo de Administración procura formular las Cuentas Anuales de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión interna del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para conseguir que las Cuentas Anuales por él formuladas se elaboren de conformidad con la normativa contable, tal y como se recoge en el artículo 26) del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8) de su Reglamento, cuyo detalle consta recogido en el apartado 2) del Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
Durante el ejercicio, con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor de cuentas para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.
Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas para evitarlo y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio.
De hecho, los informes de auditoría de las cuentas anuales se han emitido históricamente sin salvedades, según consta reflejado en la información presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicada en su página web.
Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoria y Cumplimiento presentó al Consejo, conjuntamente con el Auditor de Cuentas:
- Con fecha 14 de febrero de 2022, el informe de conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado.

- Con fecha 21 de julio de 2022, el informe con los resultados de la revisión limitada realizada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Enagás y sus sociedades dependientes a 30 de junio de 2022.
- Con fecha 20 de febrero de 2023, el informe de conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2022 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado.
Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó al Consejo sobre los informes presentados por el auditor de cuentas a la CAC, correspondientes con los estados financieros intermedios de 31 de marzo de 2022, de 30 de septiembre de 2022, así como el de la planificación sobre el cierre de 31 de diciembre de 2022.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Con carácter general, el Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.
El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.
En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, vela por la independencia del Auditor Externo, a partir del desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 8 iv) de su Reglamento, cuyo detalle consta recogido en el apartado 2 del Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento interno de contratación y relación con el auditor de cuentas (apartado 8.3.1.):
"La Comisión de Auditoría y Cumplimiento asegurará la independencia del auditor de cuentas de Enagás. En este sentido, deberá autorizar, con carácter previo a su formalización, cualquier contrato que pretenda suscribirse con el auditor o con cualquier miembro de su red para la prestación de servicios distintos de los de auditoría a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades de su Grupo, con el fin de poder analizar individual y globalmente las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos".
A su vez, la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas desde la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que se detallan en la Norma General de Auditoría Interna, supervisa el cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y del Reglamento Europeo 2014/537 y la Directiva 2006/43/CE, realizando las siguientes actividades de supervisión para garantizar la independencia del auditor:
- Previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, asistir a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la elaboración del informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, que incluirá la revisión de la declaración de independencia emitida por dichos auditores.
- Coordinar con las distintas áreas de negocio de Enagás y sociedades dependientes, así como con las sociedades participadas relevantes (a través de los Comités de Auditoría), el proceso de contratación de servicios distintos a los de auditoría requeridos al auditor de cuentas en Enagás, con el objeto de analizar si dichos trabajos comprometen la independencia del auditor de cuentas.
- Analizar cualquier aspecto que pueda suponer una amenaza para la independencia del auditor de cuentas y su sociedad, instando al mismo a facilitar a Enagás información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- Examinar, para su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los servicios solicitados al auditor de cuentas distintos de los prohibidos.
(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.-NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.30)

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	336	0	336
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	31,00	0,00	25,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	14,00	14,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:
1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.
Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.
Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.
En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.
En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.
En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.
2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.
La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.
Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.
3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, y por cualquier medio que determine el Presidente de conformidad con lo previsto en el articulo 39 de los Estatutos Sociales.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En particular, un Consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezca como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.
Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	9
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado y Alta dirección	La Sociedad tiene suscrito con el Consejero Delegado y con OCHO (8) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para el Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable. La indemnización prevista para los OCHO (8) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad. Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PRESIDENTE	Independiente
DON SANTIAGO FERRER COSTA	VOCAL	Dominical
DON CRISTOBAL JOSE GALLEGO CASTILLO	VOCAL	Independiente
DON JOSE BLANCO LOPEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA TERESA COSTA CAMPI	VOCAL	Otro Externo
DON DAVID BLAKE SANDALOW	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	16,67
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	16,67

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2022 y en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2022.
La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos está constituida por seis (6) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) Consejeros. Está compuesta por seis (6) miembros, siendo cuatro (4) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta, uno (1) es Dominical y uno (1) es Otra Consejera Externa.
El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, gobierno corporativo y sostenibilidad en materias medioambientales y sociales.
La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, y se procurará asimismo favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.
Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.
Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.
Según el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Enagás se reunió en 13 ocasiones.
Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.
La Comisión, según el artículo 8 de su Reglamento tiene como objetivos básicos la selección de Consejeros, Altos Directivos y cargos del Consejo de Administración, velar por la adecuada composición del Consejo, examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, la evaluación del Consejo y sus Comisiones y velar por la aplicación de buenas prácticas en materia de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales y buen gobierno corporativo".
Las funciones desempeñadas por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el art. 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA NATALIA FABRA PORTELA	VOCAL	Independiente
DON JOSE MONTILLA AGUILERA	PRESIDENTE	Independiente
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2022 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2022.
Esta Comisión está constituida por cuatro (4) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de siete (7) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Tres (3) de sus miembros son Independientes, entre ellos el Presidente de la Comisión, DON JOSE MONTILLA AGUILERA así como DOÑA NATALIA FABRA PORTELA y DOÑA PTRICIA URBEZ SANZ, es Independiente; uno (1) de los miembros de la Comisión, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), es Dominical. DON JOSE MONTILLA AGUILERA, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) y DOÑA NATALIA FABRA PORTELA fueron designados por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.
Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.
Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros

de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.
La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y estará sujeta a las mismas reglas de publicidad.
En el ejercicio de su cargo, los miembros de laComisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.
Según el artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2022, la Comisión se reunió en 8 ocasiones.
Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier Directivo o personal de la Sociedad que la Comisión considere conveniente, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo. Además, según el artículo 13 del Reglamento de la Comisión, del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.
La Comisión, según el artículo 8 de su propio Reglamento, tiene como objetivos básicos supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como velar por su independencia, velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente e informar a la Junta General en las materias de su competencia.
Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA NATALIA FABRA PORTELA / DON JOSE MONTILLA AGUILERA / SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/06/2021

COMISION DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	VOCAL	Independiente
DON MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2022 y en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2022.
La Comisión de Retribuciones está constituida por tres (3) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el artículo 25 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) Consejeros. Está compuesta por tres (3) miembros, siendo todos ellos Consejeros Independientes.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de recursos humanos, diseño de políticas y planes retributivos,
La Comisión de Retribuciones deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, y se procurará asimismo favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.
Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones de entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.
Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Retribuciones cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.
En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, esta deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Enagás se reunió en 11 ocasiones.
Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.
La Comisión, según el artículo 8 de su Reglamento tiene como objetivos básicos la propuesta y seguimiento de la política de retribuciones, las condiciones contractuales de los Consejeros y la alta dirección.
Las funciones desempeñadas por la Comisión de Retribuciones se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el art. 8 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS	2	33,33	2	28,57	2	28,57	2	33,33
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	2	50,00	3	50,00	2	28,57	2	40,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE RETRIBUCIONES	2	66,66	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). El consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 19 de diciembre de 2022 aprobó la modificación del mencionado reglamento con el objeto de Introducir determinados artículos relativos a garantizar la dependencia funcional de la unidad de control y gestión de riesgos: modificando los apartados a), b), c) y d) e incorporando los apartados g) y h) del artículo 8 (v) ("Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad").
Asimismo, se incluyen mejoras de redacción en el artículo 8 (vii) ("Competencias relativas a la función de Cumplimiento").
Las modificaciones asimismo tienen como objeto incluir de forma explícita las funciones de supervisión sobre el riesgo de ciberseguridad, modificándose el apartado b) del artículo 8 (v) ("Competencias relativas a la función de función de control y gestión de riesgos de la Sociedad"), incluyendo un apartado donde se recoge de forma específica las funciones de supervisión sobre el riesgo y medidas de control implementados en relación a la ciberseguridad.
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2022, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.
La Recomendación 48 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("CBG") prevé que las sociedades de elevada capitalización - a estos efectos se consideran como tales las pertenecientes al IBEX 35- cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.
A su vez, la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (la "Guía Técnica"), considera que aquellas sociedades cotizadas cuya organización y actividades, procesos de selección de consejeros y altos directivos o sistema retributivo revistan cierto nivel de complejidad, aunque no lleguen a poder ser catalogadas como de elevada capitalización o no estén legalmente obligadas a ello por regulaciones sectoriales, deberían también al menos valorar la posibilidad de contar con dos comisiones separadas. También indica que la conveniencia de separar ambas comisiones podría también estar justificada por la diferente naturaleza y los potenciales conflictos que pueden surgir entre las tareas relacionadas con la selección y propuesta de nombramiento de consejeros y directivos y las relativas a su evaluación y remuneración.
A su vez, el artículo 45 de los vigentes Estatutos Sociales de Enagás, S.A. (la "Sociedad") dispone que el Consejo de Administración podrá acordar la separación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en una Comisión de Retribuciones y en una Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, distribuyendo entre ellas por razón de la materia, las funciones y competencias previstas en el artículo 45 y rigiéndose por las reglas de composición, organización y funcionamiento que se establezcan en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos y la normativa aplicable.
En base a lo anterior, el Consejo de Administración acordó, en su reunión de 25 de abril de 2022, la separación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en una Comisión de Retribuciones y en una Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.
En coordinación con lo anterior, en su sesión del 19 de diciembre de 2022 acordó un nuevo Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, dejando sin efecto el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 20 de diciembre de 2021.
El Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). El consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 19 de diciembre de 2022 aprobó un nuevo reglamento atribuyendo a esta Comisión las funciones relativas a la selección de Consejeros, Altos Directivos y cargos del Consejo de Administración, velar por la adecuada composición del Consejo, examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, la evaluación del Consejo y sus Comisiones y velar por la aplicación de buenas prácticas en materia de sostenibilidad, en materias medioambientales y sociales y buen gobierno corporativo. Asimismo, se completaron sus funciones con la de revisar "que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad", de conformidad con lo dispuesto en la Guía Técnica.
De otro lado, se mantienen en términos similares las normas de composición y funcionamiento atribuidas hasta ahora a la anterior Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos durante el ejercicio 2022, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA.

(Continua en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO 2.3)

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagas, S.A.:
1. Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realicen con Consejeros, o con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto, o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la Ley ("Operaciones Vinculadas"), salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión de conformidad con lo previsto en la Ley. Lo previsto en este apartado se entenderá sin perjuicio de las limitaciones a la participación en el capital social de la Sociedad recogidas en la normativa sectorial especial aplicable a Enagás, S.A.
2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente, ni la aprobación por el Consejo de Administración de los términos y condiciones de los contratos a suscribir entre la Sociedad y cualquier Consejero que vaya a desempeñar funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, el Consejero Delegado, o altos directivos, así como la determinación por el Consejo de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dichos contratos.
Tampoco tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas las que realice la Sociedad con sus sociedades dependientes o participadas, siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas.
3. La aprobación de las Operaciones Vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de accionistas. La aprobación del resto de Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración, que no podrá delegar esta competencia salvo respecto de las Operaciones entre sociedades del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las Operaciones Vinculadas que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.
4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.
En la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento afectados por la Operación Vinculada.
Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en este Reglamento.
5. En los casos en los que, conforme a lo previsto en el apartado 3 de este artículo, el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.
6. En relación con las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros Independientes.
7. El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad.
A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad y, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la Operación Vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
Asimismo, de las Operaciones Vinculadas se informará en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.
8. Para determinar la cuantía de una Operación Vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados.	557.000
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)	Ingreso financiero de préstamo.	151
NAVANTIA, S.M.E. S.A.	Compraventa de participaciones sociales.	3.571
POWER TO GREEN HYDROGEN MALLORCA, S.L.	Contrato de EPC para la construcción de una planta de hidrogeno verde.	16.747

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
ENAGAS RENOVABLE, S.L.	Contrato de prestación de servicios de ingeniería, asesoría y consultoría.	1.387
ENAGAS RENOVABLE, S.L.	Contrato de subarriendo de oficinas.	392
ENAGAS RENOVABLE, S.L.	Garantías y avales prestados.	5.040
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	Ingreso financiero de préstamo.	1.802
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	Prestación de servicios.	3.184
GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I DE C.V	Garantías y avales prestados.	9.378
LLEWO MOBILITY, S.L.	Garantías y avales prestados.	3.215

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñarán su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:
[...]
c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:
a) Realizar transacciones con la Sociedad, salvo aquellas que sean objeto de dispensa conforme a lo previsto en el artículo 14 de este Reglamento, o aprobadas según lo dispuesto en la Ley y en el artículo 14 bis del presente Reglamento en relación con las Operaciones Vinculadas.
b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados.
d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.
En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.
Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.
(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.-NOTAS ACLARATORIAS AL APARTADO D6).

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-moderado para el conjunto de sus riesgos.
Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.
Este modelo se basa en los siguientes aspectos:
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver E apartado.2);
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres líneas de "defensa";
- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor;
- el establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4).
La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas.

Estas líneas son las siguientes:
- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- 2ª línea de defensa: constituida por el Área de Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.

- 3ª línea de defensa: constituida por el Área de Auditoria Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, entre otros.
Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.
Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos financieros y fiscales, riesgos de crédito y contraparte, riesgos de cumplimiento y modelo, riesgos reputacionales y riesgos de responsabilidad penal. Asimismo, Enagás está también expuesta a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas, estos son los riesgos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno (Enviromental, Social and Governance, ESG).

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.-NOTAS ACLARATORIAS AL APARTADO E2)
Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:
A. Consejo de Administración: El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
B. Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:
1) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
2) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración y se aplique de modo efectivo en la práctica.
3) Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la compañía.

4) Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
5) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

C. Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:
1) Aprobar el marco general de actuación en materia de riesgos y definir la estrategia de riesgos.
2) Revisar periódicamente el perfil de riesgo determinado por los principales riesgos corporativos y constatar que se encuentran en niveles aceptables por la compañía. En aquellos casos que los supere, revisar las medidas de control y gestión propuestas, asegurando que están alineados con la estrategia y objetivos corporativos.
3) En relación con el apetito al riesgo de la compañía, aprobar anualmente sus límites, previo a su propuesta a la CAC, y velar porque los riesgos se mantengan dentro los límites establecidos.
4) Asegurar que el modelo de control y gestión de riesgos opere de forma eficaz dentro de la organización.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:
1) Riesgos Estratégicos y de Negocio: Riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno (inflación), cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía. Las actividades que desarrolla el Grupo Enagás están afectadas principalmente por riesgos asociados a variaciones en el marco regulatorio, obtención de licencias y autorizaciones administrativas, retrasos y sobrecostes en el desarrollo de proyectos de infraestructuras, despliegue se gases renovables y el riesgo comercial.
2) Riesgos Operacionales y Tecnológicos: Durante la operación de las infraestructuras del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos. Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el Grupo son: los riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), los riesgos relacionados con la garantía de suministro en el Sistema Gasista Español, los relacionados con incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños y la Ciberseguridad.
3) Riesgos Financieros y Fiscales: El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como a los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía. Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable. Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge por la presencia internacional del Grupo, así como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense. El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas en un período de tiempo. En relación al desarrollo de proyectos, el Grupo está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ocasiones este riesgo podría estar vinculado a otros que se deriven de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio. Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales e incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.
4) Riesgos de Crédito y Contraparte: El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.
En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado, ya que la principal compañía del Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.
La Sociedad está también expuesta al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.
Conforme a la normativa contable internacional IFRS9, la pérdida esperada por riesgo de crédito se encuentra provisionada.
5) Riesgos Reputacionales: Recoge cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre el Grupo.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.-NOTAS ACLARATORIAS AL APARTADO E3).

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El modelo de control y gestión de riesgos del Grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo de la compañía.
El Grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, incluidos los riesgos derivados de la ciberseguridad, financieros y fiscales y de cumplimiento y modelo), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio. Estos límites se revisan anualmente y son aprobados por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como delegada en sus funciones en el ámbito de riesgos.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2022 se ha mantenido un perfil de riesgo medio-moderado, derivado en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos.
Durante el transcurso del ejercicio se ha materializado algún riesgo relevante para la compañía, como es el caso de Tallgrass, habiéndose realizado un deterioro del valor de la inversión en la Sociedad en el primer semestre del año; o los sobrecostes por compra de derechos de emisión producidos en el tercer trimestre.
Por otro lado, se han incluido nuevos riesgos relacionados con el Plan Estratégico y, en el ámbito internacional, respecto a la recuperación de la inversión en GSP, atendiendo al contexto político de Perú, se decidió por prudencia considerar la mitad del cobro en 2024 y el resto más allá del 2030, manteniéndose como fecha estimada del laudo el primer semestre de 2023.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité Ejecutivo supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.
La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:
1) Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, entre otros. En particular, los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la participación activa en el desarrollo regulatorio mediante la elaboración de propuestas, la relación continúa de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
2) Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
La compañía cuenta con diversas medidas de control y gestión de los riesgos de ciberseguridad, como son, el Plan Director de Ciberseguridad con medidas de actuación preventivas específicas, indicadores y sistemas de alarma y detección y bloqueo, planes de contingencia y remediación específicos. Se cuenta con pólizas de seguros específicas y con coberturas por ciberataques. Señalar que existe un Comité de Ciberseguridad para monitorizar las medidas preventivas y correctivas que se llevan a cabo, y éstas son supervisadas por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
3) Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes. Además, conforme a la normativa contable internacional IFRS9, la pérdida esperada por riesgo de crédito se encuentra provisionada.
4) Los riesgos financieros y fiscales tienen asociados unos controles y medidas mitigatorias, entre otras, como contratación de instrumentos de cobertura como los derivados para la mitigación de los riesgos de tipo de interés, coberturas naturales que consisten en la contratación de instrumentos financieros en la misma moneda en la que se realiza la inversión para mitigar los riesgos de tipo de cambio, estrategia fiscal conservadora y contratación de asesores expertos para controlar los riesgos fiscales.
5) Para prevenir la materialización del riesgo de cumplimiento, el Grupo cuenta con el Código Ético, canal ético y Comité Ético, entre otras medidas.
6) Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el Grupo Enagás aprobó el Modelo de Prevención de Delitos y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

7) Para prevenir y controlar los riesgos reputacionales, entre otras medidas, se cuenta con diferentes acciones de comunicación y actuación con los grupos de interés (medios de comunicación, inversores, regulador, etc.).

8) Respecto a los riesgos ESG la compañía cuenta con distintas medidas que permiten evitar o mitigar los efectos de estos riesgos entre las que destacan a nivel general: políticas, planes, procedimientos y sistemas internos integrados para el control y la gestión de la seguridad y la salud, el medio ambiente, la calidad y excelencia operativa, el buen gobierno y la ética, la diversidad, la igualdad, entre otros ámbitos de la sostenibilidad.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:
Consejo de Administración
El Consejo de Administración es el encargado de "la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad, la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.
El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)"; así mismo, debe "informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera", según el artículo 8 apartado 2 i) a) y apartado 2 i) c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.
Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.
Dirección General Financiera
La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:
· Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
· Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos), realizando el cierre de versión SCIIF trimestral en sistemas y publicando el mismo en la Intranet corporativa.
· Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
· Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
· Coordinar la evaluación de los riesgos de reporte la información financiera y la revisión periódica de los mismos actualizando la Matriz de Riesgos del SCIIF.
· Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
· Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").
· Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
· Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
· Actualizar anualmente el "Modelo de Definición de Alcances del SCIIF", definiendo el umbral de materialidad en función de las magnitudes del Grupo Enagás.
· Colaborar con la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
· Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).

· Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.
Dirección de Auditoría, Control y Riesgos
La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de "evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo".
Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:
· Ejecutar pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
· Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
· Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
· Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.
· Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación.
Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera
Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:
· Colaborar en la identificación, diseño, documentación e implementación de los subciclos/proceso del SCIIF de su ámbito de responsabilidad, asegurando la consecución de los objetivos establecidos. Una vez definido el subciclo/proceso comunicar los cambios en su operativa con impacto en la información financiera.
· Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control de los subciclos/procesos de su responsabilidad, principalmente en lo que respecta a la atribución de responsabilidades, segregación de funciones (incluyendo la gestión de accesos a información y otros recursos críticos) y el correcto funcionamiento de los sistemas de soporte.
· Mantener informado al Equipo SCIIF sobre las actualizaciones que realicen en normas, procedimientos, instrucciones, manuales o cualquier otro tipo de documento de su responsabilidad (bien sea porque se publique por primera vez o se generé una nueva versión del mismo) siempre y cuando tenga repercusión sobre la información financiera y en colaboración con la Dirección de Organización y Talento.
· Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
· Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
· Colaborar en el Plan de Auditoría SCIIF llevado a cabo por la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos para probar la operatividad continua y la eficacia de los controles establecidos (walkthrough y revisión de las actividades de control).
· Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.
Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

· Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de Enagás S.A. artículo 8 2 (ii)f): "elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades".
Por otro lado, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Transformación es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:
· "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
· El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
· El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos"
que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.
En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del "Manual SCIIF del Grupo Enagás", así como, por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos". Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.
Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la "Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica" el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la "Norma General de Normas y Gestión de Procesos".

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:
Código Ético del Grupo Enagás
El "Código Ético del Grupo Enagás" fue aprobado en 2008 y revisado en 2012 y 2014. La versión actualmente vigente ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 16 de diciembre de 2019. Disponible en la página web externa y en la Intranet, tiene como finalidad formalizar "[...] el modelo de ética y cumplimiento de Enagás y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles [...]". "El Código Ético refleja la cultura ética de Enagás y establece las pautas que determinan el comportamiento de sus empleados, directivos y administradores y de los terceros que se relacionan con el grupo.
"[...] La revisión del Código se realizará con la frecuencia necesaria para asegurar que su contenido se encuentra alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas, y para garantizar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento.
Todos los profesionales de Enagás deben conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando sea requerido por Enagás, deben aceptar el conocimiento del Código y confirmar el cumplimiento del mismo [...]"
A través de sus valores, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:
• Transparencia y fiabilidad de la información: "Respecto al registro, elaboración, revisión de la información financiera y no financiera, aseguramos su fiabilidad y rigor, y aplicamos las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por Enagás"
• Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno: "[...] No debemos ofrecer ni aceptar, bien sea directa o indirectamente, regalos o atenciones de terceros, incluidos los representantes públicos, que vayan más allá de lo puramente simbólico o que puedan ser interpretados como un intento de influir en nuestra voluntad o de obtener ventajas indebidas [...]". En este sentido, en 2013 se aprobó el "Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos" siendo revisado en 2020 y en 2015 la "Política contra el fraude, la corrupción y el soborno" siendo revisada en 2019 y 2022.

• Confidencialidad de la información: "[...]" La información que manejamos en el ejercicio de la actividad profesional, salvo cuando su divulgación esté autorizada de forma expresa, debe ser considerada confidencial y tratada como tal. Todos somos responsables de proteger la confidencialidad de la información, tanto la relativa a Enagás como la de terceros, tales como clientes, proveedores o socios comerciales, posibles solicitantes de empleo o cualquier tercero con el que mantengamos una relación en el desempeño de nuestra actividad profesional. [...]"
En dicho Código se recoge que "[...] El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Enagás y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de Cumplimiento Ético cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes [...]"
Asimismo, se dispone de una Política de Compliance, que incluye los compromisos de la compañía en dicha materia, entre otros: "[...] mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos. [...]" y "[...] promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés [...]". Dicha política es desplegada por la Norma General de Compliance.
Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español
El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, revisado en 2021 y en sesión de 24 de octubre de 2022, se encuentra disponible en la Web externa e Intranet, teniendo por objeto "[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]"

Tal y como se detalla en el mencionado Código: "Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo".
Además, en el mismo, se recoge que: "[...] El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS y cualquier otro firmante del Código de Conducta [...]".
El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63.4.d) de la Ley del Sector de Hidrocarburos, deberá elaborar un informe con el siguiente contenido:
• Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
• Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución [...]."
Código Ético de Auditoría Interna
Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017 y actualizado en 2021, disponible en la Intranet, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:
1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:
• Integridad
• Objetividad e independencia
• Confidencialidad
• Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.
Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios.
Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás
El "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás", disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene por finalidad tutelar los intereses de los inversores en los valores de la sociedad y su Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso estableciendo las reglas para:
· La gestión y control de la Información Privilegiada y el tratamiento de dicha información;
· La ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
· La realización de operaciones de autocartera;
· Las obligaciones de publicación y difusión de información privilegiada al mercado;
· En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.
Las personas a las que les sean de aplicación las obligaciones establecidas en el RIC recibirán un ejemplar debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del mismo confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación.
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.8 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.). La Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 19.2 del reglamento interno de conducta.

- · Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado "Canal Ético" de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.
La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a mencionada Comisión. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el "Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético" determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Dentro de la Dirección Organización y Talento, dependiente de la Dirección General de Personas y Transformación, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".
En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, la Dirección de Organización y Talento identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.
Durante el ejercicio 2022 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Capacidades de Detección y respuesta en Ciberseguridad, programa de acreditación COSO ERM, contabilidad y valoración de contratos PPA energéticos e instrumentos financieros complejos.
Adicionalmente, desde el ejercicio 2019 el Grupo Enagás, junto con otras empresas relevantes, participa en el espacio colaborativo sobre el SCIIF para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en este ámbito.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.
La "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.
Los principios recogidos en la "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.
En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De acuerdo con el "Manual SCIIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:
• Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
• Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
• Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.

• Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
• Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
• Riesgo de Fraude Interno: incluye, por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.
Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".
La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 8 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) "

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal, de cumplimiento y modelo y de ciberseguridad.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función "[…] Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos, fiscales y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
En particular, si por su relevancia se justifica, supervisar las medidas de control y gestión implementadas en relación al riesgo de ciberseguridad, incluyendo los planes de respuesta y recuperación frente a ciberataques"; según el artículo 8.2 apartado (v) b) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados
Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:
· "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

· "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

· "Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores" que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la
Dirección General Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores, la Dirección General Financiera, Dirección General de Servicios Jurídicos y Asuntos Corporativos, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.
Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades
La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control", así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

· Controles generales
· Controles de proceso

Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control".

A cierre del ejercicio 2022, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 46. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

· Secretaría del Consejo de Administración
· Dirección General Servicios Jurídicos y Asuntos Corporativos
· Dirección General Financiera
· Dirección General de Personas y Transformación
· Dirección General Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores
· Dirección General Transición Energética

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

· Adquisiciones
· Activos fijos
· Existencias
· Ingresos
· Nóminas y personal
· Gestión financiera
· Servicios de Apoyo
· Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 61 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

· Según su naturaleza:
· Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.

· Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
· Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.

· Según su nivel de automatización:
· Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
· Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
· Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2022, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 215, teniendo aproximadamente un 27% características automáticas.

Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2022, la cifra era de 714 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 17% características automáticas.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.
Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.
En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección Digitalización y Tecnologías de Información.
Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en el área "IT INFORMATION TECHNOLOGY", desglosándose en los siguientes ciclos:
- Ciclo de seguridad lógica y física.
- Ciclo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.
- Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos.
- Ciclo de dirección y planificación de sistemas de información.
- Ciclo de prevención y detección del fraude.

Comentar en este sentido, que dentro del Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.
Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.
Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.
La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".
Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:
- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- La Norma General de Contratación de Asesores Externos
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- El "Procedimiento de Registro y Homologación de Proveedores"
- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Gerencia de Políticas Contables es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitirlas al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.
A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.
Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información financiera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 8 del "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.".
En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:
• Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.

· Involucración de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.".
· Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoria Interna.
· Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".
· La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, apoyará al área SCIIF en la implantación de las mejoras que se detecten en cada Certificación Anual, incorporando ciertos trabajos de auditoría que permitan impulsar y asegurar la implantación de dichas mejoras antes de que finalice el siguiente ejercicio.
· En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.
En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:
· Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión de la eficacia del sistema de control interno del proceso de control y gestión de riesgos, las relaciones con el auditor de cuentas y la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la información financiera y no financiera.
En cuanto a las relaciones con el auditor externo se cuenta con un Procedimiento de Contratación y Relación con el Auditor de Cuentas, donde se vigilará por el mantenimiento de una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor de cuentas de la Sociedad, respetando en todo momento su independencia.
· Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación
Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.
A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2022, sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas S.A, se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran "[…] establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema […]".
También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

F.6. **Otra información relevante.**

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.
Se adjunta el informe correspondiente al ejercicio 2022 en el Anexo III.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ] Explique [X]

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100 . Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.
Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.
A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("LMV"), aquellas cuya titularidad corresponda:
a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 /1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.
El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.
Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".
Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:
"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".
Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece que:
"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.
Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.
A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.
Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

   a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

   b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

   c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

   d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

   Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

De acuerdo con el requerimiento de fecha 6 de octubre de 2022 dirigido por el Departamento de Informes Financieros Corporativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Enagas, S.A. para dar respuesta a los extremos planteados sobre las aclaraciones y rectificaciones de la información contenida en el IAGC, Enagas aclaró en su escrito de fecha 27 de octubre de 2022 que cumple parcialmente puesto que su Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye un plazo de retención, de dos años.

Asimismo la mencionada Política exige que el consejero ejecutivo mantenga una exposición equivalente a dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. La Política establece un plazo de 5 años a contar desde la aprobación de la mencionada Política para alcanzar este importe.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

De acuerdo con el requerimiento de fecha 6 de octubre de 2022 dirigido por el Departamento de Informes Financieros Corporativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Enagas, S.A. para dar respuesta a los extremos planteados sobre las aclaraciones y rectificaciones de la información contenida en el IAGC, Enagas aclaró en su escrito de fecha 27 de octubre de 2022 que cumple la recomendación parcialmente dado que al pago de dos años de retribución anual total por resolución o extinción habría que sumar el 80% de la retribución fija anual por cada uno de los dos años correspondientes al pacto de no competencia post-contractual. Este último importe no se abonará si en el momento de la extinción del contrato el Consejero Ejecutivo hubiera consolidado un importe equivalente o superior en el Plan de Previsión de Directivos.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.
ANEXO I.- Notas aclaratorias.
ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2022.
ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), ejercicio 2022.
ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2022.
ANEXO V.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2022 en inglés

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

20/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES:

ANEXO I,

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2022 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.-

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.6

Se hace referencia a D. Bartolomé Lora Toro como representante persona física del consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.8.-

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 5 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV").

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 5 de la LMV.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.-

Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también "LSH"):

(...) "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen

en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.3.-

En el cuadro relativo a los consejeros externos dominicales, en el perfil de SEPI se desglosa el de su representante persona física, Don Bartolomé Lora Toro.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9.-

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Arturo Gonzalo Aizpiri, entre otras, las siguientes facultades:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIAS.

Facultades ejercitables de forma solidaria o indistinta y sin límite de cuantía:

1. Realizar toda clase de actos, negocios jurídicos o contratos, de administración, obligacionales, de disposición y de riguroso dominio, con cualquier persona física o jurídica, y a título meramente enunciativo las que se indican a continuación.

(…)

14. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

14. BIS. Asumir la representación individual de la Sociedad en juicio y fuera de él.

15. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

15. BIS. Representar a la Sociedad en cualesquiera juntas y/o reuniones de los órganos de administración de sociedades, con facultad para intervenir en las mismas, adoptar las decisiones que estime oportunas, y ejercer los derechos que en ellas corresponda a la Sociedad.

16. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso-administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios;

firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

17. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.

18. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.

19. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

19. BIS. A.- Firmar cualesquiera acuerdos de confidencialidad;

B.-Ofertar y tomar parte en toda clase de subastas y concursos y cualquier otra forma de licitación que se convoque en relación con la prestación de servicios de ingeniería, operación y mantenimiento y ejecución de obra. A estos efectos, presentar las oportunas ofertas incluso de forma conjunta con otras entidades, y suscribir cualquier documento público o privado necesario en relación con las citadas licitaciones.

C.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos y resolverlos con cualquier persona física o jurídica que tengan por objeto la ejecución o prestación por la Sociedad de servicios de formación, de ingeniería, de operación y mantenimiento y ejecución de obra (los "Servicios").

D.- Suscribir cualquier memorando de entendimiento, acuerdo de colaboración y de consorcio con otras entidades en relación con los Servicios.

E.- Firmar cualquier contrato o documento para la contratación de los servicios de asesores externos en relación con los Servicios.

20. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.

21. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.

22. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.

23. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.

24. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.

25. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.

26. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.

27. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

28. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.

29. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.

b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.

c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.

d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.

e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.

f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.

g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

30. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

31. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

32. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.

33. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.

34. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.

35. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.

36. Ejercer la alta dirección de todos los servicios de la Sociedad. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arqueos de los fondos de la Sociedad.

37. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.

37. BIS. Celebrar cualesquiera contratos, cederlos, modificarlos y resolverlos con cualquier tercero, persona física o jurídica, cuyo objeto sean las relaciones laborales y gestión de recursos humanos, incluyendo a título enunciativo más no limitativo:
(i) contratos para la recepción de servicios por parte del personal de la Compañía y su Grupo; (ii) contratos con cualesquiera asesores o consultores; (iii) convenios y acuerdos de colaboración con empresas, asociaciones, fundaciones y ONG en materia de voluntariado corporativo o cualesquiera actuaciones de similar naturaleza;
(iv) cualesquiera acuerdos de confidencialidad.

38. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

39. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.

40. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.

41. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.

42. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.

43. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.

44. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.

45. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas.

46. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

47. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

FACULTADES MANCOMUNADAS.

El Consejero Delegado, dejando a salvo frente a terceros lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá ejercitar las facultades incluidas en este apartado, considerándose a estos efectos como parte del Grupo A, de forma mancomunada con un apoderado de la sociedad del Grupo B hasta un límite de 30 millones de euros o con un apoderado de la sociedad del Grupo C hasta un límite de 20 millones de euros. Salvo las facultades 12 y 13, que podrá ejercerlas de forma solidaria o indistinta:

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar, con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.

2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.

3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio; realizar giros o transferencias, o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.

4. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones. Adquirir y ceder créditos.

5. Conceder, aceptar, solicitar, obtener, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, a favor de terceros en garantía de obligaciones propias o de otras sociedades del Grupo Enagás.

6. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones y contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.

7. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.

8. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, sociedades de crédito y cajas de ahorro.

9. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.

10. Conceder y aceptar préstamos entre las sociedades del Grupo Enagás, así como convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

11. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas, y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.

12. Autorizar a empleados de la Sociedad para retirar fondos de las cuentas sociales.

13. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

LÍMITE AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES.

Las facultades anteriormente mencionadas (sean solidarias, sean mancomunadas) no podrán ser ejercitadas cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. *Hacer inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal para la Sociedad.*

b. *Llevar a cabo cualquier actuación que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, constituya una competencia indelegable bien de la Junta de la Sociedad bien del Consejo de Administración de la Sociedad.*

c. *Crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la realización de cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.*

d. *Efectuar operaciones con partes vinculadas, salvo en caso de la delegación a la que se refiere el artículo 529 duovicies apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital."*

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-

El Consejero Don Arturo Gonzalo Aizpiri, ostenta el cargo de Consejero en Tallgrass Energy G.P. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación indirecta del 30,2%.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.14.-

Durante el ejercicio 2022, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 9.558 miles de euros.

Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director General de Gestión Técnica del Sistema (D. Diego Vela Llanes desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022 de Dña. Susana de Pablo García desde el 20 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director General Financiero (D. Borja Garcia-Alarcón Altamirano desde el 1 de enero hasta el 20 de junio de 2022 y Don Luis Romero Urrestarazu desde el 20 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022).

Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director General de Estrategia (Dña. María Sicilia Salvadores desde el 1 de enero hasta el 19 de junio de 2022 y de la Directora General de Transición Energética, Doña Natalia Latorre Arranz desde el 21 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022).

Dicho importe incluye la remuneración percibida por El Secretario del Consejo D. Rafael Piqueras Bautista desde el 1 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022 y del Director General de Servicios Jurídicos y Asuntos Corporativos, D. Diego Trillo Ruiz, desde el 20 de junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director General Adjunto (D. Juan Andrés Díez de Ulzurrun Moreno desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022).

Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director de Enagas Renovable y Servicios (D. Antonio Martínez Rodriguez desde el 1 de enero hasta el 19 de junio de 2022).

Dicho importe incluye la remuneración percibida por la Directora de Auditoria, Control y Riesgos (Doña Rosa Sanchez Bravo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.-

DURACIÓN EN EL CARGO Y COOPTACIÓN:

El art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de

cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS:

Por su parte, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración (art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.30.-

En relación con el ejercicio 2022:

La Comisión de Auditoría de Enagás conforme al apartado 4.e) del artículo 529 quaterdecies, de la Ley de Sociedades de Capital, ha establecido las oportunas

relaciones con el Auditor de Cuentas, con el fin de recibir toda la información necesaria para evaluar su independencia, así como evaluar el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, no siendo transmitido por parte del Auditor Externo ninguna cuestión relativa a la falta de independencia. A su vez, el Auditor Externo compareció ante el Consejo de Administración, con ocasión de la aprobación de los estados financieros intermedios semestrales y de la formulación de las cuentas anuales, no transmitiendo ninguna cuestión relativa a la falta de independencia.

Asimismo, la Dirección de Auditoria, Control y Riesgos sometió a aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sus distintas sesiones la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor de Enagás, S.A. y su grupo consolidado durante el ejercicio 2022:

- Con fecha 14 de febrero de 2022, la Dirección de Auditoria, Control y Riesgos sometió a aprobación de la CAC el importe de honorarios a percibir por aquellos servicios recurrentes que el auditor EY prestará a Enagás, S.A. y su grupo consolidado, durante el ejercicio 2022.
- En todas las Comisiones celebradas durante el 2022, la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos sometió a aprobación de la Comisión, la actualización del detalle de honorarios por servicios recurrentes, debido a los ajustes en honorarios habidos durante el ejercicio; informando en su informe de actividad trimestral, sobre el total de honorarios por servicios contratados con el auditor externo aprobados durante el ejercicio, los ajustes habidos, así como del avance del ratio de servicios distintos de los de auditoría, con la finalidad de someterlo a su aprobación.

Igualmente, el Auditor de Cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sus distintas sesiones de 2022 sobre temas de independencia:

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 14 de febrero de 2022, el Auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado, haciendo entrega de la Carta Declaración de Independencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 21 de abril de 2022, el Auditor externo presentó el Informe de Independencia del auditor en relación con las cuentas anuales individuales de Enagás Financiaciones, S.A.U. correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021, dada su consideración de Entidad de Interés Público y atendiendo a la normativa de auditoría aplicable; así como, en la presentación de conclusiones de la revisión limitada del primer trimestre, expresó su cumplimiento con los requerimientos de independencia, no identificándose circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran

suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

- En la reunión de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento de 21 de julio de 2022, el Auditor externo presentó en el informe de revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de Enagás y sus Sociedades Dependientes a 30 de junio de 2022, su cumplimiento con los requerimientos de independencia, no identificándose circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 20 de octubre de 2022, el Auditor externo en la presentación de conclusiones de la revisión limitada del tercer trimestre, expresó su cumplimiento con los requerimientos de independencia, no identificándose circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia y que, por tanto requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 19 de diciembre de 2022, el Auditor externo en la presentación de conclusiones preliminares de avance del cierre del ejercicio 2022, expresó el cumplimiento con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, en materia de ética e independencia, la conformidad con la normativa aplicable a la auditoría de las cuentas anuales en España, en línea con lo establecido en el artículo 6.2b) Reglamento Europeo 2014/537, la realización de un examen, con la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, de la amenazas a su independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas para atenuar las mismas, así como el cumplimento de los procedimientos que la firma de auditoría EY tiene implementados, dirigidos a identificar y evaluar cualquier amenaza que pueda surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, aplicar medidas de salvaguardas necesarias. Por último, manifestó en relación con las cuentas anuales de Enagas, S.A. y su grupo consolidado que todos los Servicios de auditoría y no auditoria a realizar están sujetos a presentación y preaprobación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Con fecha 20 de febrero de 2023, el Auditor Externo remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2022, estableciendo que:

"El equipo del encargo de auditoría, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando

proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que resultan de aplicación, han cumplido con los requerimientos de independencia que resultan de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril".

Concluyen manifestando *"…Que no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad".*

Por último, mencionar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies 4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, emitió con fecha 20 de febrero de 2023 y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, su informe sobre la independencia del auditor de Cuentas de Enagas S.A. y sus sociedades dependientes durante el ejercicio 2022, que expresa una opinión acerca de la independencia de los auditores de cuentas, y contiene una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el Auditor Externo, asegurando que los mismos no comprometan su independencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Dicho informe fue publicado de forma conveniente en la página web de la Sociedad, de acuerdo con la recomendación 6. A) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En relación con los **mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación**, mencionar que Enagás regula el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés a través de la Política de Comunicación de información, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés de Enagás, aprobada por el Consejo de Administración. En concreto dicha política en línea con los principios de buen gobierno y valores corporativos, se desarrolla a través de principios generales de actuación como son: la transparencia y veracidad informativa, la continuidad, accesibilidad e inmediatez, la implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación en la Sociedad, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente y del Sistema de Gobierno corporativo de Enagás y asunción y actualización de las recomendaciones, principios y mejores prácticas de buen gobierno, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que

permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto.

Los accionistas, inversores institucionales, analistas y otros grupos de interés de Enagás disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: Dirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores, la Oficina de Información al Accionista, página web corporativa de Enagas (www.enagas.es), página web de la CNMV (www.cnmv.es), redes sociales, Junta General de Accionistas Sostenible, reuniones informativas (road shows), acceso a contenidos corporativos a través de la tecnología "RSS" (Really Simple Syndication), Medios de Comunicación, Agenda del Inversor. Sin perjuicio de los canales de información con los que cuenta la Sociedad, Enagás establece procesos de diálogo y colaboración con otros grupos de interés (organismos reguladores, empleados, proveedores, clientes…etc) para identificar sus necesidades y expectativas.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 8), en relación con el Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento normativo, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del

presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.32.-

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante cuatro años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2022 representa un 31% (25% para el grupo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.39

De conformidad con el artículo 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta de los términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros en la Política de Remuneración y en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a la Junta todos los años.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO *(Continuación):*

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

(i) En relación con los estados financieros y otra información contable

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.

c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.

d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales y el informe de gestión que incluirá la información no financiera preceptiva , así como sobre la información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

e) Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

f) El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

g) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

(ii) Competencias relativas a la legalidad

a) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.

b) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.

c) Elaborar un informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

d) Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de

cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

(iii) Competencias relativas al área de Auditoría Interna

a) Supervisar la eficacia de la auditoría interna así como velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

   El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

b) Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

c) Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos más relevantes (incluidos los reputacionales).

d) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.

e) Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento y cese del responsable del área Auditoría Interna.

f) Evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva.

(iv) Competencias relativas a la relación con el auditor externo

- En relación con el **nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas**:

  a) Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto, deberá:

     1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

     2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

b) Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

c) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.

d) Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique a través la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.

■ En relación a su **independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad:**

a) Recabar regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

b) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.

c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.

e) Asegurar que la Sociedad y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

f) Velar para que los honorarios del Auditor Externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.

- En relación a los **informes de auditoría de cuentas:**

a) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.

b) Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

c) Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

d) Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

f) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

(v) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad

a) Velar por la independencia de la unidad de control y gestión de riesgos.

b) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos, fiscales y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

   En particular, si por su relevancia se justifica, supervisar las medidas de control y gestión implementadas en relación al riesgo de ciberseguridad, incluyendo los planes de respuesta y recuperación frente a ciberataques.

c) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos relevantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración y se aplique de modo efectivo en la práctica.

d) Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos relevantes que afecten a la Sociedad.

e) Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

f) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

g) Velar por que la unidad de control y gestión de riesgos disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

h) Informar y proponer al Consejo de Administración la selección, designación, renovación y sustitución del responsable de la función de control y gestión de riesgos.

(vi) En relación con el Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento normativo

a) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

b) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

c) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.

d) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que formará parte del informe de gobierno corporativo, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

e) Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

(vii) Competencias relativas a la función de Cumplimiento

a) Velar por la independencia de la unidad de Cumplimiento.

b) Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.

c) Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

d) Informar y proponer al Consejo de Administración la selección, designación, renovación y sustitución del responsable de Cumplimiento.

(viii) En relación con los accionistas

a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS

(Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos son:

(i) Competencias relativas a la composición del Consejo

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e Independientes.

b) Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la

incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Asimismo, se revisará cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

c) Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.

d) Verificar periódicamente la categoría de los Consejeros.

(ii) Competencias relativas a la selección de Consejeros y Altos Directivos

a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

b) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

c) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los Consejeros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.

d) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.

f) Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

(iii) Competencias relativas a los cargos del Consejo

a) Informar el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.

b) Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

c) Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.

d) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

(iv) Competencias relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y la sostenibilidad

a) Informar al Consejo sobre la política general en materia de Sostenibilidad y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

   (i) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

   (ii) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

   (iii) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

   (iv) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

   (v) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:

- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

b) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

c) Revisar que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.

d) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

(v) Otras competencias

a) Liderar, con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

b) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

c) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

(Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Retribuciones son:

(i) Competencias relativas a las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

b) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

c) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas en la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.

d) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

(ii) Otras competencias

a) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas en materia de remuneraciones, e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre esta materia.

b) Revisar que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.

c) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Retribuciones, que será objeto de publicación en la página web de la

Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.3-

(Continuación):

El Reglamento de la Comisión de Retribuciones está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). El consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 19 de diciembre de 2022 aprobó un nuevo Reglamento de la Comisión de Retribuciones, atribuyendo a esta Comisión las funciones en materia de propuesta y seguimiento de la política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos. Asimismo, se completaron sus funciones con la de revisar "que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad", de conformidad con lo dispuesto en la Guía Técnica.

De otro lado, se mantienen en términos similares las normas de composición y funcionamiento atribuidas hasta ahora a la anterior Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Retribuciones ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2022, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.-

En tanto que la normativa contable y societaria pueden diferir, se desglosan a continuación aquellas operaciones reportadas en el apartado D.5 realizadas en el ejercicio 2022, que, si bien no cumplen con los requisitos para ser consideradas operaciones vinculadas desde la perspectiva societaria, sí que tendrían tal consideración atendiendo a la normativa contable en vigor:

Denominación social	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados	557.000
PLANTA DE	Ingreso financiero de préstamo.	151

REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)		
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	Ingreso financiero de préstamo.	1.802
ENAGAS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	Prestación de servicios.	3.184
LLEWO MOBILITY S.L.	Garantías y avales prestados	3.215
GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I DE C.V.	Garantías y avales prestados.	9.378
ENAGAS RENOVABLE, S.L.	Garantías y avales prestados.	5.040

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.6.-

(Continuación):

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas de conformidad con el artículo 14 Bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración:

"*…4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.*
En la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento afectados por la Operación Vinculada.
Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en este Reglamento.

5.En los casos en los que, conforme a lo previsto en el apartado 3 de este artículo, el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

6. En relación con las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la

mayoría de los Consejeros Independientes.

7. El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad.

A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad y, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la Operación Vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, de las Operaciones Vinculadas se informará en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable…".

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.

- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, se le atribuyen las siguientes funciones:

3.e.) Informar sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 14 bis del presente Reglamento y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.

3.x) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

A su vez el artículo 14 bis.8 del Reglamento del Consejo establece que para determinar la cuantía de una Operación Vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO E.2.-

(Continuación):

D. Dirección de Auditoría Interna, Control y Riesgos (área de Riesgos): El área de Riesgos es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio. Entre sus responsabilidades destacan:

1) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo. Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
2) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y las decisiones importantes sobre su gestión.
3) Reportar al Comité Ejecutivo, sobre el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía propuesto por las áreas especialistas, y su estructura de límites asociada.
4) Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes.
5) Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, dando una coherencia global a las mediciones realizadas por las unidades de negocio.
6) Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.
7) Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
8) Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la compañía mediante un sistema de información y control interno.
9) Informar sobre los riesgos del Grupo y reporta los aspectos relevantes en materia de Riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

E. Unidades de negocio y corporativas: Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Entre sus responsabilidades destacan:
1) Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
2) Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
3) Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
4) Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO E.3.-

(Continuación):

6) Riesgos de Cumplimiento y Modelo: La Sociedad está expuesta al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía. Asimismo, la Sociedad se puede ver afectada por riesgos de corrupción, defensa de la competencia y fraude interno y/o externo. También está expuesta a riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

7) Riesgos de Responsabilidad Penal: La Ley Orgánica 5/2010 reformó el Código Penal, introduciendo en España la responsabilidad penal de las

personas jurídicas. En el año 2022, el CP fue nuevamente modificado para ampliar el catálogo de delitos por los que pueden ser responsables las personas jurídicas. En 2015 y 2019 el CP fue actualizado desarrollando y mejorando técnicamente esta regulación. En este contexto, Enagás podría ser declarada responsable penalmente en España por determinados delitos que se pudieran cometer en su seno. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, actualizado tras la última reforma citada, que recoge los requisitos de Código Penal y ha implantado las medidas necesarias para evitar su comisión y para eximir de responsabilidad penal a la compañía. Adicionalmente, Enagás cuenta con Modelos de
Prevención de Delitos específicos para México y Perú, adaptados a la normativa local que regula la responsabilidad de las personas jurídicas ante la comisión de delitos.

8) Riesgos ESG: La sociedad está también expuesta a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgo sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas, estos son los riesgos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno (que atienden a la abreviatura ESG, Environmental, Social and Governance). Respecto al riesgo de cambio climático, se incluye mayor detalle en el informe de gestión del Grupo, capítulo 'Acción climática y Eficiencia Energética).

9) Otros riesgos: Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que algún riesgo no esté identificado en el inventario de riesgos de la Sociedad.

ANEXO II.-

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE ENAGAS, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2022

Informe Anual de Actividad

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

20/02/2023

Índice

1 Composición, asistencia y funcionamiento Pág. 3

2 Regulación Pág. 5

3 Actividades durante 2022 Pág. 9

4 Evaluación del desempeño Pág. 15

5 Avances en 2022 y prioridades para 2023 Pág. 16

6 Conclusiones Pág. 17

Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

1 Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

PRESIDENTE
D. José Montilla Aguilera
Independiente
Nombramiento: 2021

VOCAL
Dª. Patricia Úrbez Sanz
Independiente
Nombramiento: 2022

VOCAL
Dª. Natalia Fabra Portela
Independiente
Nombramiento: 2021

VOCAL
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Vicepresidente
D. Bartolomé Lora Toro
Dominical
Nombramiento: 2014

SECRETARIO
D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el ejercicio 2022, debido a la reorganización de las Comisiones del Consejo, se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que fueron aprobados por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2022:

- Cese de D. José Blanco López, que pasó a formar parte de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, como Consejero Independiente.
- Cese de Dª María Teresa Arcos Sánchez, que pasó a asumir la Presidencia de la Comisión de Retribuciones.
- Nombramiento de Dª Patricia Úrbez Sánz como Consejera independiente, con el objeto de cubrir la vacante existente. Dª Patricia cuenta con una sólida experiencia en tecnologías de la información y todos los temas relacionados con la ciberseguridad.

El Consejo de Administración designó a los nuevos integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la **web corporativa de Enagás**.

ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebró sus reuniones conforme al Calendario Anual de Actividad que fue aprobado por la Comisión a comienzos de año.

Durante 2022, se celebraron nueve reuniones: cuatro ordinarias, tres preparatorias y dos extraordinarias.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, excepto un caso en la sesión celebrada el 21 de julio estando debidamente justificada la ausencia de uno de sus miembros.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión realizó su actividad durante 2022 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de fecha 27 de junio de 2017

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría, Control y Riesgos, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2022, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Director General Financiero, D. Luis Romero, así como de la Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, Dña. Sofía de las Cuevas, y el Director de Digitalización y Tecnologías de la Información, D. César Corachán.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión informó al Consejo de Administración, que se celebró ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada sesión.

2 Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 19 de diciembre de 2022.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones y tareas desempeñadas durante 2022 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas, recogidas de manera detallada en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión:

2.1. CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabora y publica periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.

iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control interno, presentando recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera y no financiera.

iv. Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva, así como sobre la información económico-financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

v. Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General, se elaboren de conformidad con la normativa contable.

vi. Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

2.2. AUDITOR EXTERNO

EN RELACIÓN A SU INDEPENDENCIA:

i. Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.

iii. Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de acuerdo con la normativa vigente.

iv. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

v. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

vi. Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.
Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor, asegurando que los mismos no comprometan la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
Dicho informe será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

viii. Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual del socio firmante de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

RESPECTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y DEMÁS REVISIONES LIMITADAS DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS:

i. Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.

ii. Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas, asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2.3. AUDITORÍA INTERNA

i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y porque la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo, incluidos los reputacionales.

iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.

iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión de la dirección ejecutiva.

2.4. CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

i. Velar por la independencia de la función de control y gestión de riesgos.

ii. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos, ciberseguridad y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad. En particular, si por su relevancia se justifica, supervisar las medidas de control y gestión implementadas en relación al riesgo de ciberseguridad, incluyendo los planes de respuesta y recuperación frente a ciberataques. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

iii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

iv. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.

v. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto

relevante en materia de riesgos, reevaluando al menos anualmente los riesgos financieros y no financieros más significativos.

vi. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.5. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

i. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especiales y/o domiciliadas en paraísos fiscales.

ii. Informar sobre las operaciones con partes vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo, y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.

iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.

iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

2.6. GOBIERNO CORPORATIVO, CÓDIGOS INTERNOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

ii. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad de las partes afectadas.

iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. CUMPLIMIENTO

i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.

ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.

iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.8. ACCIONISTAS

i. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

3 Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2022

Durante 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

A continuación, se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2022.

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

INFORMACIÓN AL CONSEJO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

En su sesión del 14 de febrero de 2022, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 31 de marzo de 2022.

SUPERVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE 2022

A lo largo del año 2022, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y garantizar por tanto la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades sobre las cuentas anuales.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2022, informes al Consejo de Administración relativos a la información económico-financiera intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2022, en su sesión de julio de 2022.

SUPERVISIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2030

En la sesión extraordinaria de 4 de julio de 2022 la Comisión fue informada de los aspectos financieros en relación al Plan Estratégico 2022-2030, realizando un análisis de las alternativas financieras incluidas en el mismo, el cual fue posteriormente sometido a aprobación del Consejo de Administración.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ("SCIIF")

Durante 2022, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección General Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

En concreto, con fecha 14 de febrero de 2022, el auditor externo emitió un informe favorable a la Comisión sobre la Certificación del SCIIF a 31 de diciembre de 2021, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2022, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones menores de mejora detectadas en la certificación SCIIF 2021.

Con fecha 20 de febrero de 2023, y en relación con el ejercicio 2022, el auditor de cuentas ha reportado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo.

Con posterioridad, la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA ("SCIINF")

Con fecha 14 de febrero de 2022, el auditor externo comunicó a la Comisión la emisión de un Informe de Procedimientos acordados sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, no habiendo detectado ningún hecho relevante.

Igualmente, y en relación con el ejercicio 2022, el auditor ha reportado un Informe de procedimientos acordados sobre el SCIINF, no habiendo detectado la existencia de recomendaciones relevantes.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2022, el auditor de cuentas ha informado favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 20 de febrero de 2023, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2022, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo con fecha 20 de febrero de 2023.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2022, junto con el informe de gestión, se someterán a aprobación de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar durante los próximos meses.

Finalmente, la Comisión ha verificado que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2022, coincidía con la información aprobada.

OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

Durante 2022, la Comisión evaluó y supervisó otra información financiera como es el seguimiento al presupuesto 2022, avance del cierre anual, avance

del presupuesto 2023, así como ciertos informes en relación con los asuntos más relevantes de auditoría.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cuatro reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en las reuniones preparatorias del cierre contable celebradas durante 2022, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 14 de febrero de 2022 y 21 de julio de 2022.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2022, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 31 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría llevada a cabo sobre las cuentas anuales de 2021, explicando cómo esta había contribuido a asegurar la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Durante las distintas sesiones celebradas en 2022, la Comisión:

a) Revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplían los requisitos de independencia establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento Europeo 537/2014, así como en el procedimiento interno de contratación y relación con el auditor externo.

b) Comprobó la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de los de auditoría y que aquellos relacionados con los servicios de auditoría no excedan del 70% de la media de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría en los tres últimos años.

A 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en un 31% para el grupo consolidado de Enagás (un 25% incluyendo los servicios prestados por otros auditores del grupo).

Asimismo, el auditor externo EY informó a la Comisión, en sus informes, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad en materia de independencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y el Reglamento Europeo 537/2014

En la reunión de la Comisión del 14 de febrero de 2022, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifestó haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 20 de febrero de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha emitido el Informe de Independencia del Auditor de Cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AUDITOR EXTERNO

La Comisión ha realizado durante el mes de febrero de 2023 una evaluación de la actuación del auditor

externo durante el ejercicio 2022, y de cómo este ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera considerando, entre otras cuestiones, su desempeño ante la Comisión, así como la opinión recabada de las distintas áreas.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR INTERNO

La Comisión supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2022.
La Comisión, en su reunión de fecha 14 de febrero de 2022, evalúo y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2022, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones y la ejecución de dicho plan.

Igualmente, en dicha sesión la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos presentó el Informe Anual de Actividad de Auditoría Interna realizada durante 2021.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas en 2022 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones identificadas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual, así como del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

Durante 2022, la Comisión ha trabajado con un plan de auditoría interna trimestral, proponiendo y aprobando la inclusión de nuevos trabajos en el plan, que ha permitido asegurar una adecuada cobertura del marco de control existente sobre los riesgos emergentes y más relevantes en cada momento, y por ende maximizar el valor aportado por la actividad de auditoría interna al cumplimiento de los objetivos y Plan Estratégico.

De todo ello, la Comisión fue informando al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
En diciembre de 2022, la Comisión aprobó una actualización de la Norma General de Auditoría Interna, para adaptarla a los nuevos cambios organizativos.

Por último, la Comisión realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría, Control y Gestión de Riesgos, así como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como el desempeño de su actividad durante el ejercicio, en su doble rol de auditor interno y asesor de confianza de la Comisión.

EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

La Directora de Auditoría, Control y Riesgos ha informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos en sus cuatro reuniones ordinarias, así como en las reuniones preparatorias.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha monitorizado los informes presentados por la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, teniendo en cuenta los riesgos emergentes, así como distintos escenarios estresados de probabilidad de ocurrencia e impacto, no habiéndose detectado en ningún momento impactos relevantes.

Dichos análisis fueron actualizados al menos con una frecuencia trimestral durante 2022.

Asimismo, la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos ha informado a la Comisión sobre los riesgos asociados a cada una de las posibles operaciones relevantes ocurridas durante del 2022.

Durante 2022, la Comisión fue informada de las siguientes mejoras sobre el Modelo de Control y Gestión de Riesgos: incorporación de nuevas dimensiones de impacto de los riesgos (medio ambiente y seguridad de suministro), integración de los Riesgos ESG en el Modelo de Control y Gestión de Riesgos de Enagás, y definición de una matriz específica de riesgos ESG.

De todos estos asuntos, el Presidente de la Comisión informó al Consejo de Administración, tras la celebración de cada Comisión.

EN RELACION CON LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD

Con periodicidad trimestral, la Comisión ha sido informada por parte de la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información de las actuaciones realizadas por la Sociedad con el objeto de mitigar el riesgo de ciberseguridad.

Entre las acciones de refuerzo implementadas destacamos la creación del Comité de Ciberseguridad y de la figura del "security leader", así como el incremento en la frecuencia en los ejercicios de simulación realizados.

EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Con fecha 21 de julio de 2022 y 19 de diciembre de 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió, de acuerdo al régimen de aplicación vigente, informes justificativos sobre operaciones vinculadas, que puso a disposición del Consejo de Administración para su aprobación.

Con fecha 20 de febrero de 2023, la Comisión fue informada de las operaciones vinculadas realizadas durante 2022, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas y en el nuevo régimen establecido en el texto refundido de ley de Sociedades de Capital en relación con esta materia.

INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL

En 2017, el Consejo de Administración acordó la adhesión de Enagás al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT), adoptado en el Foro de Grandes Empresas, donde participa la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), habiendo actuado durante 2022 conforme a dicho Código.

De conformidad con las recomendaciones del CBPT, con fecha 20 de octubre de 2022, la Comisión fue informada por el Director General Financiero del Informe Anual de Transparencia Fiscal, así como de las políticas aplicadas durante 2021 y del cumplimiento de su estrategia fiscal. En dicho Informe se describen principalmente: la estrategia fiscal corporativa, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

Dicho informe fue aprobado por el Consejo el 24 de octubre y presentado a la AEAT con fecha 25 de octubre de 2022.

EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO CORPORATIVO Y COMUNICACIONES CON EL REGULADOR

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2021, con fecha 10 de febrero de 2022, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2022, con fecha 20 febrero 2023.

EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO

Con fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión

aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2022 y evaluó la Memoria de Cumplimiento y la Memoria Anual de Defensa de la Competencia correspondiente al ejercicio 2021.

Asimismo, en dicha sesión de febrero, la Comisión fue informada del detalle de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético, así como del reporte operativo de compliance y el Informe sobre el funcionamiento y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos del segundo semestre de 2021.

La Comisión igualmente en dicha sesión de febrero aprobó la modificación de la Política de Prevención de Delitos de la compañía.

Con fecha 21 de julio de 2022 se informó a la Comisión de la obtención de la certificación ISO 37001-Sistemas de Gestión Antisoborno y de la actualización de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, para posterior aprobación del Consejo de Administración. En la misma Comisión se aprobó dicha política.

Además, en la sesión de 24 de octubre de 2022, se informó de la actualización del Código de Conducta del Gestor, que la Comisión acordó llevar a posterior aprobación del Consejo.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores.

La Comisión fue informada por los anteriores Directores de Cumplimiento y la actual Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

Por último, mencionar que la Comisión de Auditoria y Cumplimiento aprobó en su sesión del 16 de febrero de 2023 el Presupuesto y Plan de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2023.

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Con fecha 10 de febrero de 2022, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2021 e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.

La comunicación entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el auditor externo, el auditor interno así como con el resto de áreas ha sido continua y fluida.

Igualmente, con fecha 19 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de incorporar los cambios organizativos en la Dirección de la Compañía, así como el reporte a la Comisión de los temas asociados al riesgo de ciberseguridad por parte de la Dirección de Digitalización y Tecnología de la Información.

4 Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2022, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación han sido aprobados en el Consejo de Administración, con fecha 20 de febrero de 2023.

5 Avances realizados durante 2022 y prioridades para 2023

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha logrado avanzar en su desempeño durante el ejercicio 2022, de acuerdo con las mejores prácticas.

Durante el ejercicio 2022, se impartió una sesión informativa a la Consejera entrante en relación a las siguientes materias:

- Principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Plan de Auditoría Interna y principales actividades.
- Modelo de Gestión y Control de Riesgos.
- Aspectos financieros más relevantes.

La Comisión ha conseguido avanzar durante 2022, implementando ciertas mejoras:

- Incremento de forma notable de la duración de las reuniones.
- Inclusión en el orden del día de la Comisión del reporte de la Dirección de Digitalización y Tecnología de la Información, con el objetivo de supervisar la monitorización de las acciones realizadas para mitigar el riesgo de ciberseguridad.

Durante 2023, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada, teniendo como objetivos la transformación digital, el fortalecimiento del control interno en relación a los riesgos de ciberseguridad y la sostenibilidad.

6 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría y Cumplimento ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de fecha 27 de junio de 2017, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 20 de febrero de 2023, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo día.

El Secretario del Consejo
de Administración de Enagás, S.A.
Rafael Piqueras Bautista

Enagás S.A.
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00 | enagas@enagas.es

www.enagas.es

Síguenos en

ANEXO III.-

INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION FINANCIERA ("SCIIF"), EJERCICIO 2022

Informe de Aseguramiento Independiente Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"

ENAGÁS, S.A.

Ejercicio 2022

Ernst & Young, S.L.
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Accionistas de
ENAGÁS, S.A.

Alcance

De acuerdo con su solicitud, hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, la Materia objeto de análisis) de ENAGÁS y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo) que se incluye en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 adjunta.

Criterios aplicados por ENAGÁS, S.A.

Para preparar la Materia objeto de análisis, ENAGÁS, S.A. ha aplicado los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013) (en adelante, los "Criterios").

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la Información Financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Domicilio Social: C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. Madrid 9 de Marzo de 1.989. A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Responsabilidades de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la selección de los Criterios, así como de la presentación de la Materia objeto de análisis de acuerdo con dichos Criterios, en todos los aspectos significativos. Esta responsabilidad incluye la implantación y mantenimiento de los controles internos, el mantenimiento de los registros adecuados y la realización de las estimaciones que sean aplicables para la preparación de la Materia objeto de análisis de forma que ésta esté libre de incorrección material, debida a fraude o a error.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la presentación de la Materia objeto de análisis basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (ISAE, en sus siglas en inglés) 3000 (Revisada) "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, en sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, en sus siglas en inglés), y de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo de fecha 22 de septiembre de 2022. Esta norma requiere que planifiquemos y realicemos el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si la Materia objeto de análisis se presenta, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los Criterios, y que emitamos un informe. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo una valoración del riesgo de incorrección material, debida a fraude o error.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés), y tenemos las competencias y la experiencia necesarias para realizar este encargo de aseguramiento.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1 y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la compresión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios.

Procedimientos realizados

Nuestros procedimientos han incluido:

- Realización de entrevistas con el personal relevante.
- Comprobación de la correcta aplicación de los criterios de cálculo de acuerdo con las metodologías descritas en los Criterios.
- Análisis de las evidencias obtenidas para soportar la razonabilidad de los datos.
- Identificación y pruebas sobre las hipótesis que soportan los cálculos.
- Realización de pruebas, mediante muestreo, sobre la fuente subyacente de información para comprobar la exactitud de los datos.
- Inspección de la información relevante de los sistemas y procesos para compilar, analizar y agregar los datos correspondientes al periodo y realización de pruebas mediante muestreo sobre dicha documentación.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios.

Opinión

En nuestra opinión, el diseño y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera a 20 de febrero de 2023 está presentada, en todos los aspectos significativos, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2022 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 3/2021 de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 6 de Octubre, por la que a su vez se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Restricción de distribución y uso

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, formuladas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Enagás en España, y nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2023 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 01/23/03014

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

José Agustín Rico Horcajo

20 de febrero de 2023

ANEXO IV.-

INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, EJERCICIO 2022

Informe de Aseguramiento Independiente Referido a la "Información Relativa al Informe Anual de Gobierno Corporativo"

ENAGÁS, S.A.

Ejercicio 2022

Ernst & Young, S.L.
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"

A los Accionistas de
ENAGÁS, S.A.

Alcance

De acuerdo con su solicitud, hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, la "Materia objeto de análisis"), contenido en el Informe de Gestión de ENAGÁS, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Criterios aplicados por ENAGÁS, S.A.

Para preparar la Materia objeto de análisis, ENAGÁS, S.A. ha aplicado lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 3/2021 de 28 de septiembre, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 6 de octubre, por la que a su vez se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, los "Criterios").

Responsabilidades de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la selección de los Criterios, así como de la presentación de la Materia objeto de análisis de acuerdo con dichos Criterios, en todos los aspectos significativos. Esta responsabilidad incluye la implantación y mantenimiento de los controles internos, el mantenimiento de los registros adecuados y la realización de las estimaciones que sean aplicables para la preparación de la Materia objeto de análisis de forma que ésta esté libre de incorrección material, debida a fraude o a error.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la presentación de la Materia objeto de análisis basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (ISAE, en sus siglas en inglés) 3000 (Revisada) "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, en sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, en sus siglas en inglés), y de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo de fecha 22 de septiembre de 2022. Esta norma requiere que planifiquemos y realicemos el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si la Materia objeto de análisis se presenta, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los Criterios, y que emitamos un informe. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo una valoración del riesgo de incorrección material, debida a fraude o error.

Domicilio Social: C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. Madrid 9 de Marzo de 1.989. A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.

Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés), y tenemos las competencias y la experiencia necesarias para realizar este encargo de aseguramiento.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1 y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la compresión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Procedimientos realizados

Nuestros procedimientos han incluido:

- Realización de entrevistas con el personal relevante.

- Realización de procedimientos de revisión para soportar la razonabilidad de los datos.
- Inspección de la información relevante.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios.

Opinión

En nuestra opinión, el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo a 20 de febrero de 2023 está presentada, en todos los aspectos significativos, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 3/2021 de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Circular 1/2020, de 6 de Octubre, por la que a su vez se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Restricción de distribución y uso

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 01/23/03015
30,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

José Agustín Rico Horcajo

20 de febrero de 2023

ANEXO V.-

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, EJERCICIO 2022 EN INGLÉS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2022

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

Ernst & Young, S.L.
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de
ENAGÁS, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto Sur Peruano, S.A.

Descripción

Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual solicitó la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo Enagás mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativo a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A., cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,9 millones de dólares, y por diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2022 por importe de 474 millones de euros (nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta).

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, el Grupo Enagás mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación con la recuperación de dicha inversión. El 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. Desde entonces, se han ido presentado ante el CIADI el memorial de la demanda de Enagás, así como las correspondientes contestaciones por parte del Estado Peruano y réplicas por parte de Enagás. En el mes de septiembre de 2022 se mantuvo la fase de audiencias, presentándose los escritos de conclusiones en noviembre de 2022, estando en la actualidad a la espera de la emisión del laudo arbitral, estimada en torno al 30 de junio de 2023.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal y económico, por lo que las estimaciones realizadas por los administradores de Enagás, fundamentadas en las opiniones de sus asesores, podrían variar en el futuro.

Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para evaluar la capacidad de recuperación de dichos activos y revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A.

- Análisis de las nuevas notificaciones relevantes entre organismos oficiales del Perú y la entidad Gasoducto Sur Peruano, S.A., así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por Enagás ante el CIADI y las distintas contestaciones, réplicas y dúplicas del Estado Peruano y del Grupo Enagás.
- Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por el Grupo Enagás.
- Revisión de informes de análisis de esta cuestión preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Enagás.
- Revisión del proceso de estimaciones contables del Grupo Enagás en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados, sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación con la determinación del valor neto contable de dichos activos financieros que ha sido incluido en la demanda presentada ante el CIADI.
- Evaluación del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección del Grupo Enagás en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista

Descripción

Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas, tal y como se explica en la nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, que se encuentran reguladas en el marco retributivo que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2021 hasta el año 2026 (tal y como se explica en el Anexo III de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto, las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y europea).

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para el reconocimiento de los ingresos de actividades reguladas y los saldos a cobrar, así como la revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- Revisión de la normativa vigente a partir del 1 de enero de 2021 y evaluación de su cumplimiento.
- Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.
- Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.

- Revisión de los desgloses incluidos en las notas 2.1, 2.2 y Anexo III de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación

Descripción

El Grupo Enagás realiza estimaciones significativas en el análisis del deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 2.552,6 millones de euros que contienen fondos de comercio implícitos significativos. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la inversión contabilizada por el método de la participación.

Las principales magnitudes y los criterios e hipótesis utilizados para la estimación del valor recuperable de estos activos se describen en las notas 1.6 y 2.7 de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los activos afectados, pequeños cambios en las hipótesis podrían tener un impacto financiero significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para evaluar la capacidad de recuperación de dichos activos y revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- Revisión, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada inversión contabilizadas por el método de la participación, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada inversión contabilizada por el método de la participación, a través del análisis de información financiera histórica, las condiciones actuales y las expectativas sobre su potencial evolución.
- Verificación de la exactitud matemática de los modelos de deterioro y revisión del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.
- Revisión de la información revelada por el Grupo con respecto a dichas estimaciones en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2022 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Enagás, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros han sido incorporados por referencia en el informe de gestión consolidado.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 20 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para dos periodos de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 01/23/02730
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Agustín Rico Horcajo
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 21920)

20 de febrero de 2023

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5

1. Actividades del grupo y bases de presentación 6
1.1 Actividad del Grupo 7
1.2 Bases de presentación 7
1.3 Principios de consolidación 8
1.4 Estimaciones y juicios contables realizados 10
1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación 11
1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación 12
1.7 Beneficio por acción 14
1.8 Dividendos distribuidos y propuestos 14
1.9 Compromisos y garantías 15
1.10 Nuevas normas contables 16
1.11 Aspectos referentes a la situación internacional 16

2. Desempeño operativo del grupo 18
2.1 Resultado de explotación 19
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes 22
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 27
2.4 Propiedad, planta y equipo 28
2.5 Inmovilizado intangible 33
2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta 35
2.7 Deterioro de valor de los activos no financieros 36
2.8 Otros pasivos corrientes y no corrientes 38
2.9 Provisiones y pasivos contingentes 38

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero 40
3.1 Patrimonio neto 41
3.2 Resultado y variación de minoritarios 42
3.3 Activos y pasivos financieros 44
3.4 Deudas financieras 51
3.5 Resultado financiero neto 53
3.6 Instrumentos financieros derivados 54
3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital 56
3.8 Flujos de efectivo 59

4. Otra Información 60
4.1 Propiedades de inversión 60
4.2 Situación fiscal 61
4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas 65
4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección 67
4.5 Otra información referente al Consejo de Administración 72
4.6 Otra Información 72
4.7 Información por segmentos 75
4.8 Existencias 77
4.9 Hechos posteriores 77

Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2022 78
Anexo II. Negocios conjuntos y asociadas 79
Anexo III. Marco Regulatorio 85

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVOS NO CORRIENTES		**7.412.967**	**7.957.452**
Activos intangibles	2.5	83.169	86.624
Fondo de comercio		17.521	23.203
Otros activos intangibles		65.648	63.421
Propiedades de inversión	4.1	17.410	18.660
Propiedades, planta y equipo	2.4	4.164.912	4.428.552
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	2.552.584	2.789.684
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	593.198	632.621
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	1.694	1.311
ACTIVOS CORRIENTES		**1.985.610**	**1.916.266**
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	40.460	29.669
Existencias	4.8	35.200	26.359
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2.b	513.031	382.709
Activos por impuesto corriente	4.2.a	453	12.357
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	29.180	13.466
Periodificaciones a corto plazo		8.002	7.555
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	1.359.284	1.444.151
TOTAL ACTIVO		**9.398.577**	**9.873.718**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2022	31.12.2021
PATRIMONIO NETO		**3.218.302**	**3.101.650**
FONDOS PROPIOS		**3.076.477**	**3.158.421**
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas	3.1.d	2.036.921	2.080.241
Acciones propias	3.1.c	(18.366)	(12.464)
Resultado del ejercicio		375.774	403.826
Dividendo activo a cuenta	1.8.a	(179.684)	(177.812)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	3.731	6.529
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	**3.1.e**	**125.804**	**(72.991)**
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	**3.2**	**16.021**	**16.220**
PASIVOS NO CORRIENTES		**4.417.833**	**5.299.828**
Provisiones no corrientes	2.9.a	295.893	292.356
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	3.935.797	4.808.928
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	150.445	160.317
Otros pasivos no corrientes	2.8	35.698	38.227
PASIVOS CORRIENTES		**1.762.442**	**1.472.240**
Provisiones corrientes	2.9.a	11.564	717
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	970.440	1.056.128
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	710.234	412.790
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	70.204	2.605
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**9.398.577**	**9.873.718**

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2022

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresada en miles de euros)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	957.100	975.686
Ingresos por actividades reguladas		950.440	967.607
Ingresos por actividades no reguladas		6.660	8.079
Otros ingresos de explotación	2.1.a	13.209	15.487
Gastos de personal	2.1.b	(140.414)	(129.747)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(233.746)	(183.672)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(264.122)	(262.837)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4, 2.5 y 4.1	(607)	5.201
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	146.820	163.251
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**478.240**	**583.369**
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	37.525	19.524
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(100.348)	(103.009)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	3.5	110.891	—
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	70	144
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	20	(71)
RESULTADO FINANCIERO		**48.158**	**(83.412)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		**526.398**	**499.957**
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	(149.984)	(95.318)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		**376.414**	**404.639**
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(640)	(813)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**375.774**	**403.826**
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	**1.7**	**1,4379**	**1,5443**
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	**1.7**	**1,4379**	**1,5443**

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2022.

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**376.414**	**404.639**
Atribuido a la sociedad dominante		375.774	403.826
Atribuido a intereses minoritarios		640	813
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		**199.817**	**118.024**
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		**(51.223)**	**(67.098)**
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(414)	(6.924)
Por diferencias de conversión	3.1.e	(50.913)	(61.905)
Efecto impositivo	3.1.e	104	1.731
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		**218.391**	**184.588**
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	81.172	23.741
Por diferencias de conversión	3.1.e	148.901	164.597
Efecto impositivo	3.1.e	(11.682)	(3.750)
De Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta		**30.397**	**—**
Por Diferencias de conversión		30.397	—
De instrumentos de patrimonio a valor razonable, neto	**3.1.e**	**2.252**	**534**
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**(1.022)**	**11.705**
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		**33.509**	**9.432**
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	3.627	12.576
Por diferencias de conversión	3.1.e	30.789	—
Efecto impositivo	3.1.e	(907)	(3.144)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		**2.890**	**2.273**
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	3.715	3.219
Efecto impositivo	3.1.e	(825)	(946)
De Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta		**(37.421)**	**—**
Por Diferencias de conversión		(37.421)	—
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		**198.795**	**129.729**
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		**575.209**	**534.368**
Atribuidos a intereses minoritarios		**640**	**813**
Por atribución a resultados	3.2	640	813
Atribuidos a la sociedad dominante		**574.569**	**533.555**

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Resultado Integral Consolidado al 31 de diciembre de 2022

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el estado de resultados.

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.b y Nota 3.1.d)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.8.a)	Ajustes por cambio de valor (Nota 3.1.e)	Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	**392.985**	**2.539.540**	**4.402**	**(12.464)**	**444.002**	**(175.720)**	**(202.720)**	**2.990.025**	**16.959**	**3.006.984**
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—	403.826	—	129.729	**533.555**	813	**534.368**
Operaciones con accionistas	—	—	—	—	**(263.580)**	**(177.812)**	—	**(441.392)**	(3.559)	**(444.951)**
- Distribución de dividendos	—	—	—	—	(263.580)	(177.812)	—	**(441.392)**	(3.559)	**(444.951)**
Otras variaciones del patrimonio neto	—	**5.817**	**2.127**	—	**(180.422)**	**175.720**	—	**3.242**	2.007	**5.249**
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	2.127	—	—	—	—	**2.127**	—	**2.127**
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	—	4.702	—	—	(180.422)	175.720	—	**—**	—	**—**
- Variaciones por cambios de perímetro	—	(56)	—	—	—	—	—	**(56)**	(223)	**(279)**
- Otras variaciones	—	1.171	—	—	—	—	—	**1.171**	2.230	**3.401**
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	**392.985**	**2.545.357**	**6.529**	**(12.464)**	**403.826**	**(177.812)**	**(72.991)**	**3.085.430**	**16.220**	**3.101.650**
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—	**375.774**	—	198.795	**574.569**	640	**575.209**
Operaciones con accionistas	—	—	—	—	**(266.718)**	**(179.684)**	—	**(446.402)**	(820)	**(447.222)**
- Distribución de dividendos	—	—	—	—	(266.718)	(179.684)	—	**(446.402)**	(820)	**(447.222)**
Operaciones con acciones propias	—	—	—	**(9.677)**	—	—	—	**(9.677)**	—	**(9.677)**
Otras variaciones del patrimonio neto	—	**(43.320)**	**(2.798)**	**3.775**	**(137.108)**	**177.812**	—	**(1.639)**	(19)	**(1.658)**
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	(2.798)	3.775	—	—	—	**977**	—	**977**
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	—	(40.704)	—	—	(137.108)	177.812	—	**—**	—	**—**
- Variaciones por cambios de perímetro	—	—	—	—	—	—	—	**—**	268	**268**
- Otras variaciones	—	(2.616)	—	—	—	—	—	**(2.616)**	(287)	**(2.903)**
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	**392.985**	**2.502.037**	**3.731**	**(18.366)**	**375.774**	**(179.684)**	**125.804**	**3.202.281**	**16.021**	**3.218.302**

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		**526.398**	**499.957**
Ajustes al resultado consolidado		**71.270**	**173.809**
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	264.122	262.837
Otros ajustes al resultado		(192.852)	(89.028)
Variación del capital circulante operativo		**235.342**	**39.474**
Existencias		(9.037)	(4.990)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(67.285)	(85.714)
Otros activos y pasivos corrientes		—	(1.596)
Otros activos y pasivos no corrientes		(3.188)	(620)
Acreedores y otras cuentas a pagar		314.852	132.394
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		**(106.979)**	**(133.306)**
Pagos de intereses		(70.923)	(82.473)
Cobros de intereses		12.138	13.291
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(48.194)	(64.124)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**726.031**	**579.934**
Pagos por inversiones		**(150.238)**	**(114.011)**
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(23.012)	(10.641)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(90.786)	(69.854)
Otros activos financieros		(36.440)	(33.516)
Cobros por desinversiones		**698.810**	**54.327**
Empresas del grupo y asociadas		38.618	52.093
Activos no corrientes mantenidos para la venta		659.629	2.234
Otros activos financieros		563	—
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		**121.268**	**160.268**
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	121.268	160.268
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**669.840**	**100.584**
Cobros/ (pagos) por instrumentos de patrimonio		**(8.423)**	**—**
Adquisición de instrumentos de patrimonio		(9.677)	—
Venta de instrumentos de patrimonio		1.254	—
Cobros/(pagos) por instrumentos de pasivo financiero		**(1.031.499)**	**377.572**
Emisión	3.8.c	2.247.980	3.892.937
Devolución y amortización	3.8.c	(3.279.479)	(3.515.365)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(38.175)**	**(36.481)**
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	3.4	(38.175)	(36.481)
Pagos por dividendos	**1.8.a**	**(446.686)**	**(444.040)**
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(1.524.783)**	**(102.949)**
EFECTOS DE CAMBIOS EN EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		**2.273**	**—**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		41.772	2.927
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		**(84.867)**	**580.496**
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		1.444.151	863.655
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**3.8.a**	**1.359.284**	**1.444.151**

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2022.

1. Actividades del grupo y bases de presentación

ASPECTOS RELEVANTES

Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a 375.774 miles de euros (Nota 1.7).

  Dentro de este importe hay que considerar varios hechos no recurrentes, como el cierre de la transmisión de la participación de GNL Quintero, por la que Grupo Enagás se ha registrado un beneficio neto de 135 millones de euros, el deterioro de la participación en Tallgrass Energy por 134 millones de euros, y el cambio de control a control conjunto del subgrupo Enagás Renovable y consiguiente reconocimiento como inversiones contabilizadas por el método de la participación por su valor razonable, generando un beneficio de 50 millones de euros.

- El beneficio neto básico por acción y el beneficio diluido por acción a 31 de diciembre de 2022 coinciden y ha ascendido a 1,4379 euros por acción. Por su parte, a 31 de diciembre de 2021 el beneficio básico por acción ascendió a 1,5443 euros, que coincidía con el beneficio diluido por acción (Nota 1.7).

- El dividendo por acción propuesto para 2022 es de 1,72 euros por acción (1,70 euros por acción en 2021) (Nota 1.8).

- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2022 de la sociedad matriz Enagás, S.A. (Nota 1.8.a):

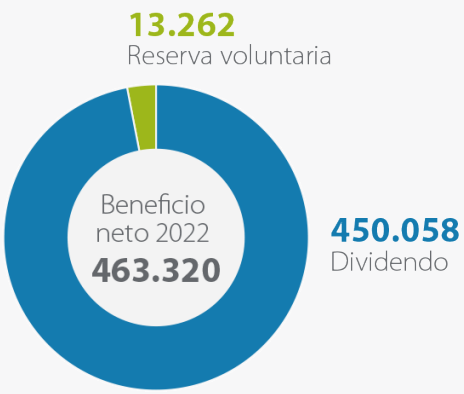

Situación económica internacional

- En el ejercicio 2022, tanto Enagás como las sociedades que conforman su Grupo han continuado operando con total normalidad y asegurando la continuidad del suministro de gas natural tanto en España como en los países donde estas sociedades operan. Esta actividad principal del Grupo se realiza dentro de un marco regulatorio estable.

- Al igual que en el ejercicio 2021, en el ejercicio 2022 no se han producido efectos patrimoniales significativos como consecuencia de la situación del Covid-19, tal y como se detalla en la Nota 1.11. Tampoco se han producido efectos significativos a consecuencia de la situación internacional provocada por la guerra en Ucrania.

Fondo de maniobra

A 31 de diciembre de 2022 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 223.168 miles de euros (444.026 miles de euros positivos a 31 de diciembre de 2021).

Otra información

Grupo Enagás ha realizado una desinversión neta de 548.572 miles de euros en el ejercicio 2022, tal y como se refleja en Estado de Flujos de Efectivo. Entre las principales transacciones, destacan las siguientes:

- En julio de 2022 se han cumplido las condiciones suspensivas, y Grupo Enagás ha cerrado la transmisión de la participación de GNL Quintero, por la que ha recibido 655 millones de dólares (638,8 millones de euros) (Nota 1.5).

- Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 90.786 miles de euros, en relación a las altas de inversión indicadas en la Nota 2.4.

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

a) Objeto Social

i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.

ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.

iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.

v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.

vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.

viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo. La denominación de la Sociedad Dominante no ha cambiado respecto al ejercicio anterior.

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2022, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2022 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de febrero de 2023. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 31 de marzo de 2022, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2022, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

Situación económica internacional

Continuando la aplicación de las recomendaciones de European Securities and Markets Authorities (ESMA) proporcionadas en 2020 y 2021 referentes a la situación económica generada por la Covid-19, se proporciona en la Nota 1.11 siguiente un resumen con los principales aspectos de esta situación considerados por el Grupo Enagás en lo relativo a las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se incluye en la misma Nota 1.11 siguiente una referencia al conflicto bélico en Ucrania iniciado el pasado 24 de febrero de 2022, donde se indica que no ha supuesto impactos negativos en los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2022.

a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2021 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2022.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiendo como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuible a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente consideradas como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo. Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiendo ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Integración Global	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
Enagás Emprende, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, SpA.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. (1)	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. (1)	Euro
Enagás Holding USA, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.A.U.	Euro
Efficiency for LNG Aplications, S.L. (1)	Euro
Enagás Services Solutions, S.L.	Euro
Sercomgas Solutions, S.L. (1)	Euro
Scale Gas Solutions, S.L.	Euro
Método de la participación	
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. (2)	Dólar Estadounidense

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. (2)	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Soto de la Marina O&M, S.A.P.I de C.V.	Dólar Estadounidense
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
Mibgas, S.A.	Euro
Tallgrass Energy L.P.	Dólar Estadounidense
Llewo Mobility, S.L. (antes "Gas to Move, S.L.")	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro
Senfluga Energy Infraestructure	Euro
Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.	Euro
Seab Power Ltd.	Libra Esterlina
Vira Gas Imaging, S.L.	Euro
Alantra Energy Transition, S.A.	Euro
Knutsen Scale Gas, S.L.	Euro
Green Ports Project, S.L.	Euro
Enagás Renovable, S.L. (Subgrupo)	Euro
Solatom CSP, S.L.	Euro
Sunrgyze, S.L. (antes "SUN2HY, S.L.")	Euro
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	Euro
Trovant Technology, S.L.	Euro
Basquevolt, S.A.	Euro
H2Greem Global Solutions, S.L.	Euro
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	Euro

(1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2022.

(2) Las participaciones de Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. se mantienen en el epígrafe de "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta" a 31 de diciembre de 2022 (Nota 2.6).

b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.

ii. Homogeneización de criterios. En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.

iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera. La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.
- Se mantiene el tipo de cambio histórico para el Patrimonio Neto.
- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2022 y 2021:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance (1)
Ejercicio 2022		
Dólar estadounidense	1,05361	1,06635
Nuevo Sol Peruano	4,03416	4,04623
Libra Esterlina	0,85261	0,88455
Ejercicio 2021		
Dólar estadounidense	1,18439	1,1375
Nuevo Sol Peruano	4,57224	4,5474
Libra Esterlina	0,86091	0,83964

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2022	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional Euro	Aportación Sociedades moneda funcional Dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	4.265.491	4.264.865	626	668
Otros activos financieros no corrientes	593.198	590.717	2.481	2.646
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	513.031	512.352	679	724
Otros activos financieros corrientes	29.180	8.110	21.070	22.468
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.359.284	830.400	528.884	563.975
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.935.797	3.521.784	414.013	441.483
Deuda financiera y derivados corrientes	970.440	574.113	396.327	422.623
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	710.234	605.967	104.267	111.185

iv. Eliminación de dividendos. Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

v. Método de participación. La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente:

Estimaciones

- La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo (Nota 2.4).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes (Nota 2.9).
- La valoración de las inversiones contabilizadas por el método de la participación y activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 1.6 y 2.7).
- El valor razonable de los instrumentos financieros (Notas 3.3 y 3.6).
- Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado (Notas 2.2 y 3.3).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (Nota 4.2).
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (Nota 3.1.c).
- Hipótesis sobre el cálculo de la duración de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16 (Nota 2.4.b).
- Determinación de la pérdida esperada asociada a cuentas a cobrar (Nota 2.2).

Juicios

- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6).
- Cumplimiento de las condiciones para clasificar los activos y pasivos como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 2.6).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2022 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

	Importe (miles)		Porcentaje de participación		
Entidad	En moneda local	En euros	A 31.12.2022	A 31.12.2021	Descripción / Tipo de control
Entradas en el perímetro					
Enagás infraestructuras del Hidrógeno, S.L.	9.451	9.451	100,0 %	— %	Alta en el perímetro por constitución de la sociedad, que Enagás consolida globalmente.
Basquevolt, S.A.	1.500	1.500	14,6 %	— %	Ampliación de capital suscrita por Grupo Enagás. Con la estructura accionarial y como se articulan la toma de decisiones, Grupo Enagás se integra esta inversión por el método de la participación.
Enagás Renovable Chile, SpA	25	24	60,0 %	— %	Constitución de esta sociedad, en la que Grupo Enagás participaba al 100% a través de Enagás Renovable. Por lo que con posterioridad se ha perdido el control, al pertenecer al subgrupo Enagás Renovable, S.L.U (véase a continuación).
Cambios de método					
Enagás Renovable, S.L. (subgrupo)	—	—	60,0 %	100,0 %	Ampliación de capital suscrita por otro socio que entra en el accionariado. Con el nuevo acuerdo de accionistas, Grupo Enagás pasa a integrar esta inversión por el método de la participación, con un efecto positivo en la cuenta de Resultados en el momento del reconocimiento inicial del valor razonable por 50 millones de euros. Con posterioridad, Enagás ha traspasado dos paquetes accionariales del 5% cada uno para dar entrada a dos nuevos accionistas, sin que por estos traspasos se hayan producido efectos significativos en la cuenta de Resultados.
H2Greem Global Solutions, S.L.	—	—	34,0 %	79,8 %	Ampliación de capital suscrita por otro socio, y con el nuevo acuerdo de accionistas, Grupo Enagás pasa a integrar esta inversión por el método de la participación, con un efecto positivo no significativo en la cuenta de Resultados.
Trovant Technology, S.L.	—	—	12,5 %	4,0 %	Ampliación de capital y entrada de nuevos socios. Con la modificación del pacto de socios, y cómo están articuladas las decisiones, Grupo Enagás pasa a integrarse esta sociedad por el método de la participación.
Salidas de perímetro					
GNL Quintero, S.A.	—	—	— %	45,4 %	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, se ha producido el cierre efectivo de la operación, lo que ha supuesto un efecto positivo en beneficio neto de Grupo Enagás de 135 millones de euros.
Compañía Operadora de Gas del Amazonas ("COGA")	—	—	— %	51,0 %	Al cierre de diciembre de 2022 se ha producido el cierre efectivo de la operación, lo que ha supuesto un efecto positivo no significativo en la Cuenta de Resultados de Grupo Enagás.

Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.

Con fecha 21 de abril de 2022, se ha constituido Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L., sociedad 100% dependiente de Enagás, S.A., y cuyo objeto social es realizar actividades de transporte y almacenamiento de hidrógeno verde y otros gases renovables vinculados con el hidrógeno, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores, incluyendo sistemas logísticos de transporte y almacenamiento temporal de hidrógeno verde.

GNL Quintero, S.A.

El 20 de julio de 2022 se ha producido el cierre efectivo de la operación por la que Enagás Internacional, S.L.U. (a través de su filial Enagás Chile) y OMERS Infrastructure han vendido de manera

conjunta las participaciones accionariales que ostentaban respectivamente en la compañía de nacionalidad chilena GNL Quintero, S.A. al consorcio formado por EIG y Fluxys, S.A., por 655 millones de dólares (importe atribuible a Grupo Enagás), unos 638,8 millones de euros (importe ajustado por los dividendos recibidos entre la firma y el cierre definitivo mencionado) (Nota 1.6). Esta operación se engloba dentro de la desinversión en Chile que está llevando a cabo Enagás.

El cierre de esta operación ha supuesto una plusvalía después de impuestos de 135 millones de euros aproximadamente, que incluye un efecto no recurrente en el Impuesto sobre Beneficios de 70 millones de euros (Nota 4.2).

Enagás Renovable, S.L.

El 20 de julio de 2022 se han cumplido las condiciones previas para la entrada de Hy24 (una joint venture de Ardian y FiveT Hydrogen) en el capital de Enagás Renovable mediante una ampliación de capital por la que ha pasado a ostentar un 30% de la participación de dicha sociedad,, manteniendo Enagás un 70% de dicho subgrupo. En virtud de este acuerdo y el régimen de decisiones establecido en los acuerdos sociales, Enagás pasa a tener el control conjunto de Enagás Renovable, pasando a contabilizarse por el método de la puesta en equivalencia. Como efecto de la transacción y el reconocimiento inicial del valor razonable a consecuencia del cambio de control a control conjunto en Enagás Renovable, ha resultado una plusvalía de 50 millones de euros (Nota 1.6).

Con posterioridad, Grupo Enagás ha vendido un 10% adicional del capital social que poseía en Enagás Renovable, sin impactos en la cuenta de resultados.

Compañía Operadora de Gas del Amazonas ("COGA")

Al cierre del mes de diciembre de 2022 Enagás ha cerrado la venta de las participaciones que tenía en Compañía Operadora de Gas del Amazonas ("COGA") (Nota 1.6). Dicha operación ha supuesto un impacto positivo no significativo en el beneficio neto del grupo.

1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

POLÍTICAS CONTABLES

- **El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes**
- **Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.**
- **El Grupo presenta el resultado del periodo de las sociedades integradas por el método de la participación como parte del resultado de explotación del Grupo ya que dichas sociedades realizan la misma actividad que el objeto social del Grupo Enagás descrito en la** Nota 1.1.

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- **Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.**

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones /Aumentos (1)	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Cambios en el perímetro/ Disminuciones (2)	Correcciones valorativas (3)	Otros ajustes	Saldo final
Ejercicio 2022									
2.789.684	23.012	(129.454)	146.820	148.901	72.382	(359.598)	(138.808)	(355)	**2.552.584**
Ejercicio 2021									
2.658.396	10.301	(162.881)	163.251	164.597	22.264	(64.127)	—	(2.117)	**2.789.684**

(1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/ Aumentos" en el ejercicio 2022 se recoge principalmente los aumentos de la inversión en Power to Green por importe de 13.043 miles de euros, Sunrgyze por importe de 4.456 miles euros, en Axent por importe de 2.205 miles de euros y Basquevolt, por importe de 1.500 miles de euros (Nota 1.5).
(2) Dentro de "Cambios en el perímetro/ Disminuciones" en el ejercicio 2022 se recogen principalmente las reclasificaciones de las participaciones en las sociedades GNL Quintero y COGA a "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y su posterior venta antes del 31 de diciembre de 2022 (Notas 1.5). Adicionalmente se encuentra el incremento por cambio en el perímetro del subgrupo Enagás Renovable, S. L. (Nota 1.5).
(3) Dentro de "Correcciones valorativas" se recoge el importe correspondiente a la corrección valorativa de las inversiones en Tallgrass Energy (Ver a continuación) y Sunrgyze.

Dividendos

Los dividendos aprobados durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido los siguientes:

	2022	2021
TgP	72.591	64.148
Saggas	2.538	20.010
GNL Quintero	—	26.383
BBG	7.000	17.500
Grupo Altamira	20.626	2.621
Senfluga	3.654	7.578
Tallgrass Energy	21.506	22.645
Otras entidades	1.539	1.996
Total	**129.454**	**162.881**

En el Anexo II de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo. En la Nota 2.7 se detalla cómo se estima el valor recuperable.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2022 comprende el intervalo de 5,5%-9,5% según el país (5%-9% en el ejercicio 2021). Considerando que todas las sociedades participadas han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2022 (véase Nota 1.11), el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado, no se han derivado riesgos significativos asociados adicionales a lo explicado a continuación respecto a Tallgrass Energy. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Tallgrass Energy ("TGE")

En relación con la inversión en TGE, en 2022 la Sociedad ha adoptado una estrategia enfocada en la descarbonización energética, promoviendo proyectos para la producción y transporte de hidrógeno y de amoniaco, tanto para consumo en Estados Unidos como para exportación.

Esta estrategia supone una inversión relevante a corto y medio plazo en distintos proyectos, siendo la prioridad de la Compañía destinar los flujos de caja generados a financiar los nuevos proyectos de inversión, por lo que no se espera más distribución de dividendos en el periodo 2023-2025.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 se ha producido un aumento de los tipos de interés en Estados Unidos que ha supuesto el incremento del componente de tasa libre de riesgo en la tasa de descuento empleada, pasando a establecerse entre el 8,3%-8,7%.

Como resultado de los anteriores elementos que suponen un retraso en el calendario de dividendos así como un mayor descuento a aplicar sobre los mismos, se ha analizado el impacto negativo en el valor recuperable de la inversión contabilizada por el método de la participación en TGE, resultando una corrección valorativa de 133,8 millones de euros, quedando un valor neto contable en dicha inversión de 1.414 millones de euros. Dicho resultado ha sido registrado como Resultado Financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2022, presentándose de forma separada al resultado por puesta en equivalencia, que se corresponde con la aportación al resultado de dicha participación. Adicionalmente, y considerando los elementos clave de la estrategia de descarbonización energética, se ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad ante eventuales variaciones de las hipótesis clave (nuevas inversiones, calendario y rentabilidad de las mismas, disponibilidad de los retornos y en la tasa de descuento), considerando un escenario de comportamiento mejorado y un escenario de comportamiento empeorado. Resultado del mismo, se determinaría un rango entre un mayor valor recuperable de 123 millones de euros y un menor valor recuperable de 104 millones de euros respecto a la puesta en equivalencia a 31 de diciembre de 2022.

1.7 Beneficio por acción

	2022	2021	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	375.774	403.826	(6,9) %
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	261.344	261.488	(0,1) %
Beneficio básico por acción (en euros)	**1,4379**	**1,5443**	**(6,9) %**
Beneficio diluido por acción (en euros)	**1,4379**	**1,5443**	**(6,9) %**

Al no existir a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico y el beneficio diluido por acción coinciden.

Para el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación se ha considerado tanto las acciones entregadas en el marco del anterior ILP 2019- 2021, como las acciones adquiridas relacionadas con el nuevo ILP 2022-2024, por los días en que efectivamente han estado en circulación durante el ejercicio 2022.

1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2022 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2022
A dividendos	450.058
A reserva voluntaria	13.262
TOTAL	**463.320**

Dicho dividendo está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo 270.374 miles de euros.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2022 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 por importe de 179.684 miles de euros (0,688 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 21 de diciembre de 2022.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2022, fueron los siguientes:

Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2022	
Resultado contable neto	(29.207)
10% Reserva Legal	—
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	485.539
Resultado "disponible" para distribución	**456.332**
Previsión del dividendo a cuenta	**(179.684)**
Previsión de tesorería entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre:	
Saldo de tesorería	27.850
Cobros proyectados en el periodo considerado	406.723
Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras	1.712.591
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el dividendo a cuenta)	(181.896)
Disponibilidades financieras estimadas después de pago de dividendos	**1.965.268**

b) Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2022 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2022 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2021.

Dicho dividendo ascendió a 266.718 miles de euros (1,02 euros por acción) y fue pagado el 7 de julio de 2022.

1.9 Compromisos y garantías

POLÍTICAS CONTABLES

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.

Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

Compromisos y garantías	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.3)	Terceros	Total
Ejercicio 2022			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	557.000	—	**557.000**
Garantías y avales otorgados - Otros	17.754	142.869	**160.623**
Compromisos de inversión	—	89.725	**89.725**
Ejercicio 2021			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	609.205	—	**609.205**
Garantías y avales otorgados - Otros	9.263	345.896	**355.159**
Compromisos de inversión	—	97.529	**97.529**

a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el "Financial Completion Date" el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (Debt Payment Undertaking), que estará en vigor hasta su vencimiento, y que se activaría ante determinados eventos concretos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 31 de diciembre de 2022 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 557.000 miles de euros (609.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

b) Garantías y avales otorgados– Otros

Se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2022 se incluyen los avales financieros otorgados ante terceros por la sociedad Llewo Mobility, S.L., por importe 172 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A. (359 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), así como una garantía corporativa otorgada frente a una entidad financiera como respaldo de una póliza de crédito formalizada por esta misma sociedad en el mes de febrero de 2022, y que al 31 de diciembre de 2022 asciende a 3.043 miles de euros.
- Garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 9.378 miles de euros y 121 miles de euros respectivamente (8.791 miles de euros y 105 miles de

euros respectivamente a 31 de diciembre de 2021 dentro del apartado "Otras partes vinculadas, véase Nota 4.3).

- Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 5.040 miles de euros (9.360 miles de euros en el ejercicio 2021).

Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 116.158 miles de euros (100.802 miles de euros en el ejercicio 2021) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías y avales otorgados por Enagás, S.A. por importe global de 23.900 miles de euros, que cubren los riesgos técnicos y de operación relacionados con los proyectos de la sociedad participada Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Garantía otorgada por Enagás Internacional S.L.U sobre sus obligaciones en el contrato con Sound Energy Morocco para el desarrollo de un proyecto en Marruecos, por importe de 633 miles de euros (593 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).
- Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.412 miles de euros (1.319 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).
- Aval otorgado por entidad financiera ante terceros por importe de 730 miles de euros, para respaldar la solicitud de un anticipo a cuenta de una subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- Durante 2022 se han cancelado los avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás Financiaciones, S.A.U., así como el aval financiero otorgado como garantía de un préstamo concedido por CDTI a Enagás Services Solutions, y que al 31 de diciembre de 2021 ascendían a 233.333 y 193 miles de euros, respectivamente.

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre 2022 ni a 31 de diciembre de 2021.

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 10.345 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2022 y siguientes (36.529 miles de euros al cierre de 2021).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por su participación en dos fondos de inversión por importe de 57.974 miles de euros aproximadamente (61.000 miles de euros en 2021): (i) KLIMA Energy Transition Fund, que busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, que tiene como objetivo desarrollar el sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno.
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión en otros proyectos por importe aproximado de 21.406 miles de euros.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.10 Nuevas normas contables

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas son las mismas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, ya que ninguna de las normas, interpretaciones o modificaciones que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido impacto significativo en las políticas contables del Grupo.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB pero no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo no ha aplicado de manera anticipada las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas aprobadas por la Unión Europea que no han entrado en vigor a la fecha de estas Cuentas Anuales Consolidadas. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, estima que su aplicación inicial no tendrá impacto significativo sobre sus Cuentas Anuales Consolidadas.

1.11 Aspectos referentes a la situación internacional

Covid- 19

Durante la situación económica general adversa como consecuencia de la pandemia por Covid-19, tanto Enagás como las sociedades que conforman su Grupo implantaron planes de contingencia para operar con total normalidad y asegurar la continuidad del suministro de gas natural tanto en España como en el conjunto de países donde estas sociedades operan. De este modo, durante estos años, incluido el ejercicio 2022, el principio de empresa en funcionamiento ha seguido resultando de plena aplicación en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

En lo que se refiere a la actividad principal del Grupo Enagás relativa a la operación y mantenimiento del sistema gasista

español, cabe destacar que se realiza dentro de un marco regulatorio estable y no se han identificado en el ejercicio 2022, efectos o cambios como consecuencia de la situación motivada por la covid-19 que puedan suponer pérdidas patrimoniales al Grupo.

En lo que respecta a la situación de liquidez, tal y como se indica en la Nota 3.8, el Grupo cuenta con una sólida situación de liquidez y disponibilidades por importe de 3.793.773 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (3.299.544 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) manteniéndose así la estrategia de liquidez así como las políticas de riesgo de crédito o tipo de cambio . Durante el ejercicio 2022, al igual que en el ejercicio 2021, no se han producido deterioros de activos financieros o activos no financieros, así como tampoco gastos de naturaleza extraordinaria significativos correspondientes a esta situación ni provisiones o pasivos contingentes que hayan sido incluidos en los estados financieros consolidados del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2022.

Del análisis realizado por el Grupo, no se han evidenciado impactos por la situación de Covid-19 a registrar al 31 de diciembre de 2022.

Guerra en Ucrania

El pasado 24 de febrero de 2022 Rusia inició un conflicto bélico en Ucrania, que continúa a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas. Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2022 fue publicado el Real Decreto Ley 6/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales en la invasión de Ucrania. Como consecuencia de dicho conflicto se está generando inestabilidad, incertidumbre y volatilidad significativas en los mercados mundiales, así como una mayor inflación y otros efectos negativos en la economía mundial, destacándose los impactos en el sector energético. Hasta la fecha de las Cuentas Anuales Consolidadas no se han producido impactos negativos en el negocio ni en la situación financiera del Grupo derivado de esta situación si bien los Administradores y la Dirección del mismo siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la situación.

2. Desempeño operativo del grupo

ASPECTOS RELEVANTES

Resultado de explotación

- El resultado de explotación ha ascendido a 478 millones de euros.

Deudores comerciales

- "Deudores varios - Corrientes" incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 453 millones de euros correspondiente al ejercicio 2022 (284 millones de euros a 31 de diciembre de 2021). (Nota 2.2).

Propiedad, planta y equipo

Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2022, el 44% del total de activos (el 45% del total de activos a 31 de diciembre de 2021) (Nota 2.4). La variación se debe principalmente a:

- Altas por importe de 69 millones de euros correspondientes principalmente a la renovación de equipos y actuaciones complemetarias en las plantas Barcelona, Cartagena y Huelva y a la construcción de unidad motocompresora para las Estaciones de Compresión Coreses y Almendralejo.
- La dotación de la amortización del período, que ha ascendido a 249 millones de euros (250 millones de euros en el ejercicio 2021).

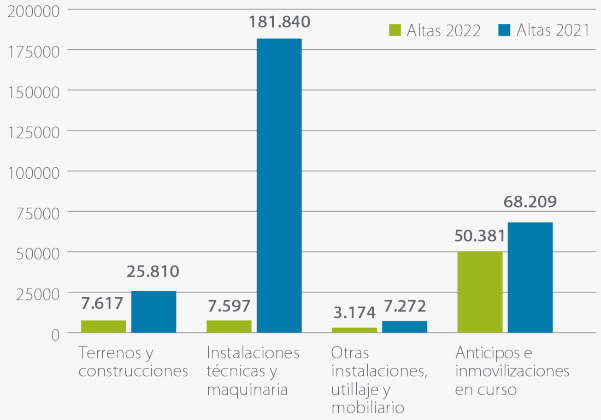

Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación al almacenamiento Castor el 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte. Dicho Acuerdo confirmó la obligación del Grupo de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento, obligaciones que se han venido cumpliendo hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.
- A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las indicadas tareas legamente encomendadas al Grupo y que éste sigue desarrollando en la actualidad, con fecha 18 de diciembre de 2018 el Grupo, a través de Enagás Transporte presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial que, una vez desestimada por silencio administrativo, se ha continuado ante la Audiencia Nacional, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo el 3 de octubre de 2019 (en el segundo semestre de 2022 se ha promovido por la Sala de los Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional una cuestión de competencia hacia el Tribunal Supremo, estando, a la fecha de formulación, pendiente de señalamiento para votación y fallo).
- La acción de responsabilidad patrimonial consiste así en la continuación en vía jurisdiccional de la reclamación ya iniciada por la Compañía para recuperar las cantidades detraídas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (Nota 2.2).

Situación actual de la Planta de regasificación Puerto de El Musel (Gijón)

- En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón), con fecha 1 de julio de 2022 fue publicada la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagás Transporte, SAU, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el puerto de El Musel, Gijón (Asturias).El Grupo sigue avanzando en la tramitación para la obtención de la puesta en servicio y la concreción del correspondiente modelo retributivo, a fin de que la infraestructura entre en funcionamiento en el sistema gasista de acuerdo con el marco normativo establecido en el Real Decreto 335/2018 (Nota 2.4 y 4.9).
- La Circular 9/2019, en su artículo 19, así como las Resoluciones de la CNMC de 11 de febrero de 2021 y de 20 de mayo de 2021 regulan la retribución de la instalación para el periodo regulatorio 2021-2026.

2.1 Resultado de explotación

POLÍTICAS CONTABLES

Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (Anexo III) por un organismo público. Se calculan anualmente en base a la metodología retributiva de Enagás GTS, S.A.U., actualmente vigente para los periodos regulatorios 2021- 2023 y 2024- 2026. Únicamente los ingresos en concepto de cuenta regulatoria y garantías de origen se calculan en función del coste acreditado. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en su práctica totalidad siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (Anexo III). La retribución se compone de varios términos que tienen por objeto retribuir la inversión, los costes de operación y mantenimiento y otros conceptos asociados a la mejora de la productividad y eficiencia. La retribución a la inversión es la suma de la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

  La retribución a mejora de productividad y eficiencia incluye el término de retribución por continuidad de suministro, que se estableció en la reforma regulatoria de 2014. A partir de 2021, este término se calcula en función del valor establecido en 2020, ajustado por unos coeficientes dejando de depender de la variación de demanda.

  Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.
- Con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020. En el Anexo III se indican los conceptos principales en que consistió dicha reforma normativa.
- Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

  Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

a) Ingresos

El desglose de los Ingresos por tipología es el siguiente:

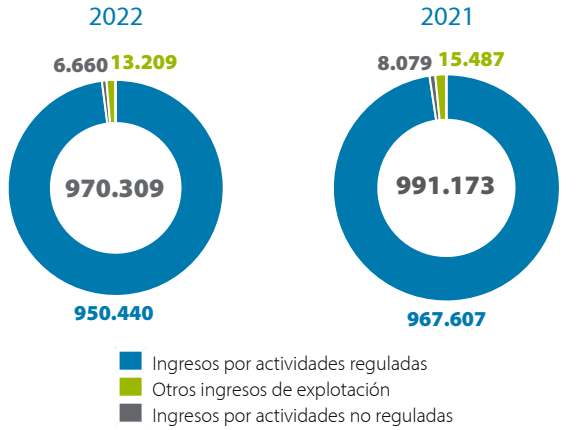

El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2022	2021
Actividades reguladas:	**950.440**	**967.607**
Otros	950.440	967.607
Actividades no reguladas:	**6.660**	**8.079**
Procedente de contratos con clientes	4.390	6.215
Otros	2.270	1.864
Total importe neto de la cifra de negocios	**957.100**	**975.686**

Otros ingresos de explotación	2022	2021
Procedente de contratos con clientes	8.850	8.601
Otros	4.359	6.886
Total Otros ingresos de explotación	**13.209**	**15.487**

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene, para los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2022	2021
Actividades reguladas:	**950.440**	**967.607**
Enagás Transporte, S.A.U.	900.194	917.024
Enagás Transporte del Norte, S.L.	21.008	24.051
Enagás GTS, S.A.U.	29.238	26.532
Actividades no reguladas:	**6.660**	**8.079**
Enagás Transporte, S.A.U.	2.007	2.889
Enagás Internacional, S.L.U.	235	525
Enagás México	1	128
Enagás Transporte del Norte, S.L.	447	447
Enagás Perú	3	831
Resto de sociedades	3.967	3.259
Total	**957.100**	**975.686**

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

b) Gastos de personal

Gastos de personal	2022	2021
Sueldos y salarios	98.646	97.382
Indemnizaciones	11.267	3.644
Seguridad Social	21.625	20.866
Otros gastos de personal	10.384	10.510
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	2.939	2.025
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(4.447)	(4.680)
Total	**140.414**	**129.747**

En 2022, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 1.279 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 31 de marzo de 2022, correspondiente al Consejero Ejecutivo y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones. A 31 de diciembre de 2021 incluía 2.127 miles de euros que correspondían a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2019-2021) aprobado el 29 de marzo de 2019. También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 573 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 correspondiente al Plan de Incentivo a Largo Plazo (2022-2024). El importe registrado a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 747 miles de euros y correspondía al mismo concepto referente al Plan de Incentivo a Largo Plazo vigente en ese momento, es decir, para el período 2019-2021. Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados para el período 2022-2024, dirigido al resto del personal del Grupo por importe de 1.740 miles de euros. En el ejercicio 2021 se incluía un gasto por importe de 2.011 miles de euros, derivado del programa de bono trienal correspondiente al período anterior, 2019-2021.

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,24% del salario computable (4,18% en 2021). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.219 partícipes (1.192 partícipes a 31 de diciembre de 2021). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuenta de

Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2022, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

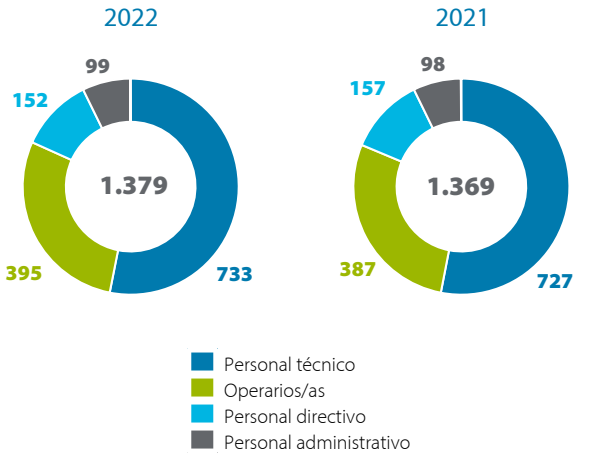

A 31 de diciembre de 2022 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.396 empleados (1.376 empleados en 2021) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

	2022		2021	
Categorías	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Personal Directivo	47	91	45	112
Personal Técnico	236	498	242	491
Personal Administrativo	90	9	89	9
Operarios/as	48	377	23	365
Total	**421**	**975**	**399**	**977**

En la categoría de "Personal Directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por diez personas (siete hombres y tres mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2022 y 2021 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	**2022**	**2021**
Personal Técnico	1	1
Personal Administrativo	2	2
Operarios/as	4	3
Total	**7**	**6**

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	**2022**	**2021**
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	549	585
Arrendamientos y cánones (1)	3.844	3.319
Reparación y conservación	51.650	49.054
Servicios profesionales independientes	22.155	29.654
Transportes	545	284
Primas de seguros	8.878	8.025
Servicios bancarios y similares	352	304
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.340	3.271
Suministros	57.480	33.688
Otros servicios	38.624	19.675
Servicios exteriores	**188.417**	**147.859**
Tributos	**13.050**	**16.124**
Otros gastos de gestión corriente	**20.255**	**9.258**
Otros gastos externos	**11.924**	**10.304**
Variación de las provisiones de tráfico	**100**	**127**
Total	**233.746**	**183.672**

(1) Esta cuenta recoge los gastos por arrendamiento que quedan excluidos de la NIIF 16 por tratarse de activos de bajo valor o de plazo inferior a un año, por importe de 2.768 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (2.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

POLÍTICAS CONTABLES

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Activos financieros medidos a coste amortizado

- Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.
- El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.
- Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.
- Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.
- Desde el 1 de enero de 2018, con la aplicación de NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros.
- El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

  a) un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;

  b) el valor temporal del dinero; y

  c) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

  De acuerdo a la norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

  En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

  La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.

  En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

	31.12.2022	31.12.2021
Clientes por ventas y prestación de servicios	16.271	49.608
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	2.600	1.842
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	3.660	2.073
Empresas asociadas	9.345	10.153
Deudores varios	456.917	302.468
Subtotal	**488.793**	**366.144**
Impuesto sobre el Valor Añadido	24.238	16.565
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	**513.031**	**382.709**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	**54.197**	**150.833**

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

Dentro de este epígrafe se incluyen, entre otros:

- Cuenta a cobrar relacionada con la reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada ante el Consejo de Ministros para recuperar los costes incurridos en el proyecto de la Planta de Regasificación de GNL del Puerto de Granadilla (GASCAN) por importe de 18.929 miles de euros (véase detalle a continuación).
- En el ejercicio 2021 se incluía las cuentas a cobrar relacionadas con las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor. Dichas cuentas por cobrar se han reclasificado al corto plazo durante 2022, al estimarse que recaerá sentencia y se ejecutará la misma en un plazo inferior a 12 meses (véase Nota 2.2.b).
- El importe correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento se encuentra registrado en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año y supondrán un mayor cobro a futuro por importe de 6.923 miles de euros (a 31 de diciembre de 2021 el importe de instalaciones pendientes de reconocimiento a largo plazo, suponía un menor cobro por importe de 2.270 miles de euros).

Inversión financiera en el proyecto Gascan

En relación a la situación de los activos de regasificación del proyecto Gascan en Canarias, el 21 de febrero de 2022 fue notificada la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que desestima el recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio de la solicitud de nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL.

Una vez firme la referida sentencia, con fecha 6 de julio de 2022 se presentó la reclamación de responsabilidad patrimonial al Consejo de Ministros, con el objeto de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que recuperar los costes incurridos en dicho proyecto, considerándose a partir de las conclusiones legales que es altamente probable la recuperación de los activos asociados al proyecto.

A partir de la presentación de esta reclamación, se han reclasificado los activos y pasivos asociados al proyecto como cuenta a cobrar a largo plazo, por importe inicial de 18.655 miles de euros así como intereses de demora, sin haberse derivado impactos significativos en la cuenta de resultados del Grupo Enagás.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe "Deudores varios" dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 ascendía a 452.695 miles de euros y 284.329 miles de euros, respectivamente. Cabe destacar, que de acuerdo a la normativa descrita en el Anexo III, en el mes de octubre comenzó el "año de gas 2023", siendo el importe pendiente de cobro de dicho ejercicio 238.941 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2022 ascendía 184.490 miles de euros.

En relación con el saldo pendiente de liquidación del año de gas 2022, se ha reclasificado al pasivo a corto plazo la mejor estimación del superávit de dicho ejercicio por importe de 239.461 miles de euros, quedando únicamente registrado en el epígrafe de deudores varios por el "año de gas 2022", un importe de 109.032 miles de euros correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento.

Dentro del epígrafe "Deudores varios" también se encuentran recogidas cuentas a cobrar relacionadas con las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor reclasificadas dentro de este epígrafe durante el ejercicio 2022, por importe de 94.283 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (83.269 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), cuya casuística particular se expone a en el siguiente epígrafe

"Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes" incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	31.12.2022	31.12.2021
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	2.565	1.812
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	2.119	665
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	35	30
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	1.541	1.408

El Grupo no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2021.
A 31 de diciembre de 2022 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

Situación del Almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 9.1 de las Cuentas Anuales de Enagás Transporte, S.A.U. del ejercicio 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto- ley 855/ 2008, de 16 de mayo.
- La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.
- El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo éstas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional dictó sentencia Nº 152/2017 por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo con el análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U. con las entidades financieras, supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Adicionalmente en relación con lo anterior, el Tribunal Supremo dictó sentencia de 27 de octubre de 2020 por la que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades financieras contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador con ocasión de la declaración de inconstitucionalidad parcial del Real Decreto-ley 13/2014 y por la que se reconoce a dichas entidades bancarias recurrentes el derecho a la indemnización, en concepto de responsabilidad del Estado Legislador, del total de la deuda reconocida en favor de éstas, por importe de 1.350.729.000 euros más el correspondiente interés legal devengado.

De este modo, de acuerdo con el indicado análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos y conclusiones, la precitada sentencia del Tribunal Constitucional no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad. Del mismo modo, en base a estas mismas conclusiones, tampoco se considera que haya ningún efecto negativo a partir del proceso que ha tenido por objeto la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador frente a las entidades financieras, al haber quedado contractualmente transferidos todos los riesgos y beneficios del activo financiero a éstas y haber fallado además el Tribunal Supremo a favor de las mismas con carácter firme.

Durante el ejercicio 2022, no han tenido lugar pronunciamientos judiciales o normativos en relación con las distintas sentencias de años anteriores referidas a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Real Decreto-ley 13/2014, más allá de los asociados a las actuaciones procesales ordinarias de los procedimientos que se mantienen en curso.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U., ha venido realizando desde 2014 las funciones de administrador del almacenamiento Castor, a lo que venía legalmente obligada conforme a lo establecido por los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 13/2014, que le impusieron la asunción de la administración de las instalaciones y de la titularidad de todos los derechos y obligaciones asociados a las mismas durante todo el periodo que mediase hasta la finalización del periodo de hibernación por el acuerdo del Consejo de Ministros referido en el artículo 1.2 del precitado Real Decreto-ley 13/2014.

Interesa resaltar en este momento que, con fecha 8 de noviembre de 2019, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Con todo lo anterior, en la práctica, la adopción del mencionado Acuerdo no ha supuesto que Enagás Transporte deje de atender las tareas que venía realizando para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente sino, más al contrario, confirma su obligación de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de dichas tareas, antes en concepto de administrador del almacenamiento y ahora en calidad de encargado de su desmantelamiento, Enagás Transporte, S.A.U., viene hasta la fecha asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los propios de la plena asunción de la administración y desmantelamiento del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de esta mercantil a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la correspondiente retribución por las indicadas tareas legalmente encomendadas a Enagás Transporte y que ésta sigue desarrollando en la actualidad, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U., presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los correspondientes intereses, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los correspondientes intereses, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios que pudieran serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adoptase el acuerdo que pusiera fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 fue desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica y se continuó ante la Audiencia Nacional, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo contra dicha resolución presunta, en fecha 3 de octubre de 2019, con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas y que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha. Al respecto de este recurso contencioso-administrativo, en el segundo semestre de 2022 se ha promovido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional una cuestión de competencia hacia el Tribunal Supremo que, a la fecha de formulación de estas cuentas, está pendiente de señalamiento para votación y fallo.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por la Sociedad para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, como de las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes hasta la fecha y de las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la realización de los

trabajos y la administración del almacenamiento subterráneo Castor encomendados, manteniéndose la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente.

En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la realización de los trabajos y la administración del almacenamiento subterráneo Castor encomendados, manteniéndose la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo dictadas en ejercicios anteriores (Nota 2.2).

A 31 de diciembre de 2022, el importe registrado como ingresos del Grupo durante los ejercicios 2014 a 2022 relativo a las actividades y trabajos asociados a la infraestructura del Almacenamiento Castor por Grupo Enagás que se encuentran pendientes de cobro asciende a 94.283 miles de euros.

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

POLÍTICAS CONTABLES

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

Dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se registran los saldos correspondientes a proveedores por confirming siempre y cuando las condiciones financieras no difieran significativamente de las de otros proveedores o acreedores. En este sentido, señalar que los pagos correspondientes a los proveedores por confirming se presentan dentro de las actividades de explotación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

El desglose del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el que se muestra a continuación:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.2022	31.12.2021
Deudas con empresas vinculadas	1.800	658
Resto de proveedores	615.272	358.319
Otros acreedores	12.668	18.535
Subtotal (Nota 3.3.b)	**629.740**	**377.512**
Impuesto sobre el valor añadido (Nota 4.2.)	670	768
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros (Nota 4.2.)	79.824	34.510
Total	**710.234**	**412.790**

Información sobre el periodo medio de pago

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, junto con la Consulta 1-132 del ICAC de octubre de 2022, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo en el ejercicio 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Días	2022
Periodo medio de pago a proveedores (1)	14

Importe (2)	2022
Total de pagos realizados en período inferior al máximo (3)	1.665.008
Número de facturas pagadas en período inferior al máximo	49.607

Porcentaje	2022
% Volumen de pagos en período inferior al máximo	91 %
% Facturas pagadas en período inferior al máximo	70 %

(1) El Período medio de Pago del Grupo Enagás en 2021 fue de 25 días.
(2) El total de pagos realizados en 2021 fue de 553.556 miles de euros.
(3) Este importe incluye los pagos por las transacciones que realiza Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema.

2.4 Propiedad, planta y equipo

POLÍTICAS CONTABLES

- **Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.**
- **El coste de adquisición o producción incluye:**
- **Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año. Durante el ejercicio 2022, así como durante el ejercicio 2021 no se han capitalizado gastos financieros por este concepto.**
- **Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 4.447 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (4.680 miles de euros a 31 de diciembre de 2021)** (Nota 2.1.b).
- **El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 2.9.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.9.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.**
- **Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el período de arrendamiento si éste es menor.**
- **Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de compra tal y como indica la Orden ITC/3993/2006 y la Orden IET/2736/2015.**
- **La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.271 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2022 (3.276 miles de euros en el ejercicio 2021).**
- **Con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020.** (Anexo III).

Subvenciones

- **Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.**

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- **La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.**
- **Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.**
- **En relación a los activos de arrendamientos por aplicación de la NIIF 16, el plazo medio considerado en cada uno de los arrendamientos se ha determinado atendiendo tanto a la sustancia económica como a la duración prevista contractualmente y las hipótesis sobre el régimen de ampliación/resolución anticipada de los contratos.**
- **La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:**

	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 – 20
Instalación técnica (red de transporte)	2,5% - 5%	40 – 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos	5% - 10%	20 – 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 – 8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Ejercicio 2022	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	496.537	7.617	—	(40)	504.114
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.388.489	7.597	39.222	(60.313)	9.374.995
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	194.304	3.174	—	(145)	197.333
Anticipos e inmovilizaciones en curso	610.024	50.381	(39.222)	(41.257)	579.926
Subvenciones de capital	(605.776)	(156)	—	4.140	(601.792)
Total coste	**10.083.578**	**68.613**	**—**	**(97.615)**	**10.054.576**
Terrenos y construcciones	(238.193)	(15.324)	—	14	(253.503)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.672.778)	(231.808)	—	9.480	(5.895.106)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(83.392)	(10.893)	—	87	(94.198)
Subvenciones de capital	450.936	9.181	—	(3)	460.114
Total amortización	**(5.543.427)**	**(248.844)**	**—**	**9.578**	**(5.782.693)**
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.962)	(367)	—	—	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(96.637)	(812)	—	5.807	(91.642)
Total deterioro	**(111.599)**	**(1.179)**	**—**	**5.807**	**(106.971)**
Terrenos y construcciones	258.344	(7.707)	—	(26)	250.611
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.700.749	(224.578)	39.222	(50.833)	3.464.560
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	110.912	(7.719)	—	(58)	103.135
Anticipos e inmovilizaciones en curso	513.387	49.569	(39.222)	(35.450)	488.284
Subvenciones de capital	(154.840)	9.025	—	4.137	(141.678)
VNC Propiedad, planta y equipo	**4.428.552**	**(181.410)**	**—**	**(82.230)**	**4.164.912**

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	477.181	25.810	—	(6.454)	496.537
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.213.934	181.840	19.628	(26.913)	9.388.489
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	187.859	7.272	—	(827)	194.304
Anticipos e inmovilizaciones en curso	563.978	68.209	(19.628)	(2.535)	610.024
Subvenciones de capital	(602.268)	(3.508)	—	—	(605.776)
Total coste	**9.840.684**	**279.623**	**—**	**(36.729)**	**10.083.578**
Terrenos y construcciones	(222.545)	(15.654)	—	6	(238.193)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.440.849)	(234.809)	—	2.880	(5.672.778)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(76.116)	(10.267)	—	2.991	(83.392)
Subvenciones de capital	440.561	10.375	—	—	450.936
Total amortización	**(5.298.949)**	**(250.355)**	**—**	**5.877**	**(5.543.427)**
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.962)	—		—	(14.962)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(96.362)	(1.047)	-	772	(96.637)
Total deterioro	**(111.324)**	**(1.047)**	**—**	**772**	**(111.599)**
Terrenos y construcciones	254.636	10.156	—	(6.448)	258.344
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.758.123	(52.969)	19.628	(24.033)	3.700.749
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	111.743	(2.995)	—	2.164	110.912
Anticipos e inmovilizaciones en curso	467.616	67.162	(19.628)	(1.763)	513.387
Subvenciones de capital	(161.707)	6.867	—	—	(154.840)
VNC Propiedad, planta y equipo	**4.430.411**	**28.221**	**—**	**(30.080)**	**4.428.552**

El incremento del ejercicio en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se debe fundamentalmente al tendido bitubo de gas Valencia - Alicante y Pos. 31 EC Villar de Arnedo - Ec Haro por importe de 1.640 miles de euros, a la renovación de equipos por importe de 1.047 miles de euros y a la modificación en la posición 15.03A Gasoducto BVV (La Galera) por importe de 283 miles de euros.

Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso" se deben principalmente a la renovación de equipos y actuaciones complementarias en las plantas Barcelona, Cartagena y Huelva, para un óptimo uso de la infraestructura por importe de 13.666 miles de euros, la construcción de unidad motocompresora para las EECC Coreses y Almendralejo por importe de 8.551 miles de euros, los proyectos Selva y Top Network de tendidos bitubo por

importe de 5.014 miles de euros, las instalaciones propias de regasificación en la Planta El Musel por importe de 3.764 miles de euros, los proyectos de reducción de autoconsumos en las instalaciones de las Plantas de Barcelona y Cartagena por importe de 3.571 miles de euros y al trazado en la posición 62 del Gasoducto León- Oviedo por importe de 1.359 miles de euros.

Las bajas más significativas corresponden al epígrafe "Instalaciones Técnicas y Maquinaria", y son principalmente por los tendidos bitubo de los Proyectos Selva y Top Network, por un importe de 12.044 miles de euros y equipos obsoletos en las instalaciones de Serrablo por importe de 7.821 miles de euros.

Asimismo, las bajas más importantes del epígrafe Anticipos e inmovilizados en curso corresponden a la venta de tuberías.

Por otro lado, en el ejercicio 2022 se ha producido el cambio control a control conjunto de Enagás Renovable (Nota 1.5), suponiendo las bajas de las distintas partidas de inmovilizado.

Adicionalmente, la inversión asociada al proyecto de la planta de regasificación en el Puerto de Granadilla (GASCAN), a partir de la presentación de la solicitud de Reclamación Patrimonial presentada en julio de 2022 ha pasado a clasificarse como activo financiero no corriente, dándose de baja los activos materiales por importe de 15.297 miles de euros (Nota 2.2).

Los principales traspasos en el inmovilizado material corresponden al epígrafe Instalaciones Técnicas y Maquinaria siendo los más representativos los proyectos de reducción de autoconsumos en las instalaciones de la Planta Barcelona, Cartagena, Almacenamiento Subterráneo Serrablo, Gaviota y Yela por importe de 14.560 miles de euros, los proyectos Selva y Top Network de Tendidos bitubo por importe de 10.403 miles de euros y la renovación de equipos y actuaciones complementarias en las plantas Barcelona, Cartagena y Huelva, por importe de 5.568 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se ha registrado el efecto de la firma de nuevas adendas al contrato de fibra óptica (Lyntia), que reducen temporalmente el alcance del mismo, y se han actualizado sus cuotas al IPC. Esto ha supuesto una reducción neta del activo por derecho de uso por importe de 40.758 miles de euros. Adicionalmente, se ha renovado el contrato de arrendamiento de las oficinas de Titán y se han revisado varios cánones de ocupación marítimo-terrestre, lo que ha supuesto un aumento del activo por derecho de uso de 4.172 miles de euros y 2.732 miles de euros respectivamente.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

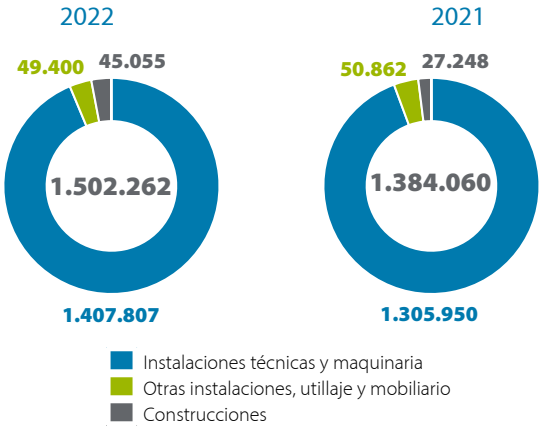

a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	80.987	(78.316)	2.671
Infraestructuras transporte de gas	483.079	(344.188)	138.891
Almacenamientos subterráneos	37.726	(37.610)	116
Ejercicio 2022	**601.792**	**(460.114)**	**141.678**
Plantas de Regasificación	84.511	(80.555)	3.956
Infraestructuras transporte de gas	500.215	(352.873)	147.342
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	—
Otro inmovilizado material	3.542	—	3.542
Ejercicio 2021	**605.776**	**(450.936)**	**154.840**

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	436.038	(319.726)	116.312
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(36.388)	15.517
Estado Español	113.849	(104.000)	9.849
Ejercicio 2022	**601.792**	**(460.114)**	**141.678**
Fondos estructurales de la Unión Europea	440.022	(312.547)	127.475
Organismos Oficiales de las CCAA	51.906	(35.320)	16.586
Estado Español	113.848	(103.069)	10.779
Ejercicio 2021	**605.776**	**(450.936)**	**154.840**

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	1.058	3.866	4.925
Subvenciones de Comunidades Autónomas	943	3.686	10.888
Subvenciones de FEDER	6.895	27.112	82.305
Total Subvenciones	**8.896**	**34.664**	**98.118**

b) Información complementaria sobre NIIF 16

El movimiento durante el ejercicio 2022 y 2021 de los derechos de uso por categoría incluidos dentro del epígrafe de "Propiedad, Planta y Equipo", ha sido el siguiente:

	Saldo final a 31.12.2021	Altas (1)	Bajas (1)	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2022
Terrenos y bienes naturales	161.241	2.732	(667)	(8.580)	601	155.327
Construcciones	12.466	5.442	(1.270)	(3.815)	—	12.823
Instalaciones técnicas	239.639	12.949	(53.707)	(9.598)	—	189.283
Maquinaria	101	293	(119)	(123)	336	488
Mobiliario	98	161	(26)	(40)	83	276
Elementos de transporte	20.483	1.656	(609)	(6.823)	631	15.338
Total	**434.028**	**23.233**	**(56.398)**	**(28.979)**	**1.651**	**373.535**

(1) Las altas y bajas se deben principalmente a que, durante el ejercicio 2022 se ha registrado el efecto de la firma de nuevas adendas al contrato de fibra óptica (Lyntia), que reducen temporalmente el alcance del mismo, y se han actualizado sus cuotas al IPC. Esto ha supuesto una reducción neta del activo por derecho de uso por importe de 40.758 miles de euros. Adicionalmente, se ha renovado el contrato de arrendamiento de las oficinas de Titán y se han revisado varios cánones de ocupación marítimo-terrestre, lo que ha supuesto un aumento del activo por derecho de uso de 4.172 miles de euros y 2.732 miles de euros respectivamente.

	Saldo final a 31.12.2020	Altas	Bajas	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2021
Terrenos y bienes naturales	150.595	25.376	(6.545)	(8.190)	5	161.241
Construcciones	16.001	30	—	(3.565)	—	12.466
Instalaciones técnicas	119.792	138.669	(7.682)	(11.140)	—	239.639
Maquinaria	275	22	(35)	(196)	35	101
Mobiliario	60	63	(81)	(25)	81	98
Elementos de transporte	19.627	13.422	(9.233)	(6.086)	2.753	20.483
Total	**306.350**	**177.582**	**(23.576)**	**(29.202)**	**2.874**	**434.028**

Asimismo, el vencimiento de los pasivos financieros por arrendamientos de NIIF 16 es como sigue:

Vencimiento	31.12.2022	31.12.2021
Hasta 3 meses	9.222	9.107
Entre 3 y 12 meses	28.261	27.683
Entre 12 meses y 5 años	121.901	122.775
Más de 5 años	354.375	366.685
Total sin descontar	**513.759**	**526.250**
Efecto actualización	(113.856)	(66.700)
Total Deuda Arrendamientos NIIF 16 (Nota 3.4b)	**399.903**	**459.550**

Planta de Regasificación - Puerto de El Musel (Gijón)

En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón), con fecha 1 de julio de 2022 fue publicada la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Enagás Transporte, SAU, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el puerto de El Musel, Gijón (Asturias).

El Grupo sigue avanzando en la tramitación para la obtención de la puesta en servicio y la concreción del correspondiente modelo retributivo, a fin de que la infraestructura entre en funcionamiento en el sistema gasista de acuerdo con el marco normativo establecido en el Real Decreto 335/2018. A este respecto con fecha 3 de febrero de 2023 se ha recibido de la CNMC la notificación de la Resolución por la que se establece un régimen económico singular y de carácter temporal para dicha infraestructura (véase Nota 4.9).

A 31 de diciembre del 2022 el valor en libros de dicha inversión asciende a 382.896 miles de euros (a cierre del ejercicio 2021 ascendía a 378.981 miles de euros).

Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera, como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo el Grupo a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de la Dirección General de Política Energética y Minas de retribución y peajes hasta el año 2020. Además, en el artículo 19 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, se continúa contemplando de forma explícita la metodología retributiva aplicable para la planta de El Musel para el periodo regulatorio 2021-2026. De tal manera, el reconocimiento de estas retribuciones para la planta de El Musel ha sido incluido de forma explícita por la CNMC en sus Resoluciones de 11 de febrero de 2021, de 20 de mayo de 2021 y de 19 de mayo de 2022 por las que se establece la retribución de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución para el "año de gas 2021", para el "año de gas 2022" y para el "año de gas 2023" respectivamente.

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de corrección valorativa alguna.

2.5 Inmovilizado intangible

POLÍTICAS CONTABLES

Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Otros activos intangibles

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 549 miles de euros en 2022 (585 miles de euros en 2021).

- Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10% - 25%	10 - 4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

Ejercicio 2022	Saldo inicial	Altas o dotaciones (2)	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones (3)	Saldo final
Fondo de comercio (1)	25.812	—	—	(8.291)	17.521
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	12.818	500	—	(4.161)	9.157
Concesiones	5.871	—	—	—	5.871
Aplicaciones informáticas	276.461	21.717	—	—	298.178
Otro inmovilizado intangible	9.815	—	—	(1.562)	8.253
Total coste	**330.777**	**22.217**	**—**	**(14.014)**	**338.980**
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(6.404)	(502)	—		(6.906)
Concesiones	(4.159)	(48)	—	—	(4.207)
Aplicaciones informáticas	(222.134)	(14.728)	—	—	(236.862)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	—	—	(7.836)
Total amortización	**(240.533)**	**(15.278)**	**—**	**—**	**(255.811)**
Fondo de comercio (1)	(2.609)	—	—	2.609	—
Otro inmovilizado intangible	(1.011)	—	—	1.011	—
Total deterioro	**(3.620)**	**—**	**—**	**3.620**	**—**
Total Fondo de Comercio	23.203	—	—	(5.682)	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	63.421	6.939	—	(4.712)	65.648
VNC Inmovilizado intangible	**86.624**	**6.939**	**—**	**(10.394)**	**83.169**

(1) Corresponde al fondo de comercio surgido en la adquisición de ETN .

(2) Entre las altas del ejercicio destacan principalmente las aplicaciones informáticas por la implantación de Sap4Hana (2.121 miles de euros), la implantación del sistema Scada Monarch (2.098 miles de euros), la implantación de la herramienta Purchase-to-pay (342 miles de euros), la aplicación Platiom- ISA tanques (775 miles de euros), la adaptación a los desarrollos normativos de facturación (480 miles de euros) y la mejora en el control del proceso de medición (399 miles de euros).

(3) Las bajas del ejercicio corresponden principalmente al fondo de comercio de GASCAN (5.682 miles de euros). La inversión asociada a dicho proyecto de la planta de regasificación en el Puerto de Granadilla (GASCAN), a partir de la presentación de la solicitud de Reclamación Patrimonial presentada en julio de 2022 ha pasado a clasificarse como activo financiero no corriente, dándose de baja el fondo de comercio por importe de 5.682 miles de euros (Nota 2.2).

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio	25.812	—	—		25.812
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	8.686	967	3.165	-	12.818
Concesiones	5.871	—	—	-	5.871
Aplicaciones informáticas	254.362	11.462	10.637		276.461
Otro inmovilizado intangible	14.050	10.647	(13.802)	(1.080)	9.815
Total coste	**308.781**	**23.076**	**-**	**(1.080)**	**330.777**
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(5.715)	(689)	-	-	(6.404)
Concesiones	(4.111)	(48)	-	-	(4.159)
Aplicaciones informáticas	(210.389)	(11.745)	-	-	(222.134)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	-	-	(7.836)
Total amortización	**(228.051)**	**(12.482)**	**-**	**-**	**(240.533)**
Fondo de comercio	(2.609)	—		—	(2.609)
Otro inmovilizado intangible	(3.530)	(1.011)		3.530	(1.011)
Total deterioro	**(6.139)**	**(1.011)**		**3.530**	**(3.620)**
Total Fondo de Comercio	23.203	—	-	—	23.203
Total Otro Inmovilizado Intangible	51.388	9.583	-	2.450	63.421
VNC Inmovilizado intangible	**74.591**	**9.583**	**-**	**(2.450)**	**86.624**

Elementos totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo Enagás tenía activos registrados como inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

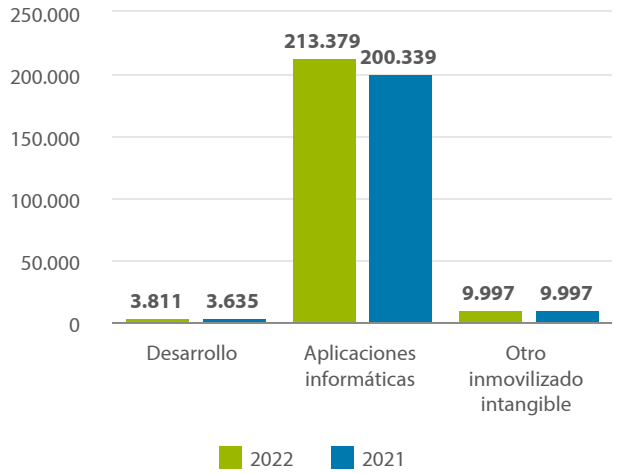

2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta

POLÍTICAS CONTABLES

- **Una entidad clasificará a un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.**
- **Para la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, que previsiblemente se complete en el plazo de un año desde la fecha de clasificación, pudiéndose alargar el periodo si el retraso viene causado por hechos y circunstancias fuera del control de la sociedad y hay evidencias suficientes del compromiso con el plan de venta, sujeto exclusivamente a los términos actuales habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable.**
- **La entidad valorará los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta, al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.**

Enagás Internacional, S.L.U. y Elecnor, S.A. alcanzaron un acuerdo con fecha 17 de diciembre de 2021 para vender de manera conjunta y a partes iguales a MIP V International AIV, L.P. (una filial propiedad en su totalidad, de forma indirecta, del fondo Macquarie Infrastructure Partners V, L.P. gestionado por Macquarie Asset Management ("MAM")) el total de la participación accionarial que ostentan en las compañías nacionalidad mejicana Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. por un importe de 173,8 millones de USD en total (aproximadamente a 163 millones de euros al cambio actual). Ambas participaciones están dentro del segmento "Otras actividades", de Grupo Enagás.

La operación está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas propias de este tipo de operaciones. Enagás estima que el cierre ocurrirá a lo largo del primer trimestre del ejercicio 2023, debido a la extensión en el cumplimiento de dichas condiciones suspensivas.

Consecuencia de lo anterior, el Grupo procedió a clasificar dentro del epígrafe "Activo No Corriente Mantenido para la Venta" las inversiones por puesta en equivalencia en dichas sociedades, así como el crédito concedido a Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. que forman parte de la transacción, por importe total de 30.452 miles de euros (28.547 miles de euros al cierre de diciembre 2021), correspondiente a su valor contable. A efectos de determinar el valor razonable, se ha utilizado la información relativa a las ofertas recibidas. Dichas ofertas superan el valor contable. Por tanto, no se han registrado correcciones valorativas resultado de lo anterior.

2.7 Deterioro de valor de los activos no financieros

POLÍTICAS CONTABLES

- **Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.**
- **La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.**
- **El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión** (Anexo III)**. Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.**

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la Nota 4.7.

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el ejercicio 2022 son las indicadas a continuación:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

Asimismo, tal y como se explica en la Nota 1.6, para las inversiones contabilizadas por el método de la participación se consideran cada asociada o negocio conjunto como una UGE.

El fondo de comercio presentado en el balance de situación está asignado a la UGE de Actividad de Infraestructuras en España.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes, inversión y dividendos (en el caso de las inversiones contabilizadas por el método de la participación) de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vigencia del actual periodo regulatorio (2026), a partir del momento en el que finaliza la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento y la retribución por extensión de vida útil, REVU, calculada como una retribución financiera a partir del valor de reposición de los activos que se comparte al 50% con el Sistema Gasista Español, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera en los casos descritos anteriormente. Este criterio está alineado con el utilizado en las proyecciones económico- financieras recogidas en la actualización del Plan Estratégico del Grupo. Adicionalmente, se ha descartado mantener como retribución fija la Retribución por Continuidad de Suministro ("RCS"), ya que a partir del próximo periodo regulatorio se considera la no continuidad de este concepto de ingreso, alineado con lo que ya indicó el Ministerio para la actividad de AA.SS. en el RD de AA.SS. y Cargos. A pesar de que, a día de hoy la CNMC no se ha pronunciado respecto al RCS a partir de 2027 para las actividades de Regasificación y Transporte de Gas Natural, los Administradores entienden que, en base a un criterio de prudencia, la evolución de las actividades de Regasificación y Transporte de Gas Natural irá alineada con la de Almacenamiento Subterráneo.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

- La proyección de la retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio así como la retribución por extensión de vida útil, REVU, proyectada, aplicando el criterio mencionado anteriormente (que fuera de aplicación financiera durante el periodo 2002- 2008, calculándose sobre el valor de reposición de los activos).
- Retribución financiera, como componente a percibir a largo plazo, asociada a: i) existencia de gran cantidad de activos que siguen en vida útil; y ii) adicionalmente, existencia de un plan de inversiones incremental a desarrollar como parte de la actualización del plan estratégico.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el Anexo III, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados en base a la metodología retributiva de aplicación para los periodos regulatorios 2021- 2023 y 2024- 2026 (véase Nota 2.1) . Como último ejercicio se ha utilizado el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

Tal y como se menciona en la Nota 2.1 y se desarrolla en el Anexo III, con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020.

Las modificaciones en el modelo retributivo incorporadas en las mismas han sido tenidas en cuenta en el cálculo de los flujos proyectados a partir del 1 de Enero de 2021.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son los siguientes:

- Retribución regulada: se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por las Circulares de la CNMC y el RD 1184/2020 para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece y una mejor estimación para los costes retribuidos a partir de costes auditados.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de operación y mantenimiento suscritos así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Otros ingresos y costes: han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Dividendos futuros han sido proyectados en base al conocimiento de la sociedad, la experiencia pasada y a la evolución de los flujos de caja libres.
- Adicionalmente, no se han tenido en cuenta los pasivos por arrendamiento ni en el valor en uso de la UGE ni en su importe en libros.
- A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

- Adicionalmente, no se han tenido en cuenta los pasivos por arrendamiento ni en el valor en uso de la UGE ni en su importe en libros. La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúan en el ejercicio 2022 entre el 3,8% y el 5,8% (entre el 2,87% y el 4,85% en el ejercicio 2021), situándose entre el 4,6% y el 6,5% en el ejercicio 2022 la tasa antes de impuestos (entre el 4,1% y el 6% en el ejercicio 2021).
- Considerando que todas las UGEs han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2022 (Nota 1.11), el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado, no se han derivado riesgos significativos asociados. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

2.8 Otros pasivos no corrientes

El epígrafe "Otros pasivos no corrientes" recoge principalmente los pasivos por contratos con clientes, de acuerdo con NIIF 15, cuyo desglose y movimiento se muestra a continuación:

Otros pasivos no corrientes	Conexiones a la Red Básica	Otros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**39.075**	**796**	**39.871**
Altas	1.058	10	1.068
Bajas	(676)	—	(676)
Reclasificaciones	(1.057)	—	(1.057)
Imputación a resultados	(1.010)	—	(1.010)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	31	—	31
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**37.421**	**806**	**38.227**
Altas	761	203	964
Bajas	(999)	—	(999)
Reclasificaciones	(675)	(796)	(1.471)
Imputación a resultados	(1.023)	—	(1.023)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**35.485**	**213**	**35.698**
Del que: Pasivos por contratos con clientes a corto plazo			
Pasivos por contratos con clientes a largo plazo	35.485	—	35.485
Otros pasivos no corrientes	—	213	213

A 31 de diciembre de 2022, en "Pasivos por contratos de clientes" se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 1.743 miles de euros (1.059 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

2.9 Provisiones y pasivos contingentes

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- **Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.**
- **Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.**
- **La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.**

La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

- **Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.**
- **Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.**

a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Altas y dotaciones	Actualización	Reclasificaciones	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	1.029	2.231	6	15	(944)	2.337
Otras responsabilidades a largo plazo	401	199	—	—	(172)	428
Desmantelamiento	290.926	—	2.202	—	—	293.128
Total provisiones no corrientes	**292.356**	**2.430**	**2.208**	**15**	**(1.116)**	**295.893**
Otras responsabilidades a corto plazo	717	6.669	—	4.178	—	11.564
Total provisiones corrientes	**717**	**6.669**	**—**	**4.178**	**—**	**11.564**
Total provisiones corrientes y no corrientes	**293.073**	**9.099**	**2.208**	**4.193**	**(1.116)**	**307.457**

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (Nota 2.4 y Anexo III).

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

En este marco de revisión periódica, a 31 de diciembre de 2021 se realizó una reestimación del valor de los desmantelamientos que supuso un aumento por importe de 39.615 miles de euros.

Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero, y aquellos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. El tipo de descuento utilizado durante el ejercicio 2022 oscila entre 0,4% y 1% en función del plazo temporal remanente en el que se estima tener que acometer las tareas de desmantelamiento.

Resultado del efecto de esta actualización financiera, se ha registrado a 31 de diciembre de 2022 un aumento de la provisión por desmantelamiento por importe de 2.202 miles de euros.

Por último, el Grupo ha procedido a realizar los correspondientes análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento de 5 puntos básicos y una variación de los costes de desmantelamiento estimados del 2,5%, supondría una variación en el valor de dicha provisión situada en el rango (3,30%)-3,40%.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 4.4) así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo que se pagará en 2025.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2022, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes adicionales a los indicados en Nota 3.3.a en relación con el proyecto GSP en Perú, así como en la Nota 4.2.

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

ASPECTOS RELEVANTES

Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2022 es del 53,0% (57,5% en 2021) (Nota 3.7).
- El 9 de septiembre de 2022, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mantenido la perspectiva de Enagás en estable, y sitúa el rating de Enagás en BBB. En cuanto a la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, el 26 de enero de 2022 situó la calificación crediticia de Enagás en BBB, y con perspectiva estable (Nota 3.7).

Patrimonio neto

- Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto ha aumentado un 4% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 3.218 millones de euros.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 15,525 euros al 31 de diciembre de 2022.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (Nota 3.1.a).

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2022 asciende a 3.469 millones de euros (4.277 millones de euros en 2021) (Nota 3.4.a).
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2022 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 1,8% (1,7% en 2021). (Nota 3.4.a).
- El porcentaje de deuda financiera a tipo fijo a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2022 de 4,4 años (4,5 años a 31 de diciembre de 2021) (Nota 3.4.a).

Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2022, por importe de 3.794 millones de euros (3.300 millones de euros en 2021) (Nota 3.8.b).

Resultado financiero

- Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 103 millones de euros en 2021 a 100 millones de euros en 2022.(Nota 3.5).
- Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 20 millones de euros en 2021 a 38 millones de euros en 2022. (Nota 3.5).

Instrumentos financieros derivados

- Al 31 de diciembre de 2022 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 21 millones de euros de pasivo (88 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2021) (Nota 3.6). Durante el ejercicio 2022, el Grupo mantiene operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversión neta.

Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la Nota 3.3.a presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). Este procedimiento sigue su curso de forma regular, y una vez celebradas las audiencias y presentados los escritos de conclusiones en el segundo semestre de 2022, se está a la espera de la emisión del laudo arbitral. Se mantiene la fecha estimada de 30 de junio de 2023 para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagas.
- A fin de hacer efectiva la aplicación de los Convenios de Estabilidad Jurídica de TGP frente a las prohibiciones de transferencia al exterior de los dividendos cobrados por dicha inversión, tras iniciarse el trato directo con fecha 24 de febrero de 2021 con el Estado Peruano, el 23 de diciembre de 2021 se presentó la solicitud de inicio de procedimiento arbitral ante el CIADI en virtud del APPRI España – Perú (Nota 3.3.a) que sigue su curso de forma regular.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2022 por GSP asciende a 473.999 miles de euros (433.604 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP (Nota 3.3.a).

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Tanto al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el capital social de Enagás S.A. asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2022 se situó en 15,525 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 25 de mayo de 2022 con un precio de 22,11 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)[(1)] a 31 de diciembre de 2022):

	Participación en el capital social %	
Sociedad	31.12.2022	31.12.2021
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	4,988	3,383
State Street Corporation	3,008	3,008
Mubadala Investment Company PJSC	3,103	3,103

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

b) Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2021 y 2022, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2022 Enagás, S.A. ha culminado el proceso de entrega y adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 821.375, lo que supone un 0,31% sobre el total de acciones emitidas de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2022, por un importe total de 9.676 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.4).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se han realizado los siguientes movimientos de acciones propias:

Nº acciones a 1 de enero 2022	Nº acciones adquiridas nuevo objetivo	Nº acciones aplicadas para el objetivo	Nº acciones al 31 de diciembre 2022
501.946	465.000	(145.571)	821.375

d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 esta reserva se encontraba completamente constituida, ascendiendo a 78.597 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación de resultados	Saldo final
Ejercicio 2022				
Cobertura de flujos de efectivo	(11.531)	(414)	3.627	(8.318)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.890	104	(907)	2.087
Diferencias de conversión	(110.119)	(50.913)	30.789	(130.243)
Sociedades consolidadas por integración global	**(118.760)**	**(51.223)**	**33.509**	**(136.474)**
Cobertura de flujos de efectivo	(11.667)	81.172	3.715	73.220
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.157	(11.682)	(825)	(10.350)
Diferencias de conversión	54.745	148.901	—	203.646
Sociedades registradas por método de la participación	**45.235**	**218.391**	**2.890**	**266.516**
Diferencias de conversión	—	30.397	(37.421)	(7.024)
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	**—**	**30.397**	**(37.421)**	**(7.024)**
Activos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	**534**	**2.252**	**—**	**2.786**
Total	**(72.991)**	**199.817**	**(1.022)**	**125.804**
Ejercicio 2021				
Cobertura de flujos de efectivo	(17.183)	(6.924)	12.576	(11.531)
Impuestos reconocidos en patrimonio	4.303	1.731	(3.144)	2.890
Diferencias de conversión	(48.214)	(61.905)	—	(110.119)
Sociedades consolidadas por integración global	**(61.094)**	**(67.098)**	**9.432**	**(118.760)**
Cobertura de flujos de efectivo	(38.627)	23.741	3.219	(11.667)
Impuestos reconocidos en patrimonio	6.853	(3.750)	(946)	2.157
Diferencias de conversión	(109.852)	164.597	—	54.745
Sociedades registradas por método de la participación	**(141.626)**	**184.588**	**2.273**	**45.235**
Activos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	**—**	**534**	**—**	**534**
Total	**(202.720)**	**118.024**	**11.705**	**(72.991)**

3.2 Resultado y variación de minoritarios

POLÍTICAS CONTABLES

- **Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.**
- **Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.**
- **En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.**
- **A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.**
- **Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.**
- **El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios.**

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro	Dividendos distribuidos	Otros ajustes[1]	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2022							
ETN, S.L.	10,0%	15.660	—	(568)	—	616	15.708
Resto sociedades		560	(306)	(252)	287	24	313
Total 2022		**16.220**	**(306)**	**(820)**	**287**	**640**	**16.021**
Ejercicio 2021							
ETN, S.L.	10,0%	15.583	—	(746)	—	823	15.660
Resto sociedades		1.376	(223)	(2.813)	2.230	(10)	560
Total 2021		**16.959**	**(223)**	**(3.559)**	**2.230**	**813**	**16.220**

(1) En el ejercicio 2022 y 2021, "Otros ajustes" recoge principalmente los importes registrados en las Reservas de Infraestructuras del Gas por dividendos de empresas del grupo recibidos y no distribuidos.

La información financiera resumida de estas participadas se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Cuenta de pérdidas y ganancias resumida	**ETN S.L.**	**ETN S.L.**
Ingresos ordinarios	21.461	24.507
Coste de ventas	(7.656)	(7.647)
Gastos administrativos	(4.123)	(4.191)
Gastos financieros	(2.066)	(2.332)
Resultado antes de impuestos	**7.616**	**10.337**
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.456)	(2.109)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	**6.160**	**8.228**
Resultado global total	**6.160**	**8.228**
Atribuible a intereses minoritarios	616	823
Dividendos pagados a intereses minoritarios	568	746

	31.12.2022	31.12.2021
Balance de situación resumido	**ETN, S.L.**	**ETN, S.L.**
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	14.980	20.178
Inmovilizado material y otros activos (no corriente)	219.625	226.420
Proveedores y cuentas a pagar (corriente)	14.039	12.570
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	63.459	77.381
Total patrimonio neto	**157.108**	**156.647**
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	141.400	140.987
Intereses minoritarios	15.708	15.660

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	ETN, S.L.	**ETN, S.L.**
Explotación	26.679	13.121
Inversión	(137)	(400)
Financiación	(18.679)	(14.256)
Flujos netos totales de efectivo	**7.863**	**(1.535)**

3.3 Activos y pasivos financieros

POLÍTICAS CONTABLES

Activos financieros

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6), los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6) y los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Activos financieros medidos a coste amortizado

- Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

- Los instrumentos de patrimonio se valorarán por defecto a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, pero existe la opción en el momento inicial de presentar sus variaciones de valor razonable en otro resultado integral. Esta decisión es irrevocable y se toma por cada activo de forma individual.

Mediciones del valor razonable

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:
  - Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
  - Nivel 2 – Los inputs están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
  - Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo.

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- De acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9, el Grupo procede a calcular periódicamente el efecto de la pérdida esperada de los activos financieros. Esto ha supuesto un efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del presente ejercicio de 152 miles de euros de dotación (44 miles de euros de reversión a 31 de diciembre de 2021), ascendiendo el efecto acumulado en el Balance de Situación Consolidado a 657 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (505 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

a) Activos financieros

	Clases							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
Categorías	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	22.147	16.249	22.147	16.249
Créditos	20.822	18.175	—	—	—	—	20.822	18.175
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	54.197	150.833	—	—	—	—	54.197	150.833
Otros	496.032	447.364	—	—	—	—	496.032	447.364
Total activos financieros no corrientes	**571.051**	**616.372**	**—**	**—**	**22.147**	**16.249**	**593.198**	**632.621**
Créditos	198	1.925	—	—	—	—	198	1.925
Derivados (Nota 3.6)	—	—	3.166	—	—		3.166	—
Otros	25.816	11.541	—	—	—	—	25.816	11.541
Total activos financieros corrientes	**26.014**	**13.466**	**3.166**	**—**	**—**	**—**	**29.180**	**13.466**
Total activos financieros	**597.065**	**629.838**	**3.166**	**—**	**22.147**	**16.249**	**622.378**	**646.087**

(*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2022 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe, se recogen las inversiones que el Grupo Enagás posee en sociedades sobre las que no tiene control, control conjunto o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 31 de diciembre de 2022 se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL así como las inversiones en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. (7,59%), y en los fondos Klima Energy Transition Fund, F.C.R. y Clean H2 Infra Fund. La variación con respecto al ejercicio 2021 se debe principalmente a la variación en el valor razonable de dichas participaciones, así como inversiones adicionales realizadas por Grupo Enagás durante el ejercicio 2022.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la Nota 4.3.

Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 6.505 miles euros (3.847 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. El Grupo imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero.

También se recogen en el epígrafe corriente los dividendos aprobados para distribución de sociedades participadas, pero que se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por la terminación del contrato de concesión de GSP. El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2022 por GSP asciende a 473.999 miles de euros (433.604 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP, estando el importe actualizado financieramente considerando como fecha de reconocimiento del laudo 30 de junio de 2023, que permite dicha recuperación.

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), tal y como se informa en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagas desde el ejercicio 2016, el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" (en adelante "el Proyecto"), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo

que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando hasta un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que fuese posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conoce del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución Procesal nº1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo.

Conforme a esta Resolución, Enagás presentó su escrito de demanda el 20 de enero de 2020, recibiéndose asimismo la contestación por parte del Estado Peruano el 17 de julio de 2020. Posteriormente tuvo lugar la fase de exhibición documental en la que las partes se requirieron mutuamente para la aportación de documentos que cada una de ella considera relevantes, a la que siguió la presentación de la réplica por parte de Enagás el 31 de mayo de 2021 y la dúplica por parte del Estado Peruano el pasado 20 de octubre de 2021, presentándose finalmente por parte de Enagás el pasado 17 de enero de 2022 el escrito de dúplica sobre objeciones preliminares. En el mes de septiembre de 2022 se mantuvo la fase de audiencias, presentándose los escritos de conclusiones en noviembre de 2022, estando en la actualidad a la espera de la emisión del laudo arbitral, estimada la misma en torno al 30 de junio de 2023.

Por otra parte, también ante el CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones distintas a la evolución del tipo de cambio para determinadas partidas en soles peruanos, manteniéndose así a 31 de diciembre de 2022 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.953 millones de dólares (1.943 millones de dólares a 31 de diciembre de 2021).

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, considerándose de acuerdo con los asesores jurídicos peruanos que dichos acuerdos son plenamente válidos y aplicables. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia

de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP. En relación al procedimiento arbitral que se mantenía en tramitación interpuesto por Negocios de Gas, subsidiaria de Aenza (anteriormente Graña y Montero) cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP, con fecha 13 de julio de 2021, Negocios de Gas comunicó al Tribunal su desistimiento de la pretensión, solicitando así poner fin al proceso arbitral sin emisión de laudo.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional así como los plazos considerados en la citada Resolución nº1 del CIADI y la revisión de las actuaciones previstas, se mantiene 30 de junio de 2023 como fecha estimada para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagás.

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2022 por un importe total de 473.999 miles de euros (433.604 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional recibió una cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos –según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En lo relativo a otros procesos de colaboración eficaz con otros terceros, en el segundo trimestre de 2022 se habría producido la homologación judicial de los relativos a José y Hernando Graña, quedando pendiente de homologación los restantes. De la información que consta del expediente fiscal no aparece elemento alguno que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En este sentido, en el procedimiento arbitral seguido ante el CIADI, ni en la contestación a la demanda ni la dúplica, así como en las audiencias celebradas, se han aportado hechos nuevos que relacionen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto, no se han producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado el 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta etapa se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral. En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.
- En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados dos empleados de Enagás y Enagás Internacional S.L.U., el 27 de febrero de 2020 se decidió pasar a la etapa de investigación preparatoria. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación. La solicitud inicial fue inadmitida por causas formales con fecha 4 de junio de 2021. Con fecha 23 de noviembre de 2021 la Procuraduría presentó nueva solicitud, por importe de 1.107

millones de dólares referidos al proyecto GSP, siendo admitida formalmente con fecha 26 de enero de 2022.

De este modo, está pendiente que se acuerde, de ser el caso, la inclusión de Enagás Internacional como uno de los terceros civilmente responsables. Respecto a la cantidad, se determinará por el juez penal encargado que deberá de determinar de forma detallada una vez emitida la sentencia firme. Según los abogados tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley Nº 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase muy preliminar en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9º de la Ley Nº 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley Nº 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. En la actualidad, se está concretando, de ser el caso, cómo se aportaría esa cantidad pudiendo hacerse a través del otorgamiento de una carta fianza bancaria.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley Nº 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados (que ascienden a 345,2 millones de dólares) y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el pasado 23 de diciembre de 2021, quedando conformado el tribunal arbitral de CIADI para este proceso en diciembre de 2022. En relación al mismo, el 9 de febrero de 2023 se dictó la Resolución Procesal nº1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás, S.A. a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente las cuentas a cobrar registradas en el balance a 31 de diciembre de 2022.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 473.999 miles de euros (433.604 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Correcciones de valor por deterioro

Al 31 de diciembre de 2022, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros del Grupo Enagás descritos en este apartado asciende a 433 miles de euros (217 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

b) Pasivos financieros

El detalle de "Pasivos Financieros", tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Clases							
	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
Categorías	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	—	—	1.224.172	1.668.541	—	—	1.224.172	1.668.541
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	(4.080)	(3.701)	—	—	(4.080)	(3.701)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	—	—	2.350.000	2.750.000	—	—	2.350.000	2.750.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	(34.014)	(49.970)	—	—	(34.014)	(49.970)
Derivados (Nota 3.6)	—	—	—	—	19.340	2.178	19.340	2.178
Acreedores comerciales	—	—	14	376	—	—	14	376
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	15.600	15.600	364.765	425.904	—	—	380.365	441.504
Total pasivos financieros no corrientes	**15.600**	**15.600**	**3.900.857**	**4.791.150**	**19.340**	**2.178**	**3.935.797**	**4.808.928**
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	—	—	462.284	111.742	—	—	462.284	111.742
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	8.224	1.318	—	—	8.224	1.318
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	—	—	400.000	750.000	—	—	400.000	750.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	20.588	31.782	—	—	20.588	31.782
Derivados (Nota 3.6)	—	—	—	—	4.790	86.086	4.790	86.086
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)	—	—	629.742	377.512	—	—	629.742	377.512
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	—	—	74.554	75.200	—	—	74.554	75.200
Total pasivos financieros corrientes	**—**	**—**	**1.595.392**	**1.347.554**	**4.790**	**86.086**	**1.600.182**	**1.433.640**
Total pasivos financieros	**15.600**	**15.600**	**5.496.249**	**6.138.704**	**24.130**	**88.264**	**5.535.979**	**6.242.568**

(*) El importe de "Acreedores comerciales" no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda financiera no corriente para los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, es el siguiente:

Vencimientos al cierre de 2022	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	—	600.000	500.000	1.250.000	2.350.000
Deudas con entidades de crédito	51.742	895.468	51.886	225.076	1.224.172
Total	**51.742**	**1.495.468**	**551.886**	**1.475.076**	**3.574.172**

Vencimientos al cierre de 2021	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	400.000	—	600.000	1.750.000	2.750.000
Deudas con entidades de crédito	899.724	56.984	434.907	276.926	1.668.541
Total	**1.299.724**	**56.984**	**1.034.907**	**2.026.926**	**4.418.541**

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "Obligaciones y otros valores negociables" y "Deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	210.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	112.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	29.545
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	80.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	25.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	1.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	193
Deuda Bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2025	450.000
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2025	393.729
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2023	384.489
				Nominal pendiente	**1.686.456**
				Gastos de formalización de deudas	(4.080)
				Intereses devengados pendientes de pago	8.224
				Total Deudas Financieras con entidades de crédito	**1.690.600**

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
				Nominal pendiente	**2.750.000**
				NIIF 9 y otros	(31.057)
				Intereses devengados pendientes de pago	17.631
				Total Obligaciones y otros valores negociables	**2.736.574**

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "obligaciones y otros valores negociables" y "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	233.333
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	125.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	35.455
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	90.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	10.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	75.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	1.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	200
Deuda Bancaria	Línea de crédito	LIBOR + margen	USD	2024	1.820
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	3.226
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2023	197.802
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2023	140.659
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	383.164
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	483.516
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	108
				Nominal pendiente	**1.780.283**
				Gastos de formalización de deudas	(3.701)
				Intereses devengados pendientes de pago	1.318
				Total Deudas Financieras con entidades de crédito	**1.777.900**

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
				Nominal pendiente	**3.500.000**
				NIIF 9 y otros	(49.432)
				Intereses devengados pendientes de pago	31.244
				Total Obligaciones y otros valores negociables	**3.481.812**

3.4 Deudas financieras

POLÍTICAS CONTABLES

- **Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.**
- **Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados, que se registran a valor razonable.**
- **Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran. El Grupo también da de baja los pasivos financieros cuando se produce un cambio sustancial de los flujos de caja o de los términos y condiciones de la deuda.**
- **Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.**

	2022	2021
Obligaciones y otros valores negociables	2.736.574	3.481.812
Deudas con entidades de crédito	1.690.600	1.777.900
Otras deudas	454.220	516.704
Total deudas financieras	**4.881.394**	**5.776.416**
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)	**3.916.443**	**4.806.374**
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)	**964.951**	**970.042**

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Deudas con entidades de crédito	1.745.420	1.790.482
Obligaciones y otros valores negociables	2.472.921	3.621.028
Total a valor razonable	**4.218.341**	**5.411.510**
Total a valor contable	**4.427.174**	**5.259.712**

a) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	2022	2021
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	1.690.600	1.777.900
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	2.736.574	3.481.812
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil y FEDER E4E	1.112	1.745
Arrendamientos (NIIF16)	399.903	459.550
Deuda financiera bruta	**4.828.189**	**5.721.007**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(1.359.284)	(1.444.151)
Deuda financiera neta	**3.468.905**	**4.276.856**

El coste financiero bruto del ejercicio 2022 para la deuda financiera del Grupo ha sido del 1,8% (1,7% en 2021). El porcentaje de deuda financiera a tipo fijo a 31 de diciembre de 2022 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2022 de 4,4 años (4,5 años a 31 de diciembre de 2021). El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los intereses de la deuda financiera y sus coberturas. Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera.

b) Obligaciones y otros valores negociables

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2022 cabe destacar:

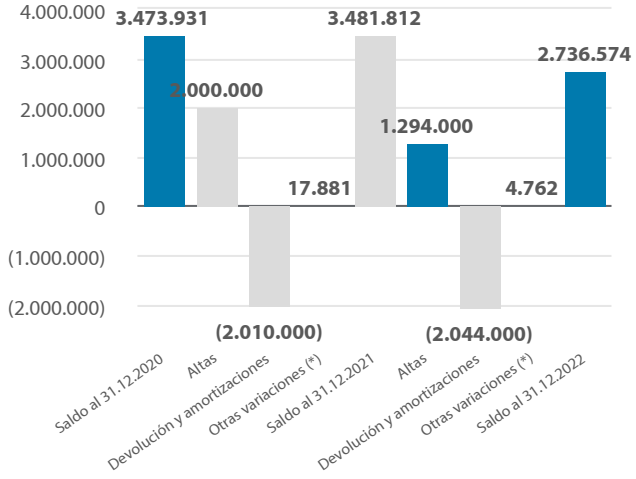

(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

- Con fecha 11 de abril de 2022 se ha producido el vencimiento del bono por importe de 750 millones de euros que mantenía la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Con fecha 7 de abril de 2022 se produce el vencimiento del derivado Cross Currency Swap asociado al anterior bono .
- Con fecha 27 de mayo de 2022 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Adicionalmente, con fecha 27 de mayo de 2022, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

c) Deudas con entidades de crédito

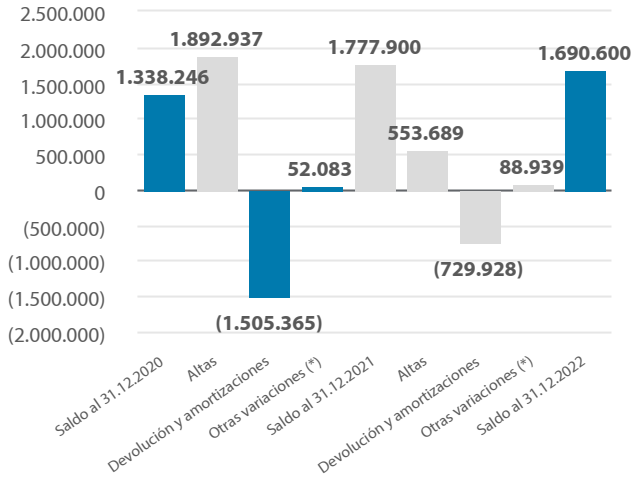

(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2022 cabe destacar:

- Con fecha 28 de diciembre de 2022, Enagás Financiaciones SA ha extendido el vencimiento de la Revolving Credit Facility de abril de 2023 a octubre de 2024, y ha ampliado su importe de 250 a 550 millones de euros.
- Con fecha 22 de diciembre, Enagás Internacional ha amortizado por importe de 140 millones de dólares (132 millones de euros) el préstamo contratado en diciembre de 2021 y con vencimiento en enero de 2023.
- Con fecha 27 de diciembre, Enagás Internacional ha amortizado el préstamo de 160 millones de dólares (150 millones de euros) contratado en diciembre de 2021 y con vencimiento en enero de 2023.
- Con fecha 28 de diciembre, Enagás, S.A. ha amortizado el préstamo de 225 millones de dólares (211 millones de euros) contratado en enero de 2021 y con vencimiento en enero de 2023.
- Con fecha 28 de diciembre Enagás Financiaciones ha contratado un préstamo por importe de 450 millones de euros cuya fecha de vencimiento es en enero de 2025.

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 2.434.489 miles de euros (1.860.440 miles de euros en 2021), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 2.434.489 miles de euros (1.855.393 miles de euros en 2021) (Nota 3.8). Dentro de dichas líneas, se incluye una línea de crédito sindicado Sostenible de 1.500.000 miles de euros que vincula su precio a la reducción de las emisiones de CO2. Esta línea está participada por 12 entidades financieras nacionales e internacionales.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

d) Otros pasivos financieros

	2022	2021
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil y FEDER E4E	1.112	1.745
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	15.600	15.600
Arrendamientos (NIIF 16) (Nota 2.4)	399.903	459.550
Otros	37.605	39.809
Total otros pasivos financieros	**454.220**	**516.704**

Tanto a 31 de diciembre de 2022 como a 31 de diciembre de 2021, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos. Se han realizado pagos por este concepto por 38.175 miles de euros en el ejercicio 2022 (36.481 miles de euros en 2021). Dentro de "Otros" destacar las cuentas a pagar a proveedores de inmovilizado por importe de 33.123 miles de euros al cierre de 2022.

3.5 Resultado financiero

	2022	2021
Ingresos de entidades asociadas	252	893
Ingresos de terceros	24.394	19.548
Ingresos/Gastos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.879	(942)
Otros	—	25
Ingresos financieros	**37.525**	**19.524**
Gastos financieros y gastos asimilados	(2.354)	(2.134)
Intereses de préstamos	(95.096)	(95.363)
Intereses intercalarios	(16)	(9)
Otros	(2.882)	(5.503)
Gastos financieros	**(100.348)**	**(103.009)**
Resultado instrumentos de cobertura	**20**	**(71)**
Diferencias de cambio	**70**	**144**
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 1.5 y 1.6)	**110.891**	—
Resultado financiero	**48.158**	**(83.412)**

3.6 Instrumentos financieros derivados

POLÍTICAS CONTABLES

- **El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.**
- **Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:**
  - **Cobertura de flujos de efectivo**

    Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo. La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
  - **Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero**

    Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

    Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

    Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.
- **Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura.**

  Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- **La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se transferirá a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del ejercicio.**
- **De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la** Nota 3.3.

ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS

- **El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa.**
- **El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.**
- **Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.**

					Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Denominación	Tipo	Vencimiento	Nocional contratado	Valor razonable 31.12.2021	Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte y otros	Otras variaciones (*)	Valor razonable 31.12.2022
Cobertura de flujos de efectivo										
Swap tipo de interés (***)	Variable a fijo	dic-22	141.268	(14)	14	—	—	—	—	—
Swap tipo de interés (***)	Variable a fijo	dic-22	198.658	(36)	36	—	—	—	—	—
Swap tipo de interés (***)	Variable a fijo	dic-22	198.658	(36)	36	—	—	—	—	—
Swap tipo de interés (**)	Variable a fijo	ene-23	25.000	—	6	—	—	—	—	6
Swap tipo de interés (**)	Variable a fijo	dic- 23	955.111	—	7.377	(73)	(4.799)	(34)	—	2.471
Swap tipo de interés (**)	Variable a fijo	jul- 24	281.334	—	234	(3)	—	—	—	231
Cobertura de inversión neta										
Cross Currency Swap (***)	Fijo a fijo	abr-22	400.291	(81.728)	(2.420)	(24.619)	3.507	—	105.260	—
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	(6.450)	(5.697)	(16.444)	4.919	—	—	(23.672)
Total			**2.437.819**	**(88.264)**	**(414)**	**(41.139)**	**3.627**	**(34)**	**105.260**	**(20.964)**

(*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura y la liquidación, si aplica.
(**) Instrumentos financieros derivados contratados en el ejercicio 2022. Véase Nota 3.6 a).
(***) Este instrumento financiero ha vencido en el ejercicio 2022. Véase Nota 3.6 a).

a) Cobertura de flujos de efectivo

Durante el ejercicio 2022 se han contratado las siguientes coberturas de tipos de interés:

- En la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U. coberturas por importe de 605 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2023.
- En la sociedad Enagás Internacional, S.L.U. coberturas por 400 millones de dólares (375 millones de euros) con vencimiento en diciembre de 2023.
- En la sociedad Enagás Holding USA, S.L.U. coberturas por 300 millones de dólares (281 millones de euros) con vencimiento julio de 2024.

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Total	2023	2024	2025 y siguientes
375.111	257	257	—	—
25.000	6	6	—	—
580.000	2.215	2.215	—	—
281.334	231	689	(458)	—
1.261.445	**2.709**	**3.167**	**(458)**	**—**

b) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Una vez vencido uno de los instrumentos financieros de este tipo durante 2022 (Nota 3.4), las características principales del instrumento financiero derivado contratado como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
Total	**237.499**	**270.000**		

La inversión considerada como elemento cubierto en la mencionada relación de cobertura, es la siguiente:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
TgP	270.000
Total	**270.000**

Adicionalmente, tal y como se explica en la Nota 3.7 siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa (Nota 3.7), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

En relación con la cobertura de inversión neta en el extranjero, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de la misma es el siguiente:

Ejercicio 2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Derivados	(4.790)	(4.396)	(4.198)	(4.026)	(6.262)	**(23.672)**
Ejercicio 2021	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025 y siguientes**	**Total**
Derivados	(86.086)	(4.210)	(4.093)	(3.975)	10.186	**(88.178)**

3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio- moderado. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.
- El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- La 2ª línea de defensa está constituida por el Área de Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- La 3ª línea de defensa está constituida por el Área de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- El Consejo de Administración, responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son velar por la independencia de la función de

control y gestión de riesgos, supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).

- El Comité Ejecutivo, encargado de aprobar el marco general de actuación en materia de riesgos, definir la estrategia y el apetito al riesgo del Grupo, y monitorizar el nivel de riesgos de la misma.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022 tiene un vencimiento medio de 4,4 años (4,5 años a 31 de diciembre de 2021) (Nota 3.4).

Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

El Grupo Enagás cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales

Otros riesgos

El Grupo Enagás está expuesto a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas, estos son los riesgos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno - Environmental, Social and Governance, ESG.

En el contexto de los riesgos ESG, Enagás, está expuesto a determinados riesgos derivados del cambio climático que gestiona y evalúa de manera integrada en el modelo de gestión de riesgos descrito en el Informe de Gestión. Se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas, los volúmenes de emisiones de CO2, el despliegue y desarrollo tecnológico de los gases renovables y los riesgos reputacionales (para mayor detalles sobre riesgo de cambio climático consultar el capítulo "Acción climática y Eficiencia Energética" del Informe de Gestión Consolidado).

El impacto de los riesgos derivados del clima y cómo la Dirección del Grupo los evalúa para su incorporación en los juicios, estimaciones e incertidumbres que afectan a los Estados financieros del Grupo están descritos en la Nota 4.6.a.

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos reputacionales (para mayor detalle sobre riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

Asimismo, cabe señalar que existen incertidumbres relacionadas con el despliegue de los gases renovables en la compañía y su futuro rol en el sector energético.

a) Información cuantitativa

Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda a tipo fijo a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, ascendía a más del 80%. Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2022		2021	
	25 pbs	-10 pbs	25 pbs	-10 pbs
Variación en gasto financiero	591	(236)	2.612	(1.045)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

Riesgo de tipo de cambio

La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio en Grupo Enagás es el dólar estadounidense.

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/ euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la libra esterlina, aunque sus efectos no son significativos.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en dichas masas patrimoniales por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2022 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

Miles de euros

	Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar			
	2022		2021	
	5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el resultado después de impuestos	3.028	(3.028)	3.407	(3.407)
Efecto en el patrimonio neto	11.422	(11.422)	7.000	(7.000)

b) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera neta más fondos propios, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es:

	2022	2021
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	3.468.905	4.276.856
Fondos Propios	3.076.477	3.158.421
Ratio de apalancamiento	**53,0 %**	**57,5 %**

El 9 de septiembre de 2022, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mantenido la perspectiva del rating de Enagás en estable, y ha situado el rating de Enagás en "BBB". En cuanto a la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, el 26 de enero de 2022 situó la calificación crediticia de Enagás en "BBB", y con perspectiva estable.

3.8 Flujos de efectivo

POLÍTICAS CONTABLES

▶ **Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios de valor.**

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2022	31.12.2021
Tesorería	562.474	1.294.105
Otros activos líquidos equivalentes	796.810	150.046
Total	**1.359.284**	**1.444.151**

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran aquellos depósitos que son fácilmente convertibles en efectivo.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la Nota 3.3.a) en relación con el proyecto GSP en Perú.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2022	31.12.2021
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.359.284	1.444.151
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	2.434.489	1.855.393
Total disponibilidades financieras	**3.793.773**	**3.299.544**

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
31.12.2021		**1.777.900**	**3.481.812**	**5.259.712**
Flujos de Caja	Emisión y cobro	953.980	1.294.000	**2.247.980**
	Devoluciones y amortizaciones	(1.235.479)	(2.044.000)	**(3.279.479)**
	Pagos de intereses	(25.023)	(45.900)	**(70.923)**
Sin impacto en flujos de caja	Gasto por intereses	34.422	50.695	**85.117**
	Variación por tipo de cambio y otros	184.800	(33)	**184.767**
31.12.2022		**1.690.600**	**2.736.574**	**4.427.174**

La información correspondiente al ejercicio 2021 se detalla a continuación:

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
31.12.2020		**1.338.246**	**3.473.931**	**4.812.177**
Flujos de Caja	Emisión	1.892.937	2.000.000	**3.892.937**
	Devoluciones y amortizaciones	(1.505.365)	(2.010.000)	**(3.515.365)**
	Pagos de intereses	(11.290)	(45.981)	**(57.271)**
Sin impacto en flujos de caja	Gasto por intereses	11.416	63.918	**75.334**
	Variación por tipo de cambio y otros	51.956	(56)	**51.900**
31.12.2021		**1.777.900**	**3.481.812**	**5.259.712**

4. Otra información

ASPECTOS RELEVANTES

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros ni indemnizaciones, han ascendido a 5.119 miles de euros (5.026 miles de euros en 2021) (Nota 4.4).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones, las primas de seguros ni las indemnizaciones, han ascendido a 4.593 miles de euros (4.485 miles de euros en 2021) (Nota 4.4).

4.1 Propiedades de inversión

POLÍTICAS CONTABLES

Propiedades de inversión

- Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.
- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Correcciones por deterioro de 2021	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Correcciones por deterioro de 2022	Saldo a 31 de diciembre de 2022
Coste (1)	47.211	—	47.211	—	47.211
Deterioro	(28.191)	(360)	(28.551)	(1.250)	(29.801)
Valor neto	**19.020**	**(360)**	**18.660**	**(1.250)**	**17.410**

(1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). La compañía independiente Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2022, según el cual el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 17.410 miles de euros (18.660 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afecta a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

4.2 Situación fiscal

POLÍTICAS CONTABLES

- **El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.**
- **El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.**
- **El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.**
- **Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.**
- **En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.**
- **El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.**

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- **Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hayan transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.**
- **Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.**

a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2022	2021
Saldos deudores		
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	**72.969**	**78.547**
Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos (1)	453	12.357
Impuesto sobre el Valor Añadido	24.238	16.565
Total activos corrientes	**24.691**	**28.922**
Saldos acreedores		
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	**221.720**	**237.553**
Impuesto sobre las ganancias (1)	70.204	2.605
Impuesto sobre el Valor Añadido	670	768
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros (2)	79.824	34.510
Total pasivos corrientes	**150.698**	**37.883**

(1) Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2022 por importe de 453 miles de euros de saldo deudor (12.327 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 por el del ejercicio 2020). El Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal del ejercicio 2021 ascendió a 630 miles de euros en el pasivo por impuesto corriente. El importe restante es por el impuesto sobre la plusvalía pendiente de pago, principalmente por la transacción de GNL Quintero, S.A. (Nota 1.5).

(2) La variación se debe principalmente a la retención pendiente de pago, y derivada del proceso de desinversión en Chile tras la venta de GNL Quintero, S.A.

b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2022:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Sercomgas Gas Solutions, S.L.
- Enagás Holding USA. S.L.U.
- Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

c) Impuesto sobre sociedades

	2022	2021
Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos	**526.398**	**499.957**
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación (1)	10.654	(149.061)
Base Contable Consolidada del Impuesto	**537.052**	**350.896**
Tipo impositivo	**25 %**	**25 %**
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo (2)	(134.263)	(87.724)
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	(10.672)	805
Cuota	**(144.935)**	**(86.919)**
Efecto de las deducciones	6.137	1.027
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades (3)	(11.186)	(9.426)
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio	**(149.984)**	**(95.318)**
Impuesto sobre Beneficios Corriente (4)	(131.255)	(76.394)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	7.953	2.597
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios	(26.682)	(21.521)

(1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos, entre otros, a la conciliación entre normativas locales y NIIF, y a los deterioros registrados.
(2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 24%. Tanto para los ejercicios 2021 como 2022, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile S.P.A.; Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás USA, L.L.C. fueron del 29,5%, 27%, 30% y 24%, respectivamente.
(3) "Otros ajustes Impuestos sobre Sociedades" recoge, entre otros, el efecto de la limitación a la deducibilidad de los dividendos (a partir del 1 de enero de 2021, de acuerdo a la normativa vigente en España, la exención sobre los dividendos y plusvalías asociadas a participaciones tanto en entidades residentes como no residentes es del 95% del importe de los mismos).
(4) En el ejercicio 2022 se han pagado 58.432 miles de euros (73.562 miles de euros en el ejercicio 2021) a cuenta de la cantidad a desembolsar por el Impuesto sobre Sociedades de 2022, correspondiendo 57.955 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (72.979 miles de euros en el ejercicio 2021). Adicionalmente se han recibido 12.288 miles de euros por la solicitud de devolución del Impuesto sobre Sociedades de 2020 del Grupo Consolidado Fiscal. Además, se han reconocido, como efecto no recurrente, 70 millones de euros por la tributación en Chile asociada a la plusvalía en la venta de GNL Quintero.

d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2022			2021		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	—	(11.578)	(11.578)	—	(2.019)	(2.019)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	—	(1.732)	(1.732)	—	(4.090)	(4.090)
Total impuesto reconocido en patrimonio neto	**—**	**(13.310)**	**(13.310)**	**—**	**(6.109)**	**(6.109)**

e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En el ejercicio 2021, se notificó a Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central (en adelante, TEAC), relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas firmadas en disconformidad del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicio 2012 a 2015. Durante el ejercicio 2022, se ha interpuesto demanda ante la Audiencia Nacional, contra los pronunciamientos del TEAC. En caso de que este recurso finalmente fuese contrario a los intereses del Grupo, supondría un desembolso de aproximadamente 11,7 millones de euros (sin incluir los eventuales intereses de demora que pudieran resultar de aplicación), dando lugar al registro de un activo por impuesto diferido por importe de 7,5 millones de euros y un efecto negativo en resultado neto de aproximadamente 4,2 millones de euros.

El citado recurso se espera que se resuelva en un plazo superior a un año.

Asimismo, al cierre de 2022 están pendientes de comprobación, los ejercicios 2019 a 2022 para los impuestos que son aplicables, a excepción del Impuesto sobre Beneficios que están pendiente de comprobación los ejercicios 2018 a 2022.

Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Reclasificaciones	Diferencias de conversión	Valor final
Diferencias temporarias imponibles						
Subvenciones de capital y otras	872	(107)	—	—	—	765
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 (1)	12.553	(4.184)	—	—	—	8.369
Provisión por retribuciones al personal	5.395	(1.350)	—	—	21	4.066
Provisión inmovilizado	34.674	(970)	—	—	85	33.789
Provisiones litigios y otros	19.340	1.630	—	—	292	21.262
Derivados	1.471	—	(383)	—	103	1.191
Bases imponibles negativas	**1.730**	—	—	—	**115**	**1.845**
Deducciones pendientes y otros (2)	**2.512**	**(830)**	—	—	—	**1.682**
Total activos por impuestos diferidos	**78.547**	**(5.811)**	**(383)**	**—**	**616**	**72.969**
Libertad de amortización (3)	(216.485)	12.058	—	—	—	(204.427)
Derivados	(117)	—	(496)	—	1	(612)
Gastos diferidos	(4.857)	2.287	—	—	—	(2.570)
Otros	(16.094)	(581)	—	2.564	—	(14.111)
Total pasivos por impuestos diferidos	**(237.553)**	**13.764**	**(496)**	**2.564**	**1**	**(221.720)**
Valor neto	**(159.006)**	**7.953**	**(879)**	**2.564**	**617**	**(148.751)**

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.
(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.
(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 71.275 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado Fiscal de España (77.236 miles de euros en 2021) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	78.547	(77.236)	1.311
Pasivos por impuestos diferidos	(237.553)	77.236	(160.317)
Valor Neto 2021	**(159.006)**	**—**	**(159.006)**
Activos por impuestos diferidos	72.969	(71.275)	1.694
Pasivos por impuestos diferidos	(221.720)	71.275	(150.445)
Valor Neto 2022	**(148.751)**	**—**	**(148.751)**

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 33.387 miles de euros y 35.010 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2022 (27.583 miles de euros y 41.978 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2021). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

POLÍTICAS CONTABLES

- **Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, accionistas significativos, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener control, considerando las definiciones indicadas en la normativa mercantil y de referencia para entidades cotizadas.**
- **Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.**

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total (1)
Ejercicio 2022				
Gastos:				
Recepción de servicios (2)	—	133.085	—	133.085
Otros gastos	13.959	—	—	13.959
Total Gastos	**13.959**	**133.085**	**—**	**147.044**
Ingresos:				
Ingresos financieros	—	195	—	195
Prestación de servicios	—	4.039	—	4.039
Total Ingresos	**—**	**4.234**	**—**	**4.234**
Ejercicio 2021				
Gastos:				
Recepción de servicios	—	60.421	351	60.772
Otros gastos	9.701	—	—	9.701
Total Gastos	**9.701**	**60.421**	**351**	**70.473**
Ingresos:				
Ingresos financieros	—	893		893
Prestación de servicios	—	4.097	—	4.097
Otros ingresos	—	58	—	58
Total Ingresos	**—**	**5.048**	**—**	**5.048**

(1) No se han realizado durante 2022 y 2021 transacciones con accionistas significativos.
(2) Incluye las operaciones que Enagás GTS ha realizado con Mibgas.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total
Ejercicio 2022			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	557.000	557.000
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	17.754	17.754
Dividendos y otros beneficios distribuidos	106.321	-	106.321
Ejercicio 2021			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	609.205	609.205
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	9.263	9.263
Dividendos y otros beneficios distribuidos	102.193	-	102.193

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2022	31.12.2021
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)			**20.217**	**18.392**
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	7.876	16.392
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	2.000	2.000
Scale Gas Med Shipping	3,00%	Jun.-2028	7.784	—
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Jun.-2028	2.557	—
Créditos corrientes a entidades vinculadas			**198**	**1.925**
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	14	6
Llewo Mobility, S.L. (antes "Gas to Move, S.L.")	2,58%	Oct - 2023	4	1.860
Seab Power Ltd.	4,00%	Jun - 2022	—	10
Scale Gas Med Shipping	3,00%	Jun.-2028	50	—
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Jun.-2028	81	—
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	49	49
Total			**20.415**	**20.317**

(*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

POLÍTICAS CONTABLES

Pagos basados en acciones

- El Grupo clasifica el plan sobre acciones para el consejero ejecutivo y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
  - En acciones de la Sociedad Dominante: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
  - En efectivo: el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (Nota 2.9) con abono a "Provisiones a largo plazo", hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.
  - Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Montecarlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad Dominante hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

ESTIMACIONES Y JUICIOS SIGNIFICATIVOS

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia de los mismos, más el período de diferimiento y permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro. En el ejercicio 2022, se consideran tanto el Plan de ILP 2019-2021 como el Plan de ILP 2022-2024.
- En el caso del componente de los planes liquidables en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia de los mismos (siendo para el ILP 2019-2021 desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, y para el ILP 2022-2024 desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024) más el período de diferimiento y permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:
  - La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
  - La Directora Ejecutiva de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.
- Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 22-24 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos Planes y sus respectivos Reglamentos, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás S.A., lo recibirán en metálico.

Retribuciones percibidas	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones
Ejercicio 2022						
Consejo de Administración	2.645	2.382	92	—	44	1.630
Alta Dirección	4.412	—	181	82	37	2.454
Total	**7.057**	**2.382**	**273**	**82**	**81**	**4.084**
Ejercicio 2021						
Consejo de Administración	2.382	2.453	191	—	57	—
Alta Dirección	4.289	—	196	75	58	—
Total	**6.671**	**2.453**	**387**	**75**	**115**	**—**

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente, al anterior Consejero Delegado y al actual Consejero Delegado, por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022 fueron las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y siendo ésta modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente y el anterior Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 345 miles de euros. El nuevo Consejero Delegado (D. Arturo Gonzalo Aizpiri) no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El nuevo Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 191 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 747 miles de euros.

Los dos anteriores consejeros ejecutivos (D. Antonio Llardén Carratalá y D. Marcelino Oreja Arburúa) eran beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Durante el ejercicio 2022 se ha procedido a la liquidación del citado incentivo en los términos previstos en la Junta General de Accionistas. Como resultado de dicha liquidación se han entregado a los dos anteriores consejeros ejecutivos un total de 50.122 acciones brutas de las que no podrán disponer en el plazo de dos años.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) eran igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, en la liquidación de dicho incentivo en el ejercicio 2022 les han correspondido 52.538 acciones brutas y una cantidad como incentivo en metálico de 335 miles de euros.

El Consejero Delegado actual es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día. Por la Junta se asignó al mismo un total de 96.970 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son igualmente beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 145.764 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de aproximadamente 1.000 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	2022	2021
D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente) (1)	1.594	1.881
D. Arturo Gonzalo Aizpiri (Consejero Delegado) (3) (4) (5)	969	—
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (4)	160	160
D. José Blanco López (Consejero Independiente) (4)	160	160
D.ª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) (4)	190	190
D. José Montilla Aguilera (Consejero Independiente) (3) (4)	175	166
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente (4)	160	160
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera Independiente) (4)	160	160
D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) (4)	160	160
D.ª Natalia Fabra Portela (Consejera Independiente) (3) (4)	160	85
D.ª María Teresa Arcos Sánchez (Consejera Independiente) (3) (4)	170	85
D. David Sandalow (Consejero Independiente) (3) (4)	114	—
D.ª Clara García Fernández- Muro (Consejera Independiente) (3) (4)	113	—
D.ª María Teresa Costa Campi (Consejera Independiente) (3) (4)	114	—
D. Manuel Gabriel González Ramos (Consejero Independiente) (3) (4)	113	—
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) (3) (4)	44	160
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) (3) (4)	44	160
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) (3)(4)	44	160
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) (3) (4)	44	168
D. Marcelino Oreja Arburúa (Anterior Consejero Delegado) (2) (3)	431	952
D. Luis García del Río (Consejero Independiente)	—	73
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo)	—	73
D.ª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente)	—	73
Total	**5.119**	**5.026**

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el 2022 fue la aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como está fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día para cubrir su retribución como Presidente no ejecutivo desde dicha fecha. Durante el ejercicio 2022, el Presidente tanto en su posición de Presidente Ejecutivo como a partir del 31 de marzo de 2022 en la posición de Presidente no ejecutivo percibió una retribución fija de 700 miles de euros y una retribución variable de 731 miles de euros (asociada a los objetivos de Compañía 2021 y 2022). Asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 33 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.594 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 321 miles de euros.

(2) La retribución del anterior Consejero Delegado para el ejercicio 2022 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2022 como parte de la propuesta de modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024". Durante el ejercicio 2022 percibió una retribución fija de 73 miles de euros y una retribución variable de 335 miles de euros (asociada a los objetivos de Compañía 2021 y 2022). Asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 18 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 5 miles de euros, sumando todo ello 431 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0 miles de euros. El anterior Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 24 miles de euros.

(3) El 21 de febrero de 2022 el Consejo de Administración nombró por cooptación a D. Arturo Gonzalo Aizpiri Consejero Ejecutivo para cubrir la vacante producida por el cese del anterior Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa en dicha fecha.
El 31 de marzo de 2022, cesaron en su cargo D. Antonio Hernández Mancha; D. Gonzalo Solana González, D. Ignacio Grangel Vicente y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y fueron nombrados nuevos consejeros D. David Sandalow, D. Manuel González Ramos, D.ª Clara García Fernández- Muro y D.ª María Teresa Costa Campi.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2022 como parte de la propuesta de modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024".

(5) La retribución del actual Consejero Delegado para el ejercicio 2022 fue aprobada en detalle por la Junta General de celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como ésta fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día. Durante el ejercicio 2022 percibió una retribución fija de 804 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 112 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 53 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 969 miles de euros. Además tuvo a disposición una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 46 miles de euros. El Consejero Delegado es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 96.970 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2025. Asimismo, el Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual por un importe de 191 miles de euros.

Pagos basados en acciones

Tal y como se venía informando en las Cuentas Anuales Consolidadas desde el ejercicio 2019, el 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de la sociedad matriz Enagás, S.A. aprobó el Plan de Incentivo a Largo Plazo ("I.L.P."), dirigido a los que en su momento eran Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad Dominante y de su grupo de sociedades, con el objetivo de alcanzar su grado máximo de motivación y fidelización, así como promover los buenos resultados del Grupo Enagás, alineando sus intereses con el valor a largo plazo de los accionistas. En este sentido, y tal y como se ha informado anteriormente, el mencionado programa ha sido liquidado al 50% durante el primer semestre del ejercicio 2022.

El 31 de marzo de 2022 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") 2022-2024, dirigido al Consejero Ejecutivo, los miembros del Comité Ejecutivo y personal directivo de la Sociedad Dominante y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:

- La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
- El Director/a Ejecutivo de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.

Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 2022- 2024 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos Planes de Incentivos y sus respectivos Reglamentos, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás SA, lo recibirán en metálico.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 679.907 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,3 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a los profesionales que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 53 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás S.A. consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas internacionales y de otros negocios ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 12,5% cada uno de ellos:

  a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2024. El precio target ha sido establecido reinvirtiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.

  b) RTA relativo: se mide respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- Compromiso de la Compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible ("Sostenibilidad"). El objetivo tendrá cinco indicadores:

▶ Descarbonización:

- Reducción de emisiones de CO2 en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs emisiones 2021). Su peso en el total de objetivos es del 6%.

- Inversión en gases renovables: Inversión 2022-2024 asociada a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables. Su peso en el total de objetivos es del 6%.

▶ Diversidad e inclusión:

- Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración. Su peso en el total de objetivos es del 2%.
- Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.
- Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y pre directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.
- Digitalización de la compañía. Este objetivo estará compuesto por 2 indicadores:
- Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora de los indicadores asociados.
- Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás en los ámbitos estratégicos de la compañía.

Su peso en el total de objetivos es del 15% (7,5% cada indicador respectivamente).

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en las siguientes fechas:

a. El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;

b. El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento del ILP de Enagás S.A. establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido en la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre 2022, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 1.279 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2022 (2.127 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2022-2024
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	679.907
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	20,15
Rentabilidad por dividendo	7,94%
Volatilidad esperada	26,15%
Tasa de descuento	0,48%

(1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 573 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022, así como al epígrafe de "Personal" del pasivo corriente de acuerdo al calendario de pagos establecido en el Plan (el 50% pendiente en 2023) (747 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

Respecto a los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás GTS, S.A.U. consisten en:

- Compromiso de la Sociedad con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Digitalización de la Sociedad. Su peso en el total de objetivos es del 30%.
- Mejora de la cuenta de resultados del GTS. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Garantía del Suministro. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en base a las fechas de abono recogidas en el Reglamento.

4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 31/1198, del Sector Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no hay participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas a la Sociedad por los Consejeros.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Ejercicio 2022		
Arturo Gonzalo Aizpiri	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Arturo Gonzalo Aizpiri	Tallgrass Energy G.P.	Consejero

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Ejercicio 2021		
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Renovable, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Tallgrass Energy G.P.	Consejero
Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.
Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2022 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

4.6 Otra Información

a) Información sobre el impacto y gestión del cambio climático

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo Enagás mantiene su firme compromiso con la transición energética y ha fijado como objetivo ser neutra en carbono para el ejercicio 2040. Para alcanzarlo se ha marcado los siguientes hitos en la hoja de ruta presentada en el Plan Estratégico:

- Descarbonización de las infraestructuras mediante la definición de un plan de sustitución de turbocompresores de gas natural por compresores eléctricos; la reducción de emisiones de metano y uso de biometano para consumo propio en vez de combustibles fósiles.
- Descarbonización del sector gasista con la adaptación de nuestra infraestructura para transporte de gases renovables y mediante el impulso de proyectos de hidrógeno y biometano que fomenten su uso a través de Enagás Renovable.

La Dirección ha considerado el impacto de estas medidas junto con los Riesgos y Oportunidades identificados en el marco del cambio climático, que se describen en mayor detalle en el apartado "Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático" contenido en el Estado de Información No Financiera, tanto en la preparación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, como en los desgloses del Informe de Gestión.

A continuación se describen los principales aspectos que el Grupo ha considerado a la hora de incorporarlos:

- Deterioro de activos no financieros: En el corto y medio plazo (horizonte hasta 2030) cabe destacar que se estima un impacto limitado. Los ingresos para los activos que realizan la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado, el cual se compone de distintos términos destinados a retribuir la inversión para las vidas útiles indicadas, los costes de operación y mantenimiento, y otros conceptos asociados a la mejora de la productividad y eficiencia. A día de hoy los flujos considerados para el test de deterioro se calculan en base a dicho marco regulatorio estable y no se ven afectados por el riesgo de demanda. Tampoco se incluyen en las previsiones flujos correspondientes a proyectos europeos que fomenten el uso de los gases renovables. Los eventuales usos de hidrógeno que surjan a partir de dichos proyectos para desarrollo y uso de nuevas infraestructuras así como adaptación de las infraestructuras existentes, se tendrán en cuenta a partir de la definición y aprobación del marco normativo de inversión y retribución, incluyendo, de producirse, el factor de utilización que deba aplicarse a las infraestructuras existentes. En este sentido, el Grupo está monitorizando los desarrollos normativos que se están acometiendo a nivel europeo a este respecto.

- Propiedad planta y equipo: Con relación a posibles nuevas inversiones derivadas del plan de sustitución de turbocompresores de gas natural señalar que no se espera impacto significativo teniendo en cuenta que las distintas sustituciones serán progresivas hasta 2030 y el coste de adquisición es entre 10 y 20 millones de euros por cada turbocompresor dependiendo de la potencia.
- Provisiones y contingencias: Los riesgos físicos producidos por catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamiento de tierras…) pueden causar daños en nuestras infraestructuras en España como en otros países en los que Enagás participa. La necesidad de dotar provisiones adicionales por estos conceptos o cambios normativos asociadas la retribución de los costes por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, a fin de monitorizar posibles modificaciones en las hipótesis utilizadas.
- Deterioro de inversiones contabilizadas por el método de la participación. No se han identificado impactos significativos en el cálculo del valor recuperable asociado a al riesgo de una posible caída de la demanda de gas natural derivado del cumplimiento de los objetivos contemplados en el Acuerdo de París. Al igual que para los activos no financieros, para cada una de las inversiones se ha considerado las proyecciones de ingresos para sus infraestructuras que en su mayoría corresponden a contratos estables con off-takers a largo plazo, concesiones, ingresos regulados, etc.

Adicionalmente, otra de las medidas asociadas a la transición energética son: incluir la sostenibilidad como objetivo vinculado a la retribución variable de todos los profesionales del Grupo, cuyo peso se ha incrementado en estos últimos años; el Grupo Enagás incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos. En este sentido, como se indica en la Nota 3.4, el Grupo tiene contratado una línea de crédito sostenible cuyo tipo de interés está vinculado a las reducciones de emisión de CO_2.

Durante el ejercicio 2022, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 8.012 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (3.117 miles de euros en el ejercicio 2021). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2022 a 20.459 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (10.993 miles de euros en el ejercicio 2021).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2022 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Directiva 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, reformó el régimen de cara al período 2021-2030, dividiéndolo en dos periodos de asignación gratuita de derechos de emisión para las instalaciones fijas: periodo 2021-2025 y periodo 2026- 2030. El cálculo de las asignaciones que se someten a consulta pública ha sido realizado aplicando la metodología de asignación establecida en el Reglamento Delegado (UE) 2019/331.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de julio de 2021 se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2021-2025, entre las que se incluyen determinadas instalaciones de Grupo Enagás.

Los derechos asignados para el ejercicio 2022 y 2021, han sido valorados a 83,52 euros/ derecho y 33,55 euros/ derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil de los ejercicios 2022 y 2021 de SENDECO2, Sistema Europeo de Negociación de CO2, una empresa dedicada a la compraventa de derechos de emisión por cuenta propia y al asesoramiento técnico y administrativo de las Instalaciones Industriales sujetas a la Directiva de Comercio (EU ETS). La imputación a resultados se hace en función de los derechos consumidos a la fecha de cierre, lo que supone unas altas del ejercicio de 2.650 miles de euros (1.099 miles de euros en 2021).

Adicionalmente durante el ejercicio 2022 se han adquirido 204.150 derechos de emisión a título oneroso por un importe total de 16.170 miles de euros, distribuidos de la siguiente manera: 31.500 derechos de emisión por importe de 2.840 miles de euros correspondientes a las emisiones de 2021 y 172.650 derechos por importe de 13.330 miles de euros correspondientes a emisiones del ejercicio 2022 (en el ejercicio 2021 se adquirieron 78.000 derechos a título oneroso por un importe de 5.609 miles de euros).

El Grupo Enagás ha consumido 283.402 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2022 (168.297 durante el ejercicio 2021).

Durante el primer trimestre de 2022 El Grupo Enagás presentó los informes de emisiones verificados de 2021 por la entidad acreditada (SGS) a las Comunidades Autónomas correspondientes, las cuales han validado dichas emisiones. Durante el segundo trimestre de 2022, Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del ejercicio 2021 para todas las instalaciones referidas.

El Grupo Enagás no ha negociado ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005 en los ejercicios 2022 y 2021.

c) Honorarios auditores

En "Otros gastos de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

	2022		2021	
Categorías	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría (1)	1.090	253	1.031	316
Otros servicios de verificación (2)	336	—	345	—
Total servicios de auditoría y relacionados	**1.426**	**253**	**1.376**	**316**
Total servicios profesionales (3)	**1.426**	**253**	**1.376**	**316**

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF).

(2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe de Gestión, el informe de procedimientos acordados sobre el SCIINF, el Informe de auditoría para la Renovación de la Comfort letter, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados en relación a la información regulatoria de costes remitida a la CNMC con fecha 30 de junio de 2022.

(3) La ley 22/2015 de Auditoria de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 31% (25% para el grupo).

4.7 Información por segmentos

POLÍTICAS CONTABLES

Criterios de segmentación

- **La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la Nota 1.1.**
  - **El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.**

a) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160ºC bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2022 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Actividades no reguladas

Incluye todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Ingresos de explotación	930.360	958.249	29.353	28.918	58.882	61.882	(48.286)	(57.876)	**970.309**	**991.173**
· Terceros	930.111	955.018	29.352	26.545	6.383	5.414	-	215	**965.846**	**987.192**
· Grupo	249	3.231	1	2.373	52.499	56.468	(48.286)	(58.091)	**4.463**	**3.981**
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(245.967)	(247.540)	(8.732)	(6.468)	(9.608)	(9.020)	185	191	**(264.122)**	**(262.837)**
Rdo. Inv. contabilizadas por el método de la participación	14.457	17.295	132	134	132.231	145.822	-	-	**146.820**	**163.251**
Resultado de Explotación	405.287	483.351	140	2.687	70.844	97.191	1.969	140	**478.240**	**583.369**
Ingresos Financieros	7.150	1.929	8	263	554.114	481.174	(523.747)	(463.842)	**37.525**	**19.524**
Gastos Financieros	(19.207)	(20.408)	(1.680)	(128)	(86.487)	(91.143)	7.026	8.670	**(100.348)**	**(103.009)**
Impuesto sobre beneficios	(95.533)	(113.767)	439	(866)	(54.814)	19.344	(76)	(29)	**(149.984)**	**(95.318)**
Resultado después de Impuestos	297.018	350.239	(1.096)	1.956	300.344	506.692	(220.492)	(455.061)	**375.774**	**403.826**

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

BALANCE DE SITUACIÓN	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes (1)		Total Grupo	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Total Activo	5.105.631	5.515.885	261.696	224.538	7.348.602	8.324.574	(3.317.352)	(4.191.279)	**9.398.577**	**9.873.718**
Adquisiciones de Inmovilizado	61.941	263.403	9.210	9.222	19.679	30.074	—	—	**90.830**	**302.699**
Inv. contabilizadas por el método de la participación	158.060	148.388	761	613	2.393.763	2.640.683	—	—	**2.552.584**	**2.789.684**
Pasivos no corrientes (2)	487.616	495.348	(434)	(877)	(5.194)	(3.082)	48	(489)	**482.036**	**490.900**
-Pasivos por impuesto diferido	157.560	166.471	(712)	(969)	(6.451)	(4.696)	48	(489)	**150.445**	**160.317**
-Provisiones	294.568	291.457	278	92	1.047	807	—	—	**295.893**	**292.356**
-Otros pasivos no corrientes	35.488	37.420	—	—	210	807	—	—	**35.698**	**38.227**
Pasivos corrientes (2)	503.101	411.465	240.034	208.559	327.474	63.837	(360.375)	(271.071)	**710.234**	**412.790**
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	503.101	411.465	240.034	208.559	327.474	63.837	(360.375)	(271.071)	**710.234**	**412.790**

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.
(2) No se incluyen pasivos financieros.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa se integran por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:

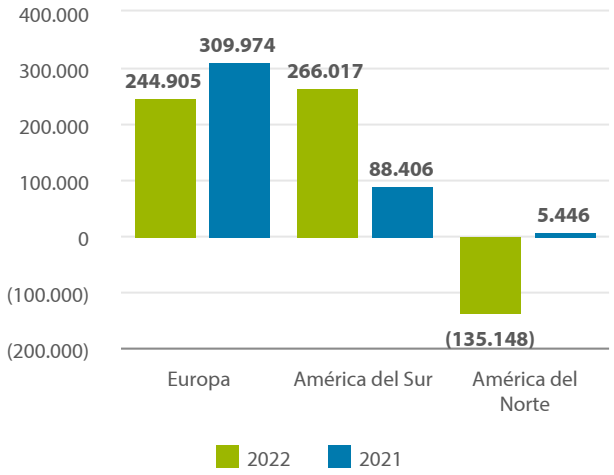

En América del Norte se recoge el efecto del deterioro en TGE (véase Nota 1.6).

4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero". A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

4.9 Hechos posteriores

El 26 de enero de 2023, Grupo Enagás, a través de Enagás Internacional S.L.U., ha acordado con la suiza Axpo la compra de un 4% de Trans Adriatic Pipeline (TAP) por un importe de 168 millones de euros, porcentaje adicional al 16% mantenido con anterioridad. Tras el cierre de la transacción, la composición accionarial de TAP quedará con una participación de Enagás del 20%, el mismo porcentaje que la británica BP, la azerí SOCAR, la italiana Snam y la belga Fluxys. La operación de compra está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales con respecto a este tipo de operaciones.

Con fecha 25 de enero de 2023, Enagás, S.A. ha firmado la extensión del vencimiento de su línea de crédito sindicada hasta 2028 con 12 entidades financieras así como la ampliación del importe hasta 1.550 millones de euros y ha mantenido el compromiso de vincular las condiciones económicas al cumplimiento de indicadores medioambientales, en línea con el objetivo para alcanzar la neutralidad en carbono en 2040 de acuerdo con el plan estratégico presentado por la compañía en julio 2022.

Con fecha 3 de febrero de 2023 se ha recibido de la CNMC la notificación de la Resolución por la que se establece un régimen económico singular y de carácter temporal para la planta de regasificación de El Musel.

Desde el 1 de enero de 2023 hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo adicionales a los descritos en las presentes Cuentas Anuales.

Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2022

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100,00%	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista	100,00%	5.914.451 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00%	196.258.077 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100,00%	890.000 Euros
Enagás Transporte del Norte, S.L.	España	Transporte de Gas	90,00%	38.501.045 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00%	383.531.442 Dólares
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00%	4.473.133 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00%	4.794.417 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00%	253.412.959 Dólares
Enagás Intern. USA, S.L.U.	España	Holding	100,00%	121.530.445 Euros
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00%	340.000 Euros
Enagás Emprende, S.L.U.	España	Holding	100,00%	22.303.953 Euros
Efficiency for LNG Aplications, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL.	98,27%	416.556 Euros
Scale Gas Solutions, S.L.	España	Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos, incluyendo su diseño, construcción y mantenimiento.	100,00%	5.944.944 Euros
Enagás Services Solutions, S.L.	España	Holding	100,00%	7.217.560 Euros
Sercomgas Gas Solutions, S.L.	España	Prestación de servicios comerciales con el objetivo de mejorar la gestión operativa diaria de los comercializadores de gas.	84,00%	88.536,00 Euros
Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.	España	Diseño, construcción, explotación y mantenimiento de instalaciones de producción de hidrógeno y otros gases	100%	2.838.300 Euros

Anexo II. Negocios conjuntos y asociadas

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de voto controlados por el Grupo Enagás	Miles de euros (1)		Valor bruto en libros en moneda funcional	
					Valor bruto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares
Negocios conjuntos								
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00%	50,00%	54.884	7.000	54.884	—
Subgrupo Altamira LNG, C.V. (3)	Holanda/ México	Holding/Regasificación	40,00%	40,00%	46.878	20.626	—	52.423
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%		—	—	
Tecgas, Inc.	Canadá	Holding	51,00%	51,00%	1.251	—	—	1.344
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	—	—	—	—
Iniciativas de Gas, S.L. (4)	España	Holding	60,00%	60,00%	46.648	—	46.648	—
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (4)	España	Almacenamiento y regasificación	72,50%	72,50%	1.500	2.538	1.500	—
Grupo Senfluga Energy Infraestructures, S.A.	Grecia	Holding	18,00%	18,00%	29.794	3.654	34.157	—
Axent Inf. Tel., S.A.	España	Construcción y O&M de Red de Telecomunicaciones.	49,00%	49,00%	13.923	—	13.923	—
Vira Gas Imaging, S,L.	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	40,00%	40,00%	—	—	—	—
Sunrgyze, S.L. (Antes Sun2Hy, S.L.)	España	Desarrollo y escalado de tecnología de fotosíntesis artificial para la producción de hidrógeno	50,00%	50,00%	—	—	—	—
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	España	Construcción, diseño, puesta en marcha y O&M de estructuras de carácter energético	50,00%	50,00%	2	—	2	—
Green Ports Project, S.L.	España	Small scale en puertos	50,00%	50,00%	30	—	30	—
Llewo Mobility, S.L. (antes "Gas to Move, S.L.")	España	Desarrollo de proyectos industriales relacionadas con GNL	68,42%	68,42%	—	—	—	—
H2Greem Global Solutions, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno.	34%	34%	216	—	216	—
Knutsen Scale Gas, SL	España	Bunkering	50,00%	50,00%	502	—	502	—
Entidades asociadas								
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,94%	28,94%	441.166	72.591	—	577.257
Tallgras Energy LP.	E.E. U.U.	Transporte y extracción de Oil & Gas	28,42%	28,42%	1.335.898	21.506	—	1.491.433
Trans Adriatic Pipeline, A.G. (3)	Suiza (2) y (3)	Transporte de Gas	16,00%	16,00%	174.417	—	200.440	—
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34%	28,34%	268	—	268	—
Seab Power Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de sistemas para transformar basura en energía	10,39%	10,39%	—	—	—	—

Enagás Renovable, S.L. (Subgrupo)	España	Desarrollo de proyectos para impulsar el papel de los gases renovables en la transición energética.	60%	60%	8.717	—	8.717	—
Alantra Energy Transition, S.A.	España	Promoción de proyectos en el ámbito de la transición energética	25%	25%	185	175	185	—
Solatom CSP, S.L.	España	Aprovechamiento de calor como fuente de energía	8,48%	8,48%	317	—	317	—
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34%	13,34%	417	—	417	—
Trovant Technology, S.L.	España	Upgrading de biogás a biometano para producción de bioenergía	12,47%	12,47%	487	—	487	—

(1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor bruto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados.
Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.

(2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.

(3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).

(4) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

Magnitudes de Balance 2022

	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada (1)(2)								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P				L/P		C/P	
Sociedad		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP	Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	162.411	48.715	17.480	1.225	60.162	90.260	26.417	21.611	28.932
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	294.205	12.512	31.106	—	222.571	25.597	77.960	1.740	9.955
EC Soto La Marina SAPI de CV	64.065	8.878	2.059	—	20.323	46.824	865	4.100	2.889
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.623.680	216.419	99.686	—	1.589.308	795.713	416.774	48.770	89.219
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	5.141.493	477.697	412.655	336.452	1.962.614	3.039.701	146.258	6.304	540.517
Iniciativas de Gas, S.L.	843	1.004	—	—	1.841	—	—	—	7
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	304.689	48.661	42.453	(330)	174.874	112.344	43.104	65.044	768
Mibgas, S.A.	413	507.753	5.269	—	4.379	—	451	508.557	48
Llewo Mobility, S.L. (antes "Gas to Move, S.L.")	5.455	247	608	—	(692)	766	—	5.245	990
Axent Inf. Tel., S.A.	52.578	1.143	2.423	—	21.962	1.594	22.815	1.799	7.974
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	903.785	208.219	149.630	15.604	554.874	415.432	19.481	244.419	11.824
Grupo Tallgrass Energy LP	8.940.935	27.051	610.927	—	4.672.851	4.184.085	62.343	—	659.635
SEaB Power Ltd.	1.649	17	568	—	1.646	277	—	241	70
Mibgas derivatives, S.A.	1	562	9.992	—	570	—	1	60	9.924
Solatom CSP	165	212	122	—	112	349	3	35	—
Knutssen Scale Gas, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Sunrgyze, S.L. (Antes Sun2Hy, S.L.)	8.228	1.326	476	—	9.714	—	—	301	15
Scale Gas Med Shipping, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Green Ports Projects, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Enagas Renovable S. L. (Subgrupo)	62.267	3.050	2.337	(7)	65.713	—	11	—	1.937
Alantra Enagás Energy Transition, S.A.	9	78	2.696	—	1.868	—	—	111	804
Trovant Technology, S.L.	—	1.464	52	—	1.464	—	—	2	14

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.
(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2022

	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada (1)(2)						
	Cuenta de Resultados						
Sociedad	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	58.866	(14.874)	156	(7.275)	(3.239)	(24.453)	9.181
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	52.179	(1.315)	56	(3.650)	(8.074)	(15.449)	23.747
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	13.100	(5.066)	377	(3.262)	423	(2.889)	2.683
Transportadora de gas del Perú, S.A.	704.742	(146.620)	2.289	(56.729)	(105.276)	(208.748)	189.658
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	874.323	(193.888)	5.006	(111.026)	(60.971)	(221.298)	292.146
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	278.776	(54.834)	95	(15.611)	(26.024)	(97.745)	84.657
Grupo Tallgrass Energy LP	664.952	(179.158)	21.735	(261.472)	7.295	(222.902)	30.450
Iniciativas de Gas, S.L.	1.750	—	—	—	(13)	(80)	1.657
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	81.686	(27.585)	—	(7.283)	(6.632)	(27.213)	12.973
Mibgas, S.A.	5.385	—	183	—	(262)	(4.598)	708
(Llewo Mobility, S.L. (Antes Gas to Move Transport Solutions, S.L.)	9.677	(718)	—	(95)	1.054	(13.081)	(3.163)
Vira Gas Imaging, S.L.	394	(42)	—	—	—	(318)	34
Axent Inf. Tel., S.A.	4.968	(2.538)	—	(569)	—	(3.916)	(2.055)
SEAB Power Ltd.	577	—	—	—	—	(997)	(420)
Solatom CSP, S.L.	70	(28)				(213)	(171)
Green Ports Project, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Mibgas Derivatives	407	—	24	—	(24)	(209)	198
Knutsen-Scale Gas, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Sunrgyze, S.L. (Antes Sun2Hy, S.L.)	—	(777)	—	(5)	284	(717)	(1.215)
Enagas Renovable S. L. (Subgrupo)	907	—	202	(102)	119	(14.018)	(12.892)
Alantra Enagás Energy Transition, S.A.	3.261	(1)	—	—	(376)	(1.529)	1.355
Trovant Technology, S.L.	—	(6)	—	—	—	(235)	(241)

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.
(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio medio acumulado del ejercicio.

Magnitudes de Balance 2021

	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada (1)(2)								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P				L/P		C/P	
Sociedad		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP	Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	178.500	25.377	13.122	(4.725)	63.813	103.683	32.466	14.230	7.532
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	296.698	21.206	26.660	—	235.169	21.035	80.188	304	7.868
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	226.678	10.023	6.442	(4.028)	51.402	113.731	67.979	294	13.765
GNL Quintero, S.A.	1.652.387	418.975	40.395	16.004	764.090	794.545	369.455	131.297	36.366
EC Soto La Marina SAPI de CV	60.584	5.500	1.707	—	13.116	47.383	3.374	3.003	916
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.561.673	150.864	88.817	—	1.546.480	848.906	307.345	9.287	89.335
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.624.662	231.957	319.058	(62.289)	1.333.332	3.270.114	219.682	254.360	160.478
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	42.439	11.296	22.560	—	27.762	—	2.374	—	46.159
Tecgas, Inc.	—	40	—	—	40	—	—	—	—
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	94	25	288	—	398	—	—	—	10
Iniciativas de Gas, S.L.	976	491	5.000	—	6.461	—	—	—	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	330.140	32.594	23.792	(3.618)	165.861	125.574	57.720	22.867	17.981
Mibgas, S.A.	179	1.855	53.417	—	2.973	—	—	—	52.478
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	5.926	487	1.128	—	1.602	2.615	5	332	3.320
Axent Inf. Tel., S.A.	38.853	959	2.648	—	19.615	16.524	—	—	6.321
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	815.968	114.227	86.420	(3.163)	513.450	349.606	26.975	31.580	98.167
Grupo Tallgrass Energy LP	9.886.915	139.669	571.046	—	4.823.202	4.131.981	1.036.658	—	605.788
SEaB Power Ltd.	1.649	17	568	—	1.646	277	—	241	70
UNUE Gas Renovable, S.L.	2.088	166	327		2.136	—	—	93	353
Mibgas derivatives, S.A.	—	380	2.575	—	358	—	—	—	2.597
Solatom CSP	72	360	111	—	216	—	289	—	38
Knutssen Scale Gas	54.059	1.065	1.706	—	908	20.000	35.747	170	4
SUN2HY, S.L.	147	793	22	—	828	—	—	—	134
Scale Gas Med Shipping, S.L.	—	2	1	—	3	—	—	—	—
The Green Vector, S.L.	9	11	—	—	17	—	—	—	3

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.
(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2021

	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada (1)(2)						
	Cuenta de Resultados						
Sociedad	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	61.668	(15.307)	69	(6.522)	(4.568)	(17.414)	17.926
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	51.817	(10.518)	5.355	(417)	(36.054)	19.327	29.511
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	10.835	(11.580)	24	(8.837)	-	20.392	10.835
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.668	(4.485)	21	(1.487)	(402)	(3.705)	1.611
Transportadora de gas del Perú, S.A.	570.584	(147.303)	438	(51.066)	(64.474)	(159.533)	148.647
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	761.870	(195.048)	162	(110.689)	(49.330)	(121.965)	285.000
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	108.033	(4.079)	14	(557)	(939)	(100.755)	1.716
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.	1.485	(27)	-	-	1	(1.399)	60
GNL Quintero, S.A.	199.373	(52.380)	608	(42.846)	(15.425)	(36.017)	53.314
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	203.069	(52.599)	68	(6.788)	(20.725)	(56.202)	66.823
Grupo Tallgrass Energy LP	591.212	(181.789)	16.474	(242.425)	11.802	(153.232)	42.042
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	-	-	-	(72)	(72)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	72.781	(29.492)	254	(8.056)	(4.243)	(19.743)	11.501
Mibgas, S.A.	5.129	(10)	-	-	(22)	(4.876)	221
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	11.456	(920)	-	(135)	879	(13.918)	(2.638)
Vira Gas Imaging, S.L.	232	(12)	-	-	-	(270)	(50)
Axent Inf. Tel., S.A.	2.884	(969)	-	(76)	-	(3.018)	(1.179)
SEAB Power Ltd.	709	165	-	23	-	(1.022)	(126)
Solatom CSP, S.L.	122	(26)	-	-	-	(448)	(352)
Green Ports Project, S.L.	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Mibgas Derivatives	401	-	-	-	-	(270)	131
UNUE Gas Renovable, S.L.	294	(29)	-	(5)	1	(266)	(4)
Knutsen-Scale Gas, S.L.	-	-	-	(4)	-	(91)	(95)
Bioenergía Els Vents, S.L.	-	-	-	-	1	(2)	(2)
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.	-	-	-	-	1	(2)	(2)
Bioenergía Gas Renovable V, S.L.	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Sun2Hy, S.L.	-	-	-	-	31	(123)	(92)
The Green Vector, S.L.	-	-	-	-	1	(3)	(2)

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.
(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Anexo III. Marco regulatorio

a) Adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador: Segundo periodo regulatorio (2021-2026)

Durante el año 2019 se sentaron las bases para la determinación del marco del sistema gasista aplicable durante el periodo regulatorio 2021-2026. El proceso se inició con la publicación en el BOE del Real Decreto-Ley 1/2019 de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC, donde se modifica la legislación básica de los sectores eléctrico y gasista con objeto de realizar un reparto de competencias entre el Gobierno y la CNMC para adaptarlas a las exigencias del derecho comunitario.

En este reparto de competencias, a la CNMC se le traspasan todas las relacionadas con:

- Metodologías retributivas y de peajes en transporte, distribución y plantas de GNL, así como el establecimiento de sus valores.
- Parámetros retributivos y bases de activos.
- Metodología y retribución del Gestor Técnico del Sistema, esto es Enagás GTS, S.A.U.
- Metodología sobre las condiciones de acceso y conexión a las infraestructuras gasistas.
- Aprobar las Normas de Gestión Técnica del Sistema en relación al sistema de balance, programaciones, conexiones internacionales y mermas.

Por otro lado, el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) se encargará de:

- Establecer las orientaciones de política energética (Orden TEC/406/2019).
- Metodología para el cálculo de los cánones y retribución de los servicios básicos de acceso a los almacenamientos subterráneos y aprobación de sus valores.
- Determinar las tarifas de último recurso, TUR.
- Estructura y metodología de los cargos por costes de instalaciones no asociados con el uso de las mismas (tasa CNMC, anualidades de los déficits, retribución regulada de la sociedad Mibgas, S.A., etc.).
- Aprobar las Normas de Gestión Técnica del Sistema relacionadas con garantizar el suministro, emergencia, calidad del gas y control de entradas y salidas.

Para garantizar el buen funcionamiento entre ambas instituciones, se crea una Comisión de cooperación entre Ministerio y CNMC, se establece un régimen transitorio a fin de que pueda llevarse a cabo un traspaso ordenado de funciones y no se vea afectada la seguridad jurídica de los sujetos que operan en los sectores y desarrolla las bases del siguiente periodo retributivo gasista y eléctrico.

La CNMC, en el ámbito de sus competencias de regulación, debe tener en consideración las prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno, que se materializan en unas orientaciones de política energética adoptadas por orden del titular del MITECO.

En estas orientaciones de política energética el Gobierno:

- Apuesta por las plantas de regasificación fomentando la competitividad de las mismas frente a otras plantas internacionales, favoreciendo las conexiones internacionales y apostando por un mercado de GNL líquido y profundo.
- Se posiciona a favor del biometano y otros gases renovables, con mención especial a la inyección de hidrógeno generado a partir de electricidad renovable.
- Incentiva la extensión del funcionamiento de aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil retributiva.
- Desincentiva la inversión en nuevas infraestructuras salvo el caso de activos necesarios para garantizar el suministro del conjunto del sistema o que resulten estratégicos para cumplir con los objetivos de política energética.

En el aspecto retributivo, la CNMC publicó las siguientes circulares con el objetivo de actualizar para el segundo periodo regulatorio el modelo retributivo vigente, así como el sistema de peajes de acceso por cada uno de los servicios prestados por la instalación teniendo en cuenta las infraestructuras que intervienen en la prestación de cada servicio:

- Circular 2/2019, de 12 de noviembre, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- Circular 9/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural.
- Circular 6/2020 de 22 de julio por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- Circular 8/2020, de 2 de diciembre, por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo regulatorio 2021-2026 y los requisitos mínimos para las auditorías sobre inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de gas natural licuado

En el ámbito operativo publicó las siguientes circulares con el objetivo de fomentar y facilitar la competencia, promover un mayor uso de las infraestructuras gasistas, armonizar, simplificar y establecer un mecanismo transparente y competitivo de asignación y utilización de la capacidad, flexibilizar la operativa de los agentes y resolver las situaciones de congestión en plantas de regasificación, así como contemplar medidas que regularicen el

desbalance físico de GNL en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos:

- Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establecen los mecanismos de acceso y asignación de capacidad a aplicar en el sistema de gas natural.
- Circular 2/2020, de 9 de enero, por la que se establecen las normas de balance de gas natural.
- Circular 7/2021 de 28 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo, supervisión, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista
- Circular 9/2021, de 15 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

b) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento de GNL en el segundo periodo regulatorio 2021-2026

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador indicadas anteriormente, la CNMC publicó, a finales de 2019, la Circular 9/2019 que establece el sistema retributivo de las actividades de transporte y regasificación. La metodología opta por mantener los principios establecidos en el marco regulatorio vigente, definido en la Ley 18/2014, adaptándolos a las condiciones actuales del mercado de gas, a la vez que establece una transición ordenada y progresiva entre ambos marcos retributivos.

La revisión del marco retributivo que estableció esta Circular se ha completado, con la aprobación por parte de la CNMC de la Circular 8/2020, de 2 de diciembre de 2020, por la que establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo 2021-2026, así como los criterios mínimos para las auditorías de inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de GNL.

Los principios básicos que se mantienen en el nuevo marco retributivo son los siguientes:

- Establecer una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo.
- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una rentabilidad razonable de los recursos financieros invertidos.
- Determinar un sistema de retribución de los costes de explotación que incentive una gestión eficaz y la mejora de la productividad, que deberán repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.
- Contribuir a la sostenibilidad económica y financiera del sistema de gas natural.
- Considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema gasista con criterios homogéneos en todo el territorio español, sin perjuicio de las especificidades previstas para los territorios insulares y extra-peninsulares.

Desde un punto de vista metodológico se mantienen los siguientes aspectos en el nuevo marco:

- Los períodos regulatorios se sucederán de forma consecutiva con una vigencia de seis años.
- Los parámetros de retribución de las actividades reguladas se fijan para todo el periodo regulatorio de 6 años teniendo en cuenta la situación cíclica de la economía, la demanda de gas, la evolución de los costes, las mejoras de eficiencia, el equilibrio económico y financiero del sistema y la rentabilidad adecuada para estas actividades.
- La retribución se sigue calculando de manera individualizada para cada instalación.
- Se mantiene el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión.
- Se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- La amortización se sigue calculando de forma lineal y se mantienen las vidas útiles de los activos.
- Los costes de operación y mantenimiento de las instalaciones que tienen una retribución individualizada se siguen calculando a partir de los costes unitarios vigentes, en este caso los establecidos en la Circular 8/2020 para las instalaciones a las que son de aplicación estos valores unitarios de referencia, y a partir de los costes auditados para las instalaciones singulares.

Una de las novedades más significativas, aunque prácticamente sin impacto material, es que con objeto de permitir la coordinación temporal de la retribución con la metodología de peajes y cánones, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Europea la retribución pasa a calcularse por año de gas. El año de gas para el que se determina la retribución de las instalaciones tiene una duración comprendida entre el 1 de octubre del año "n-1" hasta el 30 de septiembre de año "n", ambos incluidos, a excepción del año 2021 que empezó el 1 de enero de 2021.

La retribución devengada en un año de gas por cada empresa titular de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado será la resultante de sumar para cada una de sus instalaciones los siguientes componentes retributivos:

- Retribución a la inversión (RINV) que tiene por objeto la recuperación de las inversiones realizadas así como la obtención de una rentabilidad razonable.
- Retribución por operación y mantenimiento de la instalación (RO&M).
- Ajustes de retribución por productividad y eficiencia (ARPE).

- Retribución a las instalaciones en situación administrativa especial (RSAE).
- Retribución a la inversión en instalaciones con impactos transfronterizos derivados de la aplicación del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 347/2013, (RIIT).

A continuación se presentan cada uno de estos componentes:

b.1) Retribución a la inversión (RINV).

Se determina para cada uno de los activos en producción con derecho a retribución individualizada y tiene por objeto retribuir los costes de inversión incurridos. Dentro de la retribución a la inversión se incluye la retribución por amortización y la retribución financiera de los activos y del gas mínimo de llenado, que se mantienen prácticamente igual que en el marco actual, y, en su caso, una retribución en función del gas vehiculado.

La retribución por los costes de inversión se compone a su vez de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Se mantienen los valores reconocidos en el marco actual a los activos puestos en marcha. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

  Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

  Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

  Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

  El nuevo marco sí que presenta una novedad para las instalaciones de regasificación que se pongan en marcha a partir de 2020, ya que serán valoradas como las instalaciones de transporte. Es decir, al coste medio entre el valor estándar y el coste real, sin limitarlo al coste estándar.

  Al valor resultante se le detraen los importes cedidos y financiados por terceros, el 90% de los importes que se obtengan por la venta de equipos desmantelados y las subvenciones recibidas (90% si provienen de la Unión Europea).

  Otra novedad del nuevo marco, de aplicación a las instalaciones de transporte y regasificación, es que a las nuevas instalaciones que se pongan en marcha a partir del año 2021 les serán de aplicación los valores unitarios de referencia de inversión que estén vigentes en el momento de la obtención de la autorización de instalaciones. Anteriormente, eran los valores unitarios vigentes en el momento de la obtención del acta de puesta en marcha.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema (A). Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

  En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos del marco actual, excepto para las bombas secundarias de las plantas de regasificación (que pasan de 20 a 10 años). Además, para nuevas instalaciones la retribución por amortización empieza a devengarse desde la fecha de puesta en marcha de la instalación. Esto cambia respecto al marco actual ya que en las instalaciones de transporte empezaba a devengarse a partir del 1 de enero del año siguiente a la puesta en marcha. La retribución se devenga hasta que se amortice la instalación.

  La amortización se calcula para las instalaciones de la red troncal y a plantas de regasificación puestas en marcha antes del 1 de enero de 2021 y a gasoductos de transporte primario de influencia local con autorización administrativa anterior al 1 de enero de 2021.

- Retribución financiera del valor de la inversión (RF). Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar y se devenga hasta que el valor neto sea nulo.

  Para el segundo periodo regulatorio la tasa de retribución de los activos de transporte y regasificación deja de estar indexada a las Obligaciones del Estado, calculándose a partir del coste de capital medio WACC de la actividad de transporte y regasificación. Para este segundo periodo (2021-2026) dicha tasa se ha establecido en la Circular 2/2019 y ha quedado fijada en el 5,44%.

  La Retribución financiera se calcula para las instalaciones con retribución individualizada con derecho a retribución por amortización y empieza a devengarse desde la misma fecha que ésta.

- Retribución financiera al gas talón y mínimo de llenado (RFNMLL). Se mantiene el método de cálculo del marco actual. La retribución se calcula aplicando la tasa de retribución financiera al valor de adquisición del gas y no tiene amortización. Se empieza a devengar desde la fecha más tarde entre la de compra del gas y la del acta de puesta en servicio de la instalación hasta el cierre de la instalación o la entrega del gas al GTS para su uso como gas de operación.

- Retribución en función del gas vehiculado o procesado (RGV). Esta retribución se aplica a las instalaciones de transporte primario de zona de influencia local adjudicado por concurrencia y a nuevas plantas de regasificación y gasoductos primarios de zona de influencia autorizados de forma directa con posterioridad a 31 de diciembre de 2020. La retribución anual es la que resulta de multiplicar un coeficiente de retribución unitaria por el gas vehiculado o procesado anualmente y se devenga desde la fecha de puesta en marcha. En ningún caso, la retribución RGV, en cada año de gas, puede ser superior a los importes facturados por peajes y cánones.

  Para las instalaciones adjudicadas por concurrencia, la retribución unitaria (ROC) es la ofertada por la empresa adjudicataria, mientras que para para las instalaciones

adjudicadas de forma directa (RUM), la retribución unitaria es la retribución media calculada como la suma de las retribuciones a la amortización y financiera durante la vida útil del proyecto dividida por la suma de los volúmenes de gas anuales previstos por el titular de la instalación cuando se presentó la justificación económica del proyecto para su adjudicación. Para estas instalaciones, dado que el riesgo retributivo es mayor que para las instalaciones troncales, la tasa de retribución financiera se incrementa en un diferencial que provisionalmente se fija en 0,39%, resultando en una tasa de 5,83%.

La retribución RGV se devenga hasta que el valor actual de la suma de las retribuciones anuales reconocidas, descontadas a la tasa retributiva anterior, sea igual al valor actual de la inversión reconocida.

b.2) Retribución por operación y mantenimiento de las instalaciones (RO&M).

Para los activos de transporte y de regasificación a los que es de aplicación los costes unitarios estándar, la retribución por operación y mantenimiento se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado (COMVU).

Para el segundo periodo regulatorio 2021-2026, los costes unitarios estándar son los publicados en la Circular 8/2020.

Para los activos singulares los costes se calculan en función de los costes reales auditados (COMsing).

Aparte de los costes anteriores, también se reconocen otros costes no incluidos en los valores unitarios de referencia (OCOM), que serán reconocidos a partir de su coste auditado. Entre estos costes se encuentran:

- Los gastos de explotación activados directos e indirectos. Cuando los gastos activados sean iguales o superiores a 250.000 euros serán reconocidos con una amortización y una retribución financiera a partir de su valor de inversión auditado, considerando una vida útil de 2 años. En estos casos, el devengo se producirá a partir del 1 de enero del año siguiente a su puesta en servicio. Los gastos activados que sean inferiores a este límite se reconocerán como gasto del ejercicio hasta el límite que establezca la CNMC.
- El coste de adquisición del gas de operación para transporte y del odorizante.
- El coste de suministro eléctrico para plantas de GNL y para motores eléctricos en estaciones de compresión. En el caso de las plantas de regasificación este coste auditado sustituye a la retribución variable existente en el marco actual.
- Los incrementos de costes a partir de 1 de enero de 2021 por tasas municipales de ocupación de dominio público y por tasas portuarias de ocupación de dominio portuario.

b.3) Retribución por ajustes a la productividad y eficiencia (ARPE).

Bajo este concepto se retribuye las instalaciones que están en fin de vida útil (REVU), la retribución transitoria por continuidad de suministro (RCS), la retribución por eficiencia en costes de operación y mantenimiento (RMP) y la retribución por incentivos a las mermas (IM) y a la promoción del gas en el transporte marítimo y terrestre. Los conceptos incluidos son los siguientes:

- Retribución por extensión de vida útil para los activos totalmente amortizados (REVU). Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil μin. Este coeficiente se va incrementando gradualmente, siendo el valor de partida superior al del marco retributivo actual, al pasar del 0,15 al 0,3.
- Retribución por continuidad de suministro (RCS). Se establece una retribución transitoria para el RCS durante el periodo regulatorio 2021-2026. El RCS deja de estar indexado a la variación de demanda o de regasificación, sino que se calcula a partir del RCS que se reconozca en el año 2020, ajustado por los siguientes coeficientes para los diferentes años de gas del 2º periodo regulatorio. ¾ de 95% para 2021, 80% para 2022, 65% para 2023, 50% para 2024, 35% para 2025 y 20% para 2026.
- Retribución por mejoras de productividad en los costes de operación y mantenimiento en periodos regulatorios (RMP). Este concepto tiene por objeto permitir al transportista retener parte de las eficiencias en costes de operación y mantenimiento conseguidas respecto al periodo regulatorio anterior y se calcula por empresa, que por el momento se fija en el 50%. Bajo este concepto, se reconoce a la empresa el 50% de la disminución de los costes en el periodo regulatorio actual respecto a los unitarios del periodo regulatorio anterior.
- Retribución por incentivo de mermas (IM). Hasta el 30 de septiembre de 2021 se aplica la misma metodología que en la actualidad mientras que a partir del 1 de octubre de 2021 entra en vigor la nueva metodología establecida en la Circular 7/2021 de 28 de julio.
- Retribución por incentivo al desarrollo del gas natural en transporte marítimo y terrestre (IDS). Este incentivo tiene por objeto fomentar el uso del gas natural como combustible en el transporte marítimo y terrestre y se calcula multiplicando el gas facturado para estaciones de servicio conectadas a la red de transporte y el GNL facturado en plantas de regasificación para su uso como combustible marítimo por unos coeficientes unitarios, que en ambos casos es del 0,50 €/MWh.

b.4) Retribución a instalaciones en situación administrativa especial (RSAE).

Esta retribución es de aplicación a la planta de regasificación de Musel, que tiene una suspensión de la tramitación de la autorización, y se corresponde con una retribución transitoria suma de la retribución financiera calculada sobre el valor estándar de inversión y los costes de operación y mantenimiento reales auditados.

También es de aplicación a las plantas de regasificación con régimen económico singular y temporal como es el caso de la

prestación de servicios logísticos de GNL, de acuerdo con el artículo 60.7 de la Ley 18/2014, que será definida por la CNMC en su momento.

b.5) Retribución por inversiones con impactos transfronterizos (RIIT).

Este concepto tiene por objeto retribuir los costes que pudiera tener que soportar un transportista derivados de la distribución transfronteriza de los costes de inversión de un proyecto de interés común europeo, tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este Reglamento, para el caso del gas natural podrán tener la consideración de proyecto de interés común los gasoductos que afecten a las capacidades de flujo en sentido inverso o que cambien la capacidad para transportar gas a través de las fronteras de los Estados miembros en cuestión de, como mínimo un 10 % en comparación con la situación previa a la puesta en servicio del proyecto. En el caso de almacenamiento de gas natural, gas natural licuado (GNL) o gas natural comprimido (GNC), tendrán la consideración de proyecto de interés común cuando el proyecto se destina al suministro directo o indirecto de, como mínimo dos Estados miembros, o al cumplimiento de la norma de infraestructura (n-1) a nivel regional, de acuerdo con el Reglamento Europeo 2017/1938 de Seguridad de Suministro.

b.6) Introducción del principio de prudencia financiera

A efectos de incorporar un principio de prudencia financiera requerido a los titulares de activos de transporte y plantas de gas natural licuado, se establece una penalización para las empresas cuyos ratios se sitúen fuera de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación de la CNMC 1/2019.

De acuerdo con lo anterior, la retribución anual de una empresa en el año natural n podría verse reducida como máximo hasta un 1% si el índice global de ratios definido en dicha Comunicación, calculado con los estados financieros del año n-2, es inferior al 0,9. No obstante, esta penalización no sería aplicable hasta el año 2024, con la base de los estados financieros de 2022.

c) Retribución a la actividad de almacenamientos subterráneos

De acuerdo al Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, la retribución de los titulares de almacenamientos subterráneo básicos se determinará por año de gas, con anterioridad al inicio del año de gas y conforme a la metodología establecida en este Real Decreto, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En líneas generales, la metodología retributiva para la actividad de almacenamientos subterráneos mantiene la coherencia con la establecida por la CNMC para las actividades de transporte y de plantas de GNL, aunque presenta algunas diferencias, debidas a la especificidad de los almacenamientos subterráneos.

Entre otras diferencias, cabe señalar la ausencia de valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento, así como que el coeficiente de partida establecido para el cálculo de la retribución por extensión de vida útil, se mantiene en el 15%, frente al 30% de las demás actividades. Esta diferencia se justifica precisamente porque los costes de operación y mantenimiento de cada almacenamiento subterráneo se establecen a partir de sus costes reales auditados y no a partir de un valor unitario de referencia.

La retribución anual de cada sociedad se obtendrá como suma de las retribuciones individuales de todos los almacenamientos de los que sea titular. Los titulares de instalaciones de almacenamiento subterráneo básico tendrán derecho a las siguientes retribuciones:

- Retribución a la inversión en instalaciones con retribución individualizada y en la adquisición de gas destinado a gas colchón.
- Retribución provisional por costes de operación y mantenimiento.
- Retribución por extensión de vida útil.
- Retribución por mejoras de productividad.
- Retribución transitoria por continuidad de suministro, conforme con la disposición transitoria segunda.
- Revisión, en su caso, de las retribuciones provisionales de operación y mantenimiento.

Otra de las novedades del nuevo marco retributivo es que establece un mayor nivel de detalle en la definición de la vida útil de las inversiones en almacenamientos subterráneos. Así mientras antes se establecía una vida útil de 20 años para todas las inversiones, ahora se distinguen vidas útiles de 10 años para investigación y vehículos, 20 años para instalaciones, plataformas off-shore, buques, helicópteros y gas colchón, 40 años para gasoductos y 50 años para obra civil terrestre.

La retribución de cada titular será minorada en función de los ingresos conexos obtenidos, y por aplicación de la penalización por insuficiente prudencia financiera, calculada conforme al artículo 27 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

d) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Retribución reconocida en los periodos regulatorios 2021- 2023 y 2024- 2026

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador, la CNMC publicó, a principios de 2020 la Circular 1/2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema.

Se establece así una metodología que permite fijar la retribución del GTS en base a unos criterios y parámetros conocidos, lo que permite dotar al marco retributivo de la transparencia, seguridad y visibilidad a medio plazo de la que carecía.

La Circular establece para el GTS periodos regulatorios de 3 años, a diferencia de los 6 para las actividades de transporte y regasificación.

La nueva metodología retributiva se basa en los siguientes principios:

- La obtención de una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo
- La consideración de los costes en los que incurre una empresa eficiente y bien gestionada.

La metodología tiene en cuenta que la actividad del GTS requiere pocos activos, básicamente en programas y aplicaciones informáticas, que sus costes se corresponden principalmente con costes de personal y servicios exteriores, y que su actividad está fuertemente condicionada por reglamentos y proyectos europeos, en un entorno cambiante y en evolución, al que debe adaptarse de forma continua.

La retribución es la suma de una retribución base (Bret), de una retribución por incentivos, (RxInc), una retribución por nuevas obligaciones, (CR y Garantías de Origen) y una retribución (D) por la diferencia, positiva o negativa, entre las cantidades percibidas por el gestor técnico del sistema por la aplicación de la cuota para la financiación de la retribución y la retribución anual que se establezca para el año n y por la diferencia entre la estimación del término de retribución por incentivos y la cuantía que resulte de conformidad con el nivel de cumplimiento de los mismos (La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia determinará por resolución el nivel de cumplimiento de los incentivos del año n).

La retribución base de retribución está formada a su vez por:

- Retribución por OPEX, (BOpex): basada en la contabilidad financiera y regulatoria.
- Margen sobre los OPEX reconocidos, (BMarg_Opex), que se establece en un 5%.
- Retribución por amortización, (BAmort), basado en la amortización de la contabilidad financiera y regulatoria.
- Retribución financiera, (BRF) aplicando una tasa retributiva al valor neto de los activos. La tasa es la misma que para la actividad de transporte y regasificación, 5,44% para el periodo 2021-2026.

La retribución por incentivos que pueden ser hasta del +- 5% de la retribución base, en función del mecanismo de incentivos que establezca la CNMC para cada periodo regulatorio. No obstante, para el periodo regulatorio 2021-2023 los límites se fijan en +-2%. A finales de 2020 la Circular por la que se establecen estos incentivos se encontraba en tramitación, publicándose en el BOE en julio de 2021 con entrada en vigor a partir del 1 de octubre de 2021.

La retribución por nuevas obligaciones se establece a partir de una cuenta regulatoria, cuyo saldo se establece para cada periodo regulatorio, dividida entre 3, por cada uno de los años del periodo regulatorio. Para el periodo regulatorio 2021-2023, la cuenta regulatoria es de 5 millones de euros.

De esta forma, para el periodo regulatorio 2021-2023, la retribución base queda fijada en 25.007 miles de euros y la retribución de la cuenta regulatoria en 1.667 miles de euros.

Para 2022, la retribución del GTS asciende a 27.943 miles de euros.

Al igual que en el marco actual, la retribución del GTS se recuperará mediante la aplicación de una cuota, calculada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso.

e) Peajes y cánones de acceso de terceros al sistema Gasista

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, éstos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

Los valores de aplicación desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023 han sido publicados en la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2023.

De forma equivalente, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico es el responsable de fijar la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos. Desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 son de aplicación los valores de los cánones de acceso publicados en la Orden TED/929/2022, de 27 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2023.

f) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

Hasta el 30 de septiembre de 2021, la facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas están sujetas al procedimiento de liquidaciones establecido en la Orden Ministerial ECO 2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

Desde el 1 de octubre de 2021, son de aplicación los procedimientos de liquidación establecidos en la Orden Ministerial TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

La actualización del procedimiento de liquidaciones fue motivada para adaptarlo al Reglamento 2017/460, de 16 de marzo de 2017, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas. Este Reglamento determina la necesidad de una cuenta regulatoria para la actividad de transporte que refleje la diferencia entre la retribución reconocida y los ingresos realmente obtenidos en el periodo tarifario, principio que, para evitar discriminaciones, debe ser aplicado también al resto de actividades.

Asimismo, es necesario incorporar cambios para ajustar el calendario de envío de información y aprobación de liquidaciones para adaptarlo al año de gas (de 1 de octubre a 30 de septiembre del año siguiente).

De esta forma, se establecen 5 procedimientos de liquidaciones independientes para las siguientes actividades:

a. Transporte troncal.

b. Redes locales, que incluirá las actividades de distribución, transporte secundario y transporte primario de influencia local y cualquiera otra instalación que determine la normativa vigente.

c. Plantas de gas natural licuado.

d. Almacenamientos subterráneos básicos.

e. Cargos del Sistema gasista. Incluirá los ingresos por aplicación de los cargos unitarios definidos en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, y los costes enumerados en el artículo 59.4.b) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre. Básicamente, los costes a recuperar a través de los cargos son: Tasa de la CNMC, Coste diferencial de suministro de gas natural licuado o manufacturado en territorios insulares, anualidad del déficit de 2014 y de ejercicios posteriores (hasta 2020), medidas de gestión de demanda que sean reconocidas reglamentariamente, la retribución aprobada del Operador del Mercado de gas natural y cualquier otro coste que se establezca legalmente.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables en cada uno de los procedimientos de liquidación de un año de gas resultase en una cantidad negativa.

A partir del 1 de octubre de 2021, con la entrada en vigor de la Orden TED/1022/2021, en la liquidación provisional 14 de cada ejercicio se determinan los desajustes anuales provisionales entre ingresos y costes del ejercicio para cada procedimiento de liquidación. El desajuste anual provisional de cada sujeto, ya sea positivo o negativo, será reconocido en forma de pago único en la primera liquidación disponible del año de gas siguiente al de dicha liquidación provisional 14.

En la liquidación definitiva se determinará el desajuste anual definitivo entre ingresos y costes de cada sujeto. La diferencia entre el desvío definitivo y el provisional, ya sea positiva o negativa, será liquidada como pago único en la primera liquidación disponible del año de gas siguiente.

Adicionalmente, conforme con lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, mientras exista déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 o desajustes entre ingresos y gastos de ejercicios posteriores pendientes de amortizar, cualquier superávit o déficit de recaudación en concepto de cargos se aplicará conforme a lo dispuesto en el citado artículo, sin que se pueda reducir la cuantía de los mismos. Una vez no queden déficit y desajustes pendientes de amortizar, cualquier déficit/superávit de recaudación por cargos se aplicará en el cálculo de los cargos del ejercicio siguiente.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficit ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el marco retributivo anterior establecía una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como, por ejemplo:

- Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja, y se incrementarán si se producen desajustes negativos que sobrepasen un límite establecido.
- Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes, de tal manera que los sujetos recuperarán:
  - El déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 durante los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a la del mercado.
  - Y los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

En el caso de existir un desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas positivo, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aplicándose en primer lugar, a las de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema y a continuación a las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014.

En este sentido, desde el año 2018 vienen generándose desajustes anuales entre ingresos y retribuciones positivos (superávit), de manera que quedaron amortizados de forma acelerada los ejercicios 2015 y 2017 con cargo al superávit de este ejercicio 2018. Del mismo modo, en el año 2019 el desajuste anual entre ingresos y retribuciones resultó en un superávit de 353.859 miles de euros, quedando completamente amortizado el derecho de cobro que se encontraba pendiente de recibir por el desajuste de 2016 (33.475 miles de euros), y parcialmente amortizado el desajuste de 2014 (320.384 miles de euros).

A partir de este momento, el desajuste anual entre ingresos y retribuciones, se destina a cubrir el desajuste negativo pendiente de 2014, amortizándose parcialmente 186.691 miles de euros con cargo al superávit de 2020 y 81.127 miles de euros con cargo al superávit de 2021 cuya resolución fue aprobada por la CNMC el 28 de julio de 2022.

De esta forma, el desajuste de 2014 que queda pendiente de amortizar a 1 de enero de 2023 asciende a 58.832 miles de euros cifra muy inferior a los 1.025.053 miles de euros acumulados a 31 de diciembre de 2014.

Con relación a la participación de la Sociedad en el déficit generado por el sistema durante el ejercicio 2014, destacar que tal y como se informó en las cuentas anuales del ejercicio 2017, con fecha 1 de diciembre de 2017 se procedió a la cesión de los derechos de crédito del déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014. Dichos derechos suponían un importe por 354.751 miles de euros, correspondiente al importe nominal más los intereses devengados y no cobrados a dicha fecha de cesión. Mediante la citada operación, Enagás Transporte, S.A.U. transfirió al Grupo Santander las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, procediendo a dar de baja dicho activo financiero del Balance de Situación, al considerar el Administrador Único de Enagás Transporte, S.A.U. que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo, así como el control del mencionado activo financiero.

g) Desarrollo del marco regulatorio en el año 2022

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2022, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Regulación Gasista

TEN-E

Reglamento (UE) 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 715/2009, (UE) 2019/942 y (UE) 2019/943 y las Directivas 2009/73/CE y (UE) 2019/944 y se deroga el Reglamento (UE) n.o 347/2013

Reglamento Delegado (UE) 2022/564 de la Comisión de 19 de noviembre de 2021 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común

RePowerEU

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, y al Comité Europeo de las Regiones. Plan REPowerEU

Commission Staff Working Document Implementing the Repower EU Action Plan: investment needs, hydrogen accelerator and Achieving the bio-methane targets.

Energías Renovables

Reglamento Delegado (UE) 2022/342 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los criterios de selección específicos y los detalles del proceso de selección de proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables

Recomendación de la Comisión de 18 de mayo de 2022 sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para

los proyectos de energías renovables y la facilitación de los contratos de compra de electricidad

Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 de la Comisión de 29 de agosto de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables

Comunicación de la Comisión. Orientaciones sobre la distribución de costes y beneficios en proyectos de cooperación en materia de energías renovables

Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables

Medidas intervención mercados energéticos

Reglamento (UE) 2022/428 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Intervenciones a corto plazo en el mercado de la energía y mejoras a largo plazo en la configuración del mercado de la electricidad. Línea de actuación

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Seguridad del suministro y precios de la energía asequibles: opciones para adoptar medidas inmediatas y prepararse para el próximo invierno

Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo de 6 de octubre de 2022 relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, y al Comité de las Regiones. Emergencia energética: unidos en la preparación, las compras y la protección de la UE

Reglamento (UE) 2022/2576 del Consejo de 19 de diciembre de 2022 por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, referencias de precios fiables e intercambios de gas transfronterizos

Reglamento (UE) 2022/2578 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un mecanismo de corrección del mercado para proteger a los ciudadanos de la Unión y la economía frente a precios excesivamente elevados

Seguridad de Suministro y Almacenamiento

Reglamento (UE) 2022/1032 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2022 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n.o 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2301 de la Comisión de 23 de noviembre de 2022 por el que se establece la trayectoria de llenado con objetivos intermedios para 2023 de cada Estado miembro que disponga de instalaciones de almacenamiento subterráneo de gas en su territorio y directamente interconectadas a su área de mercado

Reducción demanda de gas

Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, y al Comité de las Regiones. Compromiso energético de la UE en un mundo cambiante

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de la UE. Ahorrar energía

Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo de 5 de agosto de 2022 sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Ahorrar gas para un invierno seguro

Financiación Sostenible

Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión de 9 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) no 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas

Planes Nacionales de Energía y Clima

Comunicación de la Comisión relativa a las orientaciones a los Estados miembros para la actualización de los planes nacionales de energía y clima para el período 2021-2030

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2299 de la Comisión de 15 de noviembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la estructura, el formato, los detalles técnicos y el proceso de los informes de situación nacionales integrados de energía y clima

Digitalización y Ciberseguridad

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Digitalizar el sistema energético: plan de acción de la UE

Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.o 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva SRI 2)

Resiliencia entidades críticas

Directiva (UE) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo

2. Regulación Española

En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones

Política energética

Resolución de 27 de enero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS).

Circular informativa 1/2022, de 25 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre precios de aprovisionamiento de gas natural y gases renovables.

Orden TED/132/2022, de 21 de febrero, por la que se adopta el Primer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el valor del Índice Global de Ratios de 2022 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.

Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.

Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

Resolución de 16 de junio de 2022, de la CNMC, sobre la certificación de Enagás Transporte, SAU, con respecto a la participación en un proyecto de enriquecimiento de biogás para la posterior inyección de biometano en la red de distribución de gas natural.

Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Orden TED/706/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden TED/707/2022, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles.

Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Orden TED/1026/2022, de 28 de octubre por la que se aprueba el procedimiento de gestión del sistema de garantías de origen del gas procedente de fuentes renovables.

Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la CNMC, sobre la certificación de Enagás Transporte, SAU, con respecto a la participación de Enagás, SA, en un proyecto de desarrollo de una planta de generación de hidrógeno verde.

Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras al impulso de la economía circular y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas para el año 2022.

Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad

Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación

Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2023 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural

Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2023

Orden TED/929/2022, de 27 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2023.

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente para el ejercicio 2023 la retribución y la cuota destinada a la financiación del gestor técnico del sistema gasista.

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural de aplicación durante el primer trimestre de 2023.

Operación del sistema gasista

Resolución de 12 de enero de 2022, por la que se aprueban los precios de referencia para calcular el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados correspondientes al año 2021.

Resolución de 19 de enero de 2022, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los procedimientos detallados de desarrollo de los mecanismos de gestión de congestiones y antiacaparamiento de capacidad en el sistema de gas natural.

Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina el incentivo a la reducción de las mermas de transporte correspondientes al año 2019.

Resolución de 28 de julio de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el destino de las existencias de gas natural en la cuenta del saldo de mermas del sistema gasista.

Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la normativa de gestión técnica del sistema gasista sobre programaciones, nominaciones, repartos, balances, la gestión y uso de las conexiones internacionales y los autoconsumos.

Orden TED/1295/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2022, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 20 de febrero de 2023, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en los artículos 118.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Presidente:

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado:

D. Arturo Gonzalo Aizpiri

Consejeros:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. José Montilla Aguilera

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

D.ª Natalia Fabra Portela

D. Santiago Ferrer Costa

D.ª Clara Belén García Fernández-Muro

D. David Sandalow

D. José Blanco López

D.ª Maria Teresa Costa Campi

D. Manuel Gabriel González Ramos

D. Cristóbal José Gallego Castillo

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, las Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

Firma electrónica del Secretario del Consejo:

D. Rafael Piqueras Bautista

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022
CIF:	A-28294726

Denominación Social:

ENAGAS, S.A.

Domicilio social:

PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El Reglamento del Funcionamiento y Organización del Consejo de Administración de Enagás confiere al Consejo de Administración la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros y Alta Dirección. En concreto, la Comisión de Retribuciones (en adelante, "CR"), es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones relativas a la retribución de Consejeros y altos directivos. La CR está compuesta por tres consejeros independientes: María Teresa Arcos Sánchez (Presidenta), Clara Belén García Fernández-Muro y Manuel González Ramos.
La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2022-2024, como punto 10º de su Orden del día, con un porcentaje de votos a favor del 83,283 %.
Por su parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2022-2024, con un porcentaje de votos a favor del 82,69%. Esta modificación que fue aprobada por la JGA 2022 como punto 8º del Orden del día, vino justificada por los siguientes motivos:
(i) La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 aprobó, tras el cese voluntario de sus funciones ejecutivas por parte del Presidente, su reelección como Otro Consejero Externo, pasando desde esa fecha a tener la condición de Presidente del Consejo de Administración no ejecutivo. Se hizo necesario por tanto modificar la Política, eliminando las referencias al Presidente Ejecutivo como consejero ejecutivo de la Sociedad, y fijando sus nuevas condiciones retributivas como Presidente no ejecutivo.
(ii) Como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de Enagás el 21 de febrero de 2022 se produjo la sustitución del Consejero Delegado, por lo que resultó necesario fijar las condiciones retributivas del nuevo Consejero Delegado.
(iii) Se modificó el límite máximo anual de la retribución de los consejeros en su condición de tales.
(iv) Se incluyó un nuevo objetivo en la retribución variable a largo plazo descrita en la Política.
Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de Enagás de 31 de marzo de 2022 acordó también la puesta en marcha de un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 (en adelante, el "Plan" o el "ILP"), dirigido al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades. Posteriormente, el Consejo de Administración con fecha 24 de octubre de 2022 adaptó los objetivos del ILP a los compromisos del Plan Estratégico 2022-2030 en los términos que consta en el Anexo I del presente informe. Además, con fecha 19 de diciembre 2022, el Consejo aprobó el Reglamento del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024.
El ILP 2022-2024 tiene como objetivo (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Sociedad, (ii) dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad y de destino compartido, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversores institucionales, "proxy advisors", y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como cumplir los requerimientos y recomendaciones del supervisor.
Para la elaboración de la Política se consideró la realización de un análisis sobre la adecuación del posicionamiento retributivo de los Consejeros, considerando tres grupos de comparación. En concreto, se mantuvo el grupo de comparación principal de empresas energéticas del Ibex-35 (Acciona, Endesa, Iberdrola, Naturgy, REE, Repsol y Siemens Gamesa), de forma continuista con las políticas anteriores. Como contraste, se completó el análisis con la información retributiva de las compañías del Ibex-35 (también considerados en políticas anteriores), así como de Transmission System Operators ("TSOs") europeos y compañías con ingresos regulados (Red Eléctrica, Indra, Snam, National Grid, REN, Gasunie, Fluxys Belgium, Open Grid Europe y Aena). A estos efectos, se tomaron los datos públicos conocidos, referidos al ejercicio 2020. Dichos análisis se

elaboraron con respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, la retribución del Consejero Ejecutivo y la retribución de los miembros del Comité de Dirección y demás directivos de la Compañía
En cuanto al asesoramiento externo, la CR contó con el asesoramiento externo independiente de la firma Willis Towers Watson, que realizó los análisis de mercado indicados, y presentó alternativas para el diseño de la Política. La CR también contó con la firma Garrigues, que asesoró en los aspectos legales y recogidos en la Política.
En relación a las excepciones temporales, la Política 2022-2024 establece que el Consejo de Administración, a propuesta de la CR, podrá aprobar la aplicación de excepciones temporales a la Política de remuneraciones en situaciones en las que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. A este respecto, será necesario que el Consejo de Administración cuente con un informe previo de la CR valorando las circunstancias que hacen necesaria la aplicación de las excepciones temporales y las remuneraciones específicas que deban ser objeto de excepción o modificación. El Consejo, una vez revisado el informe previo de la CR, determinará si procede la aplicación de las excepciones temporales, así como los componentes que se vean afectados por la misma. En todo caso, la Compañía incluirá en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros la información sobre la situación excepcional que haya llevado al Consejo a la aprobación de la aplicación de la excepción temporal, así como las retribuciones que se hayan visto afectadas.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La retribución variable en la Política de Remuneraciones está limitada al Consejero Delegado. En particular, respecto de la retribución variable contenida en la Política hay que diferenciar la variable anual de la variable a largo plazo.
Como retribución variable anual, el Consejero Delegado tiene derecho a percibir un bono de cuantía variable en metálico por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.
Asimismo, el Consejo de Administración propuso a la Junta celebrada en 2022 la propuesta de acuerdo relativo al ILP al que se refiere el artículo 219 de la LSC de manera que este último pueda contener el detalle requerido por la legislación vigente y las mejores prácticas de buen gobierno, todo ello de conformidad con lo previsto en la Política.
Cláusulas de reducción ("malus") y de recuperación ("clawback").
En el caso de que concurran determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la CR, podrá cancelar ("malus") cualesquiera componentes variables de la remuneración variable que se encuentren pendientes de abono y/o reclamar ("clawback") una parte o la totalidad de los componentes variables de la remuneración abonados, cuando se den determinadas circunstancias excepcionales que afecten a los resultados de la Sociedad, o que deriven de una conducta inapropiada del Consejero Ejecutivo. Las cláusulas de recuperación tendrán un plazo de aplicación de dos años desde la fecha de abono de la retribución variable. Entre otras circunstancias, podrá cancelarse y/o exigirse la devolución de la retribución variable en los siguientes supuestos:
· Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debida a la modificación de las normas contables aplicables.
· Sanción al Consejero Ejecutivo por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
· Cuando la liquidación y abono de cualquier componente de la retribución variable se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta.
· Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de aplicación de las cláusulas "clawback".
· Cuando el auditor externo de la Compañía introduzca salvedades en su informe que minoren los resultados tomados en consideración para determinar el importe de la retribución variable a abonar.
Requisito mínimo de tenencia permanente de acciones.
Se formaliza este requisito, con el que los anteriores Consejeros Ejecutivos ya estaban comprometidos, para reforzar el alineamiento de los intereses del Consejero Delegado con los de los accionistas y la adecuación de la Política a las recomendaciones de gobierno corporativo. Se requiere al Consejero Delegado que alcance y mantenga un cierto número de acciones de Enagás, S.A. El requisito asciende a 2 anualidades de retribución fija. El plazo para alcanzar este requisito es de cinco años desde la aprobación de la presente Política de Remuneraciones. Para nuevos nombramientos, el plazo contará desde la fecha del nombramiento. Para alcanzar este objetivo, no se consideran las acciones de planes de incentivos no consolidados. La CR revisará periódicamente el cumplimiento de este requisito.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" modificada en la JGA 2022 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros durante los tres años de vigencia de la política permanecerá invariable.

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.-

La retribución individual de los Consejeros para el año 2023, según se establece en la Política 2022-2024, en función de los cargos que desempeñan y de su asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones es la siguiente: (i) una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) una cantidad fija anual por pertenencia a una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) la cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las Comisiones; y (vi) la cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador.

Por su parte, el Presidente no ejecutivo del Consejo percibirá una retribución anual fija adicional de 600mil euros por el ejercicio de esta función. Esta retribución adicional viene justificada por la especial dedicación que el ejercicio de las funciones propias del cargo de Presidente establecidas en la LSC y, particularmente, en el artículo 46 de los Estatutos Sociales, conlleva en un grupo del tamaño y de la complejidad de Enagás, junto con la representación institucional propia de su cargo.

Estos importes se mantendrían durante todo el periodo de vigencia de la Política de Remuneraciones (2022-2024), sin perjuicio de que podrían revisarse, respetando, en todo caso el cumplimiento de la referencia máxima indicada anteriormente, atendiendo a los resultados del Grupo y en ciertas circunstancias como, pero no limitado, a cambios materiales en el negocio, mandato o responsabilidades y desempeño excepcional de la Compañía. En estas circunstancias, el Consejo, a propuesta y previo informe motivado de la Comisión de Retribuciones, podrá decidir aplicar variaciones limitadas al 10%. Esto se detallaría y explicaría en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales en el ejercicio 2023 asciende a 3.200.000 €. €, sin perjuicio de que pudiera revisarse en el caso de que se apliquen determinadas variaciones limitadas al 10% en los términos recogidos en la Política.

Para determinar este límite se ha considerado la retribución fija adicional del Presidente no ejecutivo, el número máximo de Consejeros que determina el artículo 35 de los Estatutos, que es de dieciséis, así como la pertenencia de todos los consejeros (a excepción del Presidente y del Consejero Ejecutivo) a una Comisión. También se ha considerado que las reuniones ordinarias del Consejo serían once cada año y cuatro las de cada una de las Comisiones.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La retribución fija anual del Consejero Delegado asciende a 1.000.000 euros.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" y de acuerdo con los términos de los contratos aprobados por el Consejo, el Consejero Delegado percibe una retribución anual fija en especie por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc.). Además, el Consejero Delegado es partícipe asegurado en un Plan de Previsión. Se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del partícipe, siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe.

El Consejero Delegado percibió en 2022 (desde el 21 de febrero, fecha de su nombramiento) las siguientes cantidades por los siguientes conceptos: prestaciones en especie por importe de 53 miles de €; prima de seguro de vida por importe de 46 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directores por importe de 191 miles de €.

En este sentido, la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 no prevé para el ejercicio 2023 variaciones en los conceptos que componen la retribución fija anual en especie, y las posibles diferencias en su cuantía provendrán del hecho de que el Consejero Delegado fue nombrado el 21 de febrero de 2022, o de la aplicación en cada momento de los incrementos de precios y, en su caso, de las reglas de valoración que para las mismas sean de aplicación.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de

cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El Consejero Ejecutivo es el único consejero que percibe una retribución variable.

Retribución variable anual.-
De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una retribución variable anual consistente en un bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CR, para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024", el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio, el Consejo, a propuesta de la CR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda al consejero ejecutivo.

El Consejo, a propuesta de la CR, estableció con fecha 20 de febrero 2023 los objetivos aplicables al Consejero Delegado para el 2023 que obran en el anexo II del presente informe y que, en líneas generales se refieren a:

1. - Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. - Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.
3. - Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta al desarrollo de la actividad internacional y las líneas de diversificación de la compañía.
4. - Sostenibilidad y transición energética
5. - Impulsar la transformación que permita impulsar los retos estratégicos de la organización.

Retribución variable a largo plazo (ILP 2022-2024).-

De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024", el Consejo, previo informe de la CR, propuso a la JGA 2022 la aprobación de un ILP 2022-2024 aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo y resto del equipo directivo de la Compañía, en los términos que se explica en el apartado A.1.2 del presente informe.

El Consejero Delegado es beneficiario del ILP 2022-2024 y le corresponde un número de acciones equivalentes hasta el 50% de su retribución anual fija por cada uno de los tres años comprendidos en el Plan, en los términos indicados en la propuesta de "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024". Se establece una escala de logro para cada objetivo con:
– Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo.
– Un nivel de consecución del 100% por el que se abonaría el 100% del incentivo target inicial.
– Un Incentivo total máximo que no podrá superar el 125% del incentivo target inicial.
– Los niveles intermedios se calcularían por interpolación lineal.

El ILP no tiene efecto retributivo directo en 2022, 2023 y 2024, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

El número concreto de acciones de Enagás a entregar en las Fechas de Abono, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función del Grado de Consecución de los siguientes indicadores durante el Periodo de Medición de Objetivos: (i) Retorno Total para el Accionista (en adelante, "RTA"). Tendrá dos componentes: el RTA absoluto y el RTA relativo. El RTA absoluto se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2024. El precio target ha sido establecido reinvirtiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado. El RTA relativo se mide respecto a un grupo de comparación formado por 15 compañías ((Centrica, Enel, Engie, E.oN, Naturgy, Iberdrola, National Grid, Pennon Group, Ren, Red Eléctrica, RWE, Severn Trent, Snam, Terna y United Utilities). (ii) Fondos de las Operaciones. (iii) Dividendos sociedades participadas internacionales y de otros negocios (iv), Sostenibilidad medida a través de métricas orientas en la (a) Descarbonización y en la (b) Diversidad e inclusión y (v) Digitalización. Se incluye en el Anexo 1 el detalle de los indicadores concretos que miden estos objetivos.

En 2025 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Consejero Delegado hasta el 50% de incentivo que les corresponda, conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos y en 2026 el 50% restante. Dicho incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un período de dos años las acciones percibidas en 2025 y un año las percibidas en 2026. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto no percibirá incentivo alguno.

En 2023, de acuerdo con la "Política de remuneraciones 2019-2021", se procederá a la liquidación del segundo abono del ILP 2019-2021, sujeta a las aprobaciones y autorizaciones correspondientes, correspondiendo al Presidente 25061 acciones que se corresponden con el 50% de incentivo, sobre la base del grado de consecución de los objetivos del ILP 2019-2021 del 82,2% reportado en el Informe del ejercicio pasado. Adicionalmente, tendrá derecho a recibir, en forma de acciones, los dividendos netos que, en su caso, hubiera percibido entre la Primera y la Segunda Fecha de Abono, en caso de haber recibido todas las acciones en la 1ª Fecha de Abono. Dicho incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un período de dos años las acciones percibidas en 2022 y un año las percibidas en 2023.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

El Plan de Previsión en el que se ha incluido al Consejero Delegado se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe, siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. Dicho Plan establece que no tendrá derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Consejero Delegado. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Enagás no tiene asumidos compromisos de pago de indemnización por cese de las funciones de consejeros no ejecutivos. Para el Consejero Delegado véase el apartado A.1.9 del presente informe.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Condiciones principales del contrato del Consejero Delegado.-

La relación entre Enagás y el Consejero Delegado se rige por un "Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Consejero Delegado", aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Consejero Delegado que corresponde a D. Arturo Gonzalo Azpiri desde su nombramiento por el Consejo el 21 de febrero de 2022. El contrato se estipula por el tiempo en que el Consejero Delegado desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Consejero Delegado en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Consejero Delegado, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por ésta la retribución fija anual que ostente el Consejero Delegado en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. El contrato establece un pacto de exclusividad para

el Consejero Delegado que no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto a favor del Consejero Delegado. El contrato incluye un pacto de no concurrencia para después de su extinción con una caducidad de dos años.

Como compensación por ese pacto de no concurrencia, la Sociedad se compromete a compensar al Consejero Delegado con el 80 por 100 de su retribución fija bruta anual por cada uno de los años de duración del referido pacto. No obstante, del importe resultante se detraerá la cantidad existente a su favor en el plan de previsión que la Sociedad establezca. La permanencia y fidelización del Consejero Delegado se incentivan mediante su participación en el plan de previsión que la Sociedad establezca.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevé que los Consejeros de Enagás devenguen remuneración alguna por este concepto en el ejercicio en curso.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé que los Consejeros de Enagás devenguen remuneración alguna por este concepto en el ejercicio en curso.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevé que los Consejeros de Enagás devenguen remuneraciones suplementarias en el ejercicio en curso.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2022-2024, como punto 10° de su Orden del día, con un porcentaje de votos a favor del 83,283 %.

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2022-2024, con un porcentaje de votos a favor del 82,69 %. Esta modificación, que fue aprobada por la JGA 2022 como punto 8° del Orden del día, vino justificada por los siguientes motivos:

(i) En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 aprobó, tras el cese voluntario en sus funciones ejecutivas por parte del Presidente, su reelección como Otro Consejero Externo, pasando desde esa fecha a tener la condición de Presidente del Consejo de Administración no ejecutivo. Se hizo necesario por tanto modificar la Política, eliminando las referencias al Presidente Ejecutivo como consejero ejecutivo de la Sociedad, fijando sus nuevas condiciones retributivas como Presidente no ejecutivo.

(ii) Como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de Enagás el 21 de febrero de 2022 se produjo la sustitución del Consejero Delegado, por lo que resulta necesario fijar las condiciones retributivas del nuevo Consejero Delegado.

(iii) Se modificó el límite máximo anual de la retribución de los consejeros en su condición de tales.

(iv) Se incluyó un nuevo objetivo en la retribución variable a largo plazo descrita en la Política.

La Sociedad no tiene previsto modificar en el ejercicio en curso, la Política de Remuneraciones vigente.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.enagas.es/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/remuneracion-consejeros/

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

A la vista de la votación que se llevó a cabo en la Junta anterior respecto al informe anual de remuneraciones, durante la realización en enero y febrero de 2023 de los Roadshows de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, se ha reforzado la comunicación de las principales características de la política de remuneraciones que está en vigor para el periodo 2022 – 2024, haciéndose hincapié en los siguientes aspectos: 1. El límite total de remuneración para todo el periodo (y su mayor carácter restrictivo respecto a la política anterior); 2. Los grupos de comparación utilizados tanto a nivel informativo como a nivel de fijación de referencias máximas (manteniéndose en este sentido y por decisión de la Comisión el mismo grupo de la política anterior – Ibex 35 utility). 3. Las limitaciones anuales que tienen las revisiones salariales y que en cada caso deben someterse a la aprobación específica de la Comisión de Retribuciones, 4. Las principales características del incentivo a largo plazo (ILP) que es de aplicación para el mismo periodo que la política de remuneraciones (2022-2024) y que también se sometió a aprobación en la última Junta. Respecto a este último punto también se describió durante la realización de estos Roadshows, los ajustes que se han realizado en los valores de dos de los indicadores del ILP (FFO & Dividendos). Estos ajustes fueron consecuencia de la implantación del nuevo plan estratégico y fueron aprobados por el Consejo de Administración. El detalle de estas modificaciones también se incluye en el presente informe de remuneraciones en el Anexo I.

Adicionalmente, según se describió en el anterior informe de remuneraciones, algunas de las mejoras que recoge la actual política de remuneraciones 2022-2024 son también resultado del análisis de las recomendaciones de inversores e índices de referencia que se consultan anualmente. Es el caso por ejemplo de la inclusión del capítulo específico dedicado a los requerimientos de tenencia de acciones para Consejeros Ejecutivos. Durante los Roadshows de este año se ha explicado como la incorporación del nuevo Consejero Delegado durante el último año, cumple con este requerimiento específico (para lo cual se ha definido un plan a 5 años), así como con el resto de requerimientos definidos en la política de remuneraciones 2022-2024. De igual forma se ha explicado como el cambio de categoría del Presidente a no ejecutivo se ha realizado cumpliendo las mejores prácticas de gobierno corporativo en el ámbito de retribución.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó los siguientes acuerdos, previo informe favorable de la CR:

1. El cese del D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Delegado de la Sociedad.
2. Tras el cese de D. Marcelino Oreja Arburúa como consejero de la Sociedad, el nombramiento de D. Arturo Gonzalo Azpiri como Consejero Delegado.
3.- La terminación de las funciones ejecutivas del Presidente con fecha 31 de marzo.
3. La propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones 2022-2024 a los efectos de determinar y adaptar la retribución de Presidente y Consejero Delegado a los cambios en las funciones ejecutivas en la Compañía a partir del 31 de marzo de 2022.

Con fecha 24 de octubre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad , previo informe favorable de la CR, adaptó los objetivos del ILP 2022-2024 para adaptarlos al Plan Estratégico 2022-2030. Posteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CR, aprobó el Reglamento del ILP 2022-2024 aplicable a Consejero Delegado y equipo directivo.

Con fecha 20 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la CR, aprobó el grado de consecución de los objetivos de Compañía 2022 que determina el importe de retribución variable del Consejero Delegado. La retribución variable del Consejero Delegado es aplicable desde el 21 de febrero de 2022, fecha de su nombramiento. El grado de consecución de los objetivos es de un 86,38% según se puede apreciar en el anexo III incorporado al presente informe.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

N.A.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

N.A.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La JGA 2022 aprobó la modificación de la Política de remuneraciones para el periodo 2022-2024. La Política para el periodo 2022-2024 es continuista y mantiene las premisas fundamentales que inspiraron las anteriores Políticas aprobadas para los períodos 2016-2018 y 2019-2021. Una de las premisas de esta Política es el compromiso adquirido por el Consejo ante los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones 56 a 64 del Código de Buen Gobierno de la CNMV y con los criterios de aceptación más general con respecto a ese tipo de elementos retributivos.

El Consejero Delegado es beneficiario del ILP 2022-2024 en los términos indicados en el apartado A) de la Política y que se dan ahí por reproducidos en cuanto le afectan. Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo para el Consejero Delegado en 2022, 2023 y 2024, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

Con fecha 24 de octubre de 2022 el Consejo de Administración, a propuesta de la CR, acordó adaptar los objetivos del ILP 2022-2024 a los compromisos adoptados por la Compañía en el Plan Estratégico 2022-2030.

En 2025, en los 30 días siguientes a la aprobación de las Cuentas Anuales en JGA de 2024, se procederá a la liquidación del 50% del ILP, difiriéndose el otro 50% al año 2026 percibiendo de esta manera el Consejero Delegado el Incentivo que le corresponda conforme al Grado de Consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho Incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un periodo de dos (2) años las acciones percibidas en 2025 y un (1) año las percibidas en 2026. En el año 2027 el Consejero Delegado podrá enajenar libremente las acciones recibidas.

El Incentivo total máximo no podrá superar el 125% del Incentivo Target inicial. El Incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería de hasta el 50% de la retribución fija anual del Consejero Delegado en 2022, teniendo asignadas un total de 96.970 acciones durante dicho ejercicio.

Cláusulas de recuperación ("clawback"). En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun a posteriori, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CR, podrá reclamar una parte o la totalidad del Incentivo abonado. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años desde cada una de las fechas de abono.

En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta.
- Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de periodo de "clawback".

Cláusulas malus. Se incluyen cláusulas malus que permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar. El periodo de diferimiento será de un (1) año sobre el 50% del Incentivo no abonado, siendo las causas de aplicación las mismas que las referidas en el epígrafe anterior para las cláusulas de retorno.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2022-2024, modificada en la JGA 2022, aplicable al ejercicio 2022, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio asciende a la cantidad de 3.200.000 €.

De acuerdo con lo reportado en el epígrafe C.1 del presente informe las retribuciones efectivamente cobradas por los consejeros por este concepto en 2022 ascienden a 2.835 miles €.

En cuanto al Consejero Delegado, la Política de remuneraciones 2022-2024 menciona los importes concretos que devengará en los años de vigencia de la Política en concepto de retribución fija monetaria y en especie así como los porcentajes de retribución variable anual que les corresponde y los parámetros para su determinación concreta que están ligados a ratios financieros, de sostenibilidad y de desarrollo del plan estratégico de la Compañía. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual. El importe devengado por este concepto en 2022 se corresponde con el grado de cumplimiento de los objetivos de compañía 2022 (86,38% aprobados por el Consejo de Administración en su sesión del 20 de febrero de 2023). El Consejero Delegado ha devengado por este concepto el 51,83% del 60% de su retribución fija dineraria anual lo que asciende a 416 mil € desde el 21 de febrero de 2022, fecha de su nombramiento.
La retribución variable del Presidente correspondiente al periodo de 1 de enero al 31 de marzo, fecha en la que cesó en sus funciones ejecutivas, así como la del anterior Consejero Delegado (Sr. Oreja), correspondiente al periodo de 1 de enero al 21 de febrero, se determinaron en base al grado de consecución de los objetivos de Compañía 2021, último valor disponible aprobado por el Consejo de Administración.

Por su parte, la Política de remuneraciones 2022-2024 establece que el Consejero Delegado sea también beneficiario del ILP 2022-2024, en los términos ya indicados en el apartado B.2 del presente informe, que tiene por objeto vincular la retribución a largo plazo del Consejero Delegado y equipo directivo con el performance de un conjunto de parámetros (dividendo, sostenibilidad...) que garantizan el crecimiento sostenible y a largo plazo de la Compañía. En los términos que estableció la Política de remuneraciones 2022-2024, al Consejero Delegado se le han asignado un total de 96.970 acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2025.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	121.234.870	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	7.245.613	6,24
Votos a favor	94.503.930	81,48
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	14.245.526	12,28

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

De la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" modificada en la JGA 2022 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2021 y 2022 son los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.-

Durante el ejercicio 2022, se han mantenido los importes correspondientes a la retribución individual establecidos para el ejercicio 2021, que presentan la siguiente distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero siendo la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100 mil € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30 miles € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 25 mil €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5 mil € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15 mil € por el desempeño de cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15 mil € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador.

Para el año 2022, la modificación de la Política de Remuneraciones 2022-2024, además de respetar los importes referidos en el párrafo anterior respecto del 2021 introdujo un nuevo concepto de retribución fija anual de 600 mil euros anuales para el Presidente no ejecutivo.

De la aplicación de estos criterios resulta que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2021 ascendió a 2.600 mil euros y para el ejercicio 2022 este importe asciende a 3.200 mil €.

Las retribuciones efectivamente cobradas por los Consejeros por este concepto en 2021 ascendieron a 2.453 miles de € y las cobradas en 2022 a 2.835 miles de €. Este incremento obedece a la incorporación de una retribución fija anual adicional para el Presidente no ejecutivo que con fecha 31 de marzo de 2022 cesó en sus funciones ejecutivas.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución devengada por el Presidente en el ejercicio 2022 fue la aprobada en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024". Hasta el 31 de marzo de 2022 aplicó la Política en su versión original y desde esta fecha en adelante le aplicó la misma Política con las modificaciones introducidas por la JGA celebrada el 31 de marzo de 2022.

En este sentido, durante el ejercicio 2022, el Presidente percibió una retribución fija de 700 miles de € (250mil corresponden a su cargo de Presidente Ejecutivo hasta el 31 de marzo y 450mil corresponden a su función como Presidente no ejecutivo desde el 31 de marzo) y devengó una retribución variable de 146 miles € y en otros conceptos de retribución en especie por importe de 33 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos) que se corresponden con los tres meses de 2022 en los que ejerció funciones ejecutivas; asimismo, percibió una remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de €, sumando todo ello 1.009 miles de €.

La retribución devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2022 fue la aprobada en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024". Desde la fecha de su nombramiento el 21 de febrero hasta el 31 de marzo de 2022 aplicó esta Política en su versión original y desde esta fecha en adelante le aplicó la misma Política con las modificaciones introducidas por la JGA celebrada el 31 de marzo de 2022.

Durante el ejercicio 2022 el Consejero Delegado devengó y percibió una retribución fija de 804 miles de € y devengó una retribución variable de 416 miles de €. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) la aprobó el Consejo de Administración en su reunión de 20 de febrero de 2023, previo informe de la CR, y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2022 reportados como anexo III del presente informe; asimismo, devengó y percibió una remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 112 miles de €, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 53 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1385 miles de €.

Además, durante el ejercicio 2022, D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado de la Sociedad hasta el 21 de febrero de 2022) percibió una retribución fija de 73 miles de € y devengó una retribución variable de 43 miles de €; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo por importe de 18 miles de € (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 5 miles de €, sumando todo ello 139 miles de €.

Durante el ejercicio 2021, el Presidente (que desempeñaba funciones ejecutivas) devengó y percibió una retribución fija de 1.000 miles de € y devengó una retribución variable de 584 miles de €; asimismo, devengó y percibió una remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de €, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 163 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1877 miles de €.

Durante el ejercicio 2021, D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado de la Sociedad durante el ejercicio 2021) devengó y percibió una retribución fija de 500 miles de € y una retribución variable de 292 miles de € (acorde al grado de cumplimiento de los objetivos de Compañía 2021), que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de € (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 28 miles de €, sumando todo ello 950 miles de €.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Durante el ejercicio 2022, el Presidente percibió una retribución variable correspondientes a los tres meses (hasta 31 de marzo) en los que desempeñó funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022. Por su parte, el anterior Consejero Delegado (D. Marcelino Oreja), percibió por este concepto, hasta el 21 de febrero de 2022.

El Consejero Delegado es el único Consejero que percibe una retribución variable.

Retribución variable anual.-

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2022-2024 la retribución variable anual del Consejero Delegado consiste en la percepción de un bono anual de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria

anual. Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024", el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio el Consejo, a propuesta de la CR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos.

El Consejo, a propuesta de la CR, estableció el 21 de febrero de 2022 los objetivos de Compañía 2022 aplicables al Consejero Delegado en base al grado de cumplimiento de los mismos aprobados también por el Consejo y en líneas generales se refieren a:

1. - Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. - Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.
3. - Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional a través de la consolidación de los activos internacionales.
4. - Sostenibilidad y descarbonización.
5. - Impulsar la digitalización, el emprendimiento así como la prestación de servicios.

Los importes devengados por el Consejero Delegado en 2022 correspondientes desde su nombramiento, por este concepto asciende a 416 miles de €. Por su parte, el Presidente percibió por este concepto 146 miles de € correspondientes a los tres meses (hasta 31 de marzo) en los que desempeñó funciones ejecutivas durante el ejercicio 2022. El anterior Consejero Delegado (D. Marcelino Oreja), percibió por este concepto, hasta el 21 de febrero de 2022, 43 miles de euros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Consejero Delegado es el único Consejero que percibe una retribución variable.

Incentivo a largo plazo (ILP 2022-2024).-

La CR y el Consejo consideraron oportuno incluir un ILP como parte de la política de remuneración de los Consejeros ejecutivos para el período 2022-2024, el cual será igualmente de aplicación a los miembros del Comité Ejecutivo y resto del equipo directivo de la Compañía.

Estos son los objetivos del ILP:

- Incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía.
- Dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes.
- Fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad y de destino compartido.
- Ser competitivos.
- Alinearse con los requerimientos de inversores institucionales, "proxy advisors", y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Consejero Delegado es beneficiario del ILP 2022-2024 en los términos indicados en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024", y que se dan por reproducidos. Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo en 2022, 2023 y 2024 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio. En 2025 una vez que la JGA apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2024 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo del Consejero Delegado el incentivo que les corresponda, conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retenerlas durante dos (2) años las percibidas en la 1ª Fecha de Abono y un (1) año las percibidas en la 2ª Fecha de Abono.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o reclamar la devolución ningún importe.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

El Plan de Previsión de Directores se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión en el que se ha incluido al Consejero Delegado establece que el Consejero Delegado no tendrá derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de sus funciones, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos por el Consejero Delegado.

En 2022 la Sociedad aportó al Presidente 321 miles de € por este concepto correspondientes a los tres meses en los que ejerció funciones ejecutivas. Con motivo de la renuncia del Sr. Llardén de sus funciones ejecutivas, la Sociedad, con fecha 31 de marzo de 2022, dejó de efectuar aportaciones al Plan de Previsión de Directivos.

La Sociedad aportó al Consejero Delegado 191 miles de € por este concepto devengados desde su nombramiento el 21 de febrero de 2022.

Adicionalmente, la Sociedad aportó 24 mil euros por este concepto a D. Marcelino Oreja Arburúa devengados hasta su cese como Consejero Delegado el 21 de febrero de 2022.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el Consejo de Administración, previo informe de la CR, cesó a D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Delegado de la Sociedad.

El contrato del Sr. Oreja estipulaba que para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Consejero Delegado, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por ésta la retribución fija anual que ostente el Consejero Delegado en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. Asimismo, el contrato incluía un pacto de no concurrencia para después de su extinción con una caducidad de dos años. Como compensación por ese pacto de no concurrencia, la Sociedad se comprometía a compensar al Consejero Delegado con el 80 por 100 de su retribución fija bruta anual por cada uno de los años de duración del referido pacto. No obstante, del importe resultante se detraería la cantidad existente a su favor en el "Plan de Previsión de Directivos". La permanencia y fidelización del Consejero Delegado se incentivaban mediante su participación en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad" descrito en el apartado B.9 del presente informe.

En el marco de lo anterior, como consecuencia de la terminación del Contrato por decisión de la Sociedad, D. Marcelino Oreja Arburúa percibió una indemnización por importe de un millón seiscientos veintinueve mil novecientos treinta euros brutos (1.629.930 € brutos).

Siendo la cantidad existente a favor del Sr. Oreja en el Plan de Previsión de Directivos es superior al resultado de multiplicar el 80 por 100 de la retribución fija anual bruta, a la fecha de extinción del contrato por cada uno de los dos años de duración del pacto, no procedió abonar al Sr. Oreja ningún importe por el cumplimiento del pacto de no competencia previsto en el Contrato.

Con fecha 31 de marzo de 2022 el Presidente Ejecutivo cesó en sus funciones ejecutivas ejerciendo desde esa fecha como Presidente no ejecutivo de la Sociedad. Ese mismo día se procedió a la extinción del contrato mercantil del Sr. Llardén con la Sociedad, de la que no resultó ninguna indemnización a su favor.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Con fecha 21 de febrero de 2022 se procedió a extinguir el Contrato de la Sociedad con D. Marcelino Oreja Arburúa, Consejero Delegado de la Sociedad hasta dicha fecha. En virtud de lo dispuesto en su contrato el Sr. Oreja percibió la indemnización que se explica en el epígrafe B. 10 del presente informe.

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Sociedad suscribió un contrato con D. Arturo Gonzalo Azpiri en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad que fue modificado con fecha 31 de marzo de 2022 para adaptarlo a su condición de primer ejecutivo de la Sociedad de acuerdo con la modificación de la Política de Remuneraciones 2022-2024 y con la renuncia del Presidente a sus funciones ejecutivas. Las condiciones principales del contrato del Consejero Delegado se describen en el epígrafe A.1.9 del presente informe.

Con fecha 31 de marzo de 2022 se procedió a extinguir el contrato de la Sociedad con D. Antonio Llardén Carratalá, hasta esa fecha Presidente Ejecutivo de la Sociedad. Desde esa fecha el Presidente asume funciones no ejecutivas. De la extinción de este contrato no ha resultado ninguna indemnización a favor del Presidente.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los Consejeros de Enagás no han recibido ninguna retribución por este concepto.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los Consejeros de Enagás no han recibido ninguna retribución por este concepto.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Presidente.-

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2022-2024 y de acuerdo con los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Presidente percibió hasta el 31 de marzo de 2022 (fecha en la que cesó en sus funciones ejecutivas) una retribución anual fija en especie, por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc., incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además el Presidente fue, hasta el 31 de marzo de 2022, partícipe asegurado en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad" que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente ha percibido en 2022 por estos conceptos, las siguientes cantidades: prestaciones en especie, por importe de 33 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución, sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos y el periodo de aplicación). Además se realizaron aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 321miles de €. El Presidente formó parte, hasta su cese en las funciones ejecutivas, del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones.

La Sociedad compensa al Presidente no ejecutivo por las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

Consejero Delegado.-

En los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Consejero Delegado percibe una retribución anual fija en especie, por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc., incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además, el Consejero Delegado es partícipe asegurado en el "Plan de Previsión mediante un contrato de seguro mixto que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Consejero Delegado ha percibido en 2022 (desde su nombramiento el 21 de febrero de 2022) por estos conceptos, las siguientes cantidades: prestaciones en especie, por importe de 53 miles de €; prima de seguro de vida, por importe de 46 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión, por importe de 191miles de €. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones.

La Sociedad compensa al Consejero Delegado las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

Adicionalmente, D. Marcelino Oreja Arburúa, Consejero Delegado de la Sociedad hasta el 21 de febrero de 2022, percibió en 2022, por estos conceptos, las siguientes cantidades: prestaciones en especie, por importe de 5 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos, por importe de 24 miles de €. El Sr. Oreja formó parte, hasta su cese, del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	Consejero Delegado	Desde 21/02/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	Consejero Otro Externo	Desde 22/03/2022 hasta 31/12/2022
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Consejero Independiente	Desde 22/03/2022 hasta 31/12/2022
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Consejero Independiente	Desde 22/03/2022 hasta 31/12/2022
Don DAVID SANDALOW	Consejero Independiente	Desde 22/03/2022 hasta 31/12/2022
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2022 hasta 21/02/2022
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 22/03/2022
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 22/03/2022

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 22/03/2022
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 22/03/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	450	130		250	146				976	1.714
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	115	30	45						190	190
Don SANTIAGO FERRER COSTA	100	35	25						160	160
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	100	35	25						160	160
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	100	35	25						160	160
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	100	35	25						160	160
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	100	35	40						175	166
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	100	35	25						160	160
Doña NATALIA FABRA PORTELA	100	35	25						160	85
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	100	35	35						170	85
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	85	27		804	416				1.332	
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	72	22	20						114	
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	72	22	19						113	
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	72	22	19						113	
Don DAVID SANDALOW	72	22	20						114	

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	15	3		73	43		1.630		1.764	922
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	27	8	9						44	160
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	27	8	9						44	168
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	27	8	9						44	160
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	27	8	9						44	160

Observaciones

Retribución variable a largo plazo: derivado de la 1° fase del proceso de liquidación del Incentivo 2019-2021, el Presidente y Consejero Delegado percibieron en metálico la cuantía asociada a los ajustes por las diferencias generadas por la evolución del valor del mercado de las acciones durante el proceso de liquidación.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan Incentivo a Largo Plazo 2019-2021	79.090	79.090	25.061	25.061	25.061	25.061	20,00	509		25.061	25.061
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00				
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00				
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Plan							0,00				
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Plan							0,00				
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Plan							0,00				
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Plan							0,00				
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	Plan Incentivo a Largo Plazo 2022-2024	96.970	96.970					0,00				96.970
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	Plan							0,00				
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Plan							0,00				
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don DAVID SANDALOW	Plan							0,00				
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan Incentivo a Largo Plazo 2019-2021	39.545	39.545	25.061	25.061	25.061	25.061	20,00	509		25.061	25.061
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00				
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00				
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00				

Observaciones

La Política de remuneraciones 2019-2021 de la Sociedad determinó que los consejeros ejecutivos de la Sociedad eran beneficiarios del ILP 2019-2021. Con fecha 21 de febrero de 2022 la Sociedad determinó que el grado de cumplimiento de los Objetivos del citado plan ascendió a 82,2%. Al Presidente se le asignaron en 2022 25.061 acciones que se corresponden con el 50% del total de acciones que le corresponden y en 2023 se le entregará el otro 50%. Adicionalmente, tendrá derecho a recibir, en forma de acciones, los dividendos netos que, en su caso, hubiera percibido entre la Primera y la Segunda Fecha de Abono, en caso de haber recibido todas las acciones en la 1ª Fecha de Abono. Por su parte, la Sociedad concedió en 2022 al Sr. Oreja 25061 acciones que se corresponde con el 100% de las acciones que le correspondían en el citado Plan como consecuencia de su cese como Consejero Delegado. Las acciones concedidas en este plan no pondrán venderse hasta el 2024. Asimismo, la Sociedad tiene implantado un ILP 2022-2024 del que el actual Consejero Delegado es beneficiario y cuya liquidación se realizará a partir del año 2025, en los términos explicados en este informe.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	321
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	191
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	
Don DAVID SANDALOW	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	24
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	321	210			3.618	3.502		
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ								
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ								
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA								
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO								
Doña NATALIA FABRA PORTELA								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ								
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	191				170			
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI								
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO								
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS								
Don DAVID SANDALOW								
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	24	159			1.003	920		
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE								

Observaciones

Bajo plan de previsión, el Consejero Delegado no tendrá derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El Consejero Delegado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que este referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Consejero Delegado. Por otra parte, el Sr. Llardén consolidó en el año 2022 derechos económicos por importe de 3.618 miles €, de los cuales 3.543 miles € corresponden al Plan de Previsión de Directivos y 75 miles € al Plan de Pensiones de empleados de Enagás. En 2021, El Sr. Llardén consolidó derechos económicos por importe de 3.502 miles € de los cuales 3.421 miles € corresponden al Plan de Previsión de Directivos y 81 miles € al Plan de Pensiones de empleados de Enagás.
El Sr. Oreja consolidó en el año 2022 derechos económicos por importe de 1.003 miles de €, de los cuales 995 miles de € corresponden al Plan de Previsión de Directivos y 8 mil € al Plan de Pensiones de empleados de Enagás. En 2021, el Sr. Oreja consolidó derechos económicos por importe de 920 miles € de los cuales 911 miles € corresponden al Plan de Previsión de Directivos y 9 mil € al Plan de Pensiones de empleados de Enagás.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	prima seguro de vida	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Concepto	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Concepto	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Concepto	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Concepto	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Concepto	
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Concepto	
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	prima seguro de vida	46
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	Concepto	
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Concepto	
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Concepto	
Don DAVID SANDALOW	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	prima seguro de vida	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI										
Don SANTIAGO FERRER COSTA										
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)										
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ										
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ										
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA										
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO										
Doña NATALIA FABRA PORTELA										
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ										
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI										
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI										
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO										
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS										
Don DAVID SANDALOW										
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA										
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA										
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA										
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan							0,00				
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00				
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00				
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Plan							0,00				
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Plan							0,00				
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Plan							0,00				
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	Plan							0,00				
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Plan							0,00				
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Plan							0,00				
Don DAVID SANDALOW	Plan							0,00				
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan							0,00				
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00				
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	
Don DAVID SANDALOW	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ								
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ								
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA								
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO								
Doña NATALIA FABRA PORTELA								
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ								
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI								
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO								
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS								
Don DAVID SANDALOW								
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	Concepto	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Concepto	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Concepto	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Concepto	
Doña NATALIA FABRA PORTELA	Concepto	
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	Concepto	
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	Concepto	
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	Concepto	
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	Concepto	
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	Concepto	
Don DAVID SANDALOW	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	976	509	321	33	1.839						1.839
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	190				190						190
Don SANTIAGO FERRER COSTA	160				160						160
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	160				160						160

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	160				160						160
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	160				160						160
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	175				175						175
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	160				160						160
Doña NATALIA FABRA PORTELA	160				160						160
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	170				170						170
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	1.332		191	99	1.622						1.622
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	114				114						114
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	113				113						113
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	113				113						113

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
Don DAVID SANDALOW	114				114						114
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.764	509	24	5	2.302						2.302
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	44				44						44
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	44				44						44
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	44				44						44
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	44				44						44
TOTAL	6.197	1.018	536	137	7.888						7.888

Observaciones

Los 33 miles de euros de remuneración "por otros conceptos" de Don Antonio Llardén Carratalá corresponden a remuneración en especie percibida durante los tres primeros meses del año 2022 durante el desempeño de funciones ejecutivas. En el caso de Don Arturo Gonzalo Aizpiri, de los 99 miles de euros de remuneración "por otros conceptos", 53 miles de euros corresponden a remuneración en especie y 46 miles de euros a la prima del seguro de vida. En el caso de Don Marcelino Oreja Arburúa, de los 1635 miles de euros de remuneración "por otros conceptos" 1630 miles de euros corresponden a la indemnización por cese y 5 miles de euros a retribución en especie.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Don ARTURO GONZALO AIZPIRI	1.622	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	2.302	107,39	1.110	1,46	1.094	-33,86	1.654	78,81	925
Consejeros externos									
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190	0,00	190
Doña MARÍA TERESA ARCOS SÁNCHEZ	170	100,00	85	-	0	-	0	-	0
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	160	0,00	160	131,88	69	-	0	-	0
Doña NATALIA FABRA PORTELA	160	88,24	85	-	0	-	0	-	0
Don DAVID SANDALOW	114	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MANUEL GABRIEL GONZÁLEZ RAMOS	113	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña CLARA BELÉN GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO	113	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	175	5,42	166	140,58	69	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	44	-73,81	168	-4,00	175	0,00	175	1,74	172
Doña MARÍA TERESA COSTA CAMPI	114	-	0	-	0	-	0	-	0
Don SANTIAGO FERRER COSTA	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160	332,43	37
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	44	-72,50	160	0,00	160	0,00	160	37,93	116
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	160	0,00	160	131,88	69	-	0	-	0
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	44	-72,50	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160
Doña EVA PATRICIA ÚRBEZ SANZ	160	0,00	160	0,00	160	39,13	115	-	0
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	160	0,00	160	0,00	160	0,00	160	3,23	155
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	44	-72,50	160	0,00	160	0,00	160	1,91	157
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	1.839	-14,19	2.143	-2,06	2.188	-37,34	3.492	84,18	1.896
Resultados consolidados de la sociedad									
	526.398	5,29	499.957	-8,58	546.895	1,27	540.033	-7,91	586.435
Remuneración media de los empleados									

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
	75	2,74	73	1,39	72	-6,49	77	13,24	68

Observaciones

La retribución devengada durante el ejercicio 2019 para el caso de los Consejeros Ejecutivos no es comparable con el resto de años, debido al devengo ese año del último incentivo a largo plazo (2016-2018).
La cifra devengada por este concepto para los Consejeros Ejecutivos: Presidente Ejecutivo 1.399 miles de € y Consejero Delegado 557 miles de €, presentando la siguiente evolución del total devengado y su variación durante los últimos años (miles de €):

Presidente Ejecutivo (1793, 1896, 2093, 2188, 2143) presentando un %variación anual desde 2017 de (5,74;10,39;4,55;-2,06).
Consejero Delegado (818, 925, 1097, 1094, 1110) presentando un %variación anual desde 2017 de (13,08;18,59;-0,27;1,46).

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Los importes referidos a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos se reporta en este informe bajo el criterio de devengo de manera que los importes se imputan en el año que se devengan y no en el año de cobro efectivo.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

20/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[√] Si
[ ] No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Abstención	D. Cristóbal José Gallego Castillo se abstuvo de votar el presente informe, manifestando no tener experiencia en cuestiones retributivas en el sector privado.
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Abstención	D. Santiago Ferrer Costa, Consejero Dominical a propuesta del accionista SEPI, se abstuvo de votar el presente informe, manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, respecto de ésta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2023.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Abstención	D. Bartolomé Lora Toro, representante persona física del Consejero Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se abstuvo de votar el presente informe, manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, respecto de ésta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2023.

Objetivos ILP 2.022- 2.024 – Enagás S.A.

Objetivos	Objetivos largo plazo	Indicadores	Valor target (100%)	Valor supertarget (125%)	Peso (*)
1. Retribución del Accionista	**Retorno total para el accionista**	a) RTA relativo: posición de Enagás en el ranking del Grupo de Comparación b) RTA absoluto: obtención precio target de la acción en 2024	a) 4ª (100%) b) 18,5 €/acción	a) 1ª - 2ª (125%) b) 19,1 €/acción	25% (12,5%/ 12,5%)
2. Negocio Global	**Fondos de las Operaciones**	Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)	1.725 M€	1.810 M€	20%
3. Internacional y Diversificación	**Dividendos**	Dividendos sociedades participadas internacionales y de otros negocios	380 M€	440 M€	20%
4. Sostenibilidad	**a) Descarbonización** **b) Diversidad e Inclusión**	**a)Descarbonización:** a_1) **Reducción de emisiones de CO_2** en línea con la senda de descarbonización *(emisiones 2024 vs emisiones 2021)* a_2) **Inversión gases renovables:** Inversión y estudios asociados a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables **b)Diversidad e Inclusión:** b_1) Porcentaje de **mujeres** en **Consejo de Administración** b_2) Porcentaje de **mujeres** en **puestos directivos y pre-directivos** b_3) Porcentaje de **promociones** que son **mujeres** en puestos directivos y predirectivos	a_1) 13,5% vs. 2021 a_2) 53 M€ b_1) 40% b_2) 40% b_3) 50%	a_1) 18,4% vs. 2021 a_2) 73 M€ b_1) 43% b_2) 43% b_3) 55%	20% (6%-6%/ 2%-3%-3%)
5. Digitalización	**a)Implantación Estrategia de Transformación Digital y mejora indicadores** **b)Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás**	a) Desarrollo iniciativas prioritarias en el **Roadmap del Marco de Transformación Digital 2022-2024** y mejora de los **indicadores** de Transformación Digital 2022-2024 b) Desarrollo y ejecución de **Estrategia de los activos digitales** de la compañía para 2022-24 y mejora de indicadores	a) 100% / 10% b) 100% / 10%	a) 100% + 25% no prioritarias / 15% b) 100% + 25% no prioritarias / 15%	15% (7,5%/ 7,5%)

(*) Nota: El no cumplimiento del objetivo de RTA absoluto no podrá compensarse con el sobre-cumplimiento del resto de indicadores por encima del 100%, de forma que el Incentivo Final máximo pasaría del 125% al 87,5% de la suma de las Performance Shares e Incentivo Target en Metálico.

Objetivos Compañía 2.023 – Enagás S.A.

Objetivos	Objetivos anuales	Indicadores	Valor Objetivo	Peso
C1: Resultados Económicos	a) **Resultado después de impuestos (BDI)**	a) Resultado después de impuestos a 31.12.2022 alineado con presupuesto b) Resultado después de impuestos a 31.12.2022 considerando potenciales impactos extraordinarios	a) 321,6 M€ b) 321,6 M€	25%
C2: Ingresos Regulados	a) **Ingresos regulados por proyectos COPEX admisibles**	a) Importe de capitalización en proyectos COPEX admisibles asociados a su fecha de puesta en marcha devengada b) Ingresos previstos en el presupuesto anual	a) 35,87 M€ b) 22,96 M€	20%
C3: Internacional y Diversificación	a) **Gestión** de **Sociedades Participadas** *(9%)* b) **Desarrollo de Negocio** *(6%)* c) **Innovación y emprendimiento** corporativo *(2%)* d) **Diversificación** *(3%)*	a) Cumplimiento del **presupuesto anual** de las filiales b_1) **Originación** e identificación de **nuevas oportunidades** de **negocio** de acuerdo al Plan Estratégico b_2) Cumplimiento **inversión internacional y oportunidades en desarrollo** de acuerdo al Plan Estratégico c_1) Adaptar el **portfolio** a los objetivos del plan estratégico c_2) Obtención de **financiación pública** para impulsar nuevas tecnologías y el uso de infraestructuras mediante el desarrollo de negocios adyacentes d) Grado de consecución de las actividades que contribuyan a la **diversificación**	a) 90% b_1) 100% b_2) 100% c_1) 100% c_2) 100% d) 100%	20%
C4: Sostenibilidad y Transición Energética	**a) Propuesta de acciones e inversiones** para **impulsar el marco de Transición Energética** *(14%)* b) Impulso de la **Sostenibilidad**, manteniendo el posicionamiento de Enagás ante los **inversores socialmente responsables** y avanzando en la **descarbonización** de las **operaciones** *(5%)* c) **Plan de comunicación** con opinión pública e inversores con el relato de la compañía de estrategia de crecimiento basado en la descarbonización *(hidrógeno renovable) (1%)*	a) Grado de cumplimiento de las acciones e inversiones previstas b_1) Posicionamiento en el principal índice global de sostenibilidad (DJSI) $b_{2.1}$) Reducción de emisiones totales de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2) $b_{2.2}$) Reducción de emisiones de metano c) Grado de cumplimiento del plan de comunicación y efectividad de las acciones de comunicación	a) 100% b_1) Mantenimiento en DJSI $b_{2.1}$) -8,9% vs 2022 (351.174 tCO_{2e}) $b_{2.2}$) -7,3% vs 2022 (2.238 tCH_4) c) 100% y efectividad de las acciones (informe con KPIs)	20%
C5: Transformación	a) Plan de **transformación** 2023 *(7,5%)* b) Impulso de la **diversidad** e **igualdad** de oportunidades y de las personas *(3,75%)* c) Impulsar la **digitalización** ante los nuevos retos del negocio *(3,75%)*	a_1) Cumplimiento de las líneas establecidas en el Plan para 2023 a_2) Ejecución del plan de comunicación b_1) % de mujeres candidatas en short-list de procesos externos b_2) Mantenimiento en los índices de referencias (*Bloomberg Gender Equality Index)* c) Cumplimiento de las actuaciones establecidas	a_1) 100% a_2) 100% b_1) 50% b_2) Mantenimiento top 5 ranking empresas españolas c) 100%	15%

Objetivos Compañía 2.022 – Enagás S.A.

Objetivos	Objetivos anuales	Indicadores	Valor Objetivo	Peso	Resultado	Grado consecución
C1: Resultados Económicos	a) **Crecimiento BDI**	a) **Resultado después de impuestos** a 31.12.2022	a) 429,3 M€	25%	a) 375,8 M€	81%
C2: Ingresos Regulados	a) **Realización de inversiones COPEX en proyectos de Infraestructuras**	a) **Inversiones COPEX realizadas** en 2022 en proyectos de Infraestructuras	a) 28,2 M€ (*)	20%	a) 25,5 M€	78%
C3: Internacional	a) **Desarrollo actividad internacional**	a_1) Cumplimiento del **presupuesto** de las filiales a_2) Cumplimiento del **plan de negocio** de las filiales y promoción del crecimiento a_3) Monitorización de los **mercados** estratégicos y gestión de **stakeholders**	a_1) 100% a_2) 100% a_3) 100%	20%	a_1) 97% a_2) 100% a_3) 100%	99%
C4: Sostenibilidad y Descarbonización	a) **Posicionamiento** de Enagás ante los **inversores socialmente responsables** b) Avanzar en la **Transición ecológica:** Acción climática c) **H_2 verde y biometano:** c_1) Impulso proyectos identificados c_2) Acciones asociadas a proyectos vinculados a movilidad con gases renovables en el ámbito portuario y ferroviario d) **Personas y transformación cultural:** d_1) Diversidad e igualdad de oportunidades d_2) Impulsar las personas y la transformación cultural e) **Consolidación del posicionamiento** de Enagás como **actor clave comprometido** con la descarbonización, el desarrollo de gases renovables y la diversidad e igualdad de oportunidades, a través de medios de comunicación, activos digitales y redes sociales, participación en foros y eventos, y comunicación interna.	a) Permanencia en índices de sostenibilidad (DJSI) b_1) Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2) b_2) Reducción de emisiones de metano: cuantitativo /cualitativo c_1) Grado de cumplimiento de los proyectos identificados c_2) Promoción e impulso proyectos de movilidad d_1) Porcentaje de mujeres en posiciones directivas y pre-directivas y grado de cumplimiento del plan de acción estrategia diversidad e igualdad d_2) Grado de cumplimiento Plan de Personas y Recursos y Programa de agilidad y Nuevas formas de trabajo e_1) Grado de cumplimiento del plan de acción e_2) Mejora del posicionamiento a través de indicadores	a) Permanencia en DJSI b_1) 253.559 tCO_{2e} b_2) 2.113 t CH_4 / 100% c_1) 100% c_2) 100% d_1) 35% / 100% d_2) 100% /100% e_1) 100% e_2) Incremento medio 10%	20%	a) Permanencia en DJSI b_1) 385.410 t CO_{2e} / b_2) 2.413 t CH_4 / 100% c_1) 50% c_2) 88% d_1) 40% / 100% d_2) 92% /100% e_1) 100% e_2) 100%	82%
C5: Digitalización y Diversificación	a) **Impulsar la digitalización** b) **Innovación Corporativa** c) **Prestación de servicios**	a_1) Actualización estratégica de **Transformación Digital** e impulso **Enagás Data Driven** a_2) Grado de cumplimiento **Plan anual de iniciativas de Digitalización** y mejora de los **indicadores** b) Grado de cumplimiento del plan estratégico de **Innovación Abierta y Emprendimiento Corporativo** c) Desarrollo de otras actuaciones para contribuir a la **diversificación**	a_1) Aprobación Comité / 100% a_2) 100% / 100% b) 100% c) 100%	15%	a) Aprobado / 100% b) 86% c) 100%	95%

Consecución total: 86,38%

(*) Se modifica la base de acuerdo a la justificación aprobada por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en los términos recogidos en el objetivo.